

Digitized by the Internet Archive
in 2016 with funding from
Getty Research Institute

LA
IMPRESA EN LIMA

(1584-1824)

POR

JOSÉ TORIBIO MEDINA

TOMO III



SANTIAGO DE CHILE

Impreso y grabado en casa del Autor

MCMV

LA IMPRENTA EN LIMA



LA
IMPRESA EN LIMA
(1584-1824)

POR

JOSÉ TORIBIO MEDINA

TOMO III



SANTIAGO DE CHILE
Impreso y grabado en casa del Autor

MCMV

LA IMPRENTA EN LIMA

FIRMAS DE ESCRITORES PERUANOS

Jabb Joseph
de Arriaga

El M. Fray An. de la Salinas

Don Mexia
de Ovando

Fr. Diego de Cordova
salinas

El doctor de
decaupano

do
Lic. Juan Pato Mexico
D. Olan

El doctor Mo
de Buena

Josme Buena

Jacinto Calero

José Hipólito Vranco

Jayme Chauate
y Vera

[Signature]



LA IMPRENTA EN LIMA

—x—
1768

ACTA CAPITULI

1265.—Acta capituli/Provincialis hujus Provinciae/Sancti Joannis Baptistae del Peru, Ordinis Praedica-/torum, in Conventu SSmi. Rosarii Limensi cele-/brati, die 24. Julii anni 1768. / Sub a R. P. N. Mag. Frat. Antonio de la/Cueva. in Regia Divi Marci Universitate Doctore,/& Theologiae Moralis Exedrae Moderatore, Sanctae In-/quisitionis Senatus Qualificatore, & Consultore, in/Priorem Provincialem electo. / (*Gran escudo de la Orden Dominicana*). Limae: In Typhographia ad Callem S. Hyacinthi.

8.º—Port.—v. en bl.—82 págs. s. f.

B. M.—Para este número y el siguiente.

DUFOSSE, *Americana*, n. 12471.

ALVARADO Y MERINO (JORGE DE)

1266.—✠ / En la Ciudad de los Reyes, en trein-/ta y uno de

Mayo de mil setecientos sesenta y ocho años: /El Señor Doctor Don Jorge de Alvarado y Merino, etc.

Fol.—7 hojas s. f.—Al pié un decreto del Gobierno, de 22 de Junio de 1768, aprobando «la planta con que en lo sucesivo se metodice el buen régimen y gobierno de las cofradías.»

AMAT Y JUNIENT (MANUEL DE)

1267.—✠ /Don Manuel de Amat /y Junient, Caballero del Orden de /S. Juan, del Consejo de S. Mag. /Gentilhombre de su Real Cámara, /con Entrada, Teniente General de /los Reales Exèrcitos, Virrey, Go- /bernador, y Capitan General de estos Reynos del Perú, y Chile, /y Presidente de esta Real Audien- /cia. /Habiendose dignado el Rey Nro. Señor /por su Real Cédula, etc.

Fol.—3 hojas s. f.—Bando suscrito en Lima, á 20 de Agosto de 1768, reproduciendo la real cédula de 18 de Octubre del año precedente, que fija las penas contra los regulares expulsos que intentaren regresar á América ó demas reinos de España.

B. N. S.

1268.—✠ /Don Manuel de Amat /y Junient, Caballero del Orden de /S. Juan, del Consejo de S. Mag. /Teniente General de sus Reales /Exèrcitos, su Gentilhombre de Cà- /mara, con Entrada, Virrey, Go- /bernador, y Capitan General del /Reyno del Perú, Chile, etc. / (*Letra capital de adorno*). Por quanto el Rey Nuestro Señor /deleoso de fomentar el adelantamiento de la Real Fábrica de Som- /breros, que corre á cargo del Gremio mayor de Joyería de la Cor- /te de Madrid; etc.

Fol.—3 págs. s. f. y final bl.—Suscrita en Lima, en 1768.

B. N. L.

1269.—✠ /Habiendo sido uno de mis principales cui- /dados, desde que entré al Gobierno de este Reyno, mantener /la limpieza que debe tener una Ciudad tan Populosa como /esta de Lima, no menos que el de facilitarle sus principales /ornamentos, y habilitarla de los mas necesarios Caminos, etc. (*Así comienza la primera página*).

Fol.—7 págs. s. f.—Final bl.—Decreto de don Manuel de Amat, de 23 de Diciembre de 1768.

B. N. S.—Para este número y el siguiente.

1270.—✠ / Reglamento / para el gobierno del / Monte Pio de Viudas, y Pupilos, / de los Ministros de las / Audiencias, Tribunales de Cuentas, y / Oficiales de la Real de Hacienda, de la / Comprension de este Vireynato / del Perú: / Resuelto / por Su Magestad, que Dios guarde, / en Real Orden de 20 de Febrero de 1765: / Y formado, / con adaptacion al que se hizo para el / Ministerio, de dentro, y fuera de la Corte, en virtud de Real / Cédula de 8 de Septiembre de 1763, / Por el Excelentísimo Señor Don Manuel de Amat y Junient, Caballero del Orden / de San Juan, Gentilhombre de la Real Cámara de Su Magestad con entrada, Teniente General de sus Reales Exércitos, / Virey, Gobernador, y Capitan General de los Reynos / del Perú, y Chile. / (*Debajo de una raya:*) Impreso en la Oficina de la Calle de San Jacinto. / Año de 1768.

Fol.—Port.—v. en bl.—13 págs. s. f.—Final bl.

BORDA Y OROZCO (JOSÉ ANTONIO) Y OTRO

1271.—✠ / Relacion / de las reales exequias, / que a la memoria / de la Reyna Madre Nuestra Señora, / Doña Isabel / Farnesio, / mando hacer en la ciudad de los / Reyes, Capital de la América Meridional, / el Excelentísimo Señor Don Manuel de / Amat y Junient, Caballero del Orden de S. Juan, Gen- / til Hombre de la Cámara de S. M. Teniente General de / sus Reales Exércitos, Virey, Gobernador, y Ca- / pitán General de estos Reynos del Perú. / De cuya orden la escribió / D. Joseph Antonio Borda y Orosco, Coronel / del Regimiento de Dragones de Caravayllo, Doctór en Am- / bos Derechos, en la Real Universidad de S. Marcos, y Aca- / dèmico de la Academia de la Historia Española. / Impresa en Lima: en la Imprenta Real: Calle de / Palacio: Año de 1768: por Nicolas Urdin y Cevallo s. (*sic*).

4.º—Port.—v. en bl.—130 págs.—Estado de la tropa reglada y de milicias de la ciudad de Lima, 1 hoja á dos cols., s. f.—Entre las págs. 58-59 una lámina grabada en cobre por José Vásquez, que representa el túmulo y mide 35 por 49 ctms.—A continuación, la:

—Oración fúnebre / que / en las exequias de la Rey- / na Madre, / la Augustísima Señora / Doña Isabel Farnesio, / dixo / el día XI de Julio de MDCCLXVIII. / en la Catedral de Lima / el Doct. D. Tomas de Orran- / tia, Examinador Sinodal de este Arzobis- / pado, Cura y Vicario de la Doctri- / na de Surco.

Port.—v. en bl.—Aprob. de Gaspar de Urquiza Ibáñez: 20 de Febrero de 1768, 3 págs. s. f.—Lic. del Ord.: 23 de Febrero de 1768, 1 p. s. f.—Aprob. de Agustin de Gorrichátegui, 20 de Febrero de id., 6 págs. s. f., y luego más abajo la licencia del Ordinario, de 5 de Mayo de id., que ocupa también toda la página siguiente.—1 bl.—Texto, 50 págs.—1 para las erratas y final blanca.

B. M.

ODRIOZOLA, *Doc. lit.*, V., p. 339.

Catálogo del Museo-Biblioteca de Ultramar, p. 27.

D. Tomás José Orrantía, hijo de D. Juan Domingo de Orrantía, caballero del Orden de Santiago y de doña María Josefa de Alborro, limeños, después de haber sido cura, fue nombrado canónigo de Lima.

Publicamos á continuación un documento relativo á sus servicios:

«Señor:—En cumplimiento de las reales órdenes que ha dado V. M. á este Cabildo para que le informe de los eclesiásticos que en la diócesis hubiese dignos de ser promovidos á las prebendas de esta Iglesia, debe poner en noticia de V. M. que el doctor D. Thomás Joseph de Orrantía, cura de la doctrina de San Lorenzo de Quindí y vicario-juez eclesiástico de la provincia de Huarochiri, es, por su literatura y conducta, uno de los más merecedores de su real clemencia. Este sujeto estudió en el Colegio Real de San Martín las facultades de Artes y Teología con general aprobación, y su aplicación se distinguió mucho en el funesto acaecimiento del terremoto del año de mil setecientos cuarenta y seis, porque arruinado el Colegio, fabricó en él un rancho, en el cual enseñaba con esmero á aquellos jóvenes á quienes la triste situación de la ciudad no apagó los deseos de saber.

«Ha sido opositor de la cátedra de Segundas Vísperas de esta Real Universidad, y á dos de Artes, de las cuales obtuvo la segunda, por muchos votos de exceso.

«En diez y seis años que há que ejercita el ministerio de cura, ha desempeñado las obligaciones del cargo muy á satisfacción de los preladados en Sede Plena y de este Cabildo en las vacantes, y la confianza de los sermones que se le han encomendado y predicado en esta iglesia catedral. Su prudencia y celo lo hicieron digno de que el reverendo arzobispo D. Diego del Corro lo nombrase por vicario y juez eclesiástico de la provincia de Huarochiri, y estas mismas calidades han servido de motivo para que continúe en el empleo hasta hoy.

«Nuestro Señor guarde la católica real persona de V. M. los muchos años que la monarquía ha menester.—Lima y Julio cuatro de mil setecientos sesenta y cuatro.—*Dr. D. Juan Joseph Marin de Poveda.*—*Dr. D. Santiago de Bengoa.*—*D. Francisco de Tagle y Bracho.*—*D. Esteban Joseph Gallegos.*—*D. Bernardo de Zubieta.*—*Dr. D. Agustín de Gorrichategui.*—*D. Thomás Joseph Geraldino y Aseo.*—*D. Joaquín de Carvajal y Vargas.*—*Don Nicolás de Cárdenas y Peña.*—*D. Joseph Antonio Dulce.*—*José Lasso Mogrovexo.*»

(Archivo de Indias, 111-2-23).

BUENO (COSME)

1272.—☞ El conocimiento / de los tiempos, / Ephemeride del
año de / 1768, Bifuelto. / En que van puestos los prin- / cipales Af-
peños de la Luna con los Af- / tros, y los de ellos entre si: / Cal-
culado por las tablas de / Cassini, y Halléy, para el Meridiano de /
esta Muy Noble, y muy Leal Ciudad de / Lima, Capital, y Empório

de esta América Meridional. / Con Calendario de las Fiestas, / y Santos; en que van notados los días fe- / riados de los Tribunales con esta señal F: / los de trabajo con obligacion de oír Mi- / fa con esta (*) / los de Fiesta con esta ✠; / y los de precepto para los Indios / con esta ✠ ✠. / Va al fin la descripción de las / Provincias del Obis- / pado del Cuzco. / Por el Doct. Don Cosme Bueno, / Catedrático de Prima de Matemáticas, y Col- / mografo Mayor de estos Reynos. / Con Licencia: en la Imprenta Real. / Calle de Palacio. / Se vende en la Librería de la de Palacio.

8.º menor.—Port.—31 págs. s. f. para el Calendario, comenzando en el reverso de la port., y 47 págs. s. f. para la Descripción de las Provincias pertenecientes al obispado del Cuzco.—Final blanca.

B. N. S.

CAMPOS (GREGORIO FRANCISCO DE)

1273.—✠ / Arancel / de derechos / parroquiales, / formado / por el Ilustrísimo Señor / Doctor D. Gregorio Francisco de Campos, / del Consejo de Su Magestad, Dignísimo / Obispo de la Ciudad, y Obispado de Nues- / tra Señora de la Paz, para el Gobierno / de su Diocesis. / Aprobado, y mandado observar / en ella, / por los Señores Presiden- / te, y Oidores de la Real Audiencia / de la Plata. / (*Debajo de un filete doble:*) Impreso en Lima: en la Oficina de la Calle de San / Jacinto, Año de 1768.

Fol.—Port.—v. en bl.—1 hoja s. f. para la provisión real.—44 págs. s. f. (encerradas dentro de filetes) para el texto, incluidas las reales cédulas y diligencias de obediencia que se hallan en las últimas).

B. Mitre.—B. M.

CARTA DE HERMANDAD

1274.—(*Arriba de la hoja, y en la parte superior hacia el centro un grabado en madera de Jesucristo sentado*). Carta de Hermandad / (*Colofón:*) Con licencia: en Lima: en la Imprenta de la Calle de San Jacinto: Año de 1768. Siendo Mayordomo Don Joseph de la Vega Bazan.

1 hoja impresa por un lado, de 25 por 38 cents., orlada por tres de sus lados.

A. I.—Para este número y el siguiente.

Esta Carta se refiere á la Hermandad de «Cristo Pobre», fundada por los be-lemitas.

GOROSTIZU (AGUSTIN DE)

1275.—✠ / Preleccion que dixo el Doc. D. Agustin de Gorostizu, Prebendado de esta Santa Iglesia, como Opositor mas antiguo en la Leccion extemporanea, (*sic*) sobre el Maestro de las Sentencias, á la Canongia Magistral de esta Santa Iglesia Metropolitana de Lima, el día 22 de Octubre del Año de 1768. pre-fentes fu Ilustrifimo Prelado, Venerable Dean, y Cábildo; / Rmo. P. Mro. Asistente Rl. y universal concurso de / Escuela, y Religiones.

Fol.—2 págs. s. f. y hoja f. en bl.—En latin.

LOAYZA Y VEGA (FR. PEDRO DE)

1276.—Dignidad, y Excelencias de los señores San Joachin, y Santa Ana, padres de la Reyna del cielo Maria, Madre de Dios, y Abuelos del mismo Dios. Con un devocionario al fin para el dia veintiseis de cada mes, en honra de estos felicisimos Patriarcas. Por el R. P. Lect. jubilado Fr. Pedro de Loaysa y Vega, Hijo de la Provincia de Lima, del Real y Militar Orden de nuestra Señora de la Merced Redencion de Cautivos. Dedicalo á Maria Santissima, en su portentosa Ymagen de Buena Esperanza. Lima, 1768.

Edición cuya existencia consta de la de Cádiz, 1768.

LOPEZ GRILLO (BARTOLOMÉ) Y OTRO

1277.—(*Arriba de la hoja:*) ✠ / Nos los Inquisidores Apostolicos contra la / Herética Pravedad, y Apostasia en estos Reynos, y Provincias del Perú &c. A todos, y qualesquier per-sonas de qualquier estado, grado, preeminencia, ò dignidad que sean, esentos, ò no esentos, vecinos, y mo-/radores, estantes, y habitantes en las Ciudades, Villas, y Lugares de este nuestro distrito, y à cada uno / de Vos, salud en Nuestro Señor Jesu Christo, que es verdadera salud. Y à los nuestros mandamientos / firmemente obedecer, y cumplir.

1 hoja impresa por un lado, de 22 por 29 ctms.—Suscrito en los Reyes, á 5 de Marzo de 1768, por D. Bartolomé López Grillo y D. Francisco de Matienzo.—Edicto mandando recoger llaves de relojes, botones de camisa, sellos, etc., en que se veia esculpida la imagen de Cristo.

B. Trelles.

MARTINEZ DE LA RUDA (MANUEL)

1278.—✠ / Certamen, / ô / conclusiones / Matemáticas, defen-
 didas / en esta Real Universidad de S. Mar- / cos, en prefencia del
 Exmo. Señor Virrey, Real / Audiencia, y demas Tribunales, / Por
 D. Manuel Martinez de la Ruda, Ayu- / dante de la Compañia de
 Artilleros y Brigada / del Callao: D. Pedro Ruiz, y D. Diego Ma-
 cha- / do, Cadetes de la Tropa; / baxo la instruccion, y direccion / Del
 Doct. D. Cosme Bueno, Catedrático de Pri- / ma de Matemáticas,
 y Cosmógrafo mayor de / estos Reynos. / Dedicadas / al mismo
 Excmo. Sr. D. Manuel de Amat y / Junient, Caballero del Orden
 dé (sic) S. Juan: Gentilhom- / bre de Cámara, con entrada: Te-
 niente General de los Rea- / les Exercitos: Virrey, Gobernador, y
 Capitan General / de los Reynos del Perú &c. / El dia 11 de Junio
 de 1768. / (*Debajo de una raya:*) Impreso en Lima en la Imprenta
 Real: Calle de Palacio.

4.º—Port.—v. en bl.—Ded. de los cursantes de matemáticas al Virrey, 7 págs. s. f.—1 bl.—9
 hojas s. f.

B. N. S.—B. N. L.

MUÑOZ DE SALAZAR (FR. JOSÉ CIRIACO)

1279.—Descripcion / de los meritos, prendas, y aciertos, / que
 manifestò en la Visita General, y Capitulo / Provincial, celebrado
 el 3. de Mayo de 1767. en / este Convento de Nuestra Señora de /
 la O, de Arequipa, / N. Rmo. P. F. Ambrosio Villavicencio / de
 Granada, Ministro del Santo Oficio de la Inqui- / sicion en los Sa-
 grados Tribunales de Cartagena, y / Lima, Padre de la Provincia
 de Señor San Ber- / nardo de Tierra firme, y nuevo Reyno de Gra-
 nada, / y Dignisimo Comisario General de esta de el Ar- / càngel
 Señor San Rafael del Perú, y Chile, / Orden de N. P. S. Juan de
 Dios. / Hecha por el R. P. F. Joseph Cyriaco / Muñoz de Salazar,
 Prior Canónico de dicho Con- / vento, Vice Comisario General de
 la Provincia de / los Charcas, Maestro Profesor en Medicina, y
 Sy- / rugia, Teniente de Protomédico, confirmado por / el Superior
 Gobierno de estos Reynos, y Examina- / dor Synodal en dicha Ciu-

dad, y su Obispado. / Impresa en Lima: en la Oficina de la Calle de San Jacinto. Año de 1768.

4.º—Port.—v. en bl.—8 hojas s. f. y 1 bl. al fin.

Biblioteca de don Luis Montt.

OCTAVAS

1280.—La Revista, y exer-/cicio de Fuego, que hizo en la/ Plaza mayor de esta Ciudad, /â vista de Su Exc. en numero-/so Concurso, el Noble Regi-/miento del Comercio, en el / dia veinte de Enero de este Año/de mil setecientos sesenta y ocho, / que lo es tambien de Su Ma-/gestad; se describe puntualmen-/te en las siguientes / Octavas. / (*Colofón:*) Impresa en Lima: en la Oficina de / la Calle de San Jacinto: se ha- / llará en la Libreria de la/de Palacio.

4.º—11 hojas s. f., con el v. de la última en bl.—Suscrito por F. F. D. C. (¿Feliciano Fernández de Castro?).

B. N. L.

Catálogo del Museo-Bibl. de Ultramar, pág. 269.

ORDENANZAS

1281.—Or (*Aquí una viñeta de la Virgen que va cortando en dos las seis primeras líneas*). de/nan zas / del Tri-bunal / del Confu-lado de esta Ciudad / de los Reyes, y Reynos del Pe-/rù, Tierra fir- me y Chile. (*Las dos líneas siguientes entre dos viñetas de adorno*). Siendo Virrey, El Excmo. Sr. Don Manuel de / Amat y Junient. / (*Sigue al centro un e. de a. r. dejando de un lado en ocho líneas de cursiva las frases: Confirma/das por el Rey / Don Felipe IV. / nuestro Señor, en / treinta de Mar-/zo del Año de / mil y feif-cientos / y veinte y siete. / (Y del otro, en letra redonda:*) Imprimiose / fiendo Prior, y Cón-/fules, D. Juan Anto-/nio de Buttamante / y Quixano, Sargento / Mayor del Regimien-/to del Comercio, y los / Capitanes D. Manuel / Pascual de Herafo, y / Don Antonio Ro-/driguez del Fierro. / (*Debajo del escudo:*) Con licencia del Superior Gobierno. / Impreso en Lima: en la Imprenta Nueva que está en la Casa de los Niños / Huerfanos Expositos: Año de 1768.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—Lic. para la reimpression, 27 de Agosto de 1768, 1 hoja.—Erratas, 1 pág.—1 bl.—Texto, 66 págs.

B. N. S.—B. M.

PARADA (DIEGO ANTONIO DE)

1282.—✠ / Nos el Doctor Don Diego Antonio de / Parada, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica Arzobispo de / Lima, del Consejo de Su Magestad &c. / A todos nuestros muy amados los Curas Directores de Almas, Seculares y Regulares, y Predicadores de esta Ciudad, / y Diocesis, Salud y Gracia. El único Medio de conducir las Almas á la Vida eterna para que fueron criadas, son las sagradas / Màximas del Santo Evangelio, y las Catòlicas de la Doctrina Christiana.

1 hoja impresa por un lado.—Edicto sobre predicación, en el tiempo de cuaresma especialmente, suscrito en Lima, el 30 de Enero de 1768.

B. del Seminario de Lima.

REAL CÉDULA

1283.—✠ / El Rey / Virrey, Presidente, y Oydores de mi / Real Audiencia de la Ciudad de Lima, en las Provin- / cias del Perú. En Carta de 8 de Noviembre proximo pa- / fado, participais Vos, mi Virrey, las perniciosas confequencias que / con grave perjuicio de la Republica, y buen gobierno, ocasiona la / multitud de Abogados de obscuro nacimiento, y malas costumbres / en que abunda este Reyno; etc.

4.º—2 págs.

B. M.

El carácter de la impresión y el objeto de la real cédula demuestran bien que se trata de una impresión limeña.

RELIGIOSOS DE SAN JUAN DE DIOS

1284.—Los religiosos de el / Sagrado Orden de Nro Padre San Juan de Dios. / Etc. (*Colofón:*) Con Licencia de el Consejo, y de la Santa Cruzada: en Madrid: / y por su Original en Lima: en la Imprenta que está en / la Calle de San Jacinto. Año de 1768.

Fol.—Arriba de la primera pág. una imagen de San Juan de Dios entre dos jarrones con flores, y en seguida el texto.—4 págs. s. f. dentro de una orla.—Es un sumario de las indulgencias y gracias concedidas á los cofrades en las Hermandades del Espiritu Santo y Santa Maria de Ara Coeli, de los religiosos de San Juan de Dios.

Bibl. Lamas.

ROMANCE

1285.—✠/ Orden de la marcha, / y Alarde, que tuvo la Tropa del Regi- / miento de Infanteria Española de esta / Ciudad, con la Brigada de Artilleria, / y demàs Batallones de Milicias de èlla, / el dia diez y seis de Septiembre del pre- / sente año de mil setecientos sesenta y / ocho, con el motivo de la Fiesta anual / de Nuestra Señora de Monserrate, / que como à Patrona, que tie- / nen jurada, celebran con / esta obligacion. / Romance.

4.º—7 págs. s. f., inclusa la primera en que comienza el romance.—1 bl.—De 1768.

B. N. S.—Para este número y el siguiente.

Catálogo del Museo-Biblioteca de Ultramar, pág. 282, con la fecha equivocada (1778).

1286.—✠/ Romance a la entrada, y exer- / cicio de Fuego, que hizo en esta Ciudad la Tropa que / volviò del Socorro de Quito. / (Al final, debajo de una linea de soldados armados:) Impresa en Lima: en la Oficina de la Calle de San Ja- / cinto, donde se hallarà, y en la Libreria de la / de Palacio. Año de 1768.

4.º—7 pags. à 2 cols. s. f.—Los versos tienen al fin las iniciales F. F. D. C. ¿Serà acaso el autor don Feliciano Fernández de Castro?

Catálogo del Museo-Biblioteca de Ultramar, p. 301.

1769

AMAT Y JUNIENT (MANUEL DE)

1287.—✠/ Don Manuel de Amat / y Junient, Cavallero del Orden / de San Juan, del Confejo de S. M. / fu Jentilhombre de Cà- mara, con / entrada, Teniente General de los / Reales Exercitos, Virrey, Gover- / nador, y Capitan General de es- / tos Reynos, y Provincias del Perù, / y Chile &c.

Fol.—3 págs. s. f.—1 bl.—Bando de 31 de Agosto de 1769, declarando que, según orden real, quedaban incorporados à la Corona los Correos de Indias.

B. Trelles.—Para este número y el siguiente.

1288.—✠/ Don Manuel de Amat / y Junient, Cavallero del Orden / de San Juan, del Confejo de S. M. / fu jentilhombre de

Cámara, con / entrada, Teniente General de los / Reales Exer-
 citos, Virrey, Gover- / nador, y Capitan General de es- / tos Reynos,
 y Provincias del Perú, / y Chile &c. / (*Letra capital de adorno*).
 Por quanto el Rey Nuestro Señor, en fu Real Ce- / dula de trece
 de Oçtobre de mil setecientos sesenta y ocho, fue ser- / vido incor-
 porar à fu Real Corona los oficios de Correos de Indias / descu-
 biertas, y por descubrir, etc.

Fol.—3 págs. s. f. y final bl.—Suscrito en Lima, à 31 de Agosto de 1769.

B. N. L.

1289.—Don Manuel de Amat y Ju- / nient, Caballero del Orden
 de San Juan, / del Consejo de S. M. su Gètilhombre / de Càmara
 con entrada, Teniente Gene- / ral de los Reales Exèrcitos, Virey,
 Gober- / nador y Capitan General de estos Reynos / del Perú y Chi-
 le &c.

Fol.—10 págs. s. f.—Instrucción provisional de 1.º de Diciembre de 1769 para proceder à la
 venta de los bienes secuestrados à la Compañia de Jesús.

ANONIMO

1290.—✠ / Hidropico el desco de aplau- / fos, para el Exmo.
 Señor D. Manuel de / Amat y Junient, Virrey del Perú, en unas
 Oçtavas, y / en ellas, fuè el acierto, no incurrir en la no- / ta de
 adulador; etc.


Fol.—4 págs. s. f., todas orladas.—Contiene el preámbulo, cuyas primeras lineas quedan
 copiadas, y cuatro sonetos acrósticos, que forman con las letras iniciales la frase «Al Exelenti-
 simo Señor Don Manuel de Amat y Junient magno Sol de Lima».—Sin nombre de autor.

B. Trelles.—Para este número y dos siguientes.

1291.—(*Letra inicial de adorno*). ✠ / A la Señora / En todos los
 paises del mundo / culto es el empleo de los Nobles la venera- /
 cion al bello Sexô. Etc.

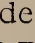

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Invitación à las señoras de Lima, firmada por los mis-
 mos que suscriben la anterior, y con idéntico objeto.

La cita era para el Domingo de Cuasimodo, en la plazuela de los Desampa-
 rados. «Los abajo firmados, ruegan à Vd., decian en galantes frases los invitantes,
 que en el día y sitio que se señala, su generosidad siempre compañera de su her-
 mosura, distinción y mérito, se extienda à proporción de estas gracias, para que
 à la veneración debida, se esclavice nuestro agradecimiento».

1292.—/ Discretas y hermosas Se-ñoras, nobles y advertidos Caballeros. A la/Obra de la singular Plaza de Agua, para lle-
gar à ser Maravilla en el Mundo y propia de/la Cabeza del Reyno
Peruano, le falta aun/mucho. Etc.

Fol.—1 hoja impresa por un lado, suscrita por los mismos señores que firman las preceden-
tes invitaciones, y circulada con idéntico objeto.


BUENO (COSME)

1293.—El conocimiento/de los tiempos,/ Ephemeride del año de
1769, pri- / mero despues de Bifiesto: / en que van pueftos los prin-
ci- / pales Aspectos de la Luna con los Aftros, / y los de ellos entre
sí: / Calculado, por las tablas de / Cafsini, y Halley, para el Meri-
diano de / efta Muy Noble, y Muy Leal Ciudad de / Lima, Capital,
y Emporio de efta Amè- / rica Meridional. / Con Calendario de las
Fiestas / y Santos; en que van notados los dias fe- / riados de los
Tribunales con efta feñal F: / los de trabajo con obligacion de oir
Mifa / con efta (*): los de Fiefta con esta : / y los de precepto para
los Indios / con efta . / Va al fin la descripcion de las / Provin-
cias del Arzobispado de la Plata, / Por el Doct. Don Cosme Bue-
no, / Catedratico de Prima de Matemáticas, y Cos- / mògrafo Ma-
yor de eftos Reynos. / Con Licencia: en la Imprenta Real. / Calle
de Palacio. / Se vende en la Libreria: de la misma Calle.

8.º menor.—Port.—31 págs. s. f., de texto, que comienza en el reverso de la portada, y 34 s. f.
para la descripción de las Provincias pertenecientes al Arzobispado de la Plata ó Chuquisaca.

B. N. S.

CHACÓN INFANTE DE LARA (MANUEL)

1294.—/ Al primero / de los cuatro anagramas, en ma- /
nifestacion de rendido afeçto al Exmo. Sr. D. Fr. Ma- / nuel de
Amat, del Orden de S. Juan Thenien- / te General de los Reales
Exercitos de S. M. Virrey Go- / vernador, y Capitan General de
eftos Reynos del Perú, que / diò à luz El Licenciado D. Manuel
Chacòn Infante de / Lara Abogado de efta Real Audiencia facando
de Amat / Virrey, Marte Vivira, añade el / Author el Epigramma
figuiente.

Fol.—1 pág. s. f. orlada.—Sobre el segundo anagrama, 1 p.—En el tercero, 1 p.—Al cuarto
anagrama, 1 p.—(1769).

B. Trelles.—Para este número y el siguiente.

LUNA VICTORIA (FRANCISCO JAVIER DE)

1295.—Nos el Doct. D. Francisco Xavier de Luna Vic- / toria por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obis- / po de Truxillo del Perú, del Consejo de S. M. &c.

1 hoja impresa por un lado, de 20 por 28 centímetros.—Edicto suscrito en Truxillo del Perú a 9 de Septiembre de 1769, condenando las profecías supuestas y revelaciones falsas acerca de la vuelta de la Compañía de Jesús.

LLANO ZAPATA (JOSÉ EUSEBIO DE)

1296.—✠ / Carta-persuasiva / al Señor / Don Ignacio de Escandón, Co- / legial Theologo, que fue en el Insigne, y Ma- / yor Colegio de San Luis de Quito, Theso- / rero de las Reales Caxas de Cuenca, Regi- / dor, y Alcalde Ordinario de esta Ciu- / dad, y Comandante General de las / Tropas Auxiliares de la de / Guayaquil, &c. / Sobre asunto de escribir la / Historia-Literaria de la America Meridional. / Sv Avtor / Don Joseph Eusebio de Llano / Zapata. / Con licencia. / En Cadiz: por Don Francisco Rioja, frente de / Candelaria. Año de MDCCLXVIII. / Y reimpresa en Lima en la Oficina de los / Niños Huerfanos. Año de 1769.

8.º—Port. y advertencia encuadrada dentro de viñetas en el verso.—Solic. de D. Ignacio de Escandón al Gobierno para la impresión, y proveído de 19 de Mayo de 1769, 6 págs. s. f.—Texto, 18 págs.

B. M.

Habla Escandón:—«La América Meridional, más abundante de ingenios que de metales y más fecunda en sus academias que en sus campos, después de haber producido tantos varones sabios que bastaran á ilustrar un mundo, así como fue un país de literatos, se hizo un sepulcro de la memoria de ellos. La falta de imprentas en nuestras Indias, el sumo costo para solicitar las impresiones en Europa han sido universal embarazo para que no se publiquen muchas obras que fueran de gran provecho al orbe literario: de donde provino que, puesta en costumbre la inacción, por la mayor parte, nuestros sabios, ó lo fueron solamente para sí, ó por lo menos se abstuvieron de trasladarnos con la pluma todo el caudal de sus adquisiciones.

«Don José Eusebio de Llano y Zapata, natural de Lima y escritor público, residente en la de Cádiz, le ha pulsado con dos cartas, la una impresa con fecha de 9 de Abril de 1768, y la otra manuscrita en 8 de Mayo del mismo año, empeñándole con la importancia de la materia y honor de la patria para que escriba las memorias de los varones literatos de este reino. Y aunque la dignidad de la materia pedía una pluma igual á los ilustrés que debe describir, se ha resuelto á la em-

presa con la reflexión de que cualquiera tinta es mejor que el polvo, y más vale una mala memoria que el olvido.»

Llano y Zapata, en su respuesta á Escandón, expresa:

«Quisiera que Vmd. se dedicase á componer una obra que en la América hace falta y en la Europa se desea. Es ella la historia de nuestros escritores, que con menoscabo de las ciencias y deshonor de la literatura, yacen olvidados. En tal cual libro se leen algunas noticias, que, sobre poco fieles, son diminutas y pasajeras. Las fuentes donde se ha de beber una verdad que nos interesa son las memorias que en sus archivos guardan los cuerpos literarios de Lima, y las que, como un riquísimo tesoro, conservan algunas familias del Perú. De éstas, bien examinadas se sacarán la profesión y progresos de cada uno, sus escritos, impresos ó manuscritos, sus peregrinaciones ó viajes, sus descubrimientos ó hallazgos. y la edad en que existieron, sin perder de vista los autores regnicolas ó extraños que les critican ó elogian».

Llano y Zapata, después de otras recomendaciones acerca del estilo que debía emplearse en una obra de la naturaleza de la que proponía, las fuentes que era necesario estudiar y de la crítica imparcial con que debía procederse, transcribe un pasaje de la *Historia Literaria de España* de los Rodríguez Mohedano sobre el propósito que se abrigaba ya en su tiempo de consignar en la obra la parte que naturalmente correspondería á la América española, y que Llano y Zapata recuerda haber enviado á Lima en copia para que se publicase en la *Gaceta*.

Y ya que ese pasaje no carece de interés lo reproducimos aquí como parte de la carta del erudito limeño. «Por lo que toca á la América, desde luego la incluimos en el plan de nuestra historia literaria, en atención á que, no obstante su distancia, no podemos mirar como extraños ni dejar de apreciar como grandes los progresos de la literatura con que nos ha enriquecido una región no menos fecunda en ingenios que en minas. Así, no omitiremos trabajo ni diligencia para hacer más recomendable nuestra historia con un adorno tan precioso y un ramo tan considerable de literatura, que echó las primeras raíces en nuestro terreno y fructificó abundantemente transplantado allá y cultivado por manos españolas. Esta rica flota de literatura no debe ser para nosotros menos apreciable que los tesoros de oro y plata que continuamente vienen de las Indias Occidentales. Para desempeñar este asunto con la exactitud posible y con la gloria que corresponde á los méritos de una nación tan literata, imploramos eficazmente el socorro de nuestros sabios americanos, ó de otros españoles que tengan especial instrucción ó interés en la historia literaria de Indias, y esperamos de su generosidad y celo que nos proveerán abundantes materiales, así de noticias y memorias manuscritas como de libros impresos que puedan ilustrarle y tengan alguna conexión con este asunto. Tanto más necesitamos este socorro como que en España son bien raros los libros de autores americanos, ya sean de los impresos allá, ya de los que se imprimieron acá: lo que atribuimos á la suma aplicación de aquellas gentes que transportan y retienen allá infinidad de libros, apurando y consumiendo casi las más copiosas impresiones. Prueba clara de esta verdad es que no hemos podido aún encontrar con toda nuestra diligencia la *Historia* del Padre Acosta, la *Bibliotheca* de Antonio de León Pinelo, la *Historia de España* de D. Pedro Peralta y Barnuevo, ni aún completas las *Décadas* de Herrera»...Tomo I, p. 74.

MANIFESTACION

1297.—✠/ Manifestacion / de las buenas memorias / para obras
pías, funda- / das en estos Reynos y Provincias del / Perú, con Pa-
tronato á los Padres de / la Compañia del Nombre de / Jesus, / Por
la Direccion General de / Temporalidades de Lima. / (*Filele*). / Año
de (*Viñeta*). 1769. / (*Filele*). / Impresa en la Oficina de la Calle / de San
Jacinto.

Fol.—Port.—v. en bl.—Págs. 3-104+5 s. f. y 1 bl. al fin.

B. N. L.

REAL CEDULA

1298.—✠/ Real Cedula / de Su Magestad, / y Señores del Con-
sejo, / en el Extraordinario, / en que consiguiente à lo resuelto, à
consultas del mis- / mo, con asistencia de los Señores Prelados, que
tienen / asiento y voz en èl, declara S. M. devuelto à su dispo- / sicion,
como Rey y suprema Cabeza del Estado, el / dominio de los bie-
nes ocupados à los Regulares de la / Compañia estrañados de estos
Reynos, los de Indias, è / Islas adyacentes; y pertenecer à S. M. la
proteccion in- / mediata de los pios Establecimientos, á que se sirve /
destinarlos, conforme à las reglas directivas / que se expresan. (*E.*
de a. r.) En Lima. / (*Debajo de dos filetes:*) Reimpresa en la Oficina
de la Calle de S. Jacinto. Año de 1769.

Fol.—Port.—v. en bl.—47 págs foliadas y 2 s. f., la última con el cúmplase del virrey Amat,
fchado en 7 de Agosto de 1769.—Final bl.

B. M.

VIA SACRA

1299.—Via Sacra, / con que Maria Santisi- / ma se dispuso pa-
ra su glorioso / Tránsito, visitando los Lugares / Santos, donde
renovò sus Go- / zos, y Dolores: / Y manifesto a los / Devotos del
Mysterio de su Asum- / cion à la Gloria las huellas, que / deben seguir
para lograr su favor, / y patrocinio en la Vida, y / en la Muerte. /
Reimpresa por un hijo de Ma- / ria Santisima de la Merced, à
quien / la dedica su corazon. / (*Filele*). En la Oficina de la Calle de
San Jacinto, don- / de se hallará: Año de 1769.

8.º—Port.—v. con «al lector», que ocupa también la hoja siguiente.—16 hojas s. f. de texto.

B. N. L.

1770

AMAT Y JUNIENT (MANUEL DE)

1300.—✠ / Don Manuel de Amat / y Junient, Cavallero del Orden de / San Juan, etc. | (*Letra capital de adorno*). Por quanto su Magestad. (Que Dios / guarde) en Real Cedula, fecha en Madrid à Dos de Diciembre de / mil setecientos sesenta y Ocho; manda, que en estos fus Do- / minios de las Indias se extienda, (*sic*) guarde, cumpla, yexecute / otra de diez y seis de Marzo de proprio año, por la qual se / ordena: etc.

Fol.—3 págs. s. f. y final bl.—Fecha en los Reyes, á 28 de Marzo de 1770.—Bando para recoger el Monitorio ó letras expedidas por la Curia Romana contra el Ministerio de Parma.

B. S. L.

1301.—Instruccion / metodica, expedida por / este Superior Gobierno del / Peru, / para que sirva de regla / a los Jueces de Revisita en el Distrito / de este Vireynato.

Fol.—Port.—v. en bl.—11 págs. s. f.—Final bl.—Promulgado en Lima, en 24 de Julio de 1770.

B. M.

1302.—✠ / Don Manuel de A- / mat y Junient, Caballero del / Orden de San Juan, . . . etc. | (*Letra capital de adorno*). Habiendose dignado comunicar- / me el Rey Nuetro Señor en Real Cedula, fecha en San / Lorenzo à 19 de Noviembre de 1769, etc.

Fol.—4 hojas s. f., con el v. de la última en bl.—Suscrita en Lima, à 18 de Diciembre de 1770.—Sobre aseo y limpieza de las calles.

B. N. L.—Para este número y el siguiente.

1303.—✠ / Don Manuel de / Amat y Junient, Caballero / del Orden de San Juan, etc. | (*Letra capital de adorno*). Por quanto el intolerable, y / perjudicial abuso de que los Escribanos den Testimonios, / ó Certificaciones, de propria autoridad sin mandato de Juez / competente, ni citacion de Partes, etc.

Fol.—3 págs. s. f. y final bl.—Suscrita por don Manuel de Amat, en 7 de Noviembre de 1770.

BUENO (COSME)

1304.—El conocimiento / de los tiempos, / Ephemeride del Año de 1770, se- / gundo despues de Bifiesto: / En que van puestos los princi- / pales Aspectos de la Luna con los Astros, / y los de ellos entre sí: Calculado, por las / tablas de Casini y Halley, para el Meri- / diano de esta Muy Noble, y Muy Leal / Ciudad de Lima, Capital, y Empório de / esta América Meridional. / Con calendario de las Fiestas, / y Santos; en que van notados los dias Fe- / riados de los Tribunales con esta señal F: / los de trabajo con obligacion de Misa, con / esta (*): los de Fiesta, con esta ☩: y los de / precepto para Indios, con esta ☩☩. / Va al fin la descripcion del / Obispado de la Paz. / Por el Doc. D. Cosme Bueno, Ca- / tedratico de Prima de Matemáticas, y Cosmò- / grafo Mayor de estos Reynos. / Con Licencia: en la Imprenta Real, Calle / de Palacio. / Se vende en la Libreria: de la misma Calle.

8.º de 7 1/2 por 13 cts.—Port., y en el verso la cronología del mundo, números del año, fiestas movibles y temporas.—Preliminar del autor, 5 págs. s. f.—24 págs. s. f.—1 bl.—Descripción de las Provincias del Obispado de la Paz, 31 págs. s. f., con Errata al fin.—Final bl.

B. M.—Para este número y los tres siguientes.

CARTA DE HERMANDAD

1305.—(*Arriba, encerrada entre viñetas, una Dolorosa con leyenda dentro del marco, entre dos S entrelazadas en un clavo surmontado de una corona; en la parte superior:*) Por entero. 8. ps. 4. rs. / (*Abajo:*) Maria mar de gracia, consuelo de afligidos, / etc. / (*Nueve lineas más abajo:*) Tesoro perpetuo, nunca / visto mayor etc. / (*Colofón:*) Con Licencia del Ordinario, en la Oficina / de la Calle de S. Jacinto. Año de 1770.

Fol.—2 hojas s. f., á dos cols.—Carta de hermandad de la Cofradía de los Plateros ó de San Eloy, fundada en el Convento de San Agustín de Lima.

CLEMENTE XIV

1306.—☩ / Carta Encyclica / de nuestro Santísimo Padre / Clemente / Papa XIV. / A los venerables hermanos Pa- / triarcas, Primados, Arzobispos, y / Obispos.

8.º—8 hojas, signadas A-D, sin foliación.—Dada en Santa María la Mayor de Roma, á 12 de Diciembre de 1769, primero del pontificado de aquel Papa.—Impresión de Lima, que se distingue especialmente por la viñeta puesta al fin, y que referimos por razones obvias al año de 1770.

FEYXOO DE SOSA (MIGUEL)

1307.—☩ / Metodo, / y reglas, que / el Tribunal Mayor, y Au-
diencia Real de Cuentas / ofrece a los Oficiales Rea- / les del Pe-
rù para las Deducciones de / los Derechos, que pertenecen à Su
Ma- / gestad en la Plata en Pasta, que se lle- / va á fundir, marcar
y sellar en las / Caxas Reales: / y en que juntamente se / prescri-
be el òrden y colocacion, en que / deberán sentarse las respe-
ctivas Partidas / en los Libros Reales. / (*Debajo de una línea de filetes:*)
En la Oficina de la Calle de San Jacinto / Año de 1770.

Fol.—Port.—v. en bl.—20 hojas s. f. y final bl.—La primera hoja contiene el oficio del autor don Miguel Feyxoo de Sosa, suscripto en Lima á 10 de Enero de 1770; en el que da cuenta de haber desempeñado el encargo de redactar la obra, y el decreto correspondiente del Tribunal respectivo aprobándola y ordenando que se imprima.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Bol.*, n. 2412.

FREIRE Y LAZO (FR. JOSE)

1308.—☩ / Sermon / de las exequias. / del Siervo de Dios, / el
M. R. P. M. Fr. Gre- / gorio de Mendoza. / Religioso del Orden
de Predi- / cadores, que dispuso la Comunidad del Con- / vento de
Ntra. Patrona Santa Rosa de esta / Ciudad de Lima, en este Con-
vento grande / del Santísimo Rosario, Provin- / cia de San Juan
Bautista. / Lo saca a luz, y dedica al / Ilustrísimo Señor Doctor
Don Diego An- / tonio de Parada, Arzobispo de esta Capi- / tal de
Lima el mismo Convento / de Santa Rosa. / Dixolo el R P Fr.
Joseph / Freyre y Lazo, Regente, y hijo de / esta Provincia, el dia
17. de No- / viembre de 1769. / Impresa en Lima: en la Imprenta,
de la Calle / de la Amargura. Año de 1770.

4.º—Port. orl.—v. en bl.—Censura de Fr. Rafael Lope: 29 de Enero de 1770, 2 págs.; 1 para la licencia del prior Fr. Manuel Sánchez; 1 bl.; 2 para la aprob. de Fr. Andrés Cuervo de Valdés; 1 para la licencia del Virrey, y á la vuelta la aprobación del doctor don Nicolás de Cárdenas y Peña, que no sabemos cuántas páginas abarca, por estar, al parecer, incompleto el ejemplar que tenemos á la vista; 28 sin foliar, como las anteriores, para la dedicatoria del Prior y Religiosos de Predicadores al Arzobispo; texto, 1-72 numeradas, y las cuatro últimas en bl.—Parece también que debe haber algún error en la compaginación de los preliminares, pues la palabra final de la página donde está la licencia del P. Sánchez corresponde á la primera del texto.

B. I. N.

«Tres años, expresa el padre Lope, se han gastado en recoger los lineamentos esparcidos del retrato (de Mendoza). Arte, trabajo y órdenes superiores, hasta interponer la religión del juramento, ha costado descubrir estos fragmentos. Unelos en esta *Oración* el autor, quien de propósito olvidando las reglas que en otras ocasiones practica, no sin deleite y suspensión de los oyentes, en esta por dar idea del interior de Fr. Gregorio, de orador diestro se transformó en compilador. Sin elocuencia, sin tropos, con un estilo llano pero edificante, ha referido los hechos de su vida, bien que en el mismo desorden que se fijó por norte para formar el diseño, brillan la proporción del tema y la repartición de los sucesos en lugares oportunos»....

GALLEGOS (ESTEBAN JOSE)

1309.—Oracion / funebre / en las exequias / con que se solemnizo el dia / XXIII. de Agosto de MDCCLXX. la trans- / lacion de los huesos del / Ill^{mo}. Señor / D. D. Diego / del Corro, / Dignísimo Arzobispo de Lima, á esta Santa / Iglesia Catedral desde el Pueblo de San Ge- / rónimo de Xauxa, donde falleció visitando / la Diocesi. / Dixola / el D. D. Estevan Joseph Gallegos, / Dignidad Maestre Escuela en dicha Santa Iglesia / Metropolitana. / (*Filete doble*). Impresa en Lima en la Imprenta de los Niños / Huérfanos.

4.^o—Port.—v. en bl.—5 hojas prelims., s. f.—30 págs.—Apostillado.

Prels.:—Ded. á don Agustín de Gorrichategui.—Pág. bl.—Aprob. del doctor don José Antonio Borda y Orozco: Lima, 15 de Septiembre de 1770.—Lic. del Gob.: id. de 17 del mismo mes.—Aprob. de don Baltasar Jaime Martínez Compañón: Colegio Seminario, 24 de id.—Lic. del Ord.: 28 de id.

GONZALEZ LAGUNAS (P. FRANCISCO)

1310.—✠ / Carta de edificacion / de la exemplar vida y santa / Muerte / del M. R. P. Doctor Martin de Andres / Perez, de Nuestra Sagrada Religion de C lérigos (*sic*) / Reglares Ministros de los Enfermos, Leñtor Jubi- / lado y Reñtor de Nuestro Colegio de San Carlos / de la Universidad de Alcalà, Prefeñto de Nuestras / Casas del Noviciado y Profesa de Madrid, veinti- / cinco años Vice Provincial en este Reyno del / Perú, Catedrático de Prima de Sagrada Teologia / en la Universidad de Lima, Consultor, Calificador y / Juez Comisario de este Santo Oficio de la Inquisi- / cion, Confesor del Ilustrísimo Señor Arzobispo Doñ. / D. Diego del Corro, Consultor Teólogo de su / Dignidad Arzobispal, &c. / Que escribia al M. R. P. Bartolome Core- / lla Provincial de la Pro-

vincia de (*sic*) España / el M. R. P. Francisco Gonzalez Lagu-
nas, Vice Provincial de dicha Religion en este Reyno, / Examina-
dor Sinodal del Arzobispado de Lima: / Consultor, Calificador y
Juez Comisario extraordina- / rio del Sto. Oficio de la Inquisicion
de los Reyes, &c. / en ocho de Septiembre de mil setecientos y
setenta, / habiendo fallecido dicho R. P. el quince de / Ag-osto (*sic*)
del mismo año. / (*Debajo de una raya:*) Impresa en la Calle de San
Jacinto.

4.º—Port.—v. en bl.—138 págs.—Suscrita en Lima, en 8 de Septiembre de 1770.

B. M.

Fue traducida al italiano por el P. Francisco Rodríguez, y publicada con el siguiente título:

—Breue ragguaglio in forma di lettera della vita del servo di Dio Padre Marti-
nino d' Andres Perez De' Cherici Regolari Ministri de gl' Infermi scritto dal Pa-
dre Francesco Gonzalez Laguna cia' suo confessore e Vice Provinciale della
Provincia del Perù Al Reverendissimo Padre Bartolomeo Corella Provinciale
allora di Spagna ora Generale di tutto l' Ordine E tradotto dallo Spagnuolo nell'
Italiano dal P. Francesco Rodriguez dell' Ordini stesso. (*Adorno*). Roma
MDCCLXXVII. Presso il Salomoni Con licenza d' Superiori. (*En rojo y negro*).

El editor al lector.—Lic. del General: 21 de Febrero de dicho año.—Aprobación de don J. Coloecci.—Licencia.—Texto.—Protesta.

Seis hojas prels., 122 págs. de texto, una de protesta y otra bl.; en 4.º menor.

«El autor fechó este trabajo, escrito en forma de carta, en Lima, á 8 de Septiembre de 1770. No tengo noticia de si allí ó en otra parte se imprimió en castellano, ó si la traducción italiana se hizo del original inédito.»

«El padre Martín de Andrés Pérez, modelo de virtudes, nació en Castil-
membre de la Alcarria en 4 de Febrero de 1698. Aficionóse á la caritativa Or-
den de ministros de los enfermos, por haber visto á uno de ellos ejercer su
misión admirablemente; se cree que era el padre Juan García, también alcarre-
ño y escritor, natural de Budia. El padre Martín fue rector en su colegio de Al-
calá y se dedicó algún tiempo á la enseñanza.

Marchó luego á Roma, acompañando al padre Francisco Pérez Moreno,
que había de asistir al Capítulo general de la Orden representando á España,
y á su vuelta fue nombrado prefecto del noviciado de Madrid. No agradó mu-
cho su rigor á los colegiales, y atormentado por continuos disgustos, se embar-
có para la América Meridional, donde adquirió nombre de sabio, humilde y
caritativo. Allí murió en 1770, en la ciudad de Lima, después de trabajar con
fruto en el establecimiento de su piadoso instituto».—CATALINA GARCIA, *Escriit. de
Guadalajara*, n. 1236.

González Laguna es también autor de la «Relación de un lcthiolitho ó pez
petrificado encontrado en las inmediaciones de Acary (Arequipa) el año pasado
de 1788,» que se halla en las págs. 349-352 del tomo XVIII (1789) del *Memorial
literario instructivo de la Corte de Madrid*.

LEGARDA (JUAN JOSÉ)

1311.—Ilustracion / de Nebrija. / Methodo facil, y compendio- / to de aprehender la Lengua Latina, re- / glado à las Ideas de el gran Critico de / nuestros tiempos / El erudito P. Barbadiño. / Tratado unico, que comprehende / la explicacion de las Partes de la Oration, fu Ufo, / y Ordenacion en la Traducccion, y Construcccion / Latina. / Dedicado al Exc^{mo} S^{or} Don Manuel / de Amat y Junient, Cavallero de el Orden de San / Juan, de el Consejo de S. M. The- niente General de / fus Reales Exercitos, Virrey, Governador, y Capitan / General de los Reynos de el Perú, y Chile &c. / Por el Lic. Don Jvan Joseph Legarda, Presbytero Profeffor de Letras Humanas. / En Lima: / En la Oficina de los Niños Huerfanos, año de 1770. / (*Una línea de **). Con las Licencias necessarias, y Privilegio de el Superior Gobierno.

4.º.—Port. y epigrafe en el reverso.—Ded.: 30 de Marzo de 1770, 6 págs. s. f.—Aprob. de don Juan José de la Herrería y Velasco: 17 de Febrero de id., 2 págs., y al fin la licencia, del Ord.—Aprob. de don Isidro José Ortega y Pimentel, 2 págs., y al pie la suma del privilegio.—Prólogo, 1 hoja.—Texto, 44 págs.

B. N. S.

«El asunto de esta obrita, dice el autor, es facilitar á la nueva milicia de los párvulos la importante conquista de el reino de las letras. El acierto consiste en la regladá marcha. Si se pierde el camino, si se yerra la senda, fatigada inútilmente la tropa, se malogra el tiempo, se retarda la empresa y se pone en contingencia la felicidad de el suceso. Disipada una gran parte de espíritu en perjudiciales extravíos, quedan enervadas las fuerzas, desmayados los ánimos para el primer combate, calmada la vivacidad de el espíritu y embotada la energia de sus facultades, al contemplar tardo ó imposible el logro de sus designios.

«Hasta aquí la marcha de la inocente tropa de los niños se ha dirigido por un inutilísimo rodeo, esto es, por el arduo camino de multitud de reglas y preceptos que por su abundancia y obscuridad, más los han confundido que ilustrado; con lo que, perdido vanamente el tiempo, se han malogrado muchos en tan penosa jornada, después de desmedidas fatigas: quedándose unos en el camino porque les faltó el aliento; retirándose otros cobardes. porque se les mostraron inespugnables los muros y baluartes que guarnecen las fortalezas de las ciencias; y cuando algunos pocos se atrevieron al asalto, fue tan poco vigoroso que apenas pudieron abrir una corta brecha.

«Movido de tan lamentable desgracia, empecé algunos años ha (después de muchas reflexiones) á formar un cuerpo sencillo de doctrina, que les franquease fácil y breve paso á las distantes regiones de las ciencias, reduciendo al más claro compendio el confuso crecido volumen de la gramática latina, ya omitiendo inútiles preceptos, ya reformando otros, según el uso de los que escribieron en el siglo de oro; ya, finalmente, añadiendo no pocos, cuyo genuíno contexto da

una clara idea de los ocultos misterios de la lengua latina. La experiencia ha lisonjeado mi celosa aplicación, haciéndome notoria su utilidad en un numeroso escuadrón de nobilísimos campeones que, no sólo en el estado eclesiástico, así regular como secular, sino también en los colegios de esta ciudad se hacen distinguir entre todos por la facilidad con que entran victoriosos, sin afán y sin sangre, en el guarnecido imperio de las ciencias».

«El «Novelista del Perú», en su *Gaceta de Lima*, ha hecho ver repetidas veces, en nuestros días, añade Pimentel, cuán importante es la doctrina y método del autor; noticiando particularmente que Lorenzo Navas, niño de siete años, dió tres días de público examen en la aula del citado maestro, entrando el escrutinio de su aprobación los más célebres latinos eruditos de nuestra Academia; pudiéndose afirmar que casi todos los que cursan la aula del autor se forman en breve buenos gramáticos unos, y admirables latinos otros».

MAZO DE CARDENAS (FR. MANUEL)

1312.—✠ / Devocionario / doloroso / para todos los / Viernes del año en que se ha- / ce recuerdo de los siete Do- / lores de María Santísima, y de / las tres Horas que acompañò / à su Santísimo Hijo al pie / de la Cruz. / Dispusolo el R. P. F. Manuel / Mazo de Cardenas y Pedrosa, del Orden / de N. P. S. Agustín, Examinador Syno- / dal de Obispado de Nuestra Señora / de la Paz. / Dedicalo en esta segun- / da Impresion al Doct. D. Sebastian Ferro / y Barroeta, Consultor del Santo / Oficio de la Inquisicion. / (*Filete*). Reimpreso en Lima: en la Oficina / de la Calle de S. Jacinto: / año de 1770.

8.º—Port.—v. con el comienzo de la dedicatoria, que ocupa 3 hojas más s. f.—Prólogo al lector, 5 págs. s. f. + 19 págs. de texto.—Al fin la nota sobre concesión de indulgencias.

B. N. L.

MARTINEZ DE DIEGO (CAYETANO)

1313.—(*Escudo de a. r.*) Formulario / instructivo / para que (*sic*) los Adminis- / tradores particulares del distri- / to de este Arzobif- pado, y demas del Reyno, or- / denen, y metodizen el Libro en que deben llevar / la Cuenta de Entrada, y Salida de las especies de sus / consumos, y la de los ajustamientos con / las Tercenas, y Estanqui- llos de su / comprehension, que dá / Don Cayetano Martinez de Diego, / Contador General de la Intervencion, y Administracion de / la Real Renta del Tabaco de estos Reynos del Perú, / y Chile, y Secretario de la Real Junta por S. M. / en virtud de la Ordenanza

15. de fu / Título. Año de 1770. (*Debajo de una línea de adorno:*) Impreso en Lima: en la Oficina que está en la Casa de los Niños Huérfanos.

Fol.—Port. y al reverso «Advertencia».—Solicitud de licencia para la impresión, en 17 de Octubre de 1771, y permiso, 1 p.—1 bl.—«Libro en que se lleva la cuenta, etc.», 1 p.—1 bl.—Texto, 29 pp. s. f. y 1 bl.

B. M.—Para este número y el siguiente.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Bol.*, n. 1675.

PARADA (DIEGO ANTONIO DE)

1314.—✠ / Nos el Doctor / Don Diego Antonio de Pa- / rada, por la Gracia de Dios, y de la Santa / Sede Apostòlica Arzobispo de Lima, del / Consejo de Su Magestad, &c. / A los Ilustrisimos Señores Obispos de las Ciudades / de Panamá, Quito, Cuzco, Arequipa, Huamanga, Truxillo, / Santiago, y la Concepcion de Chile, Comprovinciales, Sufragàneos, y Carisimos Hermanos nuestros: etc.

Fol.—8 págs. s. f.—Suscrito en los Reyes, en 8 de Junio de 1770.—Covocatoria para la asistencia al concilio provincial que debía celebrarse el 1.º de Agosto de 1771.

REGLA

1315.—Regla, y Or- / denanzas de las Religiosas y / Canònigas Reglares del Monasterio de la / Encarnacion de esta Ciudad de los Reyes. / En el nombre de la Santissima / Trinidad Padre, Hijo y Espiritu Santo. / Amen. / (*Colofón:*) Imprimiòse esta Regla y Ordenanzas, siendo Abadefá la / M. R. M. Doña Paula de Beytia. Año de 1770.

4.º—159 págs. + 3 bls. al fin.

B. N. L.

SABIN, X, 348.

1771

AMAT Y JUNIENT (MANUEL DE)

1316.—✠ / Don Manuel de Amat / y Junient, Caballero del Orden de / San Juan, etc. / Por quanto entre los docu- / mentos que componen la Coleccion General / de las Providencias hasta aqui

tomadas so- / bre el estrañamiento y ocupacion de las / Temporalidades de los Regulares de la Com- / pañia que existian en los Dominios de Su / Magestad de España, Indias, è Islas Filipi- / nas, etc'.

Fol.—3 págs. s. f. y final bl.—Suscrita en 1.º de Febrero de 1771.

B. N. L.—Para este número y el siguiente.

1317.—✠ / Don Manuel / de Amat y Junient, Caba- / llero del Orden de San Juan, del Con- / sejo de Su Mag. etc. / Por quanto por Auto de este Real Acuerdo de / tres de Octubre del presente año (que se insertará à la / letra, como la Real Cédula, y Bandos anteriores que / enuncia): se ha resuelto poner el remedio convenien- / te à cortar el perjudicial abuso, que con escàndalo se / ha introducido en las Funciones Funerales de este Rey- / no, etc.

Fol.—7 hojas s. f., con el v. de la última en bl.—Bando publicado en Lima, à 17 de Octubre de 1771.

1318.—✠ / Don Manuel / de Amat y Junient, Caba- / llero del Orden de San Juan, etc.... / Por quanto el Rey Nuestro Señor en su / Real Orden de veintitres de Marzo de este / año que acabo de recibir, se digna comu- / nicarme, que verificadas que han sido por / parte de Inglaterra todas las pruebas de / seguridad y buena Fè, etc.

Fol.—3 págs. s. f. y final bl.—Bando de 30 de Octubre de 1771, disponiendo el regreso à España de los navios de la Real Armada.

A. I.

ANÓNIMO

1319.—✠ / Un amante, rendido ca- / pellan del Excelentísimo Señor D. Ma- / nuel de Amat y Junient, Virey de estos Reynos, hizo en su celebri- / dad, con los mismos consonantes, otras tan- / tas Dècimas como las que escribió el Co- / mandante General de Guerra don Igna- / cio de Escandon, con respecto al honor que / se sirvió Su Excelencia de hacer à la No- / bleza de esta Ciudad, ha- biendo salido / de su Coronel el dia 30. de Junio / de este año de 1771.

4.º—3 págs. s. f.—F. bl.

B. Mitre.

Véase el núm. 1326.

ARGANDOÑA (PEDRO MIGUEL DE)

1320.—Arancel de derechos parroquiales, formado por el Ilustrísimo Señor Doctor Don Pedro Miguel de Argandoña Salazar y Pasten, del Consejo de Su Magestad, Dignísimo Arzobispo de los Charcas. Aprobado, y mandado observar por los señores Presidente, y Oidores de la Real Audiencia de la Plata. Impreso en Lima, con licencia de este Superior Gobierno, en la Oficina que está en la Casa de los Niños Huérfanos. Año de 1771.

Fol.—Port.—v. en bl.—4 págs. con una provisión de ruego y encargo de aquella Audiencia.—63 págs.—F. bl.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Bol.*, n. 230.

Este *Arancel* se reimprimió en Potosí, en 1855. Argandoña fue también autor de las *Constituciones Sinodales del Arzobispado de la Plata... Concluidas en la dicha ciudad de la Plata, en once de Julio de 1773*, etc., que se imprimieron en Cochabamba en 1854, en un volumen en 4.º de 706 pp. Véase el número 784 de la citada *Bibl. Boliviana*.

BORDANAVE (JUAN DE)

1321.—✠/ Don Juan de Bordanave, Cura y Vicario / de la Doctrina de Apallafca, Director General de los Estudios Meno- / res y Bellas Letras de esta Ciudad de los Reyes Capital del Perú, / y Rector del Real Colegio del Príncipe en que se educan los hijos / de Caciques è Indios Nobles del Reyno: etc.

Fol.—1 hoja orlada impresa por un lado.—Aviso suscrito en 28 de Junio de 1771, noticiando que los estudios se abrían el 1.º de Julio de ese año.

B. Trelles.

BUENO (COSME)

1322.—El conocimiento / de los tiempos, / Ephemeride del Año de 1771, / Tercero después del Bifieto: / en que van puestos los princi- / pales Aspectos de la Luna con los Astros, / y de ellos entre sí. Calculado por las Ta- / blas de Cassini, y Halley, para el meridia- / no de esta Muy Noble, y Muy Leal Ciu- / dad de Lima, Capital, y Empòrio de / esta America Meridional. / Con Calendario de las Fiestas, / y Santos; en que van notados los Dias Fe- / riados de los Tribunales con esta señal / F. Los de Trabajo con obligacion de

Mi-/fa, con esta (*): Los de Fiesta, con esta / ✠: y los de precepto para los In- /dios con esta ✠✠. / Va al fin la Descripción del / Obispado de Santa Cruz. / Por el Doct. Don Cosme Bueno, / Cate- dratico de Prima de Matemáticas, / Cosmografo Mayor de estos Reynos, y Socio de / la Real Academia Medica-Matritense. / Im- prefo en Lima: En la Imprenta Real; / Calle de Palacio. Se vende en la Li- /breria de la misma Calle.

8.º—Port.—v. con la cronología, fiestas, etc.—Preliminares, estaciones, eclipses, etc., 7 págs. s. f.—Calendario, 24 págs. s. f.—1 bl.—Descripción de las misiones de Apolobamba, 4 págs. s. f.—1d del Obispado de Santa Cruz de la Sierra, 42 págs. s. f.

M. B.

CASTRO (IGNACIO DE)

1323.—✠ / Oracion / panegirica, / que a la feliz llegada del / Ilustrissimo Señor Doctõr Don Agustín / de Gorrichategui, del Consejo de Su / Magestad, Dignisimo Obispo del / Cuzco, à la Ca- pital de su / Diocesis, / dixo / el Doctor Don Ignacio de / Castro, Cu- ra y Vicario de la Doctrina / de Checa en la Provincia de Tinta, / de la Jurisdiccion del Cuzco, Exami- /nador Synodál de aquel / Obis- pado. / (*Debajo de una raya:*) Impresa en Lima con las licencias nece- / sarias: en la Oficina de la Calle de / San Jacinto: año de 1771.

8.º—Port.—v. en bl.—Ded. de Manuel Gervasio Taboada Irarrázabal al Obispo del Cuzco: 19 de Marzo de 1771, 4 págs.—Aprob. de Joaquín Bousó Varela: Lima, 1.º de Agosto de id., 3 págs., y al pie la licencia del Gobierno: de 2 del mismo mes.—Parecer de Antonio Luis de Layseca: de 12 de Julio de 1771, 12 págs. s. f., y al pie la licencia del Ordinario, que continúa en toda la pág. siguiente.—Texto, 30 págs.

B. N. S.

Véase el «Elogio fúnebre» de Castro, publicado en las pp. 35-42 del tomo VI del *Mercurio peruano*.

COLMENARES FENANDEZ DE CORDOBA (FELIPE) Y OTRO

1324.—✠ / El dia deseado. / Relacion de la solemnidad / con que se estrenò la Iglesia del Santo Cristo / de los Milagros, Patron ju- rado por esta / Ciudad contra los Temblores de que es / amenaza- da, / y Titular del Monasterio / de Nazarenas Carmelitas Descalzas del / Señor San Joachin: con una breve noticia del / origen y pro- gresos de la Soberana Efigie, y la / Oracion Panegirica que se di-

xo en la Dedi- / cacion de su Templo, fabricado con la / Proteccion y limosnas / del Exmo. Señor D. Manuel de / Amat y Junient, del Consejo de S. M. Teniente General / de sus Reales Exèrcitos, Gentilhombre de su / Real Càmara con entrada, Virey, Goberna- / dor y Capitan General de estos Reynos / del Perù y Chile &c. / A quien la dedica, y saca a luz D. Felipe / Colmenares Fernandez de Cordova. / Impresa en Lima: en la Oficina de la / Calle de San Jacinto: año de 1771.

4.º—Port.—v. en bl.—9 hojas prels. s. f.—58 págs.

Prels.:—Dedicatoria.—P. bl.—Parecer de Domingo de Orrantía: 7 de Julio de 1771.—Lic. del Gob.—Aprob. de Esteban José Gallegos: 20 de Agosto de 1771.—Lic. del Ord.—1 lámina grande grabada en cobre que representa la vista del interior de la iglesia.

Entra con nueva portada la

—✠ / Oracion / panegirica, / que en el dia deseado de la / Dedicacion y estreno del nuevo Templo / del Santo Cristo de los Milagros, Ti- / tular del Monasterio de Nazarenas Car- / melitas Descalzas del Señor / San Joachín, / dixo / el Doctor Don Pablo de / Larnaga, Prebendado de esta Santa Igle- / sia Metropolitana, Examinador Syno- / dal del Arzobispado, Excatedrático del / Maestro de las Sentencias, y Secre- / tario del ilustre Cabildo. / (Debajo de una linea de filetes:) Impresa en Lima con las li- / cencias necesarias: en la Oficina de la Ca- / lle de San Jacinto: año / de 1771.

—v. en bl.—LXXXVIII págs.

B. M.

LEGLERC, *Bibl. Amer.*, (1867) n. 564.

DESCRIPCION

1325.—Descripcion de las misiones de Apolobamba pertenecientes al obispado de La Paz y de las provincias pertenecientes al de Santa Cruz . . . Lima, 1771, 8.º

GUTIÉRREZ, *Bibl. Amer.*, n. 2024.

Es muy probable que este titulo corresponda simplemente á la parte final del *Conocimiento de los tiempos* de dicho año. Dificulto que saliera con portada aparte.

ESCANDON (IGNACIO DE)

1326.—(E. de a. r.) Se celebra la humanissima / dignacion de nuestro Principe, el Exmo. Señor / Don Manuel de Amat, Virey de estos / Reynos, que por complacer á la Noble Fidelidad / de esta Corte, salió el dia 30. de Junio de este / año de 1771. de Coronel suyo.

4.º—4 págs. s. f.—Las págs. todas dentro de viñetas.—Lámina en madera, que representa á Mercurio volando con el caduceo en una mano y el escudo de Lima en la otra.—Son en todo 4 décimas.

B. Mitre.

Según puede verse en la pieza número 1319, el autor de estas décimas fué el comandante don Ignacio de Escandón.

NOVENA

1327.—✠ / Novena / a la dulcísima / Sangre / de nuestro Redentor / Jesucristo: / y ejercicio de sus siete prin- / cipales Derramamientos para todos / los Viernes del año. / Dispuesta por un religioso del / Real y Militar Orden de Nuestra Señora de / la Merced Redencion de / Cautivos. / Dedicada a la Venerabilisí- / ma Imàgen de Jesus Crucificado con el / Título de la Misericordia, que se adora / en la Iglesia de la Recoleta de / Nuestra Señora de / Belen. / Reimpresa en Lima: en la Oficina de la Calle / de San Jacinto: año de 1771.

8.º—Port.—v. con el comienzo del texto, que tiene 40 págs. más s. f., pero falta alguna al fin.

B. M.—Para este número y el siguiente.

REAL CÉDULA

1328.—✠ / Real cedula / de Su Magestad, / en que aprueba y con- / firma, à representacion del Exmo. Se- / nor Virey Don Manuel de Amat y Ju- / nient, las Providencias que este expi- / dió, así para la puntual satisfacion de / Synodos à los Curas del Distrito, como / paraque (*sic*) se retengan los que correspon- / den al tiempo de las ausencias que hi- / cieren de sus Doctrinas por mas / de los quatro meses. / A las quales / prescribe como forma / necesaria la expresa Aprobacion de / este Superior Gobierno. / (*Debajo de un filete:*) Impresa en la Oficina de la Calle de / San Jacinto: Año de 1771.

Fol.—Port.—v. en bl.—6 págs. s. f.—La real cédula es de 6 de Marzo de 1770, y el cúmplase de Amat, de 16 de Enero de 1771.

B. N. S.—B. M.

FEDERICO EL GRANDE

1329.—✠ / Traduccion de una Car- / ta Latina, que escribió Federi- / co. Rey de Prusia á N. N. ma- / nifestandole los deseos, que te- / nia de tratar á la Muy Ilustre Se- / ñora Doña Maria Josepha

de/Sylva, por las noticias, que hafla / esas distancias han llegado de/sus esclarecidas qualidades.

4.º—8 págs. s. f.—La carta está suscrita en Dantzic, en 6 de Noviembre de 1770, de modo que la impresión debe referirse al año siguiente, por lo menos.

B. N. S.

En esta carta, escrita en tono altisonante, en que el gran Federico se pinta á sí mismo entre las nubes, le dice á su corresponsal: «Sois, pues, sujeto recomendable á mi elección, para que por vuestra mano déis esas mis reales letras, ó éstas mismas hagáis servir en prueba de la soberana estimación que hago de la muy ilustre madama María Josefa de Silva, heroína á todas luces grande por su singular entendimiento, viveza, penetración, elocuencia, prontitud, advertencia, discreción. dulzura, urbanidad, política fina, integridad sin capricho, celo doméstico, elección en los objetos, constancia en las acciones, circunspección sin ceño, atención al mérito, severidad en lo adverso, marcialidad, con todos los dulces atractivos de la moderación, profusión sin vicio, prudencia, gracia, hospitalidad, en aquel último grado de estimable, juicio, aseo, gallarda gentileza, y las demás esquisitas cualidades que forman en la beldad el hechizo y la perfección.»

Cualquiera se sentiría tentado después de tanta hipérbole, á creer que se trataba en esté caso de una burla hecha á aquella señora por algún travieso compatriota suyo.

Doña María Josefa de Silva fue casada con D. Félix Morales de Aramburú, coronel, rector de la Universidad de San Márcos.

QUEREJAZU (ANTONIO DE) Y OTRO

1330.—✠/El Zelo del Rey Nto. Señor (que Dios guarde) al bien comun, que se extiende aun /á la mayor distancia, ha librado aquellas providencias mas convenientes al mejor go- /bierno de estos sus Dominios, transfiriendo sus Reales Desígnios al Ex.^{mo} Señor Virey /Don Manuel de Amat y Junient, etc.

1 hoja impresa por un lado, de 28 por 17 cents.—Suscrito en Lima, á 30 de Marzo de 1771 por D. Antonio de Querejazu y D. Miguel Feijó de Sosa, como jueces conservadores del Hospicio de Pobres de Santiago del Cercado, que habia sido de los jesuitas, pidiendo se socorriese el establecimiento.

B. Trelles (Buenos Aires).

VALDIVIESO Y TORREJÓN (MIGUEL DE)

1331.—✠/Por parte del Señor Con- /de Sierrabella, del Consejo de S. M. /y su Oydor en la Real Audiencia de Li- /ma, se exponen los fundamentos de Dere- /cho que le asisten, en la Causa con el Pro- /curador General de esta Ciudad de Santia- /go de

Chile, sobre la propiedad de unos Potreros; para que (*sic*) se declare pertenecer à la Dehesa, nombrada San Josef de la Sierra. / deslindada con la faja de piedra que corre / de Leste à Oeste, y señalada en el Mapa con los Nùmeros 9, y 10. con todo lo / que se comprehende baxo de ella à la parte del Norte.

Fol.—45 págs. fols.—F. bl.—Suscrito en Lima por D. Miguel Valdivieso y Torrejón, en 11 de Agosto de 1771.

B. del Seminario de Santiago.

No he visto el mapa á que se hace referencia.

1772

ACTA CAPITULI

1332.—Acta capituli provincialis celebrati 24 Julii 1772. Sub P. Emmanuele Mugarra. Limae, 1772.

4.º—29 hojas s. f.

LECLERC, *Bibl. Amer.*, n. 1682.

ALDAY Y ASPEE (MANUEL DE)

1333.—Oracion / que / el Ill.^{mo} Señor / D. D. Manuel / de Alday y Aspee, / del Consejo de S. M. / Obispo de Santiago de Chile, / dixo / el dia 4 de Enero de 1763 en su / Iglesia Catedral, con que dió principio al Synodo Diocesano, que celebró para el Gobierno de su Diocesis. (*sic*) Sacala a luz / El D. D. Estevan Joseph Gallegos, Maestre Escuela de la Santa Iglesia Metropolitana de Lima. / Con las Licencias necesarias, en la Imprenta que está en / la Casa de los Niños Huérfanos. / Lima, MDCCLXXII.

4.º—Port.—v. en bl.—36 págs. de texto.

B. M.—Para este número y el siguiente.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 58.

1334.—Oracion / que / el Ill.^{mo} Señor / D. D. Manuel / de Alday y Aspee, / del Consejo de S. M. / Obispo de Santiago de Chile, / dixo / en esta Santa Iglesia Metropolitana de la Ciudad de los Reyes, la Dominica Infraoctava de la Epifania 12 de Enero de 1772. en

la Apertura y Solemni- / dad con que se dió principio al Concilio / Provincial, á que concurrió como uno de / sus Sufragáneos. / Sacala a luz / El D. D. Estevan Joseph Gallegos, Maestre-Es- / cuela de dicha Santa Iglesia Metropolitana. / Con las Licencias necesarias, en Lima, en la Imprenta / que está en la Casa de los Niños Huér- fanos.

4.º—Port.—v. en bl.—Al lector, D. E. J. Gallegos, 3 págs. s. f.—1 bl.—Texto, 30 págs.
MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 57.

AMAT Y JUNIENT (MANUEL DE)

1335.—✠ / Don Manuel de Amat y Ju- / nient, Caballero del Orden de San Juan, del / Consejo de S. M. etc. / Por quanto el Rey nuestro Señor en su / Real Orden de 12. de Enero de este presente año me ordena / haga publicar la Real Pragmática Sancion, dada en San Lo- / renzo à 14. de Noviembre de 1771. en que se prohíbe la en- / trada y uso en todos sus Dominios de los Texidos de Algo- / dón, ò con mezcla de èl de Fàbrica estrangera en los tèrmi- / nos y baxo las penas que prescribe dicha Real Pragmatica, / cuyo tenor, y Real Orden es el siguiente.

Fol.—4 hojas s. f., con el v. de última en bl.—Suscrita en Lima, en 3 de Septiembre de 1772.
B. N. L.

BRAVO (FR. JOSÉ)

1336.—✠ / Directorium / recitationis divini officij, / & Mifsæ Celebrationis iuxta Rvbric. Gen. / & particul. Brev. & Mifsal, Roman. / Franc. & ad regul. Sac. Decr. deprompt. / ad regimen Fratr. Minor. de / Observ. Monial. & DD. Tertiar. Sæcular / in hac Alma Prov. 12. Ap. Peruv. nuncu- / pata nec non in Prov. S. P. N. Franc. / del Quito, & SS. Trinitatis de Chile / degentium. / Ter (*sic*) P. F. Josephvm a Bravo olim a / Secretis hui. diçtæ Prov. 12. Ap. Peruv. / & nunc Procur. Gener. Curiaë. / Pro anno Domini bisextili. / 1772. / (*Siguen la epacta, áureo número, explicación de los signos, etc.*) (*Colofón:*) Limæ ex Typographia Callis Joanis de Medina.

8.º—Port. orl.—v. con el comienzo del texto.—59 págs. s. f.
Convento de San Francisco de Santiago.

Consta que el autor publicaba ya este calendario en 1766. Tiene algunas notas aplicables á los conventos de Chile.

BUENO (COSME)

1337.—El conocimiento/de los tiempos, / Ephemeride del Año de 1772, / Bifiesto:/ en que van puestos los princi-/pales Aspectos de la Luna con los Astros, / y de ellos entre sí. Calculado por las Ta-/blas de Cassini, y Halley para el Meridia-/no de esta Muy Noble, y Muy Leal Ciu-/dad de Lima, Capital, y Empório de/esta Amèrica Meridional. / Con Calendario de las Fiestas, / y Santos; en que van notados los Dias Fe-/riados de los Tribunales con esta letra F. / Los de trabajo con obligacion de Mifa, / con esta señal (*): Los de Fiesta con esta ☩: / y los de precepto para los Indios / con esta ☩ ☩. / Va al fin la Descripcion del/Obispado del Paraguay. / Por el Doct, Don Cosme Bueno, / Catedratico de Prima de Matemàticas, Cos-/mógrafo Mayor de estos Reynos, y Socio de/la Real Academia Medica-Matritenle. / (*Debajo de una linea de filetes:*) Impreso en Lima: En la Imprenta Real; Calle de Palacio. Se vende en la Li-/breria de la misma Calle.

8.—Port.—v. con la cronologia, números del año, etc. — Juicio de las estaciones del año, eclipses, etc., 4 págs. s. f.—Calendario, 24 págs. s. f.—Descripción del obispado de la Asunción del Paraguay, 28 págs. s. f.

M. B.

COLECCION DE APLICACIONES

1338.—Coleccion / de las aplicaciones que se / van haciendo de los Bienes, Casas, y Co-/legios que fueron de los Regulares de la/ Compañia de Jesus, expatriados de estos/ Reales Dominios. / Si- guiendo en todo lo/adaptable / las reglas que prescribe la / Real Cédula dada en Madrid à 9. de / Julio de 1769. / Primera parte. / En que tambien se incluyen al-/gunos Reglamentos formados, y otras dispo-/siciones dadas para el mejor gobierno de las / Escuelas y Colegios, à quienes se han / aplicado las Casas referidas. / (*Debajo de un filete doble:*) Impresa en Lima. / En la Oficina de la Calle de S. Jacinto. / Año de 1772.

4.—Port.—v. en bl.—4 págs. s. f., con una especie de prólogo.—Real cédula de 9 de Julio de 1769, 43 págs. s. f.—1. bl.—Decreto del Virrey Amat, de 15 de Junio de 1770. sobre el nombramiento de ministros que han de componer la Junta de Aplicaciones, 3 págs. s. f. — 1 bl.—207 págs., en cuya última comienza el índice, que abarca 5 págs. más, s. f.—Además de las 207 págs., se en-

cuentran en el texto 14 hojas en forma de portadas con el sumario ó título de las diversas aplicaciones.

B. M.

Véase la *Segunda Parte* de esta Colección bajo el n. 1358.

ESPIÑEIRA (FR. PEDRO ANGEL DE)

1339.—Dictamen / que / el Ill.^{mo} y R.^{mo} Señor / D. Fr. Pedro Angel / de Espiñeira, / de la Regular Observancia de N. P. S. / Francisco. / Del Consejo de S. M. / Obispo de la Concepcion de Chile, / expuso / al Concilio Provincial de Lima, sobre / el Punto VIII. de la Real Cedula, ò Tomo Régio de 21. / de Agosto del Año de 1769. en la Congregacion / pública, celebrada el dia 26. de Febrero de 1772. / Sacalo a luz / La Provincia de los doce Apóstoles de Lima, del Orden / de N. P. S. Francisco. / Con las Licencias necesarias: en Lima en la Imprenta de los / Huérfanos. Año de 1772.

4.º—Port.—v. en bl.—50 págs. de texto.—Suscrita en Lima á 26 de Febrero de 1772.

B. M.—Para este número y los dos siguientes.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 879.

1340.—Oracion / que / el Ill.^{mo} y R.^{mo} Señor / D. Fr. Pedro Angel / de Espiñeira, / de la Regular Observancia de N. P. S. / Francisco. / Del Consejo de S. M. / Obispo de la Concepcion de Chile, / dixo / en la solemnisima funcion con que / el Concilio Provincial de Lima, dió principio á su / Segunda Sesion en la Santa Iglesia Metropo- / litana de dicha Ciudad, dia 8. de No- / viembre de 1772. / Sacala a luz / La Provincia de los doce Apóstoles de Lima, del Orden / de N. P. S. Francisco. / Con las Licencias necesarias: en Lima en la Imprenta de los / Huérfanos. Año de 1772.

4.º—Port. y epigrafe encerrado dentro de viñetas en el reverso.—Ded. de Fr. Manuel Muñoz al virrey don Manuel de Amat y Junient, 5 págs. s. f.—1 bl.—Elegia latina del padre Fr. Juan de Uria, 1 hoja.—Oda latina del padre F. F. D. C., 3 págs. s. f.—Epigramma in laudem clarissimi Præsulis, 1 p.—Texto, 50 págs.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 878.

GARCIA RAMOS (JUAN JUSTO)

1341.—✠ / Ordo / horas canónicas per- / solvendi, & Sacro-
fanctum Sacrifi- / cium Missæ celebrandi, juxta Rit. / S. Rom. Ecclef.

& Decreta á Sac. / Rit. Congreg. novísimé emana- / ta: in hac Metropolitana Ecclesia / Limenfi, Americæ Meridionalis / Prima- / ria. / Dispositus / a D. Joanne Justo Garcia Ra- / mos, in eadem Metrop. Ecclef. Cæremo- / niarum Magiftro. / (*Las dos líneas si- guientes cortadas por una viñeta con los atributos del Pontificado:*) Pro Anno Dom. Bi- / fextili 1772. / Superiorum permisu. / Limæ: in Typographia Horphanorum.

7 por 13ctms.—Port. y el comienzo del texto en el reverso.—A demás, 83 págs. s. f., y la final para la lic.

NOVENA

1342.—Novena de Nuestra Señora de Guadalupe Patrona de la Nacion Mejicana Protectora y norte de los hijos del nuevo mundo. Compuesta por un devoto, y aumentada en la introduc- cion, gozos, y oracion propia, que le da la Iglesia Americana, por el mas mínimo de sus capellanes. Impresa con licencia del Ordinario, en Lima, en la calle real de Palacio, año de 1772.

Tomamos la noticia de esta edición de otra hecha también en Lima en 1835.

PANDO (JOSE ANTONIO DE)

1343.—✠ / Reglamento / general, y metodico / de los dias, y horas fixas, que se estable- / cen, en que los Conductores de à Ca- ballo, destinados à fer- / vir el Correo Ordinario de las tres Vere- das, ó Rutas Princi- / pales de la Ciudad del Cuzco, Piura, y Are- quipa deberàn fa- / lir de quince en quince dias, etc.

Fol.—41 págs. s. f.—Final bl.—Contiene los siguientes itinerarios: Carrera de Lima al Cuzco; del Cuzco á Potosi; de Potosi á Chuquisaca; de Lima á Piura; de Trujillo á Lima; de Trujillo á Cajamarca; de Lima á Arequipa; de Arequipa para Moquegua y Tacna; de Puno á Arequipa; de Potosi á Buenos Aires, y las advertencias generales á los Administradores de las respectivas Cajas de Correo.—Este reglamento está suscrito en Lima, á 18 de Septiembre de 1772, por don José Antonio de Pando.

B. Trelles.

REGLA

1344.—Regla / de la Gloriosa / Virgen Santa / Clara, / segun la observan las Reli- / giosas, que no son delcal- / zas, aprobada por la Santi- / dad de Urbano IV. / Y mandada reimprimir en esta

Ciudad / de los Reyes. / Por / El Illmo. Señor D. D. Ma- / nuel de Alday, y Azpee, Obispo de / Santiago de Chile, del Consejo de S. M. / En Lima. / En la Imprenta de los Huérfanos. / MDCCLXXIII.

73 por 120 milímts.—Port.—v. en bl.—Bula de la Santidad de Urbano IV, hojas 1-4, en el verso de la cual comienza el texto hasta la 45. En el verso de ésta, la lista de los días en que se ganan indulgencias y las absoluciones, hasta el fin, hoja 53.—Pág. final en bl.

REGLAMENTO

1345.—✠ / Reglamento / para el gobierno / del Monte Pio / de viudas, y pupilos / de Oficiales Militares de / la comprehension del Vireynato / del Perú, / hecho / en virtud de Reales Orde- / nes de S. M. con adaptacion del que se / formò para los Reynos de España en la / Real Cédula, dada en Aranjuez à / 20. de Abril de 1761. / Por el Exmo. Señor Don Ma- / nuel de Amat y Junient, Caballero del Or- / den de San Juan, Gentilhombre de la Real Ca- / mara de S. M. con entrada, Teniente Gene- / ral de sus Reales Exércitos, Virey, Gobernador, / y Capitan General de los Reynos del / Perú y Chile. / (*Filete*). En Lima. En la Oficina de la Calle de San / Jacinto, año de 1772.

8.º—Pág. con un escudo de armas reales.—v. en bl.—129 págs. y final blanca.

B. N. S.—B. M.

GÜTIÉRREZ, *Bibl. Amer.*, n. 48.

RÍOS (FRANCISCO DE LOS)

1346.—✠ / Carta, / que el Illmo. y Rmo. Señor D. / Fr. Francisco de los Rios, Obispo electo / de Panamá, / escribe a nvestro erudito com- / patriota Don Joseph Eusebio de Llano / Zapata, / sobre el alto concèpto que nuestro / Exmo. Señor Virey Don Manuel de Amat, y Ju- / nient se ha grangeado en la Europa, y Ministe- / rio de España, en vista de las sabias resoluciones. / y acertadas providencias con que felizmente go- / bierna los vastos Dominios / del Perú, &c. / Sacala a luz el Doct. D. Joseph Morales / de Aramburù y Montero, Abogado de esta Real Audiencia, / y de Presos de la Santa Inquisicion, Assesor del Cabildo, / Justicia, y Regimiento de esta Ciudad, y del Tribunal del / Consulado, Examinador Synodal, y Visitador de este Arzo- / bispado, Reçtor que fue de la Real Universidad de S. Mar- / cos, Protonotario Apostòlico,

y Dignidad de la Santa Igle-| sia de Roma, Juez Synodal en el
aĉtual Concilio, y Cura/ Reĉtor mas antiguo del Sagrario de esta
Santa/ Iglesia Metropolitana./ (*Debajo de una raya:*) En Lima: en
la Oficina de la calle de San Jacinto:/ Añõ de 1772.

4.º—Port.—v. en bl.—3 págs.—Final blanca.—Suscrita en el Puerto de Santa Maria, en 28 de Agosto de 1771.

B. N. S.

RODO (JUAN LOPE DEL)

1347.—✠/ Idea sucinta/ del/ probabilismo,/ que contiene/ la
historia abreviada de su origen,/ Progrefos, y Decadencia:/ El
examen critico de las razones,/ que lo establecen,/ y un resumen de
los argu-| mentos, que lo impugnan/ por D. Juan Lope del Rodo./
Quien la dedica/ al Excelentissimo Señor Don Manuel/ de Amat y
Junient, Caballero del Orden de/ S. Juan, Gentilhombre de Ca-
mara con entrada, Te-| niente General de los Reales Exercitos,
Virrey, Go-| bernador, y Capitan General, de los Reynos/ del Perù
&c. &c./ Por mano del Señor Doct. Don Joseph/ Perfecto de Salas,
Fiscal de la Real Audiencia de Chi-| le, y Aſelor General de eſtos
Reynos del Peru./ (*Debajo de una raya:*) En Lima en la Imprenta
Real Calle de Palacio: Año de 1772./ Se vende en la Libreria de la
mifma Calle.

4.º—Port. en rojo y negro.—v. en bl.—36 hojas prels. s. f.—127 págs.—Tabla, 1 p. s. f.

Prels.:—Escudo de armas del Virrey, y al pié un epigrama latino.—P. bl.—Dedicatoria.—Carta del autor á D. José Perfecto de Salas, fiscal de la Real Audiencia de Chile y asesor general del Virreinato.—Billete que escribió al autor el licenciado D. Francisco Alvarez: 30 de Noviembre de 1772.—Aprob. del padre de la Buena Muerte, Fr. José Miguel Durán: 2 de Noviembre de id.—Lic. del Gob.: 4 de Noviembre de id.—Pág. bl.—Aprob. del doctor D. José Francisco de Arquellada y Sacristán: 10 del mismo mes.—Lic. del Ord.: de igual fecha.—Real cédula de 12 de Agosto de 1768.—Al lector.

B. M.

Son dignas de reproducirse aquí las siguientes palabras del licenciado Alvarez, «profesor de ambos derechos y abogado de esta Real Audiencia de Lima»: «Yo no sabré significar, escribe al autor, la complacencia que recibí reflexionando que las prensas patrias ya comienzan á presentarnos obras de alguna utilidad, con lo que se avergonzarán de continuar aquellas insustancialisimas con que hasta ahora, á excepcion de muy pocas, nos han brindado bajo de bien especiosos titulos inculpidos á su frente. Ya parece que vamos convalenciendo de *Exequias, Entradas de Prelados, Estrenos de Iglesias, Certámenes* y otras piezas cuya ignorancia haria muy poca falta en el orbe literario. Pero ésta por

su argumento sólo, sin las noticias que la ilustran y poderosos convencimientos en que se apoya, importa más que cuantas hasta hoy ha promovido la vanidad».

De la licencia del Ordinario resulta que aquélla fue concedida al doctor D. Pedro Vallejo, presbítero, quizás porque costaba la impresión.

VALERO (JUAN BERNARDO) *

1348.—†/Relacion del exemplar cas-/ tigo que acaba de executarse en esta Ciudad de / los Reyes en una Quadrilla de Ladrones el dia / 13. de Agosto de este año de 1772. de òrden del / Exmo. Señor Virey D. Manuel de Amat y Ju-/ nient; cuyas circunstancias se participan en Car-/ ta escrita à un Correspondiente por el Capitan D. / Juan Bernardo Valero, Ayudante Mayor del Re-/ gimiento de Infanteria de Milicias de esta / Ciudad, y de la Guardia de Su Exc.

4.º—10 hojas s. f., con el v. de la última en bl.—La carta de Valero está suscrita en Lima, en 16 de Agosto de 1772, y ha sido reproducida en las págs. 220-222 de *El Correo del Perú* (1874).

B. N. S.

1773

AMAT Y JUNIENT (MANUEL DE)

1349.—Reglamento / para el gobierno de la Adua-/ na de esta Ciudad, / y método / de la recaudacion, y admi-/ nistracion de los Reales Derechos de Almo-/ xarifazgo, y Alcabala del Reyno / del Peru, / hecho / en vir tud (*sic*) de Reales Ordenes de / S. M. con adaptacion de los que se formaron / para el Reyno de Mèxico, y Provincia / de Goatemala, / por / el Exmo. Señor D. Manuel de Amat y / Junient, Caballero del Orden de S. Juan, y del in-/ signe, y Real de San Genaro, Gentilhombre de la / Real Càmara de S. M. con entrada, Teniente Gene-/ ral de sus Reales Exèrcitos, Vi- rey, Goberna-/ dor, y Capitan General de estos Reynos / del Perú, y Chile, &c./ Impreso en Lima: / (*Debajo de un filete doble:*) En la Oficina de la Calle de S. Jacinto / año de 1773.

4.º—Port.—v. en bl.—Texto, 109 págs.—Tabla de los capitulos y articulos, 16 págs. s. f.—Final bl.

B. M.

RUSSEL SMITH, *Bibl. Amer.*, n. 1676.

APOLOGIA

1350.—✠/ Apologia / de la Imprenta que / està en la Calle de / S. Jacinto. / Vindicase de la Fe de erra- / tas hecha à la Oracion impre- / sa en su Ofici- / na, y dicha à la feliz llegada del Illmo. Se- / ñor Doct. D. Agustin de Gorrichategui, Dig / nísimo Obispo del Cuzco à la Capital de su / Diòcesis / Expone en su apoyo los funda- / mentos convenientes: satisface con una Fè de / Erratas de dicha Fè de Erratas, / y produce las que ha nota- / do en las dos Oraciones impresas posterior- / mente al cargo, y correccion del / Autor. / (*Filete*). En Lima: Año de M.DCC.LXX.III.

4.º—Port.—v. en bl.—Al lector, 1 hoja s. f.—66 pp.

B. N. L.

AVISO

1351.—✠/ Aviso al Publico / (*Un filete*). Haviendose declarado por este Superior Gobierno, con vista del Señor Fiscal de lo Ci- / vil, y dictamen de los Señores del Real Acuerdo, la equidad que resultaría al Público en la abertúra de las Regillas, ó / Agugeros en los Oficios de Correos de este Virreynato, para que se echen por ellos las Correspondencias, fin la / precision de franquearse, etc.

1 hoja de 30 por 42 centímetros.—Avisó publicado á fines de 1773, y cuyas prescripciones debian comenzar à regir desde Enero del año siguiente.

B. M.—Para este número y el siguiente.

1352.—✠/ Aviso al publico.

1 hoja impresa por un lado, de 24 por 34 centímetros, haciendo saber que el franqueo de la correspondencia quedaba al arbitrio del que la enviaba, y que en lugar de 24 correos anuales para Potosí, sólo habría 10 à contar «desde el próximo mes de Enero de 1774.»

BUENO (COSME)

1353.—✠/ El conocimiento / de los tiempos. / Ephemeride del Año de 1773. / primero despues del Bisiesto. / En que van puestos los princi- / pales Aspectos de la Luna con los Astros, / y de ellos entre sí. Calculado por las Ta- / blas de Cassini, y Halley para el

Meridia- / no de esta Muy Noble, y Muy Leal Ciu- / dad de Lima, Capital, y Emporio de / esta América Meridional. / Con Calendario de las Fiestas, / y Santos; en que van notados los Dias Fe- / riados de los Tribunales con esta Letra F. / Los de trabajo con obligacion: de Misa, con esta señal (*): Los de Fiesta, con esta F / y los de precepto para los Indios / con esta FF . / Por el Doct. Don Cosme Bueno, / Catedrático de Prima de Matemáticas, Cos- / mógrafo Mayor de estos Reynos, y Socio de / la Real Academia Medica-Matriten(c. / (*Debajo de una linea de filetes:*) Impreso en Lima: En la Imprenta Real; / Calle de Palacio. Se vende en la Li- / breria de la misma Calle.

8.º—Port.—v. con la cronología, fiestas movibles, ténporas, etc.—Juicio de las estaciones del año, eclipses, etc., 5 págs s. f.—Calendario, 24 págs. s. f.—1 bl.—Días de los nacimientos de reyes. 17 págs. s. f. y final bl.

M. B.

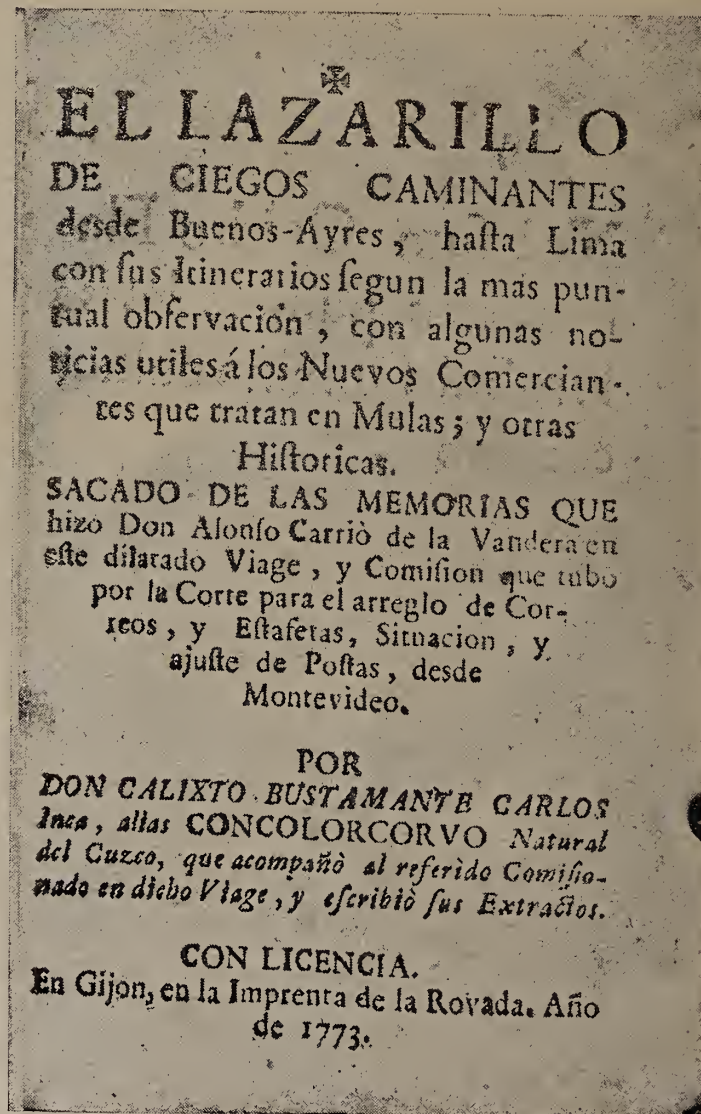
Bueno declara que había pensado dar ese año la descripción de los obispados de Buenos Aires y Tucumán, para lo cual tenía reunidos muchos materiales, pero que los que aún le faltaban no llegaron a tiempo.

BUSTAMANTE CARLOS INCA (CALIXTO)

1354.— / El lazarillo / de ciegos caminantes / desde Buenos-Ayres, hasta Lima / con sus Itinerarios segun la mas pun- / tual obser- vacion, con algunas no- / ticias utiles á los Nuevos Comercian- / tes que tratan en Mulas; y otras / Históricas. / Sacado de las memo- rias que / hizo Don Alonso Carriò de la Vandera en / este dilatado Viage, y Comision que tubo / por la Corte para el arreglo de Cor- / reos, y Estafetas, Situacion, y / ajuste de Postas, desde / Montevi- deo. / Por / Don Calixto Bustamante Carlos / Inca, alias Concolor- corvo Natural / del Cuzco, que acompañò al referido Comisio- / nado en dicho Viage, y escribiò sus Extraçtos. / Con licencia. / En Gijon, en la Imprenta de la Rovada. Año / de 1773.

8.º—Port.—v. con un epigrafe latino.—Prólogo y dedicatoria á los contenidos en él, 27 pp. s. f., y al fin la nota siguiente: «La señora Rovada jamás acostumbra poner fe de erratas, porque supone que los sabios las pueden corregir y que los ignorantes pasan por todo.»—1 bl.—La Primera Parte tiene 205 págs. s. f.—1 hoja bl.—Segunda Parte, 253 págs. s. f.—Final bl.

B. M.



RICH, *Bibl. Amer. Nova*, p. 195: «Esta obra tiene todo el aspect) de haber sido impresa en Lima.»

BRUNET, *Manuel du Libraire*: «Según todas las apariencias, impreso en Lima.»

LECLERC, *Bibl. Amer.*, (1867) n. 240.

FIELD, *Indian bibliogr.*, p. 53.

S. L. WHITNEY, *Catalogue of the Spanish Library of G. Ticknor, etc., Boston*, 1879, 4.^o mayor, n. 46: «Probablemente impreso en Lima.»

GUTIERREZ, *Bibl. Amer.*, n. 1914, con fecha equivocada.

BALLIVIAN, *Archivo boliviano*, n. 60. «Parece impresión de Lima».

Catálogo del Museo-Biblioteca de Ultramar, p. 32.

«Concluye el autor su prólogo de esta manera: «Yo soy indio neto, salvo las trampas de mi madre, de que no salgo por fiador. Dos primas mías collas conservan la virginidad á su pesar en un convento del Cuzco, en donde las mantiene el Rey nuestro señor. Yo me hallo en ánimo de pretender la plaza de perrero de la catedral del Cuzco, para gozar inmunidad eclesiástica, y para lo que me servirá de mucho mérito el haber escrito este Itinerario, que aunque en Dios y en conciencia lo formé con ayuda de vecino, que á ratos ociosos me soplabá á la oreja, y cierto fraile de San Juan de Dios, que me encajó la introducción y latines, tengo á lo menos mucha parte en haber perifrasedado lo que me decía el Visitador en pocas palabras. Imitando el estilo de éste, mezclé algunas jocosidades para entretenimiento de los caminantes, para quienes particularmente escribí. Me hago cargo de que lo substancial de mi Itinerario se podía reducir en cien hojas en octavo. En ménos de la cuarta parte le extractó el Visitador, como se puede ver de mi letra en el borrador, que para en su poder; pero este género de relaciones sucintas no instruyen al público, que no ha visto aquellos dilatados países, en que es preciso darse por entendido de lo que en sí contienen sin faltar á la verdad. El cosmógrafo mayor del reino Doct. don Cosme Bueno al fin de sus pronósticos anuales tiene dada una idea general del reino, procediendo por obispados. Obra verdaderamente muy útil y necesaria para formar una completa historia de este vasto virreinato.

«Si el tiempo y erudición que gastó el gran Peralta en su *Lima fundada*, y *España vindicada*, le hubiera aplicado á escribir la historia civil y natural de este reino, no dudo que hubiera adquirido más fama, dando lustre y esplendor á toda la monarquía; pero la mayor parte de los hombres se inclinan á saber con cautelación los subcesos de los países más distantes, descuidándose enteramente de lo que pasa en los suyos. No por esto quiero decir que Peralta no supiese la historia de este reino, y sólo culpo su elección, por lo que oí á hombres sabios. Llegando cierta tarde á la casa rural de un caballero del Tucumán con el Visitador y demás compañía, reparamos que se explicaba en un modo raro y que hacía preguntas extrañas. Sobre la mesa tenía cuatro libros muy usados y cuasi descuadernados: el uno era el viaje que hizo Fernán Méndez Pinto á la China, el otro era el *Teatro de los Dioses*, el tercero era la historieta de Carlo Magno con sus Doce Pares de Francia, y el cuarto las *Guerras civiles de Granada*. El Visitador que fue el que hojeó estos libros, y que los había leído *juventute* con grande delectación, le alabó la librería y le preguntó si había leído otros libros, á que el buen caballero respondió que aquellos los sabía de memoria, y que porque no se le olvidasen los subcesos los repasaba todos los dias, porque no se debía leer mas que en pocos libros y buenos.

«Observando el Visitador la extravagancia del buen hombre, le preguntó si sabía el nombre del actual Rey de España y de las Indias, á que respondió que se llamaba Carlos III, porque así lo había oído nombrar en el título del Gobernador, y que tenía noticia de que era un buen caballero de capa y espada.—Y su padre de ese caballero, replicó el Visitador, cómo se llamó?—A que respondió sin perplejidad que por razón natural lo podían saber todos. El Visitador teniendo presente lo que respondió otro erudito de la Francia, le apuró para que dijese su nombre, y sin titubear dijo que había sido el S. Carlos II. De su país no dió mas noticias que de siete á ocho leguas en torno, y todas tan imperfectas y trastornadas que parecían delirios ó sueños de hombres dispiertos.

«Iba á proseguir con mi prólogo á tiempo que al Visitador se le antojó leerle, quien me dijo que estaba muy correspondiente á la obra, pero que si le alargaba más se diría de él:

Que el arquitecto es falto de juicio,
Cuando el portal es mayor que el edificio.

«O que es semejante á

Casa rural de la montaña,
Magnífica portada y adentro una cabaña.

«No creo, señor Don Alonso, que mi prólogo merezca esta censura, porque la casa es bien dilatada y grande; á lo que me respondió:

Non quia magna bona, sed quia bona magna.

«Hice mal juicio del latín, porque sólo me quiso decir el Visitador que contenía una sentencia de Tácito, con la que doy fin poniendo el dedo en la boca, la pluma en el tintero, y el tintero en un rincón de mi cuarto, hasta que se ofrezca otro viaje, si ántes no doy á mis lectores el último Vale.»

CASTELLÓN (PASCUAL MATEO)

1355.—✠/Afectuosos jubilos. /Gozosos parabienes, con que /Clio celebra los Marciales /progresos /del Excmo. Señor D. Manuel de /Amat y Junient, Virey, Gobernador y Ca- /pitan General de estós /Reynos &c. /Escritos /por Pasqual Mateo Caste- /llón, Natural de la Ciudad de Va- /lencia del Cid. /(*Debajo de un filete doble:*) Impresos en Lima /En la Oficina de la Calle de San Jacinto /año de 1773.

4.º.—Port.—v. en bl.—6 págs. s. f. para el Romance heroico.—(E. de a. de Amat en el comienzo de la primera pág.)

B. N. S.

CATECISMO

1356.—Tercero /Catecismo, /y exposicion de la doctri- /na christiana por /Sermones. /Paraque los Curas, y otros /Ministros prediquen, y enseñen à los Indios, /y à las demás Personas: /Conforme a lo que se prove- /yò en el Santo Concilio Provincial de Lima /el año pasado de 1583. /Mandado reimprimir por el /Concilio Provincial del año /de 1773. /(*Viñeta*). En la Oficina de la Calle de /San Jacinto.

4.º.—Port.—v. en bl.—Provisión de Santo Toribio dada en la villa de Arnedo del Perú en 23 de Julio de 1584, 1 hoja.—Proemio de los Sermones, 18 págs. s. f.—Texto, 505 págs. con la foliación llena de errores.—F. bl.

Segunda edición por separado.

B. N. L.—Ejemplar en gran papel.—B. N. S.—B. M.

LECLERC, *Bibl. Amér.*, (1867) n. 463, y *Bibl. Amér.*, n. 2396.

BRASSEUR DE BOURBOURG, *Bibl. Mex.-Gual.*, p. 42.

PINART, *Catalogue*, n. 213.

SABIN, *Dictionary*, etc., t. V, 462, con error en la descripción y título.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Bol.*, n. 3346.

VIÑAZA, *Leng. de Amer.*, n. 360, sin verlo.

La tercera edición aparte es la siguiente:

—Tercero / Catecismo / y exposicion / de la doctrina cristiana por sermones / para que los curas / y otros ministros prediquen, y enseñen a los indios / y a las demas personas / conforme a lo que se proveyó en el Santo Concilio / Provincial de Lima el año de 1583 / Mandado reimprimir por el Concilio Provincial del año / de 1773 / (*Viñeta alegórica con las iniciales de los editores.*) Paris / Libreria de Rosa y Bouret / 23, calle Visconti, 23. / 1867.

8.º—Antep. y port. con el v. en bl.—xv-405 págs.

1357.—Catecismo / menor / en Castellano, y / Lengua Quichua, / Mandado imprimir / por el Concilio Provincial de / Lima del año de 1773. / Para que por el se / enseñe à los Niños, è / Indios. / (*Debajo de un filete doble.*) En la Oficina de la Calle de / San Jacinto:

74 por 125 mlmts.—Port.—v. en bl.—Texto castellano, 16 págs. s. f.—Texto quichua, 11 págs. s. f.—Plática breve en lengua quichua, que contiene la suma de lo que ha de saber el que se hace cristiano, (en quichua) 9 págs. s. f.

B. Carranza (Buenos Aires).

DUFOSSE, *Americana*, n. 8955.

COLECCION

1358.—Coleccion / de las aplicaciones que se / continuan haciendo de los bienes, Casas, / y Colegios que fueron de los Regulares / de la Compañia de Jesus, expatriados / de estos Reales Dominios: / siguiendo en todo lo / adaptable / las reglas que prescribe la / Real Cédula, dada en Madrid à 9. de Ju- / lio de 1769. que se mandò guardar y cum- / plir en las Indias por otra de 8. / de Abril de 1770. / Segunda Parte, / en que se incluyen algunos mode- / los, y disposiciones que den idea para reducir à / execucion el Reglamento de 5. de Noviembre de / 1772. que se dirige à las Juntas Subalter- / nas, y demas Interventores. / (*Debajo de un filete.*) Impresa en Lima. / En la Oficina de la calle de San Jacinto. / Año de 1773.

4.º—Port.—v. en bl.—Advertencia, 2 hojas s. f.—Real cédula de S. M., 49 hojas s. f.—Real cédula de S. M. sobre el establecimiento de juntas, etc., 24 hojas s. f., incluyendo el obediencia hecho en Lima en 6 de Febrero de 1771, que comienza en el final de la última.—Noticia circunstanciada que se formó de las aplicaciones hechas en España, etc., 1 hoja.—Lista de los Colegios de España, 2 hojas á dos cols.—Texto, 306 págs., sin contar con 5 hojas en forma de portada que comienzan: Auto de la Junta principal de Lima, págs. 240-1. Núm. xvi. Aplicación por menor, etc., págs. 258-9; y Núm. xvii. Aplicación de la casa, etc., págs. 290-291. Núm. xviii. Aplicación de un rédito, etc., págs. 295-7: Real cédula para que en los Reynos de las Indias se cumpla, etc., págs. 302-3.—Índice, 3 págs. s. f.—Final bl.

B. M.—Para este número y el siguiente.

Véase el número 1340.

DURAN (FR. JOSÉ MIGUEL)

1359.—✠ / Replica / apologetica, / y satisfactoria / al Defensorio del M. R. P. Fr. Juan / de Marimón, Leñtor de Prima de Teologia, y / Definidor de la Provincia de los doce Apóstoles / del Orden Seráfico, dirigido al Concilio / Provincial Limense. / La hace / el Padre Joseph Miguel Duran / Teologo del Concilio, y Leñtor de Sagrada Teologia / de los Clerigos Reglares, Ministros / de los Enfermos. / Sacala a luz / esta Casa de N. Sra. de la Buena-Muerte / de la Ciudad de Lima. / (*La línea siguiente entre dos filetes:*) Con superior permiso. / En Lima en la Imprenta Real: Calle de / Palacio. Año de 1773.

4.º—Port.—v. con un epigrafe.—23 hojas prels. s. f.

Texto, 232 págs.—Erratas, 1 pág.—1 bl.—Con portada aparte:—✠ / Suplemento / de la / replica apo- / logetica. / Y / satisfactoria. / *Surdi audite, & Coeci intuermini ad vivendum.* / Itai. Cap. 24 v. 18. / En el reverso, advertencia.—Parecer que en la Congregación de 18 de Febrero de 1772 presentó al Concilio de Lima el P. José Miguel Durán, 14 págs. s. f.—Papel dirigido al Concilio Provincial por el M. R. Fr. Juan de Marimón, del Orden Seráfico, impugnando el antecedente, 6 de Marzo de 1772, 28 págs. s. f.—Corolario primero, etc., 10 págs. s. f.

Prels.:—E. de a. del Virrey Amat, con un epigrama latino al pie.—Pág. bl.—Ded. de Francisco González Laguna, pref. V. Provincial, al Virrey.—Elegía latina en elogio al autor por su discípulo P. Ignacio Pinuer.—Prólogo del editor.—Carta del Obispo de Concepción de Chile Fr. Pedro Angel de Espiñeira al P. Provincial de la Provincia de los Doce Apóstoles: Lima, 28 de Febrero de 1772.—Nota agregada en hoja suelta después de la impresión.—Pág. bl.

Catálogo del Museo-Biblioteca de Ultramar, pág. 63.

La carta del Obispo Espiñeira al Provincial de los franciscanos servirá para darnos una idea de los antecedentes y materia del presente libro. Dice así:

«A V. P. R. consta muy bien lo acaecido en la Congregación Conciliar pública, que en el día se celebró, como también es testigo de que en fuerza de mi estrechísima obligación, y deseando que el Concilio Provincial tome las más oportunas providencias para desterrar de su provincia las doctrinas laxas y restablecer en los estudios la doctrina sana, como asunto tan importante y recomendado por nuestro augusto soberano, presenté y leí en las congregaciones antecedentes y entregué á los secretarios del Concilio un papel en que, expo-

niendo mi dictamen sobre la materia, proponía algunos medios que juzgo proporcionados para ocurrir á los daños que padece la moral cristiana y facilitar el más exacto cumplimiento de las religiosas intenciones del soberano.

«Este celo, que en tales circunstancias contemplé imprescindible de mi pastoral ministerio, fue rechazado hoy por el padre fray Juan de Marimón. Consta á V. P. R. que, abusando este religioso del honor que el Excmo. señor Virrey se sirvió hacerle de nombrarlo consultor teólogo para el Concilio por parte del Real Patronato, y no considerando que este oficio se le confirió solamente para consultar sobre cualquiera determinación conciliar que en materia de opiniones conociese oponerse á la mente del rey, sin prevenir antes á S. E., se levantó en público y pleno Concilio á declamar contra lo por mí y otros consultores representado á favor de la doctrina sana, defendiendo al Probabilismo y laxitud de doctrinas con empeño tan ineficaz en la substancia como arrogante, altivo é insolente en el modo, perdiendo el respeto debido á todo aquel venerable y autorizado Congreso, que me trató á mí y á dichos consultores de herejes, queriendo persuadir á S. E. en su razonamiento lo engañábamos é intentábamos hacerle creer proposiciones heréticas, cuales calificó con audacia todas las opuestas al Probabilismo y favorables á la doctrina sana; que habiendo puesto yo el mayor empeño en hacer manifiesta la gloria de nuestra religión, exponiendo al Concilio el celo con que siempre mandó á sus súbditos siguiesen y enseñasen las doctrinas sanas, más que probables y seguras, y alegando literalmente en mi dictamen los testimonios de los Capítulos y prelados generales de la Orden, que así lo mandan, salió el primero al opuesto, con descrédito de la misma religión, sobre lo cual puedo justamente quejarme de que *Filis Matris meæ pugnauerunt contra me*; que infamó á su madre la Religión, imponiendo cierto regicidio de la Francia á un religioso franciscano; que calumnió á la religiosísima comunidad de los clérigos reglados ministros de los enfermos por opuestos al Probabilismo, publicándolos comerciantes de muchos años, sembradores de cismas en los ministerios y confesonarios de monjas, perturbadores de la paz, y otros calumniosos dicerios.

«Que él mismo aseguró y prometió defender que toda la autoridad de este Concilio provincial no excede de una mera opinión probable, y que ni á él ni aún al general y ecuménico es facultativo decidir en materias opinables, ni al rey proscribir libros de doctrinas laxas; que sería el primero que arrojaría, pisaría, escupiría y patearía los libros de los autores anti-probabilistas, nombrando algunos, y correspondiendo sus descompuestos ademanes, patadas, exclamaciones, gritos y arrogancias á la descompostura é inconexión de su razonamiento, lleno de ineptias, historietas, contradicciones y absurdos. Todo esto pasó esta mañana en la Congregación Conciliar con notabilísimo escándalo de todo el concurso, como es notorio á V. P. R., al R. P. Fray Manuel Becerril, guardián de ese convento, y á los RR. PP. fray Mariano Yáñez y fray José Beytía, teólogos del Concilio.

«En vista, pues, de la notoriedad del hecho y que por tan escandaloso y contrario á la mente del Rey, tomó ya S. E. por su parte la providencia correspondiente, privando y separando á este religioso del oficio de consultor, ocurrió á V. P. R. pidiendo se me dé por la Religión la satisfacción competente, siendo lo menor y lo que indispensablemente pido, que á dicho P. Marimón se le suspenda la regencia de la cátedra que obtiene en ese convento, y las licencias de predica-

dor y confesor, interin que ocurro á dar cuenta del hecho á tribunal superior y á los RRmos. preladados de la Orden. Nada pidò que no sea muy conforme y aún idéntico á lo mandado por las constituciones de la Religión, capítulos generales de Mantua y Valencia, cuyas penas impuestas contra los que no siguen las opiniones más probables y seguras, no es posible puedan recaer sobre religioso alguno de la Orden con tan justo mérito como sobre el P. Marimón, por declarador público á presencia de un Concilio, fautor declarado, defensor acérrimo y antesignano de las menos seguras y probables; por público despreciador de la doctrina sana y de los autores que con celo santo trabajan por restablecerla en los estudios eclesiásticos; por notorio y público transgresor é infractor de los preceptos formales de santa obediencia que sobre sí tiene para seguir siempre y enseñar las doctrinas más probables y seguras, y sin que pueda alegar ignorancia, así por haberse publicado en ese convento las estrechísimas órdenes y preceptos de los Rmos., como haberlos alegado yo literalmente en mi dictamen á presencia suya; por público infamador de su misma religión y de una comunidad tan religiosa como lo es en esta ciudad y reino la de los PP. de la Buena Muerte; y por último, porque de un sujeto que tan en lo público y con tanto desenfreno demuestra su pasión por la laxitud de opiniones y contra la mente del rey y preceptos de su religión, no puede esperarse que en cátedra, púlpito ni confesonario pueda dictar, predicar é inspirar doctrinas sanas y seguras, conforme al espíritu de la Iglesia.

«Sírvas V. P. R. de acusarme el recibo de ésta é inteligenciarme de las providencias que tomare sobre este punto para mi gobierno, bien entendido que no defiriendo V. P. á dar la satisfacción que tan justamente pido, será desacreditar á la religión, haciéndola parte, declarándola cómplice y aprobadora de los escandalosos desaciertos de este religioso, lo que hallará en la aceptación del rey y los RRmos. de la Orden el semblante que se merece.

«Nro. Señor guarde á V. P. muchos años.—Lima y Febrero 28 de 1772.—R. P. Provincial B. L. M. de V. P. R. su menor hermano y siervo.—*Fray Pedro Angel*, obispo de la Concepción.—R. P. Provincial fray Gregorio Alonso Dominguez».

FERNANDEZ VALDIVIESO (MIGUEL MARIANO)

1360.—✠ / La justicia escl- / recida por medio de la / verdad. / Manifiesto en derecho, en que se hace veer, que / la Sentencia de Vista pronunciada por esta Real Audiencia de los Reyes, / en la Cauía que con Doña María Fernandez de Cordova, en Revilta de / xò pendiente la Exma. Señora Doña María Ana Sarmiento Soto Mayor / Fernandez Davila y Cordava, (*sic*) Condesa de Salvatirra, (*sic*) Marquesa de Bay- / des &c. A quien representa su Legítimo Hijo el Exmo. Señor Don Joseph / Maria Fernandez Davila y Cordova Sarmiento Soto Mayor Suñiga Es- / pinola de la Cerda, Conde de Salvatierra, Marques de Baydes, la Puebla, / Sobroío, Bale-

ro, &c. Grande de España de Primera Clase, Señor de la / Villa de Pedrofa del Rey, del Estado y Señorío de Coveta, el Pariño, las/ Hachas, Villanueva del Campillo, Don Yorente, &c. Es de Justicia fe / confirme en todas sus partes, declarandose lo antes omitido, y aumen- / tandose las Condenaciones hechas à Don Lorenzo Fernandez de Cor- / dova, à fu Yerno Don Alonso Calderon, Caballero del Habito de Ca- / latraba, y á Doña Maria Fernandez de Cordova, Heredera de ambos, / hasta la cantidad en que se deban penar en Justicia por lo / que el Proceso instruye. / Por el Doct. Don Miguel Mariano Fernandez / Valdiviezo y Vrquizu, Abogado de esta Real Audiencia de los Re- / yes del Perú. / (*Debajo de una viñeta prolongada:*) Con las Licencias necesarias: impreso en la Oficina de de los / Niños Huérphanos. Año de 1773.

Fol.--Port.--v. en bl.--Diligencias para la impresión y permiso de la Real Audiencia, 1 hoja, y al pie las erratas.—108 págs., y al fin el comienzo de las providencias judiciales para borrar las líneas que contenían palabras injuriosas, 6 págs. s. f.—Tabla de los capítulos, 1 hoja.

B. N. S.

Véase el número 1376.

GARCIA RAMOS (JUAN JUSTO)

1361.—✠ / Ordo / horas canonicas per- / solvendi, & Sacrosanctum Sacri- / ficium Missæ celebrandi, juxta Rit. / S. Rom Eccles. & Decreta à Sac. / Rit. Congreg. novissimè emana- / ta: in hac Metropolitana Eccle- / sia Limensi, Americæ Meridio- / nalis Primaria. / Dispositus/a D. Joanne Justo Garcia Ra- / mos, in eadem Metrop. Eccles. Cæremo- / niarum Magistro. / Pro Ann. (*Viñeta con los atributos pontificios*). Dom. 1773 / Superiorum permissu. / Limæ, in Typographia Horphanorum.

7 por 13 centímetros.—Port. y en el reverso el comienzo del texto.—93 págs. s. f.—Pág. bl.—Supplementum ad ann. 1773 pro Civit & Diœc. S. Jacobi de Chile, 12 hojas s. f.

B. M.

Tengo este suplemento por el primer añalejo dispuesto para la diócesis de Santiago, y fue debido quizás á la iniciativa del obispo don Manuel de Alday, que se hallaba entonces en Lima. Los del mismo año impresos para aquella ciudad no llevan este suplemento. Poseo ejemplares de ambos.

MANUALE

1362.—✠ / Manuale / Benedictionum / Candelarum, Cinerum, & / Palmarum: Et Officii Feriæ Quintæ / in Cœna Domini, / Cum

Benedicatur Ole- / um Catechumenorum, & Imfir- / morum, & con-
ficitur Chriſma. / (*Filete*). Limæ ex Typographia que eſt ad Callem /
Joannis Medina. / M. D. CC. L. XXIII.

4.º—Port.—v. en bl.—76 págs.

Edición en gran papel.

B. de los Redentoristas de Lima.

MORALES (VICENTE)

1363.—(*E. de a. r. que divide en dos las seis primeras líneas*). Ca-
tholico, et Augusto / Hesperia Monarchæ, / Indiarumque Impera-
tori / Potentiſſimo, Inclyto, Maximo. / Carolo, inquam III. Scien-
tiarum / Omnium pro Mœcenati. / (*Dos grupos de viñetas*). Primos
hosce ex recente viridario theologiae decerptos floſculos / D O. C.
Q. / D. Vincentius Morales Regii Convictorii Carolini alumnus.

1 hoja impresa por un lado, de 27 por 39 cents., toda encerrada dentro de viñetas.—Texto á dos cols.—Al pie: «Defenduntur a supra dicante in Regali Limana Divi Marci Academia sub auspicio D. D. Thuribii Rodriguez de Mendoza ejusdem Regii Convictorii magistri emeriti, die (20) Martii anni 1773.»


B. M.

NOVENA


1364.—Novena / al Gran Patriarca, / y Padre de Pobres / San
Juan de Dios, / remedio universal / de los Enfermos, / compuesta
por un / Devoto suyo. / Impresa en Lima: / (*Filete*). Con licencia
del Or- / dinario: en la Oficina de la Calle / de San Jacinto: año de /
1773.

8.º—Port., y á la vuelta el comienzo del texto, que tiene 23 págs. más s. f., con el v. de la última en blanco.

B. N. L.—Para este número y el siguiente.

1365.— / Novena / a la Reyna de los / Angeles Maria Santi-
sima de la / Soledad, contemplandola / en sus mayores / angustias. /
Impresa en Lima: Con / licencia del Ordinario: en la Ofi- / cina de
la calle de San Ja- / cinto: año de 1773.

8.º—Port.—v. con una imagen de la Virgen grabada en madera.—29 hojas s. f.

1366.— / Novena / al taumaturgo de Bo- / hemia, Martyr Ma-

rianò / San Juan Nepomu-/ceno, / Abogado de la honra, / y fiel
 Proteçtor de sus devotos en / todas las necesidades de alma / y
 cuerpo: / Dispuesta / por un tierno devoto del / Santo, Religioso del
 Orden de la Mer-/ced, quien la dedica à su Imàgen que / se venera
 en la Iglesia del Conven-/to grande de esta / Ciudad. / Con licen-
 cia del Ordinario. / Impresa en Lima: en la Oficina de la Calle / de
 San Jacinto: año de 1773.

8.^o—Port.—v. en bl.—42 págs. s. f. de texto + 2 con la concesión de indulgencias.

B. M.

PARADA (DIEGO ANTONIO DE)

1367.—✠ / Nos el Doctor / Don Diego Antonio de Para-/da,
 por la Gracia de Dios, y de la Santa / Sede Apostòlica Arzobispo
 de Lima, del / Consejo de Su Magestad, &c.

Fol.—El título anterior como encabezamiento de la primera pág.—4 hojas s. f.—Datada en
 Lima en 20 de Febrero de 1773.

B. N. S.

Carta pastoral para que los fieles imploren en el principio la asistencia de Dios
 para el feliz gobierno de la Iglesia Católica por Clemente XIV.

PUNTUAL RAZON

1368.—✠ / Puntual razon de los toros que / se han de correr en
 la Plaza firme del Acho en / las tardes del Sábado 20. de Febrero,
 y Domingo 21. / de este presente año de 1773. con expresion indivi-
 dual de las Haciendas de donde son, las Divisas que / à estas co-
 rresponden, y à los Valles que las compre-/henden, y asimismo de
 los Toreros de apie y de / a caballo que han de jugarlos.

Fol.—1 hoja orlada.

B. Trelles.—Para este número y los dos siguientes.

1369.—✠ / Puntual razon de los toros que se han / de correr en
 la Plaza firme del Acho el Lunes de carnestolen-/das 22. de este
 presente año de 1773. con expresion individual / de las Haciendas
 de donde son, las Divisas que à estas cor- / responden, y à los Va-
 lles que las comprehenden, y / asimismo de los Toreros de apie y
 de aca-/ballo que han de jugarlos.

Fol.—1 hoja orlada.

1370.—☞ / Puntual razon de los toros que se han / que se han (sic) de correr en la Plaza firme del Acho el Martes de Carnestolendas 23. de este presente año de 1773. con expresion individual / de las Haciendas de donde son, las Divisas que à estas cor- / responden, y à los Valles que las comprehenden, y / asimismo de los Toreros de apie y de aca- / ballo que han de jugarlos.

Fol.—1 hoja orlada.

1371.—Puntual razon de los to- / ros que se han de lidiar en la Plaza Mayor / de esta Ciudad el dia Jueves 8. de / Julio de 1773.

4.º—2 hojas s. f.—En verso.

1372.—Puntual razon de los to- / ros que se han de lidiar en la Plaza Mayor / de esta Ciudad el dia Sabado 10. de / Julio de 1773.

4.º—2 hojas.—En verso.

1373.—Puntual razon de los to- / ros que se han de lidiar en la Plaza Mayor de esta Ciudad el dia Lunes 12. de / Julio de 1773.

4.º—2 hojas.—En verso.

1374.—Puntual razon de los to- / ros que se han de lidiar en la Plaza Ma- / yor de esta Ciudad el dia Miercoles 14. / de Julio de 1773. / (Colofón:) Con licencia: en la Calle de Juan de Medina.

4.º—2 hojas s. f.—En verso.—Arriba de la primera página, viñeta de un toro, y una cuarteta.

QUADERNO

1375.—☩ / Quaderno / extractado de las Reales / Ordenanzas para instruccion de Sar- / gentos, Cavos, y Soldados, de / Infanteria. / (E. de a. r. con la leyenda: Carolus III. D. G. Hispan. et Ind. Rex.) / Con Licencia: Reimpresa en Lima. En la / Imprenta Real, Calle de Palacio. / Año de 1773.

4.º de 8 por 11 cents.—Port.—v. en.bl.—245 págs., las 4 últimas de tipo más pequeño.

B. M.

RELACIÓN

1376.—Relacion de las providencias/ pedidas por Doña Maria Fernandez de Cordo- / va contra las imposturas exparcidas en los Escri- / tos presentados por el Apoderado del Excelentisi- / mo Señor Conde de Salvatierra, Marquès de Bay- / des, è Impreso que se publicò à su nombre, con/ inclusion de los Autos proveidos por esta Real / Audiencia, y mandados imprimir por su òrden:/ y del expedido por el Señor Juez Eclesiástico de / este Arzobispado, en satisfacion de su honor.

Fol.—15 págs. s. f.—1 bl.—El último auto de la Audiencia es de 22 de Junio de 1773.

B. N. S.

Véase el número 1360.

1774

ALVAREZ DE RON (ANTONIO (JOSE))

1377.—✠/Relacion de / meritos, y ser- / vicios, que hizo al Ill.^{no} Sr D.^r D. Diego Antonio / de Parada, Arzobispo de esta Santa Iglesia / Metropolitana de Lima. Del Confejo / de S. M. / El Dr. D. Antonio Joseph Alvarez de / Ron, y Zuñiga, Cathedratico del Decreto de Graciano / de esta Real Universidad de S. Marcos. / Por su hermano el Lic. D. Domingo Alva- / rez de Ron, y Zuñiga, Cura, y Vicario de la Doctrina de / Pativilca en la Provincia de Santa. / Adaptada à la Regla establecida, en la Ley 29. Lib. 1. tit. / 6. del Patronato Real. / Para que le tenga presente Su Illma. en la Nominacion á / la Doctrina Vacante titulada Santa Olalla, cita en la de / Huarochiri; ó à la Parrochial de la Ciudad de Yca en la / de Pifco. / Publicala / el Doct. D. Juan Estevan de la Peña, y Za- / morano; Clérigo Presbytero, Abogado de esta Real Audien- / cia, y Receptor que fuè del Santo Oficio de la Inquificion / de estos Reynos. / (*Debajo de un filete doble:*) Con licencia del Superior Govier- no / Año de 1774.

Fol.—Port.—v. en bl.—Razón de los servicios que se exponen en este papel, 1 pág.—1 bl.—Arbol genealógico, 1 p.—1 bl.—51 págs. de texto.—1 bl.—A continuación y en 6 págs. s. f., una

carta de don Juan Esteban de la Peña, datada en 20 de Octubre de 1774, á D. Antonio Joseph Alvarez de Ron y Zúñiga.

B. N. S.—B. M.

AMAT Y JUNIENT (MANUEL DE)

1378.—✠ / D. Manuel de Amat y / Junient, etc.... / Por quanto el Rey nuestro Señor (que Dios guar- / de) en su Real Cédula fecha en San Lorenzo à doce de / Octubre de mil setecientos setenta y tres, etc.

Fol.—3 págs. s. f. y final bl.—Bando dado en Lima, en 26 de Abril de 1774, en que se anuncia quedar extinguida la Compañía de Jesús en los dominios españoles.

B. N. S.

1379.—✠ / Don Manuel de / Amat y Junient, Caballe- / ro del Orden de San Juan, y del Real, / é Insigne de San Genaro, etc.

Fol.—3 págs. s. f.—Final bl.—Bando de 5 de Agosto de 1774, mandando recoger las monedas del antiguo cuñ.

B. M.

BUENO (COSME)

1380.—✠ / El conocimiento / de los tiempos, / Efemeride del año de 1774, se- / gundo despues del Bifiesto; / en que van puestos los prin- / cipales Aspectos de la Luna con el Sol. / Calculado por las Tablas de / Cassini, / y Halley para el Meridiano de esta / muy Noble, y muy Leal Ciudad / de Lima, Capital, y Emporio / de esta América Meridional. / Con Calendario de las Fies- / tas, y Santos; en que van notados los / Dias Feriados de los Tribunales con / esta letra F: los de trabajo con obli- / gacion de Misa con esta señal (*): / Los de Fiestas con esta ✠: Y los / de precepto para los Indios / con esta ✠✠. / Va al fin la descripcion del / Obispado del Tucumán. / Por el Doct. D. Cosme Bueno, Ca- / tedrático de Prima de Matemáticas, Cosmògra- / fo Mayor del Reyno, y Socio de la Real / Academia Medica-matritense. / Con licencia: / Impreso en Lima en la Impren- / ta Real calle de Palacio. Se vende en / la Libreria de la misma calle.

8.º menor.—Port.—28 pp. s. f., que comienzan en el reverso de la port., para el calendario. —1 bl.—Descripción del Obispado de Tucumán, 30 pp. s. f.

B. N. S.—B. M.—Para este número y el siguiente.

CANTON Y ARCHE (MANUEL)

1381.—✠ / Oratio habita / Limæ / in / Regia Divi Marci / Academia / pro / studiorum instauratione / a / D. Emmanuele Canton et / Arche, D. Joannis Borda Nave, Apallasca- / ni Parochi: Synodici Consultoris: Regii / Indorum Gymnasii Recltoris: Humana- / rum Literarum Moderatoris: Rheto- / ricæque Professoris, Alumno. / III. Idus Apriles Anni M. DCC. / LXXIV. / (*Filete*). Limæ: Typis Callis S. Hyacinthi.

4.º—Port.—v. en bl.—14 págs., 1 s. f. y final bl.

GARCIA RAMOS (JUAN JUSTO)

1382.—Ordo / horas canonicas persol- / vendi, & Sacrosanctum Sacrificium / Missæ celebrandi juxta Rit. S. Rom. / Ecclef. & Decreta á Sac. Rit. Con- / greg. novissimé emanata: in hac Me- / tropolitana Ecclesia Limensi, Ame- / ricæ Meridionalis Primaria. / Dispositus. / A D. Joanne Justo Garcia Ra- / mos, in eadem Me- trop. Ecclef. Cære- / moniarum Magistro. / (*La línea siguiente cortada en dos por una viñeta con las armas pontificias:*) Pro Ann. Dom. 1774. / Superiorum permisu. / Limæ, in Typographia Horphanorum.

7 por 13 cts.—Port.—95 págs. de texto, comenzando en el reverso de la portada.

LLANO ZAPATA (JOSE EUSEBIO DE)

1383.—Copia de carta, que con fecha de / 29. de Abril de 1774. escribe al Illmo. y Revmo. Se- / ñor D. Fr. Francisco de los Rios, Obispo de Panamá, / D. Joseph Eusebio de Llano Zapata, sobre la ade- / lantada Madurèz, y rapidos progresos Literarios de / un Insigne Theólogo, y Canonista de la Real Vniver- / sidad de Lima.

Fol.—2 hojas s. f.—Relativa á D. José Joaquín de Avalos Chauca.

B. N. L.

MAZO DE CÁRDENAS (FR. MANUEL)

1384.—✠ / Novena / del Señor de la / Coluna, / Patron del noble Comer- / cio de la Ilustre, y Fidelísima Ciudad / de Nuestra

Señora de la Paz: / Compuesta por el R. P. Fr. Ma- / nuel Mazo de Cardenas y Pedrosa, del / Sagrado Orden de N. G. P. S. Agus- / tin, y Examinador Synodal de / dicho Obispado. / Dedicada al Se- / ñor Doctor Don / Christobal Morales de los Rios, Consultor del / Santo Oficio, Examinador Synodal, Dean de / la Santa Iglesia de la Paz, Gobernador, Pro- / visor, y Vicario General de la enuncia- / da Diócesis. / (*Debajo de una raya:*) Impresa en Lima: con licencia del Ordinario: / en la Oficina de la Calle de S. Jacinto: / año de 1774.

8.º—Port.—v. con el comienzo de la dedicatoria, que tiene 11 págs. más s. f.—Prólogo al lector y concesión de indulgencias, 3 págs. s. f.—Texto, 36 págs. s. f.

B. M.—Para este número y los cinco siguientes.

NOVENA

1385.—✠ / Novena / del Angel del Apocalipsis / Apóstol de la Europa, y gloria de la / Religion Guzman, el / Etclarecchio (*sic*) / S. Vicente / Ferrer / Milagro de los Milagros, / y universal con- / fuelo de todos los / necesitados, y afligidos. / Escrita / por un religio- / so de su Orden / que escribió la Onzena de N. P. Santo / Domingo, y la Novena de Nuestra / Señora de el Rosario de / Chiquinquirà. / Con licencia / Reimpresa en Lima En la Celle (*sic*) de Juan / de Medina. Año de 1774.

8.º—Port.—v. en bl.—30 págs. s. f.

1386.—✠ / Novena / a la Santisima / Trinidad, / dispuesta por un de- / voto de este Altisimo / Misterio. / Año de (*Viñeta*). 1774. / Reimpresa en Lima: / En la Oficina de la Calle de San Jacinto, / donde se hallará.

8.º—Port.—v. con la concesión de indulgencias.—34 págs. s. f.

1387.—Novena / a Maria / Purissima / del / Milagro, / venerada / en fu Capilla y / Convento de Jesus / de Lima, de N. P. / S. Fran- / cisco. / Por un Devoto Es- / clavo de Jesus, Ma- / ria y Joseph. / Con Lic. En Lima. / Año de 1774.

16.º—Port. orl.—v. con el comienzo del texto. que tiene 34 págs. más s. f.

PARADA (DIEGO ANTONIO DE)

1388.—Nos el Doctor Don Diego /Antonio de Parada, por la Gracia de Dios, y /de la Santa Sede Apostòlica Arzobispo de la /Ciudad de los Reyes, del Consejo de S. M. &c. /A Todos los Fieles christianos de nuestra Diòcesis /etc.

Fol.—5 hojas s. f.—Datada en Lima, en Septiembre de 1774.—Pastoral sobre minoración del derecho de asilo.

B. M.—Para este número y el siguiente.

REAL CEDULA

1389.—✠ /Real cedula /de S. M. /mandada publicar /en forma de bando pa- /ra que en los quatro Reynos del /Perú, Mèxico, Nuevo Reyno de Granada, y Gua- /temala, se alse la prohibicion del Comercio recíproco /por el Mar del Sur. /(*Viñeta*). Dirigida /al Exc^{MO}. S^{OR}. Virrey de estos Reynos /del Perú Don Manuel de Amat y Junient, /Año de 1774.

Fol.—Port.—v. en bl.—7 págs. s. f., y final bl.

1390.—✠ /El Rey /En veinte y nueve de Julio pròximo pasado fui /servido de expedir mi Real Decreto del tenor siguien- /te. Teniendo presente el antiguo Establecimiento /del Consejo de Indias en el año de mil quinientos /veinte y quatro, con igualdad al de Castilla, y à la /utilidad que resultará à mi Real servicio, de que sus /Ministros permanezcan en èl por la instruccion con /que se hallan de las diversas materias, y causas que se /tratan, respecti- vas al gobierno de aquellos Domi- /nios, etc.

Fol.—2 hojas s. f.—Real cédula de 13 de Septiembre de 1773, mandada cumplir en Lima el 26 Febrero de 1774.

B. N. L.—Para este número y el siguiente.

1391.—✠ /El Rey. = Por quanto hallándose acordado, /y en pràctica en mi Consejo de la Càmara de In- /dias, que los Militares de las Tropas de Mar, y Tier- /ra de estos mis Dominios, para sus pretensiones à /Corregimientos, ó Alcaldias Mayores de la Amèri- /ca presenten por sí, ó sus Apoderados con los /acostumbrados Memoriales, y Relaciones de mèritos /los respectivos in-

formes de sus Inspectores, por los / quales acrediten su aptitud, conducta, y demas con-/ducentes circunstancias: etc.

Fol.—1 hoja.—Real cédula sobre pretensiones de los militares, de 24 de Setiembre de 1773, mandada cumplir en Lima el 4 de Marzo de 1774.

REGLAMENTO

1392.—✠/Reglamento / de sueldos, / y demas abonos / para los individuos de marina, / que sirvan en la Mar del Sur. / (*Escudo de a. r.*) (*La línea siguiente entre dos fil:tes dobles*). De orden de S. M. / En la Oficina de Pedro Marin, / Impresor de la Secretaria del Despacho / Universal de Marina. Año / De 1774. / Reimpreso en Lima en la Oficina de los Niños Huérfanos.

Fol.—Port.—v. en bl.—1 hoja s. f. para el bando del Virrey, de 10 de Noviembre de 1774.—Texto, 12 págs.

B. N. S.—Para este número y los dos siguientes.

SILVA Y OLAVE (JOSÉ)

1393.—(*Escudo de armas reales*): Alto, quæ fuerunt / noviter constituta Concilio, / in praxim deducturus, Themata ad munerum centesimum redacta, ex / Universa Theologia deprompta, pro Doctoris Laurea in Sacra Theolo-/giæ disciplina adipiscenda. secundo se præbens examini, / disputatione publicæ subjecta facit, / B. D. Josephus Sylva et Olave, Carolini Convictorii Magister, atque / hujus Regiæ omnium Facultatum Scholæ Divi Marci Philosophiæ Moderator. / (*Al pie:*) Triplicem a nona matutina per horam, hac in Regali Divi Marci Academia venient tutanda, sub / auspicio D. D. Joachimi de Vicuña et Ibañez, istius Universitatis Philosophiæ Professoris, prænunciati Convictorii Theologiæ, / ac Philosophiæ Moderatoris, Parochique de Huaraz: Dié Decembris anni Domini 1774.

1 hoja orlada, de 35 por 49 ctms., á dos cols., formada por dos trozos que se han unido después de impresos.

VICUÑA E IBAÑEZ (JOSE JOAQUIN)

1394.—✠/Carolinum / pensum trienni / primi, five / universæ philosophiæ theses una / cum primis Mathefos Elementis. / Pró

extemporali examine in Regia / D. Marci Academia subeundo omnium, & cu- / iusque quæ ab Alumnis regij Divi Caroli Con- / victorij subscribuntur / ex Logica, Physica Generali, & parti- / culari, Methaphysica, Ethica, Arithmetica, Algebra, / Geometria, Cós- / mographia, Geographia, Hydrogra- / phia, Geostarica, Hydraulica, ac demum Historia / Philosophiæ Joannis Heineccij. / Sub auspicijs D. D. Joseph Joachimi de Vicuña et Ybañez, Philosophiæ profes- / oris in Regia D. Marci / Academia, atque in eodem Carolino Theo- / logiæ, ac Philosophiæ Moderatoris. / (*Una línea de viñetas*). Limæ: ex Typographia Horphanorum. Anno 1774.

4.º—Port.—v. en bl.—10 hojas s. f.

1775

AMAT Y JUNIENT (MANUEL DE)

1395.—✠ / Don Manuel de Amat y Juni- / ent Cavallero del Orden de San Juan, etc... / Por quanto habiendose visto en Junta de Tribunales, los Autos / formados à representacion del Superin- / tendente interino de esta Real / Casa de Moneda, del Señor Go- / bernador de Huancabelica, y de va- / rios Corregidores, y Oficiales Reales del Reyno, sobre las insupe- / rables dificultades que en- / cuentran, en la reduccion de la Moneda vieja / al nuevo cuño, etc.

Fol.—4 págs. s. f.—Fecho en los Reyes, á 13 de Nov. de 1775.

B. S. L.

BUENO (COSME)

1396.—✠ / El conocimiento / de los tiempos. / Efemeride del Año de 1775, ter- / cero despues del Bisiesto; / en que van puestos los prin- / cipales Aspectos de la Luna con el Sol. Cal- / culados por las tablas de Calsini, y Halley para / el Meridiano de esta muy Noble, y muy Leal / Ciudad de Lima, Capital, y Emporio de / esta América Meridional. / Con Calendario de las Fiestas, / y Santos; en que van notados los dias Feriados / cõn esta letra F: los de trabajo con obligacion / de Misa con esta señal (*): Los de Fiesta con / esta: ☿ / Y los de precepto para los Indios con / esta ☿☿. Las falidas de los

Correos; en que la / letra A designa el de Arequipa: La C, el / de el Cuzco, y la V el de Valles. / Va al fin la Descripción de la / Provincia del Chaco. / Por el Doct. D. Cosme Bueno, Cate- / drático de Prima de Matemáticas Cosmógrafo / mayor del Reyno, y socio de la Real / Academia Medica-matritense. / Con licencia: Impreso en Lima en la Im- / prenta que está en la calle de Juan de Me- / dina. Se vende en la Libreria de la / de Palacio.

8.º—Port.—v. con la cronologia del mundo, fiestas movibles, etc.—Estaciones del año, eclipses, notas astronómicas y geográficas, 3 págs. s. f.—Calendario, 24 págs. s. f.—1 bl.—Descripción del Gran Chaco, 26. págs. s. f.

M. B.

LECLERC, *Bibl. Amer.*, n. 226.

GARCIA RAMOS (JUAN JUSTO)

1397.—Ordo / horas canonicas persol- / vendi, & Sacrofanctum Sacrificium / Missæ celebrandi juxta Rit. S. Rom. / Ecclef. & Decreta à Sac. Rit. Con- / greg. novissimé emanata: in hac Me- / tropolitana Ecclesia Limensi, Ame- / ricæ Meridionalis Primaria. / (*La línea siguiente cortada en dos por una viñeta con las armas pontificias:*) Dispositus / a D. Joanne Justo Garcia Ra- / mos, in eadem Me- trop. Eccl. Cære- / moniarum Magistro. / Superiorum pèrmisu. / Limæ, in Typographia Horphanorum.

7 por 13 cents.—Port.—85 págs. s. f. de texto, que comienza en el verso de la port.—1 p. para la lic.—Final bl.

B. M.—Para este número y el siguiente.

NOVENA

1398.—Novena / en honra del Por- / tento de la Penitencia / el Glorioso / San Pedro / de Alcantara, / de la Orden de N. P. S. / Francisco, Reformador, y / Fundor (*sic*) de la Descalcez / de España. / Dispuesta por un indigno Religio- / so de la misma Orden, Devoto / del Santo. / Reimpresa en Lima en la / Imprenta de los Huérfanos. / Año de 1775.

16.º—Port. orl.—v. en bl.—61 págs. s. f.+1 s. f. con la concesión de indulgencias.

REAL CEDULA

1399.—✠ / El Rey.—Con el motivo de un Expediente forma- /

do sobre el Pase de unas Patentes del Comisario General de / Indias de la Orden de San Francisco, en que nombraba un / Delegado para el Gobierno de su Provincia de Quito, se / ha presentado un Testimonio de la que expidió en cinco de / Agosto de mil setecientos setenta y dos, privando á los Re- / ligiosos de informar, ò recurrir à mi Real Persona por la / vía reservada, ò à mi Consejo de las Indias. Etc.

Fol.—1 hoja.—Real cédula de 22 de Febrero de 1775, mandada cumplir en Lima el 4 de Octubre del mismo año.

B. S. L.

REAL ORDEN

1400.—✠ / Verificada en la Casa de Moneda / de Santa Fè la fundición de la Platina, como lo mani- / fiestan dos Retratos del Rey que se han remitido à es- / ta Corte, el uno de solo aquel Metal y el otro mezcla- / do con Cobre: ha resuelto S. M. à consulta de la Jun- / ta de Comercio y Moneda de 20. de Diciembre último, / que no se permita en ese Reyno trabajar parte alguna de / Platina hasta que otra cosa se determine.

Fol.—1 hoja.—Real orden de 3 de Febrero de 1775, mandada cumplir en Lima el 22 de Agosto del mismo año.

B. S. L.

RIVA (DIEGO DE LA)

1401.—Oracion panegirica con que se celebró el dia veinticuatro de Enero de setecientos setenta y cinco la festividad de Nuestra Señora de la Paz, Titular de la Catedral de aquella ciudad: y que ofrece, dedica y consagra al Ilmo. señor doctor don Gregorio Francisco de Campos, su dignísimo Obispo, Diego de la Riva. Lima, 1775. Oficina de los niños huérfanos.

4.º—xii hojas s. f.+28 págs.

Datos para la bibliografía boliviana, por J. R. Gutiérrez. Primera Sección. La Paz, 1875, 4.º, n. 1489.

SEPTENA

1402.—✠ / Septena / Dolorosa, que en ob- / sequio de Maria / Santísima de la / Soledad, / ha hecho imprimir / la Devocion de sus

Efclavos / Cofrades, en esta Ciu-/dad de Lima. / (*Linea de adorno*).
Con Licencia de los Superiores. / En Juan de Medina. Año / de
1775.

16.—Port. orl.—v. en bl.—Estampa de la Dolorosa en madera.—38 hojas sin foliar, la última en bl.

B. M.—Para este número y el siguiente.

VIA SACRA

1403.—✠ / Via Sacra, / y / ejercicio devoto, / en que pueden em-
plear- / se las Almas piadosas por quince / dias continuos desde el
primero / de Agosto hasta el dia quince, en / que celebra la Iglesia
la Afuncion / gloriosa de Maria Señora Nuestra; / y así logren los
devotos de este / Mysterio lo que esta Divina Rey- / na y Señora del
Rosario les / tiene prometido así en la vi- / da como en la muer-
te. / (*Filete doble*). Con licencia: Reimprefa en Lima en / la Oficina
de los Huérfanos. Año de / 1775.

8.—Port. orl.—v. con el comienzo del texto, que tiene 45 págs. s. f.—Pág. final bl.

1776

ACTA CAPITULI

1404.—Acta capituli provincialis celebrati die 24 Julii 1776.
Sub. P. Joseph Rosales. Limæ, 1776.

4.º—40 hojas s. f.

LECLERC, *Bib. Amer.*, n. 1682.

ACTAS

1405.—✠ / Actas / formadas / en el Capitulo / General / de N.
Sagrado Orden / Bethlemítico, / celebrado / en este su Convento
Hospi- / tal de Convalecencia de Nuestra Seño- / ra del Carmen de
Lima el dia / 28 de Abril de 1776. / (*Linea de viñetas*).

4.º—Port.—v. en bl. —53 págs.—1 bl.—Págs. 3-12.

A. de Indias.

BUENO (COSME)

1406.—☩ / El conocimiento / de los tiempos. / Efemeride del Año de 1776, Bi- / fiesto; / en que van puestos los prin- / cipales Aspectos de la Luna con el Sol. Cal- / culado por las tablas de Cafi- ni, y Haley para / el Meridiano de esta muy Noble, y mu (*sic*) Leal / Ciudad de Lima, Capital, y Emporio de / esta América Meridio- nal. / Con Calendario de las Fiestas, / y Santos; en que van nota- dos los dias Feriados / con esta letra F: Los de trabajo con obliga- cion / de Mifa con esta señal (*): Los de Fiesta con / esta ☩☩: Las falidas de los Correos; en que la / letra A designa el de Arequipa: La C el / de el Cuzco, y la V el de Valles. / Va al fin la descripcion del / Obispado de Buenofayres. / Por el Doct. D. Cosme Bue- no, Cate- / drático de Prima de Matemáticas Cosmògrafo / mayor el Reyno, (*sic*) y Socio de la Real / Academia Medica Matritense. / Con licencia: Impreso en Lima en la Im- / prenta que està en la calle de Juan de Me- / dina. Se vende en la Libreria de la / de Palacio.

8.—Port.—v. con la cronologia, fiestas movibles, etc.—Estaciones del año, eclipses, notas astronómicas, 4 págs. s. f.—Calendario, 24 págs. s. f.—Descripción del Obispado de Buenos-Aires, 30 págs. s. f.

M. B.

DELSONO (FR. AGUSTIN)

1407.—☩ / Relacion / de / las exequias / que / a la memoria de / N. SS. P. Clemente / XIV. / celebros la Provincia de los SS. / Doce Apóstoles de la Orden de S. Francisco / en la Iglesia de su Con- vento grande de Je- / sus de la Ciudad de Lima. / Escríbela / el R. P. Fr. Agustín Delsono, Doctor / Teólogo en la Real Universidad de S. Marcos, / Leñtor de Nona, y Regente Mayor de Estudios / en el referido Convento de Lima. / Publicala, y ofrecela / al Exmo. Sr. Conde de Castillejo, Grande de Espa- / ña &c. el Señor D. Joseph Miguel de Carbajal y Var- / gas Manrique de Lara, su Nieto, y Primogènito de los / Excelentísimos Señores Condes del Puerto. / (*Debajo de dos rayas:*) En la Imprenta de los Niños Huérfanos. Año de 1776.

4.—Port.—v. en bl.—Dedicatoria, 6 págs. s. f.—Texto, 25 hojas s. f., incluyendo la pág. f. bl.—Lámina del catafalco.

B. M.—Para este número y los dos siguientes.

5

DRAMA

1408.—Drama / de / dos Palanganas Veterano, y Bisoño, / te-
nido en las Gradass de la Catedral, en las Noches / 17. 18, y 19.
de Julio de este año de 1776. / Con una protologia hauida en la
no-che del 5, de Junio: Una Prolufion en la del dia 6. / Un Parer-
gon Parenetico á la prolufion en la del 7, y un Preambulo exor-
diante en la del 20. / (*Un filete*).

4.º—Port.—v. en bl.—53 hojas s. f.

Este folleto es una sátira de mal gusto contra el virrey don Manuel de Amat, á quien llama el autor «Asno de oro», y contra su asesor don José Perfecto de Salas, designado bajo el apodo de «Orejas de asno.»

GARCIA RAMOS (JUAN JUSTO)

1409.—Directorium / continens Divinum / Officium quotidie
recitandum, & / Incrumentum Sacrificium celebran- / dum pro om-
nibus DD. Ecclesiast. / hujus Limanæ Diœcesis, pro anno / Domini
Bifextili 1776. / Elaboratum. / A D. Joanne Justo Garcia Ra- / mos,
Cæremoniarum Magiftro in hac Metro- / politana Ecclesia, Meri-
dionalis Americæ / Primaria. / (*E. de a. pontificias*). Limæ, in Typo-
graphia Callis Joannis / de Medina.

7 por 13 cents.—Port.—77 págs. s. f. para el texto, que comienza en el reverso de la portada, y al fin de la última el principio de la licencia, que ocupa entera la página siguiente.—F. bl.

INSTRUCCION

1410.—Instruccion / de lo que deben observar / los Regentes /
de las Reales Audiencias / de America: / sus funciones, regalias, /
como se han de haber con los Vi- / reyes, y Presidentes, y estos /
con aquellos.

Fol.—Port.—v. en bl.—20 págs., las 8 primeras impresas en papel azulado, lo mismo que las 13 á 16.—La real cédula es de fecha 20 de Junio de 1776.—La tenemos por impresión de Lima.—Los ejemplares impresos en la Península llevan foliadas las diez hojas de que constan.

B. N. S.

NOVENA

1411.—Novena / a la Rosa Mystica / Maria Santissima del Rosa- /
rio Nra. Señora en fu Mila- / grofa Imagen del Convento in- /
figne

de Predicadores de Li- / ma. Primera Conquistadora / de estos Rey-
nos del Perú, y / continua Conquistadora del / mejor Reyno de los/
Corazones. / Dispuesta / en metodo breve para / que se haga con
afeçto devo- / to en todas las principales Re- / tividades de esta
gran Señora / especialmente en la de su Ro- / farió, que se celebra
en el pri- / mer Domingo del mes de Oc- / tubre todos los años. /
(Al fin:) Con Licencia: Reimpresa en / Lima en la Imprenta Nueva/
que está en la Casa de los Ni- / ños Huèrfanos. Año de 1776.

16.º—Port.—v. con una estampa del Rosario, en madera.—19 hojas s. f.—Signado: B-C, desde el 2.º pliego, los 2 primeros de á 8 y el último de á 4.

B. M.

OFRECIMIENTO

1412.—Ofrecimiento devotísimo de la Sagrada Pasion de N.
Sr. Jesucristo por las benditas almas del purgatorio, de que dis-
tribuye por los siete dias de la semana. Este ofrecimiento lo da el
Director del Sacro Real Monte de Animas al costo que han tenido
para que siga la devocion. Impreso en Lima, 1776, 8.º

Consta la existencia de esta edición de la que se hizo en Lima en 1817, que
lleva un decreto del Arzobispo de fecha 1776 para su reimpression.

POTAU (JOSÉ) Y OTRO

1413.—✠ / Lagrimas / de Lima / en las exequias del Il.^{mo} / Sr.
D. D. Pedro Antonio de Barroeta y Angel, del Confejo de Su
Mag. Dig- / nísimo Arzobispo, que fuè de esta Santa Igle- / sia Me-
tropolitana, y de la de Granada, en donde falleció. / Escribela / el
D. D. Joseph Potau, Abogado / de ésta Real Audiencia, Cura Reçtor
de la / Parrochial de San Sebastian, fu Proviñor, y / Vicario Gene-
ral. / (Debajo de una viñeta:) En la Imprenta de los Niños Huèrfanos.
Año / de 1776.

4.º—Port.—v. en bl.—41 págs. s. f., para la relación de la exequias.—1 lámina grande (que falta á mi ejemplar).—Epigramas latinos que se leían en las estatuas del túmulo, 3 págs.—1 bl.—Versos latinos y un soneto sepulcral, 8 págs. s. f.—Entra en seguida con portada aparte:

—✠ / Oracion funebre / que / en las exequias / del Il.^{mo} Sor D. D. Pedro / Anto-
nio de Barroeta y / Angel, Dignísimo Arzobispo que / fue de esta Metropolitana Igle.
fia, y / murió siendo de la de Granada. / Dixo / El dia 25 de Noviembre de 1775. en
la / Santa Iglefia Catedral de Lima. / El D. D. Ramon Joseph Argote / y Gorostiza,
Abogado de esta Real Audien- / cia, Exáminador Synodal del Arzobispado. / Juez

Eclesiástico que fuè en la Provincia de/Huaylas. y Cura Vicario actual de la Doctrina de S. Pedro de Carabayllo. / (*Debajo de una raya:*) En la Imprenta de los Niños Huérfanos.

—v. en bl.—Aprob. del doctor D. Pablo de Larnaga: 13 de Marzo de 1776, 5 págs. s. f.—Lic. del Ord.: 16 de Marzo de id., 1 pág.—Aprob. del doct. D. Francisco Xavier de Gorostizu: 25 de Marzo de id., 12 págs. s. f.—Lic. del Gob.: 1.º de Abril de 1776, 1 pág.—1 bl.—Texto, 78 págs.

B. M.—Para este número y el siguiente.

Don José Potau Olsina y Arana fue hijo de don José Potau, alcalde de corte en Madrid, que pasó á Lima con el Virrey Principe de Santo Buono, y de María de Arana. Nació en Lima en 1720; estudió en el colegio de San Martín; graduóse de doctor en cánones y leyes en la Universidad de San Marcos; se recibió de abogado en 1741, y después de dos años de ejercicio de su profesión y de haber hecho oposición á varias cátedras de la Universidad, se ordenó en 1743, en en cuya fecha fue nombrado promotor fiscal de la curia eclesiástica, cargo que ejerció más de trece años. Secretario y familiar del arzobispo Zeballos, fue presentado para el curato de Huaraz, que no aceptó. El arzobispo Barroeta le nombró su provisor en 1756, y al año siguiente se le designó para cura de la parroquia de San Sebastián. Vivía aún en 1802.

REAL ORDEN

1414.—✠ / En Real Orden de diez de Mayo / del corriente año se previene al Exclentísimo Señor Virrey / lo siguiente=., El Rey ha establecido en Madrid un Ga- / vinete de Historia Natural, etc.

Fol.—1 hoja y 1 bl.—Real orden de 10 de Mayo de 1776, mandada cumplir en Lima á 31 de Octubre de 1776.

RELACION

1415.—Relacion de la entrada publi- / ca que hizo en Lima, Capital del Perú el dia tres / de Diciembre de este año de 1776 el Exmo Señor / Don Manuel Guirior, Caballero del Orden de San/Juan, Teniente Jeneral de la Real Armada, / Virey, y Capitan General del Reyno / del Perú, y Chile. / (*Al fin:*) Se vende en la Calle de Palacio.

4.º—4 hojas s. f.

B. N. L.

RODRIGUEZ TENA (FR. LUIS)

1416.—Oracion / funebre, que en / las exequias de N. SS. P. Cle- / mente XIV de feliz memoria, cc- / lebradas por la Provincia

de los Do- / ce Apóstoles de San Francisco en su / Iglesia del Con-
vento de Jesus / de Lima: / dixo / el día 26. de Agosto de 1775. El
R. P. / Fr. Luis Rodríguez Tena: Lector Jubilado: Califi- / cador,
y Consultor del Santo Oficio: Exâminador / Synodal de este Arzo-
bispado, y aâtual Guardian del / Convento de la Villa de Huanca-
velica. / (*Viñeta en forma de línea*). Impresa en Lima. En la Ofici-
na de los Niños Expo- / sitos. Año de 1776.

4.º—Port.—v. en bl.—5 hojas prels. s. f.—68 págs.

Prels.:—Aprob. del Dr. don Francisco Antonio Ruiz Cano y Galiano, marqués de Soto Flo-
rido: 6 de Marzo de 1776.—Lic. del Gob.: 16 de Abril del mismo año.—Aprob. de Fr. Manuel Sán-
chez Guerrero: 1.º de Mayo de 1776.—Licencia del Gob.: 4 del mismo mes.—Lic. de la Religión:
17 de Enero de 1776.

B. M.

Hermano de Rodríguez Tena fue el autor de las siguientes obras:

«Introducción al aparato de la Crónica de la Santa Provincia de los glorio-
sos Doce Apóstoles, del Orden de N. P. S. Francisco.—Trátase en este aparato
de dar una clara noticia de las cosas de las dos Américas, Meridional y Sep-
tentrional. Tráese la historia antigua y moderna para que sea ilustrado lo que
no pudo serlo por los primeros autores, faltándoles los documentos. Escribelo
el R. P. F. Fernando Rodríguez Tena, Lector Jubilado, Doctor Teólogo por la
Real y Pontificia Universidad de S. Marcos de la ciudad de Lima y Cronista de
la dicha S. Provincia de los Santos Doce Apostoles. Año 1776.—Museo de la
Real Acad. Hist., Madrid.—4 vols. fol., de 1562, 1842, 1106 y 1226 págs.

Dejó también la *Hist. Natural del Perú*, que se halla en Lima en poder de
los Redentoristas, y la *Crónica de la Provincia*, en el Convento Araceli de Ro-
ma.—(Véase González de la Rosa, *Revista Peruana*).

SANABRIA (FR. MARIANO)

1417.—✠ / Theses / primæ partis theologiæ / ad mentem Eccles-
siæ Lumina- / ris Augustini Parentis, / quas / santissimo, atque hu-
milimo / Francisco Fratrum Minorum / Sacræ Religionis Funda-
tori egre- / gio, Frater Marianus Sa- / nabria Augustinianæ Fami- /
liæ, necnon Pontificiæ Univer- / sitatis Divi Ildephonsi Alumnus, /
sub auspicio R. P. L. de Nona ejus- / dem Universitatis Fratris
Joannis / Antonij Rivero, publico dedicat in / certamine in Con-
ventu Magna Bea / tæ Mariæ Virginis de Gratia die 6 / Decembris
Anni Domini. / 1776.

4.º—Anteport. con un esc. de la Orden de San Agustín y una sentencia latina.—v. en bl.—
Port.—v. en bl.—4 págs. s. f., en latín.

M. B.—Para este número y el siguiente.

URQUINAONA (FR. MANUEL)

1418.—✠ / Theses / primæ partis theologiæ / ad sensum M. P. N. Augustini, / quas / Sacratissimæ Familiæ Be- / ati Camilli Lellis Languen- / tibus, extremum spiritum efflanti- / bus, opitulantis supra modum, / atque beneficentissimi Parentis, / Frater Emmanuel Urquinaona, / Augustinianus, Pontificiæ Univer- / sitatis Ildephonsianæ Alumnus, no- / mine illius, Auspice, atque Præsede / R. P. L. Theologiæ Moralis Fratre / Bernardo Sanz, publico dedicat in / Certamine in ipsa Universitate / die 12 Mensis Decembris / Anno Domini / 1776.

4.º—Port.—v. en bl.—6 págs. de texto, en latín.

1777

ABAD ILLANA (MANUEL)

1419.—✠ / Carta / pastoral / del Ilvstrisimo Señor D. / Manuel Abad Yllana, / del Consejo de Sv Mages- / tad Obispo de Are- / quipa &c. / La que escribio con oca- / sion del Jubiléo del Año Santo, / concedido por Nuestro Santísimo / Padre Pio VI, y para publicar- / le en la Capital de su Diocesí (*sic*) à / 16 de Marzo, del Año / de 1777. / Impreso en Lima: Con las Licen- / cias necefarias. Año de 1777.

8.º—Port.—v. en bl.—6 págs. preliminares s. f., y 47 fols.—Final bl.—Suscrita en 14 de Marzo de 1777.

B. N. S.

STEVENS, *Cat. of the Amer. books in the British Museum*, p. 1.

Don Manuel Abad Illana nació en Valladolid el 1.º de Enero de 1776, y fue hijo de D. Juan de Abad y de doña Teresa Illana. Estudió filosofía en el convento de San Cristóbal de Ibeas y teología en la Universidad de Salamanca, en la cual se graduó de doctor. En la Orden fue catedrático de artes, definidor, vicario tres veces, abad del monasterio de Salamanca, uno de los cuatro maestros de la Religión y su cronista. Carlos III le presentó en 1762 para obispo de Córdoba del Tucumán, (sus ejecutoriales son de 30 de Marzo de 1763) siendo consagrado en Santa Fe de Corrientes el 2 de Setiembre de 1764 por el obispo de Buenos Aires D. Manuel de la Torre. Después de visitar su diócesis, fue elevado á la silla de Arequipa en 31 de Julio de 1771, haciendo su viaje por Mendoza, Valpa-

raiso y Quilca, hasta llegar al asiento de su diócesis el 14 de Marzo de 1772. Abad Illana se distinguió como prelado, y falleció el 1.º de Febrero de 1780.

Es autor de *Vida y virtudes de la venerable señora Doña Manuela Ruiz, Valladolid: Sermones y Oraciones fúnebres pronunciados en Salamanca; Teología*, 4 tomos en 4.º; y de algunos otros trabajos manuscritos».

Consúltese á Odriozola, *Doc. lit. del Perú*, t. XI, págs. 335 y 355.

Para otras obras de Illana, véanse los números 3705 y 4712 de nuestra *Biblioteca hispano-americana*.

ALVAREZ DE RON (ANTÓNIO JOSE)

1420.—✠/Manifiesto/ de los derechos/ de el capitan don Manuel Dies de/ San Miguel, y Solier; Señor de Uchore, Pan-/tifofo, y Valde la Puerca, en el Reyno de / Galicia; Regidor Perpetuo de esta / Ciudad de los Reyes. / Cerca de la sucecion en el vin-/culo que fundaron, Melchor Malo de / Molina, y Doña Mariana/ Ponze de Leon./ Vacante por muerte de su ultima/ Poseedora, Doña Clara Malo de Molina,/ tercera Marquesa de Monterrico:/ Deducidos en la causa, que siguen / en esta Real Audiencia, Don Joseph Manuel/ de Quintanilla, Señor de Leganés, Vecino/ de la de Guamanga, y otros/ Pretendientes. / (*Debajo de un filete doble:*) Con Licencia: Año de 1777.

Fol.—Port.—v. en bl.—Lic. de la Audiencia y solicitudes para obtenerla, 3 págs. s. f.—2 blcs.—Arbol genealógico, 2 págs.—Razón de los puntos que se explican en este papel, 1 p.—Texto, 49 págs. s. f.—Final bl.—Suscrito en 6 de Octubre por el doctor D. Antonio Joseph Alvarez de Ron.

B. M.—B. N. S.—Para este número y el siguiente.

AUTO

1421.—✠/ Auto del Rael (*sic*) Acverdo, que gano/ D. Nicolas de Saravia, y Mollinedo, Teniente Coronel del/ Regimiento de la Provincia de Guanta, contra D. Juan / Manuel Palazuelos Gobernador de Huancavelica.

Fol.—3 págs. s. f.—Final bl.

1422.—✠/ En la Ciudad de los Reyes del Peru, en treinta de Julio de mil setecientos setenta y siete / anos. Estando en acuerdo Real de Justicia, en esta Real / Sala del Crimen; etc.

Fol.—3 págs. s. f. y final bl.—Para librar carta circular á los corregidores sobre la manera de proceder en las causas de homicidio y otras.

A. de Indias.

BERMÚDEZ (JOSÉ MANUEL)

1423.—Oracion funebre, / que / en las exequias / del Ilustrisimo Señor / D. D. Agustin de / Gorrichategui, / Dignisimo Obispo de la / Santa Iglesia / del Cuzco, / dixo / el Doctor Don Joseph Manuel / Bermudez en la Catedral de / Lima el dia XIX. de Diciembre de / M. DCC. LXXXVI. / (*Debajo de una linea en esta forma: = ~ ~ ~ =*;) En la Imprenta de los Niños Huérfanos.

4.º—Port.—v. en bl.—14 hojas prels. s. f.—83 págs.—P. final bl.

Prels.:—Ded. del autor al doctor D. Luis Carrillo de Córdoba y Garcez: 30 de Diciembre de 1776.—Epigrama latino en honor del mismo personaje «hujusce disertissimæ Orationis editionem curante».—Epigrama latino en elogio del autor: «Lacrymæ Cusquensis Ecclesiae in obitu Clarissimi Praesulis D. D. D. Augustini de Gorrichategui».—Id. Lima amissum destet...—Epitaphium.—Aprob. del doctor D. Francisco Antonio Ruiz Cano y Galiano: 26 de Abril de 1777.—Lic. del Gob.: 9 de Mayo de 1777.—Id. del Dr. Don Baltasar Jaime Martínez Compañón: 26 del mismo mes.—Lic. del Ord.: 26 de id.—Pág. bl.—Nótese el error de la fecha en la portada.

B. M.—Para este número y los dos siguientes.

BUENO (COSME)

1424.—✠ / El conocimiento / de los tiempos. / Efemeride del año de 1777, en / que van puestas los principales Aspectos de la / Luna con el Sol. Calculados por las Tablas de / Halley, y de la Lande, para el Meridiano de / esta muy Noble, y muy Leal Ciudad Li- / ma, Capital, y Emporio de esta / América Meridional. / Con Calendario de las Fiestas, / y Santos; en que van notados los dias Feriados / con esta letra F: los de trabajo con obligacion / de Misa con esta señal (*): Los de Fiesta con / esta ✠: Y los de precepto para los Indios con / esta ✠✠. Las falidas de los Correos; en que la / letra A designa el de Arequipa: La C el / de el Cuzco, y la V el de Valles. / Va al fin la descripcion del / Obispado de Santiago. / Por el Doct. D. Cosme Bueno, Cate- / drático de Prima de Matemáticas, Cosmógrafo / mayor del Reyno, y Socio de la Real / Academia Medica - matritense. / Con licencia: Impreso en Lima en la Im- / prenta que está en la Calle de Juan de Me- / dina. Se vende en la de Palacio.

7 1/2 por 12 cms.—Port.—32 págs. s. f. de texto, comenzando en el reverso de la port.—1 bl.—37 págs. s. f. para la Descripción de las Provincias pertenecientes al Obispado de Santiago.—Final bl.

La parte que interesa á Chile ha sido reimpressa en el tomo X de la *Colección de Historiadores de Chile*.

DURAN (FR. JOSE MIGUEL)

1425.—✠ / Imago incar- / natæ sapientiæ. / Oratio sacro-panegyrica a D. / D. Barnaba Sanchez & Guerrero, in Re- / giâ Divi Marci Limanâ Academiâ Theo- / logo Doctore, necnon Indice idiomatis / Exedræ Moderatore: huius Archiepisco- / patûs Synodali Examinatore, Sancti Offi- / cii Qualificatore, & Metropolitanæ Eccle- / siæ Magistrali Canonico dicta, postquam / argumenta proposuit, ut replicantis munus / expleret in vespertino examine, quod, ad / obtinendum Gradum Licenciatus in Sacrâ / Theologiâ subibat A. R. P. M. Josephus Mi- / chael Duran Cruciferorum Alumnus, iam / in eâdem Regiâ Primariæ Cathedræ Theo- / logiæ Moderator. Anno 1776. Die 29. / Decembris.

8.º—Port.—12 págs. s. f., comenzando el texto á la vuelta de la port.—En el reverso de la última pág. se encuentra este nuevo título:

—Amphiteatrum Romæ / Christianæ. / Charitatis Naumchia (sic) / Virtutis, et sapientiæ una specta- / culum. / Oratio inauguralis prodroma ad ulti- / mum extemporaneum Examen Laureæ / Doctoralis præcursorem R. A. P. Josephi Mi- / chaelis Duran, Cruciferorum Alumni, Mora- / lis Casuum articulo mortis occurrentium Exe- / dræ Emeriti Moderatoris. / Etc.—11 páginas s. f.

EXPRESION FESTIVA

1426.—Expresion festiva a la / funcion que la Excelentifsima Se- / ñora Doña Maria Ventura Gui- / rior, Virreyna de los Reynos del / Perú, hizo al Glorioso Apostol de / las Indias San Francisco Xavier, / tu especial protector, el dia 3. de / Diciembre del año de 1777.

4.—6 hojas s. f.—Romance endecasilabo asonantado.

M. B.

GARCIA RAMOS (JUAN JUSTO)

1427.—✠ / Directorium / continens Divinum Offi- / cium quotidie recitandum, et In- / cruentum Sacrificim (sic) celebrandum / pro omnibus DD. Ecclesiast. hu- / jus Limanæ Diœcesis pro / anno Domini 1777. / Elaboratum / a D. Joanne Justo Garcia / Ramos, Cæremoniarum Magistro in hac / Metropol Ecclesia Américæ Meridio- / nalis Primariæ. / (La línea siguiente cortada en dos por una

viñeta con las armas pontificias:) Pro Ann. Dom. 1777. / (*Debajo de una línea de viñetas:)* Limæ, in Typographia Horfanorum.

7 por 13.—Port.—78 págs. s. f. de texto, que comienza en el verso de la port., y al fin de la última, el principio de la licencia, que comprende toda la pág. siguiente.

B. M.

GUIRIOR (MANUEL DE)

1428.—✠/ Lima primero de Septiembre de mil setecientos setenta, y siete.— Por quanto deben estar / reglados todos los Papeles concernientes à las Oficinas / de Gobierno, Real Audiencia, y demás Tribunales y Júz- / gados de Justicia, y Real Hacienda, como tambien la / del Cavildo Justicia, y Regimiento de esta Ciudad, / con las de los Oficios de Escrivanos públicos, Reales, / y de Provincia de èlla; etc.

Fol.— 1 hoja s. f.—Suscrita por el Virrey Guirior, en Lima.

B. N. L.

1429.—✠/ Don Manuel de Guirior, Cavallero de la Sagrada Religion de San Juan, / Teniente General de la Real Armada, Virrey, Governador, y Capitan General de las Provincias del Reyno / del Perú, y Chile &c. / Por quanto me hallo informado, por reservadas veridicas noticias, que los funestos lamentables sucesos, que de / Ordinario se experimentan en las Casas Panaderias de esta Capital, son dimanados por lo generál, del rigor, è in- / humanidad, con que los Abastecedores tratan à los Sirvientes, y Esclavos, etc.

1 hoja impresa por un lado, de 26 por 38 cents.—Suscrito en Lima, en 9 de Septiembre de 1777, y reglamentando el servicio de los esclavos.

A. I.—Para este número y los dos siguientes.

1430.—✠/ Don Manuel de Guirior Caballero de la Sagrada Re- / ligion de San Juan, Teniente General de la Real Armada, Virrey Governador, y Capitan General de / las Provincias del Reyno del Perú. y Chile &c. / Por quanto S. M. hallandose informado de los excesos que se esperimen- / tan en los Navios que salen del Puerto del Callao de esta Màr del Sur / para la oculta, y clandes-

tina Substraccion del Oro y Plata fuera de estos Rey- / nos à los de Europa, etc.

1 hoja impresa por un lado, formada de dos trozos unidos, de 35 1/2 por 49 cents.—Texto à dos cols.—Suscrito en Lima, à 13 de Noviembre de 1777.—Dictando reglas para cortar el contrabando de metálico.

1431.—Reglamento, e instruccion / que ha de observarse en la / formacion de la Matricula de / Gente de Mar. / Que S. M. manda establecer / en todos los Pueblos que baña la Agua / Salada en los de este Virreynato. / Exercicios en que ha de emplear- / se fuero Militar de Marina, y Pri- / vilegios que ha de gozàr.

Fol.—Port.—v. en bl.—15 hojas s. f.—Suscrito en Lima, à 1.º de Agosto de 1777, por el Virrey Guirior.

NORIEGA (JOSE) Y TRISTAN (MARIANO)

1432.—(*Viñeta*). Ex Logica. / Ex I. Logicæ parte, / scilicet Per- ceptione.

8.º—20 págs. s. f.—Al fin: «Hæc 234 Propositiones defenduntur in prædicta Regia Academia D. Marci Die Menfis Anni Domini 1777, à supra dictis D. Josepho a Noriega & D. Mariano Tristan.»

B. N. S.

Es posible que al ejemplar de que me valgo le falte la portada y algo más.

QUIROS (BLAS DE)

1433.—Manifiesto / legal / por la testa- / mentaria del Señor D. Ma- / teo Amufquivar, Inquisidor Decano, que / fue del Santo Tri- bunal de estos Rey- / nos, en la delacion que se hizo contra / su buena memoria en este Supe- / rior Gobierno. / Tiene al fin en quatro tablas los / Vice-margenes de los lugares citados en el Cuerpo / de la Obra, para mayor desembaraso en su letu- / ra, y otra tanta ex- pedicion en el Registro con / solo desembolver las correspondientes à los Par- / rafos, que se van leyendo. / (*Filete doble*). Impreso en Lima con las Licencias ne- / cesarias Año de de 1777.

Fol.—Port.—v. en bl.—142 págs.—Suscrita en Lima, en 13 de Mayo de 1777, por D. Blas de Quirós.—3 hojas dobladas con las notas à que se hace referencia en el texto.

B. N. S.

RAZON DE LOS TOROS

1434.—Razon de los/toros que se han/de lidiar en la Plaza Ma-/yor de esta Ciudad de Lima el dia 21/de Enero de 1777, en celebracion /del Recebimiento del/Exmo Señor Don Manuel/Guirior, Caballero del Orden de San/Juan, del Confejo de S. M. Teniente /General de fu Real Armada, Virey,/Gobernador, y Capitan General/de estos Reynos del Perú,/y Chile &c./Siendo Comisario el Señor Don/Juan Felix de Encalada Tello de Guzman y Torres,/Conde de la Dehesa de Velayos, Regidor perpetuo /de esta Ciudad, Corregidor, y Justicia mayor/por S. M. de Santiago del/Cercado &c.

4.º—Port.—v. con una octava debajo de las armas del Virrey.—2 págs., con una viñetita en madera de un toro.

M. B.

Distribuíanse los bichos de esta manera: 5 para el «Encierro», y 20 para la «Tarde», siendo el décimocuarto «para el Negro de la pica», y el décimo nono «para perros».

1435.—Razon de los/toros que se han /de lidiar en la plaza ma-/yor de esta Ciudad de Lima el dia 23/de Enero de 1777, en celebracion /del Recebimiento del/Exmo Señor Don Manuel/Guirior, Caballero del Orden de San/Juan, del Confejo de S. M. Teniente /General de fu Real Armada, Virey,/Gobernador, y Capitan General/de estos Reynos del Perú,/y Chile, &c. /Siendo comisario, el Señor Don/Juan Felix de Encalada Tello (*sic*) de Guzman y Torres,/Conde de la Dehesa de Velayos, Regidor perpetuo /de esta Ciudad, Corregidor, y Justicia mayor/por S. M. de Santiago del Cercado &c.

4.º—Port.—v. con un escudo de armas entre viñetas, y una octava.—1 hoja s. f.

1436.—Razon de los /toros que se han /de lidiar en la plaza ma-/yor de esta Ciudad de Lima el dia 29 /de Enero de 1777, en celebracion /del Recébimiento (*sic*) del/Exmo Señor Don Manuel/Guirior, Caballero del Orden de San /Juan, del Confejo de S. M. Teniente /General de fu Real Armada, Virey,/Gobernador, y Capitan General /de estos Reynos del Perú, /y Chile &c./Siendo

Comisario, el Señor Don / Juan Felix de Encalada Tello de Guzman y Torres, / Conde de la Dehefa de Velayos, Regidor perpetuo / de esta Ciudad, Corregidor, y Justicia mayor / por S. M. de Santiago del / Cercado &c.

4.º—2 hojas s. f.

B. N. L.

Carteles análogos existen de los días 25 y 27 de ese mismo mes de Enero, todos para anunciar las corridas que debían tener lugar en ocasión del recibimiento del Virrey, y que sería inoficioso describir. Los demás, todos constan de cuatro páginas en cuarto.

He visto también los siguientes carteles:

Tarde del domingo 9 de carnestolendas, 1777.

Tarde del lunes 10 de id. de id.

Tarde del martes 10 de id. de id.

Domingo 21 de Diciembre de 1777.

Viernes 26 de id. de id.

Domingo 28 de id. de id.

Miércoles 31 de id. de id.

Domingo 4 de Enero de 1778.

Domingo 11 de id. de id.

Domingo 1.º de Carnestolendas de id.

Lunes 2 de id. de id.

Domingo 20 de Diciembre de id.

Sábado 26 de id. de id.

El sexto toro de esta corrida estaba destinado «para las mujeres.»

Domingo 27 de Diciembre de 1778.

Jueves 31 de id. de id.

Domingo 3 de Enero de 1779.

Domingo 10 de id. de id.

Domingo 24 de id. de id.

Domingo 7 de Febrero de id.

Domingo 19 de Diciembre de id.

Martes 21 de id. de id.

Domingo 26 de id. de id.

Lunes 27 de id. de id.

Martes 28 de id. de id.

Viernes 31 de id. de id.

Domingo 2 de Enero de 1780.

Domingo 9 de id. de id.

Domingo 24 de Diciembre de id.

Martes 26 de id. de id.

Miércoles 27 de id. de id.

Jueves 28 de id. de id.

Domingo 31 de id. de id.

Jueves 4 de Enero de 1781.

Domingo 7 de id. de id.

Domingo 14 de id. de id.

Viernes 21 de Diciembre de id.

Domingo 23 de id. de id.

Miércoles 26 de id. de id.

Jueves 27 de id. de id.

Domingo 30 de id. de id.

Lunes 31 de id. de id.

Jueves 3 de Enero de 1782.

Domingo 13 de id. de id.

Sábado 21 de Diciembre de id.

Desde este cartel, además de la viñeta del toro que todos llevan después del título ó encabezamiento, se ve también al matador armado en actitud de recibir á la fiera.

Domingo 22 de Diciembre de 1782.

Jueves 26 de id. de id.

Viernes 27 de id. de id.

Domingo, 29 de id. de id.

Martes 31 de id. de id.

Jueves 9 de Enero de 1783.

Domingo 12 de id. de id.

Domingo 21 de Diciembre de id.

Viernes 26 de id. de id.

Sábado 27 de id. de id.

Domingo 28 de id. de id.

Miércoles 31 de id. de id.

Domingo 4 de Enero de 1784.

Jueves 8 de id. de id.

Domingo 11 de id. de id.
 19 y 20 de Enero de 1785.
 22 y 23 de id. de id.
 25 de id. de id.
 27 de id. de id.
 29 y 30 de id. de id.
 1.º y 2 de Febrero de id.
 5 y 6 de id. de id.
 8 de id. de id.

Estos últimos ocho carteles, que dan cuenta de las corridas celebradas con ocasión del recibimiento del Virrey Croix, y los dos últimos, además de la octava inicial de cajón, traen también en verso la razón de los toros que habían de lidiarse.

Jueves 21 de Diciembre de 1786.
 Domingo 24 de id de id.
 Martes 26 de id. de id.

Desde este número se ve al fin de la enumeración de los toros, los nombres de los «picadores de vara larga, rejoneadores, capeadores, europeo matador, ó bien simplemente toreros del país, doce parlampanes, dos desgarradores y garrocheros.»

Miércoles 27 de Diciembre de 1786.

Domingo 31 de id. de id.

Domingo 7 de Enero de 1787.

Domingo 14 de id de id.

Sábado 20 y domingo 21 de Enero de 1787.

REALES ORDENANZAS

1437.—Reales / Ordenanzas / Instrucciones, y Reglamentos / aprobados / para el gobierno, y manejo de la / Renta de Estafetas, Correos, y Postas / del Reyno de Peru / y Chile. (*Viñeta*).

Fol.—Port.—v. en bl.—168 páginas de texto, la primera encabezada por un escudo real grabado en cobre; 3 págs. para el «Índice de los Documentos comprendidos,» y la final en bl.—En la pág. 134 tiene la fecha de 24 de Julio de 1777, y la firma de don José Antonio de Pando.—Impresión de Lima.

B. I. N.

REBOLLAR (FRANCISCO)

1438.—✠/De Hispanorum / literatura / oratio habita / a D. Fran.^{co} Rebollar / in Regia Limenfi Academia / pro / studiorum instauratio- / ne Die 7 Aprilis / anno Domini / M. DCCLXXVII. / (*Filete doble*). Lima. In Typographiâ vulgò de los Huér- / fanos.

4.º—Port.—v. en bl.—12 hojas s. f., y llevan el verso en bl. la 10 y la última.—Las tres páginas del fin contienen una carta latina de don Juan de Bordanave al ministro don José de Gálvez.

B. M.

1778

ARRESE (FRANCISCO JOSE DE)

1439.—✠/Quintijam / Triennii Divi Marci Sube- / undo examini univversales Pholosophiæ (*sic*) / Theses, una cum primis Mathescos /

elementis Carolini præbent Alumni, / extemporaneé defenden-
das. / Ex Logica, Physica Generali, & / particulari, Methaphyfica,
Ethica, Arithmeti- / ca, Algebra, Geometria, Geographia, Hy- /
drographia, Geostatica, Hydraulica, ac de- / mun Historia Philoso-
phiæ (*sic*) Joannis / Heineccij. / Sub auspiciis D. D. Josephi Joa- / chimi
de Vicuña, & Ibañez, Philosophiæ / Professoris in Regia D. Marci
Academia, / atque Theologiæ, & Philosophia in Convi- / ñtorio
Carolino Moderatoris, & Pa- / rochi de Huaráz.

4.º—Port.—v. en bl.—Pág. con un escudo de armas reales dentro de viñetas.—Pág. bl.—14
hojas s. f., con el v. de la última en bl.—(*Al fin*): «Hæ 215 Propositiones defenduntur in prædicta
Regia Academia Divi Marci die 7 mensis anni Domini 1778 a D. Francisco Josepho ab Arrefe.»

B. N. L.

BOUSO VARELA (JOAQUIN)

1440.—✠ / Oracion panegyrica, / con que la Real Universidad
de San / Marcos de Lima, Capital del Perú celebró en / fu Recibi-
miento / al Ex.^{mo} Señor / Don Manuel de Guirior, Ca- / ballero del
Orden de San Juan, Te- / niente General de la Real Armada, / Vi-
rrey, Gobernador, y Capitan / General de estos Reynos del / Perú,
y Chile. / Dixola / el Doctor Don Joachin Bovso / Varela, Reçtor de
la misma Real Vni- / versidad, en 13 de Julio / de 1778. / En la Im-
prenta de los Niños Huerfanos.

4.º—Port.—v. en bl.—Ded. al Virrey, 3 pp. s. f.—Pág. bl.—97 pp. s. f.—Pág. bl.—«Pronun-
ciada la Oración antecedente en la Real Escuela, se leyeron las poesías siguientes, que son parte
de las que, en crecido número, escritas en tarjas esquisitamente pintadas al óleo, aumentaron la
decoración de los pórticos y ángulos»; y llenan 55 pp. s. f.—F. bl.

B. M.

LECLERC, *Bibl. Amér.*, (1867) n. 1518.

Casi todas esas poesías están escritas en latín, y son anónimas. En castellano sólo se encuentran un romance heroico «en celebración de la bondad de S. E.»; unas endechas reales «en honor de la Excma. Sra. Virreina por el que comunicó á la Real Escuela, asistiendo en ella el recibimiento de su Excelentísimo Esposo»; un soneto al mismo asunto; octavas «en júbilo del recibimiento»; un romance endecasílabo «al glorioso viaje de S. E. á Génova, llevando á la Señora Infanta de España destinada Duquesa de Parma, y conduciendo de esta Serenísima Casa á nuestra amabilísima señora la princesa de Asturias»; un soneto «á la venida de doña María Ventura Guirior»; y, por fin, una décima.

Puede verse lo que acerca de este personaje dice el Virrey Croix, pág. 133, *Rel. de los Virreyes y Audiencias*.

BUENO (COSME)

1441.—✠ / El conocimiento / de los tiempos. / Efemeride del año de 1778. / En que van puestos los prin- / cipales Aspectos de la Luna con el Sol. Cal- / culados para el Meridiano de esta muy No- / ble, y muy Leal Ciudad de Lima, Capital, y / Empório de esta América Meridional. / Con Calendario de las Fies- / tas, y Santos; en que van notados los dias / Feriados con esta letra F. Los de tra- / bajo con / obligación de oír Misa con esta señal (*). / Los de Fiesta con esta ✠. / Y los de precepto / para los Indios con esta ✠✠. / Las salidas de / los Correos; en que la letra A designa el de / Arequipa: la C el del Cuzco, la V el / de Valles, y P el de Paíco. / Va al fin la descripción del / Obispado de la Concepcion. / Por el Doct. D. Cosme Bueno, Cate- / drático de Prima de Matemáticas, Cómografo / mayor del Reyno, y Socio de la Real / Academia Medica-Matri- / tenfe. / Con licencia: Impreso en Lima en la Im- / prenta que está en la Calle de Juan de Me- / dina. Se vende en la Librería de la / de Palacio.

7 por 13 cts.—Port.—32 pp. s. f., que comienzan en el reverso de la port.—1 bl.—Descripción del Obispado de la Concepción, 47 pp. s. f.—F. bl.

B. N. S.—Para este número y los dos siguientes.

«Con este obispado, dice Bueno al concluir la descripción anterior, damos fin á las de todas las provincias que comprehende el virreinato del Perú. Se han ido imprimiendo anualmente al paso que se han ido adquiriendo las noticias. Todo este tiempo ha sido necesario por la tardanza de los corregidores, excusándose unos con las ocupaciones de sus cargos; otros por la falta de sujetos hábiles en las provincias á quienes encargar las relaciones: muchos las han enviado diminutas y nada ajustadas á la instrucción que se les remitió, de modo que ha sido preciso volverlas, porque no es fácil conocer las cualidades y circunstancias de una provincia para dar razón de ella en donde no hay persona que tenga instrucción ni conocimiento para entender lo que se le pregunta, y así ha sido preciso repreguntar á sus sucesores, y investigar de unos y de otros, valiéndonos de todos los medios, hasta enterarnos de lo que se pretendía. Con todo, aún necesita retocarse en algunas partes esta obra, corregirla y ponerla en otra forma: lo que esperamos ejecutar en adelante.»

En estos calendarios fue siempre corriente poner en el principio el pronóstico que se hacía del año que iba á comenzar. Es notable bajo este aspecto lo que declara Bueno bajo el rubro de «Juicio del año»:—«Si todavía quedan vestigios del poder de las estrellas, haciendo de sus iluminaciones otras tantas causas de felicidades y desgracias, debe en adelante borrarlos la experiencia. En el año pasado ha sido tan ajustada la observación á nuestros cálculos y han correspondido tan exactamente á nuestros vaticinios los sucesos, que deben servir éstos

de demostración á nuestra astrología. Su continuación acabará de desengañar al mundo de la vanidad de los astrólogos, que con inciertas reglas y falsos principios han pretendido sujetar á las estrellas las causas libres. Atendiendo acá bajo á los astros que lo rigen, se verá cómo á su genio corresponden los sucesos. Los años felices los hacen los gobernadores en los reinos. De su prudencia con el complejo de las demás virtudes, es de donde emanan los influjos con que se hacen felices los imperios y prosperan sus provincias...»

Reimpreso en el tomo X de *Historiadores de Chile*.

CABELLO (MANUEL) Y OTROS

1442.—Pro publico / totius philosophiæ exami- / ne in hac regia Divi Marci Academia / fubeundo sequentia ex Historia Philo- / fophiæ, Logica, Physica generali, & / particulari, Metaphysica, Ethica, Ari- / thmetica, Algebra, Geometria, Geos- / tatica, Hydraulica, Cœmographia, / Geographia, adque Hydrographia, ex- / ponunt candidati, qui subscri- / buntur Carolini. / D. Emmanuel Cabello (*Cada dos de estos nombres separados por un filete vertical*). D. Gaspar Aguirre. / D. Josephus Zapatá. D. Josephus Villegas. / D. Emmanuel Pinedo. D. Emmanuel Calderon. / D. Eduardus Arefcurenaga. D. Josephus Delgado. / D. Ignacius Valdivieso. / Sub auspiciis D. D. Joseph Silva, / & Olave, Philosophiæ in præfata regali Divi / Marci Academia Moderatoris, Con- / victorii que Carolini / Magiftri.

8.º—Port.—v. en bl.—E. de a. r. dentro de una viñeta, 1 hoja.—12 hojas s. f.—Al fin: «Hæc 234 Propositiones defenduntur die... mensis... anni 1778.»

CONSTITUCIONES

1443.—Constituciones, y Ordenanzas / del Hospital Real / de Santa Ana / de / Lima. (*Colofón:*) Reimpresas por decreto de 29 de Febrero de 1778 del Excmo. Señor Don Manuel Guirior, Virrey, Gobernador y Capitan General de estos Reynos. En la Imprenta de los Huérfanos.

Fol.—Port.—v. en bl.—17 hojas s. f.—Apostillado.

Segunda edición.

CORREDORES DE LONJA)

1444.—✠ / Obligaciones, / calidades, y / prohibiciones / que han

de tener, y observar los cor- / redores de Lonja, que se nombraren por el / Real Tribunal de el Consulado de / este Reyno. / Año (*Viñeta que representa á la Virgen Maria*). de 1778. / Con licencia de el Superior Gobierno. / Impreso en Lima: en la Imprenta que esta en la Casa de / los Niños Huerfanos Expocitos.

Fol.—Port.—v. en bl.—6 págs. s. f.

B. I. N.

DÉCIMAS

1445.—El Gozo de esta Real Universidad sin / hallar voces aún en la eloqüencia de la Gratitud pa- / ra significarsela al Benefico Carlos III. por haverla fa- / vorecido, destinando para el Supremo Governador de es- / te Reyno, al Adorable, y mil veces Excelentísimo Sr. / Don Manuel de Guirior, dadiva tan sagrada, / que con ella hace celestial la tierra, y glorioso el sue- / lo que habita, procura aunque en vano, insinuarse / de esta manera en las siguientes. / Decimas.

4.º—1 hoja s. f.—Sin fecha (1778).

B. N. L.—Para este número y el siguiente.

ESCANDON (IGNACIO DE)

1446.—(*Viñeta cabecera*). El Comandante / General Don Ignacio de Escandon, / à repetidas instantias verbales, y escritas del se- / ñor Doct. Don Juakin de Varela, Reñtor de / esta Real Universidad de San Marcos, para el / recibimiento, que se le hizo el dia 13. de Ju- / lio de este año de 1778, à nuestro adorado / Principe, el Excelentísimo Señor Don Ma- / nuel de Guirior, como á Protector de ella, / escribió á varios asuntos los Rotulos, y Deci- / mas que en este Impreso se / verán, protestan- / do que son de su concepto, los que se / incluyen en los versos siguientes.

4.º—3 hojas s. f.

EXERCICIO DEVOTO

1447.—✠ / Exercicio / devoto al santísimo, y / suavísimo Corazon de Jesus para / el primer Viernes despues de la / Oñtava de la Fiesta

del Corpus, / para todos los primeros de / cada mes, y para todos / los del año. / Sacado del libro intitula- / do: la Devocion al Sagrado Corazon de / Jesus, escrito en Francés por el R. Pa- / dre Juan Croiset, y del Librito que con / titulo, de Tesoro escondido en el Cora- / zon / de Jesus, dió á luz su Autor el Pa- / dre Juan de Loyola. / Con las Licencias necesarias: en la Casa / de los Niños Huerfanos. / Año de 1778.

8.º—Port.—v. en bl.—1 hoja s. f., con la aprob. del P. D. Vicente Amil y Feijóo: Lima, 19 de Febrero de 1778; lic. del Ord., sin fecha, y la concesión de indulgencias.—36 hojas s. f., pero falta alguna al fin.

B. M.—Para este número y el siguiente.

GARCIA RAMOS (JUAN JUSTO)

1448.—✠ / Directorium / continens Divinum Offi- / cium quotidie recitandum, et In- / cruentum Sacrificium celebrandum / pro omnibus DD. Ecclesiast. hu- / jus Limanæ Diœcesis. / Elaboratum / a D. Joanne Justo Garcia / Ramos, Caeremoniarum Magistro in hac / Metropol. Ecclesia Américæ Meridio- / nalis Primaria. / (*La línea siguiente dividida en dos por una viñeta con las armas del Papado:*) Pro Anno Dom. 1778. / (*Debajo de una viñeta compuesta:*) Limæ, in Typographia Horfanorum.

7 por 13 ctms.—Port.—79 págs. s. f., que comienzan en el verso de la portada, é incluso el extracto de la licencia, que ocupa el final de la última.

GARCIA RODRIGUEZ (VICENTE JOSÉ)

1449.—Geografia peruana. / Notas astronomicas, / Diseño ó perfecto / prototipo de las dilatadas, / Amenas, y Opulentas Provin- / cias del Ri- / quísimo y delicioso Reyno del / Perú. / Miscelanea / Curiosa de las Producciones de el. / Recogida / de diferentes auto- / res / para conceptuar las Grandezas / de sus mas Altos Inmor- / tales Reyes. / Por / D. Vicente Joseph Garcia / Rodriguez. / En Lima. Año de 1778.

8.º—La portada es lo único de nuevo que este libro tiene, pues su autor no ha hecho mas que reunir en un volumen las diferentes memorias geográficas publicadas por D. Cosme Bueno en sus *Almanaques*. Al parecer, por lo malo del trabajo y por no llevar pie de imprenta, ha sido ejecutado por el mismo autor.

M. B.

Bajo el número 1468 anotamos dos volúmenes de esa misma índole.

GUIRIOR (MANUEL DE)

1450.—✠ / Don Manuel de Guirior / Cavallero de la Sagrada Religion de San Juan, / Teniente General de la Real Armada, Virrey Governador, y Capitan General de las / Provincias del Reyno del Perù, y Chile &c. / Por quanto el Real Tribunal del Consulado de estos Reynos, me ha hecho presente, que con ocasion del arrivo del Navio las Mercedes al Puerto del Callao, del / de Balparaisò del Reyno de Chile, se habia esparcido la noticia de / un Decreto en copia, expedido en 6. de Noviembre del año antecedente de 777. por el Excelentissimo Señor Don Pedro Antonio / de Cevallos, primer Virrey de Buenos-Ayres, etc.

Fol.—4 págs. s. f.—Dado en los Reyes, á 15 de Enero de 1778.

B. S. L.

1451.—✠ / Don Manuel de Guirior, Cavallero de / la Religion de San Juan, Teniente General de la Real Armada, Virrey, / etc..., Cerciorado de los excesos que se han cometido en esta Ciudad, y continúan, defraudando al Rey los / lexitimos derechos en la Plata Piña, y Pasta, etc.

1 hoja impresa por un lado, de 25 1/2 por 33 1/2 ctms.—Bando de 28 de Marzo de 1778 para que nadie pueda tener en su casa plata ú oro sin el certificado de haber satisfecho el real quinto.

A. de I.—Para este número y el siguiente.

1452.—Don Manuel de Guirior, Cavallero de la Sagrada Religion de San Juan, etc. . . / Por quanto habiendo ocurrido à S. M. el Consulado y Comercio de este Reyno solicitando que su incomparable rectitud tubiese à bien / revocar las novedades hechas por mi antecesor el Excmo. Señor Don / Manuel de Amat con haber establecido Aduana en esta Capital, etc.

1 hoja impresa por un lado, de 34 por 48 ctms.—Texto à dos columnas.—Suscrito en 13 de Abril de 1778.

INSTRUCCION

1453.—Instruccion / que los Corregidores, y Comisionados nombrados por la Visita general de Tribunales de Justicia, y

Real Hacienda de estos Reynos, / deben observar provisionalmente para la formacion / de nuevos Patrones de Tributarios en las Provin- / cias en que se manden executar, con todo lo de- / más que en orden à este asunto, y sus partes re- / lativas se les encarga, y advierte.

Fol.—57 págs. s. f.—Final bl.—Promulgada en Lima, en 1.º de Julio de 1778.

B. N. S.

LAMAR (BUENAVENTURA DE)

1454.—✠ / Breve / alegacion juridica / por don Sebastian de Aliaga y / Sotomayor, Capitan de la Guardia de Archeros / del Exmo. Señor Don Manuel Guirior, del Orden / de San Juan, Teniente General de la Real / Armada, Virrey, Governador y Capi- / tã General de estos Reynos. / En la causa que sigue / en esta Real Audiencia, con Don Ma- / nuel de San Miguel y Solier, Don Jo- / sef Manuel de Quintanilla, y / otros Pretendientes. / Sobre / la subcecion del vinculo vacan- / te, que fundaron Melchor Malo de Molina, / y Doña Mariana Ponze de Leon, / su legitima Muger. / (*Línea de filetes*). Con licencia del Señor Regente. / Impreso en Lima Año de 1778.

Fol.—Port.—v. en bl.—La hoja siguiente con dos solicitudes de Toribio Ramirez de Arellano, y las providencias recaídas en ella, y entra [el texto con el «Discurso prohemial».—11 hojas s. foliar, y al fin la firma del doctor don Buenaventura de Lamar.

B. I. N.

REAL CÉDULA

1455.—✠ / El Rey. / Por quanto con el fin de evitar los contratos / de Esponsales, y Matrimonios, que se executa- / ban por los menores, é hijos de familia sin con- / fejo de sus Padres, Abuelos, etc.

Fol.—Así comienza el texto.—20 págs.—Lima, Diciembre de 1778.—La real cédula es de 17 de Abril de dicho año.

B. N. S.

REAL DECRETO

1456.—(*E. de a. r.*) Real decreto en que S. M. ha resuelto ampliar la Concesion del Comercio libre, contenida en Decreto de 16.

de Octubre de 1795. Instruccion de la misma fecha, y demàs Resoluciones posteriores, que solo comprehendieron las Islas de Barlovento, y Provincias de Campeche, Santa Marta, y Rio de Hacha, incluyendo ha ora (*sic*) la de Buenos-Ayres, con internacion por ella à las demàs de la America Meridional, y extension à los Puertos habilitados en las Costas de Chile, y el Perù, &c. Expedido en 2. de Febrero de 1778. (*La linea siguiente entre dos filetes:*) De orden de Su Magestad. / Reimpresa en Lima en la Imprenta Real Calle de Palacio Año de 1778.

Fol.—Port. orl. y con un e. de a. r.—v. en bl.—5 págs. s. f. y 1 en bl.

Segunda edición.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Bol.*, n. 2966.

En nuestro *Indice de los documentos existentes en el Archivo del Ministerio de lo Interior, Santiago, 1884, 4.º, pág. 537*, pueden verse todas las demás reales órdenes dictadas para reglamentar el libre comercio é internacion de efectos por la provincia de Buenos Aires y puertos habilitados de las costas del Perú y Chile.

RENTERIA (JOSE IGNACIO DE)

1457.—Hecho y derecho / en la celebre y ruidosa controversia del Ma- / estro Fray Juan de Raya, Reformador del Orden de S. Agus- / tin en esta Provincia del Perú, con el R. P. Fray / Francis- / co Ruiz de la Plata Provincial de ella, / sobre / la facultad de leer la convocatoria para el pro- / ximo Capitulo, y Apelacion que en su asunto introduxo / Aquél en la Real Audiencia: / donde / con todo genero de argumentos, asi de autoridad, / como de Razon, se demuestra / la justicia, equidad, y acierto, con que cons- / tantemente hà tostenido sus Providencias el Excmo. Señor / Don Manuel de Guirior Caballero de la Sagrada / Religion de San Juan, Teniente General / de la Real Armada, Virrey, Gober- / nador y Capitan General de / estos Reynos. / Escribialo / como ilustracion de sus dictámenes / Don Josef Ignacio de Renteria Asesor General / del Virreynato, quien lo dirige, y confagra al mismo / Señor Excmo. / (*Entre dos filetes:*) En Lima en la Imprenta Real Calle de Palacio, Año de 1778.

Fol.—Port. y en el reverso dos epigrafes dentro de una orla.—37 hojas s. f., inclusa la última página para una nota y las erratas.

B. N. S.

RIBERA (LAZARO DE)

1458.—Certamen /o/teses matematicas, demons- /tradas en la Real Univerfidad de San /Marcos, en prefencia de los /Excelentifimos Señores /Don Manuel Guirior, Cabalie- /ro del Orden de San Juan /Teniente General /de la Real Armada, Virrey, Gobernador, y /Capitan General de los Reynos del Perú &c, /y de fu Exma Esposa la Sra Doña /Maria Ventura Guirior. /Por Don Lazaro de Ribera, Alferes de /Caballeria de la Guardia de S. Exc. baxo la intruc- /cion, y direccion del Doct. D. Cosme Bueno, Ca- /tedratico de Prima de Matemáticas, y Cofmò- /grafo mayor del Reyno. /Dedicadas a los mismos Exmos Sres. /El dia 28 de Agosto de 1778.

4.º—Port.—v. en bl.—Ded., 9 hojas s. f.—Texto, 10 hojas s. f.

B. M.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 2287.

Ribera fue un ingeniero de talento que desempeñó durante algún tiempo el gobierno de Chiloé. Como resultado de sus observaciones, presentó al Virrey del Perú un notable *Discurso* sobre el estado de aquella provincia. Ascendido después al gobierno de los Moxos y á la intendencia del Paraguay, se hizo notar en todas partes por su celo é ilustración.

SANCHEZ GUERRERO (BERNABE)

1459.—Oracion sacropoli- /tica panegyrico, mistico, dogmati- /co Moral que en la Fiesta de accion de Gracias, /que hizo esta Santa Iglesia Metropolitana de Lima /el dia 4. de Diziembre del año de 1776. por la fe- /liz llegada del Excelentisimo Señor Don Manuel /de Guirior, Cavallero del Sagrado Orden de /San Juan de Malta, Teniente General de /la Real Armada, de S. M. Virrey, /Gobernador, y Capitan Ge- /neral de estos Reynos. /Dixo /el Doctor don Bernabe Sanches /Guerrero Examinador Sydodal de este Arzobispado, /Calificador del Santo Oficio, Regente de la Cate- /dra de Lengua Indica en esta Real Univer- /sidad, Provisor del Monasterio de las /Nazarenas, y Canonigo Magistral de /dicha Santa Iglesia. /La saca a luz. /El R. P. M. Fr. Baltazar Gaztelu Gra- /duado en Sagrada Teologia en las Reales Universi- /dades de San Marcos de Lima, y San Cristoval /de Guamanga, y su Examina-

dor Synodal. Ex- / Visitador, y Secretario actual de su Provincia / de San Juan Bautista del Perú del Or- / den de Predicadores. Año de 1778. / (*Debajo de una línea de filetes:*) En la Imprenta de la Calle de Juan de Medina.

4.º—Port.—v. en bl.—1 hoja en blanco, encuadrada por una, viñeta con un escudo de armas grabado en madera.—Dedicatoria de Gaztelu á doña Maria Ventura Guirior, 4 págs.—Id. á la misma del Dr. D. Bernabé Sánchez Guerrero, 17 págs.—1 bl.—Aprobación de Fr. Francisco de Mendizábal, Enero 8 de 1778, 3 págs.—Licencia del Gobierno, 1 p.—Aprobación de Fr. Agustín Delso, 7 págs. y al pie la licencia del Ordinario de 21 de Enero de 1778.—1 bl.—Texto, págs. 1-46.

B. I. N.

Don Bernabé Sánchez Guerrero fue hijo de Rodrigo Sánchez Guerrero y de Andrea Guerrero de la Cueva. Concluidos sus estudio de latinidad en 1731 entró á una beca del Seminario. En 1738 se graduó de doctor, y en 1744 fue nombrado párroco de la Nasca. Sirvió catorce años en el Seminario y llevaba 24 de cura en 1769. Falleció en 1786.

Publicamos á continuación una carta del Cabildo Eclesiástico de Lima, recomendando al Rey los méritos de Sánchez Guerrero:

«Señor.—En cumplimiento de las reales órdenes de V. Majestad, el Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia de Lima pone en su alta consideración que el doctor don Bernabé Sánchez Guerrero, hijo legítimo de don Rodrigo Sánchez Guerrero, natural de Sevilla, y de doña Andrea de la Cueva, natural de esta ciudad, desde sus tiernos años se dedicó en el Real Seminario al estudio de la filosofía y sagrada teología, con tanta aplicación que, sin faltar á la obligación de servir á esta Santa Iglesia, en el espacio de catorce años, no sólo logró sus propios adelantamientos, sino también la instrucción de varios alumnos de su colegio, que acreditaron con públicas funciones que les presidió en presencia de este Cabildo. Fue vice-rector, regente de estudios, y catedrático de retórica en dicho colegio; se graduó de licenciado y doctor en la Real Universidad de San Marcos, en que hizo oposición á la cátedra de segundas vísperas de teología; á título de lengua general indígena, de cuya cátedra fue substituto, recibió las sagradas órdenes. Veintiún años ha servido en el ministerio de párroco, en las doctrinas de San Juan Bautista del Ingenio, provincia de Pisco, con el título de comisario de la Santa Inquisición. En la de Santo Domingo de Hatanyaayos, provincia de los Yauyos, y en la de Santa María Magdalena de Caxatambo, provincia de este nombre, en la cual es hoy juez eclesiástico, y vicario foráneo. En este ministerio se ha aplicado con bastante cuidado á la instrucción de los indios y explicación del santo evangelio en los idiomas general y chinchaysuyu, y al mismo tiempo al estudio de las Sagradas Escrituras, el que ha acreditado en varios sermones predicados en esta y otras iglesias, y en las dos oposiciones que ha hecho á la canongía teologal, en cuya última votación para el tercer lugar sacó cuatro votos, de ocho que sufragaron. Los mismos cuatro votos sacó para el tercero lugar, de ocho que sufragaron, en la votación de la última canongía penitenciaria que se hizo en esta Iglesia: lo que lo hace digno de que V. M. se sirva tenerlo presente en la provisión de las prebendas.

«Dios guarde la católica real persona de Vuestra Majestad.—Lima, y Marzo doce de setecientos sesenta y cinco.—*Doctor D. Santiago de Bengoa.*—*D. Fran-*

cisco de Tagle y Bracho.—D. Esteban Joseph Gallegos.—Doctor D. Agustín de Gorrichategui.—D. Thomás Joseph Geraldino.—D. Nicolás de Cárdenas y Peña.—D. Joseph Antonio Dulce.—D. Joseph Lasso Mogrovexo.—D. Bernardo de Zubieta.—D. Julián Raimundo López de Maturana».

(Archivo de Indias, 111-2-23).

SORIA (FR. DOMINGO DE) Y OTRO

1460.—Inoculacion de las/ viruelas. / (Colofón:) Con licencia del Superior Gobierno: En la Imprenta / de los Niños Huerfanos. Año de 1778.

4.º—Port. —v. en bl.—Parecer que dió el Doctor / Don Cosme Bueno sobre la Representacion, que hace el Padre Fray Domingo / de Soria para poner en práctica la / Inoculacion de las Viruelas.—Firmado por D. Cosme Bueno, en Lima, à 20 de Diciembre de 1778.—12 hojas s. f.

B. N. S.

VASQUEZ DE NOVOA (PEDRO)

1461.—✠ / Manifiesto legal / en que se dan a lus los hechos, y dere- / chos, que hacen, recomendable la notoria Justicia / del Maestre de Campo Don Joseph, Manuel / Gutierrez, de Quintanilla Delgado Ponfe de Leon, Regi- / dor, y Alcalde Ordinario que ha fido de la Ciudad / de Guamanga. / En la causa / que pende en esta Real Audiencia so- / bre la fuceesion al Vinculo, que á manera de Mayoras- / go fundaron Don Melchor Malo de Molina, y Doña Ma- / riana Ponfe de Leon fu legitima Muger / Vacante / por muerte de Doña Clara Malo, y Espi- / nola, fu Bisnieta, terfera Marqueza de Monterrico, y ulti- / ma posehedora, que fuè de este Vinculo / Escrivialo / el Doctor Don Pedro Vazques de Noboa, / y Carrasco, Abogado de esta Real Audiencia, del Tribu- / nal del Consulado, y fu Comercio del Perú; del Real / Fisco, y de Presos del Santo Oficio, y fu Consultor; Ca- / thedratico, que há fido de Codigo, y Visperas de Leyes, / y actual de Prima de Sagrados Canones, en esta Real / Universidad de San Marcos: Aesor del mismo Tribu- / nal / del Consulado, del Juzgado de Dieimos de esta Santa / Iglesia Metropolitana, y del Privativo del Real / derecho de Sifa. / (Debajo de una línea de ✠): Con Licencia: Impreso en la Casa de los Niños / Huerfanos. Año de 1778.

Fol.—Port.—v. en bl.—1 bl.—Arbol de don Manuel de San Miguel y Solier, 2 págs.—1 bl.—Diligencias hechas ante la Audiencia para la impresión, 2 págs.—Texto, 16 hojas s. f., y 4 para el *Informe ó Papel en Derecho* mandado agregar.

B. N. S.

Véanse los núms. 1497 y 1506.

1779

ALABADO

1462.—Alabado sea el S^{mo}. Sacramento / del Altar, y la Pura, y Limpia Concepcion de la / Virgen Maria Nuestra Señora, Concebida fin mancha de pecado original / en el primero instante de su Ser.

1 hoja impresa por un lado, de 26 por 35 cts.—Dentro de una orla abierta en la parte inferior, hacia arriba, tres grandes viñetas grabadas en madera, con las imágenes de la Virgen, San Francisco y las insignias de esta Orden.—Certificado de toma de hábito de la Orden Tercera de San Francisco, otorgado en Potosi á 7 de Mayo de 1779.

B. Carranza.

ARANCEL

1463.—✠ / Arancel / General / de los derechos de los Ofi- / ciales de esta Real Audiencia: de los / Escribanos mayores de la Governacion, / de Rexistros, y de Cavildo: y de los / Escrivanos Publicos, y Reales, de Pro- / vincia, y demas Juzgados y Tribuna- / les: Receptores, Depocitarios, Alari- / fes, Medidores, Taladores, y de las / Vicitas, y Exámenes de el Proto- / medicato de este Distrito. / (*Viñeta*). De orden del Superior Gobierno. / En la Oficina de los Niños Huerfanos.

Fol.—Port.—v. en bl.—23 hojas s. f., inclusa la final. bl.—En 10 de Mayo de 1779 se publicó en Lima en forma de bando por orden del virrey D. Manuel de Guirior.

B. M.—Para este número y el siguiente.

BUENO COSME

1464.—☞ / El conocimiento / de los tiempos. / Efemeride del Año de 1779. / tercero despues del Bifiesto, / en que van puestos los prin- / cipales Aspectos de la Luna con el Sol. Cal- / culados para el Meridiano de esta muy No- / ble, y muy Leal Ciudad de Lima, Capital / y Empório de esta América Meridional. / Con

Calendario de las Fies- / tas, y Santos; en que van notados los dias / Feriados con esta letra F. / Los de trabajo cõ / obligacion de oír Misa con esta señal (*). / Los de Fiesta con esta ☩. Y los de precepto / para los Indios con esta ☩☩. Las salidas / de los Correos; en que la letra A désigna el / de Arequipa. La C el del Cuzco, la V el / de Valles, y la P el de Paíco. / Va al fin una Guia de Foras- / teros para esta Ciudad de Lima. / Por el Doct. D. Cosme Bueno Cate- / drático de Prima de Matemáticas, Cosmógrafo / mayor del Reyno, y Socio de la Real / Academia Médica-Matritense. / Con licencia: En la Imprenta de los Niños / Huèrfanos. Se vende en la Libreria / de la Calle de Palacio.

8.º—Port.—v. con la cronología, fiestas movibles, etc.—Estaciones del año, eclipses, observaciones meteorológicas, etc., 3 págs. s. f.—24 págs. s. f. para el calendario.—19 págs. s. f. para la Guía.—Nota relativa á la Guía, 1 p.

CARVAJAL Y VARGAS (JOSE MIGUEL DE)

1465.—☩ / Oratio habita / Limæ / in / Regia Divi Marci / Academia / pro / studiorum instauratione / a / D. D. Josepho Michaelae de / Carvajal & Vargas Manrique de La- / ra, Cohortis Limanæ Centurione Exmi / D. D. Mariani de Carvajal & Vargas / Primo- genito filio, septimo / de ætatis suæ anno. / Die XII Aprilis Anno Domini. / M. D. CC. LXXIX. / (*Debajo de una raya:*) In Typogra- phia vulgò de los Huerfanos.

8.º—Port.—v. en bl.—12 hojas s. f.

«Corre impresa la *Oración latina* que en la apertura de estudios celebrada en 12 de Abril de 1779 en nuestra Real Universidad de San Marcos, dixo don Joseph Miguel de Carvajal y Vargas, siendo de sólo siete años, con aplauso de los sabios y pasmo de los demás asistentes».—BERMÚDEZ, *Sermón de Santa Rosa*, 1782.

Un Carvajal y Vargas es autor de la siguiente obra que se conserva manuscrita en el Archivo histórico nacional de Madrid: *Compendio limano que contiene el origen y sucesión de los Incas, fundación de Lima, Virreyes, Prelados, Iglesias, Universidades, hombres ilustres que han florecido, etc.* 1759.

EDICTO

1466.—Edicto / de la Santa General In / quifision, y Decretos de los Sum- / mos Pontifices Clemente VIII. / Urbano VIII. é In- nocencio / XII. sobre la Reformacion. / y Expulciones de los Regu-

lares. / Reimpresos De Orden de Nuefiro M. R. P. / Vice-Prefecto General Fray Vi- / cente Joseph de San Miguel del / Orden de Bethlehemitas. / En Lima: en la Imprenta de la / Calle de Juan de Medina. / Año de 1779.

4.º—Port.—v. en bl.—36 págs. fols.

Está datado en Roma en 24 de Julio de 1694.

GARCIA RAMOS (JUAN JUSTO)

1467.—✠ / Ordo / horas canonicas per- / solvendi, & Sacro- / fanctum Sacrifi- / cium Missæ celebrandi, juxta Rit. / S. Rom. Ecclef. & Decreta á Sac. / Rit. Congreg. novissimè emanata: / in hac Metropolitana Ecclesia Li- / menfi Americæ Meridionalis / Prima- / ria. / Dispositus / a D. Joanne Justo Garcia Ra- / mos, in eadem Me- / trop. Ecclef. Cæremo- / niarum Magistro. / Pro Anno (*Viñeta con las armas del Papado*). Dom. 1779. / Limæ, in Typographia Horphanorum.

7 por 13 ctms.—Port.—82 págs. s. f., que comienzan en el verso de la port., é incluyendo la lic., que va al final de la última.—Pág. bl.

B. M.

GARCIA RODRIGUEZ (VICENTE)

1468.—Geografía Peruana, notas astronómicas, diseño o perfecto prototipo de las dilatadas, amenas y opulentas provincias del riquísimo y delicioso Reyno del Peru. Por D. Vicente Garcia Rodriguez. Lima, 1779.

12.º—2 vols. s. f.

VIUDA DE RICO, *Catálogo* citado, pág. 45.

Véase lo que decimos bajo el número 1449.

GONZALEZ (FR. PEDRO)

1469.—✠ / El amigo / espiritual, que lle- / va al Alma al bien, y / la aparta del mal. / Por / el P. F. Pedro Gonza- / lez, de la Regular Obfervancia / de N. P. S. Francisco, Mifione- / ro Apostolico de propaganda fide / del Colegio de Sta. Rosa de / Ocopa en el Perú. / Dedicado à Maria Santifima del / Refugio la Peregrina, Patrona / del

Colegio de Sahagun en / Castilla la vieja. / *(Debajo de una raya:)* Con las Licencias necesarias: en los Huer- / fanos. Año de 1779.

8.º—Port.—v. en bl.—19 págs. s. f. y 1 hoja en folio, orlada, con la dedicatoria en un soneto acróstico.—303 págs. + 2 s. f. de índice + 1 de erratas, y final bl.

Prels.:—Concesión de indulgencias.—Ded. (diversa del soneto).—Aprob. de Fr. Gregorio de la Peña: Convento de Jesús de Lima, 15 de Septiembre de 1778.—Cens. de Fr. Mariano Yáñez, franciscano: 8 de Noviembre de 1778.—Lic. del Ord.: sin fecha.—Parecer del doctor D. Antonio Luis de Layseca: Lima, 3 de Diciembre de 1778.—Lic. del Gob.: sin fecha.—Prólogo.

B. M.

MENDIBURU, *Dic. hist.*, t. IV, p. 140.

GUIRIOR (MANUEL DE)

1470.—Auto del Real / Acuerdo sobre la recon- / quista de las Misiones del Zerro / de la Sal. / En la Ciudad de los Reyes del Perú, en veinte, / y seis de Marzo de mil setecientos setenta, y / nueve años. Estando en Real Acuerdo, el Excelen- / tísimo Señor Don Manuel de Guirior Caballero de / la Sagrada Religion de San Juan, Teniente general / de la Real Armada, Virrey, Gobernador, y Capitan / General de estos Reynos, y Provincias del Perú, y / Chile &c.

Fol.—4 hojas s. f.

B. Varela Orbegoso.

1471.—✠ / Don Manuel de Guirior, Cavallero de la Sagrada Reli- / gion de San Juan, Teniente General de la Real Armada, Vi- / rrey, Gobernador, y Capitan General de / estos Reynos, Provincias del Perú, y Chile, &c. / Por quanto despues de haber empleado el Rey Nuestro Señor todos los prudentes / medios, que le dictò siem- pre el amor de la Paz, y el bien de la humanidad, para terminar la guerra suscitada entre la / Francia, y la Inglaterra, etc.

1 hoja de 37 por 26 cmts., impresa por un lado.—Bando fechado en Lima, á 25 de Septiembre de 1779, conteniendo la declaración de guerra á la Gran Bretaña.

A. de I.

1472.—✠ / Don Manuel de Guirior, Cavallero de la Sagrada Reli- / gion de San Juan, etc. . . / Por quanto el Rey Nuestro Señor por su real orden de dies y ocho de Mayo del corrien- / te año mandò á su Ministro de estado, etc.

1 hoja impresa por un lado, de 37 por 27 ctms.—Bando de 27 de Setiembre de 1779, ordenando alardes generales.

A. de I.

PINTO (ILDEFONSO)

1473.—Ildefonsii / Pinto / de / Jure Belli, intuitu Religionis / Dissertatio Academica: / ¿Sit ne armis Evangelium, infideli- / bus & his, qui extra Ecclesiam sunt audire no- / lentibus, renuntian- dum; & Discedentes, ad / unam eandemque Fideij Confessionem / adigendi; & si non veram, sed / simulatam affectantes? / Habenda Vniversitati Limensi: / á quodam Affecla, pro solemnibus in Juris / Pontificij Professorum ordine cooptatione, / sed non Authoris auspicijs / diceptanda. / Anno Domini M. DCC.LXXIX.

4.º—Port.—v. en bl.—Lo demás del libro en manuscrito.

B. N. L.

REGLAMENTO

1474.—Reglamento / para las milicias / de infantería, y caballería / de la / Isla de Cuba, / aprobado por S. M. / y mandado que se observen inviolable- / mente todos sus Artículos, por Real Cedula expedida en / el Pardo à 19. de Enero de 1769. / Y que debe obedecerse en todo lo adaptable a las / Tropas de Milicias del Reyno del Perú, en consecuencia de Real / Orden expedida en San Lorenzo à 21. de Octubre de 1768. / El pie de fuerza, y numero de los Regimien- / tos de Milicias de Infantería, y Cavallería del Reyno del Perú, / y algunas prebenciones relativas à su interior go- vierno, se ex- / plicarán despues que esten bien formados, y completos / en Adicion separada que se incertará en este / Reglamento. / (*Escudo real, grabado en cobre, con la leyenda: Carolus. III. D. G. Hispan. et Ind. Rex.*) (*Dos filetes*). Reimpreso en Lima: Año de 1779.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—45 págs. fols., y la última en bl.—Al texto siguen 16 formularios ó planillas para cada batallón.—El grabado del escudo, que es bastante bueno, dice: *Jos. Vas. Lima.*

La edición de la Habana es de 1777.

RIVA (JOSE DE LA)

1475.—(*Escudo de armas reales*). Instruccion que han de / ob-

servar los Cosecheros de Tabacos / de la Provincia de Saña para el cum- / plimiento de la Contrata con la / Real Hacienda. / (*Colo- / fón:*) / (*Filete*). Impreso en Lima en la Imprenta Real / Calle de Palacio.

Fol.—12 hojas s. f.—Suscrita en Lima, á 18 de Septiembre de 1779, por don José de la Riva.

B. N. L.—Para este número y el siguiente.

SANCHEZ GUERRERO (FR. MANUEL)

1476.—(§) ✠ (§) / Oracion panegyrico po- / lemica / que en la fies- / ta de la SS. Trini- / dad, titvlár del querubico / Orden Tercero de / Penitencia, Milicia de Jesu Xpto de N. Gran Patriarca / Sto Do- / mingo de Guzman, dixo El M. R. P. M. Fray Ma- / nuel Sanchez / Guerrero Doçtor Theologo, y Cathedrati- / co de Prima de Theo- / logia Moral en la Rl, Vniverci- / dad de S. Marcos. Examinador / Synodal de este Ar- / zobispado. Calificador, y Consultor del Sto. / Tribunal / de la Inquificion. Reçtor del Colegio de Sto Thomas, / y Vicario Gen. de esta Provincia de San / Juan Bautista del Perú, / Orden de / Predicadores. / Dala a luz el R. Prior de la misma / Or- / den, Don Lorenzo Berrocal, / y la dedica / A Nro. Rmo. P. / Fray Balthasar Quiñones / Dignisimo Mro General del Orden. de / Pred. / (*Línea de viñetas*). Con licencia en Lima en la Imprenta / Rl. Calle / de Palacio. Año de 1779.

4.º—Port.—v. con un escudo en madera de la Orden de Santo Domingo.—26 hojas prels. s. f.—14 hojas s. f.

Prels.:—Ded. del Prior y Hermanos del Tercero Orden de Penitencia: Lima, 15 de Diciembre de 1779.—Id. id. de Juan Agustin Delso.—Lic. del Gob.: Lima, 13 de Noviembre de 1778.—Aprob. de Fr. Miguel de la Rinaga Jauregui, franciscano: 19 de Agosto de 1778.—Lic. del Ord.: Lima, 6 de Febrero de 1779.—Pág. bl.—Licencia de la Religión: Lima, 12 de Febrero de 1779.

SORIANO (MANUEL)

1477.—(*Una viñeta grande con la Virgen y un hombre y una mujer arrodillados á sus pies, en medio de dos S, abrazando un puñal que sostiene una corona; más abajo otra viñeta de adorno*). Manuel Soriano, Procurador, y Her- / mano Veinte y quatro de la Orden Tercera de Nuestra Señora / de la Merced, como mas haya lugar en derecho parezco ante / Vuestra Merced y digo: Que al derecho de dicha Hermandad / conviene, que el Escribano Te-

niente del Ilustre Cabildo le dè / Testimonio autorizado en pública forma y manera que haga fè, / del celebrado en 20 de Septiembre del año pasado de mil se- / cientos treinta, en que se jurò à Nuestra Señora por Patro- / na de los Campos: por tanto, etc. (*Así comienza la primera página*).

Fol.--3 hojas s. f.—Suscrita en 20 de Diciembre de 1779.

B. N. S.

1780

ABAD ILLANA (MANUEL)

1478.—Novena de Nuestra Señora de la Calendaria del Cayma, por D. Manuel Abad Illana. Lima, 1780.

TORRES SALDAMANDO, *Diccionario inédito*.

ACTA CATITULI

1479.—Acta capituli provincialis celebrati die 24 Julii 1780. Sub P. Emmanuele Sanchez. Limæ, 1780.

4.º—32 hojas s. f.

LECLERC, *Bibl. Amer.*, n. 1682.

ARRESE Y LAISECA (FRANCISCO JOSÈ DE)

1480.—✠ / Ducentas / et sexaginta selectiores / ex univerſa Theologia Theſes, cen- / tum & triginta mane, et totidem vespe- / re propugnandas, extemporaliterque / in delectis tam ex eis à Magiſtris, quam / ex his à Doctõribus, fundamina suppe- / ditando, et exoluçiones stabiliendo, pu- / blico, et insolito Academico certami- / ne exponit, intra exiguum novem su- / pra annum mensium spatium, post / octo omnium partium usitatas discussi- / ones in proprio gymnasio, convicto- / rij Carolini Alumnus D. B. / Franciscus Josephus ab / Arrese, & Layseca. / Impreso en los Huerfanos.

4.º—Port.—v. en bl.—1 hoja s. f., con un escudo de armas reales dentro de viñetas.—15 hojas s. f., con el v. de la última en bl.—Al fin: «Defenduntur in prædicta Regia D. Marci Academia sub auspiciis D. D. Josephi à Silva et Olave... Die 28 Mensis Sept. Anni 1780.»

B. N. L.

BREVE COMPENDIO

1481.—✠/ Breve / compendio / de las reglas, / constituciones, privilegios, / Gracias è Indulgencias, de la Real Terce- / ra Orden de Nuestra Señora de la Mer- / ced, nuevamente Restablecida en la Igle- / sia del Convento Grande de San Miguel / de Lima, conforme à los Indultos Apos- / tolicos, Constituciones de la Religion y / Cedula Real novisima de el Señor Don / Carlos III. (que Dios guarde) / Rey de las Españas. / Se dan al publico sien- / do Ministro Don Antonio Correa / y Arjona. Proministro Don Jo- / sef Gomez Pomar. / Impreso en Lima en la Calle de San Ja- / cinto. Con las Lizencias necesarias.

4.º menor.—Port. y en el reverso un gran escudo de la Merced encerrado dentro de viñetas, y al pié: Año de 1780.—Lic. de fray Simón de Alfaro, de 29 de Septiembre de 1780, para la impresión, 1 hoja.—Texto, 24 hojas s. f.

B. N. S.

BUENO (COSME)

1482.—El conocimiento / de los tiempos; / efemeride del Año de 1780. / Bisiesto; / En que van puestos los prin- / cipales Af- pectos de la Luna con el Sol, y / demas Planetas. Calculados para el Meri- / diano de esta muy Noble, y muy Leal / Ciudad de Lima, Capital, y Emporio / de esta América Meridional. / Con calendario de las Fies- / tas, y Santos; en que van notados los dias / Feriados con esta letra F. Los de trabajo / con obligacion de Mifa con esta feñal (*). / Los de Fiesta con esta ☿. Y los de preccp- / to para los Indios con esta ☿☿. Las Sali- / das de los Correos, en que la Letra (A) / designa el de Arequipa: La (C) el del / Cuzco: La (V) el de Valles; y la (P) / el de Pasco. / Va al fin una Guia de Foras- / teros para esta Ciudad. / Por el Doct. D. Cosme Bueno Cate- / drático de Prima de Matemáticas, Cosmógrafo / mayor del Reyno, y Socio de la Real / Academia Médica-Matritense. / Con licencia: en la Im- prenta de los Niños / Huérfanos. Se vende en la Libreria / de la Calle de Palacio.

8.º.—Port.—v. con la cronología, fiestas movibles, etc.—Estaciones del año, eclipses, notas astronómicas y geográficas, 3 págs. s. f.—Calendario, 24 págs. s. f.—1 bl.—Guia de forasteros 20 págs. s. f.—1 para una nota relativa á la misma *Guia*.—F. bl.

M. B.—B. M.

LECLERC, *Bibl. Amer.*, n. 226.

FITA Y CARRION (JAVIER DE LA)

1483.—☞ / Manifiesto / legal, que hace la Parte / de las Reverendas Madres Josefa / Teresa de San Pedro de Alcantara, y / Francisca Rosalia de Jesus Nazareno, / Religiosas Profesas de los Monasterios / del Prado, y Trinitarias Descalzas / de esta Ciudad. / Sobre la vltima volvntad / de Don Domingo Monzón. / (*Entre dos líneas de viñetas:*) Con Licencia: en la Oficina de los / Niños Huérfanos. / Año de 1780.

4.º menor.—Port.—v. en bl.—Solicitudes para la impresión, y licencia de la Audiencia, 4 págs. s. f.—Texto, 155 págs.—Erratas, 2 págs. s. f.—F. bl.—Suscrito en 9 de Enero de 1781 por el Doct. Xavier de la Fita y Carrión.

B. N. S.

1484.—☩ / Alegacion / jurídica, que hace / el Doct. Don Francisco Xavier / de la Fita, y Carrion, Abogado de esta Real / Audiencia, y Cura por Su Magestad de la / Iglesia Matriz del Haziento de Lata- / cunga en el Obispado de Quito, / sobre el recurso de fuer- / za, que tiene pendiente en este Regio / Senado, en desagravio de la que le infie- / re el V. Dean y Cabildo Metropolitano / en el modo (*sic*) de conocer, y proceder, y / como conoce, y procede en la Cau- / fa de / Apelacion de la mala nominacion he- / cha por el Cabildo Eclesiástico Sede- / Vacante de aquella Diocesis para la Pro- / vision del Beneficio Curado del / Pueblo de Guano. / (*Debajo de una línea de filetes:*) Impreso en la Oficina de los Huerfanos.

4.º.—Port.—v. en bl.—Solicit. para la impresión y licencia de 23 de Septiembre de 1779, 1 hoja.—Solic. con el mismo objeto á la Real Audiencia y demás diligencias áctuadas en el Tribunal, que terminaron en 30 de Dic. de ese año, 3 págs. s. f.—1 bl.—Texto, 129 págs., en cuya última comienza el certificado de hallarse el impreso conforme con el original, que termina en el reverso.

B. M.—Para este número y los dos siguientes.

Fita y Carrión fue presentado para la canongía doctoral de Cuenca (Ecuador) en 28 de Abril de 1787; el 22 de Diciembre de 1789 para el arcedianato; en 1796 para el deanato de Quito, y el 1.º de Junio de 1803 para el obispado de Cuenca.

GAMARRA Y CABALLERO (MARTIN JULIAN DE)

1485.—☩ / Don Martin Julian de Gamarra y / Caballero, Escrivano de Camara de lo civil de esta Real / Audiencia, y de su Acuer-

do Real de Justicia propietario, / y mas antiguo en ella por su Magestad. = Certifico en / quanto puedo, y es de certificar, que el dia veinte y / dos del que corre, estando en Acuerdo Real de Justicia / etc.

Fol.—7 págs. s. f.—Final bl.—Copia certificada del recibimiento del virrey don Agustín de Jauregui en Lima, autorizada en 7 de Agosto de 1780.

GARCIA RAMOS (JUAN JUSTO)

1486.—✠ / Directorium / ad Divinum Officium / perfolvendum, & Sacro sanc- / tum Missæ Sacrificium celebran- / dum juxta Ritt. S. R. E. & Decre- / ta à Sac. Congregat. Ritt. ema- / nata pro omnib. DD. huj. Metrop. / Eccl. Limenf. Americæ / Meridionalis Primariæ. / Dispositus / a D. Joanne Justo Garcia Ramos, / ejusd. Metrop. Eccl. Ceremonia- / rum Magistro. / (*Las dos líneas siguientes cortadas por una viñeta con las armas del Papado:*) Pro anno Domini / Bifextili 1780. / Limæ, in Typographia Orphanorum.

7 por 13 centímetros.—Port.—94 págs. s. f., que principian en el verso de la port., é incluso el comienzo de la licencia, que abarca una pág. más.

GUIRIOR (MANUEL DE)

1487.—✠ / Don Manuel de Guirior, Cavallero de la Sagrada / Religion de San Juan, Teniente General de la Real Armada, Virrey, Governador, y Capitan General de estos Reynos, del Perú, y Chile &c. Por quanto declarada la Guerra por el Rey Nuestro Señor, al / de la Gran Bretaña, se hace indispensable, etc.

1 hoja impresa por un lado y formada de dos trozos pegados, de 34 por 52 centímetros.—Texto á dos cols., separadas por una línea de viñetas.—Bando de 15 de Junio de 1780, en que el Virrey Guirior ordena ciertos aprestos militares.

A. I.

LACUNZA (P. MARTIN)

1488.—✠ / Novena / de / la Concepcion de / Nuestra Señora. / Compuesta / por el Padre Martin / Lacunza de la Real Congrega- / cion del Oratorio de San Felipe / Neri, fu Preposito muchos / años. y Exemplar / Sacerdote. / Con Licencia del Ordinario re- / imprefa en Lima, en la Imprenta / de los Huérfanos / Año de 1780.

8.º—Port.—v. en bl.—18 hojas s. f. de texto.

B. de don Luis Montt.

LETRA

1489.—(✠) / Letra, / que se canto en la / Real Capilla de Palacio en la / Misa de accion de / Gracias, / que por el restablecimien- / to de la Salud del Exmo Señor Don / Manuel de Guirior Cavallero de / la Sagrada Religion de San Juan, Tenien- / te General de la Real Armada, Virrey Go- / vernador, y Capitan General de las / Provincias del Perù, y / Chile, / hizo celebrar / su mas fiel criado, y mayor- / domo Luis Valona. / El dia 19. de Junio de 1780.

4.º—Port. orl.—v. en bl.—1 hoja orlada impresa por un lado.

B. M.

NOVENA

1490.—✠ / Novena / de la Illustra- / disima esposa / de Christo / Santa / Theresa / de Jesvs. / Mistica Doctora de / la Iglesia, y Maestra / de todas Virtudes / Sacala a luz un / humilde devoto de esta glo- / riosissima Santa. / Reimpresa en Lima en la Calle: de San Jacinto Año de 1780.

8.º—Port orl.—v. con el comienzo del texto, que tiene 26 págs. más s. f.

B. M.—Para este número y el siguiente.

1491.—Novena maravilla, o / maravilloso novena- / rio, facado para alivio, y con- / fuelo de los Fieles, del riquísimo / erario, y teforo de preciosísimas / virtudes del glorioso Padre / San Francisco Solano / Patron de ambos Mares, / y Apòstol de estos Reynos de la / America; donde, como Clarin fono- / ro del Evangelio, fe oyò fu predi- / cacion, y a cuya eficaz sonoreidad / fe convirtiò de Infieles Barbaros / una innumerable multitud. / Confagrara, un amante devoto, à / mayor gloria de Dios N. S. honor / del Sto. y fervor de los Catòlicos. / Con Licencia del Ordinario: Reim- / prefa en Lima: en la Calle de Con- / cha: Año de 1780.

16.º—Port.—v. en bl.—58 págs. s. f. y 2 hojas blcs. al fin.

ORUE MIRONES Y OBREGÓN (MARIANO)

1492.—Theses / in Regia / Limensi / Divi Marci / Academia / propugnandæ.

8.º—Port.—v. en bl.—18 págs. s. f.—Al fin: Defendentur mane a supra dicante die mensis Aprilis Anni 1780. Praeside D. D. Josepho Silva & Olave.—La pieza está dedicada al obispo de Popayán don Jerónimo Antonio Obregón y Mena por D. Mariano Orúe Mirones y Obregón, alumno del Colegio Convictorio de San Carlos.

B. N. S.

PALACIN (FR. JOSE FELIX)

1493.—)(✠)(/Fray Joseph / Felix Palacin, de / la Regular Observancia de / N. S. P. S. Francisco, Lector / Jubilado, y actual Ministro Provin- / cial de esta Provincia de los / Santos doze Apostoles del / Perú, y Siervo, &c. / A los RR. PP. Guardianes, y / demas Religiosos de esta nuestra So- / bredicha Provincia, Salud, / y paz en el Señor.

4.º—El título anterior como encabezamiento de la primera página.—38 págs. s. f.—Datada en Lima en 4 de Noviembre de 1780.—Es la carta de edificación de Fr. Ramón Tagle y Bracho, nacido el 30 de Agosto de 1710.

B. M.

PRIETO Y ARANDA (JOSE)

1494.—✠ / Apendice / o / Segunda parte del alegato precedente / que / El Doct. D. José Prieto y Aranda. / Escribio el año de 783. (sic) cerca de / su Canongia Doctoral, y por el que obtuvo / Sentencia favorable, la misma que en estracto / se vé copiada á la frente de la primera / foxa de este papel. / Pero le ha sido preciso repetir esta adición / para la vltima mano, que decida, y será la nona vez, sobre el / pago de su Renta vencida integra, y sin los pretendidos des- / quentos de parte de sus Colegas. / (Viñeta). / En Lima. / (Filete). Con los permisos necesarios, en la Oficina de la Calle / de Juan de Medina: Año de 1780.

Fol.—Port., y en el verso la inscripción del objeto determinativo del informe.—Sumario de los puntos que trata y extracto, 1 hoja.—Texto, 44 págs. á dos cols.

A. I.

REAL CÉDULA

1495.—(✠) / El Rey=Don Josef Antonio / de Areche de mi Consejo Supremo de Indias, / Intendente de Exercito, etc.

Fol.—3 págs. s. f. y final bl.—Real cédula de 10 de Enero de 1780, mandada cumplir en Lima

el 16 de Agosto del mismo año, sobre nombramiento de D. Agustín de Jáuregui, capitán general de Chile, para el virreinato del Perú.

B. N. S.

REAL ORDEN

1496.—✠/(*Letra capital de adorno*). Con el importante fin de que/en esta Secretaria del Despacho de Indias de/mi cargo se pueda dar curso sin confusion, / ni demòra à todos los Expedientes de Ofi- / cio que de las dos Amèricas, è Islas Filipinas se dirijan à ella:/ Etc.

Fol.—3 págs. s. f. y final bl.—Real orden de 13 de Nov. de 1779, mandada cumplir en Lima, à 28 de Julio de 1780.

B. N. L.—Para este número y el siguiente.

TUDELA (JUAN FELIPE)

1497.—✠/Alegacion /juridica, por parte de Don / Domingo Gutierrez de Quintanilla, Hoyo /de la Puente Ponze de Leon, para que / por Representacion de fu Padre don Ta- / deo Gutierrez de Quintanilla, fe declare / haver succedido en el Vinculo, y Mayo- / razgo que fundaron Melchor Ma- / lo de Molina, y doña Maria- / na Ponze de Leon. / Con preferencia, / y exclusion, assi de don Josef Manuel Gutier- / res de Quintanilla fu Tio, Hermano Menor del exprefado Don / Tadeo; como de Don Manuèl de San Miguèl, Regidor Deca- / no del Ylustre Cavildo, y Regimiento de esta Ciudad, y demàs / Pretendientes que aparecen del Proceso, que corre en esta Real / Audiencia, fobre el Derecho à la Sucesion de dicho / Vinculo, y Mayorazgo. / (*Línea de viñetas*). / Con Licencia: Ympreso en la Ymprenta Real, Calle / de Concha. Año de 1780.

Fol.—Port.—v. en bl.—2 hojas s. f. con la razón de los puntos que se ilustran en este papel y el informe del relator sobre estar conformes con el proceso los hechos propuestos.—Págs. 3-81.—Pág. bl.—Diligencias para la impresión, 1 hoja s. f.—Suscrito por el doctor D. Juan Felipe Tudela.

Véanse los núms. 1461 y 1506.

1781

ALVARADO Y PERALES (JOSE IGNACIO DE)

1498.—✠/Memoria de los Señores / Doctores de esta Real Universidad de San / Marcos, que han fallecido desde primero de Julio de 1780. has- / ta 30. de Junio de 1781. siendo Reçtor el Señor Doçt. Don / Josef Ignacio de Alvarado y Perales, Canonigo de ésta Santa / Iglesia Metropolitana, Examinador Synodal de este Arzobispado, / Provisor y Bicario del Monasterio de Santa Catalina, para que los / Vivos Reconoscan si son en cargo de algunos sufragios / à los difuntos que son los siguientes.

Fol.—1 hoja orlada, impresa por un lado.—Suscripta por don José Ignacio de Alvarado y Perales.

AMIL Y FEIJOO (VICENTE DE)

1499.—✠/Oracion panegyrica, / que én la misa solemne de ac- / cion de Gracias, que celebrò el dia 6 / de Diciembre de 1780 esta Santa Iglesia / Metropolitana por el publico / recibimiento / del Exc.^{mo} Señor / Don Agustin de Jauregui, Caballero / del Orden de Santiago, del Consejo de S. M. / Teniente General de sus Reales Exercitos, Virrey, Gobernador, y Capitan General de / estos Reynos del Perú y Chile, / dixo / el P. D. Vicente de Amil y Feyjoo, Pres- / bytero de la Real Congregacion del Oratorio / de San Felipe Neri. / La da al publico / el P. D. Manuel Sanchez, Presbytero de la misma / Real Congregacion, / quien la dedica / al Señor D. Thomas Jauregui, Gober- / nador, que fue de Chiloé, y oy Coronel / del Regimiento de Infanteria Real, nue- / vamente establecido para la defensa / de Lima. / Con Superior Permiso / En Lima: en la Im- / prenta Real, calle de Concha.

4.º—Port. — v. en bl. — Ded. á D. Tomás de Jáuregui, gobernador que fue de Chiloé: 4 de Marzo de 1781, 7 hojas s. f.—Texto, 25 págs.—Pág. bl.

B. M.

Copio á continuación el siguiente documento emanado de nuestro autor:

«Iltmo. Señor.—Don Vicente de Amil y Feijoo, presbítero de la Congregacion del Oratorio de la ciudad de Lima, y su diputado en esta Corte, con el más profundo respeto, dice: que con motivo de haber intentado el actual reverendo

arzobispo de aquella capital don Pedro Antonio de Barroeta visitar á la Congregación y tomar conocimiento en todas las cosas y asuntos del interior gobierno de ella, se opuso la Congregación á este intento, haciendo presente, con la mayor sumisión, la absoluta exempción que gozan y deben gozar todas las casas del mismo instituto de la jurisdicción y potestad de los prelados diocesanos, en cuanto á las cosas y asuntos del interior gobierno de las casas en lo espiritual y temporal, en uso de las constituciones de la Congregación aprobadas por la Santa Sede y en conformidad de los indultos y breves apostólicos expedidos sobre el modo y forma en que deben observarse estas constituciones.

«Esta justa defensa de la Congregación de Lima, lejos de haber producido el regular efecto de que el reverendo Arzobispo se arreglase á las resoluciones de la Silla Apostólica, fue causa de que se irritase y enojase contra la Congregación, hasta el extremo de haber puesto la mira en el injusto intento de deprimirla y aniquilarla, solicitando su extinción ante S. M. y Supremo Consejo de las Indias, al mismo tiempo que, disimulando este intento en lo público, remitió la resolución de los puntos de exempción al mismo Consejo ó la Santa Sede.

«Para promover la injusta idea de la extinción de la Congregación se ha valido, como si fuera algún calificado instrumento, de un libro ó papel que un presbitero expulso de la Congregación y su émulo y declarado enemigo, escribió, según es notorio en Lima, y dió á la estampa sin nombre de autor con el título de *Compendio histórico de la fundación y progresos de los clérigos seculares que viven en común observando el institulo del glorioso S. Felipe Neri, en la ciudad de Lima, corte de los Reinos del Perú*.

«Pero ha sido y es sumamente sensible á la Congregación que dicho reverendo Arzobispo, abusando de la facultad que tiene de la Santa Sede para leer libros prohibidos, haya echado mano de este injurioso papel, remitiendo ejemplares de él á S. M. y al Consejo, constándole que está proscrito y prohibido *in totum* por el Tribunal de la Santa Inquisición de Lima en el edicto publicado en aquella capital en 19 de Septiembre de 1751, con la censura que dice: «Por carecer de nombre de autor y de las aprobaciones y licencias necesarias y ser injurioso á los padres de dicha Congregación, detractorio de su buena fama y de otras personas eclesiásticas constituidas en dignidad».

«La verdad de esta proscripción resulta justificada por la certificación original que acompaña, solicitada por la Congregación, á prevención, en Lima, noticiosa del irregular modo de proceder del reverendo Arzobispo, quien ha de haber usado de dicho injurioso papel, ya sea desentendiéndose de la justa proscripción del Santo Tribunal, ó ya incidiendo en peor extremo de desacreditar la resolución del Santo Oficio como ejecutada por algún particular motivo de complacencia hacia la Congregación.

«Y lo cierto es que en cualquier extremo que se mire este irregular intento del reverendo Arzobispo de Lima, se hallará haber caminado poco conforme á las reglas del derecho y de la justicia; pues en ningún caso ha debido usar de dicho injurioso papel, exponiéndole, sin embargo de su proscripción, á que corra y se lea en tribunales y por sus subalternos, con el riesgo de quedar teñido contra la Congregación de las malignas especies y detracciones que se vierten contra ella, dejando por este injusto medio frustrada y sin efecto la autorizada y siempre respetable providencia del Santo Tribunal.

«Y no siendo justo ni conveniente que subsistan estos graves perjuicios sin el debido remedio, á V. S. I. suplica que, en vista de la certificación que acompaña, se sirva tomar la providencia ó providencias que la superior justificación de V. S. I. estimare por más adecuada y conveniente, para que, teniendo efecto la prohibición del Santo Tribunal de la Inquisición de Lima, se evite toda contingencia de voz del referido papel proscripto en tribunales y fuera de ellos, y no padezca el honor de la Congregación y la buena fama de sus individuos la injuriosa nota con que intentó desacreditarlos la maledicencia del autor del referido papel, y al mismo tiempo suplica á V. S. I. se sirva de mandar se devuelva al suplicante la referida certificación original, en resguardo del derecho de la Congregación y para el uso de los recursos que más la convengan: en todo lo cual recibirá la Congregación y el suplicante el singular favor que espera de la notoria justificación de V. S. I. como diputado de la Congregación del Oratorio de Lima.—*Vicente de Amil y Feijoo*, presbítero de dicha Congregación».

(Archivo General de Simancas.—Inquisición en Lima, leg. 13).

Ya se habrá caído en cuenta de que el presbítero expulsado de la Congregación, autor del *Compendio*, no era otro que D. Alonso de la Cueva Ponce de León.

ARECHE (JOSE DE)

1500.—Lima 15 de Diciembre de 1781.—Te- / niendo considera-
cion à quanto resulta de los dictame- / nes dados en este expediente
sobre el modo de cumplir / con exáctitud y buen orden la Real Ce-
dula en que S. M. / manda recoger por una vez el tenue Donativo
que expresa: etc.

Fol.—8 pp.—Suscripta por D. José de Areche, y arbitrando la manera cómo debería verificarse la percepción del donativo de que se trataba.

La figura de Areche es notable en la historia del Perú y México. Véase lo que acerca de ella dicen Beristáin en la pág. 90 del tomo I de su *Biblioteca*, y Mendiburu en las págs. 316-338 de su *Diccionario*.

ARGOTE Y GOROSTIZA (RAMON)

1501.—✠ / Cartel del Certamen / Templo / del honor, y la vir-
tud. / En el plausible triunfal / recibimiento del Exc.^{mo} S.^{or} / Don
Agustin / de Jauregui y Aldecoa, / Caballero del Orden de San- /
tiago, Teniente General de los Reales / Exèrcitos, Virrey, Gober-
nador, / y Capitan General de estos / Reynos de Perú, / y Chile
&c. / En la Real Universidad de San / Marcos de esta Ciudad de
Lima / Corte del Perú.

4.º—Port.—v. en bl.—Retrato del Virrey.—v. en bl.—Esc. de ar. del Virrey, firmado: «José Vásquez, sculp. Lim. Año 1781.»—Carta del rector de la Universidad, don José Ignacio Alvarado,

al Virrey, 4 págs. s. f.—Texto, 244 págs., estando equivocada la foliación de la última.—Sigue la Introducción a la lectura de las poesías del Certamen, hasta el fin, en todo 54 hojas s. f.

Las poesías son de Francisco Sánchez, Juan Portilla Gálvez, Simón de Dolarea, secretario que había sido del Virrey, Francisco López, Pedro Veles, Luis de Mata, Juan Bautista Beytia, Nicolás Marnara, Juan Gómez, Juan Saldía, Juan de Salazar y Baquijano, Miguel López, Francisco Javier Huici, Francisco Javier Echague, capellán real, Fernando Garridó y Portilla, Hipólito Ibáñez, Manuel Portus, Miguel Ecurra, Juan Francisco Rodríguez, Santiago Ximénez, Isidro Pimentel y Ortega, Bernabé Cortijo, Cayetano Ramírez y Baquijano, Manuel Ugarte, Francisco Armandariz, Juan Alvarez, capellán de S. E., Rafael del Castillo, Vicente Urrutia, Luis de Lorenzana, Mariano Carrillo, Gregorio de Arteta, Juan Urriola, Juan José Iturrizaga, médico de S. E., José María Boza, Pedro José de Zavala y Bravo, Fernando Galindo y Alvarado, Francisco Alvarado Vásquez de Veiasco, etc.

B. M.—Para este número y los dos siguientes.

SALVA, *Catálogo*, t. I, n. 206, con fecha de 1783.

Catalogue Heredia, t. IV, n. 4999.

El autor de este Certamen fue don Ramón de Argote y Gorostiza. Sirvió el curato de Caravaillo en tiempo del virrey Croix. Véase la pág. 123 del t. III de las *Relaciones de los Virreyes y Audiencias*.

«A pesar de que el recibimiento se hizo a don Agustín de Jauregui en Agosto de 1781, expresa Salvá, t. I, p. 109, y de llevar el mismo año el escudo de armas colocado tras de la portada, el retrato que la sigue está fechado en Lima en 1783».

AZERO Y LAMADRIZ (FR. JOSE MIGUEL DE)

1502.—(✠)() / Oracion / funebre, que en las hon-/ras de la Venerable Madre Sor Mel-/chora de Jesus Monja de Velo ne-/gro, en el Monasterio de/ Mercedarias Descalzas de / esta Ciudad de Lima. / Dixo / el M. R. P. M. Fray Joseph / Miguel de Azero y Lamadriz, Reli-/gioso de el mismo Sagrado Or- / den Calzado en 14 de Mayo / de 1781 Años. / Danla a luz sus hermanas, / las Religio- / fas de el sobredicho / Monasterio. / Con las licencias necesa- / rias. Impreso en Lima, Casa de / Niños Expósitos.

4.º—Port.—v. en bl.—10 hojas s. f. de prels.—23 hojas s. f. de texto.

Prels.:—Dedic. de las Monjas a Maria Santisima de la Merced.—Aprob. del mercedario Fr. Diego Manuel Bermúdez: 25 de Mayo de 1781.—Id. de Bernabé Sánchez Guerrero; 21 de Junio de id.—Dictamen de Manuel Ignacio de Uria Illanés, de igual fecha.

Acerca de este fraile autor de la *Oración funebre* y de las personas que le conocieron con ocasión de su intimidad con el famoso reo de estado llamado «El incógnito», y que motivaron su extrañamiento del Perú en Junio de 1786, véase la *Memoria* del Virrey Croix, pp. 111-123.

BAQUIJANO Y CARRILLO (JOSE)

1503.—✠ / Elogio / del Excelentísimo Señor Don / Agustín de Jauregui, y Aldecoa; Caba- / llero del Orden de Santiago, Teniente

✠

ELOGIO

DEL EXELENTE SIMO SEÑOR DON
Agustin de Jauregui, y Aldecoa; Caba-
llero del orden de Santiago, Teniente Gene-
ral de los Reales Exercitos, Virrey, Gober-
nador, y Capitan General de los Reynos
del Perú, Chile &c.

PRONUNCIADO

*EN EL RECIBIMIENTO, QUE CO-
mo á su Vice-Patron, le hizo la Real
Universidad de S. Marcos el dia
XXVII. de Agosto del año
de M. DCC. LXXXI.*

POR

EL D. D. JOSEPH BAQUIJANO, Y CAR-
rillo; Fiscal Protector Interino de los Natu-
rales del distrito de esta Real Audien-
cia, y Catedratico de Visge-
ras de Leyes.

Gene- / ral de los Reales Exercitos, Virrey, Gober- / nador, y Ca-
pitan General de los Reynos / del Perú, Chile &c. / Pronunciado /
en el recibimientó, que co- / mo à fu Vice-Patron, le hizo la Real /
Vniversidad de S. Marcos el dia / XXVII. de Agosto del año / de
M.DCC.LXXXI. / Por el D. D. Joseph Baquijano, y Car- / rillo;
Fiscal Protecōr Interino de los Natu- / rales del distrito de esta
Real Audien- / cia, y Catedratico de Víspe- / ras de Leyes.

4.º.—Port.—v. en bl.—82 págs.

Publicamos á continuación algunos documentos sumamente interesantes relativos á las actuaciones á que dió origen este *Elogio* de Baquijano, tanto más dignos de conocerse, no sólo porque hasta ahora nadie los había siquiera mencionado, sino también porque contienen datos preciosos para la historia y desenvolvimiento intelectual y moral del Perú.

«Excmo. Señor:—En vista de la real orden que con fecha de primero de Agosto del año pasado de ochenta y tres, por la que me comunica V. E. proceda á dar la providencia correspondiente para recoger todos los impresos del Panegirico que en esta Real Universidad expuso don José de Baquijano y Carrillo el día de mi recibimiento, puntualmente he cumplido con que se verifique el efecto de las reales intenciones, según se instruirá V. E. por la copia autorizada que acompaño á ésta, y cuyas diligencias ha practicado con el celo y esmero que acostumbra don Juan María de Gálvez, secretario de este virreinato, á quien concebí más adecuado para el asunto.

«Sobre la nota que V. E. me atribuye acerca de mi fácil condescendencia para la impresión de semejante obra, no me juzgo sindicado en el hecho, porque, teniendo esta Real Universidad facultades de mandar imprimir las obras que por sus matriculados se forman, faltó mi intervención y anuencia para la citada impresión y sólo fue el participio que tuve, oírla en el público claustro, bajo de cuyo concepto podrá V. E. estar entendido que jamás podrian dirigirse mis intenciones á sostener abusos de semejante clase.

«Pero ya advertido por V. E. de que dicho Panegirico debe ser recogido, lo he puesto en práctica y se ha verificado su efecto en trescientos doce ejemplares, que remito en los términos que se me previene, acomodados en un cajón forrado en crudo, rotulado para V. E., de lo que conceptuará el debido cumplimiento que ha tenido la expresada real orden y el anhelo con que he procurado surtan su efecto las reales disposiciones.

«Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años, como deseo.—Lima, primero de Abril de mil setecientos ochenta y cuatro.—Excmo. Señor.—B. L. mano de V. E. su más atento servidor.—AGUSTÍN DE JAUREGUI.—Excmo. señor don José de Gálvez.»

«Para cumplir las superiores órdenes con que me hallo, requerirá V. merced é intimará al impresario que tiró los ejemplares de la *Oracion* que produjo el doctor don José Baquijano en la Real Universidad el día de mi recibimiento en ella, como asimismo al expresado doctor Baquijano y don José Ignacio de Alvarado, por quien parece se mandó imprimir, para que en el acto de la intimación le entreguen á V. merced, bajo de apercibimiento de apremio, todos los ejem-

plares que conserven en su poder é igualmente, manifiesten bajo la religión de juramento á qué personas ó sujetos los repartieron y entregaron, encargándoles el sigilo, y de todo lo que resulte de estas diligencias, procederá inmediatamente á recoger cuantos ejemplares se encuentren del mencionado papel, á cuyo fin tendrá V. merced los auxilios que pidiere y contemple necesarios; y evacuado, me dará cuenta de las resultas con su informe, para providenciar lo que convenga.—Dios guarde á V. merced muchos años.—Lima, treinta y uno de Enero de mil setecientos ochenta y cuatro.—D. AGUSTÍN DE JAUREGUI.»

«Excmo. Señor.—Habiendo cumplido tan exactamente la orden que V. E. se sirvió conferirme en treinta y uno de Enero próximo pasado, que antecede, comisionándome para recoger la *Oracion* que produjo el doctor don José Baquijano en la Universidad de esta capital, cuando V. E. se recibió en ella, he recogido trescientos doce ejemplares, y los que restan á seiscientos, que declaró el impresario haber tirado, no se encuentran, por haberse perdido algunos y remitido particularmente por el reino. Todos los dichos trescientos doce ejemplares paran en esta secretaría de mi cargo, esperando que V. E. les dé el destino que tenga por conveniente: que es cuanto en el asunto tengo que participar á V. E. de resultas de mi comisión.—Lima y Abril primero de mil setecientos ochenta y cuatro.—JUAN MARÍA DE GÁLVEZ

«Es copia de los originales que se hallan en esta Secretaría de Cámara y Virreinato de mi cargo, de que certifico.—Lima, primero de Abril de mil setecientos ochenta y cuatro.—JUAN MARÍA DE GÁLVEZ.—Hay una rúbrica.»

(Archivo de Indias, 110-4-6).

«Exmo. Señor.—Remito á V. E. la adjunta copia certificada del expediente seguido en este Superior Gobierno sobre el más exacto cumplimiento de lo prevenido y mandado en la real orden que se halla por cabeza de él; cuya fecha es de 10 de Agosto del año pasado de mil setecientos ochenta y cinco. En ella se me ordena que, procediendo de acuerdo con el superintendente de Real Hacienda haga se practiquen las más activas y eficaces diligencias para recoger los ejemplares que aún habían quedado del Elogio que con motivo del recibimiento de mi antecesor D. Agustín de Jauregui pronunció en la Real Universidad el doctor D. Joseph Baquijano, á quien se le reprendiese severamente su libertad en este papel, recogiendo al mismo tiempo las obras de Montesquieu, Belisario de Marmontel, Linguet, Raynal, Maquiavelo, Monsieur Legros, y Enciclopedia, todas las cuales se hiciesen exhibir igualmente á las demás personas que se llegase á saber las tenían, impidiendo la introducción de estas y otras cualesquiera obras prohibidas en el reino.

«Luego que recibí esta soberana determinación, hice comparecer en mi gabinete al mencionado D. Joseph, quien, arrepentido del desagrado con que S. Majestad manifestaba haber visto la referida obra, me prometió encargadamente la enmienda, y que entregaría cuantos ejemplares tuviese de ella, como también las demás que se expresaban, si acaso se hallaban en su librería, lo que de facto verificó y reconocerá V. E. por el escrito que me presentó y se halla con la adjunta copia.

«Para proceder á los demás particulares que en dicha real resolución se me prevenían, y visto cuanto el superintendente de real hacienda me expuso sobre su contenido, ordené por decreto de 20 de Julio del año pasado de ochenta y seis,

se diesen al fuego, como se hizo, las obras que había entregado el doctor Baquijano, y se averiguase con la mayor reserva qué otras personas las tenían, para ejecutar con ellas lo mismo.

«Al propio tiempo, y para cortar de raíz, así la introducción de tan perjudiciales obras, como la impresión de ella, en este reino, mandé se publicase y se hiciese saber á los impresores de esta capital se abstuviesen de dar á la imprenta todo papel en que no se hallase la aprobación de este Superior Gobierno, haciéndose así saber al rector de esta Real Universidad de San Marcos para su inteligencia y observancia, quien me informaría sobre la costumbre que tuviese la Escuela cerca de este asunto, y que las facturas ó cajones de libros que internasen por mar ó tierra á esta capital se pasasen, después de evacuados los reconocimientos y demás diligencias que por lo respectivo á Real Hacienda debían sufrir en la Real Aduana, al santo Tribunal de la Inquisición, para que por sus calificadores ó comisarios, y por la persona que el Virrey nombrase se examinasen todos los volúmenes con la escrupulosidad y cuidado que pedía la delicadeza del asunto.

«Practicadas estas diligencias, y cerciorado por la razón que me pasó el rector de la Real Universidad de que ésta se hallaba en posesión de imprimir ciertas obras ó papeles sin el permiso de la Superioridad, le previne que de ningún modo permitiese en adelante se continuase esta práctica, y que precisa é indispensablemente hubiesen de remitirse á este Superior Gobierno, para que, examinadas por la persona que tuviese á bien comisionar para el efecto, les concediese la licencia respectiva, si lo hallase por conveniente.

«Al propio tiempo, y pareciéndome muy acertado el medio que el Tribunal de la Inquisición me propuso con fecha diez y siete de Agosto próximo pasado, sobre que de tiempo en tiempo se reconociesen las librerías, así públicas como secretas, que había en esta ciudad, le previne que desde luego podía poner en planta este arbitrio, avisando antes al comisionado por este Gobierno para que asistiese á dichos reconocimientos.

«Con este objeto, y cerciorado de la literatura, y demás buenas cualidades que para el desempeño de este asunto concurrían en el padre maestro fray Diego Cisneros, del Orden de San Gerónimo, le nombré para que, por lo que mira á la jurisdicción real, asistiese, luego que se le pasase el aviso oportuno, al reconocimiento de las referidas librerías, como igualmente de los cajones ó facturas de libros que se introdujesen en esta ciudad, teniendo presente que en las listas que manifiestan los dueños ó apoderados de aquéllos, suelen venir las obras disfrazadas con distinto título y nombre del autor de que en la realidad tienen, cuya malicia era necesario precaver, reconociéndolas por su interior, y que, hallando entre ellas algunas de las comprendidas en el bando publicado, ú otras de las prohibidas por el Estado, ó que en algún modo pueda ser su lectura y doctrina perjudicial á la tranquilidad y quietud, á las regalías del soberano y leyes ó costumbres del reino, las mandase retener en mi nombre, y me diese cuenta para providenciar lo que me pareciese más conveniente.

«En este estado, y cuando yo me presumía tener arreglado este asunto, me hallé con un oficio del Tribunal de la Inquisición, su fecha veinticuatro de Octubre del año pasado de ochenta y seis, sobre que no habiendo pieza proporcionada y desocupada en las casas de su establecimiento para que se depositasen los cajones de libros en el interin que se reconocían, era indispensable se siguiese la

práctica antigua de permitir á los dueños ó apoderados los llevasen á sus almacenes, encargándoles no procediesen á su venta ó extracción hasta tanto que fuesen reconocidos por los comisarios de la Inquisición y del nombrado por este Superior Gobierno.

«Esta costumbre, que ha sido en mi sentir una de las causas principales que ha dado mérito á la introducción de tanto libro prohibido como corren por esta América, no me fue posible permitir continuase por más tiempo. Ella abre la puerta al comerciante para que, extrayendo la obra prohibida, ponga en su lugar aquella que trae la factura y está permitida, sin que en manera alguna pueda conocerse este fraude, con el cual quedan, por consiguiente, inútiles todas las providencias anteriormente libradas sobre el particular.

«Para que así no sucediese, me vi precisado á pasar oficio al superintendente de Real Hacienda, dándole parte de la pretensión del Tribunal, y exponiéndole las causas que me impelían á no asentir á ella en modo alguno, le consulté sobre si en la Real Aduana habría ó no proporción de destinar alguna pieza donde se colocasen los cajones de libros, después que fuesen reconocidos por los ministros de aquella oficina, para que en ella se revistasen por la persona que yo habia comisionado para el efecto.

«Facilitóse este medio, aunque á costa de no poco trabajo, como podrá V. E. reconocer en la adjunta copia. El Tribunal de la Inquisición, luego que tuvo noticia de esta determinación, pretendió hacer también sus reconocimientos en la misma Aduana, á lo que asentí desde luego, ordenando asistiese por sí ó por medio de sus comisionados inmediatamente que se le avisase hallarse algunos cajones en estado de reconocerse, pues no habían de existir éstos en aquella oficina más tiempo que el preciso y necesario para que se evacuase la diligencia y se evitasen los perjuicios que de otra forma precisamente habían de sufrir las partes interesadas: de todo lo cual advertí al mismo tiempo á el comisionado por este Superior Gobierno para que cuidase por su parte de la más exacta ejecución y cumplimiento.

«Siendo éstas las diligencias practicadas en virtud de la real orden que va por cabeza de la adjunta copia, y quedando todos los puntos que contiene perfectamente evacuados á mi entender, lo participo á V. E. para que en su vista determine lo que más fuere de su superior agrado.

«Dios guarde á V. E. muchos años.—Lima, y Febrero veinte y ocho de mil seiscientos ochenta y siete.—Excmo. Señor.—Besa la mano de V. E. su más atento seguro servidor.—*El Caballero de Croix*.—(Una rúbrica).—Excmo. Señor Marqués de Sonora».

(Archivo de Indias, 110-4-12).

«*Reservada*.—Exmo. Sr.:—De orden de S. M. se sirve V. E. prevenirme con fecha de 24 de Abril del año próximo pasado que todas las reales determinaciones que después de un maduro examen se ha dignado S. M. tomar y hacer se comunicasen á los jefes principales de este reino no han llevado otro objeto que el de que los Tribunales de Justicia, Gobierno y Real Hacienda estén bien servidos, siguiendo por hilación precisa el debido cumplimiento de las leyes, por resultar de su observancia el bien general de estos vasallos; que á pesar de estas tan sanas y sabias resoluciones, se halla S. M. bien informado de que no faltan en esta capital sujetos de tan desenfrenada libertad y maledicencia que no tienen

otra mira que la de hablar con osadía, sembrando en el público una falsa idea de lo que merecen estas reales determinaciones, y haciendo creer así la voz de sus inicuas quejas, suponiendo infinitas novedades que ni se han comprobado ni aún pensado en establecerse jamás; que yo comprenderé bien cuan preciso se hace atajar y remediar pronto este orgullo en semejantes sacrílegos autores, antes que tome mayor cuerpo su insolencia, y que por lo mismo me previene V. E., de orden de S. M., estrecha y reservadamente, que de acuerdo con don Jorge Escobedo, á quien se le advierte lo mismo, tome las más eficaces y oportunas providencias para descubrir, contener y escarmentar á los detractores y á los que esparcen especies tan falsas y perniciosas, valiéndose á este fin de cuantos medios parecieren más efectivos, y procurando hacer algunos escarmientos pronto para que se corrija semejante escándalo y envejecido desorden en estos países, en cuya inteligencia he quedado con el expresado don Jorge Escobedo en acordar los medios y providencias que más convengan para el efectivo cumplimiento de la citada real orden que le he manifestado.

«Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.—Lima, 16 de Enero de 1783.—Excmo. Señor, B. l. m. de V. E. su más rendido servidor.—AGUSTÍN DE JAUREGUI. (Con su rúbrica).—Exmo. Sr. Don Joseph de Galvez.»

Al margen hay la nota siguiente:

«Enterado el Rey, quiere se le prevenga por nueva orden reservada que entre los papeles más perniciosos y subversivos que se han esparcido en aquel reino fue el intitulado *Panegirico*, que en elogio suyo pronunció don Joseph Baquíjano y Carrillo en la Universidad de San Marcos de Lima el día del recibimiento de mismo Jáuregui en ella; y que habiéndolo admitido y dado permiso para que se imprimiera, no acaba S. M. de admirar esta condescendencia tan contraria á sus obligaciones de virrey, por lo que se le ha de prevenir que sin retardación recoja todos los ejemplares repartidos en el Perú, haciéndolo de acuerdo con Escobedo (á quien se avisará esta resolución), y que los envíe á esta vía reservada con las diligencias que se practicaren al intento, para que S. M. tome las providencias correspondientes, etc.—31 de Julio de 83.—Fecho en 1.º de Agosto.

«Lima, 1.º de Abril de 84.—El Virrey Jáuregui:—Con noticia que se tuvo en esta vía reservada del *Panegirico* que en su elogio pronunció don Joseph Baquíjano y Carrillo en la Universidad de San Marcos de aquella ciudad el día de su recibimiento de virrey en ella, se le previno en orden reservada de 1.º de Agosto de 83 que entre los papeles más perniciosos y subversivos que se habían esparcido en aquel reino era uno dicho *Panegirico*, y que sin retardación recogiese todos los ejemplares que de él se hubiesen extendido, remitiéndolos á esta Secretaría, haciéndolo de acuerdo con el visitador Escobedo.

«En consecuencia, avisan uno y otro la remisión de dichos ejemplares del *Panegirico*, en el navío «San Pedro de Alcántara»; y habiendo estado detenido este expediente esperando el arribo de dicho buque y ejemplares, ha parecido á la Mesa hacerlo presente por si hay algo que providenciar, mediante el regreso de dicho navío al Callao.—A 27 de Abril de 85.

«Espérese que llegue.—7 de Mayo.

«Ha llegado el cajón con 307 ejemplares.

«Vea la Mesa si al actual Virrey ó Escobedo se ha dado orden de hacer averiguación ó tomar alguna providencia sobre este asunto, y exponga lo que le pareciere el Papel.—17 de Julio.

«No se ha dado otra providencia que la que comprende el extracto de arriba para recoger los ejemplares del *Pánegirico* y remitirlos á esta vía reservada, la cual se dirigió al virrey Jáuregui y visitador Escobedo.

«La Mesa ha reconocido, como se le manda, este papel, el cual divide el autor en dos puntos ó proposiciones á que dirige las pruebas y doctrinas que contiene. Primero: *El Virrey varón justo para sí*. Segundo: *El Virrey varón justo para con los demás*.

«Esta división ha facilitado á la Mesa el reducir su juicio á lo que V. E. desea saber, pues en el punto primero sólo trata el doctor Baquijano del mérito personal y militar de Jáuregui, que parece no interesar en el día; y en el segundo se extiende á hacer análisis de sus providencias, con cuyo motivo se introduce á tratar, con el modo y arte que después se dirá, de las del Gobierno.

«Sin embargo, para que V. E. pueda tomar una idea general del punto primero, ha parecido conveniente manifestar que su contenido es una oración continuada bajo de un estilo igual altisonante, llena de clausulones abultados y pedanterías, bien que con figuras muy vivas, y algunas bien adecuadas á su intento de formar un ente superior á todos los elogiados hasta entonces.

«La segunda parte está extendida con un artificio bastantemente fino. No choca su autor directamente con alguna providencia del Gobierno, antes bien con un aparato favorable de alabar su justicia, toca como por incidencia los efectos que se han experimentado en todos tiempos de su inobservancia, y sobre este argumento, que como segundo ó menos principal á su objeto, debería tocar solamente de paso y en términos abstractos ó generales, forma una invectiva de lo peor que han dicho algunos de nuestros autores y muchos de los extranjeros sobre la conducta de los españoles en la conquista y posesión de las Américas.

«De aquéllos el padre Casas, y de éstos, entre otros, Machiavelo, Montesquieu, Linguet, Mr. Gros de Bose, en el *Libro Amarillo* atribuido al mismo, impreso en Basilea el año de 48, Guillermo Raynal en su *Historia filosófica y política* y al irlandés Boyle, cuyas perniciosas doctrinas cita con grande recomendación.

«Contiene otros yerros que no son de consecuencia y sólo pueden graduarse como una doctrina menos sana y juiciosa: satiriza agriamente las costumbres de la corte, y hablando del virrey Guirior, le llama en aquellas circunstancias *gobernador cuyo nombre ha esculpido la América en los anales de la virtud*.

«En una palabra, la Mesa cree que este papel, atendido el tiempo de su publicación, el carácter díscolo de su autor, cabeza de uno de los partidos que han motivado los ruidosos recursos sobre elección de rector de la Universidad de Lima, es sedicioso y digno de que se recoja con todo cuidado, á cuyo fin, y para cortar los otros daños que este papel da idea, propone la Mesa las providencias siguientes:

Primera:—«Que mediante constar de la diligencia practicada por el secretario del Virrey para recoger este papel, sólo se juntaron 312 ejemplares de los 600 que según declaración del impresor se tiraron, se encargue estrechamente al Virrey y Visitador que de acuerdo practiquen las diligencias más activas á fin de recoger los restantes y quemarlos secretamente, dando cuenta á su tiempo de lo que hayan conseguido en este punto.

«Segunda. Que se encargue á los mismos informen sobre el método ó práctica que se observa en aquella capital y demás ciudades ó pueblos del virreinato (si es que hay imprenta en alguno de ellos) para las aprobaciones y licencias de imprimir cualesquiera libros y papeles, proponiendo al mismo tiempo los medios que estimen oportunos para que esto no se pueda verificar sin precedente noticia del Superior Gobierno de aquel reino. pues según alegó Jáuregui en su defensa, tiene la Universidad facultad para mandar imprimir, sin consentimiento del Gobierno, las obras que trabajan sus matriculados, cuya circunstancia será conveniente citarles para que apuren este punto y lo comprendan en su informe.

«Que se les prevenga al mismo tiempo cuánto ha extrañado S. M. saber que corren libremente en el Perú los autores que arriba quedan citados, de los cuales la mayor parte están, no solamente prohibidos por la Inquisición á toda clase de personas, aún cuando tengan licencia para leer otros, sino también por el Estado, y que en esta inteligencia procedan de acuerdo á recoger del doctor Baquíjano y de otra cualesquiera persona que tenga en aquellos dominios las obras de Maquiavelo, Linguet, Raynal, Montesquieu y demás sujetos á igual prohibición, dando desde luego las providencias más eficaces para que no se introduzcan en aquellos dominios, y proponiendo las que regulen convenientes para cortar este abuso.

«Finalmente, que velen sobre la conducta y partes del doctor Baquíjano, amonestándole severamente sobre su libertad en este papel, y sobre el uso de semejantes libros, procediendo de acuerdo con el Arzobispo á tomar otra cualquiera providencia, si la contemplan necesaria para su corrección, cuyo particular podrá fiarse á su prudencia y discreción.—28 de Julio de 85.

«Como propone la Mesa, omitiendo la concurrencia del Arzobispo, porque Baquíjano no es clérigo sino seglar libertino.—7 de Agosto.—Fecho á 10 dicho».

«Lima, 28 de Febrero de 87.—El Virrey dice que luego que recibió la real orden de 10 de Agosto, llamó á don José Baquíjano, quien, arrepentido del desagrado con que S. M. manifestaba haber visto su obra, prometió la enmienda y que entregaría cuantos ejemplares tuviese de ella, como también los demás que se expresaban, lo que de hecho se verificó, como se manifiesta del testimonio que acompaña.

«Para cortar de raíz que se imprimiesen semejantes libros y la introducción de los prohibidos, hizo publicar un edicto para que no se diese á la imprenta libro alguno sin preceder licencia del Gobierno, lo que debía entenderse con la Universidad, sin embargo de la posesión en que se hallaba de lo contrario, y que las facturas ó cajones de libros que viniesen á la capital se pasasen al Tribunal de la Inquisición para su reconocimiento después que se despachasen en la Aduana.

«El Tribunal de la Inquisición había consultado en el año de 84 que se reconociesen las librerías públicas. El Virrey accedió á esta solicitud y nombró por parte del Gobierno á Fr. Diego Cisneros, del Orden de San Gerónimo, para que concurriese á estos reconocimientos con los comisionados del Tribunal, y al de los cajones ó facturas de libros que viniesen.

«En este estado le pasó oficio la Inquisición expresando que no teniendo en las casas de su establecimiento pieza proporcionada para el depósito de los cajones de libros, ínterin se reconocían, era indispensable seguir la costumbre de que los dueños los llevasen á sus almacenes encargándoles no procediesen á su venta antes de su formal reconocimiento.

«El Virrey dice que esta costumbre ha sido la causa de la introducción de tanto libro prohibido, y que para evitar en lo sucesivo estos inconvenientes ha dispuesto, con acuerdo del Superintendente general de Real Hacienda, que se habilite una pieza de la Aduana para que por los comisarios de la Inquisición y del Gobierno se reconozcan los libros, sin permitir que por ningún caso se saquen antes de estas diligencias.

«A 10 de Agosto de 87.—Se aprueban al Virrey las providencias que ha dado, y dirijasele real orden encargándole procure no haya demora en el reconocimiento de los libros por los comisarios de Inquisición y Gobierno, haciendo se entreguen prontamente á los dueños: en inteligencia de que esta operación no necesita mucha prolijidad, respecto á que debe quedar reducida al simple examen de las listas y su contestación con la existencia en los cajones, reteniendo los que estuvieren prohibidos por el Gobierno ó por el Santo Oficio, y no á una expurgación ó censura del mérito ó demérito de las obras, porque esto toca solamente á los tribunales y magistrados respectivos.—27 de Agosto de dicho.—(Hay una rúbrica).—Fecho á 28».

«Al Virrey del Perú, 28 de Agosto de 87.—Por la carta de V. E. de 28 de Febrero de este año, número 563 y copia que acompaña, queda el Rey enterado de las providencias que ha tomado para dar cumplimiento á la real orden que se le comunicó con fecha de 10 de Agosto de 85, para que hiciese recoger y quemar los ejemplares de la *Oración* pronunciada en la Universidad de esa capital en elogio del antecesor de V. E. por el doctor don Joseph Baquijano y Carrillo, y en su vista se ha servido S. M. aprobar las mencionadas providencias, pero me mandó á el mismo tiempo prevenir á V. E., como lo hago, que procure no haya demora en el reconocimiento de los libros por los comisarios de Inquisición y del Gobierno, haciendo se entreguen prontamente á los dueños, en inteligencia de que esta operación no necesita mucha prolijidad, respecto á que debe quedar reducida á el simple examen de las listas y su cotejo con la existencia en los cajones, reteniendo los que estuvieren prohibidos por el Gobierno ó por el Santo Oficio, y no á una expurgación ó censura del mérito ó demérito de la obra, porque esto toca solamente á los tribunales y magistrados respectivos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—San Ildefonso, á 28 de Agosto de 1787.—Señor Virrey del Perú.—P. D.»

El Virrey del Perú.—«Excmo. señor:—He recibido la real orden de 28 de Agosto del año próximo pasado, en que, al mismo tiempo que se aprueban mis providencias sobre el recojo de los ejemplares de la *Oración* pronunciada en esta Real Universidad en elogio de mi antecesor por el doctor don José Baquijano, se me previene que procure la entrega de libros que se conduzcan desde esa Península, sin que se cause demora en el reconocimiento que de ellos debe hacerse por los comisarios de la Inquisición y de este Gobierno. Y habiendo dispuesto desde luego lo conveniente á dicho fin, quedo á la mira para que todo se ejecute según se manda, siendo esto cuanto por ahora puedo exponer en contestación.

«Dios guarde á V. E. muchos años.—Lima, y Marzo 31 de mil setecientos ochenta y ocho.—Excmo. señor.—EL CABALLERO DE CROIX.—(Con su rúbrica).—Excmo. señor don Antonio Porlier.»

(Archivo de Indias, 112-2-113).

BERMUDEZ (JOSE MANUEL)

1504.—✠ / Sermon / predicado el día de la / Santísima Trinidad, / X. de Junio de M. DCC. LXXXI. / en la Iglesia del Monasterio / del Carmen Alto / de esta Ciudad: / en la profesion / y velo / de una / Religiosa: / Por el D. D. Joseph Manuel / Bermudez. / En Lima. / En la Imprenta de los Huérfanos. / Con las Licencias necesarias. Año de 1781.

4.º—Port.—v. en bl.—11 hojas prels. s. f.—52 págs.

Prels.:—«A la Santísima, Augustísima y Profundísima Trinidad.»—«Carmen ad Sanctam Trinitatem.»—«Ad Deum Patrem.»—«Ad Deum Filium.»—«Ad Deum Spiritum Sanctum.»—Aprob. de don José Baquijano y Carrillo: 12 de Julio de 1781.—Id. del P. Manuel de la Fuente y Sagarzurieta: 1.º de Agosto de 1781.

B. M.

Véase el número 1523.

«Yo lo miro (á Bermúdez, dice Fuente,) entregado al cuidado de una familia y á cuanto es de su alivio, especialmente desde aquel día fatal en que con diferencia de pocas horas le arrebató la muerte á su padre y á su madre; yo lo veo diariamente en esta iglesia, después de la devota celebración de los divinos misterios, pasar á ejercitar su celo en el tribunal de la penitencia...; yo lo encuentro distribuyendo las tardes en los monasterios; y, en fin, después de reflexionar que en la serie de sus públicas ocupaciones han de cerrar en el círculo diario las privadas, vengo á inferir que todas ellas no estorban á su predicación, y antes persuaden que se sirve de ésta como de medio oportuno para desahogar los piadosos sentimientos de que abunda su corazón...»

«Señor:—En cumplimiento del orden de V. M. para que le informe de los sujetos de esta diócesis dignos de que vuestra real clemencia los tenga presentes en la provisión de las prebendas vacantes, juzgo que es uno de ellos el doctor don José Manuel Bermúdez, natural de este arzobispado, hijo legítimo de ilustre nacimiento, y procederes muy reglados. Estudió en el Real Colegio de San Martín la filosofía, teología y jurisprudencia, con bastante reputación y adelantamiento de sus discípulos. Fue opositor á cátedras, es sobresaliente escolástico, muy instruido en el dogma, Escritura, cánones, concilios, padres é historia eclesiástica; está muy versado en la mística y moral, cuyas conferencias ha regentado con magisterio, siendo muy asiduo en el confesionario. En el púlpito es eminente: ha predicado mucho y con singular aplauso; tiene impresos tres sermones; se ha opuesto dos veces á la canongía magistral de esta Santa Iglesia, y en la última sacó tres votos. A la suficiencia añade la buena vida, suavidad y compostura que deben caracterizar á un eclesiástico y hacerlo útil á la Iglesia.

«Todo lo que me movió á nombrarlo cura de la ciudad de León de Huánuco y vicario de aquel partido, obligándolo, no obstante su resistencia, al cargo de almas, ministerio que desempeña á mi satisfacción.

«Nuestro Señor guarde la católica y real persona de Vuestra Majestad muchos años. Lima, y Noviembre doce de mil setecientos noventa.—Juan Domingo, Arzobispo de Lima.—(Hay una rubrica).»

(Archivo de Indias, 111-7-11).

BUENO COSME

1505.—☩ / El conocimiento / de los tiempos; / Efemeride del Año de 1781. / Primero despues del Bisiesto: / en que van puestos los prin- / cipales Afpectos de la Luna con el Sol, y / demas Planetas. Calculados para el Meri- / diano de esta muy Noble, y muy Leal / Ciudad de Lima, Capital, y Empório / de esta América Meridional. / Con Calendario de las Fies- / tas, y Santos; en que van notados los dias / Feriados con esta letra F. Los de trabajo / con obligacion de Misa con esta señal(*): Los de Fiesta, con esta ☩. / Y los de precep- / to para los Indios con esta ☩☩. / Las Sali- / das de los Correos, en que la Letra (A) / designa el de Arequipa: La (C) el de / Cuzco La (V) el de Valles; y la (P) / el de Pafco. / Va al fin una Guia de Foras- / teros para esta Ciudad. / Por el Doct. D. Cosme Bueno Ca- / tedrático de Prima de Matemáticas, Cosmò- / grafo mayor del Reyno, y Socio de la / Real Academia Médica-Matrisense. (sic). / Con licencia: en la Imprenta Real Calle / de Concha. Se vende en la Libreria / de la Calle de Palacio.

8.º—Port.—v. con la cronologia del mundo, fiestas, etc.—Estaciones del año, notas geográficas, etc., 3 págs. s. f.—Calendario, 24 págs. s. f.—1 bl.—Guía de Forasteros, 26 págs. s. f., con una nota al pie de la última.

M. B.

LECLERC, *Bibl. Amer.*, n. 226.

CARRILLO (MARIANO)

1506.—(☩) / Por parte de D. Joseph Ma- / nuel Gutierrez de Quintanilla se hacen / presentes á V. S. los fundamentos de De- / recho que manifiestan haber sucedido en / el Mayorazgo que fundaron D. Mel- / chor Malo de Molina, y Doña / Mariana Ponze de Leon / su legitima Muger.

Fol.—El título anterior como escabezamiento de la primera página.—104 págs. de texto.—Diligencias para proceder á la impresión, Agosto y Noviembre de 1780, 2 hojas s. f.—Certificación de las erratas, 3 de Marzo de 1781, 1 hoja.—Firmado por el doctor Mariano Carrillo.

B. N. S.—B. N. L.

Véase el número 1497.

DOCENARIO

1507.—(☩) / Docenario, / o / ejercicio devoto / para el dia ocho

de cada mes, en que se hace come- / moracion, ò celebracion / al Misterio de la / Inmaculada Concepcion / de Maria Santisima / Nuestra Señora; y que tambien sirve de / Novena en la que em-
pezandose el / dia treinta de Noviembre se / acaba el dia ocho de /
Diciembre. / Dispuesto por un humilde / Devoto de esta Divina
Reyna, y que sale à / luz con las licencias necesarias: / (*Línea de ∞*).
Impreso / en Lima en la Imprenta Real; Calle / de Concha, Año
de 1781.

8.º—Port.—v. en bl.—1 hoja con una lámina de la Pureza, en madera.—36 págs.

B. de don Luis Montt.

GARCIA RAMOS (JUAN JUSTO)

1508.—✠ / Directorium / ad Divinum Officium / persolvendum,
& Sacro sanctum / Misæ Sacrificium celebradum / juxta Ritt. S.
R. E. & Decreta à / Sac. Congregat. emanata ad usum / DD. huj.
Metrop. Eccl. Limens. / Américæ Meridionalis Primariæ. / Dis-
positum / a D. Joanne Justo Garcia Ramos, / ejusd. Metrop.
Eccl. Cæremonia- / rum Magistro. / (*Escudo pontificio que corta las
dos líneas siguientes:*) Pro Anno / Dom. 1781. / Limæ ad Callem
Joanne de Medina.

7 por 13 ctms.—Port.—74 págs. s. f., incluyendo el verso de la port. y el comienzo de la licencia que está al fin del texto y ocupa la siguiente, que es la final.

B. M.—Para este número y el siguiente.

GONZALEZ LAGUNA (P. FRANCISCO)

1509.—✠ / El zelo sacerdotal / para con los niños / no-nacidos. /
Por el P. Francisco Gonza- / lez Laguna de los Clerigos Regula- /
res Ministros de los Enfermos. / Se dedica a los I. I. y R. R. S. S. /
Arzobispos y Obispos de estos / Reynos de la America. / Va al fin
vn apendice so- / bre la curacion de los Ahogados. / (*Una cruz
radiante*). Con las Licencias necesarias. / (*Debajo de una línea de
filetes:*) En Lima: en la Imprenta de los Niños / Expositos. Año de
1781.

7 1/2 por 12 cms.—Port.—v. con cuatro epigramas latinos dentro de viñetas.—16 hojas prels. s. f., que contienen la dedicatoria; Heroica parvulorum saluti periclitantium ad sacerdotes apostrophe per P. Isidorum a Celis prædicti Ordinis.—Nota.—Prólogo al lector.—Texto, 271 págs.—1 bl.—Apéndice sobre la asfixia, ó muerte aparente de los ahogados y el método de curarla, 29 pp.

s. f.—Tabla de los capítulos, 3 págs. s. f.—Erratas, 1 p.—1 bl.—1 hoja con el diseño de un instrumento quirúrgico.—Suplemento à las advertencias del capítulo XIV, 4 págs. s. f.—Bando del virrey don Agustín de Jáuregui de 1.º de Octubre de 1781 sobre que los cirujanos practiquen en ciertos casos la operación cesárea, 16 págs. s. f.

HERNANDEZ MOREJON, *Medicina española*, t. VII, p. 377.

JAUREGUI (AGUSTIN DE)

1510.—✠/ Don Agustín de Jáuregui, Ca-/vallero del Orden de Santiago etc. . . . | (*Letra capital de adorno*). Por quanto devo persuadirme que | los Naturales de las Provincias alteradas, que / aun se mantienen reveldes, etc.

1 hoja de 33 por 45 ctms., impresa por un lado y formada por dos trozos unidos.—Texto à dos cols., separadas por viñetas.—Bando suscrito en Lima, à 12 de Septiembre de 1781, perdonando à los secuaces de Tupar-Amaru.

A. I.

1511.—✠/ Don Agustín de Jáuregui, Ca-/vallero del Orden de Santiago del Consejo de S. M. Teniente / General de sus Reales Exercitos, Virrey, Governador, y Capitan General de los Reynos del Perú, y | Chile, y Presidente de la Real Audiencia de esta Capital. | (*Letra capital de adorno*). Por quanto ha llegado a mi noticia, con mucho / desagrado mio, el poco temòr conque se miran las penas impues- / tas por Leyes, y Reales Ordenes, à los que juegan juegos prohibi- / dos de embite, suerte, ó azar, etc.

1 hoja formada de dos trozos unidos, à dos cols., de 36 por 52 ctms.—Suscrito en Lima, à 1.º de Octubre de 1781.

B. N. L.

LAVALLE Y ZUGASTI (JOSE ANTONIO)

1512.—✠/ Oratio habita / Limæ / in / Regia Divi Marci / Academia / pro / studiorum instauratione / a / D. D. Josepho Antonio Lava- / lle, et Zugasti cohortis collecticiæ / Centurione. / Die XXIII Aprilis ann. / M. D. C. C. LXXXI. | (*Debajo de una línea de filetes:*) In Orphanotrophij Typographiâ.

8.º—Port. encerrada por filetes, lo mismo que todo el libro.—v. en bl.—Texto, 15 hojas s. f.
B. M.

MARIMÓN (FR. JUAN DE)

1513.—(✠)/ Novenario / sagrado, / y / piadosa rogativa a la /

Emperatriz Suprema, de cielos, y / tierra; Maria Nuestra Señora; bajo del agosto titulo / de Madre Santisima / de la Luz. / Venerada en la Iglesia / del Convento Maximo de Jesus de / Lima del Serafico Orden de / N. P. S. Francisco: / Dispuesta / por su Capellan el P. F. Juan de / Marimon, del dicho orden. / Con las licencias necesarias / En Lima en la Imprenta Real: / Calle de Concha, Año de 1781.

8.º—Port.—v. en bl.—65 págs. y final bl.

B. N. L.

NATIVIDAD (SOR MARIA ANTONIA DE LA)

1514.—✠ / Carta encyclica / de edificacion, en que se anuncia la exemplar Vida y Santa muerte de / la V. M. Sor Melchora de Jesus, Religiosa / del Monasterio de Nuestra Señora / de la Merced de esta Ciudad / de Lima. / Y dirige / la R. M. Maria Antonia de la Natividad, Comendadora del dicho Monasterio, à la R. M. Comendadora del Real / Convento de la Purisima Concepcion de / Mercedarias Descalzas de Madrid.

4.º—Este sumario como portada, al comienzo de la pág. 1.—Texto, 58 págs.—Datada en Lima à 24 de Marzo de 1781.

B. M.

NOVENA

1515.—(✠) / Novena sagrada, / que a la Inmaculada / Concepcion / de la Serenisima Reyna de / los Angeles / Maria Santisima, / Nuestra Señora, / Consagró la afectuosa Devocion de los / Religiosos Descalzos de Nuestro Serafico P. S. Francisco de Sevilla. / La da a luz un devoto / de este Sagrado Mysterio que desea la / propagacion de la Devocion à esta / Señora. / Reimpresa / En Lima en la Imprenta Real: Calle / de Concha, Año de 1781.

8.º—Port.—v. en bl.—1 hoja con una lámina de la Pureza en madera.—64 págs.

Biblioteca de D. Luis Montt.

1516.—✠ / Novena / del Insigne Martir / San / Lorenzo. / Se imprimió á expenzas de / un devoto del Santo. / (*Filete*). Con licencia del Ordinario: Re- / impresa en Lima. / Año de 1781.

8.º—Port.—v. en bl.—31 hojas s. f., con el v. en la última en bl.

B. N. L.

PAVON (ANTONIO)

1517.—(✠)(/ Selectiores / ex / universa philosophia, ex ele- /
mentis etiam tum Arithmeticae, tum Al- / gebrae, tum demura Geo- /
metriae de- / ductae Propositiones, / quas publico exhibent certa- /
mini in Ecclesia / Sanctae Mariae / Bonæmortis / Clerici Regulares /
infirmis / Ministrantes: / (*Viñeta*). Propugnantur à F. C. Antonio /
Pavon, sub aus- / picis / P. Isidori à Celis, philosophiæ lectoris, /
Anno 1781. die Mensis Maji. / Limæ in Typographia Via /
Marchionis Concha. / Superiorum permissu.

4.º—Port.—v. en bl.—Texto, 23 págs., y final bl.

B. M.—Para este número y el siguiente.

PINTO Y QUESADA (ALFONSO) Y OTRO

1518.—(✠)/Relacion / de las exequias / del Ill.^{mo} S.^{OR} D. D. Die- /
go An- / tonio de Parada, Arzobispo / de Lima / Escrita / por el D. /
D. Alphonso Pinto / y Quesada Abogado de esta Real Au- / diencia, /
de Presos del Santo Oficio, / y su Consultor. / (*Las dos lineas si- /
guientes entre filetes:*) Quis desiderio fit pudor aut modus / Tam cha- /
ris capitis? Hor. L. 1, Od. 24. / Impresa / con la Oracion Funebre a /
ex- / penfas de los D.^s D. Joseph de Herrera, y / D. Antonio Cer- /
berero Diaz, Curas Rectores / de esta Iglesia Cathedral, Criados y /
Albaceas del Ilustrísimo Señor / Arzobispo difunto. / (*Debajo de una /
línea de filetes:*) Año de M. DCC. LXXXI. / En los Niños Huérfanos.

4.º—Port.—v. en bl.—Retrato del Arzobispo, grabado en cobre por José Vásquez.—Al Ilmo. S. D. D. Juan Domingo González de la Reguera, José de Herrera y Antonio Cubero Diaz, 31 hojas s. f.—Plan que manifiesta toda la feligresia del obispado de Santa Cruz de la Sierra, 1 hoja de 30 por 40 cents—Texto, 54 págs.—Apéndice, págs. 55-73.—Pág. 74, lista de erratas de la «Relación».—1 hoja de 38 por 47 cents, con la vista del túmulo, grabada por el mismo José Vásquez.—Versos en latin, 6 págs. s. f.—Octavas, soneto y poema heroico en que la Ciudad de Lima manifiesta su sentimiento por la muerte de su Arzobispo, 6 págs. s. f.—Sigue con portada aparte:

—(✠)/Oracion funebre/del Ilustrisimo Señor Doct./Don Diego Antonio de Parada, Roque/Vidau- /
rre de Orduña, Obispo de Nuestra / Señora de la Paz, y Arzobispo de la/Iglesia Metropolitana / de /
Lima. / Predicada en sus exeqvias / en esta Santa Cathedral de los / Reyes, el Dia 11 de Mayo / del /
año de 1779. / Por el Doct. D. Joseph Anto- / nio de Leon, Examinador Synodal. y / dos vezes Vi- /
sitador en este Arzobispado / por el mismo Ilustrísimo Señor, Cura / actual y Vicario Eclesiastico / De /
Santiago de Arahuai. / Lima M. DCC. LXXXI. / (*Debajo de una línea de filetes:*) En la Imprenta /
de los Niños Huerfanos.

—v.: en bl.—Dictamen de don Esteban José Gallegos: 17 de Septiembre de 1781, 9 páginas s. f.—Lic. del Ord.: 20 de id., 1 pág.—Aprob. de don José Tagle Bracho: 6 de Septiembre, 3 págs. s. f.—Lic. del Gob., 1 pág.—Texto, 87 págs.—Final bl.

LECLERC, *Bibl. Amer.*, (1867) n. 1177.

Sabin, tomo X, pág. 215, ha citado la Oración fúnebre como pieza diversa de la precedente, la cual, según parece, no logró ver.

Son tan malos los versos castellanos que la pluma se resiste á copiarlos.

SANTIAGO (LUIS)

1519.—Theses / in Regia / Divi Marci / Academia / propug-
nandæ. / (*Colofón:*) Limæ / Ex Typographia Viæ vulgò de Concha.

8.º—Port. y e. de a. r. en el reverso.—Versos latinos de Aloysius Santiago al D. D. Melchor Jacot, 1 pág., y en el reverso: «Defenduntur a supra dicante Præside D. D. Josepho Escobar die Julii anni 1781.»—34 págs. fols., incluidas las dos precedentes.

B. N. S.—B. N. L.

TORRE (FELIPE DE LA)

1520.—(✠) / Origen / y / significacion / de la sagrada seremo-
nia de la Rezeña. / Sacada a luz / Por el Lizenciado Don Felipe / de
la Torre, Sacristan mayor de / la Parroquia de Sr. S. Sebastian. /
El año de 1732. / Reimpresa / En Lima, con Licencia del Ordinario,
en la/Imprenta Real Calle de Concha. / Año de 1781.

8.º—Port.—v. en bl.—6 págs. s. f.

Segunda edición.

B. M.

1782

ALVARADO Y PERALES (JOSE IGNACIO DE)

1521.—Memoria de los Señores/Doctores de esta Real Univer-
sidad de/San Marcos, que han fallado desde primero de Julio de/
1781. hasta 30. de Junio de 1782. siendo Reñtor el Señor / Doñ. Don
Joseph Ignacio de Alvarado y Perales, Canó / nigo de esta Santa
Iglesia Metropolitana, Examinador Sy- / nodal de este Arzobispa-
do, Provisor y Bicarío del Mo- / nasterio de Santa Catalina, pa-
raque los vivos reco / nozcan si son en cargo de algunos sufragios/
á los difuntos que son los / siguientes.

Fol.—1 hoja orlada, impresa por un lado.—Suscripta por don José Ignacio Alvarado y Perales.

ARGOTE Y CATALAT (SIMON)

1522.— (✠) Theses / ex universa philosophia, / atque ex primis
Mathesis ele-/mentis desumptæ. / Publico certamine in Re-/gia
D. Marci Academia / propugnandæ. / A D. Simone Argote et Ca-
talat/Sub auspicijs B. D. Joannis Josephi / á Manrique, in Reg. D.
Caroli Con-/victorio Philosophiæ, ac Juris/tam Civilis, quam Ca-
nonici / Magistri.

8.º—Port.—v. en bl.—31 págs. s. f.—Final bl.—Dedicado á D. Jorge de Escobedo y Alarcón.
—Al fin: Hæc 300 propositiones defenduntur in prædicta Divi Marci Regia Academia Die... Men-
sis... Anni Domini 1782.

M. B.—B. N. S.

BERMUDEZ (JOSE MANUEL)

1523.—Sermon / panegirico de la admirable Virgen/Santa Ro-
sa / de Santa Maria/Natural de Lima y Patrona del Peru. / Predi-
cado en la solemnidad / de una Profesion Religiosa / que se cele-
bró en su / Monasterio de esta / Ciudad / el dia XXX. de Agosto/
de M. DCC. LXXXI. / Por el D. D. Joseph Manvel/ Bermudez./
(*Debajo de una raya:*) En Lima. / Con las Licencias necesarias./En
la Imprenta de los Huérfanos. / Año de 1782.

4.º—Port.—v. en bl.—16 hojas prels. s. f.—80 págs.

Prels.:—Ded. á D. Francisco de Carvajal y Vargas: 20 de Abril de 1782.—Aprob. de Alfonso
Pinto: 14 de Marzo de id.—Id. del franciscano Fr. Agustín Delso: 20 de id.—Erratas.—Nota: «El
siguiente elogio es traducción fiel del latino estampado á la frente del *Sermón de Trinidad* impreso
el año de 1781, que se pone aquí por satisfacer el deseo de los que lo han pedido».—Elogio á la San-
tísima Trinidad.

B. M.—Para este número y los dos siguientes.

ZEGARRA, *Bibl. de Santa Rosa*, n. 190.

«El autor, dice Pinto, se ha hecho uno de nuestros más celebres predicadores en lo patético, moral y panegírico: argumentos que ha desempeñado con distinción y acreditan sus sermones impresos. Nació con las calidades propias del púlpito y las ha cultivado en los mejores modelos de estos últimos siglos. Así, la fama de su nombre congrega un numeroso y sabio auditorio y se le presta una atención que ni se distrae ni se molesta. Leo con placer sus obras y veo los progresos de aquellas dotes naturales de su ingenio que desde sus tiernos años lo hicieron sobresalir en los estudios de colegio, de que fui testigo, como de su probidad, recogimiento, modestia y aplicación, que hoy ha dirigido á la mística, exercitada en el confesonario y en el púlpito con edificación y aplauso. Su virtud lo aparta de los lucimientos de la Cátedra, pero se gloriaria la Escuela los continuase».

Véase el número 1504.

BUENO (COSME)

1524. — ✠ / El conocimiento / de los tiempos: / efemeride del año de 1782. / Segundo despues del bisiesto: / en que van puestos los prin- / cipales Aspectos de la Luna con el Sol, y / demás Plane- tas. Calculados para el Meri- / diano de esta muy Noble, y muy Leal / Ciudad de Lima, Capital, y Empório / de esta América Me- ridional. / Con calendario de las Fies- / tas, y Santos; en que van notados los dias / Feriados con esta letra F. Los de trabajo / con obligacion de Misa con esta señal (*) / Los de Fiesta con esta ✠, Las Sali- / das de los Correos, en que la letra (A) / designa el de Arequipa: La (C) el del / Cuzco: La (V) el de Valles; y la (P) / el de Pasco. / Va al fin una guia de Foras- / teros para esta Ciudad. / Por el Doct. D. Cosme Bueno Ca- / tedratico de Prima de Matemáticas, Cosmò- / grafo mayor del Reyno, y Socio de la / Real Academia Medica Ma- tritense. / Con licencia / (*Filete doble*). En la Imprenta Real: Calle de Concha.

8.º—Port.—v. con la cronología del mundo, ténporas, etc.—14 hojas s. f., con el v. de esta última en bl. + 13 para la Guía de forasteros.—El v. de la última con una nota y el lugar de expendio.

CANO (FR. FRANCISCO) Y OTRO

1525.—)§(✠)§(/ Oracion / funebre dicha en / las excequias fu- nerales, que la / Casa de Observancia de Predicadores de / Chile hizo á su difunto Fundador el M. R. P. M. F. / Manuel de Acuña, / en 4 de Julio de 1781. / Por el R. P. Leçt. Pto. Fr. Francisco / Ca- no, de la misma Orden. / Y al fin lleva la Carta Edificante, que para / recuerdo exemplar de los Religiosos, y edi- / ficacion del Pueblo Christiano, escribió el / R. P. Leçt. Fr. Sebastian Diaz, Prior de la / misma Casa de Observancia. / Con licencia. / (*Debajo de un filete doble*;) En Lima en la Imprenta Real: Calle de / Concha. Año de 1782.

4.º—Port.—v. en bl.—Ded. de Fr. José Cruz á Santo Domingo de Guzmán, encabezada con un escudo de la Orden, 8 págs. s. f.—Aprob. del recoleto franciscano Fr. Jerónimo Arlegui, 3 de Julio de 1781, 6 págs. s. f.—Lic. del Obispo de Santiago, 3 de Julio de 1781, y del Ord. de Lima, 14 de Mayo de 1782, 1 pág.—Aprob. de D. Francisco Xavier de Echagüe y Andía: Lima, 6 de Junio de 1782, 8 págs. s. f.—Lic. del Virrey, 19 de Junio de id., 1 pág.—Cens. de los PP. Fr. Juan de la Cruz y Fr. Lucas Godoy: 26 de Mayo de 1782, 2 págs.—Lic. de la Ord., 1 pág.—1 bl.—Texto, 40 págs.

A continuación se encuentra:



RELACION
 FUNEBRE DICHA EN
 LAS EXCEQUIAS FUNERALES, QUE LA
 Casa de Observancia de Predicadores de
 Chile hizo á su difunto Fundador el
 M. R. P. M. F.
 MANUEL DE ACUNA,
 EN 4 DE JULIO DE 1781.

POR EL R. P. Lect. Pto. Fr. FRANCISCO
 CANO, de la misma Orden.

Y al fin lleva la Carta Edificante, que para
 recuerdo exemplar de los Religiosos, y edi-
 ficacion del Pueblo Christiano, escribió el
 R. P. Lect. Fr. Sebastian Diaz, Prior de la
 misma Casa de Observancia.

CON LICENCIA.

En LIMA en la Imprenta Real: Calle de
 Concha. Año de 1782.

---)(✠)(/ Descripcion / narrativa de las / religiosas costumbres del M. R.
 P. / Mro. Fr. Manuel de Acuña, primer / Prior de la Casa de Observancia / de
 Nra. Sra. de Belen, Orden de Pre- / dicadores de Santiago de Chile, / que hace el
 P. Fr. Sebastian Diaz, / su sucesor para recuerdo exem- / plar de los Religiosos
 de este Con- / vento, y edificación del pue- / blo christiano.

60 págs.—Suscrita en 6 de Enero de 1782.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 460.

Del autor de la *Oracion* dice el doctor Echagüe: «Su crédito y sus aplausos, así en la cátedra como en el púlpito son bien notorios... Las atenciones hacia su persona han sido de las primeras entre los sabios y juiciosos literatos. Sus superiores jamás han dudado que el R. P. Cano es uno de los primeros sujetos que dan el debido lustre á su esclarecida Religión. Desde que comenzó á ejercer la predicación se hizo una especie de fenómeno que exitó la curiosidad y fijó la atención de casi toda aquella capital (Santiago de Chile).»

CARRILLO (MARIANO)

1526.—✠ / Por parte del / Conde las Lagunas se / hacen presentes a V. S. los fundamen- / tos de Derecho que concurren á su favor, para que se de- / clare por lexitima la accion que tiene deducida sobre que se / le rezarsan, y compensen por la Real Hacienda los daños, y / perjuicios que hà experimentado su Mayorazgo con la destruc- / cion del Obraje de Paucastambo, erijido en Fuerte, para conte- / ner los Indios rebeldes de las Fronteras de Tarma, y con la / ocupacion que se hà hecho de la Hacienda de Llaxàhuanca, / cituandose en sus Tierras la Villa de Pasco: como asimismo / para que se declare tocar, y pertenecer en propiedad al re- / ferido Mayorazgo los Pastos pretendidos por los Indios / de los Pueblos de Vico, y Pasco del Distrito / de aquella Provincia.

Fol.—5o págs. fols.—Firmada por el Doct. Mariano Carrillo.—1 para la certificación del Secretario de la Audiencia, de 3 de Abril de 1782.—Final bl.

B. N. S.—Para este número y el siguiente.

1527.—(✠) Por parte del / Coronel Don Luis de Guz- / man, y Peralta Alvazea, y Heredero / del Doct. D. Francisco Martinez de Tamayo se hacen pre- / sentes á V. S. los fundamentos de Derecho que concurren para / que se declare por valida, y subsistente la Disposicion Testa- / mentaria hecha ad pias Causas por el Doct. D. Joseph Lazo / Mogrobejo, Dean que fue de la Santa Iglesia de Truxillo, / en la Memoria escrita toda de su letra, y firmada de su pu- / ño en 3 de Julio de 1774 juntamente con el Codicilo otorga- / do en 6 de Mayo de 1775, Ratificando, y aprobando el Poder / para Testar de 10 de Abril de 1766: como asi mismo para / que en consecuencia de lo referido se declare por supuesta, / y falsa la voluntad nuncupativa articulada por los Herede- / ros de D. Francisco Manuel Lazo Mogrobejo, procedien- / do contra los Testigos hasta

imponerles las penas/que hayan lugar por la falsedad, y corrupcion/de que resultan convencidos.

Fol.—70 págs. + 2 hojas s. f. con la solicitud para la impresión y las licencias, de 26 de Sept. de 1781 y 15 de Marzo de 1782.—Obra del doctor Don Mariano Carrillo.

CARTA

1528.—Carta real / orden.

Fol.—1 hoja y una bl.—Dada en Aranjuez, á 24 de Abril de 1782 y dirigida á don Manuel de Villalta para anunciarle la concesión del grado de coronel de infantería.

CASTRO (IGNACIO DE)

1529.—✠ / Disertacion / sobre la Concepcion / de Nra. Sra. / Por el D. D. Ignacio de Cas- / tro, Cura de Checa en el Obispado del / Cuzco, Exâminador Sinodal en él, y / Reçtor del Real Colegio de S. Bernar- / do de aquella Ciudad: / En Carta / al D. D. Juan Domingo Una- / munsaga, actual Cura de San Pedro de / Carabaillo, en el Arzobispado de / Lima, quien la dedica / al / Ilustrisimo Señor D. D. Juan / Manuel de Moscoso, y Peralta, del Con- / sejo de S. M. dignísimo Obispo / del Cuzco. / En Lima, con las licencias necesarias. / Año de 1782.

7 por 11 cents.—Port.—v. en bl.—27 hojas prels. s. f.—124 págs.

Prels.:—Ded. de Unamunsaga al Obispo, 24 de Oct. de 1782, 3 págs. s. f.—1 bl.—Carta de José Baquijano y Carrillo á Unamunsaga, Lima, 14 de Sept. de 1782, 13 págs. s. f.—Notas, 16 págs. s. f.—Carta de José Joaquín de Avalos Chauca, cura y vicario de la doctrina de Pampas, catedrático de la lengua quéchua en la Universidad de San Marcos, á Unamunsaga, 1.º de Oct. de 1782, 14 págs. s. f.—El Editor, 6 págs. s. f.

Primera edición.

B. M.

LECLERC, *Bibl. Amer.*, (1867) n. 295.

BALLIVIAN, *Archivo Boliviano*, n. 73.

SABIN, *Dictionary*, etc., t. III, 426.

Léase lo que dice el editor en su prólogo: «En la vicisitud y alternativa de los destinos de esta vida, siempre ordenada por una sabia aunque oculta Providencia, pasé á cumplir los oficios del ministerio de cura en una de las doctrinas del obispado del Cuzco. Llevé conmigo impresa la Memoria del erudito autor de la obra que hoy publico, á quien su distinguido mérito literario había recomendado en todo el reino. La intermediación de beneficios que ambos administrábamos; la necesidad de un confidente á quien en país extraño pudiese fiar mi corazón, y abrazar sus consejos sin los comunes riesgos que lleva la confianza; el deseo de continuar mis aplicaciones literarias con una luz y dirección que me allanase los tropiezos, todo era para mí un reclamo el más vivo, que dulce-

mente me llevaba hacia el autor. No pude resistir á tanto estímulo, en que hacía mi interés el halago y la fuerza. Sin libertad solicité desde luego su comunicación y amistad. Natural, cortesano, dócil y accesible por temperamento, se franqueó á ella sin melindre. Yo experimenté cumplidos mis deseos. Mis esperanzas fueron excedidas. Hallé un amigo fiel, un maestro sabio, y, en fin, todos los atractivos de mi amor. En el concepto que formé de las singulares dotes de su espíritu, yo acusé de escasa á la fortuna, y advertí que la fama esforzando su elogio en nada defraudaba á la verdad de sus derechos.

«La estrecha obligación de residir en nuestros beneficios, sólo nos permitía la comunicación epistolar. Agradable, fácil é indulgente abría á mi satisfacción todas las puertas de su benevolencia. Así le repetía sin pudor ni contraste mis consultas: y tuve que admirar el corto espacio en que absolvía mis dudas, cuando sólo ocupaba en sus respuestas el tiempo necesario para copiar en el papel conceptos de su mente. En ellos se proporcionaba á los asuntos y su naturaleza; sobresalía en unas el acumen, la amenidad, el chiste y todas las gracias de imaginación alegre y esparcida; en otras, el juicio exacto, la sólida doctrina, la erudición sagrada, la noticia de Padres y Concilios, y antigua y moderna disciplina de la Iglesia. Pero en todas se hallaba la fuerza de razón para pensar profundamente; la reflexión fecunda y un ojo perspicaz que registra en su objeto las propiedades, analogías y diferencias.

«Entre las que conservo como depósito precioso del gusto y del ingenio, he preferido para la luz pública la que trata de un Misterio que hace la devoción más tierna de la nación y del Monarca.»

He aquí la descripción de otra edición posterior:

—Disertacion / sobre la Concepcion / de Nra. Sra. / Por el Dr. Dn. Ignacio de Castro, / Cura de Checa en el obispado del Cuzco, / examinador sinodal en él, y rector del / real colegio de San Bernardo de aque- / lla ciudad: / en carta / al Dr. Dn. Juan Domingo / Unamunsaga. / Segunda edición. / (*Viñeta: una colmena*). (*Filete doble*). Cuenca, por Diego Ruiz. Año de 1850.

8.º—Port.—v. en bl.—Advertencia del editor F. V. S. é invocación, 3 hojas s. f.—80 págs.

Véase el número 156g.

DELGADO (EL DOCTOR)

1530.—Por parte de los Herederos de D. / Juan Ignacio Calderon de la Barca, se hacen á / V. S. presentes los fundamentos de hecho y derecho, / que demuestran la necesidad de que se reforme la / sentencia de vista pronunciada á favor de los deu- / dos de Doña María de Cárdenas, en quanto de- / clara ser nula la donacion que ésta hizo al pri- / mero, de una Hacienda de Viña, nombrada el / Monte, situada en el Valle de Máges jurisdiccion / de Arequipa, esperando de la justificacion de V. S. / sufrage por la firmeza de la donacion.

Fol.—Anteport.—v. con un epigrafe en verso.—Firmado en Arequipa, en 27 de Enero de 1782, por el Doctor Delgado.—Viñeta en la parte superior de la pág. 1.

B. N. S

JAUREGUI (AGUSTIN DE)

1531.—(†) / Don Agustin de / Jauregui, Cavallero del Or- / den de Santiago, del Consejo de S. M. Te- / niente General de sus Rea- / les Exercitos, Vir- / rey, Governador, y Capitan General de los / Reynos del Perú, y Chile, y Presidente de la / Real Audiencia de esta Capital. / (*Letra capital de adorno*). Por quanto en cartas de veinte / y siete, y treinta y uno de Enero proximo / antecedente, escritas en el Pueblo de Siqua- / ni, etc.

Fol.—3 págs. s. f. y final bl.—Suscrito en Lima, á 20 de Febrero de 1782, disponiendo ciertos festejos en celebracion de haber cesado la insurrección de Tupac-Amaru.

Archivo de Indias.

MEMORIA

1532.—† / Memoria / de los sermones, que se han / de predicar en la Real Capilla de Palacio / este año de 782.

Fol.—1 hoja orlada, impresa por un lado.

MOSCOSO Y PERALTA (JUAN MANUEL DE)

1533.—(†)(†) / Aranzel / de derechos / eclesiasticos parro- / quiales, de Hospitales, Curia Ecle- / siástica, y Secretaria de Cà- / mara del Obispado del / Cuzco. / Formado / por el Ilustrisimo S.^R D.^R / D. Juan Manuel de Mos- / coso y Peralta, Año de 1780. / Aprobado, y mandado / observar, / Por el Exmo. Sr. Virrey Presidente, / y los Señores Regente, y Oidores de esta / Real Audiencia de Lima. / Con licencia del Superior Gobierno. / (*Debajo de un filete doble:*)
En Lima, en la Imprenta Real, Calle de / Concha. Año de 1782.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—1 hoja s. f. para el encabezamiento de la provision de la Audiencia.—151 págs. encerradas dentro de filetes dobles.—Fe de erratas, p. 152.—Indice de los articulos en que se dividen los aranceles, págs. 153-155.—F. bl.

B. M.

Véase el número 1538.

NOVENA

1534.—Novena / del gloriosisimo Patri- / arca, y Serafin de la

Iglesia / S. Francisco de Asis. / (*Gran escudo coronado de la Orden de S. Francisco*). Por un devoto del Santo. / Reimpresa en Lima. Año de 1782.

8.º.—Port.—v. con una advertencia.—26 hojas s. f.

Monjas de Lima.

ORTIZ DE FORONDA (MARTIN)

1535.—Nomina de los Señores Sacer-/dotes, Hermanos de la Concordia de Christo / Nuestro Señor Sacramentado, que han fa-/llecido en el Año de 1781, para que los Her-/manos vivos reconocan, si son en cargo de / algun Sacrificio á los Difuntos que / son los Siguietes.

Fol.—1 hoja oriada, impresa por un lado.—El titulo está dividido en dos partes por una estampeta del Santísimo.—Suscripta por el doctor D. Martin Ortiz de Foronda.

PRIETO Y ARANDA (JOSE)

1536.—Apologia / legal, y canonica, / que escribe el Dr. D. Jose Prieto, y / Aranda por su persona, y Prebenda Doçtoral / de la Catedral de Truxillo del Perú, á la que / Su Magd. se dignò presentarle en Ce-/dula de 18. de Septiembre de 1764, / y de que tomó Colacion Capitu-/lar, y la acostumbrada por él / Sr. Obispo, y Cabildo / el año de 1767. / Contra / El proceso, y pretendidas causas que no reci-/dente, y no Ordenado in Sacris; por las que el mismo Illmo Sr. / Obispo de buena memoria Doçt. D. Francisco Xavier Luna Victoria / formó Autos sin Audiencia, y pronunciò Sentencia de nulidad de / Colacion, y Vacante dicha prevenda Doçtoral. / Y con la que nõ aviendose conformado Su Magd. / en Cedula de 16 de Marzo de 76, avocó la Cau-/sa al Illmo Señor Metropolitaniano de Lima, / para que la substancie, y determine. / Y en vista de todo se comprenda, y V. S. especialmente como Juez / de ella; se sirva atender la Justicia, y Derechos Canonicos, Con-/ciliares, y Reales; Documentos, y Prueba plenissima, que produce, / y con que demuestra este Doçtoral, la nulidad de dichos Autos, y / Sentencia; la afectacion, y vulgaridad de sus Causas; y reclama la / manutencion, postliminio, y restitucion in integrum de su Canon-gia, / sus fueros, renta, frutos, y reparacion de tanto Daño, perjui-

cios, / y persecucion de doce años. / (*Debajo de una raya:*) Impresa en Lima: coa (*sic*) los debidos permisos en la Oficina de la / Calle de Juan de Medina. Año de 1782.

Fol.—Port. y en el verso el argumento del alegato.—Sigue la inscripción, 1 pág.—Plan de la obra, 2 págs. s. f.—1 bl.—Texto, 89 págs. á dos columnas, y final bl.—Al pie: En Lima, Año de 1782, aunque en la portada parece que debe leerse 1783.

A. I.

Véase el número 1519, complementario del presente, y cuya fecha de impresión está equivocada, pero que en vista de ella debimos colocar donde se halla.

REAL CEDULA

1537.—Real Cedula.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Letra capital de adorno.—Es la real cédula de 23 de Abril de 1782 relativa á los servicios de don Manuel de Villalta, mandada cumplir en Lima el 17 de Diciembre de aquel año.

REAL PROVISION

1538.—D. Agustin de Jauregui.—D. Melchor Jacot Ortiz Rojano.—El Marques de Corpa.—Don Melchor de Santiago Concha. / Una Rúbrica. / Escribano de Cámara D. Martin de Pro Leon. / De Oficio. / Provision Real de Ruego y Encargo, dirigi- / da al vuestro Reverendo Obispo de la Santa / Iglesia de la Ciudad del Cuzco, Doct. D. Juan Ma- / nuel de Moscoso y Peralta; para que haga guardar, / cumplir, y executar el tenor y contexto de los / Aranzales, que ha formado para la exáccion de / Derechos de su Obispado, aquí insertos: Con ar- / reglo al Auto de Aprobacion de esta Real Audien- / cia, que vá incorporado, y en la forma que en / èl se declara.

Fol.—1 hoja para este título y el comienzo de la real provisión en el reverso.—149 págs. fols. y cerradas arriba y en el margen de afuera por filetes dobles.—1 bl.—Dada en Lima, á 31 de Diciembre de 1781.

B. N. S.

Véase el número 1533.

VIA SACRA

1539.—✠ / Via Sacra / con que Maria Santi- / sima Reyna de los Angeles se / dispuso para su glorioso Tran- / fito, visitando los Lugares san- / tos, renovò sus Gozos y Do- / lores, mostrandonos

las hue- / llas, que debemos seguir para / lograr fu favor, y patro-
cinio / que esta Divina Señora pro- / mete á los Devotos del Mys- /
terio de su Asuncion á la Glo- / ria, no solo en la vida; si no / tam-
bien en la Muerte. / (*Filete*). Con licencia: en Lima / en la Casa de
los Niños Huerfa- / nos. Año de 1782.

8.º—Port. orl.—v. con una nota y la advertencia de que salía impresa y añadida por un de-
voto.—36 hojas, con el v. de la última en bl.

B. N. L.

1783

ALVARADO Y PERALES (JOSE IGNACIO)

1540.—Memoria de los Señores Doc- / tores de esta Real Univer-
sidad de San Marcos / que han fallecido desde primero de Julio
de 1782. hasta treintade / Junio de 1783. siendo Reçtór el Señor Doçt.
D. Joseph Ignacio / Alvarado y Perales Canònigo de esta Santa
Iglesia Metropolitana, / Examinadòr Synodal de este Arzobispado,
Provisor y Bicarior del / Monasterio de Santa Catalina, para que
los vivos reconozcan si / son en cargo de algunos sufragios à los
difuntos, que / son los siguientes.

Fol.—1 hoja orlada, impresa por un lado.—Suscripta por don José Ignacio Alvarado y
Perales.

BUENO (COSME)

1541.—☩/El conocimiento / de los tiempos; / ephemeride del
año de 1783, / tercero despues del bisiesto, / en que van puestos los
prin- / cipales Aspectos de la Luna con el Sol, y / con los demàs
Planetas. Calculado para el / Meridiano de esta muy Noble, y muy /
Leal Ciudad de Lima, Capital, y Em- / porio de esta América me-
ridional. / Con calendario de las Fies- / tas, y Santos; en que van
notados los dias / Feriados de los Tribunales con esta letra F: / Los
de trabajo con obligacion de Misa / con esta señal (*): Los de Fiesta
con esta / ☩: Y los de precepto para los Indios con / esta ☩☩. Las
Salidas de los Correos en que / la letra (A) designa el de Arequipa:
La / (C) el del Cuzco: La (V) el de Va- / lles; y la (P) el de Paico. / Va
al fin la guia de Foras- / teros para esta Ciudad. / Por el Doct. D.

Cosme Bueno, Ca-/ tetràtico de Prima de Matemàticas, Cosmò-/ grafo mayor del Reyno, y Socio de la/Real Acadamia Medica Ma- tritense. / Con licencia: en la Imprenta Real Calle / de Concha. Se vende en la Calle / de Palacio.

8.º—Port.—v. con con la cronologia, fiestas movibles, etc.—14 hojas s. f., con el v. de la última en bl. + 13 s. f. para la Guía, también con el v. de la última en bl.

B. M.—Para este número y los cuatro siguientes.

CALATAYUD Y BORDA (FR. CIPRIANO JERÓNIMO DE)

1542.—(✠)(/ Oracion funebre/que en las solemnès exequias / de la R. M./ Maria Antonia de San Joseph, / Larrea, Arispe, de los Reyes: / Quatro veces Ministra en el / Monasterio de Trinitarias / Descalzas de esta Ciudad / de Lima: / dixo en la Iglesia del referido Mo- / nasterio en XXX. de Octubre / de M. DCC. LXXXIII. / El R. P. Pr. Fr. Cypriano Gerónimo de Calatayud y / Borda: del Orden de Nra. Sra. de la Merced: Dr. / Teólogo, sóstituto (*sic*) que fue de la Cátedra de Prima de / Sto. Tomas: Regente actual de la de Nona de Teo- / logía en la Real Vniversidad de S. Mar- / cos: Examinador Sinodal de este Ar- / zobispado, y Reñor del Colegio, / de S. Pedro Nolasco. / Y la dedica a la Señora Condesa de / San Isidro. / (*Debajo de una línea de filetes:*) En Lima: en la Imprenta de los Huérfanos. / Año de M. DCC. LXXXIII.

4.º—Port.—v. con un epigrafe.—57 hojas s. f. de prels.—144 págs.

Prels.:—Dedicatoria: 24 de Septiembre de 1783.—Nota.—Versos latinos anónimos y de varios autores y á diferentes asuntos.—Laberinto en forma de cruz de Malta, impreso á dos colores.—Pág. bl.—Versos latinos.—Parecer de don José Baquijano y Carrillo: 13 de Septiembre de 1783.—Lic. del Gob.: 11 de Octubre de id.—Aprob. del doctor don José Manuel Bermúdez: 25 del mismo mes.—Lic. del Ord.: 29 de id.—Pág. bl.—Aprob. del mercedario Fr. Manuel de Arzonis: 7 de Junio de 1783.—Lic. de la Religión: 8 de Junio de id.—Erratas.

STEVENS, *Bibl. Amer.*, (1861) n. 459; *Hist. nuggets*, vol. I, p. 108.

GARI Y SIUMELL, *Bibl. Merced.*, p. 54.

Publicó la biografía de nuestro autor don J. A. Ribeyro en las págs. 47-55 del tomo V de los *Anales Universitarios del Perú*, 1871.

CARVAJAL Y VARGAS (JOSÉ)

1543.—✠ / Programa / rerum, quas memo- / ria didicit, quas- que coram hujus Almæ / Limensis Academiæ Doctoribus, / aliis- que viris doctrina / conspicuis, recitabit / D. D. / Josephus Carvajal & Vargas / Comes del Puerto / Gregariæ Cohortis Dux / Regiique

Gymnasii a Principe alumnus/EX^{MI}. D. D. Comitibus de Castillejo/
Filius Primogenitus./Die Septembris horâ tertiâ post meri-
diem/Anno Domini M. DCC. LXXXIII./ (*Debajo de un filete*.)
Limæ: Typis Orphanorum.

4.º—Port.—v. en bl.—1 hoja con versos latinos.—3 hojas s. f.—Hoja final bl.

DESCRIPCIÓN

1544.—(✠) (/Descripción sumaria/de la inclýta milicia de/Jesu-
Christo, V. O. T. de Peniten-/cia del Cherubin de la Iglesia Nro. /
Glorioso P. y Patriarca Sto. Domingo/de Guzmán/Ilustre funda-
dor/del Sagrado Orden de/Predicadores./ De su establecimiento
en la/Ciudad de Santiago de Chile: del pie, en/que hoy existe: de
las Indulgencias,/que con seguridad pueden ga-/nár sus Terce-
ros./Dividida en X, §§, que minis-/tran el Plán de toda su idea,
y se con-/tienen en el Indice, que vâ al/principio./Sale a luz, a
espenzas, y solici-/tud del S. D. Melchor Lopez, su actual/Prior./
Con licencia./En Lima, en la Imprenta Real Calle/de Concha.
Año de 1783.

8.º—Port.—v. en bl.—Indice de los párrafos, 7 págs. s. f.—1 bl.—Texto, 270 págs. fols.,
comenzando la foliación desde la p. 7.

MEDINA, *Bibl. amer.*, n. 749.

Nos inclinamos á creer que el autor de este libro fue don Judas Tadeo de
Reyes, secretario entonces de la Presidencia de Chile.

DIAZ (FRAY SEBASTIÁN)

1545.—Noticia general /de las cosas del mundo/por el orden
de su colocacion./Para el uso de la/Casa de los Señores/Marque-
zes de la Pica,/y para instruccion comun de la/Juventud del Rey-
no de/Chile./ Escrita/por el R. P. Fr. Sebastian Diaz/de la Sa-
grada Orden de Predicadores,/Maestro de Estudiantes, y Lector
prin-/cipal de Artes, que fuè en el Convento/grande de la Ciudad
de Santiago del mis-/mo Reyno; Doçtor Teologo, Exâminador/
en su Real Universidad de S. Felipe, y ac-/tual Prior de la Casa
de Observancia de/Nra. Sra. de Belen, de la dicha Ciudad./Pri-
mera Parte./ (*Filete*). Con licencia en Lima: en la Imprenta Real:/
Calle de Concha.

NOTICIA GENERAL

DE LAS COSAS DEL MUNDO

por el orden de su colocacion.

PARA EL USO DE LA Casa de los Señores

MARQUEZES DE LA PICA,

y para instruccion comun de la

Jubentud del Reyno de

C H I L E.

ESCRITA

POR EL R. P. Fr. SEBASTIAN DIAZ
de la Sagrada Orden de Predicadores,
Maestro de Estudiantes, y Leñtor prin-
cipal de Artes, que fuè en el Convento
grande de la Ciudad de Santiago del mis-
mo Reyno; Doñtor Teologo, Exâminador
en su Real Universidad de S. Felipe y ac-
tual Prior de la Casa de Observancia de
Nra. Sra. de Belen, de la dicha Ciudad.

PRIMERA PARTE

Con licencia en Lima : en la Imprenta Real :

Calle de Concha.

4.º—Port.—v. en bl.—32 hojas prels. s. f.—441 págs.—Pág. bl.—Indice, 3 hojas s. f.—Fe de erratas, con una nota al pie, 3 págs. s. f.—Pág. final bl.

Prels.:—Ded. á D. José Santiago Bravo de Saravia y doña Maria Mercedes del Solar, Marqueses de la Pica: Convento de Belén, 9 de Julio de 1781—Aprob. del dominico Fr. José Antonio Poyancos: Santiago de Chile, 12 de Julio de 1781.—Id. de Fr. José Godoy, de la misma Orden: Convento del Rosario, 12 de dicho mes.—Lic. de la Orden: Lima, 29 de Agosto de id.—Censura de Fr. Juan Prudencio de Osorio: Lima, 24 de Octubre de 1782.—Lic. del Ord.: Lima, 5 de No-

viembre de id.—Aprob. del doctor D. Francisco Javier de Echagüe y Andía, Lima, 4 de Febrero de 1783.—Lic. del Gobierno: Lima, 8 de id.—Prólogo en que se da razón de la utilidad de la obra
MEDINA, *Bib. Amer.* n. 763.

El P. Godoy, de la provincia dominicana de Chile, doctor teólogo y catedrático de Artes de la Universidad de San Felipe, decía en su aprobación que después de haber leído con gran cuidado el libro del P. Díaz, hallaba que «prometía el título una grande utilidad para la instrucción de la juventud, fabricando en la obra edificios nuevos de materiales así antiguos como modernos, recogiendo con sumo trabajo y desvelo lo que se halla en los autores más clásicos, así de la antigüedad, como de nuestro tiempo, y por esto fundado en las doctrinas más sólidas, Escritura, concilios, Santos Padres y filósofos de una y otra clase, con la mayor claridad, con el estilo más natural y honesto, como conviene á la materia de que trata».

Véase lo que acerca de este libro, (cuya Segunda Parte no llegó á publicarse) y de su autor decimos en nuestra *Literatura colonial de Chile*, t. II, págs. 533-547, y en la *Biblioteca hispano-chilena*, t. III, págs. 76-87.

DUODENARIO

1546.—) (∞) (/ Ave Maria. / Duodénario, / o / ejercicio devoto / de la Immaculada Concep- / cion de Maria Santisima. / Con consideraciones propias / de tan dulce, y Soberano Misterio, / que para reconocimiento amoroso, y / tributo voluntario de su gratitud / á la Purísima Virgen del / Milagro, / venerada en su capilla de / este Convento Máximo de Jesus de Li- / ma, afectuosamente consagra para / el dia ocho de cada mes / su devoto Capellan. / Con licencia / (*Línea de ∞*). En Lima en la Imprenta Real; Calle / de Concha, Año de 1783.

8.º—Port.—v. en bl.—1 hoja con una lámina en madera de la Pureza.—69 hojas s. f.

Biblioteca de don Luis Montt.

ESCOBEDO Y ALARCON (JORGE)

1547.—Don Jorge Escobedo, y Alarcon Cavallero de la Real / distinguida Orden de Carlos III. del Consejo de S. M. en el Real / y Supremo de Indias. Visitador General de los Tribunales de Justicia y / Real Hazienda de estos Reynos, Superintendente General de ella, Intendente de Exército, y Subdelegado de la Renta del Tabaco, &c.

1 hoja formada de dos trozos unidos, de 40 por 60 cents.—Texto á dos columnas, separadas por una viñeta doble.—Circular sobre el impuesto de alcabala, suscrita en Lima, en 11 de Febrero de 1783.

B. M.—Para este número y el siguiente.

1548.—**H** / Don Jorge de Escobedo, y Alar-/con, Caballero de la Real distinguida Or- / den de Carlos tercero, del Cõsejo de S. M. / en el Real, y Supremo de Indias, Visitador / General de los Tribunales de Justicia, y Real / Hacienda de estos Reynos, Superintendente / General de ella, Intendente de Exército, y Sub- / delegado de la Renta del Tabaco, &c

Fol.—16 págs. s. f.—(Instrucciones acerca de la administración del Ramo de Cruzada, mandadas imprimir por decreto de 4 de Diciembre de 1783).

ESTATUTOS

1549.—Estatutos del Real Banco de San Carlos con giro en las Indias y Países extranjeros. Mandados publicar y circular por el Virrey del Perú. Lima: Año de 1783. Imprenta Real.

Fol.—Port.—v. en bl.—Texto, 30 págs. y hoja final en bl.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Bol.*, n. 1547.

El ejemplar de este opúsculo que he visto, datado en Lima, en 29 de Agosto de 1783 por don Agustín de Jáuregui, carece de portada. La que doy está manuscrita en el que posee don G. René-Moreno.

JAUREGUI (AGUSTIN DE)

1550.—**(S)** (**H**) (**S**) / Don Agustín de Jáuregui, Cavallero / del Orden de Santiago, etc. / (*Letra capital de adorno*). El justo aprecio que merecen la ge- / nerosidad, y buenos servicios de los Havitan- / tes / de este basto Imperio que con tanto honor, y / exfuerzos han aspirado a conseguir su tranquili- / dad; etc.

1 hoja formada de dos trozos unidos, impresa por un lado, á dos cols., de 33 1/2 por 45 centímetros.—Bando de 29 de Marzo de 1783 sobre la prisión de Diego, Cristóbal Condorcanqui.

B. N. L.

1551.—Don Agustín de Jáuregui, / Caballero del Orden de Santiago, Te- / niente General de los Reales Exercitos, / Virrey Governador, y Capitan General / de las Provincias del Perú, y Chile, y / Presidente de su Real Audiencia &c.

Fol.—30 págs.—Hoja final bl.—Bando de 29 de Agosto de 1783 sobre erección de un Banco Nacional en Madrid.

Es probable que este folleto sea el mismo indicado bajo el número 1559.

1552.—✠/Por Real orden de 14 de Marzo del corriente año me previene el Exmo. Señor D. José/de Galvez Secretario de Estado, y del Despacho Universal de Indias, lo siguiente.» Con la / »idéa de ir propagando en estos Reynos todos/» los Arboles, y Plantas utiles de nuestras In-/» dias, há destinado el Rey varios parages /» de las Provincias de España en que se siem-/» bren, y trasplanten quantos vengan de esos /» Dominios; etc.

Fol.—3 págs. s. f. y final bl.—Datado en Lima, en Septiembre de 1783.

B. S. L.

JOVE (JUAN DE)

1553.—Diadema/de las/Cinco Estrellas, /ò/ la devocion / de cinco dias /a/ San Juan/Nepomuceno,/ conmpuesta (sic) por el Doct. D. Juan de Jove / Canonigo Magistral de la Santa Igle-/ sia de Santandèr./ Con las licencias necesarias Reimpresa / en Lima: en la Calle de Juan de / Medina Año de 1783.

8.º—Port.—v. en bl.—55 págs. y final bl.

B. M.

MOSCOSO Y PERALTA (JUAN MANUEL DE)

1554.—(*) (✠) (*) / Regla / consueta, / o instituciones ecle- / siásticas de la Santa Iglesia / Cathedral del Cuzco en el / Perú. / Formada / por el Ilustrisimo S.^R D.^R / Don Juan Manuel de / Moscosó y Peralta, Obispo / de dicha Santa Iglesia: / Y mandada observar / por el Exmo. Sr. Virrey Presidente, / y los Señores Regente, y Oidores de la / Real Audiencia de Lima. / Con licencia del Superior Gobierno. / (*Debajo de un filete doble:*) En Lima en la Imprenta Real, Calle / de Concha. Año de 1783.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—4 págs. s. f. para la provisión real—175 págs. fols., encerradas dentro de un doble filete, para el texto.—Desde la 161 al fin para las diligencias de aprobación.—3 págs. s. f. de Índice.—Hoja final bl.

B. Mitre.

LECLERC, n. 1803.

NOVENA

1555.—✠/ Novena / del grande taumatur-/go de la Iglesia, è

ilustre / Confesor / San Nicolas, / Obispo de Mira, y Patron / de Bari. / Sale á luz a espen- / sas, y diligencia de un afecto, / y apasionado Devoto / del Santo. / (*Filete*). Con licencia. / Impresa: En la Imprenta Real, / Calle de Concha. / Año de 1783. / (*Filete*).

8.º—Port.—v. en bl.—1 hoja con un tosco grabado en madera del Santo.—22 hojas s. f., con el v. de la ultima en bl.

B. N. L.

1556.—☩ / Devota / novena, y tierna memoria / de los Azotes, que Nuestro Señor / Jesu Christo padecio atado / á la Columna. / Escrita por vn religio- / so del Real y Militar Orden de Nra. / Sra. de la Merced, para propagar, / y fomentar el culto de la Milagrosa / Imagen de su Divina Magestad / caída al pie de la Columna, que se / venera en la Capilla del Auxilio de / la Iglesia del Convento grande / de la Merced de Lima. / (*Debajo de una raya:*) Con Licencia del Ordinario. / Reimpresa en la Casa de los Niños Huérfanos. / Año de 1783.

8.º—Port.—v. en bl.—32 págs. s. f.

B. M.—Para este número y el siguiente.

1557.—(☩) / Novena. / A. N. Señora de los Desan- / parados para Conseguir por tan / eficaz medio, con el amparo de la / Madre, la gracia de el Hijo. / Y para encender mas los / fervores de la devocion, se dà noticia / de el principio, que tuvo este Simu- / lacro Di- / vino. / (*Debajo de viñetas:*) En Valencia: Reimpresa en Lima en la / Calle de Juan de Medina Año de / 1783.

8.º—Port.—v. en bl.—30 págs. s. f.—Las primeras con una «Breve noticia de la Imagen de N. S. de los Desamparados de Lima, sacada de la *Vida del P. Francisco del Castillo*».

OLMEDO (FR. JUAN MANUEL)

1558.—Novena / ala (*sic*) dulcisima sangre de / nuestro Señor / Jesu-Christo, / y / exercicio de sus siete prin- / cipales derrama- / mientos, para / todos los Viernes del año. / Nuevamente añadida por / su Autor / el P. Lect. Jub. Fr. Juan Manuel Olmedo, / de el Real y Militar Orden de Ntra. Sra. de / la Merced Redencion de Cautivos, Hijo de / la Provincia de Lima, Examinador Synodal / de éste Arzobispado, y Director de la / Tercera Orden: / y la dedica/a

la milagrosa imagen de Je-/sus Crucificado, con el Titulo del/Au-
xilio, de cuyo Altar es Capellan, / para su mayor culto. / Reimpresa
en Lima: en la Casa de los / Niños Huerfanos. Año de 1783.

8.º—Port.—v. en bl.—51 hojas, con el v. de la última en bl.

B. N. L.

ORTIZ DE FORONDA (DOMINGO)

1559.—Nomina de los Seño-/res Sacerdotes, Herma-/nos de la
Concordja de Christo Nuestro / Señor Sacramentado, que han fa-
llecido / en el Año de 1782. para que los Her- / manos vivos reco-
noscan, si son en / cargo de algun Sacrificio à los Di- / funtos que
son los Siguientes.

Fol.—1 hoja orlada, impresa por un lado.—Suscripta por el doctor D. Martin Ortiz de For-
ronda.—El titiuo dividido en dos por una estampeta del Santísimo.

OSORIO (FR. JUAN DE)

1560.—((✠)) / Verdad vindicada / y / teologicamente definida, /
que manifiesta el M. R. P. M. Fr. Juan / de Osorio, del Orden de
Predicadores, / en respuesta que dà al Comandante/General D.
Ignacio de Escan-/don, de dos preguntas / verbales. / La que saca
a luz el M. R. P. M./Fr. Tomàs Garcia Areche, Lect. Jub. Doct. /
Teologo, Catedràtico de Prima de Sto. Tomàs / Contra Gentes en
esta Real Universidad, / Consultor del Santo Oficio, y Provincial /
de S. Francisco de Paula. / Quien la dedica, / al Señor D. Tomas
de Jau-/regui, Primogenito del actual Señor Vir- / rey de este
Reyno. / (*La línea siguiente entre filetes*). Con licencia. / En Lima, en
la Imprenta Real Calle / de Concha. Año de 1783.

8.º—Port.—v. en bl.—50 hojas prels. s. f.—64 hojas s. f.—Carta/gratulatoria / que escribió al
M. R. P. / M. Fr. Juan Pruden-/cio de Osorio D. Yg-/nacio de Escandon, Co-/legial Teologo, que
fue / en el Real, y Mayor / Colegio de San Luis de / Quito, Tesorero de las / Reales Caxas en la de
Cuenca, Rexidor, y Al-/calde ordinario de esta / Ciudad, etc.....12 hojas s. f.—Suscrita en Lima,
à 4 de Junio de 1783.—La del P. Osorio está datada allí mismo, en 24 de Mayo de dicho año.

Prels.—Dedicatoria.—Notas à la misma.—Elogio del dicho D. Tomàs de Jáuregui, y del
autor.—Lic. de la Orden: Lima, 24 de Julio de 1783.—Dos décimas.—Dictamen de Fr. Agustin
Delso: Lima, 19 de Julio de 1783.—Lic. del Ord.: Lima, 23 del mismo mes.—Parecer de D. Miguel
Feyjoo de Sosa: Lima, 24 de Junio de id.—Notas cronológicas del mismo sobre los progresos y
estado actual que tiene el Misterio de la Concepción.—Licencia del Gob.: Lima, 21 de Julio de
1783.—Décimas en elogio del autor, por el doctor D. Pedro Francisco de Astudillo y Rivera.—
Pág. bl.

B. M.—Para este número y los dos siguientes.

Catalogue Chaumette des Fossés, n. 95.

Véanse los números 1529 y 1569.

REZABAL Y UGARTE (JOSÉ)

1561.—✠/En la causa criminal, que de / mi orden ha instruido de oficio el Señor / Alcalde del Crimen Don Joseph Rezaval, / y Ugarte contra los Rebeldes principales / Felipe Velasco Tupac Inga, Yupangui, y / Ciriaco Flores sobre el detestable Crimen de la Comocion (*sic*) y alzamiento, que empezó en el Pue- / blo de la Ascension, etc.

Fol.—9 págs. s. f.—F. bl.—Suscrito en Lima, en 8 de Julio de 1783.

RELACION

1562.—✠/Relacion / de la inundacion, que hiso (*sic*) el Rio / Mapocho de la Ciudad de Santiago de Chile, en / el Monasterio de Carmelitas, Titular de San Rafael, el / dia 16 de Julio de 1783. / Escrita en verso octosilavo por una / Religiosa del mismo Monasterio, que la remitió a su / Confesor, que se hallaba ausente, de cuyas manos la hu- / vo un dependiente de la Autora, quien la / dà a la Estampa. / Romance.

4.º—10 págs. a dos cols., s. f.—Impresión de Lima y probablemente de 1784.

Este folleto ha sido, en cuanto sepamos, tres veces reimpresso en Santiago en tirada aparte, reimpresiones de que hablamos en nuestra *Biblioteca hispano-chilena*.

El autor del romance fue sor Tadea de San Joaquín, en el mundo doña Tadea García de la Huerta, según Eizaguirre (*Historia eclesiástica*, t. II) y Rosales, *La Cañadilla de Santiago*, p. 110, quien da algunas noticias biográficas de aquella monja.

TAGLE BRACHO (FRANCISCO)

1563.—Extracto. / De la Sentencia definitiva pronunciada en esta / Curia Eclesiástica de Lima el 3. de Agosto de 783. por el Sr. / Dr. D. Francisco Tagle Bracho. Dignidad de Arcediano, y Juez Comi- / sionado por el Illmo. Sr. Dr. D. Juan Domingo de la Reguera, Digni- / ssimo Arzobispo de esta Santa Iglesia, en la Causa, sobre la presentacion, / y colacion de la Canongia Doctoral del Dr. D Jose Prieto, que Su / Mgd. mandò avocar a este Tribunal Metropolitano, para que la / substanciase, y definiera.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Lima, 8 de Octubre de 1783.

Véase el número 1536.

1784

ACTA CAPITULI

1564.—Acta/Capituli Provincialis/huius Peruntinæ Provin-
ciæ/Sancti Joannis Baptistæ,/in hoc nostro Sancti Tho- / mæ
Aquinatis Limensi Collegio Celebrati die/24. Mensis Julij Anni
Dñi 1784./Sub A. R. P. N. Fr. Francisco Xauerio Es- / calante in
Sacra Theologia Magistro, ac Santae (sic) Inqui- / sitionis Minis-
tro in Priorem Provinciale electo. (E. de la O.) Limæ: in Typo-
graphia ad Callem S. Hyacinthi.

8.º—Port.—57 págs., comenzando el texto en el reverso de la portada.

B. N. S.

AMIL Y FEIJOO (VICENTE DE)

1565.—Nomina de los Señor-/res Sacérdotes, Herma-/nos de la
Concordia de Christo Nuestro / Señor Sacramentado, que han fa-
llecido / en el Año de 1783. para que los Her- / manos vivos reco-
noscan, si son en / cargo de algun Sacrificio à los Di- / funtos, que
son los Siguietes.

Fol.—1 hoj. orl., impresa por un lado.—El título dividido por el centro por una estampeta del Santísimo.—Suscripto por don Vicente de Amil y Feijoo.

BERRY (FR. JUAN)

1566.—Oracion panegirica / que en la solemnidad de la / Bea-
tificacion de la Bienaventurada Ma- / ria Ana de Jesus, Religiosa
Profesa de la / Tercera Orden de penitencia, de la mas / estrecha
observancia del Sagrado Real, y / Militar Orden de Nra. Sra. de
la Merced / Redempcion de Cautivos, / celebro / en el Convento
Grande de S. Migu- / el de la Ciudad de Lima la Provincia de Nra.
Sra. de / la Natividad de los Reyes del Perú, del expresado / Orden
el dia 26 de Septiembre de 1784. / La dixo / el R. P. M. F. Juan
Berry, Secre- / tario General, Visitador, y Reformador de las Pro- /
vincias del Reyno del Perú de dicho Orden, Regente / que fue dos

veces del Convento de Málaga, Comenda- / dor del de Ronda en
su Provincia de Andalucía, y / Exâminador Sinodal de este Arzo-
bispado. / Dala a luz el R. P. M. Fr. Gabriel Gar- / cía Cabello
Provincial actual de dicha Provincia, / y la dedica / a Nro. Rmo.
P. M. F. Joseph Gonzalez de / Aguilar, Torres de Navarra, Digni-
simo (*sic*) Mro. / General de dicho Orden. / Impresa en Lima: En
la Casa Real de los Ni- / ños Expósitos. Año de M. DCC. LXXXIV.

4.º menor.—Port.—v. en bl.—Ded.: 12 de Dic. de 1784, 6 págs. s. f.—Parecer del doctor don Francisco de Tagle y Bracho: 16 del mismo mes, 3 págs. s. f.—Licencia del Gob.: 20 de Diciembre de id., 1 p.—Aprob. del doctor Antonio Luis de Layseca: 6 de Diciembre de id., 5 págs. s. f.—Lic. del Ord.: 17 de Diciembre de id., 1 p.—Dictamen del mercedario Fr. Cipriano Jerónimo de Calatayud y Borda: 12 de Enero de 1785, 5 págs. s. f.—Licencia de la Religión, 2 págs.—Texto, 59 págs. s. f.—Final bl.

B. N. S.

«Conocidas son, dice el padre Calatayud, las dotes brillantes que decoran al autor, como que por experiencia se sabe cuanto han contribuido al éxito feliz de la Reforma, que ha logrado con tanta satisfacción de las piadosas y soberanas intenciones del Monarca, edificación del público y bien de estas provincias, mostrando en toda su luz cuanto utilizan los empeños del celo, la discreción y prudencia».

BUENO (COSME)

1567.—✠ / El conocimiento / de los tiempos; Efemeride / del
Año de 1784 / Bisiesto; en que van puestos / los principales Aspectos
de la Luna con / el Sol. Calculados por las Tablas de Mons. / de la
Lande para el Meridiano de esta / muy Noble, y muy Leal Ciudad
de Lima, / Capital, y Emporio de esta América / meridional. / Con
Calendario de las Fies- / tas, y Santos; en que van notados los
dias / Feriados de los Tribunales con esta letra F: / Los de trabajo
con obligacion de Misa con / esta señal (*): Los de Fiesta con esta
✠: / Y los de precepto para los Indios con es- / ta ✠✠. Las Salidas
de los Correos; en que / la letra (A) designa el de Arequipa. La
(C) el del Cuzco: La (V) el de Va- / lles; y la (P) el de Pasco. / Va al
fin la guia de foras- / teros para esta Ciudad. / Por el Doct. D.
Cosme Bueno, Ca- / tedrático de Prima de Matemáticas, Cofmò- /
grafo mayor del Reyno, y Socio de la / Real Academia Médica
Matritense. / Con licencia: en la Imprenta Real Calle / de Concha.
Se vende en la Calle / de Palacio.

8.º.—Port.—v. con la cronología del mundo, témporas, etc. + 27 hojas s. f.—El v. de la 15 está en bl., y en la siguiente empieza la Guía de forasteros.

B. N. L.

BUENO (LUIS)

1568.—✠ / Pro Baccalaureatus in Medicina / obteniendo gradu
 fequentes proponuntur discutiendae / Conclusiones ex principa-
 lioribus illius partibus. / (Al fin:) Deffenduntur in D. Marci Uni-
 versitate à Baccalauro Ludovico Bueno. / Praeside D D. Cosma
 Bueno Matheseos Professore, ac Medico. / Hora tertia post Meri-
 diem 27 Martii huius anni 1784.

Fol.—1 hoja orlada, á dos cols., impresa por un lado.

CASTRO (IGNACIO DE)

1569.—Segunda disertacion / del D. D. Ignacio de Castro, /
 Reçtor del R. Colegio de S. Bernardo / de la Ciudad del Cuzco,
 Exâminador / Sinodal del Obispaño, Cura de San / Gerónimo: / En
 respuesta / A lo que contra la primera, que publicó / sobre la Con-
 cepcion de N. Señora, / opone / el P. M. F. Juan Prudencio de Oso-
 rio, / del Orden de Predicadores, en su / Verdad vindicada, y teo-
 lógicamente / definida. / (Debajo de un filete doble:) Sic amatur
 Veritas, ut quicumque aliud / amant, hoc quod amant velint esse /
 veritatem: et quia falli nolunt, nolunt / convinci quad falsi sint
 Amant verita- / tem lucentem, oderunt eam redarguen- / tem. S.
 Aug. L. 10 Confess. C. 23. / Lima. / 1784. / Con las licencias nece-
 sarias.

8.º de 7 por 12 centímetros.—Port.—v. en bl.—12 hojas preliminares s. f.—303 págs. y f. bl.

Prels.:—Dedicatoria de don José Baquijano y Carrillo á don José de Gálvez, secretario del
 Despacho Universal de Indias.—Aprobación de Joaquín Bouso Varela: 19 de Octubre de 1784.—
 Id. del mercedario Fr. Pedro de la Sota: 3 de Noviembre de id.—Prolusión del doctor don José
 Baquijano y Carrillo.

B. M.

SABIN, *Dictionary*, t. III, p. 426.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Bol.*, n. 3225.

Véanse los números 1529 y 1560.

No deja muy bien parado el doctor Baquijano y Carrillo al dominico Fr.
 Prudencio de Osorio. «Para honor de nuestra literatura, dice, en efecto, en su
Prolusión, debemos expresar que la obra intitulada *Verdad vindicada y teológica-
 mente definida* sufra la misma suerte que esas desdichadas producciones del siglo
 XIII, en que con toda la seriedad del magisterio, las sutilezas del raciocinio y el
 ridiculo cortejo de las abstracciones, se decidía gravemente si Jesucristo en el
 cielo se hallaba parado ó sentado, etc.»

Para datos biográficos y otros de Castro véase nuestra *Bibliografía del Río de la Plata*, n. 62.

CONSTITUCIONES

1570.—✠/Constituciones / de la Provincia de los do- / ce Apos-
toles de Lima para el Co- / legio de S. Buenaventura de Gua- / da-
lupe de esta Ciudad de / los Reyes. / Aprobadas, Recibidas, y deter-
minadas / en el Capitulo Provincial, que se celebró en el Convento /
de Nra. Sra. de los Angeles de la Recoleccion de Lima / á los 29.
de Junio del Año de 1675. / Presidiendo en el / N. M. R. P. F.
Alonso Garrido Melgar, / Predicador general, Padre perpetuo de
la Santa / Provincia de la Andalucía, Comisario General de / todas
las del Perú, Tierra firme y Chile. &c. / Y fue electo en Ministro
Provinci- / al el R. P. Fr. Antonio de Ozerin / Leñtor Jubilado. / Y
en Diferidores los RR. PP. F. Mateo / Rebata Leñtor jubilado. F.
Pedro de Matos, Predica- / dor jubilado. F. Juan Donoso de la
Cueva Predicador. / F. Juan Picon Predicador, y en Custodio F. /
Juan de Benavides Predicador. / Reimpresas, siendo Guardian
Reñtor de dicho Colegio / el R. P. Leñtor Jubilado F. Calisto To-
rres. / En Lima: en la Casa de los Niños Expósitos Año 1784.

4.º—Port.—v. en bl.—15 hojas s. f.

B. Redentoristas de Lima.

CROIX (TEODORO DE)

1571—✠ / Don Teodoro de Croix, Ca- / vallero de Croix, del
Orden Teutonico, etc.

1 hoja impresa por un lado, á dos columnas, de 26 por 36 centímetros.—Decreto de 7 de Ju-
lio de 1784, sobre división del virreinato en siete intendencias.

B. N. L.

CRUZ (AMBROSIO)

1572.—✠ / Alegacion / juridica / por parte de Don Claudio / Fer-
nandez Prada, y otros Hacén- / dados del Pago del Pueblo de /
Españoles Valle de / Chíncha, / en / defensa de sus derechos, para /
que no se cierre en los meses de mayor / escásez de agua la Aze-

quia del/Socorro. | (*Debajo de una raya:*) Impresa en Lima: en la Casa Real de/los Niños Huérfanos. Año de/M. DCC. LXXXIV.

4.º menor.—Port.—v. en bl.—Diligencias hechas ante la Audiencia para la impresión, 4 págs. s. f.—Texto, 138 págs.—Fe de erratas, 1 p.—Final blanca.—Suscrito por el Doctor Ambrosio Cruz.

B. N. S.—Para este número y el siguiente.

ESCOBEDO Y ALARCÓN (JORGE DE)

1573.—)§(✠)§(| Instruccion/en que se establece re- /gla fixa paraque en todo el Virreynato/del Perú, sea uniforme el modo de substanciár las/ causas de fraude de Tabaco, señalando al mismo/ tiempo las penas que se han de imponer á los Reos: /Todo con arreglo á lo prevenido en la que S. M. /se sirvió expedir para los Reynos de Castilla con/ fecha de 22. de Julio de 1761. y se observa/ igualmente en el de Nueva-España, /y se estendió, y practica en el/ de Buenos Ayres.

Fol.—A la cabeza de la pág. primera se hallan las líneas precedentes.—8 hojas s. f.—Lima, 27 de Enero de 1784.—De D. Jorge de Escobedo y Alarcón.

1574.—✠/ Instruccion /para aprobacion de matriculas /y cobranza de tributos /formada/por el señor don Jorge /Escobedo y Alarcon, /Caballero de la Real distinguida Orden /de Carlos III. /Del Consejo de S. M. /en el Supremo de Indias, /Visitador general/ de estos reynos, /Superintendente general de Real Hacienda /del Virreynato de Lima. /Aprobada/ por la Junta Superior /en conformidad /del articulo 118 /de la Real Instruccion de Intendentes. / (*Filete.*) Impreso en Lima: en la Imprenta Real Calle de Concha. / Año de 1784.

Fol.—Port.—v. en bl.—63 páginas, y la final en blanco.—A continuación suelen encontrarse 6 Formularios de oficios prevenidos en esta Instrucción, todos de 1 hoja, con excepción del primero que tiene 2.

B. M.—Para este número y los dos siguientes.

REZABAL Y UGARTE, *Bibl. de escrit.*, p. 119.

1575.—✠/ Instruccion /de revisitas ó matrículas /formada/ por el Señor Don Jorge /Escobedo y Alarcon, /Cavallero de la Distinguida Real Orden /de /Carlos III. Del Consejo de S. M. / en el

Supremo de Indias, / Visitador General / de estos Reynos, / Superintendente General de Real Hacienda / de el Virreinato de Lima, / en cumplimiento / del Artículo 121 / de la Real Instruccion de Intendentes. / (*Debajo de una raya:*) Impreso en Lima: en la Imprenta Real, Calle de Concha. / Año de 1784.

Fol.—Port.—v. en bl.—61 págs.—1 bl.—Exemplar que se cita en el Artículo XLI de las Instrucciones para matriculas, 1 hoja.—Cabezera y primero repartimiento, etc., 6 hojas s. f.

1576.—Instruccion metòdica, que, con / forme á los encargos, y ordenes de S. M. co- / municados á este Tribunal de Visita general de todos los de Justicia, y Real Hacienda de estos / Reynos, se forma, paraque (*sic*) los Intendentes sus / Subdelegados, ó Comisionados, y Apoderados Fis- / cales se arreglen á ella en los Empadronamientos ó / Revisitas de Tributarios en todos los Partidos, ó Pro- / vincias de los Virreynatos de Lima, y Buenos-Ayres, / con lo demás que en este asunto, y sus partes relativas, / se encarga, y advierte.

Fol.—Port.—v. en bl.—61 págs. y 3 blcs.—Suscrita por Jorge de Escobedo, en Lima, 1.º de Julio de 1784.

1577.—Instruccion, ó Advertencias, / que consiguiente á lo prevenido en el Artículo / 118. de la de Intendentes se dan á sus Sub- / delegados, y demás encargados de la Cobranza / de Tributos, y es la misma, que bajo el nu- / mero 7. cita el 25. de la segunda Parte de la / que se ha formado para deslindar las funcio- / nes de la Contaduría del Ramo, y conciliarlas / con las facultades de los Intendentes.

Fol.—Este es el encabezamiento de la página primera, que hace de portada; 16 págs. en todo.—Firmada por Escobedo en Lima, 1.º de Julio de 1784.

Parece que este número debe seguir al precedente.

En este mismo orden son varias las disposiciones dictadas en Lima por el propio Escobedo, en ese año de 1784.

1578.—✠ / Proyecto, / que sobre la ex- / tincion de Repartos, y modo de ve- / rificar los Piadosos Socorros, que la / Generosa Bondad del / Rey Nuestro Señor, / quiere se franqueen a los Indios, segun lo / dispuesto en la Declaracion 7ª de la Nueva Real Ins- /

truccion de Intendentes; ha formado el/Sr. D. Jorge Escovedo, y Alarcon, Caballero de la/Real Distinguida Orden de Carlos III. del Consejo/de su Magestad, en el Supremo de Indias, Visita-/dor General del Reyno, Superintendente de Real/Hacienda de este Virreynato, Intendente de Exér-/cito, y de esta Capital, y sus Partidos./Impreso/a expensas de D. Fernando Saavedra/Contador de la Visita General, è Intendente nombrado de/Truxillo, que ansioso del Bien Pùblico, le ofrece este/Testimonio de su Zelo, con permiso del/Excmo. Señor Virrey. |(Debajo de un doble filete:)| En Lima en la Imprenta Real; Calle de Concha. | Año de 1784.

Fol.—Port.—v. en bl.—Página primera con una «Advertencia».—La siguiente en blanco, y el texto comienza en la pág. 1-43, á cuyo final se lee la firma de: Jorge Escobedo y Alarcón.—Otra en bl.—Siguiese una hoja grande plegada con el «Estado que manifiesta el que tenía el antiguo repartimiento, etc.»—Continúa el texto en las págs. 45 á 54.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Bol.*, n. 2916.

Don Jorge Escobedo y Alarcón fue natural de Jaén en España. Estudió en Cuenca y se distinguió en la Universidad de Salamanca. En 1776 fue nombrado oidor de la Audiencia de Charcas. Sirvió el gobierno político y militar de Potosí y la superintendencia de la Casa de Moneda; y cuando ocurrió la sublevación de Tupac-Amaru, hizo allí disciplinar tropas y fundir artillería. Ascendido á oidor de Lima, Carlos III le nombró en 1782 visitador general de los tribunales de Justicia y Real Hacienda de los virreynatos de Lima y Buenos Aires, intendente de ejército y superintendente general de Real Hacienda del Perú, cargo de que se recibió en Lima el 13 de Julio de 1784, y durante cuyo ejercicio implantó muchas reformas de que dan testimonio las piezas que quedan descritas. En 1787 obtuvo plaza efectiva en el Consejo de Indias, y en 3 de Agosto de 1792 fue promovido á la Cámara del mismo. Habiendo concluido la visita general, por el mes de Febrero de 1788 se dirigió á España, donde aún en 1805 presidía la segunda sala del Supremo Consejo de Indias.—Véase Mendi-buru, *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, t. II, pág. 52.

ESCOBEDO (JORGE DE)

1579.—✠ / Oratio habita/Limæ / in / Alma Divi Marci Academia / pro studiorum instauratione / a / D. D. Georgio Escobedo, / Regiarun Cohortium Centurione / D. D. Georgii Escobedo, / totius hujus Regni Peruviani Visita-/toris integerrimi Filio Primogenito; / Regii à Principe Gymnasii / Conviçtore. / Die XIX Aprilis Anno Domini / M. DCCLXXXIV. |(Debajo de dos filetes:)| Limæ Typis Viæ Marchionis de la Concha.

8.º—Port. dentro de filetes, como todo el texto.—v. en bl.—11 hojas s. f.

B. N. S.

Hijo primogénito del anterior, como reza el título del opúsculo.

GONZALEZ LAGUNA (P. FRANCISCO)

1580.—☩/ Devoto / quincenario, / y / espiritual disposicion pa- / ra morir bien en obsequio de Ma- / ria Santissima de la Buena / Muerte, y veneracion del Mist- / rio de su Asumpcion. / Tercera (*Viñeta radiante*). impresion / Dispuesto por el P. Francisco Gonza- / lez / Laguna de PP. Clerigos Regulares Mi- / nistros de los Enfer- / mos de la / Ciudad de Lima. / Con las Licencias necesarias: En la Casa / Real de los Niños Huerfanos de dicha / Ciudad Año de 1784.

8.º—Port.—v. con dos epígrafes dentro de una orla.—104 págs. s. f.

B. M.

HERRERA Y SEMATNAT (MANUEL)

1581.—Por Don Pa- / blo Carreras y / Granada. / En la causa / con Francis- / co Rojas, sobre / El derecho a una mina nombra- / da San Joseph de Chuquichuccho cita en / la Provincia de Guarochiri, y en que / inciden las instancias del pago de mejoras, / ó gastos impendidos por Don Pablo, en / hacer dicha Mina, hasta ponerla ca- / paz de producir, y demanda de / frutos propuesta por / Rojas.

Fol.—El título anterior, encabezado por una viñeta, ocupa toda la primera página, sirviendo de portada.—29 págs. fols. para el texto, y tres para las licencias, cuya última es de 9 de Mayo de 1784.—Está firmado el escrito por el licenciado Manuel Herrera y Sematnat.

B. N. S.

JESUS Y LA REA (FR. FRANCISCO DE)

1582.—☩/ Novena / del felicísimo / Transito de / Maria Sma. / Compuesta por el R. / P. Fr. Francisco de Jesus, / y la Rea, Religio- / so del Orden / de S. Francisco, Leñtor jubi- / lado, Calificador por la Su- / prema, Predicador, y Misio- / nero Apostolico, y Difinidor / de la Provincia de Quito. / Reimpresa, en Lima: Calle / de Concha. Año de 1784.

8.º—Port. orl.—v. en bl.—32 hojas s. f., con el v. de la última en bl.

B. N. L.—B. M.—Para este número y los dos siguientes.

LAMAR (BUENAVENTURA DE)

1583.—✠ / Defensa en derecho, / por parte del Coronel / don Fernando Carrillo, y Albornoz. / Conde de Monteblanco / Poseedor de las Haciendas de Cañaberal, nombradas San José, y San Regis, fitas en / el Valle de Chíncha, jurisdicción de / la Provincia de Cañete / en el pleito / con / Don Claudio Fernandez Prada, dueña de Larán y otras accesorias en el mismo Valle, / sobre Que se declare, el que tiene à las Aguas / de la Azequia titulada el Socorro desde / principios del mes de Agosto, hasta que / se afianzan las avenidas del Rio. / (*Entre dos líneas de filetes:*) Con licencia del Señor Regente, / En Lima: en la Imprenta Real Calle de Concha. / Año de 1784.

Fol.—Port.—v. en bl.—3 págs. s. f., con algunas diligencias judiciales y la licencia para la impresión.—Erratas, 1 pág.—75 págs.—Final bl.—Suscrita por el doctor don Buenaventura de Lamar.

MARTINEZ ILLESCAS (DOMINGO)

1584.—Piadosa novena / en que se pide a Dios por / el alivio de las Santas Almas / que padecen en el Purgatorio. / Dispuesta / por el Doct. D. Domin- / go Martinez Yllescas. / Octava impresión. / Reimpresión en Lima en el Cole- / gio Real de Niños Expósitos / Año de 1784. / Esta Novena dá de limosna D. / Francisco de Villalta, para dentro, y fuera de esta Ciudad de / Lima; vive en la esquina de la / Iglesia de S. Pedro y S. Pablo.

16.º.—Port.—v. con el comienzo del texto, que tiene 54 págs. más s. f.—1 hoja con la concesión de indulgencias, y final bl.

NOVENA

1585.—Novena / al glorioso San Roque / Ilustre Confesor, y admirable Pro- / tector contra la Peste. / De la Tercera Orden / del Serafico Padre San Francisco. / Y / una noticia compendiosa / de su vida portentosa para exci- / tar á la mas viva devoción. / Compuesta a instan- / cias de un fervoroso Devoto del / Santo, y Hermano de la misma / Orden Tercera. / Con licencia. / En Lima: en la Imprenta Real, / Calle de Concha. Año de 1784.

8.º.—Port.—v. en bl.—28 hojas s. f., con el v. de la última en bl.

B. N. L.—Para este número y el siguiente.

OSTOLAZA Y RIOS (RAIMUNDO)

1586.—✠ / Scientiarum / protectori facundo: Dis- / ciplinæ
Ecclesiasticæ Zeloti fer- / ventissimo: Diœcesis Truxillensis / Or-
namento: Antistiti omnium / exemplarissimo: Collegii Conciliaris /
Reparatori magnanimo, / Eivs qve Mæcenati amplissi- / mo Illmo
D. D. D. Balthassari Jayme Mar- / tinez Companono, Regi á Con-
silijs, / Dignissimo Truxillensi Epitcopo. / In suæ benevolentia, ac
subiec- / tionis obsequium, hoc quaecumque munus. / O. D. C. Q. /
D. Raymundus de Ostolaza / et Rios, mínimus Carolini Seminarii /
Alumnus / (*Línea de ~~~:*) / Lime: Typis Horplanorum. (*sic*) /
Anno Domini M. DCC. LXXXIV.

4.º—Port.—v. en bl.—7 hojas s. f. con el v. de la última en bl.

OTERMIN (MIGUEL DE)

1587.—✠ / Estando mandado por el señor Visitador, Su- / pe-
rintendente General de Real Hacienda Don Jorge Escobedo, en /
su Superior Decreto de primero del corriente, que se expendan
me- / nudeados en los Estancos de la Renta los Tabacos de Saña, y
Braca- / moros: Etc.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Suscrita en Lima, á 20 de Abril de 1784.

B. M.—Para este número y los dos siguientes.

REAL CEDULA

1588.—(§) (✠) (§) / El Rey=Don Teodoro / de Croix, Cavallero
del Orden Teutonico, y The- / niente General de mis Reales Exer-
citos: Porquanto (*sic*) / he tenido por conveniente relebar al The-
niente Ge- / neral Don Agustin de Jauregui del mando interino / de
Virrey, y Capitan General del Reyno del Perú, / etc.

Fol.—4 págs. s. f.—Real cédula de 15 de Febrero de 1783, impresa en Lima en Abril de 1784.

PAZ SOLDAN, *Rev. Per.*, IV, 295.

TRIDUO VIRGINEO

1589.—✠ / Triduo virgineo / o / Exercicio devoto, para / los
dias trece, catorce, y quince de / Agosto, en honra de el Transito,

Se- / pultura, y Asuncion gloriosa de Ma / ria Santisima Ntra. Sra. à la dies- / tra de Jesus, su divino Hijo. / Que dedica, y consagra, a / la milagrosa Imagen que se venera en el / Convento grande del Sacro Real, y / Militar Orden de la Merced Reden- / cion de Cautivos; En la Capilla que / se titula de Nuestra Madre la / Chiquita. / Un religioso hijo de la Pro- / vincia de Lima, y del mismo Militar / Orden Año de 1784. / Con Licencia de los Superiores, en la / imprenta de las Mercenarias.

8.º—Port.—v. en bl.—7 hojas prels. s. f.—61 págs. y final bl.

Prels.:—Decreto de Fr. Simón de Alfaro para que examinase el libro el mercedario Fr. Ambrosio de Armas: Lima, 30 de Septiembre de 1784.—Parecer de Armas: Lima, 30 de Septiembre de 1784.—Lic. de la Orden: Lima, 1.º de Octubre de id.—Decreto del Ord. para la censura del libro por Fr. Francisco Ponce de León, O. M.—Aprobación de éste: Lima, 3 de dicho mes.—Lic. del Ord.: Lima, 4 de id.

VILLALTA (JOSE MIGUEL DE)

1590.—(88) / Memoria de los Señores / Doctores de esta Real Universidad de / San Marcos, que han fallecido desde primero de Julio de / 1783. hasta 30. de Junio de 1784. siendo Rector el Se- / ñor Doctór Don Joseph Miguel de Viyalta y Concha, para / que los vivos reconozcan si son en cargo de / algunos sufragios á los difuntos, que / son los siguientes.

Fol.—1 hoja orlada, impresa por un lado.—Suscripta por don José Miguel de Villalta.

1785

AMARO (SEVERINO)

1591.—El imperio del piojo recuperado, por D. Severino Amaro. Lima, 1785.

Reproducido en Odriozola, *Documentos Literarios del Perú*, Lima, 1875, 4.º, tomo VII, págs. 510-534.

Yo cantaré las armas y el campeón primero
Que me obligó á rascarme debajo del sombrero...
Que sutil y fecundo en tretas refinadas
Se pasea por cima de testas coronadas...

Segunda edición. La primera es de Cádiz, 1784. Véase el número 5067 de nuestra *Biblioteca hispano-americana*.

ARRIZ (JOSE DE)

1592.—() (⊕)() / Pruebas / literarias del merito, / que / en la opo-
sicion a la Catedra / de Codigo de la Real Univer- / sidad de San
Marcos de esta / Capital, / acredito / el D. D. Joseph de Arriz /
Agente Fiscal de la Real / Audiencia de ella. / Impreso en Lima:
en la Imprenta Real de la / Casa de los Niños Expósitos. / Año de
M. DCC. LXXXV.

Fol.—Port. y epigrafe de Cicerón en el reverso.—Solicitud á la Universidad y diligencias pré-
vias para la publicación, 2 hojas s. f.—Con nueva portada:

—(*) (⊕) *((Extemporanea relectio / ad Legem Quisquis 16. Codice / Si
certum petatur. / Pro certamine Cathedræ Codicis Jus- / tiniani, in Regia D. Mar-
ci Academia / institutis horarum induijo / elucubrata et / prolata. / A D. D. Jo-
seph de Arriz, Sacræ Theo- / logiæ D. D. Jurisque utriusque in eadem / Studio-
so: Fori Regii Limensis Advoca- / to, Primoque Regia nominatione / Agente
Fiscali. / Die 21. Mensis Junij Ann. 1785.

9 hojas s. f.—Con nueva portada:

—() (⊕) () / Alegacion / demostrativa / del / derecho con que pretende /
la Catedra de Codigo de la / Real Universidad de San / Marcos. / El / Doct. D.
Joseph de Arriz. / Dixola / El mismo dia 21. de Junio / de 1785.

7 hojas s. f. de texto.—Solicitud para que se compruebe la certificación de sus estudios, y
providencia, 1 hoja.—Certificación, 2 hojas.—Nueva certificación, 1 pág.—Final bl.

B. N. S.—B. M.

Nació Arriz en Lima en 1748 y en 1764 se graduó de licenciado y doctor en
teología. Fue fiscal de la Real Audiencia hasta 1821. Falleció en 1822.

BUENO (COSME)

1593.—⊕ / El conocimiento / de los tiempos; efemeride / del
Año de 1785. / Primero despues del Bisiesto, / en que van pueftos
los principales Aspec- / tos de la Luna con el Sol. Calculados por/
las Tablas de Monf. de la Lande para el / Meridiano de esta muy
Noble, y Muy / Leal Ciudad de Lima, Capital y Empó- / rio de esta
América Meridional. / Con Calendario de las Fies- / tas, y Santos;
en que van notados los dias / Feriados de los Tribunales con esta
letra F: / Los de trabajo con obligacion de Misa con / esta señal (*):
y los de precepto para los / Indios con esta ⊕ ⊕: Los dias de Ani-
ma / con esta †. Las salidas de Correos, en que / la letra (A) defig-
na el de Arequipa. / La / (C) el del Cuzco. La (V) el de Valles, / y la

(P) el de Pafco. / Va al fin la Guia de Foras-/ teros de eita Ciudad./ Por el Doct. D. Cosme Bueno, Ca-/ tédrico de Prima de Mate- máticas, Cofmò- / grafo mayor del Reyno, y Socio de la / Real Academia Mèdica Matritense. / Con licencia: en la Imprenta Real Calle / de Concha. Se vende en la Calle / de Palacio.

8.º—Port.—v. con la cronología, fiestas movibles, etc.—Estio, eclipses, notas geográficas, etc., 5 págs. s. f.—Calendario, 24 págs. s. f.—1 bl.—Guia de forasteros, 24 págs. s. f., con una nota al fin.

M. B.

LECLERC, *Bibl. Amer.*, n. 226.

CROIX (TEODORO DE)

1594.—(†) (/ Don Teodoro de Croix, Caballero de Croix, etc.

1 hoja de 31 por 53 ctms. formada de dos trozos unidos, á dos cols.—Suscrita en Lima, á 7 de Enero de 1785.—Sobre conducción de cartas de España á la América.

B. M.

1595.—† / Don Teodoro de Croix, Cavallero de Croix / del Orden Teu- / tonico, etc. (*Letra capital de adorno*). Por quanto havien- / dose experimentado que de / dirigirse por los empleados / en el Real Servicio sus repre- / tentaciones en derechura à / S. M. fin el preci- so requi- / fito de que vayan por el conduçto de fus / inmediatos Gefes, etc.

Fol.—2 hojas s. f.—Real orden de 20 de Noviembre de 1784, mandada cumplir en Lima el 22 de Abril de 1785.

B. S. L.

ESCANDON (IGNACIO DE)

1596.—La Ciudad de Lima, en nom- / bre de todo el Reyno, Celebrando la Eleccion / de Prior del Consulado hecha en el señor D. / Antonio de Elizalde, Caballero del Orden de / Santiago, Con- sul que ha sido los años de 83 / 4, 5, y 6, Regidor de su Ilustre Ca- bildo; Pro- / curador General de èl, y dos veces Alcalde / Ordinario en ella, con las voces de una Sin- / cera complacencia, haciendo que hable el / Corazon, le dice en estas / Décimas.

4.º—2 hojas s. f.—Suscrito por D. Y. E. (sin duda D. Ignacio Escandón).

B. N: L.

ESCOBEDO Y ALARCON (JORGE)

1597.—✠ / Division / de / quarteles, y barrios, / è / instruccion / para el establecimiento / de / Alcaldes de Barrio / en la capital / de / Lima. / (*Dos filetes con paréntesis invertidos al centro*). Año de 1785.

Fol.—Portada—v. en bl.+37 páginas, sin la última en blanco.—Firmado por don Jorge Escobedo, en Lima, á 17 de Abril de 1785.

B. I. N.

1598.—✠ / Don Jorge Escobedo y Alarcon, Cavallero de la Real / y distinguida Orden de Carlos III., etc... / El continuo desvelo, y Piadósas intenciones con que el Rey Nuestro Señor atiende siempre á sus Vafallos de es- / tos Dominios, para procurarles fu mayor alivio, y constante felicidad, fue la causa que estimuló fu Real animo á em- / biar la Visita general de este Reyno, etc.

1 hoja impresa por un lado, de 25 por 36 cents.—Edicto suscrito en Lima, á 6 de Septiembre de 1785, anunciando la conclusión de la Visita General de los Tribunales de Justicia y Real Hacienda del Perú.

A. I.

IGLESIA (FRANCISCO) Y OTROS

1599.—✠ / Programma / rerum quas didicerunt, quas- / que coram Doctissimo hujus Limanæ / Academiae Rectore, aliisque quam plu- / rimis Doctoribus memoriter sunt reci- / taturi infra memorato Regii Collegii / a Principe Alumni, inter subeundum / de universa Grammatica examen. / Die decima septima Martii / Ann. D. 1785. / Edocti ab ejusdem Collegii / Magistris publicis / D. Francisco Iglesia, D. Joan- / ne de Vertis, et D. Joanne de Loaysa. / D. Laurentio de Pontigo Vice-Ma- / gistro, et Vice-Rectore. / D. / Joanne de Borda-Nave / Moderatore. / (*Filele*). Limæ typis Orphanorvm.

4.º—Port.—v. con la lista de los alumnos.—1 hoja de texto.—1 hoja bl.—Aprob. de la Universidad de San Marcos (17 de Marzo de 1785) 2 hojas, con el v. de la última en bl.

B. M.

Véase el número 1653.

KALENDARIO

1600.—✠ / Kalendario / y metcdo / de ordenar el Ofi- / cio Divino

las Reverencias / Madres Capuchinas, y de- / más Religiofas, que ufan / del Breviario Fran- / ciscano, / en esta Santa Pro- / vincia de los doce Apos- / toles de Lima. / (*La línea siguiente entre dos filetes:*) Conlicencia. / En la Imprenta Real / Calle de Concha. / Año de 1785.

8.*—Port. orl.—v. en bl.—1 bl.—Tabla de fiestas movibles, 2 págs.—1 bl.—57 págs. s. f.—1 bl.—Cómputo eclesiástico, etc., 26 hojas s. f.

B. N. S.

LANDABURU Y BELSUNCE AGUSTIN DE)

1601.—✠ / Ensayo / sobre los prime- / meros (*sic*) fundamen- / tos / de las bellas letras, / grmatica (*sic*) latina, mithologia, / y poe- / sia. / Que ofrecio, y consagro, / Don Agustín de Landaburu y Bel- / sunce / à la tierna memoria de su difunto Padre / Don Agustín de Landaburu, y Rivera, / Coronel que fue de las Milicias / del Parti- / do de Mala, y Al- / calde Ordinario de esta / Ciudad. / Baxo la di- / reccion de Don Hi- / pólitro Enanúe, Bachiller en Medicina. / (*De- / bajo de un filete:*) El dia 16 de Marzo del año / de 1785.

4.*—Port.—v. en bl.—Dedicatio ad patrem suum, 1 p.—1 bl.—Ded. en castellano, 1 hoja.

M. B.

1602.—✠ / D. D. / Augustinus de Landaburu, / et Belsunze / tur- / mæ in legione suburbana / de Caravayllo Dux, pro universo / logi- / cæ, arithmeticæ, et algebræ / extemporali fubeundo examine, fub- / jectas propositiones propugnabit. / Præsiede / D. D. Hippolyto Enanúe in / Regia Divi Marci Academia inclytæ / Facultatis Me- / dicæ Baccalaureo. / Die Decembris hora quarta post me- / ridiem anno Domini 1785. / (*Debajo de un filete:*) Limæ Typis Viæ Marchionis de la Concha.

4.*—Port.—v. en bl.—4 págs. (texto latino).

M. B.

LAYSECA Y THALLEDO (ANTONIO LUIS DE)

1603.—(*) (✠) (*) / Relacion / de los meritos, / que / como opositor a la Canongia / Penitenciaria Vaca en esta Santa / Iglesia Metropolitana, de la / Ciudad de los Reyes, / expone / el Doctor Don Antonio Luis / de Layseca, y Thalledo, Racionero / en ella. /

Con licencia del Superior Gobierno. / Impresa en Lima: en la Imprenta Real de la / Casa de los Niños Expósitos. / Año. de MDCCCLXXXV.

Fol.—Port.—v. con un epigrafe de Séneca dentro de viñetas.—7 hojas s. f., con el v. de la última en bl.

B. N. L.

LOPEZ RUIZ (JOSE SANTIAGO)

1604.—Discurso / doctrinal / sobre / la obediencia, y leal- / tad debida al Soberano, y á sus / Magistrados. / Compuesto / por vn Cvra de este / Arzobispado de Lima: / Impreso / de orden superior / (*Debajo de un filete doble:*) En la Casa Real de los Niños / Expósitos. / Año de M. D. CCLXXXV.

8.º de 7 por 13 ctms.—Port.—v. en bl.—Ded. al Virrey Croix, 1 pág.—Aprob. de Fr. Diego Cisneros, monge de San Jerónimo: Lima, 3 de Agosto de 1784, 3 págs. s. f.—Id. del presbítero D. Manuel de la Fuente, 5 de Agosto de 1784, 2 págs. s. f., y al pie la licencia del Gobierno, de 7 del mismo mes.—Prólogo, 12 págs. s. f.—Texto, 152 págs.—Autoridades y citas del Discurso, 5 págs. s. f., y final bl.

A. I.—B. M.

SABIN, t. X, 345.

Este librito mereció los honores de la reproducción en Madrid en 1793. Véase el núm. 5577 de nuestra *Biblioteca Hispano-americana*. De la portada de esa segunda edición consta que el autor fue don José Santiago López Ruiz. Hay también edición mexicana.

La Insurrección sin excusa, del mismo López Ruiz ha sido reimpressa en las págs. 777-810 del tomo V de la *Colección* de Hernández Dávalos.

Más adelante daremos noticia de otra obra de López Ruiz. Respecto á su persona, añadiremos que, siendo canónigo de Quito, por causa de la revolución de la independencia tuvo que emigrar á Lima en 1810, donde vivió en la mayor pobreza.

He aquí un documento en que su autor hace valer sus méritos:

«Señor:—Habiendo informado á vuestro augusto padre, vuestro Virrey del Perú, el Caballero de Croix, con el número doscientos diez y ocho, mis cortos méritos y elevado á los pies del trono el ejemplar de la obra que compuse, prediqué y extendí, impresa á mi costa, sobre la justa fidelidad y obediencia que todo vasallo debe á su legitimo soberano, inspirando por medio de un discurso doctrinal las justas ideas de la más perfecta subordinación y amor á la regia potestad, á fin de grabar en los ánimos de los pueblos estas verdades importantes para su mayor felicidad y consolidar la quietud y entera pacificación del reino, conmovido entonces con las pasadas sublevaciones de los indios, que por su torpe fanatismo causaron tantas turbaciones y cuidados á la nación dominante de los demás fieles vasallos de la monarquía. En vista de estos documentos que comprueban mi celo y amor á la sagrada persona de V. M. y á los intereses de la Corona, se dignó

vuestro gran padre recomendar mi mérito, haciéndome saber cuánto es el soberano aprecio y distinción con que ha mirado las pruebas positivas de mi lealtad, inspirándola juntamente á los demás vasallos que viven en estos reinos, bajo de tan feliz dominación. Yo recibí con el más profundo respeto y humilde reconocimiento las honrosas expresiones con que S. M., por real orden fecha en San Lorenzo á diez y ocho de Noviembre del año pasado de mil setecientos ochenta y cinco, se sirvió expedir á mi favor, asegurándome la terminante real palabra de su soberana protección en premio de mis desvelos en su servicio, mandando que á su real nombre se me diesen las gracias y que se me hiciese saber la real disposición de que se había despachado á la Cámara de Indias el testimonio de mis méritos con el citado *Discurso*, á fin de que se me tenga presente para consultarme á V. M. en las vacantes ocurrentes de prebendas de estas catedrales.

«La distancia en que me hallo colocado por la Providencia en el destino de cura de almas y necesitado á la continua residencia de la doctrina que se me ha encargado, en que he continuado mi mérito, y la total inacción de mis apoderados han sido el único motivo de que hasta ahora se haya retardado la gracia prometida y aceptada, siendo lo más sensible que á pesar de las supremas intenciones declaradas y publicadas á mi favor para redimir la vejación que experimento en la notable demora se sirvió el mismo vuestro virrey D. Teodoro de Croix recordar esta real palabra y pedir su más pronto cumplimiento por su segundo informe que por la vía reservada y bajo el número treinta y siete dirigió con fecha de cinco de Agosto del año próximo pasado, acompañado de copias de la citada real orden, de que no se ha logrado contestación.

«En esta virtud ocurro directamente por mano de dicho vuestro Virrey, repitiendo mis clamores al excelso trono y suplicando con el rendimiento debido á V. M. se digne mandar tenga el más decisivo cumplimiento la soberana promesa, colocándoseme en alguna de las prebendas vacantes de esta Iglesia, donde he labrado mi mérito, ó, en su defecto, en las de Arequipa ó Trujillo, para salir del penoso ministerio de cura en un lugar sumamente opuesto á mi salud; que es á lo que aspira mi deseo en virtud de la real promesa, que es el pasaporte más autorizado que puedo presentar para obtener, como espero, de la real munificencia su pronto cumplimiento.

«Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años para la común felicidad.—Lima y Noviembre doce de mil setecientos ochenta y nueve.—Señor.—*Santiago Joseph López Ruiz*».—(Hay una rúbrica).

(Archivo de Indias, 110-4-24).

NOVENA

1605.—(✠)(/ Novena / Sagrada / del Glorioso Transito, / y Asumpcion á los Cielos. / de la Serenisima / Reyna / de los Angeles Maria / Señora Nuestra. / Reimpresa / (*Dos filetes*). En Lima: Año de 1785.

7 por 11 centms.--Port.--v. en blanco.—Al lector, 3 págs. s. f.—Texto, 55 págs. s. f.

1606.—✠/Novena/a la gloriosísima y mi-/lagrosa Virgen/
 Maria/de Consolacion,/ Patrona y Abogada/en todas las necesida-
 des que padece/la Ciudad de Arequipa y sus/Habitadores./Que
 se venera en la Iglesia del/Convento de San Juan de Letrán,/del
 Orden de la Merced./Dispuesta por un Religioso de/dicho Or-
 den/(Filete). Reimpresión en Lima: con licencia del Ordina-/rio: en
 la Oficina de la Calle de Juan de Me-/dina. Año de 1785.

8.º—Port.—v. con la dedicatoria de un devoto á Jesucristo, que termina en el frente de la hoja que sigue, á cuyo verso empieza el texto, que tiene 19 hojas más sin foliar, con el v. de la última en blanco.

B. N. L.

1607.—✠/Novena/al Sacratísimo Cora-/zon de Jesus Sacra-
 mentado./Sacado de las/ solidas prácticas de un Librito, que/ con
 título de Tesoro escondido en/el Corazon de Jesus, ha salido nue-/
 vamente á luz, para dar noticia de/su Sagrado, Culto á nuestra /
 España./Se advierte a todas/las personas, que publica ò privada-
 mente rezaren esta Novena ganan/muchas Indulgencias conce-
 didas por/muchos Ilustrísimos Señores/Arzobispos, y Obispos./
 (Filete). Reimpresión en Lima, en la Calle de Juan/de Medina. Año
 de 1785.

8.º—Port.—v. con la concesión de indulgencias del Arzobispo de Lima, D. Pedro Antonio de Barroeta y Angel, y del obispo del Cuzco D. Juan Manuel Moscoso y Peralta.—15 hojas s. f., con el v. de la última en blanco.—En una hoja se ha pegado al fin un grabado en madera de un corazón radiante.

Bib. Monjas de Lima.

1608.—✠/Novena/al Glorioso Martir S./Sebastian, Defensor
 de la Fé,/y Abogado contra los/Contagios Pesti-/lenciales./A cos-
 ta del Licen-/ciado Don Ignacio de Obiedo/Cura Coadjutor, y
 Vicario fo-/raneo, Juez Eclesiástico de la/Provincia de Angaraes, /
 y Villa de Guan-/cavelica./(Entre dos filetes:) En Lima./En la Im-
 prenta Real, Calle de/Concha. Año de 1785.

8.º—Port.—v. con la concesión de indulgencias.—29 págs. y final bl.

B. M.—Para este número y los tres siguientes.

1609.—Novena/ y /devota rogativa / al glorioso /San Diego
 de Alcalá,/que/a devoción, y solici-/tud de los Religiosos Legos

de/este Convento Maximo de N. / P. S. Francisco de Jesus/de
Lima sale nueva-/mente á luz. /Con las Licencias necesarias. / Im-
presa en Lima: en la Casa/Real de Expósitos. Año 1785.

16.º--Port.—v. con el comienzo del texto, que tiene 33 págs. más s. f., y la final en bl.

OSORIO (FR. JUAN PRUDENCIO DE)

1610.—✠/Triunfos/de la verdad, /en obsequio, y debi- / do
culto de la Concepcion de / Maria en gracia, /que escrivio, y da /à
la prensa el M. R. P. M. /Fr. Juan Prudencio de Oso- / rio, Hijo
del Convento de / Santo Domingo de / Panamá. / (*Filete*). En Lima:
En la Calle de Mer- / zedarias Descalzas. Año / de 1785.

8.º--Port.—v. en bl.—19 hojas prels. s. f.—360 págs.—1 p. bl.—En forma de portada:

—✠/Para comproban-/te de lo dicho, / y /excitar la devocion / al Misterio,
en todos los /fieles, /se ha unido al fin de /esta Apología (con las Lizen- / cias ne-
cesarias) Este Sermon- / sito de la Ynmaculada / Concepcion, / que patente
en las A- / ras el Venerable Sacramento, pre- / dicò su Autor en la Catedral de /
Lima, costeando el festivo dia, / la fervorosa devocion del Exmo. / Señor Virrey,
D. Manuel de / Amat. Año de 1773.

—v. en bl.—45 págs. de diversa foliación, con las erratas al pie.—Pág. final blanca.

Prels.:—Ded. à D. Mariano Joaquín Carvajal y Vargas.—Censura del franciscano Fr. Juan
Marimón: Lima, 22 de Agosto de 1785.—Lic. del Virrey: Lima, 7 de Sept. de id.—Dictamen del
doctor D. Francisco Tagle y Bracho: Lima, 10 de Oct. de id.—Lic. del Provisor: Los Reyes, 12 de
Octubre de id.—Lic. del Prov. Fr. Francisco Javier de Escalante: Lima, 20 de Julio de id.—Correc-
ción de erratas.—P. bl.

LECLERC, *Bibl. Amer.*, n. 1811.

PACHECO (DOMINGO)

1611.—✠/Alegacion /juridica, / que hace. / El Doct. Don Do-
mingo Pacheco, / Abogado de esta Real Audiencia, Cura pro-/pio,
y Vicario foraneo de la Villa de Cama- / nà, en el Obispado de Are-
quipa. /Sobre el recurso / de fuerza. /Que interpuso en el modo de
cono- / cer, y proceder, como conoce y procede. /El Provisor, y Vi-
cario General /de este Arzobispado. /En la causa que contra el su-
so di- / cho promovieron / Don Tomas Zabala, Cura del Valle / de
Oui ca, (*sic*) en dicho Obispado, y el Promotor Fiscal / de aquella
Curia. / Don Alfonso Olazabal, y que por ape- / lacion vino à este Tri-
bunal Metropolitano. / Impreso en Lima. / Con las Licencias nece-
sarias Año de 1785.


Fol.—Port. y epígrafe en el reverso.—Recurso ante la Audiencia para la impresión, 2 hojas s. f., y al pie el comienzo de las erratas, que terminan en la p. siguiente.—1 bl.—Texto, 79 págs. fols.—Final bl.

PRIETO Y ARANDA (JOSE)

1612.—La relacion que precede, es copia / de la autentica impresa en Madrid y subscripta por D. / Francisco Eduardo Paniagua, Secretario y Oficial mayor / del Consejo de Indias, quien la dedujo de los Documentos / Originales que demostré en aquella superior Secretaria / el año de 770, que estuve en la Corte.

Fol.—3 págs. s. f. y f. bl.—Suscrita en Lima, á 10 de Oct. de 1785, por D. José Prieto y Aranda A. I.

El impreso madrileño á que se alude es el siguiente, según una reimpresión posterior:

— / Relacion / de los meritos, / y servicios / del Doctor / Don Joseph Prieto y Aranda, / Canónigo Doctoral de la Iglesia Catedral de / Truxillo del Reyno del Perú.

Fol.—3 págs. s. f. y f. para la suma.—Suscrito en Madrid, á 2 de Junio de 1786.

RAZON DE LOS TOROS

1613.—Razon individual de los / toros, que se hande (*sic*) lidiar en la Pla- / za firme del Acho, la tarde del / Domingo 18. de Diziembre / de 1785. (*Viñeta: un toro y un torero*).

4.º—2 hojas s. f., con la v. de la primera página en blanco.

B. N. L.—Para este número y los dos siguientes.

1614.—Razon individual de los / toros, que se hande (*sic*) lidiar en la Pla- / za firme del Acho, la tarde del / Miercoles 21. de Diziembre / de 1785. (*Viñeta*).

4.º—2 hojas s. f.—(La vuelta de la primera en blanco).

1615.—Razon individual de los / toros, que se han de lidiar en la Pla- / za firme del Acho, la tarde del / Lunes 26. de Diziembre / de 1785. (*Viñeta con un toro y un torero*).

4.º—2 hojas s. f., con el v. de la primera en bl.

—Razon individual de los / toros, que se hande (*sic*) lidiar en la Pla- / za firme del Acho, la tarde del / Martes 27. de Diziembre / de 1785.

4.º—2 hojas s. f., con el v. de la primera en bl.

—Razon individual de los / toros que se hande (*sic*) lidiar en la Pla- / za firme del Acho. la tarde del / Sabado 31. de Diziembre. / de 1785.

4.º—2 hojas s. f., con el v. de la primera en bl.

REAL CEDULA

1616.—**¶** / Siendo la Soberana voluntad de S. M. que en los / Reynos de las Indias, se cumplan y observen sus / Reales disposi-
ciones, expedidas en afunto á la pun- / tual paga de fu respectivo
haber á los artesanos / jornaleros, criados, y acreedores alimenta-
rios, etc.

Fol.—Con las líneas precedentes comienza la primera pág.—4 hojas s. f.—Real cédula de 19 de Mayo de 1785, reimpresa en Lima.

B. N. S.

REAL ORDEN

1617.—**¶** / Real Orden / en que S. M. uniformando la / Tasa
de los Sumarios de Bulas en este Reyno / y el de Mexico previene lo
concerniente á es- / te objeto, derogando Reglamentos contrarios, /
y añadiendo otras prevenciones á la Comisaría / y oficinas de el
Ramo de Cruzada.

Fol.—7 págs. s. f. y la final en bl.—El cúmplase de Escobedo lleva fecha 5 de Marzo de 1783.

1618.—**¶** / Real orden / en que S. M. uniformando la / Tasa
de los Sumarios de Bulas en este Reyno / y el de Mexico preuiene
lo concerniente á es- / te objeto, derogando Reglamentos contra-
rios, / y añadiendo otras prevenciones á la Comisaría / y oficinas de
el Ramo de Cruzada.

Fol.—7 págs. s. f.—F. bl.

B. M.—Para este número y el siguiente.

La real órden es de 3 de Julio de 1784, y la certificación de las diligencias actuadas en Lima para su cumplimiento lleva la fecha de 8 de Marzo de 1785.

1619.—Lima y Febrero 12 de 1785.—Vista en junta de tempo-
ralidades / de los Regulares de la Compañía extinguida, la Real /

Orden, que antecede de 13 de Julio del año pro- / ximo pasado de 784 con uno de los dos Exempla- / res que en ella se refieren de la quinta parte de la / Coleccion General de providencias expedidas por el / Real Consejo extraordinario para el Gobierno y ad- / ministracion de dichas Temporalidades, resolvieron se / guarde y cumpla dicha Real Orden, y para que se haga notoria la aptitud y capacidad de los individuos, que fueron de dicha Compañia etc.

Fol.—5 hojas s. f. y 1 bl. al fin.

B. N. L.

TRES HORAS

1620.—(✠) (/ Tres horas de Glo- / ria, en Triduo / Virgineo. / o / Exercicio devoto para / los dias Treçe, Catorce, y / Quince de Agosto, en honra / de el Transito, Sepultura, / y Asuncion gloriosa de Ma- / ria Santisima Nra. Sra. / a la diestra de su / Santisimo Hijo. / Dedicale a tan dylce y / amorosa Madre, el menor hijo suyo, un / Religioso del Real y Militar Orden de / la Merced, de la Provincia de Lima. / Segunda imprecion. / Con Licencia en Lima: en la Casa de / los Niños Huèrfanos. Año de 1785.

8.*—Port.—v. en bl.—53 págs. s. f. y final en blanco.

B. M.

VEGA (CARLOS)

1621.—✠ / Selectiones / ex / universa philosophia, ex elementis / etiam tùm Arithmeticae, tùm Algebrae, utriusque / etiam planae, ac solidae Geometriae, tùm demum / Trigonometriae, deductae propositiones, / quas publico / extemporalis exhibent certamini / in Ecclesia / Sanctae Mariae / Bonae mortis / Clerici Regulares infirmis / ministrantes: / (*Viñeta*). Propugnantur a D. Carolo a Vega. / Sub Præsidente / R. P. Francisco a Romero, philosophiae / Lectore, / Anno 1785. die Mensis / Limae in Typographia Viae Marchionis Concha.

8.*—Port.—v. en bl.—31 págs. s. f.—Final bl.

B. N. S.—Para este número y el siguiente.

VIDAL (JUAN JOSE)


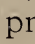
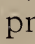
1622.—✠ / Alegato / que dixo, / el Doctor Don / Juan Josef Vi-

dal, Niño / Ladron de Guevara, / Abogado de esta / Real Audiencia. / En la Real Universidad / de San Marcos, el Jueves 1. de / Septiembre del Año de 1785. / Despues de la leccion ex- / temporanea de Oposicion / á la Catedra de Co- / digo Vacante. / (*La línea siguiente entre dos filetes*). En la Imprenta Real / Calle de Concha.

8.º—Port. orl.—v. en bl.—Solicitud á la Audiencia y licencia de ésta para la impresión, 1 hoja.—Texto, todo encerrado dentro de filetes, 27 págs. s. f., y final bl.

1786

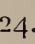
BUENO (COSME)

1623.— / El conocimiento / de los tiempos; Efemeride / del Año de 1786. / Segundo despues del Bisiesto, / en que van puestos los principales Aspec- / tos de la Luna con el Sol. Calculados por / las Tablas de Monf. de la Lande para el / Meridiano de esta muy No- / ble, y muy / Leal Ciudad de Lima, Capital, y Empó- / rio de esta América Meridional. / Con Calendario de las Fies- / tas, y Santos; en que van notados los dias / Feriados de los Tribunale con esta letra F: / Los de trabajo con obligacion de Misa con / esta feñal (*): los de preccpto con esta ; / y para los Indios con esta . Los dias de / Anima con esta †. Las salidas de Correos, / en que la letra (A) designa el de Arequipa. / La (C) el del Cuzco. La (V) el de Valles, / y la (P) el de Pasco. / Va al fin la Guia de foraste- / ros de esta Ciudad. / Por el Doct. D. Cosme Bueno Ca- / tedrático de Prima de Matemáticas, Cosmò- / grafo mayor del Reyno, y Socio de la / Real Academia Medica Matritense. / Con licencia: en la Imprenta Real Calle / de Concha. Se vende en la Calle / de Palacio.

8.º—Port.—v. con la cronología del mundo, fiestas movibles, etc. + 27 hojas s. f. y 1 bl. al fin.—También está en bl. el v. de la 14.

B. N. L.

CASTAN (FR. FELIPE)

1624.— / Elogio funebre / del Rmo. P. M. Fr. Francisco / Xavier Vazquez de Sandoval / y Romero, / Dignisimo Primer Prior / General Español, y segundo / vitalicio del Orden de / Hermitaños

de N. P. San / Agustín: / Pronunciado / en las exequias que le hizo /
de Provincia de Lima en 1. de / Junio de M. DCC. LXXXVI: / Por
el M. R. P. M. Fr. Felipe / Castan, Difinidor actual de la / misma
Provincia, y Doctor Teo- / logo en la Real Universidad / de San
Marcos. / Con licencia. / (*La línea siguiente entre dos filetes:*) En
Lima: / En la Imprenta Real de los Huérfanos. / Año de 1786.

8.º—Port.—v. con 4 epígrafes latinos.—14 hojas preliminares s. f., que contienen: Dedicatoria de Fr. Luis de Quadros á don Mariano Joaquín de Carvajal y Vargas: 1.º de Julio de 1786.—Aprobación del doctor don José de Santiago Concha y Traslaviña: 2 de Octubre de 1786.—Licencia del Gob.: 13 de Octubre de id.—Aprobación del doctor don Tomás José de Orrantía: 16 de Noviembre de id.—La licencia del Ordinario.—Aprobación del agustino Fr. Joaquín Suero 1.º de Septiembre de 1786.—Licencia de la Religión: 4 del mismo mes.—Texto, 80 págs.—1 hoja s. f. para el Epitaphium.—1 pág. para los versos latinos «in laudem dissertissimi oratoris.»—Pág. bl.

Sigue con portada aparte:

—)X(/ Relación / de las / exequias / que á la memoria del / Rmo P. M. Fr. Francisco Xavier / Vazquez, Prior General del Or- / den de Ermitaños de N. P. S. / Agustín celebró la Provincia del / Perú del mismo Orden en la Igle- / sia de su Convento grande de / Nuestra Señora de Gracia / de la Ciudad de / Lima. / Escribela / el R. P. Lector Jvbilado / Fray Bernardo Rueda, / hijo de la mis-
ma / Provincia.

—v. en bl.—xxxii págs.

B. M.

·LECLERC, *Bibl. Amer.*, (1867) n. 290.

No carecen de interés las siguientes apreciaciones del P. Suero acerca del estado de la literatura peruana en aquellos días:

«En un tiempo, dice, en que el gran golpe de luz extendido en toda España bajo el suave reinado de un monarca que se gloria con el título de sabio, se ha difundido también en estas remotas regiones; será la presente Oración aplaudida y alabada, como digna del siglo ilustrado en que vivimos, y muy ajustada á los más cumplidos modelos que tenemos en su género. Ya no se nos dará en cara con desprecio de que las prensas patrias sólo nos presentan exequias, relaciones y aprobaciones sin substancia. Bien que lo costoso de nuestras imprentas no nos permite enriquecer al público con piezas largas y eruditas, pero se procura serle de provecho en estas mismas, que hasta aquí se miraban con desdén. Se predicán sermones de nervio y dignos de la cátedra de la verdad. Las relaciones se amenizan con puntos históricos, ó se tratan con delicadeza y destreza. Hasta las mismas aprobaciones pueden hacerse útiles, proponiendo en ellas las reglas de la más perfecta oratoria y elocuencia, de manera que con sólo mudarles el título, se convertirían en discursos ó disertaciones sabias.

«Confesemos igualmente que en la primera época de nuestra literatura, quiero decir, en el tiempo corrido desde la conquista hasta muy avanzado este siglo, estuvo muy estragado el gusto por los buenos estudios, como lo observó nuestro Rmo. difunto en una de sus cartas. Nuestra oratoria y poesía no eran más de un conjunto indigesto y horrible de equívocos, conceptos, alusiones y pensamientos ingeniosos que hacen intolerables las más de las piezas que se nos han conservado, por lo que hoy casi nadie las lee. Nuestra filosofía era la que llaman aristotélica. Nuestra teología meramente escolástica, llena de sutilezas y abundar-

te en cuestiones insulsas. Nuestra jurisprudencia cargada de inutilidades, más propias para enredar que para aclarar los derechos. Nuestra medicina fundada en sistemas arbitrarios, nada conformes al plan de la naturaleza. Pero si bien lo advertimos, esta no fue la culpa de nuestros sabios, sino de los siglos en que vivieron: esa era la literatura de moda, y ellos fueron grandes hombres, de la manera que entonces se usaba. De la misma se gastaba en España, y había poco que era del cariño de Italia, Francia y resto de la Europa. No se les debe imputar, pues, por delito que, habiendo recibido de la naturaleza felices ingenios, aprendiesen infelizmente y que caminasen hacia el término de la sabiduría por rodeos y sendas difíciles, cuando aún no se habían descubierto, á lo menos para ellos, esos rumbos más amenos y derechos.

«Así, luego que empezó á rayar la luz en aquel hemisferio, se propagó también acá, aunque más tarde. Desde principios del siglo asomó el buen gusto, traído por algunos genios de sólido juicio y de una lectura escogida. Ya en nuestro Peralta vemos brillar una buena crítica, la historia, las letras humanas, la aplicación á las lenguas y una selecta erudición. La filosofía experimental, el estudio de las matemáticas se empezaban á promover. La oratoria se ha ido desdiciendo del perverso método que la tenia tiranizada. Desnudóse de esos adornos postizos que, lejos de hermosearla y elevarla, la afean y degradan. La moral es más segura, la teología más sólida, la jurisprudencia más fundada, y más observativa la medicina. En fin, todo ha recibido una bella reforma y se leen mejores libros.»

CROIX (TEODORO DE)

1625.—Don Teodoro / de Croix, Caballero de / Croix, del Orden Teutonico, del Consejo / de S. M. primer Teniente de la Com-/ pañia Flamenca de Reales Guardias de / Corps, Teniente General de los Reales / Exércitos, Virrey Gobernador, y Capi-/ tan General de estas Provincias del Perú, / Chile, &c.

Fol.—10 págs. s. f.—Ordenanza sobre lutos, suscrita en 31 de Agosto de 1786.

B. N. S.

1626.—✠ / Don Teodoro de Croix, Caballero de Croix, del Orden Teutonico, etc. / (*Letra capital de adorno*). Respecto de que al tiem-/ po mismo, en que con previo / dictamen de este Real Acuerdo tu-/ be por conveniente aprobar, por / Decreto de 10. del mes de Oc-/ tubre anterior las Ordenanzas ex-/ tendidas para el Regimen interior, / y exterior del Real Coliseo de Comedias de esta Ca-/ pital, etc.

1 hoja á dos cols., impresa por un lado, de 25 1/2 por 36 ctms.—Suscrita en Lima á 22 de Diciembre de 1786.

B. N. L.

1627.—Ordenanzas / para el regimen / interior y exterior / del / Real Coliseo / de Comedias / de esta capital.

Fol.—Port. —v. en bl.—16 págs. s. f.—Suscritas por el Virrey Croix, en 22 de Dic. de 1786.

B. M.

Insertamos á continuación la carta del Virrey del Perú al Marqués de Sonora. en que le da cuenta de las presentes ordenanzas.

«Excmo. Señor:—Habiéndome presentado el oidor don Ambrosio Cerdán y Pontero unas ordenanzas para el coliseo de comedias de esta capital, que ha formado por el modelo de varias ordenanzas de otros coliseos de esa Península, me pareció conveniente oír sobre su contenido al fiscal, y no encontrando este ministro en ellas ningún reparo, las remití al Acuerdo por voto consultivo, el cual fue de dictamen que las podía aprobar. En su vista, pues, y pareciéndome dichas ordenanzas convenientes y oportunas, y muy acomodadas al estado y constitución del pueblo, las he aprobado y mandado imprimir para que se observen y executen en todas sus partes, cuidando yo por la mía de que el capítulo veinte y tres tenga su más exacto y puntual cumplimiento, pues, á la verdad, cualquiera representación de cosa concerniente á la América es de gravísimo perjuicio y puede producir funestas resultas. Y remito á V. E. dos exemplares, á fin de que recaiga la aprobación de S. M., ó se sirva prevenirme lo que sea de su soberano agrado.

«Dios guarde á V. E. muchos años.—Lima, y Enero diez y seis de mil setecientos ochenta y siete.—Excmo. Señor. B. L. M. de V. E. su más atento seguro servidor.—*El Caballero de Croix*.—(Hay una rúbrica).—Excmo. Señor Marqués de Sonora».

(Archivo de Indias, 110-4-14).

ESCANDON (IGNACIO DE)

1628.—✠/Trisagio/serafico, destinado al culto de/la Augusta, y Beatissima / Trinidad. / Y es el que escribio, el / Comandante General Don Ygna- / cio de Escandon, el Año de 1780, / à pedimento del Padre Don Do- / mingo Lopez, del Oratorio de S. / Felipe Neri, à quien dixo, le diese/los Pnntos, (*sic*) para formar lo à su sa- / tisfaccion, dioselos, y verificò la / promesa añadiendole mu- / cho mas. / Quarta impresion. / Lima, Calle de las Mercedarias. A. 1786.

8.º—Anteport. con una imagen de la Trinidad grabada en cobre por José Vásquez, en 1780. —Port. y á la vuelta el prólogo de la obra, suscrito en Lima, á 10 de Mayo de 1786, 6 págs. s. f.—Texto, 25 págs. fols.

En el cuerpo de la obra se encuentran, en verso, un prelude, los gozos á la Santísima Trinidad. un acto de fe y nueve décimas.

ESCOBEDO (JORGE DE)

1629.—(✠) / Estando ya publicado el Estanco en que deben / correr en adelante la Polvora el Salitre y Azufre co- / mo simples especificos que la componen; y siendo / conveniente para el debido efecto de estas disposicio- / nes que lo tengan las demás que tam- bien estan to- / madas para que se exercite sin abuso la extraccion be- / neficio, conduccion y ventas de dichos simples al Es- / tanco: etc.

Fol.—3 págs. s. f. y final bl.—Circular de don Jorge de Escobedo, suscrita en Lima, en 1786.

B. N. L.

EXPLICACION DE LA BULA

1630.—✠ / Explicacion / de la Bula / de la Santa Cruzada, / que / para la mayor commodidad de los / Reverendos Parrocos, en la instruccion de sus / Feligreses, acerca del saludable uso de sus / Gracias, y Privilegios, y para utilidad / de todos los Fieles, / Manda dar a luz / El Illm.º S.º Comisario General de / la misma Santa Cruzada. / (*Viñeta*). En Madrid. / (*Línea de adorno*). Reimpresa en Lima Año de 1786.

4.º—Port., y epigrafe en el reverso.—193 págs.—Final bl.

B. M.

Conozco ejemplares con la portada un tanto diversa:

—✠ / Explicacion / de la Bula / de la Santa Cruzada, / que / para la mayor com- didad de los Re- / verendos Parrochos, en la instruccion de sus Feligreses / acerca del saludable uso de sus Gracias, y Privilegios, y para utilidad / de todos los Fie- les, / mandó, imprimir, y publicar / El Ill.º S.º Comisario General de la / misma Santa Cruzada, en Madrid el año de 1757. / Y por Real Orden de 3. de Julio de 1784. / El Ill.º S.º Arzobispo de Lima, / ha mandado, reimprimir, y repartir con el mismo objeto / en todo su Arzobispado. / (*Debajo de dos rayas:*) Reimpresa en Lima; en la Imprenta / Real, Calle de Concha. Año de 1786.

GOMEZ (DOMINGO) Y OTROS

1631.—✠ / Septemdecim / supra tercentas, ex Phi- / losophia, & Mathesi desumptas proposi- / tiones, pro publico examine in Re- gia / Divi Marci Academia subeundo, / offerunt, & propugnabunt / Carolini Convictores. / (*Las seis líneas siguientes cortadas al medio*)

por ∞:) D. Dominicus á Gomez. D. Marianus á Luna. / D. Joannes á Perales. D. Antonius á Sarraoa. / D. Dominicus á Ma-sondo. D. Ygnatius á Moreno. / D. Ignatius á Gastia- / buru. D. Nicolaus ad Arani- / bar. / D. Carolus ad Orbea. / Sub auspiciis D. D. Josephi ab / Armis in Regali D. Caroli Collegio Phi- / losophiæ, ac Theo- logiæ Præceptoris. / (*Filete*). Typis Orphanotrophij; / Anno Domini M.D.C.C. LXXXVI.

4.º—Port.—v. en bl.—1 hoja con un escudo de armas reales dentro de viñetas.—14 hojas s. f.

B. N. L.—Para este número y los tres siguientes.

RAZON DE LOS TOROS

1632.—Razon individual de los / toros, que se hande (*sic*) lidi- ar en la Pla- / za firme del Acho, la tarde del / Jueves 12. de Enero / de 1786. / (*Viñeta del toro y el torero*).

4.º—2 hojas s. f.

1633.—Razon de los toros que / en obsequio de nuestra Pa- trona San- / ta Rosa, y para Publica Correccion, / y Castigo de los Ganados de Chan- / cay, que se hande (*sic*) lidiar por esta Ciu- / dad de Lima, en la Plaza firme de el / Acho la tarde de el Lunes 27. de / Febrero de 1786. (*Viñeta del toro y el torero*).

4.º—2 hojas s. f.

1634.—Razon individual de los / Toros, que se han de lidiar en la Pla- / za firme del Acho, la tarde del / Domingo 31. de Diciem- bre / de 1786. (*Viñeta del toro y el torero*).

4.º—2 hojas s. f., con el v. de la última en bl.

REALES ORDENANZAS

1635.—Reales Ordenanzas / para / la direccion, / regimen y go- bierno / del / importante Cuerpo / de la Minería / de / Nueva-España, / y de su / Real Tribunal General. / De orden de Su Magestad. (*E. de a. r.*) En Lima / Año de 1786.

Fol.—Port.—v. en bl.—Indice de materias, lxx págs.—Pág. bl.—Texto, 196 págs.—La real cédula que constituye estas ordenanzas lleva la fecha de 22 de Mayo de 1783.

En los ejemplares que he visto, la fecha de 1786 puesta en la portada está enmendada á mano, cambiando un 5 en 6. A todos también se ha agregado la siguiente:

—Real Orden / de 8 de Diciembre / de 1785, / y / declaraciones / en su cumplimiento / hechas para adaptar la Ordenanza / de Minería / de / Nueva-España / a el / Virreinato de Lima / Año de 1786.

Port.—v. en bl.—Real orden, 5 págs.—Declaraciones, págs. 6-51.—Pág. bl.—Plan de empleados y sueldos del Tribunal, 4 págs. s. f.—Las declaraciones aparecen firmadas por Jorge de Escobedo, en Lima, á 7 de Octubre de 1786.

B. M.

MAFFEI Y RUA FIGUEROA, *Bibl. min. esp.*, t. I, p. 214, como adaptación de D. Jorge de Escobedo. (Véase)

RENÉ-MORENO, *Bibl. bol.*, n. 2974, con fecha de 1785.

La edición de Madrid, 1783, lleva una portada casi idéntica. Hállase descrita bajo el número 5040 de nuestra *Biblioteca hispano-americana*.

1636.—Reales Ordenanzas / para / la dirección, / regimen y gobierno / del / importante Cuerpo / de la Minería / de / Nueva-España, / y de sv / Real Tribunal General. / De orden de Sv / Magestad. / En Lima en la Casa Real de los Niños / Huerfanos, año de 1786.

4.º—Port.—v. en bl.—Índice de materias, LXXIX págs.—Pág. bl.—Real cédula con que comienzan las *Ordenanzas*, VII págs. de diversa foliación.—269 págs.—Pág. final bl.

Es quizás segunda edición limeña.

B. M.

Sin hablar aquí de las ediciones mexicanas de este libro, citaremos las siguientes, y una traducción inglesa:

—Reales ordenanzas / para / la dirección, / regimen y gobierno / del / importante Cuerpo / de la Minería / de Nueva-España, / y de su / Real Tribunal Jeneral. / De orden de Su Majestad. / Impresa en Madrid año de 1783. / Reimpresa en Santiago de Chile: / Imprenta de la Opinion, por R. Renjifo. / Año de 1833.

Fol.—1v-36-xxxiii de índice y 3 en bl.

—Reales ordenanzas / para / la dirección / regimen y gobierno / del importante Cuerpo / de la Minería / de Nueva-España / y de su Real Tribunal. / De orden de Su Majestad / Impresa en Madrid año de 1783. / Reimpresa en Santiago de Chile: / Segunda edición. / Imprenta de la Opinion. / Año de 1842.

4.º—Port. y 146 págs.

—Manual del Minero. Breve esposición de la Ordenanza de minas de Nueva España, ilustrada con las demas leyes y disposiciones nacionales que le conciernen, para el uso de los estudiantes y al alcance de los legos, por Pedro N. Cobo. Valparaíso, Imprenta y librería del Mercurio de Santos Tornero y Ca. 1854.

8.º—xvi-213 págs.

—Ordenanzas / de minería / y colección de las / ordenes y decretos de esta materia / posteriores á su publicación / a las que van agregadas las reformas / de

que son süceptibles algunos de los articulos vigentes/de las mismas Ordenanzas / Con un apéndice concerniente las minas del Perú/y dos laminas/para explicar los métodos mas economicos/de disfrutar las vetas/Nueva edicion/dis- puesta por C. N./ Paris/ Libreria de Rosa y Bouret/ Calle de l'Abbaye, 13/1854.

8.º—335 págs. y XLVIII al fin.

—The/ordinances of the mines/of/New Spain;/translated from the original spanish./With/observations / upon the/mines and mining associations./By Charles Thomson, Esq./of Lincoln's Inn, barrister at law./London:/Printed for John Booth, Duke Street./Portland Place./1825.

8.º—xx-196 págs.

1787

AGUERO Y ECHAVE (JUAN MANUEL DE)

1637.—Octavas, / que compuso el Licencia-/ do D. Juan Manuel de Agüero y Echa-/ ve, Clerigo Presbitero, en aplaufo, y / celebracion del grado de Licenciado, / y Doctor en Leyes, y Sa- grados Cano-/ nes, que digna, y gratuitamente, en / atencion á su distinguida literatura, con-/ firió la sabia, Ilustre, y Real Universi- dad / de San Marcos de la Ciudad de Lima, al / Exmo. Señor don Mariano de Carvajal / y Vargas, Cavallero del Orden de San-/ tiago, Conde de Castillejo, Primogeni-/ to del Exmo Señor Duque de San Car-/ los, el dia 24 de Diciembre del año de / 1787. &ª.

4.º—2 hojas s. f.

B. N. L.—Para este número y los seis siguientes.

ANONIMO

1638.—✠ / (*Viñeta compuesta*). / El dia 23 de Enero de este de 1787 se hi-/ zo la acertadisima eleccion de Prior del / Consulado, en el meritisimo Señor Conde de/Premio Real, y yá que no pue- de corresponder / con un Real Premio, à quienes lograron tan bien su voto, etc.

4.º—2 hojas s. f.—Anónimo.

1639.—✠ / Justos suspiros de Lima, formados / por las lagri-

mas del Corazon, y manifestados por la / verdad, en pluma de un muy Amante de S. Exc.

4.º—4 hojas s. f.—Anónimo.—Relativo á la partida del Conde de Castillejo á Madrid.—De 1787.

1640.—(*Viñeta*). Reflexcionando lo que es esta instruida / Capital, me escuso decirle muchas co- / sas; pero si le pedire tenga presente, que un / Dios de perfecciones incompreensibles, y que / no necesitando al Hombre para cosa alguna, / pues lo criò de la nada, etc.

4.º—2 hojas s. f.—Al pie: «Para el domingo 25 de Noviembre de 1787, en la puerta de la Yglesia de mi / Sra. Santa Ana.»—En verso y prosa.

1641.—✠ / Sepa el Reyno, y el Mundo sepa (y oxala lo / ignoràra por no verificarse) que en la Aucencia, que / hace el Exmo. Sr. Conde de Castillejo à la Corte de / Madrid, etc.

4.º—4 págs s. f.—Consta ser de 1787.—Suscrito por D. Y. E. (Don Ignacio Escindón).

1642.—✠ / (*Viñetas compuestas*). / Uno que le es muy afecto por sus bellas / qualidades al Sr. Conde de San Isidro, Ca- / ballero del Orden de Santiago (Signo que no ne- / cesita traèr en el pecho para que como Clarin pu- / blique el esplendor de su Cuna, porque en la Mon- / taña, en esto que es Nòbleza, mucho Abarca! / y con ello à la Embidia igualmente aprieta) en / celebridad del gloriosí- ma triunfo, que há conce- / guido, hoy 23 de Enero de 1787 en la eleccion / de un dignísimo Prior del Consulado, qual es, el / Sr. Conde de Premio Real, D. Joseph Antonio / Lavalle.

4.º—2 hojas s. f.

1643.—Vio esta Capital el dia 30 de Junio de este de 87 un / Triunfo sin Victoria, y en el concurso de muchos / Vocales, una eleccion sin votos: tal es el merito del Sr. Con / de de Portillo, D. Nicolas Sarmiento, que conocido / sin examen, este discreto Ate- nèò le hizo su Rector con la / aclamacion.

4.º—2 hojas s. f.—Se refiere à la eleccion de rector de la Universidad.

1644.—(*Viñeta cabecera*). El Reverendisimo Padre Maestro / Fr. Ambrosio de Armas, Provincial del Real, / y Militar Orden de Ntra. Sra. de la Merced, / tomò posesion de la Càtedra de Sto. Tomàs / en esta Real Universidad, hoy 6 de Diciembre / de 87, que es la Vispera del Sto. de su Nom- / bre, y à este Asunto, un muy afecto / suyo dixo en esta / Decima.

4.º—3 págs. s. f. y final bl.

B. S. L.

BUENO (COSME)

1645.—☞ / El conocimiento / de los tiempos; efemeride / del Año de 1787. / Tercero despues del Bisiesto, / en que van puestos los principales Apec- / tos de la Luna con el Sol. Calculados para / el Meridiano de esta muy Noble, y muy / Leal Ciudad de Lima, Capital y Empò- / rio de esta Amèrica Meridional. / Con Calenda- rio de las Fies- / tas, y Santos; en que van notados los dias / Feria- dos de los Tribunales con la letra F; / Los de trabajo con obliga- cion de Misa con / esta señal (*): los de precepto con esta ☩; y para los Indios con esta ☩ ☩. Los dias de / Anima con esta †. Las fali- das de Correos, / en que la letra (A) designa el de Arequipa. / La (C) el del Cuzco. La (V) el de Valles, / y la (P) el de Palco. / Va al fin la Guia de Foraste- / ros de esta Ciudad. / Por el Doct. D. Cos- me Bueno, Ca- / tedrático de Prima de Matemáticas, Cosmò- / grafo mayor del Reyno, y Socio de la / Real Academià Mèdica Ma- tritense. / Con licencia: en la Imprenta Real, Calle / de Concha. Se vende en la Calle / de Palacio.

8.º—Port.—v. con la cronologia, fiestas movibles, etc.—Estio, eclipses, notas geográficas, 3 págs.—Calendario, 24 págs. s. f.—1 bl.—Guia de forasteros, 26 págs. s. f.

M. B.

CAMPOS (GREGORIO FRANCISCO DE)

1646.—Arancel de derechos parroquiales, formado por el Ilus- trisimo Señor D. D. Gregorio Francisco de Campos, dignisimo Obispo de la Ciudad y Obispado de Nuestra Senora de La Paz, para el gobierno de su diocesis.

Fol.—25 pp.—1787.—Reimpreso en Lima.

GUTIERREZ, *Bibl. Amer.*, n. 267.

CARVAJAL Y VARGAS (JOSE MIGUEL)

1647.—✠/ Breve resumen / de los tratados, y proposicio- / nes que para materia de su Exâmen / presenta al Público, / El Sr. D. Jose Miguel Carvajal, / y Vargas, Manrique de Lara, Caba- / llero del Orden de Santiago, Con- / de del Puerto, Coronel del Regi- / miento de la Provincia de Caras, / hijo primogenito del Exc.^{mo} Sr. Conde del Castillejo. Bajo la direccion del R. P. Isidoro de / Celis, Lector de Teologia de los Padres Clerigos / Reglares Ministros de los Enfermos. / Dedicado al Rey Nuestro Señor. / Para el dia de Diciembre del año de / 1787. à las quatro de la tarde. / (*Debajo de filetes:*) En Lima en la Imprenta Real, calle de Concha.

4.^o—Port.—v. en bl.—Dedicatoria al Rey, en versos latinos, 3 págs. s. f.—1 bl.—Texto, 9 págs. s. f.—Final bl.

B. M.

CROIX (TEODORO DE)

1648.—✠/ Don Teodoro / de Croix, Caballero de / Croix del Orden Teutonico, Primer Te- / niente de la Compañia Flamenca de / Reales Guardias de Corps, etc. / (*Letra capital de adorno*). Por quanto en Real Cedula de / 7. de Marzo de 1787. se ha servido S. M. / mandar que los riesgos de los contratos de / cambios Maritimos, sean, y se entiendan des- / de la orilla del agua, del Puerto donde se / embarcan los efectos de Comercio, hasta la / misma, en el que vãn destinados, cuyo tenor es el siguiente.

Fol.—5 hojas. s. f.—Suscrito en Lima, à 20 de Septiembre de 1787.

B. Seminario de Lima.

1649.—* / Don Teodoro de Croix, Ca- / ballero de Croix, del Orden Teutonico, etc. / (*Letra capital de adorno*). Por quanto en de- sem- / peño de la Visita de Escribanos / que está practicando el Señor/Oidor de esta Real Audiencia Don Francisco/Antonio Moreno, y Escandon, me ha repre- / sentado el desorden y graves perjuicios que/padece la Causa publica por el abandono en/que quedan los Protocolos, y Papeles de los/Escribanos Reales, quando fallecen á causa / de que ni á su ingreso se toma razon de sus/

Titulos en el Ayuntamiento, ni el Escribano /de Cabildo cuida de su pronta recaudacion: etc.

1 hoja de 23 1/2 por 33 1/2 ctms., á dos cols., impresa por un lado.—Dado en Lima, á 28 de Noviembre de 1787.

B. N. L.—Para este número y el siguiente.

ESCOBEDO Y ALARCON (JORGE)

1650.—Nuevo Reglamento /de Policia, /agregado a la /instruccion /de / Alcaldes de Barrio.

Fol.—Port.—v. en bl.—14 hojas s. f.—Firmado por Jorge de Escobedo y datado en Lima á 30 de Diciembre de 1786.

B. N. S.

1651.—✠ /El distinguido honor, y zelo con que U. por /su caracter, y demás circunstancias se interesa /en el bien público, y la seguridad con que creo /está lamentando los daños, y perjuicios que no /puede ocultarsele padece esta hermosa Ca- /pital por su falta de aséo, etc.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Circular con la firma autógrafa de D. Jorge de Escobedo, y datada en Enero de 1787.

GARCIA RAMOS (JUAN JUSTO)

1652.—✠ /Directorium /ad horas ca- /nonicas persolvendas, & Sacro-Sanc- /tum Sacrificium Missæ celebrandum juxta Ritt. S. R. E. & Decreta à Sa- /cra Congregatione emanata, pro om- /nibus DD. Eccl. hujus Diœ- /cesis Limanæ. /Dispositum. / A. D Joanne Justo Garcia /Ramos Cœremoniar. Magistro in hac Me /trop. Ecclesia Limensi, Americæ Me- /ridionalis Primaria. / Pro (Escudo pon- /tificio). Anno / Dom. 1787. / Typis Ad Callen Monialium. Beatæ /Mariæ Virginis de Mercede.

8.º—Port.—v. con las fiestas movibles, etc.—50 hojas s. f.

B. N. L.

IGLESIA (FRANCISCO) Y OTRO

1653.—) (✠) (/ Programma / rerum quas didicerunt, quasque / coram Doctissimo hujus Limanæ Aca- / demicæ Rectore, aliisque

quam pluri- / mis Doctoribus memoriter sunt recita- / turi infra me-
morati Regii Colegii a / Principe Alumni, inter subeundum / de
universa Grammatica exa- / men. Die secunda Aprilis / Ann. D. 1787. /
Edocti ab ejusdem Collegii / Magistris publicis. / D. Francisco Igle-
sia, D. Joan- / ne de Vertis, et D. Joanne de Loaysa. / D. Josepho
Pantaleon Vice Magistro, / D. Joanne de Borda-Nave / Moderato-
re. / (*Debajo de una raya:*) Limæ. Typis Orphanorvm.

4.º—Port.—v. para la lista de los examinandos.—1 hoja para la enumeración de las materias.
—3 págs. para la aprob. de la Universidad, y f. bl.

A. de I.

Véase el número 1599.

MORENO (IGNACIO)

1654.—Pro publico / juris naturæ, et gentium / examine / omnes,
et singulas hic subjec- / tas propositiones, non præmonitas, sed /
in ipso conflictu ad libitum disqui- / rentis de quibuslibet rogita-
tus, / propugnabit / D. Ignatius a Moreno Reg. Conv. Carol. / Alum-
nus. / Praeside / P. Dre. Mariano a Rivero Reg. / Cong. Orar. Li-
mens. S. Philippi Neri Presb. / ejusdem Conviçt. Reçtoris vices
gerenti, / et utriusque Juris ibidem / Moderatore. / In Regia Divi
Marci Academia. / Die hujus Mensis Septembris. / Limæ typis Or-
phanorvm. / Anno Domini MDCLXXVII.

4.º—Port.—v. en bl.—1 hoja para un e. de a. r.—Versos latinos á D. José de Gálvez, 2 págs.
s. f.—23 págs. s. f.—Final bl.

B. N. S.—B. M.

REGLAMENTO

1655.—✠ / Reglamento / de / sueldos, y prest / asi para la tro-
pa ueterana de infanteria, y ca- / ballería; como para las Milicias
de una y otra clase quando se / ponen sobre las Armas, que debe
observarse en / todo el distrito de este Virreynato. / Dispuesto / de
orden del Ex^{mo}. Señor D. Teodoro / de Croix, Virrey, Goberna-
dor, y Capitan Ge- / neral de las Provincias del Peru, / y Chile. &c. /
Y aprobado por Su Magestad en Re- / al Orden de 12. de Mayo
de este / Año de 1787. / (*E. de a. r.*) Impreso en Lima: en la Casa
Real de los Niños Expósitos. / Año de 1787.

Fol.—Port.—v. en bl.—8 hojas s. f., y final bl.—Suscrito en Lima, en 31 de Octubre de 1787.

B. N. L.

ROSAS (JOSE ANTONINO)

1656.—Theses / ex / universa theologia / quas / pro publico examine / subeundo / Regiæ Facultati Medicæ / O. C. D. Q. / D. Josephus Antonino Rosas, / sub auspiciis / P. F. Josephi Domini- ci Olleregui / Sac. Teol. Lect. / Locus palestræ prefigitur. / Do- mus B. V. Mariæ de Mercede. / Die anni Domini 1787. / (*Deba- jo de un filete*.) Limæ Typis viæ Marchionis de la Concha.

4.º—Anteport. con un epigrafe latino.—v. en bl.—Port.—v. en bl.—E. de a. de la Merced dentro de viñetas.—Epigrama latino á la Facultad de Medicina.

M. B.

VIVAR (JOSÉ ANTONIO DE)

1657.—E.^{xmo} D.^{no} / D. Theodoro. Equiti. De. Croix. / Ordinis. Teutonici. / Regiorum. Exercituum. / Legato. / Belgicæ. Prætorianæ. Cohortis. / Sub-Centurioni. / In. Peruvico. Et Chilensi. Im- perio. / Prorregi. Atque. Exercituum. / Duci. / Regii. Limani. Senatus. / Præsidi. Benevolo. Justo. Pio. / Carolinæ, Juventutis. / Mecœnati. Amplissimo. / Selectas. / De. Locis. Theologicis. / The- ses. / Pro. Regali. Convictorio. / D. C. / D. Josephus. Antonius. De. Vibar.

4.º—Port.—v. con unos disticos latinos en elogio del Virrey.—Corresponde al año 1787.

B. M.

Publicamos á continuación la carta que los Inquisidores de Lima dirigie- ron al Consejo de Inquisición con motivo de la publicación de la tesis de Vivar:

«M. P. S.—Remitimos á V. A. un ejemplar de las conclusiones que defendió en esta Real Universidad de San Marcos el día 17 de Octubre último don José Antonio del Vivar, alumno del Real Colegio de San Carlos, presidido del rector doctor don Toribio Rodríguez, y juntamente testimonio á la letra del expediente que á instancia fiscal se ha formado sobre las expresadas conclusiones, sobre que no hemos querido hacer novedad por lo que expresan los calificadores en su parecer y el secretario fiscal en su último escrito; pero nos ha parecido conveniente dar parte á V. A., como lo hacemos en esta ocasión, por si juzga oportuno se practique alguna diligencia, especialmente con el rector y el maestro del citado colegio, para que se dediquen al estudio de autores de más sana doctrina que los que expresan los calificadores en el último capítulo de su parecer.

«Ciertamente, en nuestro concepto será conveniente se citen privadamente á los indicados rector y maestro y se les haga ver su mala versación en la dirección literaria de la juventud que está á su cargo y el cuidado con que sobre el particular está á la mira este tribunal; pues intimidados acaso con esta preven-

ción, mudarán de rumbo, seguirán el camino seguro, valiéndose de autores de acreditada nota, y evitarán las funestas consecuencias que suelen producir las primeras malas impresiones que se adquirieron en los primeros estudios. Sobre todo V. A. nos ordenará lo que sea de su superior agrado.

«Nuestro Señor guarde á V. A. muchos años.—Inquisición de los Reyes y Febrero 23 de 1788.—*Doctor don Francisco de Matienzo.*—*Licenciado don Francisco Abarca.*—Por mandado del Santo Oficio.—*Pedro de Zalduegui*, secretario.»

Don José Antonio de Vivar y Azúa, natural de Santiago, hijo de José Vivar y Rocha y de Juana de Azúa Iturgoyen, después de haber hecho sus estudios en el Colegio Carolino, fue nombrado en 1760 capitán del batallón de caballería de Santiago. Su padre había sido capitán de infantería en Valdivia, alguacil mayor de la Inquisición en Chile, y gobernador de Jauja. Nieto de éste era, por consiguiente, el alumno de que se trata.

ZERDAN (SIMÓN)

1658.—✠/Auto. / (*Letra inicial de adorno*). En atención á que, á pesar de las justifi- / ficadas prevenciones contenidas en el Van- / do publicado sobre lutos y gastos fune- / rales, etc.

Fol.—4 págs. s. f.—Firmado: «Zerdán», en 29 de Junio de 1787.

B. I. N.

1788

ACLAMACION

1659.—✠/Aclamacion obsequiosa / con que / la Real Universi-
dad de San / Marcos de la Ciudad de los / Reyes del Peru / confirio /
al Exc.^{mo} Señor Conde de Cas- / tillejo Caballero Profeso del Orden
de San- / tiago, los Grados de Br., Liz., y Dr. en / Ambos Derechos:
y al Sr. Conde del Puer- / to, Caballero del referido Orden, su
Pri- / mogenito, los de Br. Liz., y Mro. en Ar- / tes, en la Capilla
Mayor de sus Escuelas / el dia 24 de Dic. de 1787. / Siendo rector /
el señor D. D. Nicolas Sarmi- / ento de Sotomayor, Conde de la
Villa del Por- / tillo en la Provincia de Toledo, Señor del lu- / gar
de San Salvador de Saucedo, de su Feli- / gresía, y de la Casa de
Santa Ana / en el Reino de Galicia. / De cuyo orden se publica. /
(*Línea de ~*). Lima: En la Imprenta Real de los Niños Expositos. / Año de 1788.

4.º—Port.—v. en bl.—5 hojas preliminares s. f., con el «testimonio del claustro en que se concedieron los grados.»—Sigue en forma de portada:

—✠ / Breve resumen / de los tratados, y proposi- / ciones, que para materia de su Exâmen / presenta al Público / el Sr. D. Jose Miguel Carvajal, / / Baxo la direccion del R. P. Isidoro / de Celis, Lector de Teologia de los Padres Clerigos / Reglares Ministros de los Enfermos, y Socio de / la Real Sociedad Bazcongada de los / Amigos de el Pais. / ...

—v. en bl.—1 hoja con el escudo de armas reales grabado en madera, dentro de un doble cuadro de viñetas.—Dedicatoria al Rey, en versos latinos, 3 págs. s. f.—Pág. bl.—11 págs. s. f.—P. bl.—Canción heroica pronunciada por el examinando, 2 hojas s. f.—Octavas de «un amante de la bella literatura» al graduando, 4 págs. s. f.

Con nueva portada:

—✠ / Oracion / que dixo / El Exc.^{mo} Señor Conde / de Castillejo, Caballero Pro- / feso del Orden de Santiago / al / Ilustre Señor Rector, y Claustro / de la Real Universidad de San Mar- / cos, en la Capilla Mayor de / sus Escuelas el Dia 24 de / Diciembre de 1787. / En accion de gracias de haber- / sele conferido los Gra- dos de Bachil- / ler, Liz., y Dr. en ambos Derechos, / y / al S.^{or} Conde del Puerto, / Caballero del mismo Orden, / su Primogenito, los de Ba- / chiller, Liz., y Maes- tro / en Artes.

—v. en bl.—7 págs. s. f.—Pág. bl.—Romance heroico de un capellán del Conde de Castillejo, 1 hoja s. f., y 2, también sin foliar, con unas endechas reales del mismo, y un soneto de la Ciudad de Lima á la partida del Conde del Puerto.

B. N. L.—Para este número y los dos siguientes.

ANÓNIMO

1660.—(*Viñeta compuesta*). Si los males comunes son dig- / nos de que la Humanidad, sin otro rue- / go, ella misma se excite al con- suelo, etc.

4.º—3 págs. s. f., y final bl.—En solicitud de limosna para «reparar el culto» de la Virgen de las Angustias, en Santo Domingo.—Consta ser de 1788.

1661.—El llanto de Lima / por la triste ausencia de los Ilus- / tres Condes del Castillejo, y del / Puerto, y de su amabilisima distin- guida Familia; / el que Escribe una agradecida apasionada / Pluma en este / Romance endecasilabo.

4.º—2 hojas s. f.—Referente al año de 1788.

BAQUIJANO Y CARRILLO (JOSÉ DE)

1662.—✠ / Relectio extemporanea / ad explanationem / legis Pamphilo xxxix. / D. de legatis, et fideicommissis III. / qvam, / in pvblico certamine / pro primaria legvm cathedra, / pronvnciavit /

D. D. Josephus de Baqviano, et Carrillo, / Vespertinae eiusdem Facultatis Cathedræ/moderator, / Vasconicæ Societatis Socius, / Limæ, in Regia D. Marci Academia, / III Kal. Maii, Anno CI^o I^o CCLXXXVIII. / (Colofón:) Limæ In. Typographia Orphanotrophi/Ioannes de Deo Correa cvdebat/Anno CI^o I^o CCLXXXVIII.

Fol.—Port.—v. con dos epigrafes.—3 hojas. s. f., con la solicitud del Dr. Luis Carrillo, censuras de Manuel Mansilla Arias de Saavedra y del Dr. D. José de Irigoyen, y la licencia; texto de 30 hojas sin numeración, seguido de 1 pág. con las erratas, una nota en latín y al pie el colofón.—Pág. en bl.—3 págs. para una nota.—Final bl.

B. M.—Para este número y los dos siguientes.

No carece de interés lo que dice esta Nota, de la cual tomamos los siguientes párrafos:

...«Por rebajar el mérito de la Relección que acabamos de exponer, se ha producido (la injusta crítica) en diversos medios que por su misma contrariedad descubren el despreciable principio que la anima. Ya se asienta que en el estrecho tiempo que señala la Academia para estas actuaciones, no podía formarse, por ser muy ceñido, aún para compilar las leyes de que se usa. Yo diría lo que en otros tiempos unos grandes poetas:

«Vis ergo inter nos, quid possit uterque vicissim
Experiamur?»

Detur vobis locus, hora, custodes;

Videamur uter plus scribere possit.

«Y con esta respuesta desatábamos dos dudas; pero no: siendo la censura que anteriormente se extendió contra la docta Relección, que en lance igual expuso sobre la ley *Illi cum illo 40 D. de Usu et Usufruct. per legal. vel fideicom. dat.*, el Dr. D. Miguel de Valdivieso, catedrático de prima de leyes y uno de los primeros sabios del reino, se hace necesario advertir que semejantes obras no son un violento fruto de aquel angustiado tiempo de treinta horas, sino una prueba recomendable de un estudio seguido y profundo del derecho, que son las calidades que se solicitan en el certamen. Nadie ignora que las admirables exposiciones del Sr. D. Diego Sarmiento y Valladares sobre los Derechos Civil y Canónico, y del P. F. Francisco Machado, del Orden Seráfico, sobre el Antiguo y Nuevo Testamento, pronunciadas de improviso, según el antojo de los concurrentes, no eran de aquel momento, sino brillante prueba de las anticipadas vigiliás y aplicaciones; mereciendo por ellas aumentar las glorias de España, como lo ensalza nuestro Feijoo, y nuestra Escuela se gloria de la vasta y prodigiosa erudición del Dr. D. Joseph Dávila Falcón, dignidad de chantre de esta Santa Iglesia, y catedrático de Prima de Cánones, que fiel y extemporáneamente repetía los más textos del Derecho, como lo recuerda la obra intitulada *La Estrella de Lima*.

«Por otro extremo se pretende abatir el mérito de la obra, asegurando ser ella una demostración de inmensa memoria, pero no de luces, entendimiento y razón: prueba fácil de repetirse por quien conservase en toda su fuerza y robustez el vigor de los primeros años...»

1663.—Alegato/que/en la oposicion/a la Catedra de Prima de Leyes/de la Real Universidad /de San Marcos/de Lima/dixo /el Dr. D. Joseph de Baquijano, y Carrillo,/ Catedratico de Visperas/ de la misma Facultad, /Socio de la Sociedad Vascongada/de los Amigos del Pais, /el dia 29 de Abril de 1788.

Fol.—Port.—v. con un epigrafe.—18 hojas s. f.—1 pág. s. f.—1 pág. s. f. para una advertencia tocante á las erratas.—Final bl.

B. M.

Dada la notoriedad literaria de que disfrutó en Lima don José de Baquijano y Carrillo, vamos á copiar aquí algunos de los párrafos de la autobiografía que contiene este opúsculo, despojándolos de las frases ampulosas que no hacen al caso.

«...El amor á la sabiduría se hizo la pasión dominante y favorecida desde mi tierna infancia. mi recreo los libros, los sabios mi embeleso. Visto la decorosa beca del distinguido colegio de San Martín. pero las estrechas relaciones con un prelado ilustre, que por entonces dirigía el Real Seminario... me atraen y fijan en su seno... Yo había tomado el gusto verdadero al idioma de las ciencias. Principio la carrera penosa de las letras... El plan de mi estudio es sensato... Enriquecido con esos conocimientos, una nueva serie de objetos se ofrece á mi indagación y desvelo. Mi ingenio se inclina con secreta propensión á las sagradas ciencias; el destino me conduce con peso irresistible á las profanas; y en este contraste de inclinación y fuerza, el Derecho Civil y Canónico presenta la unión feliz que tranquiliza mi aplicación fluctuante.

«La general aclamación de mis progresos se extiende á la Academia. Sabia y justificada en la distribución de sus premios, no sufre quede sin recompensa mi débil mérito. Me asocia complacida á su noble gremio, y después de los ensayos privados, que no dispensan exactos los colegios; después de las repetidas actuaciones, que exige severo el Liceo. corona mis tiernas sienes con el doctoral diadema: así, á los trece años de mi edad, logro, acaso sin ejemplo, voz y asiento entre los sabios...

«...El grado que me distingue, si premia mis pasados afanes, también me empeña á mayores esfuerzos. El recreo más delicioso no separa de mis manos el libro, ni de mi espíritu la meditación. La historia antigua y moderna, tanto sagrada como profana, el derecho de naturaleza y de gentes, así el romano como el patrio, los concilios y tradición de la Iglesia, los autores más escogidos en todo género, fueron mi más dulce entretenimiento, no en una lectura rígida y pasajera, sino estudiosa, atenta y reflexiva, extractando las más importantes doctrinas y sus más notables pensamientos. El crédito de mis aplicaciones me atrae un crecido número de jóvenes, que logran, bajo mi dirección, su aprovechamiento. Yo derramo sobre ellos las aguas puras que he bebido en sus fuentes, trabajo en formarles el gusto por la sabiduría, velo por su aplicación, presido pública y secretamente sus actuaciones, invento nuevas cuestiones, dicto lecciones extemporáneas, compongo para ellos varias piezas de elocuencia; y por estas expensas logran ser hoy mi gloria y miembros de este sabio cuerpo. En fin, me

instruyo en la jurisprudencia, y se me abren las respetables puertas del santuario de la justicia: se me admite á esa honrosa profesión. que, á pesar de su exterior decadencia, es el noble órgano de la razón y la ley, y el ilustre Cabildo y el recto Tribunal del Comercio me eligen y nombran su asesor.

«...Sin que me retengan los dulces lazos de la familia y patria, sin que me embaracen los crecidos gastos, ni horroricen los grandes peligros, me resuelvo á dilatadas y curiosas correrías, semejante á esas fuertes encinas que en profundas distancias buscan los surcos propios para su sustento. Mi sabio mentor es elevado á la mitra del Cuzco, y le acompaño en calidad de secretario de esa extendida diócesis. De allí vuelvo á seguir la riesgosa navegación que conduce á Europa, y llego á la floreciente Corte del gran Carlos Tercero. ¡Cuánta extensión recibió mi alma en esos varios y laboriosos giros!...

«...Logro ser oído con agrado, y merecen tal aceptación mis discursos y alguna piezas de literatura que sobre diferentes puntos trabajo y estudio, que se me franquean las más honoríficas togas en las Audiencias de Barcelona y Valencia. La Cámara de Indias me sufraga para la de Charcas, y no me olvida en consulta que hace para la Sala del Crimen de esta Audiencia. El justificado ministro que despachaba, anterior á el pasado, (don Fr. Julián de Arriaga) los asuntos del reino, indaga mis inclinaciones sobre igual colocación en la de Quito, pero la sabiduría ocupa mi alma y los cargos de honor no me merecen un deseo. Mi corazón no puede desprenderse de las ciencias, trocándolas por la fortuna y los empleos. El designio de mi viaje fue enriquecerme en luces: en efecto, aumento mis conocimientos, mis votos son cumplidos, soy contento, olvido aquellas gracias y vuelvo á fecundar el patrio suelo...»

«De regreso á Lima, agrega, no hablo de los informes que con frecuencia se me encomiendan, las continuas consultas, las secretas asesorías, la revisión de las mejores obras que en estos tiempos salieron de las prensas; si del orden que me precisa á la protección general de los naturales de este imperio... El desempeño de este cargo me lo agrava otro nuevo: soy nombrado para el despacho de la Fiscalía del Crimen de esta Real Academia».

Don José Baquíjano y Carrillo estudió en el Seminario de Lima, donde fue también profesor por algunos años. En 1773, con el fin de perfeccionar sus estudios se fue á España. Hallábase de regreso en Lima en Junio en 1777. Se embarcó nuevamente en el Callao para la Península el 18 de Enero de 1793, «con cuyo motivo, decían los inquisidores de Lima, hemos creído ser de nuestra obligación dirigir á V. A. el adjunto testimonio de las diligencias que se han actuado en el distrito de esta Inquisición contra dicho D. José para que en su vista providencie lo que fuere de su superior agrado; y para el debido conocimiento de este sujeto, debemos hacer presente que es de una de las familias habida en esta ciudad por de la primera distinción, su talento nada vulgar y aplicado á las ciencias; su espíritu osado, indolente y propenso á la novedad en materias literarias, y su conducta notoriamente relajada, por lo que somos de parecer que no se le debe perder de vista.» Carta de 7 de Febrero de 1793 de los inquisidores Matienzo y Abarca.

Hallábase en Madrid cuando en 12 de Mayo de 1797, estando nombrado alcalde de la Audiencia de Lima, solicitó prórroga de seis meses para embarcarse.

En el *Mercurio peruano*, t. IX, págs. 171-173, se encuentra reproducido el elo-

gio poético que de la persona de Baquijano hizo don José de Lejarzar en el *Papel periódico de la Habana*, n. 43, á su paso por aquella ciudad.

Véanse los núms. 1503 y 1662 de esta bibliografía y el artículo biográfico que dedica Mendiburu á nuestro autor.

BLASCO CARO (FRANCISCO)

1664.—✠ / Juicio imparcial / sobre / un manuscrito, / en que se pretende impugnar / la disertacion / publicada por el Dr. D. Joseph Baquijano / y Carrillo, al fin del alegato que pro- / nuncio el día 29 de Abril del presente / Año de 1788. en la oposicion que hizo a / la cathedra de Prima de Leyes de esta / Real Universidad de San Marcos, en la / que se prueba ser prohibida por los ca- / nones de la Iglesia a un presbitero / canonigo la enseñanza publica / del derecho civil. / Escríbelo / Don Francisco Blasco Caro. / (*Entre dos lineas de filetes:*) Neminem nomino: quare irasci mihi nemo poterit, nisi qui antea de se voluerit confiteri. Cic. pro Leg. Manil. §. 13. / En Lima / (*Debajo de tres~~:*) Con las Licencias necesarias. / En la Imprenta de la Casa Real de Niños Expósitos. / Año de M DCCLXXXVIII.

Fol.—Port.—v. en bl.—56 págs.

Véase el número anterior.

BUENO (COSME)

1665.—✠ / El conocimiento / de los tiempos; efemeride / del Año de 1788. / Bisiesto, en que van puestos / los principales Af- / pechos de la Luna con el / Sol; calculados para el Meridiano de esta / muy Noble, y muy Leal Ciudad de Lima, / Capital, y Empório de esta América / Meridional. / Con Calendario de las Fies- / tas, y Santos; en que van notados los días / Feriados de los Tribunales con la letra F; / Los de trabajo con obligacion de Misa con / esta señal (*): los de precepto con esta ✠; / y para los Indios con esta ✠✠. Los días de / Anima con esta †. / Las salidas de Correos, / en que la letra (A) designa el de Arequipa. La (C) el del Cuzco La (V) el de Valles, / y la (P) el de Paíco. / Va al fin la Guia de Foraste- / ros de esta Ciudad. / Por el Doct. D. Cosme Bueno, Ca- / tedràtico de Prima de Matemáticas, Cosmò- / grafo mayor del Reyno, y

Socio de la / Real Acadèmia Mèdica Matritense. / Con licencia:
en la Imprenta Real, Calle / de Concha. Se vende en la Calle / de
Palacio.

8.º—Port.—v. con con la cronología del mundo, tèmporas, etc.—Estio, eclipses, observa-
siones, notas geográficas, 5 págs. s. f.—Calendario, 24 págs. s. f.—1 bl.—Guía de forasteros,
24 págs. s. f.

M. B.

DAVALOS (JOSE MANUEL)

1666.—Extracto / del / Diario de Medicina / quaderno / de Ju-
lio de 1787. Tomo 72. Pag. 137. (*) / (*Filete*).

4.º—1 hoja encabezada por vna viñeta con las armas de Lima, con la carta de M. A M.: Li-
ma, 20 de Feb. de 1788 á don Joaquín Dávalos.—Pág. bl.—9 págs. s. f. á dos cols. (falta alguna
al fin). Las págs. pares con el texto en francés, y las impares con la traducción castellana del «Essai
sur les maladies qui regnent á Lima, au Perou. Et sur la methode de les traiter.» Por don José
Manuel Dávalos.

B. N. L.

DUODENA

1667.—✠ / Duodena / de angustias dolorosas / de Maria Sma.
Sra. Nra. / Para los ultimos Viernes / de cada Mes. / Establesida /
por la Real Hermandad / de N. Señora de las Angustias, / patrona /
de la Ciudad de la Granada. / (*Debajo de tres líneas de filetes:*) Reim-
presa en Lima: en la / Imprenta Real, Calle de Concha. / Año de
1788. / A costa de D. Jacinto Rodriguez, / Fundador, y Cindico de
Nra. Sra. / de las Angustias, que se venera / bajo del Coro de
Sto. Domingo.

8.º—Port.—v. en bl.—34 págs. s. f.

B. M.—Para este número y el siguiente.

EJERCICIO

1668.—✠ / Exercicio / al nacimiento temporal / de / nuestro Re-
demptor / Jesus. / Dase principio el dia / treinta de Noviembre /
hasta veinte y quatro / de Diciembre. / Por / un religioso devoto,
del / Orden de Predicadores. / Con licencia del Ordinario. / (*Deba-
jo de tres líneas de filetes:*) En Lima, en la Imprenta Real, Calle /
de Concha. Año de 1788.

8.º—Port.—v. en bl.—59 págs s. f. y final bl.

GARATE (JUAN JOSE DE) Y OTROS

1669.—✠ / Pro publico / examine / in Regia Divi Marci Academia / de more subeundo, has ex Philosophia, & / Mathefi desumptas propositiones offer- / runt & propugnabunt. / Carolini Convictores. / D. Joannes Josephus á Garate. / D. Joannes Josephus á Romero. / D. Joannes Josephus á Sambrano. / D. Emmanuel á Figueroa. / D. Franciscus á Valáivisso (*sic*). / D. Antonius á Bergara. / D. Laurentius Documed. / Sub auspiciis D. D. Emmanuelis / Calderon de la Barca, in Regali / D. Caroli Collegio Philosophiæ, ac / Theologiæ Præceptoris; & in præfacta / Academia Magistri Sententiarum / Cathedræ Moderatoris.

4.º—Port.—v. en bl.—Esc. de armas reales dentro de viñetas.—Pág. bl.—Ded. á don Francisco de Valdivieso, 1 pág. s. f.—Visperas, 1 pág. s. f.—19 hojas s. f.—Al fin «...propugnavit die... Mensis... anni Domini MDCCLXXXVIU».

B. N. L.

JOVE (JUAN DE)

1670.—Diadema / de las / Cinco Estrellas; / ó / la devocion / de cinco dias / a / San Juan / Nepomuceno, / cunpuesta / por el Doct. D. Juan de Jove, / Canonigo Magistral de la Santa Iglesia / de Santander. / Reimpresso. / (*Debajo de tres líneas de rayas, dos delgadas y una gruesa al medio:*) En Lima: en la Imprenta Real, calle / de Concha. Año de 1788.

8.º—54 págs., foliadas.—Signaturas A-G.

LANDABURU Y BELSUNZE (AGUSTIN)

1671.—✠ / Theses / pro actv pvblico, / et magisterii lavrea / in philosophia: / qvas, / Deo favente, tveri conabitvr, / D. Avgvstinvs Landabvrv, / et Belsvnze, / legionis svbvrbanæ de Cara- / vaillo dvx, Vasconicæ Socie- / tatis, socivs, / praeside institvtore svo / D. Ios. Hippolyto Vñanve, / Doctore Medico, / Limæ, / in Reg. Divi Marci Academia, / IV. Idvs Aprilis, Ann. CIÖICCLXXXVIII. / Mane et vespere.

4.º—Port.—v. con dos epigramas latinos de Lucrecio y Plutarco.—¿Falta lo demás?

M. B.

En el volumen del Museo Británico precede á la portada una dedicatoria latina á la Sociedad Vascongada, que lleva en el reverso un epigrama, y que no sé si debe referirse á este folleto que describo.

NOVENA

1672.—✠ / Novena / a la Santísima Virgen / Maria / nuestra se-
ñora ve / nerada en su milagrosa / Ymagen de / Cocharcas. / Rei m-
presa en Lima a / expensas de un tierno y / amante Devoto. / En la
Oficina, de la Calle de / las Mercedarias. Año de 1788.

16°.—Port.—v. con el comienzo del texto, que tiene 30 págs. más s. f.

B. M.—Para este número y los tres siguientes.

1673.—Novena / para rogar a / Dios por las bendi- / tas Animas
del Purgatorio. / Devocion utilísima / que puede executarse para /
aliviarlas en sus terribles / penas, y conseguir quien / la hiciere,
el remedio de / Cuerpo, y Alma; / y para lograr ne- / gocios graves,
y otras pre- / tensiones. / (*Debajo de una raya:*) Reimpresión en Lima:
en la / Imprenta Real de los Huér- / fanos. Año de 1788.

16°.—Port. orl.—v. con una estampa alegórica en madera.—3 págs. s. f. con el privilegio del Gobierno á la Cofradía de las Animas para imprimir la novena, y la concesión de indulgencias.—73 págs. s. f.

1674.—)(⊕)(/ Novena / sagrada del glorioso / Transito, / y /
Asumpcion á los Cielos de la Serénisi- / ma Reyna de los Angeles
Maria Santísi- / ma Nuestra Señora. / A devocion de la Esclavitud /
del Divino Corazón de Jesus, y / Transito glorioso de Maria San-
tísima. / fundada en la Capilla del Serafico Doctór / San Buenaven-
tura, á donde se vene- / ra el Misterio de su pre- / ciosa muerte. /
Todas las Personas que rezaren esta No- / vena, ó alguna de sus
Oraciones, ganan / ochenta dias de Indulgencia, concedidas / por
nuestro Principe el Sr. Dr. D. Diego / del Corro, y juntamente se-
senta / dias mas, las Personas reci- / bidas en esta Esclavitud. /
Con licencia. / Reimpresión en Lima: en la Imprenta de / los Huér-
fanos. Año de 1788.

8°.—Port.—v. con el comienzo del texto, que tiene 15 hojas más s. f., con el v. de la última en bl.

ORDENANZAS

1675.—✠ / Ordenanzas / para el gobierno de / la labor de monedas de oro, y plata / que se fabricaren en la Real Casa de / Lima / formadas por las establecidas para la / de Mexico, en lo que son adaptables, y arregladas, en / lo que no lo son, á lo resuelto por Su Magestad en / Real Cedula de 11. de Noviembre de 1755. / (*Escudo real encuadrado de filetes*). Impresas de orden del Excmo. Sor. D. Josef An- / tonio Manso de Velasco, Conde de Superunda, Caballero del / Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara de Su Ma- / gestad, Teniente General de sus Reales Exércitos, Virrey, Go- / bernador, y Capitan General de estas Provincias / de el Perú, y Chile. / (*Línea de filetes*). Reimpresa en Lima, en la Imprenta Real, Calle de Concha. / Año de 1788.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—3 hojas para dos reales cédulas y decreto del Superior Gobierno; 84 págs. de texto, y 5 págs. sin foliación para el «Índice de los capítulos».—Pág. f. bl.—Apostillado.

PANDO (JOSE ANTONIO)

1676.—Aviso al público. / Habiendose señalado dias fijos en la Administracion Principal de Correos de / Buenos-Ayres, para el despacho de los Marítimos (que regresan de Montevideo) en 1.º de Enero, 1.º de Marzo, 1.º de / Mayo, 1.º de Julio, 1.º de Septiembre, y 1.º de Noviembre; y establecido con este motivo, seis Correos mas anuales de Cor- / respondencia á la Villa de Potosi: etc.

1 hoja apaisada de folio abierto, impresa por un lado, y suscrita en Lima á 12 de Junio de 1788, por don José Antonio Pando.

B. N. L.—Para este número y el siguiente.


RAZON DE LOS TOROS

1677.—Razon individual de los / Toros que se han de Lidiar en la / Plaza firme del Acho, la tarde 24 / del presente mes de Marzo de / 1788 que corresponde al Enfierno / con ocho Toros, de la famosa Co- / rrida de la tarde 25 del expresado / mes, en la que salen los Toros a la / Plaza con Divisas, y adornos, por / algunos gremios de esta Capital, y / el producto de àmbas tardes es, pa / ra

ayuda de el fondo del Real Mon / te de Piedad, que se solicita / fundar en esta Ciudad.

4.º—4 págs., s. f.


REAL CEDULA

1678.— Real cedula / de 18. de Junio del pre- / sente año de 1788., / por la qual / se declara, como debe entenderse en lo / sucesivo el Artículo 10.º de la de 5. de / Diciembre del año pasado de 1783., ex- / pedida à Consulta del Consejo Extraordi- / nario, y mandado observar en los Reinos / de Indias, é Islas Filipinas por otra de 30. / de Junio de 84. en razon de las Ce- / siones, ó Renuncias hechas por los / Regulares de la extinguida / Compañia. / (*E. de a. r.*) Publicada / En 16. de Diciembre del mismo año, / de orden del Excelentísimo Señor / Don Teodoro de Croix, / Virrey del Perú, &c. / Lima. / (*Debajo de una raya:*) En la Imprenta Real de los Niños Expósitos.

Fol.—Port.—v. en bl.—5 hojas s. f.

B. N. S.—Para este número y los dos siguientes.


RICO (P. JUAN)

1679.— Oracion panegirica, / que, en accion de gracias / por la consagracion / del Il.^{mo} Señor Doctor / D. Pedro Joseph Chaves de la Rosa, / del Consejo de Su Magestad, / dignisimo Obispo de Arequipa, / dixo / en la Iglesia de San Pedro, y San Pablo / de esta Capital / El dia XXIII de Febrero de MDCCLXXXVIII. / El R. P. D. Juan Rico, sacerdote / de la Congregacion del Oratorio. / Sacala a luz / el D.^r D. Joseph Manuel Bermudez / Presbitero. / En Lima. / (*Debajo de dos filetes:*) Con las Licencias necesarias. / En la Imprenta Real de los Niños Expósitos. / Año de 1788.

4.º menor.—Port.—v. en bl.—Ded. de Bermúdez al Obispo de Arequipa, 1 pág.—1 bl.—El Editor al Público, 4 págs. s. f.—Aprob. de Toribio Rodríguez de Mendoza: 7 de Mayo de 1788, 2 págs. s. f.—Lic. del Ordinario, de 9 del mismo mes, 1 p.—1 bl.—Aprob. de Fr. Diego Cisneros, 12 de Abril de 1788, 1 p.—Lic. del Gob.: 1 pág.—Texto, 70 págs.

CAMBIASO, *Escrit. de Cádiz*, t. II, p. 126, nota.

VALDÉS (ANTONIO)

1680.— Orden del Excelentísimo Señor / Superintendente

General de Azogues, Don Antonio/Valdés, en la qual se prescriben varios métodos/para conocer y hacer Ensayes de las Piedras que/contengan aquel Magistral.

Fol.—Las líneas precedentes á la cabeza de la primera pág.—3 hojas s. f., suscritas en 12 de Nov. de 1788.

1789

ANONIMO

1681.—Hoy 21. de Octubre de 89. se hizo la ce-/lebre, y deseada Reeleccion de Preposito de la / Real Congregacion de San Felipe Neri, / en el Se-/ñor, y muy reverendo P. D. Manuel de la Fu-/ente, etc.

4.*—2 hojas s. f.—En décimas.

B. N. L.—Para este número y el siguiente.

1682.—En el dia 26 de Noviembre de 1789, que / es el de los Desposorios de Maria Santisima Nuestra / Señora, para la celebridad de su Purisima Concepcion / se hicieron los Versos siguientes, por el Autor, cuyo / Nombre se pondrá al fin, en sus Yniciales.

4.*—2 hojas s. f.—Las iniciales son Y. E. ¿Ignacio Escandón?

1683. —Jubilos de Lima / y glorias del Peru: / Comicos aplausos, y Re-/verentes Cultos con que los gremios / de Abastos, celebran la felice / Exáltacion de Nueſtro Invic-/tisimo (*sic*) Monarca el / S.^R D.^N Carlos IV. / (Que Dios prospere) / en el trono de Rey de las Españas, / y Emperador de las Indias: / los que pone a los pies de tan augusto / Soberano, / Don Antonio Enderica, Capitan de Infanteria de Mili-/cias Provinciales, y Comisario de estos Gremios. / Escribiola D. S. P. D. L. E. / (*Debajo de una raya:*) Impresa en Lima, en la Imprenta Real, calle de Concha.

4.*—Port.—v. en bl.—42 págs. s. f., incluyendo una en blanco al medio.

B. N. S.

Las piezas de qué se compone esta colección son: Canción.—Loa para el primer carro. Interlocutores; El Africa, el Aire, el Estio, Música.—Loa para el segundo carro. Interlocutores: El Asia, el Fuego, el Otoño, Música.—Loa para

el tercer carro. Interlocutores: La América, el Agua, La Primavera, Música.—Loa para el cuarto carro. Interlocutores: La Europa, la Tierra, el Invierno, Música, y al pie una octava acróstica dedicada á D. Antonio Enderica.

ARANDA (ANTONIO RAMON DE)

1684.—✠/ Convite / metrico general, / que / a la feliz real pro-
cla- / cion (*sic*) de la Exáltacion al Trono de nu- / estro siempre Au-
gusto, siempre Gran- / de Católico Monarca, el Señor Don / Car-
los Quarto / Rey de (*sic*) España, y Emperador de las / Indias, /
hace el Director de la Real Ilumi- / nacion de Prespectiva de la
Plaza Mayor / de esta Ciudad / de Lima. / Que se ha de solemnizar
en los dias / 9, 10, y 11 de Octubre de este pre- / sente Año 1789. /
Sacalo a luz, en apoyo / de su leal Vasallage, el Capitan de / Exér-
cito Don Antonio Ramon / de Aranda. / Con Superior permiso.
En la Imprenta Real de los Huérfanos. Se hallará frente el Café de
la Calle de Bodegonos, donde se vende el Papel Sellado.

8.º—Port.—v. en bl.—37 págs. s. f. y f. bl.

B. I. N.

Las diferentes partes de que consta el Convite métrico, son:—Introducción preambular.—Prespectiva general de la parte superior de la Plaza Mayor por toda la cuadratura.—Vista de la parte inferior de la fachada de Palacio.—Vista de la parte inferior de la fachada del muy Ilustre Cabildo.—Vista de la fachada del Portal de Botoneros, por la parte inferior.—Vista de la fachada de la Santa Iglesia Catedral, por la parte inferior.—Vista de la parte inferior de la Plaza, en la real iluminación de su hermosa pila y Fama.—Conclusión.

BUENO COSME

1685.—✠/ El conocimiento / de los tiempos; Efemeride / del
Año de 1789. / Primero despues del Bisiesto, / en que van pueftos
los principales Aspec- / tos de la Luna con el Sol: calculados para/
el Meridiano de esta muy Noble, y muy / Leal Ciudad de Lima,
Capital, y Empòrio / de esta América Meridional. / Con Calenda-
rio de las Fies- / tas, y Santos, en que van notados los dias / Fe-
riados de los Tribunales con la letra F; / Los de trabajo con obli-
gacion de Misa con / esta señal (*): los de precepto con esta ✠; / y
para los Indios con esta ✠ ✠. Las salidas / de Correos, en que la

letra (A) designa / el de Arequipa. La (C) el del Cuzco. / La (V) el de Valles, y la (P) / el de Pasco. / Va al fin la guía de foraste- / ros de esta Ciudad. / Por el Doct. D. Cosme Bueno, Ca- / tédrico de Prima de Matemáticas, Cosmò- / grafo mayor del Reyno, y Socio de la / Real Acadèmia Mèdica-Matritense. / (*Línea de ~*). Con licencia: en la Imprenta Real, Calle / de Concha, Se vende en la Calle / de Palacio.

8.*—Port.—v. con la cronología del mundo, fiestas movibles, etc. + 27 hojas. s. f.—El v. de la 15 está en bl.

B. N. L.

CAÑETE Y DOMINGUEZ (PEDRO VICENTE)

1686.—✠ / Dictamen juridico / producido en la Villa Imperial / de Potosí, / sobre la causa celebre / de tres ladrones, / que / forzar- / ron la casa de un mercader, / para robarle a prima noche. / Por / El D.^{or} Don Pedro Vicente Cañete / y Dominguez, Asesor General, y Auditor de / Guerra que fuè, del primer Virrey de Buenos- / Ayres el Excelentísimo Señor Don Pedro de / Zevallos: despues de la Capitania / General del Paraguay, / y / actual Teniente de Gobernador, / y Asesor General del Gobierno, è Inten- / dencia de Potosí. / Año de 1789. / (*Seis ~ en una línea*). Con licencia / En la Calle de Juan de Medina.

Fol.—Port.—v. en bl.—1 hoja con la solicitud de licencia para la impresión y decreto de 5 de Octubre de 1789 que la autoriza.—51 págs. de texto.—Final bl.

B. N. S.

Cañete y Domínguez fue casado con Melchora Pérez Prudemir. Falleció repentinamente en Potosí el 23 de Enero de 1816.

CROIX (TEODORO DE)

1687.—✠ / Instruccion / sobre límites de ju- / risdicción, y fa- / cul- / tades entre el Administra- / dor de la Real Aduana de Lima, y el / Comandante del Resguardo / del Puerto del Callao. / (*Viñeta*). Ordenada por el Excelentísimo Señor / Don Teodoro de Croix, / Virrey del Perú, &c. / Lima. / (*Debajo de una raya*). En la Imprenta Real de los Niños Expósitos. 1789.

Fol.—Port.—v. en bl.—24 págs. s. f., y hoja final bl.—El decreto es de 29 de Mayo de 1789.

A. I.—B. N. S.—B. N. L.

JESUS (FR. FELIPE DE)

1688.—No se conquistan almas con violencia, y un milagro es conquistarlas. Triunfos de la Religion y prodigios del valor. Los godos encubiertos. Los chinos descubiertos. El oriente en el ocaso y la América en Europa. Poema épico-dramático, soñado en las costas del Darien. Poema cómico dividido en dos partes y cinco actos con unas disputas al fin en prosa. Por Fray Felipe de Jesús, Lima, 1789, 8.º

MEDINA, *Literatura colonial*, t. I, pág. 116, nota.

MARQUÉS DE CASTELLÓN

1689.—(✠)/Al Señor/B L M/Su mayor servidor, el Marqués/de Castellon, y de orden del Excelentísimo Se-/nor Don Teodoro de Croix, Caballero /de Croix, Virrey de estos Reynos, pone en su no-/ticia, como el día 10. de Oçtubre de este presente /año, se celebra la accion gloriosa de levantar Pendo-/nes, proclamar y jurar por nuestro Rey y Señor na-/tural al invicto Señor Don Carlos IV, etc.

Fol.—1 pág., y 3 bls.—En papel azulete.

A. de I.

MARQUÉS DE MONTEMIRA

1690.—✠/Representacion /del/ Procurador General /del Ilustre Cabildo, Justicia, y /Regimiento de esta Ciudad, sobre que se de-/clare, que la Sisa de las Carnes de Carnero /y Baca no es Ramo Real, sino un Arbitrio /concedido por los Excelentísimos Señores Vi-/reyes, desde el año de 1570, para que sus /productos se empleen en Obras Públicas; y /que, segun la Real Ordenanza de Inten-/dentes, ha llegado el caso, de que se/extinga, y varie, gravando en su lu-/gar otras Bebidas, ó Comestibles, /que no son de primera necesidad, /como lo es la Carne. /Año de 1789. (*Viñeta*). Con superior permiso. /Lima. /(*Debajo de una raya:*) En la Imprenta Real de los Niños Expósitos.

Fol.—Port.—v. en bl.—25 págs.—Suscrita por el Marqués de Montemira.—Índice de los Documentos, 3 págs. s. f., y á continuación una solicitud del mismo Marqués, de 5 págs. fols., y 1 blanca.

B. M.

1691.—✠/ Sin / dineros, y rentas no / pueden subsistir las ciu-
dades. / Cic. pro Manil. / La de Lima / defiende sus Proprios / de los
cargos, que la hace la / Caja General de Censos de Indios, del prin- /
cipal de 50 0. 836. pesos, que, se dice, tomó / á mutuo, en princi-
pios del pasado siglo, y / sus réditos; importante uno, y otro de mas
de / 200 0. pesos; y funda, que no solo no es / deudora, sino antes
acreedora á que / la Caja le debuelva 440. 438., / injustamente per-
cibidos. / (*Viñeta*). Con superior permiso. / Lima. / (*Debajo de un filete
triple.*) En la Imprenta Real de los Niños Expósitos. Año de 1789.

Fol.—Port.—v. en bl.—47 págs. fols. de texto, 4 s. f. para el indice de los documentos, y
final bl.

B. N. S.

PEDEMONTE (CARLOS).

1692.—✠ / Programma / propositionum ad Logicam, / et
Ethicam pertinentium. / Quas publice, atque extempore. / propug-
nabit / D. Carolus de Pedemonte Reg. Conv. / Carol. Alumnus. /
Praeside / B. D. Josepho Ignacio a Moreno ejus- / dem Convicto-
rii Reçtoris vices gerenti, / Philosophiæ Praeceptore, et utriusque /
juris studiorum ibidem Moderatore. / In Regia Divi Marci Aca- /
demia. / Die hujus mensis Novembris. / Limæ / (*Filete*). In Typo-
graphia Regalis Domús Orphanorum. / An. MDCCCLXXXIX.

4.º—Port.—v. con dos epigramas latinos.—Ded. á D. José Rezabal y Ugarte, 1 hoja.—1 hoja
con un escudo de armas reales.—10 hojas s. f.

B. N. L.

Más adelante tendremos ocasión de hablar de Pedemonte.

REAL CEDULA.

1693.—✠ / Real cedula / de 22. de Marzo del pre- / sente año de
1789., por la que / S. M. manda observar la Ley inserta, sub- / ro-
gada en lugar de la 15., título 10., Li- / bro I. de la Recopila-
cion de Indias; decla- / rando en ella, que el conocimiento de las /
demandas de principales, y réditos de / Capellanías y Obras pias
corresponde / á las Justicias Reales; y previniendo / así mismo la
forma de evitar to- / da competencia entré estas, y / las Ecle-

siásticas. / (*E. de a. r.*) Publicada en 11. de Septiembre del mismo año, / de Orden del Excelentísimo Señor / Don Teodoro de Croix, / Virrey del Perú, &c. / Lima. / (*Debajo de una raya:*) En la Imprenta Real de los Niños Expósitos. 1789.

Fol.—Port.—v. en bl.—9 pp. s. f.—Final bl.

B. M.

1694.—✠ / Real cedula / de 1.º de Agosto del año / pasado de 1783., por la qual / se ha servido S. M. declarar á quien toca y pertenece el conocimiento de el / delito de Poligamia; y forma con que se / ha de proceder en estas Causas, para / evitar toda competencia entre las / Jurisdicciones, Real, Eclesiástica, y del Santo / Oficio. / (*E. de a. r.*) Publicada / En 21. de Febrero del presente año de / 1789., de orden del Excelentísimo Señor / Don Teodoro de Croix, / Virrey del Perú, &c. / Lima. / (*Debajo de una raya:*) En la Imprenta Real de los Niños Expósitos.

Fol.—Port.—v. en bl.—6 hjs. s. f.—El cúmplase lleva la fecha de 4 de Febrero de 1789.

B. M

REAL ORDEN.

1695.—✠ / Real Orden / de 14. de Septiembre del / año pasado de 1788., por la / qual se previene, que la inversion de los / Caudales de Propios, Arbitrios, y Bienes de / Comunidad de las Ciudades, Villas. y Lugares de Indias se haga á Propuesta de las Jus- / ticias Ordinarias, Cabildos, y Ayuntamientos, / y con Aprobacion de las Reales Audiencias; quedando derogados en la parte / que previene lo contrario el Artículo / 5.º de la Real Ordenanza de Intendentes de Buenos Aires, y el / 6.º, y 28.º de la de México. / (*E. de a. r.*) Publicada en 16 de Abril de 1789., de Orden del Excelentísimo Señor / Don Teodoro de Croix, / Virrey del Perú, &c. / Lima. / (*Debajo de una raya:*) En la Imprenta Real de los Niños Expósitos.

Fol.—Port.—v. en bl.—3 pp. y final bl.

B. N. S.

REIMUNDES Y LEGORRETA (JUAN).

1696.—✠ / Ex / universali / theologia / selectiores propugnantes

dæ / Theses / ab alumnis Regalis Convictorii / Carolini / pro finali
 academico certamine / extemporane subeundo. / Sub auspiciis D.
 D. Michaelis de Mendez, et / Láchica, in eodem Regali Carolino
 Philosophiæ, ac / Theologiæ Magistro. / Limæ. / (*Línea de filetes*). In
 Typographia Regalis Domûs Orphanorum. / An. MDCCLXXXIX.
 XVI Kal. Apr.

4.º—Port.—v. en bl.—1 hoja con el escudo de armas reales dentro de viñetas.—Dedicatoria al Tribunal del Consulado por el graduando Juan Raimundes y Legorreta, 1 p. s. f.—Pág. con un epigrama latino y el assertum vespertinum.—7 hjs. s. f., con el v. de la última en bl.

B. N. L.

RICO (P. JUAN).

1697.—✠ / Reales exequias, / que por el fallecimiento del / Señor
 Don Carlos III., Rey de / España y de las Indias, mando / cele-
 brar en la Ciudad de / Lima, capital del Peru, / El Excelentísimo
 Señor Don Teodoro de / Cróix, Caballero de Cróix / del Orden
 Teu- / tónico, Coronel del Regimiento de Reales / Guardias Wa-
 lonas / Teniente Ceneral (*sic*) de los / Reales Exércitos / Virrey
 Gobernador y / Capitan General de las Provincias del / Perú y
 Chile, Superintendente Ge- / neral de Real Hacienda, y Presi- /
 dente de la Real Audiencia de / esta Capital, &c. / Describialas /
 El reverendo Padre Don Juan Rico, Presbítero de la Real Con- /
 gregacion del Oratorio de San Felipe Neri de / Lima. / (*Debajo
 de una raya:*) En la Imprenta Real de los Niños Expósitos. Año
 de 1789.

Fol.—Port.—v. en bl.—Advertencias, 1 p.—Pág. bl.—Texto, 169 pp. y final bl.—Sigue una gran lámina grabada en cobre que representa el catafalco: *Vasquez Sculp. Lima. Año 1789.*—A. continuación:

—✠ / Oracion funebre, / que en las solemnes exe- / quias del Rey Nuestro Señor / Don Car-
 los III., / dixo en la Iglesia Catedral de / Lima, / El M. R. P. Mtro. Fr. Bernardo Rue- / da, de la
 Orden de Ermitaños de Ntro. / P. San Agustín, Doctor Teólogo en la Real Universidad de San
 Marcos, / Exáminador Sinodal de este Arzo- / bispado, y Rector actual del / Colegio, y Universi-
 dad Ponti- / ficia de San Ildefonso. / (*Viñeta; y debajo de un filete:*) 1789.—v. en bl.—50 pp.

B. M.

PALMA, *Los plañideros*, etc., lug. cit., p. 147.

Catalogue Heredia, t. IV, n. 5016, con fecha de 1782.

Véase Odriozola, *Doc. lit.*, t. V., p. 340.

Esta oración fúnebre fue reimpressa en Madrid en 1790 por un «apasionado del Autor». Este apasionado fue el Conde de Castillejo. En la reimpresión, al darse á la circulación en Lima, se le agregaron cuatro páginas impresas allí, que

contienen dos cartas de Castillejo al autor, colocándolas después de la portada.

Véase el número 5448 de nuestra *Biblioteca Hispano-americana*.

SARRIA (REMIGIO).

1698.—Concertatio medica / de febre pverperali, / qvam / pro
gradv licentiatvs / obtinendo, / avspice Deo, / et praeside D. D. Ios.
Hippolyto / Unanve / anatomes professore, / svstinebit / Remigivs
Sarria, baccalavrevs / medicvs, Regi anatomes amphiteatri /
alvmnvs, / in Reg. ac Pontif. Divi Marci / Academia, / die
aprilis anni cIdIocclLXXXIX. / Limæ typis domvs Orphano-
rvm.

4.º—Port.—v. con epigrafe encuadrado.—18 pp. s. f.—Corrigenda, 1 p.—F. bl.

1790

AMIL Y FEYJÓ (VICENTE DE).

1699.—✠ / Oracion funebre / del Señor Don / Carlos III /
Rey de las Españas, y de las / Indias. / Dixola el dia 27 de
Agosto de 1790 en / la Capilla del Santo Tribunal de la Inqui-
sici- / on el R. P. D. Vicente de Amil y Feyjó, / Ex-Prepósito
de la Real Congrega- / cion del Oratorio. / La da al publico /
D. Manuel Munarris, de Lopez y / Escamilla, Colegial del Real
Convictorio Carolino. / Quien la dedica / al Exc.º Sr. Fr. D.
Francis- / co Gil de Lemos, Caballero Profeso de / la distin-
guida Orden de S. Juan, del / Consejo de S. M. Teniente Ge-
neral de / su Real Armada, Virrey, Goberna- / dor, y Capitan
General de estos / Reynos del Perú y Chile. / En Lima: en la
Casa Real de Niños Expósitos. Año 1790.

4.º—Portada.—v. en bl.—7 págs. sin fol. para la dedicatoria al Virrey; 1 en b.; 3 para la aprobación del doctor don José de Irigóyen; 1 bl.; 1 para la licencia de Croix, 12 de Enero de 1790; 1 bl.; censura del P. Francisco González Laguna, 4; 1, licencia del Doctor Negrón; 1 bl.—Texto, 1-51; final bl.

B. I. N.

«El autor, dice el doctor Irigóyen, tenía muy acreditado su magisterio en todos los demás géneros de la elocuencia sagrada; sólo en este no habíamos visto ninguna producción suya, y su misma destreza en los demás podía hacer

desconfiar de las ventajas en éste, y con fundamento... Esta oración no es inferior á sus sermones y excelentes panegíricos.»

Merecen recordarse los términos en que está concebida la licencia para la impresión, que es la siguiente:—«En atención á lo que resulta de la censura antecedente, desde luego se concede el permiso que solicita para poder imprimir la «Oración fúnebre» que se presenta, bajo la calidad y condición de que, rubricadas todas sus fojas por mi Secretario de Cámara y Virreinato, y formadas las tablas, se traigan á mi Secretaría antes de que se tiren las planas, á concertarlas con su original, que ha de quedar reservado en ella para los fines que convenga. —*De Croix.—Varéa.*»

ANÓNIMOS.

1700.—A Impulso de cierto entusiasmo cordial, hoy trece de / Septiembre de 1790 á las cinco de la mañana, en la / cama, á ojo cerrado se hizo esa primera redondilla, etc.

Folio.—1 hoja impresa por un lado, suscrita por E.—En elogio de Fr. Ambrosio de Armas.
B. N. L.

1701.—En justo digno elogio de la nueva / Eleccion de Reñtor de la Real Universidad de San Mar- / cos de Lima, en la Persona del Señor Doñtor Don Tomas / de Orrantia, la noche del dia 30 de Junio de 1790 / produjo la tierna expresar de su muy apasionado Partido estas / octavas.

4.^o—8 pp. s. f.
B. N. S.

1702.—En ocho de Abril de este de noventa, en la Iglesia / de la Real Congregacion de S. Felipe Neri, el R. P. / Preposito D. Manuel de la Fuente, con una muy solemne / Misa, á complacencia suya, y de todos los PP. de ella, ce- / lebrò la Gran Cruz, de la distinguida Orden de Carlos / III, que se la remitiò nuestro Ylustradisimo Soberano, el S. / D. Carlos Quarto, al Exmo. Sr. D. Teodoro de Croix, etc.

4.^o—2 hojas s. f.—Anónimo.
B. N. L.

1703.—Verdaderamente fue Augusto el dia 26 de A- / gosto de este Año de 1790, por haber lei- / do en el, el M. R. P. M.

y Eximio Doct. Fr. / Francisco Ponce de Leon, del Orden Mercedario, / para la Catedra de Prima de Sagrada Escritura, / etc.

4.º—2 hojas s. f.—Con algunas décimas.

B. N. L.

ARRESE Y LAISECA (FRANCISCO DE).

1704.—✠ / Descripción / de las / Reales Fiestas, / que por la felix exal- / tacion del Señor Don Carlos / IV. al Trono de España, y de / las Indias, Celebró la muy / Noble Ciudad de Lima / Capital del Perú. / (*Viñeta*). (*La línea siguiente entre dos filetes:*) Lima. / En la Imprenta Real de los Ni- / ños Expósitos. Año de 1790.

4.º—Port.—v. en bl.—Solicitud del doctor Francisco de Arrese y Layseca, asesor de la Renta de Tabacos y catedrático de Artes en la Universidad de San Marcos, en que pide se le permita dar á la estampa la *Descripción* que habia compuesto en virtud de orden verbal del Virrey Croix, y lic. del Gob., 2 pp.—1 bl.—Epigrafe, 1 p.—Texto, 101 pp. y final bl.

B. M.

Catalogue de livres anciens et modernes concernant l'histoire et la geographie de l'Amérique, Paris, Adolphe Labitte, 1882.

HERRERA, *Medallas de juras*, etc., pág. 145, nota 2.

Catálogo del Museo-Biblioteca de Ultramar, p. 247, como anónimo.

Véase la biografía de Larrese bajo el año 1815.

BUENO (COSME).

1705.—✠ / El conocimiento / de los tiempos, Ephemeride / del año de 1790, / Segundo despues del Bisiesto, / en que van puestos los principales Aspec- / tos de la Luna con el Sol: calculados para / el Meridiano de esta muy Noble, y muy / Leal Ciudad de Lima, Capital, y Empòrio / de esta América Meridional. / Con el Calendario de las Fies- / tas, y Santos, en que van notados los días / Feriados de los Tribunales con la letra F: / Los de trabajo con obligacion de Misa con / esta señal (*): los de precepto con esta ✠: / y los de obligacion para los Indios con esta / ✠✠: Las salidas de los Correos, en que la / letra (A) designa el de Arequipa: La (C) el / del Cuzco: La (V) el de Valles; y la (P) / el de Pasco. / Va al fin la guia de foraste- / ros de esta Ciudad. / Por el Doct. D. Cosme Bueno, Ca- / tadrático de Prima de Matemáticas, Cosmò- / grafo mayor del Reyno, y

Socio de la Real / Acadèmia Mèdica-Matritense. / (*Filete*). Con licencia: en la Imprenta Real, calle de / Concha. Se vende en la calle de / Palacio.

8.º—Port.—v. con la cronologia del mundo, tèmporas, etc. + 27 hojas s. f. + 1 hoja bl. al fin.—El verso de la 15 también en bl.

B. N. L.

BUENO (COSME) Y NAUDIN (BERNARDO JUAN).

1706.—(*Escudo de armas reales, cortando seis lineas*). / Estado que manifiesta la sucesion cronologica de los Exc.^{mos} Señores Vi- / rreyes, Gobernadores y Capitanes Generales, que han habido en el Reyno del Perú, desde el Año 1529. en / que se principiò su Conquista, hasta el presente de 1790. Los dias en que llegaron á Lima, los de su en- / trada Pública en ella, y des- tinos, despues de su gobierno, algunos secesos (*sic*) de sus tiempos, y Reyes de Espa- / ña, que reynaban á su arrivo á á esta Ca- pital: extraido con la mayor exàctitud del tratado, que sobre esta ma- / teria escribió el Dr. D. Cosme Bueno, Cosmógrafo Mayor de este Virreynato; y aora nuevamente añadido. / (*Al fin:*) / Dispuesto en esta forma, por D. Bernardo Juan Naudin, en Lima. Año 1790. Con Superior permiso.

1 hoja orlada, apaisada, á 7 cols., de 40×29 cents.

B. N. L.

CALERO Y MOREIRA (JACINTO).

1707.—✠ / Prospecto / del papel periodico / intitulado / Mer- curio Peruano / de / historia, literatura, y no- / ticias públicas, que á nombre de una / Sociedad de Amantes del Pais, y / como uno de ellos promete dar / á luz / Don Jacinto Calero y Mo- / reira. Con superior permiso. / (*Filete*). En la Imprenta Real de los Niños Expositos. Año de 1790.

4.º—Port.—v. con un epigrafe dentro de viñetas.—3 hojas prels. s. f.

B. M.

Catálogo del Museo-Biblioteca de Ultramar, p. 285, como anónimo.

Véase el número 1744 con la descripción completa del periódico.

El prospecto fué traducido al inglés por Skinner y publicado en Londres en 1805, en su obra *Present state of Perú*, pp. 356-360.

CANTO

1708.—(E. de a. r.) Canto / Metrico regocijo, con que / en celebridad de la Exaltacion al Trono / de Nuestro Augusto Soberano el Señor / Don Carlos IV. (que Dios guar- / de) Rey Catolico de España y Empera- / dor de las Indias, demuestra su Gozo el / Gremio de Pulperos de esta Muy No- / ble, y Leal ciudad de Lima. / Escrivelo por dicho Gremio. / M. A. M. / (*Debajo de filetes.*) En Lima en la Imprenta de la Calle Juan de Medina. / Año de 1790.

4.º—Port.—v. en bl.—Ded. de los Pulperos al Virrey Croix: Lima, 30 de Enero de 1790, 1 hoja s. f.—6 hojas s. f.—En varios metros.


B. N. L.

COPIA.

1709.—Copia verdadera / del milagroso Sudor de la Poderosa / Imagen de Ntra. Sra. de Copacavana, / que es la misma que hoy se venera en / la Iglesia del Barrio de San Lázaro en / la Calle que va para la Alameda de / la Recoleccion de los PP. Des- / calzados de N. P. San Francisco / de esta ciudad. / Sacada a la letra de la / Vida del Glorioso Santo Toribio Alfon- / so Mogrovejo, Arzobispo de esta Cate- / dral de Lima, que se halla en el Libro / de la Fundacion á fox. 323. / Año de 1790. / A pedimento / de la / Madre Dominga.

8.º—12 hjs. s. f.—En la segunda h. un grabado tosco de Santo Toribio, dentro de una orla.

CROIX (TEODORO DE).

1710.— / Don Teodoro de Croix, / Caballero de Cróix, y del Orden Teu- / tonico, Coronel de Reales Guardias de / Infanteria Walona, Teniente General / de los Reales Exércitos, Virrey, Go- / bernador, y Capitan General de las / Provincias del Perú, y Chile: Super- / intendente General de Real Hacien- / da, y Renta del Tabaco, y Presiden- / te de la Real Audencia (*sic*) de esta Ca- / pital &c. / Siendo muy conveniente y oportu- / no reducir á un método convinado (*sic*) y / útil el manejo de los Almacenes Ge- / nerales de la Renta de Tabaco de es- / ta Capital, observará el Administra- / dor / de ellos á este fin las siguientes Ins- / trucciones.

Fol.—1 p. s. f. y 4 f. ds.—F. bl.—Suscrita en 12 de Enero de 1790.—Apostillado.

B. M.

1711.—✠ / Don Teodoro de Croix, / &c. Para afianzar mas cum-
plidamente / la buena Administracion de las Rea- / les Fábricas de
Puros, y Cigarros, / por medio de la Intervencion, y se- / gura
cuenta, y razon, &c.

Fol.—1 p. s. f.—4 fols.—F. bl.—Suscrita en 12 de Enero de 1790.—Apostillado.
B. M.

1712.—✠ / Don Teodoro de Croix, / &c. Conviniendo dar reglas
fixas, segu- / ras, y acertadas, para la expedi- / cion del importan-
terresguardo (*sic*) de la Ren- / ta del Tabaco, establecido á las már-
genenes (*sic*) del Rio Marañon, el Coman- / dante, y demás
Empleados en aque- / llas Garitas, observarán, y cumplirán / las
Instrucciones siguientes.

Fol.—1 p. s. f., 14 fols. y f. bl.—Suscrita en 12 de Enero de 1790.—Apostillado.
B. M.

1713.—✠ / Don Teodoro de Cróix, / Caballero de Cróix, y del
Orden Teu- / tonico, etc. Por quanto la importante Real Fa- /
brica de Puros, y Cigarros, de esta / Capital, necesita reglas escri-
tas, para / su mas facil metódica, y segura Ad- / ministracion; el
Administrador y de- / más empleados en aquellas labores, / cum-
plirán las obligaciones de sus ofi- / cios con arreglo á las Ynstruc-
ciones del / tenor siguiente:

Fol.—11 pp., comenzando la foliación á la vuelta de la primera.—Lima, 12 de Enero de 1790.
B. N. L.

1714.—✠ / Don Teodoro de Cróix, / Caballero de Cróix, / etc. Con
el justo fin de que se veri- / fique con puntualidad y exâctitud la / In-
tervencion prevenida para la entra- / da y salida de Tabacos en los
Reales / Almacenes de esta Capital, el Oficial / Interventor de ellos
observará las Ins- / trucciones siguientes.

Fol.—3 pp. y final bl.—Suscrita en Lima, á 12 de Enero de 1790.
B. M.

DEVOTA SETENA.

1715.—§(✠)§ / Devota setena, / En que se contemplan / los
Siete principales Dolores de la / Santisima Virgen, en la Pasion, y /

Muerte de su Amantísimo Hijo Jesu- / Chrifto Nuestro Señor. / Nuevamente compues- / ta por un Capellan, y Devoto de la / mis- / ma Señora, que desea aumentar / su Culto, en esta Advocacion tan / amorosa, y de tan eficaz atrac- / tivo, para la piedad / y De- / voción de / los Fieles. / Reimpresa / en Lima, en la Oficina de la ca- / lle / de Juan de Medina. Año de 1790.

8.º—Port.—v. con el comienzo del texto, que tiene 23 hojas más, s. f.
Monjas de Lima.

DIARIO DE LIMA.

1716.—(*Dentro de un escudo real toscamente grabado en madera:*)
Diario / de / Lima. / (*Más abajo:*) curioso, erudito, economico, y
comercial. / Año / de / MDCCLXXX. / Tomo I. / Por / Don Jaime
Bausate y Mesa.

4.º—Port. orl.—v. en bl.—Prólogo, 4 pp. s. f.

Lista de subscriptores, encabezada por un escudo de armas reales.—v. en bl.—6. pp. s. f.
Indice de las cosas mas notables del primer tomo (debía en rigor ir al último) 3 pp. s. f. y
final bl.

—✠ / Analisis / del Diario. / curioso, erudito, / económico, y / comercial, / que / Con Privi-
legio de este Real y Superior / Gobierno, / Da a luz / (*Viñetita*). Don Jayme Bausate y Mesa. / En
la Real Imprenta de Niños Expósitos de Lima.—v. en bl.—5 hojas s. f.

—(✠) / Carta del Reverdo. Padre / Regente Fray Mariano Alvites del / Or-
den de Santo Domingo, al Señor / Don Jayme Bausate y Mesa, Edic- / tor del
Diario, Curioso, Erú- / dito, Economico, y Co- / mercial.

6 hojas s. f.

—Diario de Lima. Del viernes 1.º de Octubre de 1790.—El Tomo primero terminó con el
número del 31 de Octubre de ese mismo año. Lleva al fin en hoja separada unas décimas, en
folio, orladas; y Nota en hoja suelta sobre la subscripción.

Tomo II:—Port.—v. en bl.—1 hoja bl.—Nota de subscriptores (continuación) 1 página s. f.—
Pág. bl.—Indice de cosas notables, 3 pp. s. f. y 1 bl.—Desde el Lunes 1.º de Noviembre al Martes
30 del mismo mes: todos los números de 4 pp. s. f., como en el anterior tomo. El presente lleva
al fin 1 hoja bl., y la misma nota del precedente.

Tomo III:—Port.—v. en bl.—Indice de cosas notables, 4 pp. s. f.—Desde el Miércoles 1.º de
Diciembre al Viernes 31 del mismo mes. Termina con una hoja impresa por un lado con la nota ya
dicha.

Faltan los tomos IV, V y VI.

El tomo VII aparece sin portada.—Indice de cosas notables, 4 pp. s. f.—Desde el Viernes 1.º
de Abril.

El número del 7 de Abril salió con 8 pp. Lleva el siguiente colofón: Con privilegio de este
Real y Superior Gobierno / En la Imprenta del Diario Calle de las Campanas.

El de 16 de Mayo tiene también 8 páginas.

Desde el Lunes 1.º de Agosto de 1791 principiaron á numerarse y á foliarse, comenzando
en ese día por el 305 y página 1325.—En el ejemplar de que dispongo alcanzan respectivamente
al 400 y 1827. Debíó abrirse nueva numeración y foliación en 1.º de Enero de 1792, pues el número
de 20 de Marzo de ese año es el 80 y foliado 305-308.

En 1793 pasó lo mismo. El último número que he visto es el 27, correspondiente al 27 de Julio. Termina en la pág. 108. Según entendemos, el último número salió el 26 de Septiembre de ese año.

B. N. L.

«El doctor D. Cosme Bueno, nos dice Bausate, escribió (há pocos años) una *Gaceta*; mas no tuvo constancia para su duración, ó ya porque los asuntos de que trataba no eran interesantes sino á un corto número de vecinos, ó lo más cierto porque no encontró (aún en éstos) el gusto que se propuso».

Insiste luego sobre su caracter de extremeño, que lo hacía «imitador de Pizarro».

Anunciada la aparición del *Diario* para el 1.º de Septiembre, hubo de retrasarse hasta un mes más tarde.

Se pagaba adelantado 12 reales al mes por cada número, y los suscritores recibían todos los días el *Diario* en la casa, á las nueve de la mañana, y los de fuera de Lima por el Correo, pagando el franqueo.

«*Diario erudito, económico y comercial de Lima*. Tuvo principio este papel en 1.º de Octubre de 1790, publicándose por don Jaime Bausate, su A.: cometi su examen al señor don Josef Gorbea, fiscal de lo civil de esta Real Audiencia; duró dos años, y su edictor dió á luz diferentes rasgos de educación, noticias curiosas y divertidas, con otros monumentos inéditos, dando todo materia á instrucción, ocupación honesta y giro doméstico de los ciudadanos. En él se manifestaban las compras, ventas, alquileres, pérdidas y otras cosas que facilitaban los auxilios, que por falta de noticia no disfrutaban.

«No obstante esta útil idea, no le fué preciso al editor continuarla, por no compensar los gastos á la utilidad; pero esta falta la suplía el periódico de que paso á encargarme.» Memoria del Virrey Taboada, t. VI, p. 93.

Véase bajo el número 1735 una *Representacion* de Bausate al Rey con otros documentos que complementan su actuación en el *Diario*.

DURAN (FR. JOSE MIGUEL).

1717.—✠ / Oracion fúnebre / que / en la solemne parenta- /
cion que celebró la R. Universidad de / S. Marcos de esta Corte
de Lima, / por el Alma de nuestro Inclito y / Sábio Monárca el
Señor D. / Carlos III / Rey de las Españas, y Em- / perador de las
Indias, / dixo / El M. R. P. Dr. Joseph Miguel Duran Catedratico
de / Prima de Teología Moral, y Casos ocurrentes *Tempore / Mor-
tis* Ex V. Provil. en este Reyno de P.P. Clerigos / Regulares Mi-
nistros de los Enfermos, el dia / 15. de Septiembre de 1789. / Y la
dedica al Rey Nuestro Señor / D. Carlos IV. / Por mano del Ex.º
Sr. Frey / Don Francisco Gil de Lemos su Vi- / rrey, y Capitan
General de / estos Reynos, / El Sr. Dr. Don Nicolás Sarmiento y
Sotomayor Conde / de Portillo y actual Rector de esta Universi-
dad. / Impresa en la Casa Real de Niños Expósitos. Año de 1790.

4.º menor.—Port.—v. en bl.—Retrato de Carlos III, grabado en cobre por Josef Vásquez.—Ded. del Conde de Portillo al Virrey, 4 pp. s. f.—Carta del mismo al Rey, 2 pp.—Poesías que se colocaron en el túmulo, todas latinas, con excepción de un soneto castellano al envío del cáliz de platina que Carlos III donó al Papa, 10 pp. s. f.—Aprobación del dominico Fr. Manuel Sánchez Guerrero, 1.º de Junio de 1790, 4 hojs. s. f.—Lic. del Gob., 1 p.—1 bl.—Aprob. de Fr. Agustín Delso, franciscano, 26 de Mayo de 1790, 4 pp. s. f.—Lic. del Ord., 1.º de Junio de id., 1 p.—1 bl.—Texto, 35 pp.

B. N. S.

Trascribimos en seguida el soneto que queda mencionado:

Del octavo metal que el Perú ha dado
Y la industria de Carlos ha aducido
Un cáliz en España construido
A Pío Sexto Pontífice ha enviado.
Dón último y primero de su grado
Que Arte y Naturaleza le han cumplido
Y ningún potentado le ha ofrecido,
Ni fue á tales hallazgos destinado.
Así el Gran Dios á quien el dón le hace
Gratificando tan ópima suerte
En él se sacrifica cuando nace.
Y su Vicario el deceso advierte:
Indicios de la gloria á que renace
Y te deja, oh! Perú, su feliz muerte!

Véase el número 1359.

EXPLICACION.

1718.—(✠) / Explicacion previa / de los / Carros y Mascara
con que / la Nacion Indica de esta Capital de Li- / ma, y sus Pue-
blos comarcanos, celébra / la felix Exáltacion al Trono de Nu- /
estro Augusto Monarca el Señor Don / Carlos IV. (que Dios guar-
de,) / baxo del Gobierno del Se- / ñor Subdelegado del Partido
de Santia- / go del Cercado, y su Jurisdiccion Don / Manuel Ma-
ría del Valle, y Postigo, / Agente Asesor de este Su- / perior Go-
bierno. / Siendo Comisarios. / Don Bartolomé de Mesa, don Ra-
mon Landaburu, / Don Ilario Gomez, Comerciantes de esta
Ciudad. / Aumentada, y corregida en esta segunda impresion. /
Costeada por dicho D. Bartolomé Meza, Teniente de Mili- / cias
de su Nacion. / Impresa en Lima: en la Casa Real de Expósitos.
Año de 1790. / Se hallará en los Bodegones, en el Cajon del Papel
Sellado.

4.º —Port. y al reverso un e- de a. r. encerrado dentro de una orla doble.—«Los Comisarios al Público», 4 pp. s. f., comenzando al pie de la última un «Romance», etc.—Mogiganga.—Poesías

del primer Carro.—Carro 2.—Poesias del segundo Carro.—Carro 3.—Poesias del Carro tercero.—Carro 4.—Poesias del Carro cuarto.—Conclusión.—Un apasionado de don Bartolomé Mesa se explica en las siguientes décimas.—Pág. f. bl.: en todo 12 hjs. s. f.

B. N. S.

SABIN, t. X, p. 346.

JESUS Y LARREA (FRAY FERNANDO DE)

1719.—✠ / Novena / muy devota, / del memorial de las ma- /
ravillas del Señor, del compendio / de sus amorosas finezas: /
Esto es, / del Augustísimo, y Divino / Sacramento. / Con bellas con-
sideraciones acerca / de tan Soberano Misterio. / Escrita por el R.
P. Fr. Fer- / nando de Jesus y Larrèa, Leçtor Jubila- / do, y Pre-
fecto Apostolico de Misiones de / la Provincia de S. Francisco de
Quito, y / Fundador de los Colegios de Propaganda / tide de Po-
payàn, y Cali. / (*Linea de filetes*). Reimpresa en la Calle de Juan
de / Medina. Año de 1790.

8.º—Port. orl.—v. en bl.—46 pp. s. f.

B. M.

MARTINEZ DE HERRERA (MARIANO).

1720.—✠ / Alegato, / que dixo / don Mariano Martinez de He- /
rrera, Maestro del Real Convictorio de / San Carlos, / en la Real
Universidad de / San Marcos el dia 5. de Mayo de 1790. / despues
de la Leccion extemporanea de / Oposicion á la Cátedra de Di- /
gesto Viejo que obtiene. / Sacalo a luz, / don Joseph Manuel Mar-
ti- / nez de Herrera, su hermano. / (*Filete triple*). Con las licencias
necesarias, / Impreso en Lima en la Casa Real de Niños Expósi-
tos. / Año de 1790.

4.º—Port.—v. en bl.—5 pp. s. f. con la carta de D. José Manuel de Herrera al doctor D. Miguel Feyjoo de Sosa: Lima, 2 de Junio de 1790.—Pág. bl.—5 hjs. s. f. con el v. de la última en bl.

B. N. L.

MEDINA (MANUEL CAYETANO DE).

1721.—Directorium ad horas canonicas persolvendas, etc., a
Domino Emmanuele Cayetano de Medina. Limæ typis Horphanon-
nun, 1790, 8.º

No he visto este librito, pero en el *Directorium* del año 1792 se halla la nota de que se encontraba á venta en Santiago en el almacén de don Ignacio Landa.

MENA Y VILLALTA (MANUEL MARIA).

1722.—✠ / Oratio habita / Limæ / pro studiorum / inauguratio-
ne / in Regia Divi Marci / Academia / A / D. D. / Emmanuele Ma-
ria / Mena, et Villalta. / Septimo ætatis suæ anno. / Die 12. Apri-
lis. / Anni Domini M. DCCL. XL. / Hora IV. post meridiem. /
Limæ: Typis Domus Orphanorum.

8.º—Port. ori. de filetes, como todo el texto.—v. en bl.—7 hjs. s. f.

B. N. S.

NAUDIN (BERNARDO JUAN).

1723.—Serie cronologica de todos los Ilustrísimos, y Reveren-
dísimos Señores Arzobispos, que ha habido en esta Santa Iglesia
Metropolitana de Lima, desde el año 1542. hasta el presente, con
una sucinta Narracion, del tiempo de su Gobierno, en la que van
anotados los dias en que estos Prelados, fueron recibidos en Su
Silla, y los en que fallecieron; Las Iglesias que le son Sufraganeas;
Los años de sus Erecciones: Pontifices, que las crearon; Títulos
que se les dió; y primeros Obispos que ocuparon estas Diocesis:
Concluyendo con la denominacion de los Curatos que tiene este
Arzobispado. (*Este título está cortado en toda su mitad por un escudo
pontificio*). (*Al pie:*) Dispuesto, por D. Bernardo Juan Naudin en
Lima Año de 1790. Con Superior permiso: Se vende donde el
Autor en el Portal de Escribanos.

1 hoja impresa por un lado, de 17 × 40 centímetros; está toda rodeada de una orla y divi-
dida en tres cuerpos encerrados por otra viñeta.

B. I. N.

ORDENANZAS.

1724.—(*Escudo real*). / Ordenanzas / generales / para el uni-
versal go / bierno de la Real Renta del Tabaco, que se / adminis-
tra de cuenta de S. M. / en las Provincias / del Reyno del Perú. /
De orden superior / Impresas en Lima: en la Imprenta Real / de
los Niños Expósitos. Año de 1790.

Fol.—Port.—v. en bl.—200 pp. de texto y la final en blanco.—Siguen después 5 pp. con las diligencias para la aprobación de las Ordenanzas por el Virrey; 1 en blanco; y 2 con el índice.

B. I. N.

PUENTE Y QUEREJAZU (LORENZO DE LA).

1725.—✠ / Theses / ex Universa Philosophia / Selectæ / publico certamine in Regia / D. Marci Academia pro-/ pugnandæ./ A D. Laurentio de la / Puente et Querejazu, Marchionis de / Villa-Fuerte, Primogenito, Duceque / turmæ in Legione suburbana / de Caravayllo; / præside / D. D. Marchione de Soto Florido Pri-/ mario in alma Universitate Sacrorum Canonum Mo-/ deratore./ Die Decembris anni MDCCXC. / Limæ: Typis Domus Horphanorum.

4.º—Port.—v. con una nota.—Ded. del autor á su abuelo don Antonio Hermenegildo de Querejazu, 8 hojas s. f. con el v. de la última en bl.—8 hojas de texto, con el v. de la última en bl.

B. N. L.

SAN ANTONIO (FR. JUAN DE).

1726.—✠ / Novena / del glorioso Principe, / y sagrado Arcangel / San Rafael, / medico, y medicina de / los dolientes, Guia, y defensor / de los Caminantes, Abogado, y / Protector de pretendientes; / consuelo, y alivio / de los afligidos. / Por el P. Fr. Juan de S. Antonio, Presbytero / de la Orden de la Hospitalidad. / (*Línea de viñetas*). Reimpresa en Lima: calle de Juan de / Medina. Año de 1790.

8.º—Port.—v. en bl.—11 hojas s. f., con el v. de la última en bl.

B. M.

SANZ (FR. JOSÉ).

1727.—✠ / Elogio funebre / al Señor / Don Carlos III, / y Emperador / de las Indias: / Por el R. P. L. J. Fr. Joseph Sanz, / en las Reales Exêquias, que á su Pre-/ siosa Muerte celebrò el Convento / Grande de San Agustin de la / Provincia del Perú./ Sacalo á luz el R. P. M. Fr. Joseph Cueto / de la misma Religion. / Con las licencias necesarias. / Impreso en Lima: en la Imprenta Real de / los Niños Expósitos, Año de 1790.

4.º—Port.—En el reverso. «Aprobaron con elogio esta Pieza para la expedición de las licencias respectivas:—Por parte de la Religión:—El R. P. M. Fr. Tadeo Larrea, en 27 de Octubre del año pasado. De orden del Superior Gobierno, el doctor don José Manuel Bermúdez, en 6 de Noviembre; por reinisión del Ordinario, el R. P. M. Fr. Cipriano Jerónimo de Calatayud, en 21 de Diciembre».—Ded. al Conde de Castillejo, 3 pp. s. f.—1 bl.—Texto, 16 hojas s. f.—Fe de erratas, 1 p.—1 bl.

B. N. S.

Cátalogo del Museo-Biblioteca de Ultramar, p. 189.

SOBREVIELA (FR. MANUEL).

1728.—✠ / Relacion / sumaria de los pro- / gresos de los Mi-
sioneros Franciscos obser- / vantes del Colegio de (sic) Propa-
ganda Fide de San- / ta Rosa de Ocopa, en el Valle de Xauxa,
Ar- / zobispado de Lima, Reyno del Perú, en los años de / 1787.
88. y 89. en las Montañas de Caxa- / marquilla, Huanuco, Tarma,
Xauxa, / Guanta, y Archipiélago de / Chiloe. / Siendo / guardian
el R. P. Predicador / Apostolico Fr. Manuel Sobreviela. / Diri-
gida. / Al Excelentísimo señor don Teo- / dorode Cróix, Caballero
de Cróix del Orden / Teutónico, Teniente General de los Reales
Exér- / citos, Coronel del Regimiento de Reales Guardias / Walo-
nas, Virrey, Gobernador, y Capitan Gene- / ral del Reyno del
Perú, Tierra firme, y Chile, / Superintendente General de Real
Hacienda, / y Presidente de la Real Audiencia / de Lima. / Ano
1790. / (Filete).

Fol.—Port.—v. en bl.—6 hojas s. f.—Firmada en Lima en 12 de Febrero de 1790.

B. N. S.

RICH, *Bibliotheca americana nova*, 1835, pág. 366.

MEDINA, *Lit. col. de Chile*, t. II, p. 518, nota.

CIVEZZA Y DOMISUCHELLI, *Orbis Seraphicus*, p. 868.

En el Archivo de Indias (110-4-24) se halla el «Diario del viaje hecho por el R. P. Guardián del Colegio de Ocopa Fr. Manuel Sobreviela á las fronteras de las montañas de Tarma y Huánuco y el valle de Vitoc en este año de 1788.»

Escribió también un «Diario de lo acaecido y observado en la visita de las Misiones de Caxamarquilla y en la bajada por el Huallaga hasta el Río Marañón ó Amazonas. Año de 1791».

En las pp. 8 y siguientes del tomo II de la *Historia de las misiones de fieles é infieles del Colegio de Propaganda Fide de Santa Rosa de Ocopa*, por los P. P. Misioneros del mismo colegio, Barcelona, 1883, 8.º, se encuentran noticias suyas, y en las Noticias históricas de las misiones de fieles é infieles del Colegio de Propaganda Fide de Santa Rosa de Ocopa. Continuación del compendio histórico del R. P. Fr. José Amich, por los Reverendos Padres Fray Fernando Pallarés y Fray Vicente Calvo. *Barcelona*, Imprenta de Magriñá y Subirana, 1870, 4.º, pág. 27.

TERRALLA Y LANDA (ESTEBAN DE).

1729.—✠ / Lamento / metrico general / Llanto Funesto, y Gemido Triste / que a el sensible, y nunca bien senti- / do doloroso Ocaso de Nuestro Augusto Cató- / lico Monarca / el Señor Don Carlos III. (que en paz descanse) Rey / de España, y Emperador de las / Indias, / Produxo don Estevan de Terralla y / Landa, Natural de los Reynos de España, y Minero de / S. M. (que Dios guarde) en las Provincias de Ca- / xamarca, y Huamachuco. / Para que se colocase en el Regio / Pantheon en las Reales Exequias, que se Solemniza- / ron en la Santa Metropolitana, Catedral Iglesia de / esta Muy Ilustre Ciudad de Lima, en los Dias / 9. 10. y 11. de Agosto de 1789. / Sacaló a luz Don Bartolome de Meza / Teniente de Milicias de Naturales, Comerciante Alma- / cenista de esta dicha Ciudad. / Con superior permiso. / Impreso en Lima: en la Imprenta Real de los Niños Expò- / sitos. Año de 1790.

4.—Port.—v. en bl.—Aprob. de don José Baquijano y Carrillo, 25 de Febrero de 1790, 2 pp.—Ded. al virrey D. Teodoro de Croix, 22 de Nov. de 1789, 7 pp. s. f.—Proemio, 3 pp.—Soneto sepulcral, Octavas sepulcrales, etc., 81 pp.—F. bl.

B. N. S.

LECLERC, *Bibl. Amer.* (1867) n. 1454.

D. Ricardo Palma publicó en las pp. 174-176 del *Correo del Perú* (1874) un interesante artículo crítico al libro de nuestro autor, del cual tomamos las líneas siguientes:

«En los últimos años del pasado siglo residía en Lima un joven español llamado don Esteban de Terralla y Landa, el cual, después de haber vivido algún tiempo en Méjico, vino al Perú por los años de 1787, dedicándose á la industria minera en las provincias de Cajamarca y Huamachuco. Pero la fortuna, que no prodiga sus favores á los hijos de Apolo, fue avara para con don Esteban, quien renunciando al fin á buscar los tesoros que la tierra oculta, se estableció en Lima, donde el virrey don Teodoro de Croix, enamorado de su ingenio y travesura, le dispensó la atención más solícita.

«El poeta Terralla era todo lo que hoy llamaríamos un gran calavera. Mientras tuvo un Mecenas poderoso, por no agraviar á éste, era recibido en la buena sociedad de Lima y se disimulaban lo pendenciero de su carácter y sus escandalosas aventuras de galán y jugador. Mas, vuelto á España el virrey Croix, Terralla se encontró con que las familias acomodadas le cerraron sus puertas, considerándolo como hombre peligroso para ser admitido en la intimidad del hogar. El despecho lanzó á nuestro joven en todos los desórdenes del libertinaje y, á fines de 1792, fue á buscar un asilo en el hospital de los padres betlemitas. Venus le había dado cruda guerra y Terralla salió de sus combates herido de muerte.

«En esa época, y bajo el seudónimo de Simón Ayanque, escribió los romances que, con el título de *Lima por dentro y fuera*, son generalmente conocidos».

1730.—✠ / Alegría universal: / Lima festiva. / y encomio poe-
tico, / que al feliz, / quanto plausible recibi- / miento del inclito/
heroe / contenido en las iniciales del acros- / tico Dedicatorio,
que se presenta. / Dispuso / Don Estevan de Terralla, y Landa
Natural de los Rey- / nos de España en el de Sevilla, y Minero de /
S. M. en las Provincias de Caxa- / marca, y Huamachuco. / Hace-
la publica / Don Alonso Romero, Capitán de Dragones por S. M.
y / su Minero en el Cerro de Hualgayóc de dicha / Provincia de
Caxamarca. / Impreso de la Casa Real de Niños Expósitos. Año
de 1790.

4.º—Port.—v. en bl.—Romance acróstico heroico encomiástico dedicatorio, 10 hojs. s. f.—Octavas, 5 pp. s. f.—Romance esdrújulo, 9 pp. s. f., y en la última un Soneto que puede leerse al derecho y al revés.—Décimas, 4 pp. s. f.—Laberinto en hoja final plegada.

B. N. S.

El «héroe» á que se refiere el acróstico es el virrey Frey Don Francisco Gil de Taboada y Lemos.

1731.—✠ / El Sol en el medio dia: / año feliz, / y / jubilo parti-
cular con que la / Nacion Indica de esta muy noble / Ciudad de /
Lima / solemnisó / la exaltacion al trono de / Ntro. Augustísimo
Monarca el Señor / Don Carlos IV. / En los dias 7. 8. y 9. de Febre-
ro de 1790. / Siendo Subdelegado del Pueblo del Cerca- / do, D.
Manuel María del Valle, y Comisarios de las Fiestas D. / Ramón
Landabúru, Don Ilario Gómez, y don Bartolomé de Me- / sa, Te-
niente de Milicias de su Nacion, y Comerciante / Almacenista de
esta dicha Ciudad. / Quien lo da a publica luz, / Ofrece, Dedicar y
Consagra á la S. C. R. M. / (que Dios guarde, y prospere) / su
autor / Don Estevan de Terralla, y Landa Natural de los Reynos
de / España y Minero de S. M. en las Provincias de / Caxamarca,
y Huamachuco. / Impreso en la Casa Real de Niños Expósitos.
Año de 1790.

4.º—Port.—v. en bl.—Retrato de Mesa, grabado en cobre por Vásquez.—Dedicatoria, 8 de Mayo de 1790, 3 pp.—1 bl.—Del autor al que leyere, 7 pp. s. f.—1 bl.—64 hojs. s. f., incluyendo la última p. bl. para el texto en verso.—2 hjs. s. f. para la «Vista, adorno y colocación de la parte exterior de la fachada del Palacio de S. E».—16 hjs. s. f. para diversas composiciones poéticas.—

«Vista, adorno y colocación de la parte exterior de los portales, etc.» 3 pp. s. f. y á la vuelta nuevos versos, 19 pp. s. f.—«Vista, etc., del Portal de Botoneros, 1 p., y siguen 19 pp. s. f.—«Vista, etc., de la fachada de la Catedral», 2 pp.—Versos, 18 pp. s. f.—«Vista, etc., de la Fuente de la Plaza Mayor», 1 p., y á la vuelta los versos, 17 pp. s. f.—Significación de los enigmas, 1 p.—1 bl.—Representación del Embajador y cuatro loas, todo en verso, 13 pp. s. f.—1 bl.—Nota, 1 p.—Final bl.—«Signaturas: 1-32, a-v, todas de dos hojas, menos la última que sólo tiene una; A-E, 1-5, todas de dos hojas, excepto la última que es de tres; y 1-3, de dos hojas las primeras y de cuatro la tercera», Salvá, I, 527.

B. M.

VICENTE SALVÁ, *Catálogo de libros antiguos*, n, 1993, Paris, 1846.

HERRERA, *Medallas de juras*, etc., p. 145, nota 2.

Catalogue Heredia, t. II, n. 1735.

Concluye el Proemio del autor con el siguiente acápite: «La brevedad ha sido mucha, y tanta que apenas he tenido tiempo de leer lo mismo que he producido: bien conozco que un asunto de tanta gravedad necesitaba de mayor y más prolija tarea; pero me persuado que la prudencia del lector disculpará mis defectos, que no son pocos: mi deseo ha sido el de acertar y hacer presente en un estilo claro y natural la celebridad y júbilo de los indios: disimula lo malo, que no todas las hojas de un árbol son pálidas y macilentas, y VALE.»

Véase Odriozola, *Doc. lit. del Perú*, t. V, p. 299.

UNAMUNSAGA (JUAN DOMINGO)

1732.—✠ / Alegacion / en derecho / a favor de Don Juan Domingo Unamun- / saga sobre la restitucion de su Legítima Mater- / na, / que pide y demanda en esta Real / Audiencia / contra Don Simon Cayro, su tutor que fue, y al- / bacea tenedor de bienes que aun es, por el tiempo de treinta / y ocho años, en que ha se- / guido sin cumplimiento el / Testamento de Don Domingo Uma- / nunsaga. / Escrita / por el mismo Don Juan Domingo con li- / cencia de los Señores de la Real Audiencia; y / cotejada por mandato del Señor Regente con / los lugares de los autos, que se citan. / Plus perfidiosum et nefarium pupillum fraudare, qui / in tutelam. pervenit, quam fidem frangere quæ conti- / net vitam, et soçium fallere qui se negotio conjunxit. / Lex A Tutoribus: ff. de Administ et peric. Tutor ibique glosa super / verbo debet: et Cic. in Orat pro Q. Roscio Comaedo. / (*Debajo de un filete triple:*) Im- / preso en Lima en la Casa Real de Niños Expósitos. / Año de 1790.

Fol.—Port y Protesta en el reverso.—Licencias, 1 p. á 2 cols.—Plan de la obra, 1 p.—Texto, 38 hojs. s. f. á 2 cols.

B. N. S.

ZAMORA (FRANCISCO DE)

1733.—El Combidado / de Piedra. / Bayle pantomymo. / Sacado de la comedia de Don / Francisco de Zamora. / Intitulada. / No hay deuda que no se pague. / Puesto en scena. / Dirijido / por el Sr. Vicente Vertaerini, / el que ha de ejecutarse al fin de la / primera Representacion, de las tres dispuestas por el / Coliseo, en justa celebridad del recevimiento / Publico. / Del Exmo. Señor Virrey de / estos Reynos Don Fr. Francis- / co Gil de Tobaoda, (*sic*) y Lemos. / En la noche del Martes ocho de Junio de 1790.

4.º—4 hojas sin fol. ni sig.

Port.—A la v. lista de representantes en el baile.—A advertencia.—Texto dividido en 7 escenas.—Impresión de Lima.

B. D. de T'S.

1791

ANONIMO

1734.—En el dia nueve de Mayo de / 1791, quien le ofrece el Librito de la Ver- / dad vindicada, y Teologicamente de- / fendida, à una Persona muy de su / aprecio, le dice en las si- / guientes / decimas.

4.º—4 pp. s. f.—Suscritas en Lima à 8 de Abril de 1791 por E.

B. N. S.

BAUSATE Y MESA (JAIME)

1735.—✠ / Representacion, / que / hace / D. Jayme Bausate, y Messa / autor / del / Diario / Curioso, Erudito, Economico, y Comercial / de / Lima en el Reyno del Perv. / A la Magestad del Señor / D. Carlos IV. / Que Dios guarde.

Fol.—Port.—v. en bl.—3 hojs. s. f.—Suscrito en Lima, en Marzo de 1791.

B. M.

He aquí el texto de esta rarísima pieza:

«M. P. S.—D. Jaime Bausate y Messa, de 26 años de edad y natural de los reinos de España, en la provincia de Extremadura, P. A. L. P. de V. R. M. C. con la mayor humildad y respeto hago presente: Que en 17 de Abril de 1790 llegué á

este tan remoto clima, en donde advertí, que aún habiendo muchos sabios y doctores en toda materia, permanecían en una inacción letárgica, sin que ninguno se arrestase á publicar una obra periódica que los inquietase y pusiese en movimiento.

«Visto esto, determiné emprender la laboriosa tarea de un diario *Curioso, Erudito, Económico y Comercial*, como el que corre en esa y demás cortes cultas de la Europa iluminada. Formé mi plan, y presentado al Exmo. S. Frey D. Francisco Gil de Taboada Lemos de Villa Marin, (nuestro actual virrey) previo informe del Sr. D. Manuel de Arredondo, regente de esta Real Audiencia, que empieza: Es muy laudable y digna de la protección de V. E. la idea, etcétera, se me concedió la correspondiente licencia y facultad para su composición, impresión y venta.

El día 1.º de Octubre de dicho año salió á luz esta obra que con tanta ansia é impaciencia esperaban ver los peruanos, concurriendo varios á su suscripción.

«En cabeza de la lista (como tan alto y eficaz estímulo) puse á V. V. M. M. y al Serenisimo Príncipe, con venia, que tomé de S. E.: recibieronlo todos con tanto gusto y complacencia, que sólo á este llamaron proyecto magnífico, designio grande, pensamiento brillante, empresa útil y necesaria, idea sublime, y una obra digna de los aplausos públicos, de los elogios de los existentes, de una gloriosa memoria en los fastos de la posteridad, que hacen justicia al verdadero mérito, que desconocen las lisonjas y adulaciones bajas y pesan en la fiel Balanza de Astrea las operaciones de los mortales, recordándolas con las imprecaciones ó con los encomios á proporción de sus caracteres.

«Los sabios, los ignorantes, la plebe, el siglo, los claustros, los dos sexos, todos votan á favor de una empresa que se hace por tantos títulos recomendable. (Así el docto limeño fray Mariano Albítez, del Orden de Predicadores, en su epístola, á fojs. 2 y 5).

«Con estos sufragios tomó fuerzas mi desaliento, y dediqué de tal modo á su perfección que convertí en corte ilustrada á la que se hallaba desconocida entre las demás; siendo mi mayor gloria coger los frutos que me propuse, y fueron: Despertar las plumas dormidas de tan bellos genios; sacarlas del rincón de su reposo, y darlas á conocer entre las más bien cortadas de la Europa iluminada.

«Así sucedió, pues á los dos meses que corría el *Diario*, produjo un hijuelo para que le ayude á llevar tan pesada carga, y entre ambos llenasen los deseos de los sensatos patriotas.

«En 1.º de Enero de este año salió á luz el *Mercurio Peruano*, compuesto por una Sociedad de Amantes del País. Este periódico está comprometido á tratar aquellas materias á que el *Diario* no puede extenderse.

«Desde luego dice (*Merc. Per.*, N. 7, fol. 52.) confesamos que si este papel hijo de nuestras solas meditaciones y de nuestro solo esfuerzo, llega á ser útil á la patria y á la nación, el principio de la gratitud es debido á el editor del *Diario*. Sin su arbitrio, hubieran talvez quedado sepultadas en el olvido las producciones de la Sociedad de Amantes del País, así como sucedió á la Filarmónica. (Tertulia donde se convocaban varios filósofos, vecinos de Lima, á tratar materias literarias y examinar las noticias públicas).

«Por esta empresa tan gloriosa é interesante á la Corona, abandoné las principales atenciones de mi subsistencia; pues, como era tan nueva cuanto desco-

nocida en este Hemisferio, y no compensando las utilidades de su venta á los crecidos costos he suplido más de mil pesos.

«Mas (¡oh amantísimo monarca!) tengo la gloria de que fuí el primero que escribió periódicamente en este vasto imperio. Pizarro dió á España un crecido número de vasallos; pero bárbaros é infieles. Yo, presento ahora á V. R. M. C. muchos más; pero hechos racionales é idóneos para la inteligencia y observancia de los preceptos de ambas Majestades.

«El *Diario* rueda igualmente en el gabinete del sabio que en el rancho del indio salvaje. Hasta los míseros esclavos toman el *Diario* para enseñarse á leer. En el *Aro* (Aula donde se enseña latinidad) y en la *Amiga* (Escuela de Niñas donde se aprende á leer y coser) no falta su lectura cuotidianamente.

«La educación física y la historia de estos reinos son el principal asunto de mi papel; fuera de que trata muchas cosas hasta de presente no tocadas por ninguno, que merecen toda atención y es muy interesada la Corona, como verá V. R. M. C. por los ejemplares que dirijo á sus reales manos en las embarcaciones que harán pronto vela para esos reinos.

«Estas son, piadosísimo señor, las tareas de su más humilde vasallo.

«El ser útil en algún modo á la patria es mi principal atención.

«En esta empresa tan gloriosa ocupó los tiernos años de mi juventud; y por mantenerla, estoy para acabar con las cortas facultades que poseo, cuya desgracia sintiera en mi corazón, por la falta que podría hacerle á mi esposa, doña María Dolores Blanco, natural de esta ciudad, é hija del doctor don Miguel Blanco, relator propietario de su Real Audiencia. En esta atención, ¡oh gran Carlos!

«A V. R. M. C., postrado suplico (si de algo sirvieren los méritos referidos é indigencia á que estoy expuesto) me conceda real orden librada á el Exmo. señor Virrey de estos reinos para que se me coloque en esta ciudad (por no desamparar á el *Diario*, de que tanto necesita) en plaza correspondiente á mi desempeño y circunstancias. Asimismo, el privilegio de que yo solo pueda imprimir y vender catecismos, catones, libros llamados de cuarto, cartas de cofradías, convites de mesas, papel sellado, y suertes de lotería; cuya real merced sea trascendental á mis sucesores ó quien mi poder haya. Y que mi oficina de Imprenta sea distinguida por La Real, mediante á que tal gracia no recaea sobre otra concesión igual á algún vecino ó comunidad de esta corte. pues de este modo podré compensar las pérdidas de mi caudal, destinado á la duración de una obra que hace tanto honor á la Nación en general.

«Favor que espero alcanzar de la natural beneficencia de V. R. M. C., cuya importante vida (con la muy preciosa de la Reina, príncipe é infantes nuestros señores) guarde el Todopoderoso cuanto necesita la religión católica y común provecho de sus leales vasallos. Lima, y Marzo 16 de 1791.—Señor, B. L. P. D. V. R. M. C. Su más humilde vasallo.—*Jaime Bausate y Messa.*»

«Señor.—Don Jaime Bausate y Mesa, autor del *Diario, curioso, erudito, económico y comercial de Lima*, en los reinos del Perú, puesto á los pies de Vuestra Real Majestad con la más profunda humildad expone: Que no obstante á que en otra representación (de que es copia la adjunta impresa), explicase los progresos de su periódico, en un hemisferio donde era desconocido; que el suplicante es el primer escritor público que han tenido estós dominios desde su conquista, y que con general aplauso y provecho sigue hasta de presente, produciendo

á los tres meses *El Mercurio Peruano*, en el que sus autores confiesan al número siete, folio cincuenta y dos, que si su papel fuese de alguna utilidad á la Patria y á la Nación, el principio de la gratitud es debida á el editor del *Diario*, sin cuyo adbitrio hubieran quedado sepultadas sus ideas: debo añadir á Vuestra Real Majestad cómo en primero de Junio próximo salió á luz otro periódico, intitulado *Semanario Critico*, con cuyas obras, las del dicho *Mercurio* y *Diario* se halla esta Corte y todo el Reino en el más dichoso estado de ilustración; pero note Vuestra Real Majestad que, según el impreso del docto limeño el M. R. P. L. Fray Mariano Albítez (que en nombre de todos los peruanos escribió al exponente el citado impreso) sólo al *Diario* llaman proyecto magnífico, designio grande, pensamiento brillante, empresa útil y necesaria, idea sublime y una obra digna de los elogios de los existentes, de una gloriosa memoria en los fastos de la posteridad, y, finalmente, añade: los sabios, los ignorantes, el siglo, los claustros, los dos sexos, todos votan á favor de una empresa que se hace por tantos títulos recomendable.

«El señor don Manuel de Arredondo, regente de esta Real Audiencia, en su informe de veinte y dos de Julio de noventa y en virtud del superior decreto de veinte del mismo, dice: que es muy laudable y digno de la protección de S. E.

«Con la fragata mercante *Santa Maria Magdalena* remitió el suplicante varios juegos para Sus Majestades y S. A. en los que se notará el constante estudio y trabajo. En primero de Mayo de este año principió la descripción de todos estos reinos por provincias, que (sin pasión) será la más acertada que se lea; y para que V. R. M. forme juicio de estas tareas, acompaña igualmente la de Tarma, que acaba de escribir y publicar en el *Diario*, no obstante á que éste no debía excederse de medio pliego, pero el servir á su Rey y Patria es el objeto de este leal vasallo; por todo lo cual y en vista de su anterior representación, suplica rendidamente á V. R. M. se le conceda según y cuanto tiene pedido, con más que se le presten los auxilios necesarios para la más cumplida y exacta historia del *Diario*, y, finalmente, que se le declare el real privilegio exclusivo para sí, sus hijos y descendientes: favor que espera alcanzar de la natural beneficencia y justificación de Vuestra Real Majestad Católica, y que el Todopoderoso guardará las muy importantes y preciosas vidas de V. V. M. M. y A. A. los muchos años que pueden y necesitan la Iglesia y Estado.

«Lima y Agosto cinco de mil y setecientos noventa y uno.—Señor, besa los piés de Vuestra Real Majestad Católica su humilde vasallo.—*Jaime Bausate y Messa*.»—(Hay una rúbrica).

«Exmo. Señor.—D. Jaime Bausate y Mesa, vecino de esa ciudad, ha ocurrido al Rey, representando que ha proyectado y puesto en ejecución con aprobación de V. E. dar á el público en esa ciudad un diario que intitula: *Económico, político y comercial*, del cual y de la utilidad que va á producir para la ilustración general hace grandes elogios, y solicita que se le confiera un empleo, concediéndole á el mismo tiempo el privilegio exclusivo de vender catecismos, catones, libros de cuarto, cartas de cofradías, convites de mesas, papel sellado y suertes de lotería, cuyo privilegio sea transmitible á sus sucesores, y que su imprenta sea distinguida con el título de Imprenta Real.

«El Rey, á quien he dado cuenta de esta instancia, quiere que sobre su con-

texto informe V. E. lo que se le ofreciere y pareciere, y lo participo á V. E. de su Real Orden para el fin expresado. Dios guarde á V. E. muchos años.

«Madrid, treinta de Junio de mil setecientos noventa y dos.—Señor Virrey del Perú.»

«Exmo. Señor.—Cumpliendo con lo mandado en real orden de treinta de Junio último, hago presente á V. E. que D. Jaime Bausate y Mesa, edictor del diario que se estableció en esta ciudad, no ha sido suficiente ni tiene la instrucción respectiva para que la obra saliese con la perfección que debía, por cuya causa ha decaído tanto en el día, que ya no se costea y será preciso que la abandone, como lo espero, muy en breve; mas, no por eso se experimentará perjuicio alguno en la falta de noticias que dicho diario debía comunicar, por hallarse éstas con otros muchos rasgos de literatura en *El Mercurio Peruano*, cuya obra va cada día en mayor auge. En esta virtud y no siendo de conexión los servicios que en la publicación del expresado diario alega dicho Don Jaime, lo hago presente á V. E. en contestación á la indicada real orden. Dios guarde á V. E. muchos años.

«Lima y Enero veinte de mil setecientos noventa y tres.—Exmo. Señor.—Frey Francisco Gil.—(Hay una rúbrica).—Exmo. Sr. D. Pedro Acuña.»

«Al Virrey del Perú.—Exmo. Señor.—Por la carta de V. E. de veinte de Enero de este año queda el Rey enterado de que D. Jaime Bausate y Mesa, editor del diario que comenzó á publicarse en esa ciudad, no tiene la aptitud necesaria para continuar la publicación de dicho periódico: Su Majestad quiere que V. E. esté á la mira para que en el diario, caso que continúe, no se impriman especies menos conducentes ó perjudiciales á el bien y tranquilidad de esas provincias: lo participo á V. E. de su real orden para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años.

«San Ildefonso, diez y ocho de Agosto de mil setecientos noventa y tres.—Señor Virrey del Perú.—(Por duplicado).»

«En 1792 substituyó D. Martín Saldaña á Bausate en la edición del *Diario*: mas no pudo continuar sino poco tiempo, porque la circulación no era tal que dejase utilidad cuando apenas costaba los gastos.

«D. Jaime había servido en Madrid la cátedra de Historia Literaria establecida en el Colegio Imperial, y fue allí durante quince meses editor del periódico el *Diario* por muerte de D. Santiago Tevín.

«Para sostener Bausate el *Diario* de Lima, formó una sociedad académica denominada Filopolita, compuesta de personas incógnitas que se daban los nombres de Aristarco, Midósolo, Filomito, Eumolpo, Arcadio, etc.»

1736.—✠ / Plan que manifiesta los mineros, y minas corrien- / tes en el poderoso mineral del Cerro de Yauricocha (vulgo) Pas- / co, / comprensivo en la Intendencia de Tar- ma, Travajado por / D. Jayme Bausate / y Mesa, Autor del Diario Curioso, Erudito, / Economico, y Comercial, de / esta Ciudad de Lima, con vista de / las ultimas visitas que se hallan en el Ar- / chivo del Real è impor- / tante Cuerpo de este Ramo, y de los informes que / ha podido ad-

quirir su zelo y vigilancia de los principa- / * * les Hacен- * *
 * * dados * * (Al pié:) Lima, y Agosto 1. de 1791. En la Imprenta
 del Diario.

1 gran hoja, orlada, formada de tres trozos unidos, impresa por un lado, de 36 por 79 cts.—
 Hacia el centro en la parte superior un escudo de armas reales que divide en dos el título.

B. M.

BUENO (COSME).

1737.—✠ / El conocimiento / de los tiempos, efemeride / del
 Año de 1791, / tercero despues del Bisiesto, / en que van puestos
 los principales Aspec- / tos de la Luna con el Sol: calculados para /
 el Meridiano de esta muy Noble, y muy / Leal Ciudad de Lima,
 Capital, y Empório / de esta América Me idional (sic). / Con el
 Calendario de las Fies- / tas, y Santos, en que van notados los
 dias / Feriadòs de los Tribunales con la letra F: / Los de trabajo
 con obligacion de Misa con / esta señal (*): los de precepto con
 esta ✠ : / y los de obligacion para los Indios con esta / ✠✠: Las
 salidas de los Correos, en que la / letra (A) designa el de Arequipa:
 La (C) el / del Cuzco: La (V) el de Valles; y la (P) / el de Pasco. /
 Va al fin la Guia de Foraste- / ros de esta Ciudad. / Por el Doct.
 D. Cosme Bueno, Ca- / tédrico de Prima de Matemáticas,
 Cosmò- / grafo mayor del Reyno, y Socio de la Real / Acadèmia
 Medica-Matritense. / (Filete). Con licencia: en la Imprenta
 Real, calle de / Concha. Se vende en la calle de / Palacio.

8.—Port.—v. con la cronologia del mundo, fiestas movibles, tèmporas, etc.—Estio, eclipses,
 notas geográficas, 3 pp. s. f.—Calendario, 24 pp. s. f.—1 bl.—Guia de forasteros, 23 pp. s. f.—1 bl.
 —Dias de los nacimientos del Rey y de la familia real, 1 hoja.

M. B.

LECLERC, *Bibl Amer.*, n., 226.

CARRASCO (FELIPE) Y GAMBOA (MANUEL FULGENCIO DE).

1738.—✠ / Oraciones funebres / que / en las exequias del
 Ill^{mo}. Señor / Doctor Don Gregorio Francisco de Campos, / del
 Consejo de S. M. Obispo de la Paz, / dixeron: / la primera / el
 Doctor Don Felipe Carrasco, / Confesor del Señor Obispo, Rector
 del Colegio de / San Carlos, y Prebendado de ia misma / Iglesia. /
 La segunda / el Doctor Don Manuel Fulgencio / de Gamboa, Cura

Rector de la Parroquia de / Santa Bárbara, de la misma Ciudad. / Y que dá a la prensa y dedica / el Teniente Coronel de Milicias Don / Diego Quint Fernandez Davila, Albacea del / Señor Obispo. / Con las licencias necesarias. / (*Debajo de una raya:*) En Lima: En la Imprenta Real de los Niños Expósitos. / Año de 1791.

4.º—Port.—v. en bl.—Ded. á D. Antonio Porlier, 20 de Enero de 1791, 5 pp. s. f.—1 bl.—Texto de la primera oración, 40 pp.—1 para la fe de erratas y 1 en bl.—Texto de la segunda, 44 pp.—Fe de erratas, 1.—Final bl.

B. M.

CERDAN DE LANDA (DIONISIO).

1739.—✠ / Oratio / pró / instaurando annuatim, / ut moris est, / publico studiorum curriculo, / habita / in Regia Divi Marci Academia / a / D. Dionisio Cerdan de / Landa, Simon Pontero, Encalada, / Recavarren, Pardo de Figueroa. / Carolini alvmo Convictorii, / die 2. Maij ann. M,DCCXCI. / Limæ: typis Horphanorum.

4.º—Port. y epigrafe en el reverso.—Ded. á D. Fr. Francisco Gil de Taboada Lemos Villamarin, 1 h.—45 pp. s. f. con texto en latin y castellano.—1 bl.—Fe de erratas, 1 p.—Final bl.

B. M.

Léase lo que acerca de esta pieza dice el *Mercurio peruano*, t. II, p. 9:

«Abrimos la brillante escena de los literatos que hacen hoy gemir nuestras prensas, dando noticia de una obrita pequeña por su volumen, pero tan preciosa como la de los *Oficios*, por su fin y circunstancias: la Oración que en la solemne apertura de los Estudios de la Real Universidad ha pronunciado el tierno y amable joven de un padre esclarecido, que en medio de las grandes ocupaciones de la Toga, ha encontrado espacio suficiente para entregarse á su educación. Penetrado de los más vivos sentimientos hacia el hijo querido, se aprovecha de una ocasión que puede ser el origen de su felicidad. Su genio penetrativo comprende cuantas ventajas hace un padre á un preceptor en la elección de las semillas que deben derramarse para gozar de una cosecha pingüe. Este es un colono que ignora la calidad del terreno; aquél es propietario. Con esta persuasión las prepara el mismo; y conociendo cuanto importa que desde sus primeros años una con el estudio del idioma latino el de su propio país para allanar la senda que conduce al grado más sublime de las Ciencias, le presenta uno y otro en la enunciada Oración. Siembra en ésta variedad de frases y descripciones, para que, reunidas á la armonía que reina entre los dos lenguajes, puedan fixar la atención del niño é irle imprimiendo las ideas y doctrinas que contiene».

CHAVEZ DE LA ROSA (PEDRO JOSE).

1740.—✠ / Estado de los sesenta y siete curatos de la Ciudad y Obispado de Arequipa, con expresion / de sus Títulos de Pueblo

y distincion de Clases, Nombres de Curas Propios, é Interinos; y asimismo de los Sínodos que les corresponden, / y de las pensiones de Seminario, y otras con que están gravadas, y de los valores de primicias, Obvenciones, y Capellanías perpetuas, regulado / por Quinquenio lo eventual: mandado formar por el Illmo. Sr. Don Pedro Joseph Chaves de la Rosa Galvan y Amado, del Consejo de S. M. / para instruccion de su Secretaría de Cámara en las ocasiones de Concurso de Oposicion, y otros fines. Fecho en Arequipa á 18 de Julio de 1791.

1 hoja orlada de 33 por 39 cents, dividida en 13 columnas verticales.
B. N. S.

ELOGIOS.

1741.—✠ / Elogios / á la Santísima Virgen Ma- / ría Nuestra Se-
ñora. / Dispuestos en forma de / Trisagio, / en hacimiento de gra-
cias / á la Beatísima Trinidad, por los do- / nes y privilegios, que
se dignó con- / cederla, en especial por los que la / dispensó en el
primer instante de su / Concepcion: de los que pueden / servirse
los amantes de este misterio, / para obtenér por su mediacion / el
Don de la Pureza, y / buen suceso en sus / tribulaciones. / Añadese
al fin el cántico *Magnificat* / en castellano. / Impresa en Lima en
la casa de los / Huerfanos. Año de 1792. / Se hallarán estos Elógios
en la Botica / de la Real Congregacion.

8.—Port. dentro de filetes.—v. con la concesión de indulgencias.—19 pp. s. f. y final bl.
B. M.

GIL TABOADA Y LEMOS (FRANCISCO DE)

1742.—Frey Don Francisco de Gil Taboada Lemos de Villama-
rín Caballero Profeso de la / etc. / Por quanto el Sr. Fiscal del
Crimen D. Joseph Pareja me ha representado el mucho y gran de-
sorden que se nota / en los Baños, etc.

1 hoja apaisada, impresa por un lado, de 37 por 24 cents.—Suscrita en Lima, en 11 de Fe-
brebrero de 1791.
B. N. L.

MARTINEZ DE ALDUNATE (JOSE ANTONIO).

1743.—✠ / Officium / Sacratissimo Cordis Jesu / recitandum
feria VI. post octavam Corpo- / ris Domini nostri Jesu Christi sub

Ritu Duplici i. C. / sine Octava. / Pro regno Portugalliae ex concessione SSmi./P. Pii VI. die 5 Augusti 1778. / Et extensum ad Clerum Sæcularem, et Regularem utriusque / sexus Civitatis, et Diœcesis Sancti Jacobi de / Chile. / Ab eodem Summo Pontifice, die 7 Septembris 1791.

4.º—10 hojas de texto latino à dos cols. s. f.—Presentación al Papa de D. José Antonio Martínez de Aldunate pidiendo se haga extensiva à Chile la concesión hecha à Portugal, 1 p.—Texto del decreto papal de 5 de Agosto de 1778, 2 pp. s. f.—F. bl.

Datos de Martínez de Aldunate hallará el lector en nuestro *Diccionario biográfico colonial de Chile*.

MERCURIO PERUANO.

1744.—(✠) / Mercurio peruano / de historia, literatura, y noticias públicas / que da á luz / la Sociedad Academica / de Amantes de Lima. / Y / en su nombre / D. Jacinto Calero y Moreira. / Tomo 1.º / que comprehende / los meses de / Enero, Febrero, Marzo, y Abril / de 1791. / Con superior permiso / Impreso en Lima: en la Imprenta / Real de los Niños Huérfanos.

4.º—Port.—v. en bl.—En la pág. 1 comienza el número 1.º, que se publicó el 2 de Enero de 1791, concluyendo el tomo con el número 32 del 28 de Abril del mismo año, en la pág. 313; sigue una hoja sin foliación para las «Erratas notables de los Mercurios del mes de Abril, las páginas 314-16 para el índice de las materias del volumen, y la final en blanco. La pág. 98 (sin foliar) la ocupa una hoja grande plegada con un «Plano demostrativo de la población, etc». Después de la pág. 120, 1 hoja plegada con el «Estado del Colegio de Ocopa, etc.» y el «Plan del curso de los Ríos Huallaga y Ucayali, y de la pampa del Sacramento. Levantado por el P. Fr. Manuel Sobreviela, Guardian del Colegio de Ocopa. Dado á luz por la Sociedad de Amantes del País de Lima. Año 1791. Joseph Vasquez sculp. Lim». Mide 28 por 40 centímetros y está notablemente bien grabado en cobre. En la 140 se atrasa la numeración en dos páginas; entre las 228-29 hay 5 hojas plegadas, sin foliar, que no se han contado; 3 entre las 236-37; 1 entre las 266-67; 1 entre las 280-81.—Lista de subscriptores, 4 hjs. s. f.—Cada número consta, generalmente, de 8 páginas y salía cada tres días.

TOMO II.—Port.—v. en bl.—319 págs. Desde 1.º de Mayo á 28 de Agosto de 1791. Se registran fuera de la numeración las hojas siguientes: entre 18-13, 1; 24-25, 7; 103-104, 3; 145-50, 1 pág. en blanco que no se ha contado; lo mismo en las 198-99; id., 209-210. El índice de las materias del tomo se encuentra en una hoja también fuera de la foliación, entre las págs. 317-18.

El número de 26 de Junio que contenía un artículo en que se analizaba otro de Fray Antonio Olavarieta que salió en el *Diario*, en términos que generalmente disgustaron, fue suprimido, siendo reemplazado por otro con idéntica numeración y fecha.

TOMO III.—1.º de Septiembre (N.º 69), á 29 de Diciembre de 1791, (N.º 103):—Port.—v. en bl. Lista de subscriptores, 6 hojas sin foliar; págs. 1-311 (*La numeración ha comenzado con el número 318, pero ha sido enmendada con tinta*).—Fuera de la foliación: entre las págs. 32-33, 1 hoja; 120-21, 1 en blanco; 216-17, 1 pág. en blanco; se ha omitido la pág. 255; 297-98, 2 hojas. Está duplicada la foliación de las págs. 188 y 189.

TOMO IV.—Que comprehende los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1792. Impreso

en Lima: En la Imprenta Real de los Niños Huérfanos.—Desde el número 104 de 1.º de Enero de 1792 al número 138 de 29 de Abril del mismo año:—Port.—v. en bl.—Lista de subscriptores, 13 páginas sin foliar, 1 en bl.; texto, págs. 1-298; 3 para el índice y la final en bl. Observamos: reverso de la 51, bl., sin f.; 163 sin f. dup.; fol. 179 equivocada; entre las 213 y 214, cada hoja con las «combinaciones del azufre»; la 220, una hoja; faltan 239 y 240.

Tomamos de la Introducción á este tomo los párrafos siguientes:—«Reco-riendo con imparcial reflexión las materias tratadas en todo el año, se conoce que sin desviarnos de su importante objeto, hemos desempeñado las obligaciones contraídas con el público. Los asuntos anunciados en el prospecto han ocupado su correspondiente lugar. No todos han podido lograr el grado de perfección á que aspiramos, porque la escasez de noticias y la obscuridad con que se nos comunican, necesitan á una prolija indagación y examen, siéndonos preciso ocupar un largo tiempo para depurarlas de las falsedades y ridiculeces que las desfigurán y obscurecen....

«Sin escuchar los halagos del amor propio nos prometemos sean más constantes y duraderos los frutos apreciables del *Mercurio*: tal es nuestro último deseo y vivo anhelo. A este fin, no sólo hemos empleado las facultades del alma, nuestro estudio, incubaciones y trabajos, sino hemos contribuido también con nuestros cortos fondos á su mayor perfección para la pública complacencia»....

Tomo V.—Port.—v. en bl.—Págs. 1-285 y números 139-173, desde 3 de Mayo á 30 de Agosto de 1792. Entre las págs. 189-90, 1 hoja s. f. Al fin 1 pág. s. f. para Observaciones metereológicas, y al pie el comienzo de las erratas, que continúan en las dos siguientes.—1 pág. bl.

Tomo VI.—Port.—v. en bl.—Págs. 1-296; 1 bl.; 4 para el índice. Números 174-208, desde 2 de Septiembre á 30 de Diciembre de 1792. Entre las págs. 25-26, 1 bl.; 34-35, 1 bl.; pág. 74, repetida la numeración; 97-98, 1 hoja plegada; 113-14, 4 hojas sin foliar: 156-57, 1 pág. bl.; 247-48, 1 pág. bl.

Tomo VII.—Dado á luz por uno de los individuos de la Sociedad. (*Viñeta*). Con superior permiso. (*Debajo de una raya*): Impreso en Lima: en la Imprenta Real de los Niños Huérfanos. Año de 1793:—Port.—v. en bl.—Págs. 1-307, 1 bl. y 2 de índice. Números 208-242. Desde 3 de Enero á 26 de Abril de 1793. Entre págs. 57-58, 1 bl.; el fol. 159 repetido; págs. 166-67, 1 hoja s. f.

—VIII:—~~X~~ / Mercurio peruano / de historia, literatura y noticias públicas / que da á luz / la Sociedad Académica de Amantes / de Lima. / Tomo VIII. / Que comprehende / los meses de / Mayo, Junio, Julio y Agosto / de 1793. (*Viñeta*). Con superior permiso. (*Debajo de un filete*): En Lima: en la Imprenta Real de los Niños Expósitos.—Port.—v. en bl.—Págs. 1-267; 3 para el índice y la final en bl. Números 243-277, desde 2 de Mayo á 29 de Agosto de 1793. Entre págs. 25-26, 1 blanca, 167-68, 1 bl.

Tomo IX.—Port.—v. en bl.—Números 279-312, desde 5 de Septiembre á 26 de Diciembre de 1793.—Págs. 1-284 y 2 para el índice. Entre págs. 167-68, 1 bl.: entre 19-20, 1 bl. y una hoja que transcribimos aquí porque no carece de interés. Dice así:

«NOVEDAD.—El Público reclama por la parte del Diario que contenía las noticias peculiares á esta Capital, porque no encuentra vehículos por donde enterarse de los esclavos, fincas, amas de leche, pérdidas de alhajas y muebles que necesita frecuentemente adquirir ó expender. Por tanto, deseando la *Sociedad Académica* ocurrir á este servicio, ha resuelto apropiarse la publicación de semejantes noticias en una hoja suelta que dará á luz cada día de *Mercurio*, si éste su primordial *Periódico* recibe dentro de quince días el pequeño aumento de 25 subscriptores, con cuyo contingente pueda ocurrir á los costos de la pretendida hoja útil».

—~~X~~ / Mercurio Peruano / de historia, literaturá y noticias públicas / que da á luz / la Sociedad Académica de Amantes / de Lima. / Tomo X. / Que comprehende / los meses de / Enero,

Febrero, Marzo y Abril / de 1794. / (*Viñeta*). Con superior permiso / En Lima: en la Imprenta Real de los Niños Expósitos.—Port.—v. en bl.—Págs. 1-280, 2 para las erratas y 4 para el índice. Números 313-346, desde 2 de Enero á 27 de Abril de 1794. Entre págs. 83-84, 1 pág. bl.; 102-103, 1 pág. blanca.

TOMO XI.—Port.—v. en bl.—Págs. 1-292, 4 de índice, s. f., 1 de erratas, final bl.—Números 347-382, desde 1.º de Mayo á 31 de Agosto de 1794.

Mercurio Peruano. / Tomo XII. / Dado a luz / por uno de los individuos de la / Sociedad. (*Viñeta*). Con superior permiso. / (*Filete*). Impreso en Lima: En la Imprenta / Real de los Niños Huérfanos. Año / de 1795.—Port.—v. en bl.—Págs. 1-243, 1 hoja plegada.—Índice de los papeles, 1 hoja.—Erratas, 1 pág.—Pág. bl.—Desde el número 583 al 611 (debiendo comenzar en el 383).

B. M.

LECLERC, *Bibl. Amer.* (1867) n. 985.

MAFFEY Y RUA FIGUEROA, *Bibl. mín. esp.*, t. I, p. 112, y II, p. 529.

The Huth library, vol. III, p. 952.

MARTINEZ REGUERA, *Bibl. hidrol.-méd.*, n. 455.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Bol.*, n. 301.

PINART, *Catalogue*, n. 612.

Catalogue Heredia, t. IV, n. 7847.

El P. Diego Cisneros, jerónimo del Escorial, fue el editor de este volumen. Según refiere Skinner, *Present State of Perú*, London, 1805, 4.º, p. VIII, el antiguo editor Calero se trasladó á Buenos Aires poco más tarde, en 1797.

He aquí los términos en que el virrey Taboada daba cuenta en su Memoria de la marcha del periódico:

«*Mercurio Peruano de historia, literatura y noticias públicas*. Salió esta última obra á publicarse á nombre de D. Jacinto Calero y Moreyra en 1.º de Enero de 1791, para cuya revisión tuve á bien comisionar al Sr. D. Juan del Pino Manrique, alcalde de Corte de esta Real Audiencia. Esta preciosa obra ha sido el objeto de las celebraciones de los hombres eruditos de la América y Europa; el brillante aspecto con que empezó á lucir, la elevaron hasta los piés del Trono, de donde emanó espontáneamente la real orden de 9 de Junio de 1792, en que me encarga S. M. le remita por principal y duplicado los exemplares que se fuesen imprimiendo.

«Antes de recibir esta señal inestimable del aprecio del Monarca, pensaron los autores de el *Mercurio* erigir en Sociedad formal la asociación privada que lo componía, con el objeto de atraer mayor número de literatos, dando por este medio más esplendor al Cuerpo y á la obra.

«A este fin me hicieron presente en 1.º de Marzo de 1792 las constituciones de este Cuerpo, las que substanciadas con el memorial con que me las acompañaron con diferentes Sres. Ministros, y llevado el expediente al Real Acuerdo, se concedió una aprobación interina á la Sociedad, mientras S. M. resolviese lo conveniente. A este permiso se unió el de franquear á los socios la Biblioteca de la Real Universidad, y en ella una sala decente en la cual pudiesen celebrar sus juntas.

«Formalizado de este modo el punto, principió sus juntas la Sociedad, aumentada con mayor número proporcionado, y distribuyendo excelentes materias para el trabajo.

«Para su mayor realce, acompañé á ésta con oficio de 10 de Enero de 1794 un real orden honorífico, en que aceptando benignamente S. M. los exemplares del *Mercurio* que le dirigiesen sus autores por mi mano, me mandaba propusiese para aquellos destinos que los considerase acreedores, pues quería atender y

premiar su mérito, al paso que para su soberana aprobación esperaba le dirigiese las reglas é instrucciones conducentes.

«Esta beneficencia inmortal del Monarca acredita muy bien cuánto aprecio le había merecido el *Mercurio Peruano*. A la verdad, no pueden registrarse los once tomos que se han publicado de él, sin que se encuentren con frecuencia discursos llenos de luces y ventajas á favor del público.

«Leerá V. E. con gusto y utilidad del Gobierno de su alto mando, por los conocimientos que contienen, capítulos y estados relativos al comercio recíproco interior y exterior del Perú; muchas reflexiones y cálculos sobre minas, valles, descripciones sobre sus montañas y varios partidos de la parte conquistada, su navegación, su geografía, su agricultura, su historia civil y eclesiástica, y cuanto contiene de notable este país fecundo y poco conocido, sin olvidar el actual estado triste de esta capital, y medios que se proponen para fomentarla, dando destino á la gente vaga que la ocupa por necesidad y por faltarle materia á su útil entretenimiento.

«Otro tanto fue el objeto de las investigaciones, en quienes al lado de la energía y el juicio, se vieron brillar un crecido número de noticias y documentos originales que había sido en vano solicitarlos en los tiempos antecedentes al *Mercurio*.

«Desde los mismos tiempos de la conquista de este Imperio desearon los Reyes la ilustración de estos propios objetos y hecho crecidas erogaciones, sin conseguir el objeto deseado; pero el *Mercurio* felizmente iba llenando estas miras soberanas, sin causar el menor costo al Real Erario, antes sí sus portes en los correos de los que se pedían de la España y de toda la América daba á esta renta aumentos considerables.

«Se lograba también el beneficio de que se imprimiesen gratuitamente aquellas cédulas, reales órdenes y decretos que se estimaban importantes á la noticia pública, lográndose por este medio hacer en el *Mercurio* una colección de la peculiar legislación del país, que sirva en lo futuro á aclarar y determinar diferentes puntos.

«A pesar de estas conocidas ventajas, lo noté abandonado, y por tanto pasé oficio á la Sociedad para que me expusiese las causas de su acabamiento. Esta me hizo presente la falta de fondos para poder costear su impresión y que le señalase 400 pesos de los que antes se daban de orden de S. M. á D. Cosme Bueno para que costease un amanuense que llevase la pluma en la descripción geográfica del Reyno del Perú, de que estaba encargado, y que no pudo concluir este sabio por su avanzada edad; solicitó también se agregase algún otro subsidio, que unido á aquel primero, coadyuvase á los demás gastos del *Mercurio*. El sucesor de el Dr. D. Josef Hipólito Unanue, secretario de la Sociedad, celoso sostenedor de esta laudable obra, que lo es el ilustrado P. M. Fr. Diego Cisneros, del Orden de San Jerónimo, ha impreso á su costa, llevado del beneficio público, tal cual importante papel, con ánimo de completar el duodécimo tomo; pero como ya haya corrido un año sin imprimir alguno, medito haberse concluido este importante periódico.

«El aprecio que mereció el *Mercurio* al Soberano y á mí, al paso que las ventajas á la Nación, lo habrían ya restaurado si no lo impidieran los grandes objetos y necesidades de la Corona, que ocupan mi atención en los infelices tiem-

pos que hacen tan amargo el fin del siglo XVIII; pero si se lograra, como lo espero, en la época del mando de V. E. la felicidad y reposo de la Monarquía, podrá hacer revivir una obra tan digna de la conservación y provecho de las sabias disposiciones que estime convenientes».

«Por una de aquellas casualidades que dieron á Inglaterra tantos tesoros coloniales en diversos combates en el mar, se adquirieron varios tomos de un periódico de Lima, llenos de riquezas intelectuales. Su publicación excitó entre los literatos tanta sorpresa, que fue preciso probar su autenticidad, mostrando los originales. Se creyó que eran supuestos unos discursos tan científicos, por venir de un punto del globo donde razonablemente se suponía no existir alguna tintura de ciencia. Tal era la opinión general de este país sobre el infeliz estado de los conocimientos científicos de Sud-América, hasta que el *Mercurio Peruano* borró tales impresiones. Una Sociedad establecida en Lima, tratando varias materias de literatura, filosofía, historia, etc., y desplegando un conocimiento profundo y una vasta erudición antigua y moderna, fue una novedad tan aplaudida como inesperada».—Skinner, *The present State of Perú*, párrafo traducido en *El Monitor Araucano* del 7 de Junio de 1814, Santiago.

Brunet llama Celero á Calero.

D. Manuel Atanasio Fuentes reimprimió lo más importante del *Mercurio*, con el título de:

—Biblioteca peruana / de / historia, ciencias y literatura / Coleccion / de escritos del anterior y presente siglo / de los mas acreditados autores peruanos / por / Manuel A. Fuentes / Antiguo Mercurio Peruano. / Lima / Felipe Bailly, Editor / 1861. (Impreso en Poissy.—Imprenta Arbieu).

De esta *Biblioteca* sólo se publicaron los nueve primeros volúmenes, en 8.º menor, durante los años 1861-1864, y en ellos se dió cabida á mucha parte de lo que contenía el *Mercurio*, pero agrupando las materias que se hallaban diseminadas en todo el periódico.

Véase el índice de su contenido en el número 301 de la *Biblioteca boliviana* de René-Moreno.

Juan de Arona publicó en la página 3 del tomo I del *Correo del Perú* un corto artículo sobre *El antiguo Mercurio Peruano*.

Nosotros nos limitaremos á insertar tres documentos hasta ahora desconocidos, referentes á los editores de tan interesante publicación.

«Exmo. señor.—Consiguiente á lo prevenido en real orden de 9 de Junio último, remito á V. E. en esta propia ocasión, y en un cajoncito de madera forrado en lienzo, una colección de todos los *Mercurios* que desde el principio de esta obra hasta el día se han impreso; con ellos se han formado cinco tomos, y el resto va suelto, por no estar completos los que deben componer el sexto; quedando á mi cuidado remitir otros iguales en el duplicado, como también que sucesivamente se vayan enviando á V. E. los que fueren saliendo.

«Al propio tiempo dirijo á V. E. la adjunta representación que hacen á S. M. los principales individuos dedicados á la publicación del indicado *Mercurio*, á los cuales estimulé yo desde los principios para que se hiciesen cargo y esmerasen en dicha obra, la cual he protegido con el mayor esfuerzo; y ultimamente he aprobado, con dictamen del Real Acuerdo, esta Sociedad de Literatos, bajo ciertas reglas

y condiciones de que daré parte á S. M. por mano de V. E. luego que se concluyan los testimonios que he mandado sacar del expediente formado en la materia; y en el interin que lo verifico, manifiesto á V. E. que la obra la considero muy útil y conveniente; que las personas dedicadas á publicarla tienen la literatura y demás cualidades correspondientes; que la remisión de los *Mercurios* la hacen sin el menor interés; y que son acreedores para disfrutar de toda gracia.

«Dios guarde á V. E. muchos años. Lima, y Noviembre cinco de mil setecientos noventa y dos.—Exmo. señor.—*Frey Francisco Gil*.—(Hay una rúbrica).—Exmo. señor Marqués de Bajamar.»

«Representación que acompaña.—«Señor.—Desde que bajo la protección de vuestro Virrey, nos dedicamos á la publicación del *Mercurio Peruano*, nada ha agitado con más vehemencia nuestro espíritu que el deseo de perfeccionar esta obra de suerte que pudiese elevarse hasta los pies de V. M. Católica; pero parece que á proporción que redoblamos nuestras fátigas con este designio, la propia humillación y desconfianza del acierto, nos iban alejando tanto del tronco, cuanto nos acerca á él nuestra lealtad y corazón. Creímos deber esperar el tiempo en que la aprobación interina de un Virrey diese más autoridad y aliento al *Mercurio* para que, formada una Sociedad de los primeros literatos del Perú, ofreciesen éstos á V. M., á nombre de la nación, los frutos de su literatura.

«Finalmente, después de un maduro examen, acaba vuestro Virrey de conceder la aprobación solicitada, esforzándonos con su protección y relevantes luces, á que arreglemos cuanto antes la Sociedad Académica de Amantes de Lima, para dar cuenta á V. M. y esperar su anuencia soberana. Trabajábamos en la verificación de estos designios, llenos de esperanza de que se aproximaba la época que nos proporcionaría consagrar nuestras tareas al más piadoso de los monarcas; pero V. M. ha previsto nuestros temores, y ha querido disiparlos con anticipación, por uno de aquellos rasgos que lo harían más amable á los americanos si acaso tuviera límites el amor que le profesan desde la cuna.

«La real orden dirigida á vuestro Virrey, con fecha de nueve de Junio de mil setecientos noventa y dos, para que se remitan, por principal y duplicado, los cuadernos que hayan salido, y van saliendo sucesivamente del *Mercurio*, ha inspirado en nuestros corazones todo el aliento de que carecían. Cuando en el esplendor á que han llegado las ciencias en España, bajo los gloriosos auspicios de V. M. C., se digna dar una mirada favorable á las débiles aplicaciones de los peruanos ¿qué confianza no deberá nacer en éstos? ¿No es este un testimonio más que acredita la justicia con que en el *Mercurio*, número ciento setenta y tres, por la fundación del Colegio de Nobles Americanos en la ciudad de Granada, consagramos á V. M. el dulce título de Padre de las Américas?

«Sí, señor: V. M. es nuestro padre, y nosotros somos, más que sus súbditos, sus hijos; pero unos hijos que reputarían por demás la sangre que les da vida, si esta no se conservara sólo para estar pronta á verterse por V. M. Con esta confianza, pues, que nos inspira vuesta paternal bondad, consagramos por mano de vuestro Virrey los primeros tomos del *Mercurio Peruano*. La prisa con que ha sido necesario trabajarlos hasta ahora por la falta de brazos y tiempo no ha permitido tengan la decencia debida. Hoy que V. M. se digna apreciarlo, mejorará de suerte, subiendo á un estado brillante, bajo sus benignos y augustos auspicios.

«Dios Nuestro Señor conserve muchos años la preciosa vida de la católica real persona de V. M. para felicidad de esta monarquía.

«Lima, y Noviembre cuatro de mil setecientos noventa y dos.—Señor.—*Joseph Baquijano.—Jacinto Calero.—José Hipólito Unanue.—José María de Egaña*».—(Cada uno con su rúbrica).

Decreto fecha once de Junio de mil setecientos noventa y tres. «Enterado, y que S. M. atenderá el mérito de los autores, para lo que se encargue al Virrey los vaya proponiendo en ocasiones oportunas y según sus circunstancias».

«Señor:—Informando esta Real Universidad, según es de su deber, sobre la instrucción, talentos, y circunstancias personales del bachiller D. Jacinto Calero y Moreira, abogado de esta Real Audiencia, expone á V. M. que á un honroso nacimiento sobreañade unos talentos generales para toda especie de literatura, y una dedicación bien conocida de sus primeros años á la carrera de las letras, que ha sido siempre su constante profesión.

«Por los libros de esta Real Escuela, y sus repetidas actuaciones públicas en ella, consta haber cursado la buena filosofía, la teología dogmática, la Escritura y ambos derechos; que ha sustentado diferentes oposiciones á cátedras en todas esas facultades, cumpliendo con los rigurosos estatutos para semejantes casos, y logrando así la aprobación unánime del Claustro, como los votos del público.

«El plausible proyecto del *Mercurio*, que es un papel periódico comprensivo de todos los ramos de literatura, felizmente trabajado hasta el día, y la erección de la Sociedad de Amantes del País, dedicada al fomento de este importante designio, le han debido en su origen y progreso la más activa, laboriosa y útil diligencia.

«A esos sus talentos probados, acompaña notoriamente buenas costumbres, y un sano y maduro juicio, que ha dado á conocer en el exacto desempeño de los encargos que se le han confiado, y que lo constituye capaz de llenar felizmente los deberes de cualquiera empleo ó gracia que se digne conferirle vuestra real beneficencia.

«Dios guarde la Católica Real Persona de V. M. para felicidad de esta monarquía.

«Lima y Enero ocho de mil setecientos noventa y tres.—Señor.—*Thomás Joseph de Orrantia y Alher.—Joseph Baquijano.—Juan Joseph Negrón.—Gregorio Cantón.—Vicente Morales.—Dr. José de Híjar y Figueroa.—Francisco Valdivieso.—Manuel Estanislao García y Vargas.—Fray Juan Capelillo.—Juan Perales.—Cristóbal Montañó.—José de Armas.—Francisco de Arrese.—Fray Jerónimo de Calatayud.—Diego Sáenz de Ayala.—Bachiller Ballasar de Villalobos.—Juan de la Rinaga Jáuregui.—Antonio José de Zarroa.—Antonio de Aparicio.—Francisco Martín Luengo*».—(Cada uno con su respectiva rúbrica).

«Nota.—Este informe, con otro del Cabildo Eclesiástico, se incluyeron en la relación formada al interesado en 16 de Enero de 1794.»

REAL CÉDULA.

1745.—† / El Rey. / Teniendo presente mi Supremo Consejo de las Indias, que sin embargo de que / por la ley vigési-

ma quinta, título quar- / to, libro primero de la Recopilacion de / aquellos mis Dominios, y por otras / Reales determinaciones está dispuesto que / mis Ministros Reales asistan á las Jun- / tas que se celebren por los Individuos / de cualesquiera de las Cofradias, Her- / mandades, ó Congregaciones fundadas / en ellos, etc.

Fol.—2 hojas s. f.—Real cédula de 8 de Marzo de 1791, mandada cumplir en Lima el 29 de Agosto del mismo año.

B. S. L.

1746.—Semanario crítico. /

Núm. 4.—Comienza en la página 32 y he visto hasta el número 15, que termina en la página 136. Es de 1791, según consta de la lista de subscriptores.—4 pp. s. f.—Carece hasta del día en que salia.

He aquí los términos con que los editores del *Mercurio* (t. I, p. 102) juzgaron la aparición del prospecto del periódico:

«Idea de un nuevo papel periódico que se va á dar á luz en esta capital, con el título de *Semanario Crítico*.

«Todos los acontecimientos del mundo van con el tiempo y con la opinión la Historia y la Tradición unidas con la experiencia diaria, nos lo demuestran á cada paso. A f. 306 del tom. I, cuando noticiamos al público la edición de un nuevo periódico en Santa Fee de Bogotá, contrajimos la verdad de esta proposición al gusto que novísimamente ha mostrado la América para los papeles de esta especie. Ahora debemos renovar el mismo raciocinio que entonces formamos, en vista de la nueva obra hebdomadaria que anunciamos en el epigrafe antecedente, cuyo *Prospecto* salió á luz el día 5 del corriente, y consta de nueve páginas de buen papel y buena letra.

«El P. Fr. Antonio Olavarrieta, del Orden Seráfico, es el autor de esta brillante empresa. Dotado de un genio activo y de una literatura la más comunmente admitida por los Ascéticos y Filósofos del otro Hemisferio, se ha propuesto la idea de mejorar este público, criticando sus defectos. Esta idea puede hacerse recomendable, mediante los auxilios del talento y de la fortuna. Nuestro siglo ofrece muchos ejemplares, en esta línea.

«El papel debe salir todos los domingos, cada uno vale dos reales, y su tamaño es igual al de una *Gaceta*. El objeto de las críticas es vario, en lo general o constituyen la educación física, moral y política, las costumbres públicas y otras diferentes materias. El padre Olavarrieta ha elegido por asunto de mayor preferencia y predilección, las diversiones públicas, la poesía teatral y el teatro mismo. En segundo lugar ocuparán el *Semanario*, los trajes, los bailes, saraos, paseos, concurrencias, tertulias, cafés y otras cosas análogas, sin olvidar algunos puntos pertenecientes á la Historia Natural, Anatomía, etc.

«El plan está trazado con la mayor amplitud y perfección. Las miras del autor son las más sabias. Conociendo que no son adaptables al sistema civil y

doméstico de nuestro país las declamaciones impresas de los predicadores de Europa, y que por la diversidad de circunstancias nos es inútil la enorme abundancia de críticos buenos y malos, que han abrumado las prensas de Francia, Inglaterra, etc., quiere aplicar las preciosas sales de la crítica á los objetos peculiares de esta capital y á las ocupaciones que nos afectan más de cerca. Á la verdad no pueden hablar categóricamente con los peruanos las invectivas ya agraciadas, ya serias, de Pope, de Addison, de Rabener, de La-Bruyere, de Passeroni, de Iriarte y otros excelentes escritores de igual esfera. El *Pensador Matrilense*, el *Censor*, la *Pensadora Gaditana* y todos los demás reformadores periódicos de la Nación dirigen sus tiros contra los públicos de España. Los nuestros van por otro camino y requieren una demostración particular, así como los malos físicos de uno y otro país exigen unos remedios distintos. La experiencia sólo es la que enseña á escoger y aplicar los más convenientes.

«Igual á la idea que nos formamos, parece es la del *Semanario Crítico*. Su desempeño será siempre apreciable en razón de su dificultad; y esta que sería grandísima para otro cualquiera, pudiera ser aún mayor para el autor, (pues no cuenta sino dos meses escasos desde su llegada á este reino), si su talento, su erudición, su meditación y su prudencia no llegasen á suplir las deficiencias del tiempo y de los conocimientos locales é intuitivos. Nosotros nos hallamos casi en disposición de anticipar nuestros votos al Cielo para que el Padre Olavarieta consiga reformar el Teatro de Lima, los cafés, los bailes, el método de lactación y crianza de los niños, y, finalmente, todos los demás ramos que más merecen los cuidados de la policía pública y doméstica.

«Lima se ha puesto por fin al nivel de México en el tiempo de su mayor lustre: tiene un *Diario*, un *Mercurio* y un *Semanario Crítico*. Si todos estos tres papeles sobreviviesen igualmente á los desengaños del tiempo, se podía temer que algún nuevo autor viniese á presentarse en este teatro literario, proponiendo la idea de dar á luz un *Espiritu de los mejores papeles periódicos de Lima*.

«Nuestra justificada imparcialidad quisiera extenderse en analizar y aún alabar los racionios, el estilo y la organización del prospecto y de las singularidades que en él se observan; pero con harto dolor nuestro nos vemos privados de ese gusto. El Padre Olavarieta ha tenido la bondad de llenar de encomios á nuestra *Sociedad* y al *Mercurio*: si nosotros gastásemos un mismo lenguaje, el público creería que á su costa nos comprobamos recíprocamente los elogios. Los que se merece el *Semanario Crítico* y su erudito autor, quedarán mientras tanto depositados en los archivos del tiempo venidero: á él nos remitimos.»

«La muy lisonjera acogida con que fue recibida esta obra *El Mercurio*, dice Skinner, indujo al padre Antonio Olavarieta, de la Orden Seráfica, á publicar otra en los principios de Junio de 1791, bajo el título de *Semanario Crítico*. Esta producción, del tamaño de una *Gaceta*, aparecía todos los domingos y se vendía á dos reales. El material abarcaba diversidad de objetos, referentes, en general, á la educación, ya física, moral ó política, costumbres públicas y otros temas análogos. El autor mismo se contraía más especialmente á las fiestas públicas, poesía lírica y teatro, pero sin descuidar lo tocante á historia natural y á las ciencias en general. Los bailes, reuniones, cafés, etc., de la capital eran noticias que se trataban en segundo término.

«El padre Olavarieta, sabedor que la abundancia de buenas y malas doc-

trinas de que estaba inundada la Europa, en razón de la diversidad de circunstancias adaptables al régimen civil y doméstico del país que había últimamente elegido de residencia, cuyos defectos requerían particular advertencia, tal como las enfermedades peculiares á cada clima exigen remedios, se propuso aplicar los valiosos dictados de la crítica á los objetos y ocupaciones peculiares de la capital del Perú. Su genio activo y su profunda versación literaria, generalmente reconocidos por los filósofos europeos, le señalaban para tal empresa, á cuyo anuncio el editor del *Mercurio* hacía esta observación: Lima se ha colocado, al fin, al mismo nivel de México, en sus tiempos de mayor esplendor, poseyendo un *Diario*, un *Mercurio* y un *Semanario Crítico*, etc.»

Olavarrieta llegó al Callao como capellán de la fragata *Dolores* de la Real Compañía de Filipinas.

SOBREVIELA (FR. MANUEL).

1747.—Estado del Colegio de Ocopa, y de todas sus misiones del Perú, y Chiló: / sus Hospicios, y Pueblos: la distancia de estos á sus cabeceras, y el num. de almas, formado por su Prelado actual Fr. Manuel Sobreviela. Lima 12 de Oñt. de 1791. / (*Al pié:*) Lima: En la Imprenta Real Casa de Niños Expósitos.

1 hoja á 9 cols. de 31 por 41 cents., orlada, impresa por un lado.—Al pie una nota que dice: Dado á luz por la Sociedad Académica de Lima.

B. Mitre.

Véase *El Mercurio Peruano*.

TERRALLA Y LANDA (ESTEBAN).

1748.—Vida de muchos o sea una semana bien empleada por un currutaco de Lima. Lima, Imprenta de los Expósitos, por Jaime Mesa, 1791.

Dada á conocer y reproducida por D. Ricardo Palma en el número XXIII del *Correo del Perú*, 1874. La hoja (¿en 4.º ó en folio?) está suscrita por E. T. L., iniciales que corresponden, como tan atinadamente deduce nuestro amigo, al nombre de aquel poeta.

UNANUE (JOSÉ HIPÓLITO).

1749.—Coleccion / de los Mercurios referentes a las misio- / nes de Caxamarquilla: / peregrinacion de los PP. Sobreviela, y Girbal / para restaurar las de Manoa: / la historia de los tra- / ges, supersti- / ciones, y exercicios de sus Moradores, / publi-

cados por la Sociedad Académica de Lima / escritos bajo el nombre de Aristio / por su socio el doctor Don Joseph Hipólito / Unanúe Catedrático de Anatomía en la Universidad / de San Marcos. / Van ilustrados / con un epilogo de las entradas de / los Padres Franciscos á las Montañas de los Andes, / escrito por el R. P. Fr. Manuel Sobreviela, Guardian del / Colegio de Ocopa: el Estado actual de todas / sus Misiones, y un Mapa geográfico le- / vantados por él mismo. / Dedicanse / á nuestro Católico / Monarca / el Señor D. Carlos IV. / Por mano / del Exc.^{mo} Señor Virrey Frey Don Francisco / Gil, y Lemos.

4.^o—Port.—v. en bl.—Son los números 51, de 30 de Junio de 1791; 59, 28 de Julio de id.; 60, 75, 76, 78, 81.—Al fin, se acompaña una carta de D. Francisco Requena al P. Sobreviela, y 1 hoja con las erratas de los *Mercurios* y el mapa, que se insertó también en aquella colección.

B. N. L.

1792

ANÓNIMO.

1750.—✠ / Opusose a la Catedra de Instituta / el Sr. Doct. D. Vicente Morales, con los Se- / ñores Doctores D. Manuel Antonio Noriega, D. / Casimiro Sotomayor, y D. Joseph Alexandro Ja- / yo, y logró su consecucion, la que le puso la plu- / ma en la mano à uno que bien lo conoce en / su vivisimo ingenio, y el mismo dia 15 de Julio / de 92, (en que la Iglesia celebra al Gran Ca- / miño de Lelis, y el que ha sido el de su glorio- / so triunfo, y por esto misterioso para el intere- / sado, como que es el que defiende en sus negocios / à su utilisima Religion) le dice en las siguientes / De-
cimas.

4.^o—4 pp. s. f.—Sin fecha, pero de 1792.—Firmado: E.

M. B.

ARIAS DE SAAVEDRA (FRANCISCO).

1751.—✠ / Discurso legal, / que / en defenza / de la menor / Doña Grimaneza / de la Puente, / hija legitima, y abso- / luta Heredera del Señor Marques / de la Puente, / hace / el Doctor Don Francisco

Arias / de Saavedra, su Tutor y Curador, sobre / la restitucion de la Dote de la Señora / Marquesa, Consorte del primero, / y le constituyeron sus Padres / los Señores Marqueses / de Corpa. Se imprimió con la Licencia que se expresa: En / Lima, año de 1792.

4.*—Port.—v. con un epigrafe.—2 hojas s. f. para las licencias.—135 pp.—Pág. bl.—1 para la fe de erratas y advertencia; final en blanco. Están foliadas las 44 primeras páginas y en otros ejemplares las 52, pero la numeración está equivocada desde la 37.

B. M.

Es digna de leerse la Advertencia, que dice así: «Algunos defectos que no tocan á la substancia y ortografía podrán notarse en esta obra, á cuya prolija enmienda no ha dado lugar la aceleración con que, dividida en partes, se ha tirado á un mismo tiempo en las tres imprentas de la ciudad, con el fin de expedirla en el término que ordenan las leyes».

D. Francisco Arias de Saavedra llevaba el mismo nombre y apellido de su padre. Llamábase su madre doña Narcisa Santacruz y Zenteno. Nació en Lima en 1744. En 1763 se enroló como soldado en el regimiento de Nobles de Lima, ascendiendo por sus grados hasta obtener el de capitán en 1786. Posteriormente, en 1793, se le concedió el de teniente coronel de aquel cuerpo, y cuando Abascal creó el regimiento de la Concordia le nombró comandante del primer batallón en Febrero de 1811. Cinco años más tarde Fernando VII le envió los despachos de coronel de infantería. San Martín, á su vez, le nombró con el mismo grado en 1821, le hizo miembro de la Orden del Sol y consejero ordinario de estado.

Arias de Saavedra había estudiado filosofía y derecho civil y canónico, hasta graduarse de doctor en la Universidad de San Marcos y obtener su título de abogado. Fue fiscal interino de la Real Audiencia en 1792 y asesor de la Casa de Moneda desde 1778 hasta 1790. Durante ese último año y el precedente formó parte del Cabildo de Lima como alcalde, habiendo sido comisionado por la corporación para la jura de Carlos IV y para las fiestas del recibimiento del virrey Taboada. Falleció en Lima en 1823.

BUENO (COSME).

1752.—✠/ El conocimiento / de los tiempos, efemeride del / Año Bisiesto de 1792. / en que van puestos los prin- / cipales Aspectos de la Luna con el Sol: / calculados para el meridiano de esta muy / Noble, y muy Leal Ciudad de Lima, Capi- / tal, y Emporio de esta América Meridional. / Con el Calendario de las Fies- / tas, y Santos, en que van notados los días / Feriados de los Tribunales con la letra F: / Los de trabajo con obligacion de Misa con / esta señal (*) los de precepto con esta ✠: / y los de obligacion para los Indios con esta / ✠✠; Las salidas de los Correos, en que

la / letra (A) designa el de Arequipa: La (C) el / del Cuzco: La (V) el de Valles; y la (P) / el de Pasco. / Va al fin la Guia de Foraste- / ros de esta Ciudad. / Por el Doct. D. Cosme Bueno, Ca- / tedrático de Prima de t Matemáticas (*sic*). Cosmò- / grafo mayor del Reyno, y Socio de la Real / Acadèmia Medica-Matritense. / (*Filete*). Con licencia: en la Imprenta Real calle de / Concha. Se vende en la calle de / Palacio.

8.—Port.—v. con la cronologia, témporas, etc.—Estio, eclipses, notas geográficas, etc., 5 pp. s. f.—Calendario, 24 pp. s. f.—1 bl.—Guia de forasteros, 22 pp. s. f.—Días de los nacimientos de los reyes, etc., 2 pp. s. f.

B. M.

COQUETTE (JOSE)

1753.—✠ / Indice / de / algunas / voces / usadas en el Peru / para designar las subs- / tancias fosiles, / Y / servir de interpre- / tacion / á la Mineralogía de / Kirwan. / Publicado en el Mercu- / rio Peruano por D. Joseph Coquette / En Lima: En la Imprenta Rl. Casa de Niños Expósitos.

4.—Port.—v. con las erratas.—37 pp. foliadas, incluyendo la «Introduccion de la Sociedad», que ocupa las 1-2.—F. bl.—4 hojas en fol. en el cuerpo para ciertos formularios.—Suscrita en Lima á 8 de Marzo de 1792.

B. Mitre

ERAZU DE BURUNDA (JOSE).

1754.—✠ / Elogio funebre / del Ilustrisimo Señor Doct. D. Gre- / gorio Francisco de Campos del Consejo de S. M. / Dignísimo Obispo del Obispado de / Nuestra. Sra. de la Paz / en el Perú. / Pronunciado por el Licenciado Don Joseph Erazu / de Burunda, Familiar del mismo Señor Obispo, fu / Exâminador Sinodal, Vifi- / tador de la Provincia de / Pacages, Cura, y Vicario actual de la / Parroquial de San Pedro de Acora / en el Partido de Chucuito / en las solemnes exequias que por / fu gratitud, y reconocimiento le hizo en fu / propia Iglesia el dia 13 de / Enero de 1790. / Quien lo dedica y consagra al / Ilustrisimo Señor Doctor Don Alexandro de Ochoa, / del Consejo de S. M. Dignísimo Obispo del / mencionado Obispado de la Paz, que hoy felizmente lo gobierna. / Con superior

permiso / En Lima: en la Imprenta de la Casa de los Niños Expósitos. Año 1792.

4.—Portada.—v. en bl.—24 págs. sin fol. para la Dedicatoria del autor; 24 para el dictamen de D. Manuel Ignacio de Uria; licencia, 1; 1 bl.; 24 para la aprobación de don Manuel de la Fuente Sagazurieta, 12 de Junio de 1792; licencia del Ordinario, 1; bl. 1; texto, 60 foliadas y una sin foliar; 1 bl.; 1, erratas de la dedicatoria; final, bl.

B. I. N.

LECLERC, *Bibl. Amer.* (1867) n. 509.

D. José Erazu de Burunda nació el 8 de Abril de 1746 en el pueblo de Santa Catalina de Juliaca y fue hijo de un caballero de su mismo nombre y de Antonia Luque. En 22 de Diciembre de 1770 se ordenó. Melo de Portugal, en 20 de Octubre de 1796, le recomendaba para canónigo. Algunos años antes había merecido que el virrey Marqués de Loreto escribiese en su favor al Soberano en los siguientes términos:

«Exmo Señor:—Por los adjuntos informes, y testimonio de expediente resulta acreditado que el licenciado doctor Joseph Eraso de Burunda, cura de San Pedro de Acóra, partido de Chucuito, provincia de Puno, y examinador sinodal del obispado de La Paz, es hijo legítimo y de distinguido nacimiento, habiendo servido su padre los corregimientos de Azángaro y Carabaya, y la contaduría de las Cajas de este último partido con pureza y desinterés, sin causar vejación á sus naturales; que antes obtuvo una coadjutoría del beneficio de Guarina, y sucesivamente por ocho años el curato de Paucarcolla, con el cargo de vicario juez eclesiástico, desempeñando con celo sus obligaciones, enseñando á sus feligreses, construyendo escuela pública para los indios originarios, y partiendo con su iglesia sus cortas obvenciones: que desde el año de 80, obtiene su actual curato, que sirve igualmente con el vicariato de él, con la misma obligación y esmero, sin dar en este ni los anteriores cargos motivos á la menor queja; que al punto que se sintieron en aquel pueblo los primeros movimientos de la rebelión se esmeró en apartar á sus feligreses de seguirla, y dió prontos avisos á Chucuito para librar las armas del Rey: que retirado por sus achaques á la ciudad de La Paz, sufrió en ella sus dos arriesgados penosos sitios, ejercitando su caridad en sepultar diariamente los muchos cadáveres arrojados por las calles: que el infame indio Isidro Mamanú (alias Catari) que destruyó á Chucuito, fue aprisionado por los mismos feligreses, y entregado al corregidor de Puno, bajo cuyo mando continuaron sirviendo hasta la retirada al Cuzco: que concluidos los sitios de La Paz y abiertos los caminos, regresó á su curato, de donde despachó 600 indios auxiliares contra los rebeldes collanos, y un donativo de doscientos pesos para los gastos de esta expedición, tomando también á su cargo la recaudación de tributos de su doctrina en aquellas críticas circunstancias, logrando aumentarlos desde entonces en quinientos pesos en cada tercio; que dispuso casa para cuartel de las dos compañías de Santa Cruz de la Sierra, sin gravamen alguno de la Real Hacienda, constituyéndose por capellán de ellos durante los tres años que guarnecieron su pueblo, sin reparto ni derecho por los entierros y demás funciones de iglesia que se les ofrecieron, y haciéndolos con toda solemnidad; que ha establecido una escuela pública á su costa, comprando casa, pagando al maestro, é instruyendo á los muchachos en el idioma castellano; que promovió y

logró cortar en todo aquel partido un abuso con que eran gravados sus naturales por los caciques; y que ha sido exacto en asistir en sus doctrinas, en la administración de sacramentos y en la instrucción de sus feligreses. Y considerándolo por todo acreedor á la gracia que solicita de una silla de merced vacante en el coro de la Catedral de La Paz, ú otra que sea del agrado de S. M., lo hago presente á V. E. para los efectos que su superior discernimiento halle correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Buenos Ayres, 1.º de Junio de 1787.—Exmo. Señor.—*Marqués de Loreto.*»—Su rúbrica.

GARCIA RAMOS (JUAN JUSTO).

1755.—Directorium ad horas Cano- / nicas persolvendas, & Divinum ac Sacro Sanc- / tum Sacrificium Missæ celebrandum, juxta / Rit. S. R. E & Decreta à S. R. C. ema- / nata ad usum DD. Eccl. hujus / Diöcesis Limanæ / A D. Joanne Justo Garcia Ramos, / in h. Metrop. Ecc. Ceremoniar. Magistro. / Hoc Anno deserv Lit dom A. & G. Marty- / rol. f, Epacta 6 Aureo num 7. / Festa mobilia / Dom. Septuag 5 Feb. Dies Ciner 22 Feb. / Sanct. Pasc. 8 Aprilis Asc. Dñi. 17 Maii. / Fest. Pent. 27 Maii. Fest. SS Trinit 3. Jun- / Fest. SS. Corp. Chr. 7. Junii. Dom. 1 Adva / 2 De-cemb. / (*Escudo pontificio*). / Pro anno Dom Bixest 1792. / Typis ad Callem de las Cam- / panas.

8.º—Port. y en el verso el comienzo del texto, que tiene 48 hojas más s. f.
B. N. L.

LARRIVA (JOSE JOAQUIN).

1756.—✠ / Ex Historia / Philosophiæ / Logica, et Ethice excerptas pro- / positiones exâmini extemporaneo pro- / pugnandas. / Commitit / D. Josephus Joachimus a / Larriva Collegii S. Caroli Alumnus. / Præsidi D. Silvestro / Hostas Philosophiæ, et Theólo- giæ / ibidem Magistro. / (*Filele triple*). Die mensis Augusti anni MDCCXCII. / Limæ Typis Domus Horphanorum.

4.º—Port.—v. en bl.—1 hoja preliminar.—Vespere, 1 p.—Pág. bl.—10 hojas s. f. (pero falta algo).

B. N. L.

Más adelante nos ocuparemos de la persona de Larriva.

MEDINA (MANUEL CAYETANO DE)

1757.—✠ / Directorium / ad horas canonicas per- / solvendas, Misasque celebrandas / justa Ritum Sanctæ Romanæ / Ecclesiæ,

necnon Rubricas Bre- / viarij, et Misalis Romani pro / Clero Ci-
vitatís Sancti Jacobi / de Chile. / Dispositum, et ordinatum / a Do-
mino Emmanuele Ca- / yetano de Medina, Ecclesiæ Colegij /
Maximi Sancti Michaelis Archan- / geli Capellano. / Pro anno
Domini bisextili: 1792. / Limæ: Typis Horphanorum.

75 por 125 milímetros.—Port. y en el reverso: Tabella temporum, festa movilia, quatuor anni tempora, etc.—80 pp. s. f. y al pié la nota siguiente: «este Directorio y el del año de 90 se hallarán en el Almacén de don Ignacio Landa». (Santiago).

B. M.

Acerca de estos añalejos y de su autor don D. Manuel Cayetano de Medina, véase lo que dejamos dicho en la pág. 15 de nuestra *Bibliografía de la Imprenta en Santiago*.

PROYECTO.

1758.—✠ / Proyecto, / y Ordenanzas / de la / Sociedad / Mine-
ralógica / de Arequipa. / (*Debajo de una línea de filetes:*) Con supe-
rior permiso / En Lima: en la Imprenta Real Casa Niños Ex- / pó-
sitos. Año de 1792.

Fol.—Port.—v. en bl.—Texto, 65 pp: y 1 bl.

.B. B.

RAZON DE LOS TOROS.

1759.—Razon individual de los / Toros, que se han de lidiar en
la Plaza / firme del Acho, la tarde del / Domingo 16 de Diciem-
bre de 1792. / (*Viñeta del toro y el torero*).

4.º—2 hojas s. f.

B. N. L.

REAL ORDEN

1760.—Real orden recibida en el proximo / Correo, sobre el
ascenso á Camarista de Indias que la pie- / dad del Rey se sirvió
conceder al Señor / Don Jorge Escobedo.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Real orden de 3 de Agosto de 1792.—Al pié dice: Por S. M. A. R. S. / J. M. E.

B. N. L.

SEPTENA.

1761.—✠ / Septena / dolorosa, / que en obsequio / de Maria Santisima / de la / Soledad / ha hecho imprimir la / Devoción de sus Esclavos Cofrades / en esta Ciudad de / Lima. / (*Filete*). Reimpresa en la Real Casa de Niños Expósitos. Año de 1793.

8.º—Port. dentro de filetes, como todo el texto.—v. en bl.—19 hojas s. f.

TEAGNES.

1762.—Examen Historico-critico / de la fundacion, progresos y actual estado / de la / Real Casa o Recogimiento / de las Amparadas de la Purísima / Concepcion. / Publicada en el Mercurio peruano / que da a luz la Sociedad / Académica de Amantes del Pais / de Lima / Escrito por uno de sus Socios / baxo el nombre de Teagnes. / Año de M.DCC.XCII. / (*Filete*). / En la Imprenta de los Niños Expósitos.

4.º—Port.—v. en bl.—32 pp.

B. Varela Orbegoso.

VERGARA (JOSÉ DE).

1763.—✠ / Theses / pro gradu baccalaureatus / in Medicina: quas / divino auspicio, et praeside / D. Gabriele Moreno, / doctore medico, / disputationi subjiciet / Joseph de Vergara / in Divi Marci Academia; / die III. Calendas Februarii. / Ann. MDCCXCII.

4.º—Port.—v. con un epigrafe de Plinio.—3 hojas s. f.

B. N. L.

1793

ARIAS DE SAAVEDRA (FRANCISCO).

1764.—✠ / Manifestacion / de los derechos / de la menor dona (*sic*) Grimaneza / de la Puente en el juicio que en segunda instancia; ha promovido en esta Real Audiencia, / con el Señor

Marques de Corpa Oydor / de ella: / Sobre / el entero de la dote de la Mar- / quesa de la Puente su Hija finada, para que / se reforme la Sentencia de Vista decla- / ratoria de la Simula- cion del Ins- / trumento dotal. / (*Entre dos filetes:*) Con las licen- cias necesarias. / Impreso en Lima: en la Imprenta Real de los / Niños Expósitos. Año de 1793.

4.º—Portada; mote encuadrado á la vuelta; licencias, 3 págs.; 1 bl.; texto, 1-175; 1 bl.; 1, fé de erratas; blanca.

B. I. N.

Este alegato está firmado por don Francisco Arias de Saavedra, en Lima, 25 de Octubre de 1793.

BUENO (COSME).

1765.—☞ / El conocimiento / de los tiempos, Efemeride del / Año de 1793, primero despues del / Bisiesto. / En que van puestos los prin- / cipales Aspectos de la Luna con el Sol: / calculados para el Meridiano de esta Muy / Noble, y Muy Leal Ciudad de Lima, Capi- / tal, y Emporio de esta América Me- ridional. / Con el Calendario de las Fies- / tas, y Santos, en que van notados los dias / Feriados de los Tribunales con la letra F. / Los de trabajo con obligacion de Misa con / esta señal (*) los de precepto con esta ☩ / y los de obligacion para los In- dios con esta / ☩☩; Las salidas de los Correos, en que la / letra (A) designa el de Arequipa: La (C) el / del Cuzco: La (V) el de Valles; y la (P) / el de Pasco. / Va al fin una diserta- cion / sobre el Arte de Volar. / Por el Doct. D. Cosme Bueno, Ca- / tedrático de Prima de Matemáticas, Cosmò- / grafo ma- yor del Reyno, y Socio de la Real / Acadèmia Medica-Matritense. / (*Filete*). Con licencia: en la Imprenta Real calle de / Concha. Se vende en la calle de / Palacio.

8.º—Port.—v. con la cronología del mundo, números del año, etc. + 34 hojas s. f., con el v. de la última en bl.—Está también en bl. el de la 15, y en la siguiente comienza la disertación.

B. N. L.

CERDAN DE LANDA (AMBRÓSIO).

1766.—☩ / Tratado general / sobre las aguas que / fertilizan los valles de Lima. / Publicado / en el Mercurio Peruano / por /

Don Ambrosio Cerdan de / Landa, Simon Pontero, del Consejo/
de S. M., / Oydor en la Real Audiencia de los Reyes, in- / dividuo
de la Real Academia Española de la Historia, y / de la Sociedad
de Amantes del Pais. / Dedicado / al Rey Nuestro / Señor. / (*Debajo
de una raya:*) Con la licencia necesaria: / Impreso en la Imprenta
Real de los Niños Expósitos de Lima. / Año de 1793.

4.º—Port.—v. en bl.—Ded., 1 hoja.—Pp. 1-124.—(las cuatro últimas con foliación equivocada).
—Nota de erratas principales, 1 p.—Final bl.

B. N. S.

Hay una segunda edición de Lima, 1828, 4.º, y una tercera hecha en el Callao, Estéban Dañino, 1852, 4.º—138 pp.

Para otras obras de Cerdán de Landa, véanse los ns. 4607 y 5643 de nuestra *Biblioteca hispano-americana*.

Nuestro autor fue hijo de don Dionisio Cerdán de Landa, oidor de Cataluña, y de doña María Antonia de Simón Pontero. En 1776 fue nombrado fiscal de la Real Audiencia de Chile, habiendo asendido á oidor en 1784. Se casó en Santiago con real permiso con doña Josefa Encalada Recabarren. En el año en que dió á luz su obra, ya achacoso, pretendía volverse á España.

ESCANDON (IGNACIO).

1767.—El primer Viernes de cada / mes, esta devota Ca-
pital de Li / ma celebra al Corazon de Jesus / con Misas muy so-
lemnes, y pa / ra que al son de la musica à / gritos se confiese lo
qué le de / bemos, un muy amante suyo / el dia 16 de Abril de este
de 93 à la una y cuarto de la / mañana (prolixè nimis, sed eius in
loco) / le hizo los versos siguientes.

4.º—2 hojas s. f.—Suscrita por D. Y. E.

B. N. L.

ESCOBAR (PEDRO MANUEL DE).

1768.—✠ / Certamen litera- / rio, / que comprehende / las mas
selectas proposiciones / de Aritmetica, Algebra, Geometria / ele-
mental, Trigonometria plana, Geometria practica, / Trigonome-
tria esférica, Aplicacion del Algebra / á la Geometria, Secciones
Conicas, y Cál- / culòs Diferencial, é Integral. / Y dedica / al exce-
lentissimo señor frey don / Francisco Gil de Taboada Lemos y Vi-
llamarin, Ca- / ballero profeso de la sagrada Religion de San Juan, /

y Comendador de Puerto-Marin, del Consejo de S. M./ en el Supremo de Guerra, Teniente General de / la Real Armada, Virrey Gobernador, y Ca- / pitán General de estos Rey nos, (*sic*) y Provincias / del Perú, y Chile, Superintendente Ge- / neral de la Real Hacienda, y Presiden- / te de esta Real Audiencia. / Don Pedro Manuel de Escobar, ba- / xo la direccion del P. Francisco Espinar, Clerigo / Reglar Ministro de los Enfermos: / en la Real Universidad de San Marcos / el dia 21 de Febrero de 1793. / Impreso en Lima: en la Real Casa de Niños Expósitos.

4.º—Port.—v. en bl.—Ded.: Lima, 14 de Febrero de 1793, 3 pp. s. f.—Pág. bl.—13 hojas s. f. de texto.—1 hoja bl.

B. N. L.

GACETA DE LIMA.

1769.—† / Prospecto / a la Gazeta de Lima que / empezará á publicarse desde la lle- / gada del primer Aviso de / España. / (*Colofón:*) Con licencia del Superior Gobierno.

4.º—3 pp. s. f. y final bl.

Núm. 1. / Gazeta de Lima / del Miercoles 4 de Septiembre de 1793.—11 pp. s. f. y final bl.— Ningún número lleva pié de imprenta.—Son en todo 7 números y 5 suplementos en el curso del año 1793, con foliación seguida y 96 pp. en todo.

No conozco número alguno del año de 1794, y la parte que he visto del de 1795 son 20 números y 1 suplemento, con 164 pp. en total. Todos los números constan de 8 páginas y de 4 el suplemento. El primero se publicó el Sábado 3 de Enero y el 20.º el Martes 30 de Junio. Se publicaron sin día fijo, y no contienen mas que noticias de Europa.

El editor fue D. Guillermo del Río, que se propuso con ella revivir la antigua *Gaceta de Lima* y las que le habían precedido, según se asevera en el prospecto, desde principios del siglo pasado. Considerábase propicio el momento por cuanto se vivía entonces en una época en que se «ventilaba la causa de todo el linaje humano».

Valía un real cada medio pliego, y no admitía subscriptores.

«*Gaceta de Lima*.—Los espantosos sucesos de la nación francesa, que traen en agitación á toda la tierra, hicieron necesario, por un efecto de la política, la publicación de la *Gaceta*, á fin de que la capital y el Virreinato tuviesen un papel acreditado con que poder instruirse de los excesos que de un modo informe llegaban á los oídos de estos moradores; bajo de estos principios, é imitando en lo posible al método que se observaba en las de nuestra corte de Madrid, se dió principio á su impresión en 1793, reconociéndose por su dilatado expendio y otras acciones observadas lo arraigada que está en estas gentes la religión y el respeto debidó á las Potestades. Y como un Gobierno de todo saca partido, ha tenido la gloria de conocer por todos medios que cuando el peligroso incendio de la irreligión y del fanatismo cunde de un polo á otro, haciendo en todas

partes prosélitos, reposan incontrastables en el dulce seno de la religión y lealtad los pueblos numerosos á quienes rige».—*Memorias de los Virreyes*, t. VI, p. 97.

HERRERA SENTMANAT (MANUEL DE).

1770.—✠ / Manifiesto legal, / en defensa del / S.^r Marques de Corpa, / del Orden de Calatrava del Con- / sejo de S. M. en el Real, y Supremo / de las Indias, y Oidor de la Real / Audiencia de Lima / en la causa que se ha seguido / por parte del / Sr. Marques de la Puente, y de su / menor Hija, y Heredera Doña Grimanesa de / la Puente, sobre que se le entregue la cantidad / contenida en el Instrumento, ò Recibo / Dotal, otorgado en el Matrimonio / de la Señora Doña Constanza / de la Puente. / Se imprimió con las Licencias necesarias. En Lima / Año de 1793.

4.^o menor.—Portada; tres páginas para las licencias; 1 en bl.; texto, 1-240; 1 para la Nota de erratas principales; final en blanco.

B. I. N.

Este escrito está firmado por el doctor D. Manuel de Herrera Sentmanat.

MEDINA (MANUEL CAYETANO DE).

1771.—✠ / Directorium / ad horas canonicas persol- / vendas, Missasque celebrandas juxta Ritum / Sanctæ Romanæ Ecclesiæ, necnon Ru- / bricas Breviarij, & Missalis Romani pro / Clero Civitatis Sancti Jacobi / de Chile. / Dispositum, et ordinatum a D. / Emmanuele Cajetano de Medina Ecclesiæ / Collegii Maximi S. Michaelis / Archangeli Capellano, / (*Escudo papal en medio de las dos líneas siguientes:*) Pro Anno / Domini 1793. / Limæ: Typis vulgò de los Hu- / erfanos.

74 por 128 milmts.—Port. y en el reverso, Tabella temporum, etc.—81 pp.—Final bl.

B. M.

MORENO (JOSE IGNACIO).

1772.—✠ / Certamen / universæ philosophiæ / quod nunc primum / ad recentem, et acuratiorem studiorum rationem / instituent / apud clarissimam Limanan Academiam / Carolini Convictorij alumni. / D. Marianus Parral. D. Emmanuel Alvarado. /

D. Joannes Antonius Andueza. D. Emmanuel Josephus Pedemonte. / D. Justus Figuerola. D. Carolus Pedemonte. / Praeside / Doctore Dño Josepho Ignatio Moreno, in Regio Divi / Caroli Convictorio Pro-Rectore, Philosophiæ, et Matheseos Prae- / ceptore, Jurisque utriusque Studiorum Moderatore. / (*Pequeña viñeta*). Limæ / Typis Horphanorum. Ann. c1o 1o CCXCIII.

Fol.—Port. y en el reverso, también en forma de portada, la traducción de la precedente.—v hojas.—1 perdida con el escudo de armas reales.—Propositiones ad historiam philosophiæ spectantes. 118 pp.—Fe de erratas, 1 p.—Final bl.

B. M.

Véase la noticia de este acto público de filosofía y matemáticas en las pp. 280 y siguientes del tomo VIII del *Mercurio Peruano*.

Materia á una noticia biográfica de extensión daría la persona de don José Ignacio Moreno, la cual no es del resorte de esta bibliografía. Su actuación como maestro y escritor abarca un período tan extenso, que aún en 1836 se le vé figurar en las letras en el Perú, por la publicación de su *Ensayo sobre la Supremacia del Papa*.

Véase desde luego el corto artículo que le dedica Mendiburu en la página 370 del tomo V de su *Diccionario*.

En el Archivo de Indias encontramos el siguiente memorial suyo, que servirá para dar alguna luz sobre su carrera hasta el año de 1813.

«Serenísimo Señor.—El Dr. don José Ignacio Moreno, cura de la doctrina de Huancayo y vicario foráneo del partido de Jauja, en el Reino del Perú, con el más profundo respeto hace presente á V. A. el mérito que tiene contraído en su carrera. Después de haber cursado en el Convictorio de San Carlos de Lima los estudios de Filosofía, Matemáticas, Derechos Natural, Civil y Canónico, ejerció por nueve años la enseñanza pública de la juventud, y el empleo de vicerector y regente de estudios en el mismo colegio; obtuvo el grado de licenciado y doctor en leyes y cánones en esta Universidad y fue recibido de abogado por esta Real Audiencia.

«Promovido después al ministerio de párroco, ha servido cerca de veinte años sucesivamente las tres doctrinas de Nepeña, Chacras y Huancayo, y ha ejercido la jurisdicción eclesiástica por los mismos años como vicario foráneo en las tres provincias de Santa, Chancay y Jauja. Es notorio que ha procurado llenar todos estos deberes con exactitud, predicando é instruyendo continuamente á los indios y demás feligreses, dedicándose á mejorar las costumbres del clero y de los otros fieles, por los medios que han estado á su alcance, cuidando de la puntual administración de los sacramentos y decoro de los divinos oficios, erigiendo ó reparando los templos caídos ó deteriorados; y en estos últimos tiempos, poniendo todo su esmero y diligencia en apaciguar las discordias y mantener á los pueblos en la debida subordinación y obediencia al Gobierno legítimo, como lo manifiesta el adjunto impreso de la exhortación á la sumisión y concordia hecha á los pueblos del Partido de Jauja con motivo de la insurrección de Huánuco, y el del Discurso sobre nuestra Constitución política, que también acompaño.

«Llevo hechas cuatro oposiciones á las canongías de oficio de esta Santa Iglesia Metropolitana, en que he obtenido varios votos, y principalmente en la Doctrina para la que fuí propuesto en tercero lugar en el año de 1802 por el Prelado y Cabildo; finalmente mi concepto público granjeado en la série de tantos años recibió un testimonio auténtico cuando en el año pasado de 1809, fui elegido para la diputación de la Junta Central por el Cabildo de la ciudad de Guayaquil, mi patria, en consorcio del Dr. don José Silva y Olave, hoy obispo electo de Guamanga, quien escogió la suerte entonces para ocupar tan elevado puesto. De todo se halla bien informado el Virrey del Perú, y el Arzobispo de Lima, mi prelado, y lo hará constar á V. A. mi apoderado de Cádiz por los documentos que le tengo remitidos. Así, después de tantos y tan largos servicios á la Iglesia y el Estado, pido á V. A. se digne concederme una canongía ó prebenda en esta Iglesia Metropolitana, en cuya diócesis los he hecho.

«Lima y Mayo 10 de mil ochocientos trece.—Serenísimo Señor.—*Dr. José Ignacio Moreno*». (Con su rúbrica).

PHELAN Y RECABARREN (JACOBO).

1773.—✠/Selectas/de Locis theologicis / propositiones indiscriminatim dispu- / tationi offert, et extempore / propugnabit / Dominus Jacobus Phelan et Re- / barren / Regii Convictorii Carolini / alumnus. / Auspice / Domino Josepho Hyeronimo / Vivar ejusdem convictorii Pro Rectore, et. discipuli- / narum philosophicarum et theologicarum / Moderatore. / In Regia Divi Marci Academia. / Die Decembris ann. MDCCLXXXIII. / Limæ. Typis Orphanorvm. / Superiori permissu.

4.º—Port.—v. en bl.—1 hoja con un escudo de armas reales, dentro de viñetas.—Pág. bl.—Assertum, etc. 1 p. s. f.—7 hojas s. f. con el v. de la última en bl.

Parece que hay ejemplares con fecha de 1793, pero en realidad esta pieza es del año 1792.

PROVIDENCIA (SOR JOSEFA DE LA).

1774.—✠/Relacion del origen / y / fundacion del Monasterio del / Señor San Joaquin de Religiosas Nazarenas / Carmelitas Descalzas de esta Ciudad de / Lima. / Contenida en algunos apuntes / de la vida y virtudes de la Venerable Madre / Antonia Lucia del Espíritu Santo, / Fundadora / del Instituto Nazareno. / Escrita por su Hija, / la Madre Josefa de la Provi- / dencia, Superiora de dicho Monasterio. / (*La línea siguiente entre dos filetes:*) Impresa en Lima, en la Imprenta Real de los / Niños Expósitos. Año de 1793.

4.º—Port.—v. en bl.—10 hojas prels. s. f.—Texto, 176 pp.—Siguese la bula de Su Santidad Benedicto XIII de la aprobación del Instituto de Religiosas Nazarenas, 15 pp. s. f.—F. bl.

Prels.:—Aprob. del doctor D. Joaquín Bouso Varela: 21 de Nov. de 1793.—Licencia del Gob: 21 del mismo mes.—Censura del dominico Fr. Cipriano Caballero: 15 de id.—Lic. del Arzobispo: 18 de id.—Carta pastoral de la Madre Mariana Santa Pazis.—Pág. bl.

B. M.

REGLAMENTO.

1775.—Reglamento / para las milicias / de infantería y caballería / de la Isla de Cuba: / aprobado por S. M. / y mandado que se observen in- / violablemente todos sus Artículos, por Real / Cédula expedida en el Pardo á 19 de / Enero de 1769; / y que debe observarse en todo / lo adaptable á las Tropas de Milicias / del Reyno del Perú, en consecuencia / de Real Órden. / Va al fin añadida una Real / Declaracion sobre puntos esenciales de este / Reglamento. / Con superior permiso / Reimpreso en Lima, en la Imprenta de la Real / Casa de los Niños Expósitos. Año de 1793. / (*Debajo de una raya:*) A costa de D. Guillermo del Rio: se vende en / su Librería, calle del Arzobispo.

7 por 12 cts.—Anteport.—v. en bl.—Port.—v. en bl.—108 pp. de texto.—Nota. La Real Orden que se sigue, etc., 1 p.—Pág. bl.—Con portada aparte:—Real / declaracion / sobre puntos esenciales, / del / reglamento / para las milicias / de infantería y caballería / de la Isla de Cuba / mandada observar por / S. M. por Real Cédula expedida en / Aranjuez á quince de Abril / de mil setecientos setenta y uno. /—8 pp. s. f.—13 hojas plegadas con diversos formularios.

B. M.

La primera edición salió á luz en la Habana, en 1777, por Blas de los Olivos.

SEPTENA

1776.—✠ / Septena / dolorosa, / que en obsequio / de Maria Santísima / de la / Soledad / ha hecho imprimir la / Devocion de sus Esclavos Cofrades / en esta Ciudad de / Lima. / (*Filete*). Reimpresa en la Real Casa de Niños Expósitos. Año de 1793.

8.º—Port. dentro de filetes, como todo el texto.—19 hojs. s. f.

B. N. L.

SUMARIO.

1777.—✠ / Sumario de las Gracias, Ju- / bileos, Indulgencias, y beneficios Espiri- / tuales y temporales, que ganán los Her- / manos

Terceros, Novicios y Profesos, / en la Santa y Real Orden Tercera / de Nuestra Madre, y Señora / de la Merced / Nuevamente resta-
blecida en la / Iglesia del Convento Grande de esta Ciudad de /
los Reyes, por especia (*sic*) Cédula del Rey Nuestro Sr. / Don Car-
los Tercero, (que Dios guarde.) / Sacado del Sumario antiguo / de
Indulgencias, del Bulario propio de la / Real Orden Mercedaria, y
de las Bulas / novisimas de Nto. Smo. Padre Pio VI. / que feliz-
mente gobierna la Iglesia. / Imprimiose siendo Minis- / tro de di-
cha Real Orden Tercera Don / Blaz Ignacio de Tellería, y Pro- Mi- /
nistro Don Pedro Manuel Baso. / Con las Licencias necesarias: en
la Imprenta / Real Casa de los Niños Huerfanos / año de 1793.

4.*—Port.—v. con el escudo de la Merced dentro de viñetas.—13 hojs. s. f., pero falta algo al fin.

B. N. L.

UNANUE (JOSE HIPOLITO).

1778.—✠ / Guia / política, eclesiástica y / militar / del / Virrey-
nato del Perú, / para el año de 1793. / Compuesta / de orden del
Superior / Gobierno / Por el Doctor Don Joseph Hipólito / Unanue,
Catedrático de Anatomía / en la Real Universidad de / San Marcos: /
Publicada / Por la Sociedad Académica de Aman- / tes del Pais de
Lima. / En la Imprenta Real de los Huérfanos.

7 por 12 cts.—Port. dentro de filetes, como todo el texto.—v. en bl.—xvii pp. de prelimina-
res.—1 p. bl.—Estado político del virreinato, y á la vuelta un epigrafe, 1 hoja.—Texto, 353 pp.,
incluyendo entre éstas 10 hojas plegadas, también foliadas y 1 s. f. que se halla entre las pp. 178
79.—Erratas, 1 hoja.—Índice, 5 hojs. s. f.—«Plano del Virreynato del Perú. Año de 1792. Por D.
Andrés Baleato. «*Joseph Vasquez sculp. Lim.*: 14 por 31 cents.

B. M

«*Guía política, eclesiástica y militar del Perú.* En años anteriores al de 1793, daba á luz el catedrático de matemáticas Dr. D. Cosme Bueno una guía suscita á continuación del calendario; pero deseoso yo por el bien del Estado de aumentar los conocimientos del Perú, tuve á bien encargar al genio fecundo y laborioso del Dr. D. Hipólito Unanue una más extensa y circunstanciada, bajo de las ideas que le comuniqué á este objeto; y tuvo su principio en el expuesto año de 1793.

«Este es un vivo cuadro en que casi á un golpe de vista se registran las ciudades, los pueblos, el número y diversas castas de los moradores del Perú, los productos de los tres reinos, animal, vegetal y mineral, relativos á la subsistencia y giro de cada partido, y la utilidad que de ello reporta el comercio del Virreinato con los adyacentes y la Europa, su equilibrio y resultados, que comunicó entre otras obras el administrador de la Real Aduana, D. Josef Ignacio

de Lecuande. Allí se explica también el número de los tribunales de justicia, rentas reales y civiles, su origen, su estado, sus fondos, empleados, ingresos y gastos de la Real Hacienda, y aún de las Iglesias episcopales, origen de todos los cuerpos del clero secular y regular, universidades, colegios, juzgados, etc. La fuerza militar del reino, sus tropas arregladas y provinciales y costos que causan á la Corona, el número de los buques de nuestra marina y otras noticias curiosas y esquisitas que contiene esta preciosa obrita manual.

«El costo principal de la edición de esta *Guía* se deduce de mil pesos que se libran de la Real Hacienda, por 250 que deben entregarse en esta secretaría, las 216 en pasta, y 34 en tafilete. Para que la edición se haga con más celeridad, y que cualquiera ganancia que pueda resultar de la venta de la *Guía* se inviarta en un destino piadoso, encomendé al mayordomo de la casa de los Huérfanos, á su solicitud, el que las publique en los años sucesivos bajo el plan hasta aquí observado, entregando el mismo número de *Guías* á la Secretaría».—*Memorias de los Virreyes*, t. VI, p. 96.

1779.—✠ / Decadencia y restauracion / del Perú. / (*Línea de viñetas*). Oracion inaugural / que / para la abertura y estrena del / Anfiteatro Anatómico / dixo / en la Real Universidad de San Marcos / el dia 21 de Noviembre de 1792, en presencia del Excmo. Señor Virrey de estos Reynos, / el Doct. Don Joseph Hipólito Unanue, / Catedrático de Anatomía, y Secretario de la Sociedad Académica de Amantes del Pais de / Lima. / (*Filete doble*). Impresa en Lima en la Imprenta Real de los Niños Expósitos. / Año de 1793.

4.º—Port.—v. con un epígrafe.—34 pp.

B. S. L.

ODRIOZOLA, *Doc. lit. del Perú*, pp. 175-206.

Toda la primera parte de este discurso está lleno de curiosas investigaciones sobre los indios del antiguo Perú.

VERGARA (JOSÉ DE).

1780.—✠ / Theses / pro gradu Licencia- / tus / in Medicina: / quas divino auspicio, et praeside / D. Gabriele Moreno, / doctore medico, / disputationi subjiciet / Joseph de Vergara, / bachelalaureus medicus, / in Divi Marci Academia, / Die Novembris. Ann. MDCCXCIII.

4.º—Port.—v. con un epígrafe de Virgilio.—3 hojas s. f., con el v. de la última en bl.

B. N. L.

1794

BEDOYA (GREGORIO).

1781.—✠ / Selectiores / ex / universa Philosophia, ex / Elementis etiam tùm Arithmeticæ, tùm / Algebræ utriusque etiam planæ, ac So- / lidæ Geometriæ, Sectionum Conicarum, / tùm demum Trigonometriæ, ac practicæ / Geometriæ deductæ propositiones, quas publico, tam matutino / quam vespertino. / extemporalis exhibet certamini / in Regia Divi Marci / Academia, / D. Gregorius Bedoya. / Sub Præside / R. P. Francisco Romero, Clericorum Re- / gularium Minifirantium (*sic*) Infirmis, Philosophiæ, ac Theo- / logiæ Lectore, ac Exedrae Casuum Conscientiæ in / articulo Mortis occurrentium Substituto. / Anno 1794 die 18 Mensis *Decembris* / (*Viñetas*). Limæ in Typographia viæ Joannis de Medina. / Superiorum permissu.

4.º—Port.—v. en bl.—Dedicatoria á doña Constanza de la Puente y Castro, marquesa de Corpa, 3 hojas s. f., con el v. de lá última en bl.—Los números y la palabra en cursiva de la portada están manuscritos.—Acompaña al folleto en hojita suelta un B. L. M. de Bedoya invitando á la fiesta.

B. N. L.

BUENO (COSME).

1782.—✠ / El conocimiento / de los tiempos. Efemeride del / Año de 1794, segundo despues del / Bisiesto. / En que van puestos los prin- / cipales Aspectos de la Luna con el Sol: / calculados para el Meridiano de esta muy / Noble, y muy Leal Ciudad de Lima, Capi- / tal, y Emporio de esta América Meridional. / Con el Calendario de las Fies- / tas, y Santos, en que van notados los dias / Feriados de los Tribunales con la letra F. / Los de trabajo con obligacion de Misa con / esta señal (*): los de precepto con esta ✠: / y los de obligacion para los Indios con esta / ✠✠; Las salidas de los Correos, en que la / letra (A) designa el de Arequipa: La (C) el / del Cuzco: La (V) el de Valles; y la (P) / el de Pasco. / Va al fin la disertacion sobre / los Antojos de las Mujeres Preñadas. / Por el Doct.

D. Cosme Bueno, Ca- / tadrático de Prima de Matemáticas, Cosmò- / grafo mayor del Reyno, y Socio de la Real / Acadè-
mia Medica-Matritense / (*Filete*). Con licencia: en la Imprenta
Real calle de / Concha. Se vende en la calle de / Palacio.

8.º—Port.—v. con la cronologia del mundo, fiestas movibles, etc. + 31 hojas s. f.—La Di-
sertación empieza en la 16.

B. N. L.


FERNANDEZ DE PAREDES (FRANCISCO JAVIER).

1783.—Oratio / habita Limæ / in Regia Divi Marci / Acade-
mia / pro studiorum instauratione. / A / D. Francisco Xaverio
Fernandez / de Paredes, et Noriega / Nobilium Cohortis Sig-
nifero. / Die 28 Aprilis anno Dñi 1794. / (*Entre dos filetes:*) Li-
mæ typis Orphanorum.

4.º menor.—Port. y epigrafe de Horacio en el reverso.—12 pp. s. f.

B. N. S.

FORMULARIO.

1784.— / Formulario / de la Real y Venerable / Herman-
dad y Orden Tercera / de Nra Madre y Sra de la Merced, / nueva-
mente restablecida en la Iglesia, de su Con- / vento grande de
esta Ciudad de Lima, por especi- / al Cédula del Rey N. S. D.
Carlos / Tercero (que Dios haya) / Año de (*E. de la Orden*). 1794. /
Imprimiose siendo Ministro de di- / cha Real Orden Tercera,
Don Pedro M nuel (*sic*) Bazo / y Proministro Don Juan Davila. /
Con las licencias acostumbradas / en la Imprenta de los Niños
Huerfanos.

8.º—Port.—v. en bl.—60 pp.

B. M.

GORBEA Y VADILLO (JOSE DE).

1785.—Razonamiento que en la Junta / general de Caballeros
Vizcaynos de la Ciudad de / Lima, celebrada con licencia del Su-
perior Gobier- / no el 12 de Enero de 1794, hizo el Sr. D. Joseph /
de Gorbea y Vadillo, Fiscal de lo Civil de la Real / Audiencia, en

Casa del Sr. Conde de San Juan / de Lurigancho, exhortándolos al socorro pedido / por el Muy Noble y Muy Leal Señorío de Vizcaya para las urgencias de la presente Guerra / con la Francia.

Fol.—7 pp. s. f.—F. bl.

B. N. S.

De Gorbea y Vadillo se hallan noticias en nuestro *Diccionario biográfico colonial de Chile*.

MEDINA (MANUEL CAYETANO DE).

1786.—✠ / Directorium / ad horas canonicas persol- / vendas, Misasque celebrandas juxta Rit- / tum Sanctæ Romanæ Ecclesiæ, necnon / Rubricas Breviarij, et Missalis Romani / pro Clero Civitatis Sancti / Jacobi de Chile. / Dispositum, et ordinatum / Á D. Emmanuele Cajetano de Medina, (sic) Ecclesiæ Collegij Maximi S. / Michaelis Archangeli / Capellano. / (*Escudo papal*). Pro anno / Domini 1794. / Limæ: Typis Orphanotrophi.

75 por 125 milimts.—Port. y á la vuelta: Tabella temporum, etc.—71 pp. s. f.—F. bl.

B. M.

PÉRALTA (FR. JUAN DE).

1787.—§ ✠ § / Las tres / jornadas del Cielo. / Via purgativa, ilumina- / tiva, y unitiva. / Significadas / en Gemidos, Deseos, y Suspiros. / Ordenadas / en metrica consonancia, para mas suave / armonia del Corazon. / Las compuso / el Venerable Padre ex Difi- / nidor Fr. Juan / de Peralta, de la orden de S. Francisco, / Reym- / presas. / A expensas de la Santa Casa de Exer- / cicios, Fundada en la Capilla de San / Francisco Solano de los Descalsos de la / Santa Releccion de Lima. / (*Filete*). Imprenta Real Calle de Concha:

8.—Port.—v. en bl.—Pp. 3-156.—Breve compendio de la vida de Fr. Juan José de Peralta, 10 hojas.

Segunda edición limeña.

B. N. L.

«... Otro religioso (Fr. Juan Marimón) considerando esta obrita como una cartilla práctica y manual para fomentar con solidez la virtud en las almas que ejercita espiritualmente solicitó su impresión en Lima en este presente año de 1794».

RUIZ DEL BURGO (MANUEL JOSE).

1788.—✠ / Proposiciones / matematicas, / que presenta a examen publico / en la Real Universidad de San Marcos el / dia de Junio de 1794. / D. Manuel Joseph Ruiz del Burgo, / alumno del Real Convictorio / de San Cárlos, baxo la direccion / del / Doct. Don Francisco Valdivieso, / Maestro y Regente de los Estudios de Filoso- / fia y Teologia, en dicho Real Convictorio, / y Catedrático de Artes en la Real Uni- / versidad de San Marcos. / Impreso en Lima: en la Real Casa de Niños / Expósitos.

4.^o—Port.—v. en bl.—Ded. al virrey Taboada, 1 p. s. f.—Pág. bl.—38 pp. y hoja final bl.

B. N. L.

SEGOVIA (JUAN JOSE DE).

1789.—✠ / Carta escrita por el Se- / ñor Doct. Don Juan José de Segovia, del / Consejo de S. M. y su Oydor honorario / de la Real Audiencia de la Plata, á su / hija legitima Doña Maria Rosalia, quando / caso con Don Pedro Ascarate.

Fol.—7 hojas s. f.—Suscrita en 10 de Abril de 1794.

B. B.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Bol.*, n. 481, y *Anales de la Universidad*.

Impresión seguramente de Lima; sin contar los personajes que en ella figuran, y los tipos de molde, lo prueba la viñeta final de madera, que es la misma que se encuentra en muchas obras salidas de las prensas de los Huérfanos.

UNANUE (JOSE HIPOLITO).

1790.—Guia / política, eclesiástica y / militar / del / Virreynato del Perú. / Para el año de 1794. / Compuesta / de orden del Superior / Gobierno / Por / el Doctor Don Joseph Hipólito Una- / nue, Catedrático de Anatomía en la / Real Universidad de San / Marcos. / Impresa en la Imprenta Real de los / Niños Huérfanos.

7 por 12 cts.—Port. dentro de filetes, como todo el texto.—v. con un epigrafe.—3 hojas prels. s. f.—El mismo mapa de la edición del año precedente.—Idea del Perú, xii pp.—Estado político, etc., en forma de portada, y epigrafe á la vuelta.—Texto, 306 pp.—Las hojas foliadas: 14, 26, 24, 146 y 295, que son cuadros plegados, tienen la numeración repetida.

Prels.:—Prevención.—Omisiones que deben notarse.—Erratas.—Pág. bl.

B. M.

Catálogo del Museo-Bibl. de Ultramar, pág. 207.

1791.—Disertación sobre el cultivo, comercio y virtudes de la famosa planta del Perú, llamada coca, por D. José Hipólito Unanue. Lima. Imprenta Real, 1794.

4.º—4 h. s. n.—45 pág. y un diseño de la planta.

RICH, *Bibl. americana nova*, London, 1835, 8.º, p. 390. El mismo librero en su citada obra, t. II, p. 27, cita como impresas en Lima las *Observaciones sobre el clima*, etc.

Véase Colmeiro, *La Botánica*, etc., p. 52.

La persona de Unanue es muy conocida en la historia peruana, si bien, en nuestro concepto, no tiene aún la biografía que merece. Para ilustrarla servirá el siguiente documento que hallamos en el Archivo de Indias.

«Exmo. Señor.—En el memorial adjunto, el D. D. Hipólito Unanue, catedrático de Anatomía y médico de esta capital, hace una relación exacta de sus estudios, mérito literario y servicios que ha hecho al público en el dilatado tiempo que ejerce la facultad de la medicina; y concluye pidiendo que S. M. se sirva recomendar su mérito al Claustro de esta Universidad para cuando vaque la Cátedra de Prima de Medicina, á que es unido el Protomedicato de este reino, y yo lo paso á manos de V. E., asegurando que el doctor Unanue es un literato, un escritor y un sujeto de tan apreciable conducta, que yo creeria ofender al público si no apoyase su solicitud eficazmente y dejase de interesarme de veras con V. E. á fin de que la real insinuación que pide le sirva de esta satisfacción que le es debida, y á que sólo puede aspirar un profesor sabio, cuyas pretensiones á nada más se extienden que al deseo de merecer un nuevo testimonio de la real consideración, explicado en el orden que solicita, para que se atienda en el Claustro, oportunamente, su mérito.

«Dios guarde á V. E. muchos años. Lima, 23 de Julio de 1800.—Exmo. Señor.—*El Marqués de Osorno*. (Con su rúbrica).—Exmo. Señor Don Josef Antonio Caballero, Ministro de Gracia y Justicia.»

«Señor.—El doctor don Hipólito Unanue, catedrático de Prima de Anatomía en la Real Universidad de San Marcos de Lima, humildemente puesto á los pies de V. M., dice: que habiéndosele concedido los grados de licenciado y doctor en medicina en esta real escuela por los años de mil setecientos ochenta y seis, fue el primero que introdujo en ella el gusto de la buena física, imprimiendo y haciendo sostener el célebre sistema del Newton en ciento setenta y seis proposiciones, á su discípulo el doctor don Agustín Landaburu, caballero del hábito de Calatrava, habiendo en ochenta y nueve obtenido, por oposición, la cátedra de Anatomía, sin renta, enseñanza ni teatro para la Anatomía práctica; todo lo que, venciendo fuertes dificultades, consiguió se estableciese por este Superior Gobierno, mereciendo que el Exmo. señor Caballero de Croix recomendase su juiciosa conducta, notoria literatura y constante aplicación. En desempeño de ellas promovió de manera la enseñanza de la Anatomía, que en mil setecientos noventa y seis presentó seis jóvenes á sostener el primer examen público y general que se ha tenido de esta ciencia en esta Real Universidad. El Claustro le manifestó su gratitud determinando se formase una acta honorífica, que se colocó entre sus fastos, en los que dice hacer época esta actuación por su singularidad, interés y desempeño. V. M. se sirvió aprobar en real cédula de trece de Febrero

de mil setecientos noventa y seis el establecimiento del anfiteatro hecho por este Superior Gobierno, lo que fue nuevo estímulo al suplicante, que conociendo la necesidad en que se hallan estos países de médicos y cirujanos hábiles, por no haber colegios en qué instruirlos, duplicó sus esfuerzos para educar unos y otros. Con este fin estableció unas conferencias prácticas, reuniendo semanalmente en el anfiteatro varios profesores hábiles, y además de la Anatomía, propia de su cátedra, enseña á la juventud las otras partes de la medicina. La Academia ha visto ya el fruto de sus tareas en los discípulos del suplicante, que se presentan á pedir sus grados con disertaciones latinas impresas, borrando por este medio la incuria y desaliño con que se obtenían; y teniendo el Exmo. señor virrey Marqués de Osorno la bondad de aceptar la dedicación que se le hizo de una de ellas, ha tomado nuevo vigor esta juventud destinada al alivio de los vasallos de V. M.

«El suplicante, de orden de este Superior Gobierno, compuso con indecible afán el estado general del reino, impreso por un quinquenio con el título de «Guía de Forasteros» y por cuyo desempeño no ha pedido recompensa alguna. Entre los que compusieron el *Mercurio Peruano*, que mereció ser del agrado de V. M., se le eligió por secretario de Literatura, cargando de este modo lo más fuerte del trabajo sobre su pluma, que tuvo la dicha inexplicable de inspirar á estos pueblos el amor y lealtad á V. M., siempre que los acasos de la guerra y otras circunstancias dieron motivo á que se honrase aquel papel con el augusto nombre de V. M. Por esto, habiéndose V. M. dignádose ofrecer atendería el mérito de los autores del *Mercurio* y mandado encargar en real orden de once de Junio de mil setecientos noventa y tres al Exmo. señor Baylio Frey don Francisco Gil los fuese proponiendo para los destinos que los considerase más á propósito, según su aptitud y circunstancias. Su Excelencia, en oficio de veintiuno de Julio de de mil setecientos noventa y cinco, dirigido al suplicante, le dice: que por el celo, honor y dedicación con que había servido, debía ser el primero sobre quien recayesen las gracias de V. M., pero que no se había proporcionado empleo en que, facilitándole una honrosa subsistencia, no se le separase de las ocupaciones en que lo necesitaba el Gobierno, ni las urgencias de la Corona, con motivo de la guerra, permitían gravarla con una pensión que recompensase lo bien que servía, pero que recomendaría su mérito á V. M.

«Considerando el suplicante los crecidos gastos con que la generosa mano de V. M. fomenta las investigaciones en la Historia Natural de sus vastos dominios de América, pensó cooperar, por su parte, con algunas descripciones científicas sobre los animales indígenas del Perú, pero carece de fondos para costear diseños, grabados, etc.

«Por otra parte, el corto sueldo de quinientos pesos que goza su cátedra, lo precisa á buscar su subsistencia con el ejercicio práctico y penoso de su facultad. Deseando proporcionarse en lo futuro algún mayor descanso, y de que tenga efecto la benéfica palabra de V. M. en el real orden citado, le suplica humildemente encargue á esta real escuela premie su mérito, colocándolo en la cátedra de Prima de Medicina de ella, siempre que vaque, la única que en esta escuela ofrece en la facultad médica más ventajas que la de Anatomía. Igualmente que este Superior Gobierno lo atienda todas las veces que en lo sucesivo se presenten algunos recursos que le faciliten el mejor y más fácil desempeño de sus aplicaciones literarias.

«Por tanto, á V. M. pide y suplica humildemente le conceda la gracia que solicita, si fuere de su real agrado.—*Doctor Hipólito Unanue.*» (Con su rúbrica).

Véase el tomo V de la *Revista del Pacífico*, Valparaíso, 1861; el folleto de Vicuña Mackenna y el *Diccionario* de Mendiburu.

Unanue llegó á Cádiz á fines de Julio de 1814, como diputado por Arequipa, su patria. «Concluidos los asuntos útiles de que vengo encargado, decía al Ministro en 2 de Agosto, «regresaré al seno dulce de mis hijos y mis libros».

VIVAR (JOSE JERONIMO).

1792.—✠ / Specimen / propositionum philosophiam / et mathesim spectantium / quas / post exactum illarum scientiarum curri- / culum, publico eoque extemporaneo examine in Re- / gia Academia S. Marci instituendo demonstrandas, tuendasque / commitunt / S. Caroli Convictorii alumni / D. Franciscus Arriz. D. Michael Otermin. / D. Ignatius Pro. D. Raymundus Valle. / D. Nicolaus Fierro. D. Jacobus Chuquimancu. / D. Jacobus Portales. D. Petrus Jado. / D. Emmanuel Regatillo. D. Josephus Cavero. / Præeunte / Dno. Josepho Hyeronimo Vivar, Pro-rectore, / et illarum, ut et theologicarum disciplinarum Magistro, / atque Moderatore. / (*Pequeña viñeta*). Limæ Typis Domus Regalis Orphanorum, / Anno 1794.

Fol.—Port. y epigrafe en el reverso.—Ded. á D. Diego Gardoqui, 1 hoja.—E. d. a. del Colegio de San Carlos y en el reverso una proposición en latin.—Texto, 54 pp.—Fe de erratas, 2.

B. N. S.

1795

ARREDONDO (MANUEL DE).

1793.—✠ / Arancel / de derechos, de la / Escribania Mayor / de Gobierno de este Reyno, / en virtud de lo mandado / por / Su Magestad / en real orden de 18. / de Enero de 1792. / (*E. de a. r.*) Impreso en Lima: calle de Juan de Medina. / Año de 1795.

Fol.—Port.—v. en bl.—Texto, págs. 3-16.—Oficio de D. Manuel de Arredondo al Virrey, remitiéndole las *Ordenanzas*, 17 de Junio de 1795, 1 pág. s. f.—Decreto del Virrey, de 3 de Julio del mismo año, 1 pág.—Id. de 6 del mismo mes, 1 pág.—1 bl.

A. I.

Catalogue Chaumelle des Fossés, n. 155.

ARRESE Y LAYSECA (FRANCISCO).

1794.—Elogio / al Ill^{mo}. Señor. / D. Jorge de Escobedo y Alar- / con, Caballero de la Real y distinguida / Orden Española de Cárlos III. del / Consejo y Cámara de S. M. en el / Supremo de Indias, / que en la tarde del dia dos / de Junio de 1795, en que le dedicó / D. Cárlos de la Vega el Acto que / sostuvo para obtener los / Grados de Licenciado / y Doctor, / Dixo / El Doct. D. Francisco Arrese y Lay- / seca, Abogado de esta Real Audiencia, / y. Cate- drático de Visperas de Teologia / en la Real Universidad de S. Marcos.

4.º—Port.—v. en bl.—5 hojs. s. f.

B. N. L.

BUENO (COSME).

1795.—✠ / El conocimiento de los tiempos, / Efeméride del Año de 1795. tercero des- / pues del Bisiesto. / En que van puestos los prin- / cipales Aspectos de la Luna con el Sol: / calculados para el Meridiano de esta muy / Noble, y muy Leal Ciudad de Lima, / Capital, y Emporio de esta América / Meridional. / Con el Calendario de las Fies- / tas, y Santos, en que van notados los dias / Feriados de los Tribunales con la letra F. / Los de trabajo con obligacion de Misa con / esta señal (*): los de precepto con esta ✠: / y los de obligacion para los Indios con esta / ✠✠; Las salidas de los Correos, en que la / letra (A) designa el de Arequipa: La (C) el / del Cuzco: La (V) el de Valles; y la (P) el de Pasco / Va al fin el catalogo de los / Gobernadores, y Virreyes del Perú, con los / sucesos memorables de sus tiempos. / Por el D. D. Cosme Bueno, Cate- / drático de Prima de Matemáticas, Cosmógrafo / mayor del Reyno, y Sòcio de la Real Acadèmia / Mèdica-Matri- tense, y de la Bascongada. / (*Filete*). Con licencia: en la Imprenta Real calle de / Concha. Se vende en la Calle de / Palacio.

8.º—Port.—v. con la cronologia del mundo, fiestas movibles, etc. + 36 hojs. s. f., con el v. de la última en bl.—Hoja final bl.

B. M.

CONSTITUCIONES.

1796.—✠ / J H S. / Constituciones / de la Congregacion / del Oratorio de Roma, / fundada / por el glorioso / S. Felipe Neri, / con

la bula / de su confirmacion. / Todo traducido en len- / gua vulgar. / Reimpreso en Lima en la Real Casa / de Niños Huérfanos, año de 1795.

75 por 48 milímetros.—Port. orl.—v. en bl.—Prólogo, págs. 3-8.—Texto, págs. 9-160.

GIL DE TABOADA (FRANCISCO).

1797.—El Bailio Frey Don Francisco Gil / de Toboada (*sic*) Lemos y Villamarin, Caballero / Gran Cruz de la Sagrada Religion de S. Juan, / etc.

Fol.—12 págs.—Bando sobre moderación de lutos, entierros, exequias y toques de campana de 20 de Julio de 1795.

B. M.

1798.—El Baylio Frey Don Francisco / Gil de Toboada, Lemos y Villamarin, etc. / Por quanto en Real Cédula expedida en / Aranjuez à veinte y uno de Abril de este año se ha dig- / nado S. M. mandar lo siguiente:

1 hoja impresa por un lado, á dos columnas, formada de tres trozos unidos, de 31 y medio por 87 centímetros.—Bando suscrito en Lima, en 9 de Noviembre de 1795, con inserción de la real cédula de 21 de Abril del mismo año, sobre agentes y solicitadores de corte.

GONZALEZ DE LA REGUERA (JUAN DOMINGO).

1799.—✠ / Nos el Doct. D. Juan Domingo / Gonzalez de la Reguera, por la gracia de Dios y de la Sta / Sede Apostólica: Arzobispo de Lima del Consejo de S. Mag. y Caballero Gran Cruz de / la Real y distinguida Orden Española de Carlos Tercero &c. / Por quanto por parte de los Curas Rectores de las Parroquias de esta Capital se nos ha representado él / escandaloso abuso que se ha introducido de conducir, y poner clandestinamente; y á deshoras de la noche / los Cádaveres (*sic*) de los Párbulos, etc.

1 hoja impresa por un lado, de 25 por 39 centímetros, suscrita en Lima, á 20 de Mayo de 1795.

B. S. L.

1800.—Édicto / en que / el Excmo, e Ilustrísimo Sr. / D. D. Juan Domingo Gonzalez de la / Reguera, / Caballero Gran-

Cruz de la Real / y / Distinguida Orden Española / de Carlos Tercero: / Arzobispo de Lima, / del Consejo de S. Mag. &c. / En conformidad de lo resuelto por / el Rey Nro Señor en Real Cédula de I. de Marzo / de 1794 corrige en su Diócesis los abusos, y desórdenes con que se tocan las Campanas, y asimismo, / prescribe la moderacion de las Pompas / fúnebres. / (*Viñeta y debajo de un filete:*) Impreso en la Real Casa de Niños Huérfanos. Año 1795.

Fol.—Port.—v. en bl.—25 pp.—Pág. final en bl.—Suscrito en Lima, á 20 de Julio de 1795.

B. M.

NOVENA.

1801.—Novena / al glorioso / Patriarca / S. Felipe Neri / Apóstol de Roma / y / fundador / de la / Congregacion. Del Oratorio. / Compuesta por un Padre de la / Congregacion del Oratorio de / Lima. / (*Una linea de filetes*). / Reimpresa: en la Real Casa de los / Niños Expósitos, Año de 1795.

8.—Port. orl.—v. en bl.—54 pp. s. f., las cuatro primeras con las Advertencias.

B. M.

OFICIO PARVO.

1802.—Oficio parvo / de la Beatísima Virgen / Maria. / Nuestra Señora, y propios de / que reza el Orden de Hospitalidad de Betlemitas, conforme al Breviario Romano, / corregido y reconocido por Urbano VIII / y Bula de Nro. Smo. P. Pio VI de 3 / de Diciembre de 1784. Decretos Apostólicos, y Estatutos de los Capítulos / Generales de los años de 1785, / y 1789. / (*Viñeta al centro, dividiendo en dos la linea:*) Año de / 1795. / Reimpreso en Lima con las Licencias ne- / cesarias, en la Imprenta Real de los / Niños Huérfanos.

7 por 12 cents.—Port.—v. en bl.—Pio VI Papa para futura memoria, 3 de Dic. de 1784, 5 pp. s. f.—Decretos de la Sagrada Congregación de Ritos sobre los oficios y misas concedidas á nuestra Religión, 5 pp. s. f.—Licencia para la impresión, Lima, 23 de Agosto de 1794, 2 pp. s. f.—Del año y sus partes, cómputos eclesiásticos, tabla de los tiempos, fiestas movibles, notas, etc., 41 pp. s. f.—Kalendario general del año, 37 pp. s. f.—Advertencias y rúbricas generales, 14 pp. s. f.—Nota, 1 p.—Pater Noster, Credo, Oración, absoluciones y bendiciones, 9 pp. s. f.—1 hoj. bl.—Oficio de Nuestra Señora, 658 pp., casi en su totalidad á dos cols.—Común de Sanctos, clxv pp.—Índice, 4 pp. s. f.—Erratas, 2 pp.—F. bl.

B. N. S.

Fue concedida la licencia por el doctor D. José Francisco de Arquellada y Sacristán, tesorero de la Catedral de Lima, consultor del Santo Oficio, examinador sinodal, etc., al padre Fr. Vicente José de San Miguel, ex-vice general de la Orden de Hospitalarios de Nuestra Señora de Belén, para que por una vez pudiese reimprimir en Lima el *Manual del Oficio Parvo*, impreso en Madrid en 1789, con algunas agregaciones.

ORDENANZAS.

1803.—(H) / Ordenanzas / de la Hermandad / de Carceles / de la Ciudad de los Reyes del Peru, / aprobadas por el Real Acuerdo / y mandadas guardar y cumplir, / por el Superior Gobierno. / (*Viñeta y debajo de un filete:*) Impresas en Lima, en la Real Casa de Niños / Huérfanos. Año de 1795.

Fol.—Esta portada está precedida de una hoja en blanco adornada de un escudo real guarnecido de trofeos militares y todo encerrado dentro de una doble viñeta; las páginas 1 y 2 contienen la «Lista de los Señores Hermanos de la Hermandad de Cárceles»; y el texto las 22 restantes.

B. I. N.

WHITNEY, *Ticknor's Catalogue*, p. 445.

UNANUE (JOSE HIPOLITO).

1804.—Guía / política, eclesiastica y / militar. del / Virreynato del Perú. / Para el año de 1795. / Compuesta / de orden del Superior / Gobierno. / Por / El Doctór don Joseph Hipólito Unanue, Catedrático de Anatomía en la / Real Universidad de San / Marcos: / Impresa en la Imprenta Real de los / Niños Huérfanos.

8.° de 7 por 12 cts.—Port. dentro de filetes, como todo el texto, y epígrafe en el r.—Prevencción, 1 hoja.—Omisiones que deben notarse, 1 hoja.—1 hoja bl.—Mapa.—Idea del Perú, XII pp.—Estado político, en forma de portada, y epígrafe en el reverso.—Texto, 281 pp., incluyendo la hoja final plegada.—Hojas de foliación repelida: 20, 38, 82, 100, 104, 130, 138 y 140, que son otros tantos estados plegados.

B. M.

VALDIVIESO Y PRADAS (FRANCISCO).

1805.—H / Elogio / al Ill.º Señor. / D. Jorge de Escobedo y Alar- / con, Caballero de la distinguida Real / Orden Española de Carlos III. del / Consejo y Cámara de S. M. en el / Supremo de Indias, / que / en la tarde del día 2 de / Junio de 1795,

en que le dedicó / Don Carlos de la Vega el Añto / que sos-
tuvo para obtener / los Grados de Licen- / ciado y Doñtor, / Dixo /
El Doñ. Don Francisco Valdivieso y / Pradas, Catedrático de Ar-
tes en la / misma Real Escuela, Maestro / Regente, y Vice-Rector
en / el Real Convictorio / Carolino.

4.º—Port.—v. en bl.—27 pp. y final bl.

B. N. L.

«El doctor don Francisco Valdivieso y Pradas, natural de Lima. Estudió en el Colegio de San Carlos: fue catedrático de artes de la Real Universidad de San Marcos, donde está su retrato y el de su padre el doctor don Miguel Valdivieso. Como abogado disfrutó la mejor reputación por sus elevados conocimientos. Elegido diputado por el Perú á las Cortes Españolas, se trasladó á la Habana y de allí salió para Cádiz en 4 de Diciembre de 1813 en el navío de guerra *Miño*. Regresó en 1815 nombrado oidor de la Audiencia de Chile. Después de la independencia del Perú, Valdivieso figuró en los congresos; fue miembro del Supremo Tribunal de Justicia y Ministro de Estado.»

VELEZ DE GUEVARA (NICOLAS).

1806.—(H) / Defensa / de la Caxa General de / Censos del distri-
to de esta / Real Audiencia. / En el pleito que sigue en el / Real
Acuerdo de los Proprios, y Rentas / del M. I. Cabildo de esta Ciu-
dad. / Sobre la cobranza de dos- / cientos treinta y ocho mil dos-
cientos sesenta y / nueve pesos siete reales, adeudados hasta / 19
de Septiembre del año de 1792. / Contiene el informe del Con- /
tador de la Caxa. / Las respuestas del Abogado / Defensor. / Las
vistas de los Señores / Fiscales. / Y un informe del Señor Juez. /
al Real Acuerdo. / (*Filetes*). En Lima: Año de 1795.

Fol.—Port.—v. en bl.—4 hojs. prels. s. f.—76 pp.—Suscrita por D. Nicolás Vélez de Guevara y Suescún, en Lima, á 15 de Diciembre de 1794.

Prels.:—Diligencias para la impresión y licencia de 12 de Marzo de 1795.—Nota.—Página bl.—Fe de erratas: Lima, 15 de Oct. de 1796.—Pag. bl.

B. N. L.

1796.

ARGOTE (RAMON).

1807.—Muy Ilustre / Señor Venerable Dean, y Cabildo. / (*Letra
capital de adorno*). No sirve Señor de poca sa- / tisfaccion á mi de-

saliento ya que me / es preciso recomendar à U. S. mis ac- / tua-
ciones el que sea su propia dig- / nacion el testigo mas fiel de mi
pe- / queño mèrito: etc.

Fol.—12 pp. s. f.—Sin fecha, pero del año 1796.—Suscrito por don Ramón Argote, en que
hace exposición de sus méritos y servicios con motivo de haberse opuesto á la canongia peni-
tenciaria de Lima.

A. I.

BAILE PANTOMIMO.

1808.—) (/ Paga trabajos amor / con la constancia y fabor /
Bayle / pantomimo en un acto, / que se ha de executar en / el
Theatro de esta M. N. y L. Ciudad / de Lima, el Miercoles diez
de / Agosto de 1796. / En celebridad del / Recebimiento. / Del
Exmo. Sr. Don Ambrosio / O-Higgns de Ballenar Marquez de /
Osorno Varon de Ballenari Teniente / General de los Reales
Egercitos, Vi- / rrey Governador, Y Capitan General / de los
Reynos del Perú, y Chile Pre- / sidente de la Real Audiencia, y
Superintendente general de esta Real / Hacienda &c. / (*Debajo
de filetes:*) En Lima en la Imprenta de Concha.

7 por 15 cents.—Port.—v. en bl.—Actores, 1 p.—1 bl.—Argumento, 2 pp. s. f.—Baile, 6 pp.
s. f.—4 blcs.

B. N. S.

Figuran los personajes siguientes: Dorila, ninfa huída del templo de Diana;
Damon, su amante; Venus; Cupido. En la izquierda de la escena La Persuasión,
la Elocuencia, la Sensualidad, la Juventud y el Deseo; y en la derecha, el Lujo,
la Música, la Amistad, la Gula y la Embriaguez. La escena pasa en la isla de
Chipre; dedicado á la diosa Venus.

BERMUDEZ (JOSE MANUEL).

1809.—Oracion funebre / del Excelentisimo Señor / Conde de la
Union: / que / En las exequias celebrada por el Ilustre / Cabildo y
Regimiento de esta muy noble / y leal ciudad de los Reyes: / dixo /
en la Santa Iglesia Catedral / el dia xxvii. de Noviembre de M.
DCC. XCV. / El D. D. Joseph Manuel Ber- / mudez, Cura propio
de la Ciudad de / Huánuco, Vicario Juez Eclesiás- / tico de su Par-
tido. / (*La linea siguiente entre filetes*). Con las licencias necesarias. /
En Lima: en la Imprenta Real de los Huérfanos / Año de M. DCC.
XCVI.

4.º—Port.—v. en bl.—Al Rey nuestro señor, el Cabildo de Lima, 4 pp. s. f.—El Autor al Ayuntamiento: 10 de Diciembre de 1795, 4 pp. s. f.—Texto, 89 pp.—1 bl.—Erratas, 1 p.—Final bl.

B. M.

LECI.ERC, *Bibl. Amer.* (1867) n. 151.

BUENO (COSME).

1810.—✠/El conócimiento de los tiem-/pos, Efeméride del Año de 1796. / Bisiesto / en que van puestos los prin-/cipales Aspectos de la Luna con el Sol: / calculados para el Meridiano de esta muy/ Noble, y muy Leal Ciudad de Lima, / Capital, y Emporio de ésta América / Meridional. / Con el Calendario de las Fies-/tas, y Santos, en que van notados los dias / Feriados de los Tribunales con la letra F. / Los de trabajo con obligacion de Misa con / esta señal (*): los de precepto con esta ☩: / y los de obligacion para los Indios con esta / ☩☩; Las salidas de los Correos, en que la / letra (A) designa el de Arequipa: La (C) el / del Cuzco; La (V) el de Vales; y la (P) / el de Pasco. / Va al fin una disertacion / sobre la Naturaleza del Ayre y sus / propiedades. / Por el D. D. Cosme Bueno, Cate / drático de Prima de Matemáticas, Cosmógrafo / mayor del Reyno, y Sòcio de la Real Acadèmia / Médica-Matritense, y de la Bascongada. / (*Filete*). Con licencia: en la Imprenta Real calle de / Concha. Se vende en la calle de / Palacio.

8.º—Port.—v. con la cronología, témporas, etc.—Estio, eclipses, notas geográficas, 3 pp. s. f.—Calendario, 24 pp.—Días de los reyes, 3 pp.—Disertación sobre la naturaleza del aire, 48 pp. s. f.

B. M.

CAVELLO (MARCELO).

1811.—(*Arriba de la primera pág. un retrato grabado en cobre del Virrey O'Higgins, dentro de la luna:*) Soneto. /

4.º—Anteport. con un retrato del Virrey, escudo de armas del mismo, y atributos. Al pié: *Marcelo Cavello lo Retrató. Año de 1796 invt.º dib. y gravó en Lima.*—Soneto, 1 p.—1 bl.—Ded. de Cavello, suscrita en Lima á 24 de Nov. de 1796, 4 pp. s. f.—Papel fuerte.

B. M.

COPIA.

1812.—Copia del oficio. / Que el Supremo Consejo paso al Rmo. P. Com. / General de Indias de la Religion de San Francisco en

consequen- / cia de la resolucion de S. M. sobre la vindicacion de la religio- / sa conducta del R. P. Fr. Manuel Sobreviela, Ex-Guardian del / Colegio de Misioneros de Ocopa, en la que se declara no haber / sido cabeza de Partido, y se aprueba su conducta en todo el / tiempo de su Guardiania.

Fol.—2 pp. s. f.

B. N. L.

GIL DE TABOADA Y LEMOS (FRANCISCO).

1813.—El Baylio Frey Don Francisco/Gil de Taboada, Lemos y Villamarin, etc. / (*Letra capital de adorno*). Por quanto se me ha comu- / nicado de Oficio la noticia de la / Paz celebrada entre España y Fran- / cia, y cuyo Tratado se contiene en / los Artículos siguientes.

Fol.—8 pp.—Bando dado en Lima, á 28 de Enero de 1795, con inserción del documento indicado.

B. N. L.

IZURZUN (JOSE JOAQUIN DE).

1814.—(*Letra inicial de adorno*). El Doct. Don Joseph Joaquin / de Izurzun, Cura de la Concepcion de / Xauja, y Opositor á la Canongía Peni- / tenciaria de esta Santa Iglesia Metropolitana, pide / rendidamente á U le sufrague en el primer / lugar en la eleccion que ha de hacer entre los / Opositores al concurso de dicha Canongía: y para ello, hace presente á su distinguida justificacion.

Fol.—4 págs. s. f.—Sin fecha, pero de 1796.—Memorial de servicios

A. I.

LOA.

1815.—Loa / que al recebimiento / del Exmo. Señor Don Ambrosio / O'Higgins (*sic*) de Ballenar Marques de Osorno / Varon (*sic*) de Ballenar Tenienté General de los / Reales Egercitos, Virrey, Governador, y / Capitan General de los Reynos del Perú, / y Chile Presidente de la Real Audiencia, y / Superintendente General de esta Real / Hacienda, &c. / Que se ha de representar en

el / Theatro de esta M. N. y L. Ciudad de Lima, / el Miercoles
10 de Agosto de 1796.

4.º—6 hojas s. f., las dos últimas á dos columnas.

B. M.

Los interlocutores son el Reino de Chile, el de España y Lima. He aquí el texto de esta pieza:

«El Teatro representa una campiña del Reino de Chile, y en su fondo una piedra en que está sentado, demostrando un profundo dolor, el Reino de Chile, apoyado sobre un retrato de S. E. de medio cuerpo, cubierto con un velo. Música triste, hasta que se levante el personaje, y diga, dejando sobre la piedra el retrato:

CHILE.—Mi mal es cierto. Sí: ya era
de mis desgracias el fatal decreto;
no puede revocarse, y es preciso
tengan él, y mis males cumplimiento.
La misma mano que me dió la dicha
me la vuelve á quitar. ¡Qué poco tiempo
duraron mis placeres y alegría!
Cuando yo imaginaba que mi Reino
poseyese tranquilo, imperturbado
esta Alma esclarecida, de su seno
la quita, la divide, la separa
el más justo Monarca! Santos Cielos!
Es acaso un castigo de algún crimen
¿ó querer dar á sus virtudes premio?
Es quizá...? Pero adonde me adelanto?
Los ocultos arcanos de un Gobierno
á quien sólo dirige la justicia
en mi pesar investigar intento?
Fuerza es obedecer sus altas leyes,
á pesar del dolor y el sentimiento.
Fuerza es que salga para lejas tierras
el astro que ilumina mi hemisferio.
Fuerza es que se me ausente, (¡dura
[suerte!]
ya la felicidad de aqueste suelo.
Parte, objeto adorado, y obedece
la ley de tu Monarca. El alto Cielo
prosperare tu preciosa amable vida.
Pero ¿qué digo...? te separas viendo
mi dolor, y mi llanto? no te mueven
estas amargas lágrimas que vierto?
así abandonas lo que tanto amabas?
á Chile dejas siendo tu embeleso?

El país desamparas de que has sido
padre más amoroso, fiel y tierno?
Qué mal le correspondes su fineza,
no llegan á tu oído en tristes ecos
las voces de sus fieles habitantes,
ahogados del pesar, y sentimiento?
Todo anuncia tristeza en tu partida.
Aquellos campos fértiles y amenos
no visten ya su antiguo alegre traje.
La pálida aridez cubre su suelo.
Los ríos que corrían libremente
su benéfico jugo repartían
el curso han detenido. Los ganados,
débiles, estenuados, sin aliento
sólo tienen vigor para decirme
su desgracia, pesar y sentimiento.
Todos lloran tu pérdida. La tierra
parece quiere abandonar su centro,
todo, todo se agita y se conmueve
pues que tú partes; aún el mismo Cielo
me dá de su pesar vivas señales,
ya no se muestra plácido y sereno.
La densa nube cubre su hermosura
en día tan aciago y tan funesto.
Partes, Idoló mio? En fin te ausentas
dejándome tan sólo el desconsuelo?

Tomando el retrato.

Imagen adorable, sola tú eres
de la felicidad un triste resto;
aquí estarás conmigo eternamente,
sin que pueda arruinarte el voraz tiempo,
En tí miro aquel Héroe esclarecido,
paz y felicidad en este mi suelo.
En tí la sombra de aquel hombre raro.

cuya falta suspiro, lloro y sientto.

Aquí el personaje se pondrá en la situación en que apareció. Por el lado opuesto sale la España.

ESPAÑA.—Qué situación tan triste y
[abatida
la de mi Reino Chile! ¿Qué suceso
mueve en tí tal pesar. Chile querido?

CHILE.—España afortunada, yo no en-
[cuentro
voces para expresarlo.

ESPAÑA.—Por ventura
tus nobles habitantes perecieron?
¿gimes debajo de la tiranía?
¿tus campos no son fértiles y amenos?
¿Qué le falta á tu dicha? No reparas
que florecen las artes y el comercio?

CHILE.—Pérdida irreparable.

ESPAÑA.—Qué has perdido?
habla; España te escucha, y el remedio
no negará á tu mal.

CHILE.—El es muy grande:
¿conoces esta imagen? El diseño lo des-
[cubre:
es de aquel hombre ilustre, del Gran
[O'Higgins.

El me abandona, ¿quieres más tormento?

ESPAÑA.—Mis órdenes supremas lo se-
[paran.

No se puede negar un gran premio
á el hombre esclarecido, y es preciso
que vaya á dominar en otro Reino,
donde el mayor honor haga que em-
[prenda,

esa alma grande, otro elevado vuelo;
no gimas, Chile amado, enjuga el llanto,
alégrate de ver que consiguieron
sus méritos tan grande recompensa.
Desecha tu pesar, dirán los tiempos
que el Perú de tu mano ha recibido
el presente mayor; que su gobierno
fue dirigido por la sabia mano
de que le hicistes generoso obsequio.

CHILE.—Parte; pero es preciso que yo
[sienta tu partida.

ESPAÑA.—¿No excita tu contento
mirar su elevación? Si acaso le amas

debes manifestarte placentero
mirándolo en la cima de la gloria.

CHILE.—España afortunada, bien pe-
[netro

tus sabias intenciones, mas con todo
no puedo desechar mi sentimiento.

Sale Lima.

¿No lo lo desecharás si Lima misma
¿rendida te lo pide? Ya contemplo

de tu dolor la causa, mas importa
ceder por esta vez. En todo tiempo
me obsequiastes Virreyes generosos
políticos, valientes, justicieros,
eternamente soy tu agradecida,
y en aquesta ocasión también espero
serte deudora de favor tan grande.

En el famoso O'Higgins tengo puesto
todo mi corazón. Deja que venga
á mi dulce regazo. De él espero
la fortuna mayor. Tendrán mis armas
Capitán General que les dé aumento,
valor y disciplina. La justicia
presidente sagaz y justiciero.

Las letras un Mecenas generoso;
el que se halla oprimido tendrá aliento
para elevar su voz hasta su oído.

El impío, el orgulloso y el soberbio
tendrán en su justicia y su constancia
quien contenga su mal y sus excesos.

Chile querido, sí, ya que me mandas
con generosidad el alimento
más necesario, ¿sientes el mandarme
un Jefe Superior para el Gobierno?
Deja tu llanto, España lo desea,
Lima te lo suplica.

CHILE.—Ya no puedo
resistir á más súplicas. Ya tienes
el objeto feliz de tus deseos.

LIMA.—Vive Chile feliz, vive dichoso,
el gusto mida mi agradecimiento.

CHILE.—Ya que es preciso que de mí
[se aparte

aquella Alma sublime, aquel gran genio,
quiero, Lima dichosa, lo conozcas.
A tí y á España hacer presente quiero
el mérito sublime y las virtudes
del grande Vallenar, así contemplo

hará mi amor un noble sacrificio;
 á pesar del dolor y sentimiento
 tú aprobarás una elección que hicistes,
 tu reconocerás que tiene el Reino
 del Perú por Virrey un hombre raro
 de aquellos que produce tarde el tiempo.

ESPAÑA.—Bien informado estoy, Chile
 [querido,
 por eso á sus trabajos dí tal premio.

CHILE.—Nunca puedes estar tan infor-
 [mado

CHILE.—Jamás acabaría
 si acaso pretendiera
 ofrecer á tu vista
 una imagen perfecta
 de todas sus hazañas,
 de todas sus proezas.
 Permíteme, pues, sólo
 en este rato ofrezca
 á tus ojos los hechos
 de superior grandeza.
 Permíteme que saque
 de aquesta vida llena
 de heroicas hazañas
 tan solamente aquellas,
 que ocultarse no pueden
 á nadie de la tierra.
 No juzgues, nó, que un alma
 de la común esfera
 su corazón ilustre
 vivifica y alienta
 de *Duff O'Higgins* la sangre
 la familia primera
 del Condado de *Sligo*
 la de las siempre excelsas
 de *Oniel* y de *Oconor*,
 y lo que es más, la regia
 de *Banllinlober*, sangre
 derramada en defensa
 de nuestra ley sagrada
 cuando en Inglaterra
 Cromvel la perseguía:
 tal es la de sus venas.
 Bien se ha reconocido
 cuando la mano regia
 de tu Monarca Carlos

ni con tanta verdad como yo intento
 informarte. Jamás á tus oídos
 con toda fuerza llegan del perverso
 la maldad, ni del justo las virtudes.
 Por un enigma raro que no entiendo
 el bien y el mal ocultan con su mente,
 no sé si es la distancia ó si es el tiempo;
 oye ahora verdades de mis labios.

ESPAÑA.—Empieza Chile, que te estoy
 [oyendo.

los títulos le señala
 y barón lo declara
 de Ballenari, prenda
 que estuvo en otro tiempo
 en su progenie excelsa.
 Abandona su patria
 á estos Reinos navega,
 en Lima se establece,
 mas la Deidad que vela
 por el bien de estos Reinos
 le habla de esta manera:
 «Insigne grande Ambrosio,
 no juzgues nó, no creas
 has venido á estos Reinos
 para adquirir riquezas:
 distinto es el designio
 con que mi providencia
 te condujo á este suelo.
 El avaro posea
 para sí muchos bienes,
 sólo para sí sea,
 mientras que tú has nacido
 para honor y grandeza
 del Reino que tu mando
 impaciente desea».
 En efecto ella mueve
 la intención que gobierna
 al Perú por entonces.
 Viene á mi Reino, y entra
 en el grande proyecto
 de hacer la Cordillera
 transitable en invierno.
 Escándalo parece
 lo que mi Jefe intenta,
 mas todo lo consiguen

su empeño y providencias.
 Doce casas fabrica
 entre nieves y peñas.
 Se hace el camino fácil
 se vé la vez primera
 en el tiempo de invierno
 ya tu correspondencia.
 El indio siempre inquieto
 el año de setenta
 la guerra nos declara
 y para sostenerla
 capitán de Dragones
 de toda la frontera
 es nombrado el gran O'Higgins.
 En *Antuco* pelean
 solos doscientos hombres
 de milicias dispersas,
 rechazan y confunden
 la multitud inmensa
 con que las tribus indias
 nos hacían la guerra.
 Los mandaba el gran O'Higgins,
 él su valor aumenta.
 Por la mano enemiga
 herido con dos piedras
 todos tristes juzgaban
 era su muerte cierta,
 pero se serenaron
 al ver á quien la intenta
 á impulso de su brazo
 sin vida ya en la tierra.
 En otros varios choques
 hace ver su destreza,
 y es nombrado por esto
 de toda la frontera
 General comandante,
 aquí es donde él emplea
 sus talentos, formando
 las paces duraderas
 con todas las naciones
 que hacernos pueden guerra.
 Hace que se retiren
 hasta la Cordillera
 los Pehuenches, que habitan
 la isla de Laxa bella.
 Allí dos fuertes hace
 tan sólo á sus expensas,

y hace pueblo poblado
 una isla desierta:
 más de tres mil vecinos
 con ganados y haciendas
 a aquel país inculto
 en el día numera.
 Para hacer habitable
 la ciudad cabecera,
 población y comercio
 instituye y fomenta.
 Deseca una laguna,
 la aplana y la rellena,
 quitando de este modo
 su maligna influencia.
Talcaluano no tiene
 cosa que la defienda;
 forma una batería
 en situación tan bella
 que nada necesita
 para toda defensa.
 Su anterior Presidente
 le manda y le encomienda
 celebrar parlamentos
 con Naciones diversas:
 todo cuanto contrata
 tu Rey Carlos aprueba.
 Por aquestos servicios
 mi Reino se sujeta
 á sólo su gobierno.
 Ya preside á mi Audiencia,
 ya gobierna mis almas
 y en mi capital entra.
 No bien pisa su plaza
 tajamares sujetan
 de su copioso río
 avenidas soberbias.
 Pero como los pueblos
 reviven y se aumentan
 con la vista de un Jefe
 que en su bien se interesa,
 todos, todos los corre
 cual benéfica estrella.
 En ellos establece
 ordenadas escuelas,
 los surte de alimentos,
 sus justicias arregla
 y funda cinco villas

que de habitantes puebla.
 Arregla las milicias,
 el comercio y la pesca,
 aumenta los plantíos,
 restituye las tierras
 á verdaderos dueños.
 Al punto que regresa
 de Chiloé y de Valdivia
 los caminos franquea.
 Más dirección y espacio
 reciben los que llegan
 de Mendoza á Santiago.
 El comercio celebra
 tener desde las aguas
 lugar por donde pueda
 conducir libremente
 cuantas cargas él quiera.
 Las calles de Santiago
 y más villas anexas
 un nuevo sér reciben
 de primor y belleza.
 Nada, nada ha omitido
 de todo cuanto pueda
 hacer mi noble Reino
 hermoso. Una alameda
 dispone primorosa
 porque Santiago vea
 no se opondrá su genio
 á diversión honesta.
 Sale de su reposo
 nuevamente y arregla
 del sur las poblaciones.
 Otras dos villas nuevas
 á muchas anteriores
 ya pobladas aumenta.
 Distintos parlamentos
 nuevamente celebra,
 consiguiendo que el indio
 permita por sus tierras
 abrir nuevos caminos
 que el comercio provean.
 Establece misiones
 para que se conviertan
 aquellos infelices
 á la ley verdadera.
 Si acaso algunas veces
 los daña la epidemia

al momento les manda
 socorro en su indigencia.
 Su política es tanta,
 que con todos conserva
 la paz imperturbable
 y la amistad más bella.
 Consigue se repongan
 otras misiones que eran
 antes sacrificadas
 al rigor de esas fieras.
 De la ciudad de *Osorno*
 el indio le hace entrega
 y parte él en persona
 á poblar esta tierra.
 Dos fuertes la aseguran
 en que tiene defensa
 de todas las Naciones
 que quieran ofenderla.
 Busca, junta colonos,
 toda la ciudad puebla
 y llena de ganados
 propios, aquella tierra.
 Seiscientos pobladores
 á prometer empiezan
 á Chiloé y á Valdivia
 futura subsistencia.
 Por servicio tan grande
 por tan gloriosa empresa
 nuestro Monarca justo
 le dá una recompensa
 que á sus glorias añade
 un nombre y fama eterna.
 De *Osorno* el Marquesado
 le confiere y franquea,
 pues justo es que al trabajo
 todo premio le venga.
 En este afán se hallaba
 cuando tu orden suprema
 lo arranca de mis brazos
 con indecible pena.
 España venerable,
 no pienses que mi lengua
 refirió falsedades:
 muchos hechos me quedan
 que el tiempo no permite
 ahora te refiera.
 Advierte, Lima amable,

el Superior que llevas.
Llevas en el grande O'Higgins
gobernador que vela
por el bien de los pueblos,
justicia amable y recta,
política acendrada,
cristiana fortaleza,
corazón que no vencen
del mundo las riquezas.
Dichosa tú mil veces
que á merecerlo llegas,
y tú dichosa España
que tal vasallo cuentas.

LIMA.—Por obsequio tan grande
las gracias más sinceras
te doy, Chile querido.

ESPAÑA.—España se interesa
en premiar al grande hombre
y en que Lima florezca.

CHILE.—Supuesto lo conoces
y ansiosa lo deseas
recíbelo gustosa,
advierte que en él llega
la ventura á tu Reino.
Al mar salado ruega
lo conduzca tranquilo
hasta pisar tu arena.

Pide al cielo piadoso
su noble vida extienda
y que viva los años
que tu amor le desea.
Vive, Virrey amado,
vive para que seas
el honor de tu Patria
y tu progenie excelsa.
Para el bien del Estado,
para la complacencia
del pueblo que impaciente
tu llegada desea.

ESPAÑA.—Vive para que España
que tus trabajos premia
esta elección confirme
gustosa y placentera.

LIMA.—Vive para que Lima
en tu noble alma tenga
cuantas dichas aguarda,
cuantos bienes espera.

CHILE.—Vive para que Chile
se dé la enhorabuena
de que Lima y España
te aman y te desean.

LOS TRES.—Vive, Virrey amable,
por edades eternas.

FIN.

MEDINA (MANUEL CAYETANO DE).

1816.—✠/Directorium. / Ad recitandum officium di- / vinum,
Sanctumque Sacrificium Missæ / celebrandum, Juxta Ritus
Santæ Ro- / manæ Ecclesiæ, nec non Rubricas Bre- / viarii, et
Missalis Romani: Ad / ussum et commoditatem Cle- / ri Sæcularis
Sancti Jacobi / de Chile. / Dispositum, et ordinatum / A D. Emma-
nuele Caietano / de Medina Ecclesiæ Collegii maximi / Sancti
Michaelis Archangeli / Capellano. / (*Escudo papal*). Pro Anno
Domini. / Bisextili 1796. / Limæ Typis Domus Horphanorum. /
Este Directorio se hallará en el Al- / macen de Don Ignacio Landa.

75 por 125 milmts.—Port. y á la vuelta *Tabella temporum*, etc.—78 pp. s. f.

B. M.

MORENO (GABRIEL).

1817.—Prelusion / Que en el Exámen de Anatomía, dedicado /

al Excmo. Sr. Virrey, dixo el Dr. Don / Gabriel Moreno, el día
25 de Enero / de 1796.

4.*—8 pp. s. f.

B. N. L.

NOVENA.

1818.—✠ / Novena / del Santo de los Santos / Nuestro Señor
Jesu-Christo Sacra- / mentado, que en la Mesa del Altar / entre
los accidentes de Pan, y Vino, / nos franquea amoroso, y liberal
con / su Sacro Santo Cuerpo, y Sangre pre- / ciosa, los Tesoros,
y Dones de / su Gracia, y Misericordia. / Conpuesta (*sic*) por un
humilde / hijo de Maria Santisima de la Merced, / à quien la
consagra, paraque (*sic*) por su in- / tercesion se aumente el amor
à tan / Divino Sacramento. / (*Filete*). Con licencia: reimpresa en
Lima, en la im- / prenta de la calle de Concha. Año de 1796.

8.*—Port.—v. foliado 2.—Pp. 3-32.

B. N. L.

1819.—Novena / a la Rosa Mistica / Maria Santisima del Ro-
sario / Ntra. Sra. en su Milagrosa Ima- / gen del Convento de /
Predicadores de Lima: Primera / Conquistadora del mejor Rey- /
no de los Corazones. / Dispuesta, / en metodo breve para / que
se haga con afecto devoto / en todas las principales Festivi- / da-
des de esta gran Señora; es- / pecialmente en la de su Rosa- / rio,
que se celebra en el primer / Domingo del mes de Octu- / bre,
todos los años. / (*Colofón:*) Con Licencia: Reimpresa en Li- / ma
en la Imprenta Real de la / Calle de Concha: siendo Mayor- / domo
D. Jose Matias de Elizarde. (*sic*) / Año de 1796.

16.*—Port.—Al v. grabado en madera de la Virgen del Rosario.—19 hojas sin foliar.

1820.—(*Dentro de una orla:*) Novena / de / San Diego / de Alcalá /
Religioso Lego del Orden de / N. P. S. Francisco, que con / magnífi-
co, y religioso culto se / venera en la Iglesia del Con- / vento grande
de Jesus de la / Ciudad de Lima de dicho / Orden Seráfico. / (*De-
bajo de una línea de filetes:*) Impreso en Lima: en la Real Casa / de los
Niños Huerfanos año 1796.

8.º—22 fjs. s. foliar. (*En la penúltima p.:*) Indulgencia del Arzobispo (*dentro de una orla*) (*y en la última:* otra Indulgencia del Obispo del Cuzco (*también dentro de una orla*).—Signaturas A. F.

O'HIGGINS (AMBROSIO).

1821.—Por el Rey / Don Ambrosio O-Higgins / Marques de Osornó, Baron de Ballenary, Teniente General de los Reales / Ejércitos, etc... / Por quanto todas las amonestaciones órdenes y providencias meditadas y expedidas hasta aquí para impedir / el enorme y perjudicial delito de contravando con los Ingleses Pescadores de Ballena en este Mar del Sur, / etc.

1 hoja de 31 por 23 cents.—Bando de 29 de Julio de 1796 prohibiendo «el menor trato» con extranjeros, bajo pena de la vida.

A. I.

1822.—Don Ambrosio O-Higgins / Marques de Osorno, etc. / Por quanto su Magestad ha resuelto / que ninguna persona residente en Indias de qualquiera es- / tado y condicion que sea, pueda hacer sus recursos en dere- / chura á la via reservada, si no es en el modo, y circuns- / tancias que previene la Real orden de 15 de Diciembre / de 1795 cuyo tenor es el siguiente= etc.

1 hoja de 25 por 31 centímetros impresa por un lado.—Real orden de 15 de Dic. de 1795 mandada cumplir en Lima el 8 de Agosto de 1796.

B. N. L.

1823.—Don Ambrosio O-Higgins, / Marques de Osorno, etc. Por quanto el Secretario del Supre- / mo Consejo de la Guerra Don Joseph Antonio de Borja / me comunica con fecha de 31 de Marzo último, lo siguiente.

1 hoja formada de dos trozos unidos, á dos cols., de 29 por 52 y 1/2 cents.—Es la real cédula de 22 de Dic. de 1795 sobre indulto general, mandada publicar en Lima, á 10 de Oct. de 1796.

B. N. L.

1824.—Por el Rey / D. Ambrosio O-Higgins, Marques / de Osorno, Baron de Ballenary, Teniente / General de los Reales Ejércitos, Virey / Gobernador y Capitan General del Perú y / Chile,

Presidente de la Real Audiencia de / Lima, y Superintendente General de Real / Hacienda &c.

Fol.—19 pp. s. f.—F. bl.—(Bando de buen gobierno de 14 de Diciembre de 1796).

B. N. S.

WHTNEY, *Ticknor's Catalogue*, p. 253.

ORIHUELA (FR. JOSE CALIXTO DE).

1825.—Sentimientos / sobre el amor de Dios, / o / los treinta amores sagrados / para cada día del mes / Libro verdaderamente de / oro, escrito en Frances / por el M. R. P. / Fr. Juan Bautista Elias Avrillon, / Religioso Mínimo. / Traducido al castellano por el R. P. L. J. Fr. Joseph / Calixto de Orihuela, Religioso Agustino / de la Provincia de Lima. / (*Pequeña viñeta, y la línea siguiente entre dos filetes:*) Con las licencias necesarias / Impreso en Lima: en la Imprenta de la / Real Casa de los Niños Huérfanos. Año / de 1796.

8.º de 75 por 120 mlmts.—Port.—v. con tres epígrafes latinos.—Nota del traductor, 3 pp. s. f.—1 bl.—Tabla de los capítulos, 2 pp. s. f.—Ded., 10 pp. s. f.—Aviso del autor, 3 pp. s. f.—Prólogo del traductor, 6 pp.—Texto, 310 pp.—Fe de erratas, 4 pp. s. f., y al pie de la última la noticia de que el arzobispo González de la Reguera concede cuarenta días de indulgencias por cada meditación.

B. M

Fray José Calixto de Orihuela y Valderrama nació en Oropesa, provincia de Cochabamba. Nombrado obispo auxiliar del Cuzco *é in partibus* de Calama, se consagró en 9 de Julio de 1820. «Muerto el obispo don José Pérez y Armentaris en 1819, pasó a aquella ciudad y gobernó como delegado de la Santa Sede desde el día de su entrada, el 21 de Septiembre de 1821, hasta 1823, en que llegaron sus bulas de propiedad expedidas el 28 de Junio de 1821. Se retiró á Lima en 14 de Noviembre de 1826 por falta de salud, después de haber tenido ruidosas competencias y disgustos con el general Agustín Gamarra, prefecto del departamento. Falleció en 1.º de Abril de 1841, á los 74 años de edad, en la casa de ejercicios de N. S. de la Consolación del pueblo del Cercado de Lima, que había fundado y protegido, de la cual fue primer director, y que está situada al lado de la capilla de N. S. de Copacabana que él mismo reedificó.»

Fue también autor de la siguiente:

—Carta Pastoral / que sobre el nuevo estado / del Peru, / y sentimientos que en cuanto a el, se deben / tener. / Dirige a los dos Cleros / y demas fieles de la Santa Yglesia / del Cuzco, / así como a todos los individuos / de esta America, á quienes estas letras / llegarén en la parte que les toque, / el Ylustrisimo y Reverendisimo Se- / ñor D. D. Fr. José Calixto de Orihuela del Orden de / Ermitaños del Gran Padre San Agustín / Obispo de dicha Yglesia. / (*Bigote*). Cuzco: Imprenta del Gobierno. / Año de 1825.

4.º—Port.—v. con epígrafes.—Pp. 3-42.

REAL ORDEN.

1826.—Real Orden / para hacer la repoblacion / de la Ciudad de Osorno / en Chile, / dirigida / al Exmo. S. Don Ambrosio O-Higgins, / Baron de Ballenary, Teniente General de los Reales / Exércitos, Presidente, Gobernador y Capitan General de / aquel Reyno: / E instruccion / que remitio al Superintendente de esta / obra desde la Ciudad de la Concepcion á su regreso de / aquel destino para: el Virreynato de Lima, á que habia / sido promovido con la gracia de / Marques de Osorno. / (*Escudo de armas de O'Higgins, grab. en cobre*). Por orden del Superior Gobierno. / (*Filete*). / Impreso en Lima: en la Real Casa de los Niños Huérfanos. Año de 1796.

Fol.—Port.—v. en bl.—1 hoja s. f. para la real orden y el decreto para su cumplimiento dado en Santiago á 19 de Febrero de 1795.—Texto de la Instrucción: Concepción, 26 de Febrero de 1796, 17 pp.—F. bl.

B. M.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 2137.

RELACION

1827.—(*Viñeta*). Periodico / Relacion del prodigioso y / frequentísimo abrimiento de Ojos de una / Imágen de María Santísima, venerada en / la Iglesia Catedral de Ancona, traducida / literalmente del Italiano al Español, / del impreso que hemos recibido.

4.º—15 pp. s. f.—1 bl.—Datada en Ancona, 10 de Julio de 1796.

RIO (GUILLERMO DEL).

1828.—(*Debajo de una viñeta*.) Prospecto / para la nueva edicion de / los Santos Concilios Provinciales de Lima celebrados por Santo Toribio.

4.º—3 pp. s. f.—F. bl.

B. I. N.

Esta proyectada edición debía hacerse por D. Guillermo del Río, quien firma el prospecto. «La penuria de nuestras imprentas, decía con este motivo del Río, no permite ejecutar esta obra sin exponerse á que salga llena de borrones y erratas. Ejecutaráse en una de las mejores de Madrid. Saldrá en un volumen en 4.º, buen papel, la letra clara y forrado en pasta. En el frontispicio aparecerá el retrato de Santo Toribio, que se confiará á un buril que sea digno de la obra. Seguirá

la lista de los señores suscriptores; se insertarán sucesivamente un resumen de los ilustrísimos señores arzobispos de esta Santa Iglesia Metropolitana. La historia de los concilios provinciales que en ella se han celebrado y su erección. Y formando el cuerpo de la obra los tres concilios provinciales celebrados por Santo Toribio y aprobados por la Santa Sede, se incluirá con la regla consueta en castellano, hecha por el mismo Santo, y los índices correspondientes.»

«La suscripción quedaría cerrada el último día de Enero del año próximo de 1797.»

ROMAN DE AULESTIA (MIGUEL).

1829.—(†) / Instruccion, / y orden que comunmente han de / guardar los Comisarios, y Notarios del Santo Ofi- / cio de la Inqui- / sicion del Perú, cerca de procesar en / las Causas de Fe, y crimi- / nales de Ministros en que / fuesen Reos, y contra el honor del Ofi- / cio, ò in- / formaciones de limpieza, con la forma de publicar / Edictos generales de Fe, y particulares; en confor- / midad de lo que está mandado por Cédulas Rea- / les, Instrucciones, y Cartas- / Acordadas de / los Señores del Consejo de S. M. de / la Santa General Inquisicion. / Recopilada por Don Miguel Roman de Au- / lestia, Secretario del Secreto mas antiguo de di- / cha Inquisicion. / La letra redonda sirve de advertencia, y / la Grifa, ó Cursiva con- / tiene la forma y tenor de lo / que se suele poner por escrito. / (*Una cruz en medio de las iniciales Y P.*) / Quinta impresion. / Con licen- / cia de los muy ilustres Señores / Inquisidores Apostólicos del Sto. Tribunal de dicha Inquisicion. / (*Debajo de una raya:*) En Lima: en la Imprenta Real de los Niños / Expósitos: Año de 1796.

Fol.—Port.—v. en bl.—39 pp.—1 bl.—Indice, 4 hojas s. f.

B. N. S.

Reproducida en las pp. 463-508 del tomo VII de la *Colección de documentos literarios del Perú* por Odriozola.

SUMARIO.

1830.—(*Dentro de una orla; arriba una cruz formada con signos del sol y de la luna, entre las letras Y P.*) Sumario / de las Indul- / gencias / Plenarias, Jubileos, y Gracias es- / pirituales, concedidas por los Sumos Pontífices / á los Señores Inquisidores, Fiscales, Ofi- / ciales, Con- / sultores, Calificadores, Comisarios, Familiares y /

demas Ministros del Santo Oficio de la Inquisicion, / Cofrades de la nobilissima, y Santa Cofradia del Se- / ñor San Pedro Martir, principal Patron, y / Fundador del Santo Oficio de la Inquisicion. / (*Debajo de una raya:*) Impreso en Lima: en la Casa Real de los Niños / Huérfanos. Año de 1796.

4.º menor.—Pórt.—v. en bl.—21 pp. s. f.—Final bl.

B. N. S.

UGARTE Y GAVIÑO (GASPAR ANTONIO DE).

1831.—Alegato que el Doctor / Don Gaspar Antonio de Ugarte, y Ga- / viño, Abogado de esta Real Audiencia / de los Reyes del Perú, y Doctor gra- / duado en Ambos Derechos de esta Real / Universidad de San Márcos, produce como / Cura propio, y Vica- rio juez Eclesiástico / de la Doctrina del Señor de la Ascen- / cion de Mito en la Provincia de Xauxa, / sobre los Autos, que ha segui- do con la / Curia Eclesiástica, de nulidad del Con- / cordado de aquel, apelacion al Soberano; / y una ligera idea de sus méritos, que por / estos, y por estar ordenado á titulo del / Beneficio, pide se le debuelva su Synodo.

4.º—Contando esta pág., el texto, que comienza en el reverso, tiene 27 pp. s. f.—En la parte superior de la página, dos epígrafes bíblicos, y más abajo, á línea llena, el título que hace de portada.

B. N. S.

UNANUE (JOSE HIPÓLITO).

1832.—Guia / política, eclesiástica y / militar / del / Virreynato del Perú, / para el año de 1796. / Compuesta / de orden del Superior / Gobierno / por / El Doctor Don Joseph Hipólito Una- / nue, Catedrático de Anatomía en la / Real Universidad de San / Márcos. / Impresa en la Imprenta Real de los / Niños Huérfanos.

7 1/2 por 12 cts.—Port. fileteada, como todo el texto, y epigrafe dentro de viñetas en el reverso.—Plano del Virreynato del Perú, ya descrito.—Idea del Perú, xii pp.—Estado político del Virreynato del Perú, etc., 1 p. s. f. y epigrafe en la sigte.—Texto, 312 pp.—Indice, pp. 313-323.—Prevención, 1 p.—F. bl.—Hay además en el cuerpo del texto 7 hojas plegadas, con diversos estados.

B. M.

LECLERC, *Bibl. Amer.*, (1867) n. 1505.

GUTIERREZ, *Bibl. Amer.*, n. 1751.

Conviene tomar nota de la «Prevencción»: «En esta cuarta edición de la *Guta del Perú* se han insertado varios estados de minería, que no se hallan en las anteriores. Igualmente, deseándose dar alguna más extensión á su parte histórica, se publica un resumen de las vidas de los ilustrísimos señores Arzobispos de Lima. En los años sucesivos se irán insertando las de los señores Obispos que han regido las Iglesias de este virreinato. Como ellas se han deducido principalmente de las Memorias que por oficio de S. E. han remitido los señores Obispos, es regular sean exactas, y, por consiguiente, que estos breves catálogos sirvan para rectificar los que se han publicado hasta ahora sobre este asunto.

«Desde luego parece que debía haber precedido el catálogo histórico de los Excmos. Señores Virreyes, pero este trabajo lo tiene desempeñado el doctor D. Cosme Bueno, con aquel pulso y vasta instrucción que caracterizan sus obras, y acaba el público de ver reimpresso y mejorado en el Almanaque del año anterior».

VALDIVIESO Y PRADAS (FRANCISCO).

1833.—Selectas / ex universa philosophia, ac / Mathesi deductas
Theses. / Coram sapientum venerabili cœtu / in Regia S. Marci
Academia / publico examine offerunt propugnandas / Carolini
Convictori alumni / D. Thomas a Franco. D. Marianus ab Espi-
nosa. / D. Gregorius ab Alaba. D. Emmanuel Modestus a / Burgos.
D. Josephus Joaquinus à Larriva. D. Emmanuel Josephus a Bur-
gos. / Præsides / D. D. Francisco Valdivieso et Pradás, Pró-
Rectore, Cathedræ Artium in laudata Universitate, Philoso-
phiaque, ac Theologiæ in Predicto Convictorio / Magistro, et Mo-
deratore. / (*Viñeta.*) Limæ / (*Las dos líneas siguientes entre filetes.*)
Typis Domus Rfgalis (*sic*) Orphanorum. Anno 1796.

Fol.—Port.—v. con un epigrafe dentro de viñetas.— Pág. con un escudo de armas reales.—
Pág. con la enunciación de la tesis.—3 pp. s. f. con la dedicatoria á N. S. de Loreto.—Pág. bl.—
8 pp.

B. N. S.

VILCA (ISIDRO).

1834.—✠ / E.^{xmo} S.^{or} / Isidro Vilca Procurador General de Na-
turales del / Reyno à los pies U. Eexa. (*sic*) parece, y dice: que / sin
embargo de lo prevenido en las Leyes y Orde- / nanzas de Indias, y
à los repetidos Superiores De- / cretos de esta Superioridad sobre
que à los Indios / Tributarios no se les lleben derechos en las
actuacio- / nes de sus solicitudes, etc.

Fol.—2 hojas s. f.—8 de Agosto de 1796.

B. N. S.

ZARRIA (PEDRO) Y OTROS.

1835.—Primer examen / de toda la Anatomía, / que presentan en la Real / Universidad de S. Marcos, / y consagran / al Excmo. Señor Virrey, / Fundador y Mecenas del Real Anfiteatro / Anatómico, / los alumnos de este: Br. D. Pedro Zarría, / Br. D. Remigio Zarría, / Br. D. Manuel Seguin, / D. Joseph Pezet, / D. Miguel Venegas, / D. Manuel Rioseco, / Baxo la direccion / del Dr. D. Joseph Hipólito Unanue, Catedrático / de Anatomía, / (*Filete*). En la Imprenta Real de los Niños Huèr- / fanos. Año de 1796.

4.º—Port.—v. con dos epígrafes.—1 página con un escudo de armas reales.—3 pp. s. f. con la dedicatória al virrey D. Francisco Gil de Taboada.—1 pág. con un epigrama latino al mismo.—35 pp. + 1 s. f. para una nota.—1 pág. s. f. para las erratas, y final bl.—Prelusión que dijo el Doctor Gabriel Moreno, 4 pp. s. f.

B. N. L.

1797

ANONIMO.

1836.—✠ / Dase noticia al publico / de las operaciones del Sacro Real Monte de Pie- / dad de las Benditas Almas del Purgatorio, fuudado (*sic*) / en esta Capital de Lima Reyno del Perú, así para / hacerles sufragios, como para socorro de las / necesidades de los vivos, que tuvo prin- / cipio en 3. de Diciembre de 1792.

1 hoja en folio, impresa por un lado, orlada.—Suscrita en 1.º de Enero de 1797.

A. I.

AVISO.

1837.—Aviso al Publico relativo a la nueva edicion / que se proyecta de los Concilios Provinciales de Lima; y razon / de los Señores Subscriptores que han ocurrido hasta fines / de Enero del presente año de 1797.

4.º—9 pp. s. f.—F. bl.

B. I. N.

Refiere el editor de la proyectada publicación que no había hasta esé momento logrado ver las actas y disposiciones de los concilios celebrados por el

arzobispo Loaisa en 1552 y 1567, aunque de este último poseía el compendio publicado en Sevilla por Matías Clavijo en 1614. Los sínodos, entre los cuales podían contarse los de Quito, Cuzco y Arequipa, debían formar el segundo volumen.

Anunciaba también el editor su pensamiento de imprimir las obras inéditas que existían en el Perú sobre elocuencia y poesía.

BREVIS FORMA.

1838.—Brevis forma / administrandi / apud indos / sacramenta, / aliaque ad Sacrarum / rerum cultum maximé pertinentia / continens, juxta Ordinem / S. Romanæ Ecclesiæ. *(Viñeta)*. *(Entre dos filetes:)* Cum Superiorum permisu, / Limæ Typis Orphanorum / anno 1797.

8.º—Port. orl.—v. en bl.—177 pp.—Pág. bl.—Index, 3 hojas s. f.—Fe de erratas, 1 hoja s. f.—Hoja final bol.


B. N. L.

BUENO (COSME).

1839.—✠ / El conocimiento de los tiempos, Efeméride del año de 1797. / primero despues del / Bisiesto / En que van puestos los principales Aspectos de la Luna con el Sol: / calculados para el Meridiano de esta muy / Noble, y muy Leal Ciudad de Lima, Capital, y Empório de esta América / Meridional. / Con el Calendario de las Fiestas, y Santos, en que van notados los dias / Feriados de los Tribunales con la letra F. / Los de trabajo con obligacion de Misa con / esta señal (*): los de precepto con esta ✠: / y los de obligacion para los Indios con esta / ✠✠; Las salidas de los Correos, en que la / letra (A) designa el de Arequipa: La (C) el / del Cuzco: La (V) el de Valles; y la (P) el de Pasco. / Va al fin una memoria de / los Illmos. Señores Obispos que han / nacido en este Reyno. / Por el D. D. Cosme Bueno, Cate- / drático de Prima de Matemáticas, Cosmógrafo / mayor del Reyno, y Sòcio de la Real Acadèmia / Médica-Matritense, y de la Bascongada. *(Filete)*. Con licencia: en la Imprenta Real calle de / Concha. Se vende en la Calle de / Palacio.

8.º—Port.—v. con la cronología del mundo, fiestas movibles, etc.—+ 27 hojas y final bl.
B. N. L.

DIRECTORIUM.

1840.—✠/Directorium/ Div. Offic Mis. que cele / brant. in tot. Prov. Perunt. Fratrib/ Ord. Erem. / S. P. N. Auggustini. / Juxt. norm. Brev & Missal. Rom./acejud. Ord. nec non Dec./novis S. R. C. Emanat. / Jusu R. P P. Fr. Didaci de Peña Prior / Provinc diēt Prov. nec non Doct. / Theolog. in Regia Div. Marc Acad / Cui serv. lit. Dom. A. Martirol. á / minusc. Aur. num. 12 Epaçt. I. / Pro ann Dñi c10 10 ccXCVII. / A Nativ. S P. N. August. 1443 / A Fund. suæ & N. S. Relig 1410. / Ann. (*Escudo de la Orden*). 1797. /  / Limæ Typis via Marchonis de la Concha

16.º—Port. orl.—v. con el comienzo del texto, que tiene 74 pp. más s. f.
B. M.

GAMBOA (MANUEL FULGENCIO DE).

1841.—✠ / Oracion funebre / en / las exequias / del / Ilustrisimo Señor Doctor Don / Alexandro Josef de Ochoa, dignisimo / Obispo de la Paz. / Dicha el dia 6 de Junio de 1796. / en la Iglesia Catedral. / Por el Doctor Don Manuel / Fulgencio de Gamboa, Examinador sinodal / de este Obispado, Cura Reçtor de la Parroquia de Santa Barbara. / (*Entre filetes:*) Con las licencias necesarias. / En Lima: en la Imprenta Real Calle de Concha. / Año de 1797.

4.º—Port.—v. en bl.—6 hojas prels. s. f.—40 pp.
Prels.:—Solicitud de Blas Sanz Pérez para la impresión.—Decreto para examinar el libro: 15 de Febrero de 1797.—Censura del agustino fray José de Salas.—Lic. del Provisor: Los Reyes, 25 de Febrero de id.—Pág. bl.—Carta del autor al doctor D. Guillermo Zárate.—Pág. bl.

B. N. L.

INSTRUCCION.

1842.—Instruccion / formada / por el Acuerdo / de la Real Audiencia de Lima / en virtud de real cedula de diez y / seis de Abril de 1783 para la creacion de Oficios de / Anotaciones de hipotecas en todas las Cabezas de Partido / de estos dominios de América publicada (*sic*) por bando / de orden del Exmo. Sr. Virey Marques / de Osorno. (*Viñeta, y debajo de una raya:*) Impreso en Lima, en la Real Casa de los Niños / Huèrfanos. Año de 1797.

Fol.—Port.—v. en bl.—19 pp.

B. M.

MEDINA (MANUEL CAYETANO DE).

1843.—(✠) / Directorium. / Ad recitandum officium di- / vinum, Sanctumque Missæ Sacrificium / celebrandum juxta Ritum Santæ Roma- / næ ecclesiæ necnon Rubricas. Brevia- / rii, et Missal. Romani. Ad usum, / et commoditatem Cleri Sæcu- / laris Civitatis Sancti Jacobi / de Chile. / Dispositum, et ordinatum. / A D. Ema- nuele Caietano / de Medina Ecclesiæ Collegii maximi / Sancti Mi- chaelis Archangeli / Capellani. / (*Escudo papal*). Pro Anno / Domi- ni 1797. / Este Directorio se hallará en el Al- / macen de Don Ignacio Landa. / Limæ Typis Domus Horphanorum.

72 por 127 milímetros.—Port. y en el reverso: Tabella temporum, etc.—84 pp. s. f.—La última para la licencia.

B. M.

NOVENA.

1844.—✠ / Novena / del Santo de los Santos / Nuestro Señor Jesu Christo Sacra- / mentado, que en la Mesa del Altar / entre los accidentes de Pan, y Vino, / nos franquea amoroso, y liberal con / su Sacrosanto Cuerpo, y Sangre pre- / ciosa, los Tesoros, y Dones de su / Gracia, y Misericordia. / Compuesta por un hu- / milde hijo de Maria Santisima de la / Merced, á quien la consagra, paraque (*sic*) por su intercesion se aumente el / amor à tan Divino / Sacra- mento. / (*Línea de viñetas*). Reimpresa en Lima: En la Calle de Bejarano. / Año de 1797.

8.º—Port.—v. con el comienzo del texto, que tiene 15 hojas más s. f.

Hemos descrito ya otra edición de esta *Novena* bajo el número 1818.

O'HIGGÍNS (AMBROSIO).

1845.—(*Viñeta*). D. Ambrosio / O-Higgins, Ballenar Marques / de Osorno etc. (*Letra capital de adorno*). Publicada la guerra con In- / glaterra en esta Capital el 20 de Enero último, no ha / pasado un dia ni un momento en que no haya me- / ditado y providenciado quanto he creído conveniente / para- (*a la vuelta:*) para la defensa de estos vastos y remotos Dominios. &c.

Fol.—2 hojas s. f.—Decreto fchado en los Reyes, á 4 de Octubre de 1797, estableciendo ciertas disposiciones relativas al buen orden de la ciudad.

B. N. L.

1846.—(*Debajo de una gran viñeta:*) D. Ambrosio / O-Higgins, Ballenar Marques / de Osorno, etc. / (*Letra capital de adorno*). Publicada la guerra con Ingla- / terra en esta Capital el 20. de Enero último, etc.

Fol:—4 pp. s. f.—Bando de 12 de Octubre de 1797, sobre providencias tomadas con ocasión de la guerra.

B. I. N.

1847.—Don Ambrosio O-Higgins / Marques de Osorno, etc. / Por quanto en Real cedula de nueve / de Septiembre del año pasado de 1796 se previene con el / fin de aumentar el fondo creado para la extincion de va- / les Reales se exija en los Reynos de las Indias é islas Fi- / lipinas un quince por ciento.....

Hoja impresa por un lado, de 32 por 75 cents., formada de tres trozos unidos.—Mandada publicar en Lima por bando de 18 de Diciembre de 1797.

B. N. L.

ONCENARIO.

1848.—✠ / Oncenario / del glorioso patriarca / Santo Domingo. / (*Gran viñeta con el escudo de la Orden de S. Domingo*). (*Debajo de filetes:*) Reimpreso en Lima: en la Real Casa de los / Niños Huérfanos. donde se vende. Año 1797.

8.º—Port.—v. con la nota sobre concesión de indulgencias, dentro de viñetas.—23 hojs. s. f. Monjas de Lima.

QUIÑONES (LORENZO).

1849.—Specimen inoculationis, / cuius theses / pro gradu baccalaureatus / in medicinam, / auspice Deo, / præsiede Gabriele Moreno, / Doctore medico, / defendet Laurentius Quinñones, / baccalaureus physicus, / in Divi Marci Academia / (*Viñetita y filete triple*). Die / Ann. MDCCICVII.

4.º—Port.—v. con un epigrafe dentro de viñetas.—7 hojs. s. f., con el v. de la última en bl.

B. S. L.

REAL CEDULA.

1850.—El Rey / Con fecha de ocho de Junio de este / año se expidió por mi Real y Supremo Consejo de Castilla la / Real Cédula

del tenor siguiente. / (*Al fin:*) Para que en los Reynos de Indias, è Islas Filipinas / se publique, y observe el contenido de la Cédula, y Breve in- / serto, en que se revocan las exenciones de pagar Diezmos / concedidas por privilegio general, ò especial, ò costumbre / inmemorial.

Fol.—4 hojs., casi todas á dos cols.—La real cédula es de 23 de Dic. de 1796 y ha sido indudablemente reimpressa en Lima en 1797.

B. N. L.

REAL ORDEN.

1851.—Exmo. Señor=Por Real Orden de 5 de / Febrero de 1793 comunicada al Virey de Nueva España pa- / ra el arreglo y gobierno del Real Tribunal de Minería, se / digno el Rey mandar entre otras cosas á conseqüencia de lo / acordado en el Consejo de Estado que presidió, que el citado / Real Tribunal quedase erigido en general de apelaciones con / la misma jurisdiccion contenciosa para las segundas instancias,

Fol.—1 hoja s.f. y 1 bl.—En papel azulete.—Real orden de 12 de Febrero de 1797, dirigida al Virrey del Perú.

B. N. L.

SORDO DE NORIEGA (MANUEL).

1852.—Novena / de / rogativa de aguas / al Señor Crucificado / de Luren, / que se venera en la Iglesia / Parroquial de Naturales, Ex- / tramuros de la Ciudad de / Ica, en el Reyno del / Perú. / Compuesta por el Dr. Don / Manuel Sordo de Noriega, Cura / Vicario de la misma Parroquia. / (*Filete triple*). Impresa en Lima: en la Real Casa / de los Niños Huérfanos. Año 1797.

8.º—Port. orl.—v. con la concesión de indulgencias dentro de una orla.—32 pp. s. f.

B. M.

TORRE (JOSE ANTONIO DE LA).

1853.—✠ / Por parte de / Don Juan Pedro de Saldias, / se hacen presentes a V. S. los / fundamentos de evidente, y notorio derecho que / concurren à su favor, paraque (*sic*) se le reintegre / en la posesion de la Huerta del Altillo, baxo / de fianza que está

pronto à otorgar en caso ne- / cesario; sin perjuicio de la Posesion pro indiviso / mandada dar à las hijas de Doña Rosa Sala- / zar y Robles su Muger, en los demas bienes he- / reditarios, hasta el cumplimiento de la lexitima / Dote Materna, conforme al allanamiento / que tiene prestado dicho don Juan Pe- / dro, y à la buena feè con que / quiere proceder.

Fol.—1 hoja bl. con epigrafe encuadrado en el reverso, y el titulo en el comienzo de la primera página.—86 pp. fols. firmadas por el Doct. D. José Antonio de la Torre.—Licencia de la Audiencia para la impresión, 27 de Enero de 1797.

B. N. S.

TRANSFIGURACION (FR. FRANCISCO DE LA).

1854.— Consideraciones / devotas / para acompañar el Viernes Sto / a Maria Santisima en / su compasiva y tierna Soledad. / que padeció en el Triduo de la / muerte de Jesus, su Hijo Santi- / simo, y Redentor nuestro, las que se / pueden practicar en forma de / Novená. / Dispuestas / Por el P. Mro. Fr. Francisco de la / Transfiguracion, Escritor General / del Orden de Descalzos de la San- / tisima Trinidad, Redentores de / Cautivos. / (*Debajo de un filete doble:*) Con privilegio. / Reimpresas en Lima; en la Casa Real / de los Niños Huérfanos. / Año de 1797.

16. 2.—Port. orl.—v. en bl.—48 pp. s. f.

B. M.

UNANUE (JOSE HIPOLITO).

1855.—Guia / política, eclesiástica y / militar / del / Vireynato del Perú, / para el año 1797. / Compuesta / de orden del Superior / Gobierno / por / El Doctor Don Joseph Hipólito Una- / nue, Catedrático de Anatomía en la / Real Universidad de San / Márcos. / Impresa en la Imprenta Real de los / Niños Huérfanos.

7 1/2 por 12 1/2 cts.—Port. fileteada, como todo el texto.—Epigrafe dentro de viñetas en el reverso.—Prevención, 6 pp. s. f.—Plano del Virreynato del Perú, el mismo ya descrito en la *Guia* de los años anteriores.—Ilea del Perú, xii pp.—1 hoja en forma de portada para el Estado político del Perú, con epigrafe en el reverso.—Texto, 275 pp., estando equivocada la fol. de la última.—F. bl.—Índice, 11 pp. s. f.—1 bl.—Se encuentran además intercaladas en el texto 6 hojas, con diferentes estados.

B. M.

1798

AYLLARDO (FELIPE).

1856.—Alegacion juridica / que hace la parte / de D. Domingo Ramirez de Arellano, / del Órden de Calatrava, / en defensa / de los derechos de servidumbre / que goza su casa / conocida comunemente por la de Lartiga, / su primer comprador, sita en la calle de la Amargura. / (Viñeta). Con licencia: / (Filete). En Lima: en la Oficina de los Huerfanos.

4.º—Port.—v. en bl.—3 hojas s. f. con las diligencias para la impresión y la licencia de 21 de Junio de 1798.—63 pp. y final bl.—Suscrita en Lima, en 18 de Junio de 1798 por Felipe Ayllardo.

B. N. L.

BENEGAS (MIGUEL).

1857.—Conspectus / dispytationes medicae, / qvam / pro gradu baccalavreatvs / obtinendo, / àvspice Deo, / et praeside D. D. Ios. Hippolyto / Vnanve, Anatomes professore, / svstinebit / Michael Benegas, baccalavrevs / Physicvs, Regi Anatomes Amphiteatri / alumnvs, / in Reg. ac Pontif. Divi Marci / Academia, / die Septemb. Anni dloDCCCLXXXVIII. / Limae Typis Domvs Orphanorvm.

4.º—Port.—v. con dos epígrafes dentro de viñetas.—Ded. al virrey O'Higgins, 1 hoja s. f.—6 hojas s. f., las cinco primeras á dos columnas, en latín y castellano.

B. N. L.

BUENO (COSME).

1858.—✠ / El conocimiento de los tiempos, Efeméride del año de 1798. / Segundo despues del Bisiesto. / En que van puestos los principales Aspectos de la Luna con el Sol: / calculados para el Meridiano de esta muy / Noble, y muy Leal Ciudad de Lima, / Capital, y Empòrio de esta América / Meridional. / Con el Calendario de las Fiestas, y Santos, en que van notados los dias / Feriados de los Tribunales con la letra F. / Los de trabajo con obligacion de Misa con / esta señal (*): los de precepto con

esta ✠ : / y los de obligacion para los Indios con esta / ✠✠; Las salidas de los Correos, en que la / letra (A) designa el de Arequipa: la (C) el / del Cuzco: La (V) el de Valles; y la (P) / el de Pasco. / Va al fin un suplemento a / la Memoria de los Illmos. SS. Obispos / que se publicó el año pasado de 1798. / Por el D. D. Cosme Bueno, Cate- / drático de Prima de Matematicas, Cosmógrafo / mayor del Reyno, y Sòcio de la Real Acadèmia / Mèdica-Matritense, y de la Bascongada. / (*Filele*). Con licencia: en la Imprenta Real calle de / Concha. Se vende en la Calle de / Palacio.

8.º—Port.—v. con la cronologia del mundo, fiestas movibles, etc. + 19 hojas s. f.

B. N. L.

El último publicado por Bueno.

CONSTITUCIONES

1859.—Constituciones / del contrato espiritual / de la / Ilustre Congregacion / de Seglares / de Nuestra Madre y Señora / de la O; / y dos Reales Cédulas / aprobatorias. / (*Viñeta*). Lima: Año de 1798. / Con licencia del Superior Gobierno / (*Debajo de una línea de filetes:*) En la Imprenta Real de los Huerfanos.

8.º—Port. dentro de filetes con esquineros y centros floreados.—v. en bl.—Real cédula y estatutos y constituciones de la Congregación de Nuestra Señora de la O, fecha en el Pardo á diez y seis de Marzo de mil setecientos setenta y seis, 53 pp.—Real Cédula ratificando la anterior, hecha en San Lorenzo el Real, á veinte y tres de Noviembre de mil setecientos noventa y cuatro, 18 pp.—1 bl.—Signaturas A-I. Ha sido impresa de 8 en 8 pp. y la portada aparte.

CONTRATO ESPIRITUAL.

1860.—✠ / Breve y clara / noticia / del contrato espi- / ritual de las Misas, Gracias é / Indulgencias, que gozan per- / petuamente los Hermanos / de la Real Congregacion / de Seglares de Nuestra / Sra de la O. / Fundada en la Casa / de San Pedro y San Pablo / de los RR. PP. de la Real / Congregacion del Oratorio / de San Felipe Neri de la / Ciudad de Lima, Capital del / Reyno del Perú. / (*Colofón:*) Reimpreso en Lima en el Real / Colegio de los Niños Ex- / pósitos / año de 1798 / Siendo Tesorero Don José Antonio de Errea.

72 por 115 milimts.—Port. dentro de filetes.—v. en bl.—Grabado en cobre de la Imagen, con la firma: Giraldo del. et sculp^t. Madrid.—70 pp.

B. N. S.

GAZETA DE LIMA.

1861.—Con privilegio del Superior Gobierno / *Gazeta de Lima*, / publicada por Guillermo del Rio, / e impresa en la / Real Imprenta del Telegrafo Peruano.

Fol. de 174 por 250 milímetros, á dos y tres cols. Salía al parecer indistintamente los miércoles, jueves, viernes y sábados en números de 4 pp. El primer número se publicó el 24 de Mayo de 1798. Los últimos que he visto son del año 1824. Valian 10 pesos los 50 números.

Contiene noticias de Europa y muy pocas del Perú.

«Exmo. Señor:—La *Gazeta* de esta capital no se publica sin previa aprobación de un Ministro de la Audiencia comisionado á su inspección. No contiene otra cosa que el extracto de las noticias públicas para facilitarlas á los curiosos de lo interior de este reino, que carecen de ellas por la escasez ó mayor precio de las de Madrid. Tampoco se extiende á disertaciones originales sobre alguna materia de ciencia abstracta ó de demostración. Los seis ejemplares de las últimas que se han publicado lo manifiesta: los incluyo á V. E. para que en su vista se sirva prevenirme si, sin embargo de su sencillez é inutilidad, se ha de efectuar la suscripción y remesa que me previene en real orden de 2 de Noviembre del año próximo pasado, y que por ahora suspendo por los motivos expresados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Lima, y Julio 8 de 1804.—Exmo. Señor.—*El Marqués de Avilés*.—Exmo. Señor Ministro de Hacienda.»

NOVENA.

1862.—Novena a la gloriosísima virgen Santa Rosa de Santa María, finísima esposa del Corazon de Jesús, y universal Patrona de las Indias. Con las licencias necesarias. Reimpresa en Lima en la imprenta Real calle de Concha. Año de 1798.

12.º—26 pp. s. f.

ZEGARRA, *Bibl. de Santa Rosa*, n. 124.

O'HIGGINS (AMBROSIO).

1863.—Don Ambrosio O-Higgins Marques de Osorno, etc./ Por quanto en Real cedula de veinte / y tres de Diciembre del año pasado de mil setecientos / noventa y seis se manda observar el Breve que en ocho / de Enero del mismo se expidió por el muy Santo Padre / Pío VI. en el que se revocan, cesan y anulan todas las / exênciones de pagar Diezmos concedidas por privilegio ge- / neral, ó especial, segun por menor se prescribe en dicho Breve y Cédula cuyo tenor á la letra es el siguiente.

1 hoja apaisada, de 66 por 53 cents., impresa por un lado, á 4 cols., formada de cuatro trozos pegados.—Real cédula de 23 de Dic. de 1796, mandada publicar por bando en 13 de Enero de 1798, sobre pago de diezmos.

B. N. L.

1864.—Lima 3 de Agosto de 1798. / Por quanto el 6. del mes próximo / pasado un Corsario Ingles atacó é hizo prisio- / nero dentro de la Rada de Arica el pequeño / Buque de este comercio, nombrado el Gran Se- / ñor, le traxo hasta enfrente del Puerto de Quil- / ca, y desembarcando en él un oficial con ban- / dera Parlamentaria, propuso, ajustó y verificó su / rescate por cinco mil y quinientos pesos que le / exhibieron sus vecinos, y este hecho insólito ir- / regular, y sobre que ya he tomado separadamente / las providencias convenientes, es un exemplar cu- / ya repeticion debe precaverse, etc.

Fol.—1 hoja.—Suscrito por don Ambrosio O'Higgins.

B. N. L.

ORDO.

1865.—Ordo / recitandi Divinum Officium / Mis. que Celebrandi, juxta Romanum / Rit. in tota Prov. Limens. ad Com- / mod. usum. Fratr. et Monial. Regal. / Ord. B. V. Mariæ de Merced. / Red. Captiv. / Epact. XII. Lit. Martirolog. / m. minuscul. / Pro anno Dñi. cId Id CCXCVIII. In / quo decerv. Lit. Dom. G. Aur. n. 13 / (*Un escudo de armas de la Merced*). Limæ Typis Domus Orphanorum.

8.º—Port. orl.—v. con el comienzo del texto, que tiene 46 hojas más s. f.—En el verso de la última la lic. del Ord. y del administrador del Nuevo Rezado.

B. N. L.

PEZET (JOSE).

1866.—Conspectus / disputationis medicæ: / quam pro gradu baccalaureatus obtinendo, / auspice Deo, / et præside D. D. Iosepho Hippo- / lito Unanue, Anatomes Professore, / sustinebit / Iosephus Pezet baccalaureus / Physicus, Regii Anatomes Amphitheatri Alumnus. / (*Viñeta*). In Reg. ac Pontif. Divi Marci Aca-

demia. / Die Januari Ann. MDCCXCVIII. / (*Filete triple*). Limæ
Typis Domus Orphanorum.

4.º—Port.—v. con un epigrafe dentro de viñetas.—5 pp. s. f. y final bl

B. S. L.

1799

CASA Y PIEDRA (TOMAS JOSE DE)

1867.—Theses / ex universa Philosophia / Depromptas / Pu-
blico examini offert pro- / pugnadas in Regio D. Thuribii / Semi-
nario Collegio / D Thomas Josephus a Casa, et / Piedra Praedicti
Seminarii Alumnus / Praeside / D. Gabriele ab Helguero, et /
Gorgolla Philosophiæ, ac Theologiæ in eodem Regali Colle-
gio Magistro. / Limæ / Typis Telegraphi Peruani / Anno Domini
M.DCCXCIX.

4.º—Port.—v. con vespere, dentro de viñetas.—Esc. de armas reales, 1 hoja s. f.—Ded. de
Casa á D. Juan Domingo González de la Reguera: nonis Octobri 1799.—53 pp. y final bl.

B. N. L.

EGOAGUIRRE (PEDRO JOSE DE).

1868.—✠ / Ordo servandus. / In canonicis horis reci- / tandis,
explendaque recta celebra- / tione incruenti Missæ Sacrificij jus- / ta
Ritum, & dispositionem, tum summorum Pontificum, tum sacræ /
Congregationis. Pro omnibus DD. / Eccl. hujus Metrop. Eccl.
Limens. / Ann. Dñi. 1799. / Dispositus. / A D. Pedro Joseph ab
Egoaguirre / Cœremoniarum Mtro. in hac. / S. E. M. / (*Escudo
pontificio*). Limæ, Typis ad Callem Orphanorum.

8.º—Port.—v. con la tabella temporaria, etc.—52 hojas s. f., con la v. de la última en bl.

B. N. L.

FONSECA Y PAZ (ILDEFONSO).

1869.—Don Ildefonso Fonseca y / Paz, Teniente de Fragata
de la Real / Armada; y Oficial de Órdenes de es- / te Apostadero:
de Órden del señor Co- / mandante en Xefe de él. / Previene á

los Capitanes y Patrones / de los Baxeles mercantes nacionales del / Mar del Sur, que interin por esta Ma- / yoría de Marina se distribuye el Qua- / derno de Instrucciones á que deben arre- / glarse, observen desde luego los artícu- / los siguientes.

4.º—25 pp. y f. bl.—Suscrito en Lima, á 1.º de Agosto de 1799.

B. M.

GARZES (FR. ANTONIO).

1870.—§ † § / Novena / al Dulcísimo Nombre de / Jesus. / Compuesta / por el V. P. Mro. F. Antonio / Garzes del Orden de N. P. Sto. Do- / mingo, Misionero Apostólico. / Se reduce a un metodo fa- / cil para la mayor comodidad de / los Devotos. / (*Escudo de la Orden entre grupos de asteriscos*). Con las licencias necesarias. / (*Debajo de un filete:*) Reimpresión en Lima: En la Imprenta / Real Calle de Concha. Año de 1799.

8.º—Port.—v. en bl.—14 pp. s. f.

B. M.

LARRIVA (JUAN ANTONIO) Y OTROS.

1871.—Specimen / Propositionum Philosophiam, / et Mathesim Spectantium, / quas / post exactum illarum scientiarum / curriculum, publico coque extemporaneo examine / in Regia Academia Sancti Marci instituendo demonstrandas / tuendasque commitunt / S. Caroli Convictorii alumni / D. Joanes Antonius Larriva. / D. Joanes Lavallo et Zugasti. D. Josephus Philippus Beltran. / D. Josephus Gregorius Fernandez. / Praeside / Dno. Michaelo Otermin, et Moreno / Philosophiae, ac Matheseos disciplinarum in praedicto / Regali Convictorio Magistro, et Moderatore. / (*Vineta*). / Limae / (*Tres filetes*). / Typis Domus Regalis Orphanorum. / Anno c1o1cccxcix.

Fol.—Port.—v. con las *Vespere*.—Pág. con un escudo de armas reales grabado en madera. —Pág. con un epigrafe de Cicerón.—Ded. á don Manuel Villalta y Concha, 1 hoja s. f.—64 pp.

B. N. L.

MARIMÓN (FR. JUAN DE).

1872.—§ † § / Novenario / Sagrado, / y / Piadosa Rogativa a la / Emperatriz Suprema, de cielos, y / tierra: María Nuestra Señora-

ra; bajo del agosto titulo / de Madre Santísima / de la Luz. / Ven-
nerada en la Iglesia / del Convento Máximo de Jesus de / Lima del
Serafico Orden de / N. P. S. Francisco: / Dispuesta. / Por su Cape-
llan el P. F. Juan de / Marimon, del dicho orden. / Con las licencias
necesarias. / (*Filete*). En Lima, en la Imprenta Real: / Calle de Con-
cha. Año de 1799.

8.º—Port.—v. en bl.—62 pp.

Monjas de Lima.

Véase el número 1260.

MEDINA (MANUEL CAYETANO DE).

1873.—§ † § / Directorium / ad recitandum officium / Divinum,
Sanctumq. Missæ Sacrificium / celebrandum juxta Ritum Sanctæ
Ro- / manæ Ecclæ, (*sic*) nec non / Rubricas Bre- / viarii, & Missalis
Romani. Ad usum, / & Commoditatem Cleri Sæcularis / Sancti
Jacobi de Chile. / Dispositum. Et ordinatum. / A Dño. Emmanuele
Cajetano / de Medina Ecclesiæ Collegii maximi / Sancti Michaelis
Archangeli / Capellano. / (*Escudo papal*). Pro Anno / Domini 1799. /
En la Imprenta Real Calle de Cocha. (*sic*). / (*Debajo de una línea
de filetes*.) Se hallará este Directorio, en el Alma- / cen de Don Ig-
nacio Landa.

71 por 127 milims.—Port. y en el reverso, Tabella temporum, etc.—89 pp. s. f.—1 para la
licencia.

B. M.

MORENO (GABRIEL).

1874.—§ † § / Almanaque / peruano / y guia de forasteros / para
el año de / 1799. / Por el Doct. D. Gabriel / Moreno. Pasante de
Matemáticas en / la Real Universidad de San Marcos. / (*Línea de
filetes*). Con licencia: en la Imprenta Real, calle / de Concha. Se ven-
de en la calle de / Palacio.

8.º—Port.—v. con la cronología del mundo, tēmporas, etc.—17 hojas s. f., esta última con
el v. en bl. + 16 para la Guia + 7 para el elogio de D. Cosme Bueno.

B. M.

LECLERC, *Bibl. Amer.* (1867) n. 1041.

El «Elogio de D. Cosme Bueno» ha sido reproducido en Odriozola, *Docu-
mentos literarios del Perú*, III, Lima, 1872, al frente de ese tomo, en el cual se
han incluido las descripciones geográficas que aquél había insertado en sus

Guias; Disertación sobre el arte de volar; sobre los antojos de las mujeres preñadas; sobre la naturaleza del agua y sus propiedades; sobre la naturaleza del aire y sus propiedades. Véase también el tomo IV, p. 258, de la misma *Colección*. D. Cosme Bueno trató de reimprimir sus Descripciones. Dijo que le había ayudado en ellas su hijo don Bartolomé, cura de Guailas; informó Muñoz; se concedió á don Bartolomé una canongía en Lima para que pudiese seguir el trabajo.

NOVENA

1875.—Novena/deprecatória a la/Santísima Virgen María de las/Nieves: eficaz remedio para/conseguir las divinas mercedes/ y misericordias en todas nues-/tras necesidades./ Reimpresa por una De-/vota, natural de la Concepcion /de Chile, donde se venera con/particular devocion esta mila-/grosa imagen./ En Lima: En la Imprenta/de los Niños Huérfa-/nos. Año de 1799.

63 por 74 milímetros.—Port.—v. en bl.—30 pp. s. f.

O'HIGGINS (AMBROSIO).

1876.—El Marques de Osorno, /Teniente General de los Reales Exercitos, etc,

1 hoja de 30 por 40 cents., impresa por un lado, á dos cols.—Bando promulgado en Lima, á 2 de Marzo de 1799 sobre donativos voluntarios y préstamos sin interés al monarca.

B. M.

1877.—El Marques de Osorno, /Teniente General de los Reales Exercitos, Virrey Goberna-/dor y Capitan General de este Reyno del Perú./ Por quanto estoy seguramente informado, haberse introducido/en esta Capital de Lima distintos Papeles Periodicos Estrangeros de diversas partes de Eu-/ropa, etc.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Callao, 5 de Abril de 1799.

A. I.

OLAECHEA (JUAN DE DIOS) Y OTROS.

1878.—Excerptae/ex Universa Philosophia, Mathesique/The-ses/ quarum quaelibet in ipsius actus disputa-/tionis indiscrimi-natim eligenda / publico in Regia Limana Academia / certamine demonstrari/pro viribusque tueri promittitur / a / D. Joanne de

Deo Olaechea. / D. Josepho Joachim ab Olmedo. / D. Ferdinando Torres. / D. Joanne Bernui. / D. Josepho Lago, et Lemus. / Regii Convictorii S. Caroli alumnis. / Praeside / Doct. D. Jacobo O-Phe-lan Philosophiæ, Theo- / logiæque ibidem Magistrò, hujusce facul-tatis studiorum Mo- / deratore, et in Regali Academia pro eodem / Convict. sac. Theologiae Professore / (*Viñeta*). / Die mensis anno D. M. 1799. / Limæ / Typis Telegraphi Peruani.

Fol.—Port.—v. con un epígrafe.—Pág. con un escudo de armas reales grab. en madera.—Pág. con un epígrafe de Cicerón.—63 pp. y final bl.—Suscrita con la firma autógrafa de don José Joaquín de Olmedo.

B. N. L.

ORDENANZA.

1879.—Ordenanza / de S. M. / Que prescribe las reglas / con que se ha de hacer el Corso de Particulares / contra los enemigos de la Corona. / (*Escudo de armas reales*). De orden Superior. / (*Filete tri-ple*). / En Lima: en la Imprenta Real de los / Niños Huérfanos. Año de 1799.

4.º—Port.—v. en bl.—30 pp. + 1 s. f. + 1 bl.—Adiciones / y / declaraciones / hechas por S. M. / a algunos artículos / de esta / ordenanza. / —En forma de portada.—v. en bl.—5 hojs. s. f.; con el v. de la última en bl.

B. N. L.

PROYECTO INSTRUCTIVO.

1880.—Proyecto instructivo, / patriótico, político, / sobre / el establecimiento de / Escuelas de hilar y texer el Algodon, / Lino y Cañamo, para fomentar la in- / dustria entre las gentes pobres de ámbos / sexôs de la Capital de Lima. / Que promuevè / el zelo de varios ilustres / Vecinos, amantes del País, en obsequio / del bien público, y alivio de la indigente / humanidad. / (*Viñeta*). En Lima. (*Debajo de un filete triple:*) En la Imprenta Real de los Niños Huér-fanos / año de 1799.

8.º—Port.—v. en bl.—13 pp. s. f.—F. bl.

B. N. S.

SARRIA (REMIGIO).

1881.—Concertatio Medica / de Febre Pverperali / quam / pro gradu Licentiatvs / obteniendo, / Avspice Deo, / et praeside D. D.

Ios. Hippolyto / Vnanve / Anatomes Professore, / svstinebit / Remigivs Sarria, Baccalavrevs / Medicvs Regi Anatomes Amphiteatri / alvmnvs, / in Reg. ac Pontif Divi Marci / Academia. / Die Aprilis anni cIo Io CCLXXXIX. / Limae Typis Domvs Orphanorvm.

4.º—Port.—v. con un epigrafe latino dentro de viñetas.—9 hojas s. f.—Corrigenda, 1 p. s. f.—Pág. final bl.

B. N. L.

Es el mismo impreso ya descrito bajo el número 1698, que por equivocación de fecha se colocó bajo el año 1789.

1800

ARRIZ (JOSE DE).

1882.—Elogio / del Exc. Señor / Don Ambrosio O-Higgins, / Marques de Osorno, / Virey del Perú; / que / como prolusion de la réplica / del acto literario / dedicado a Su Exc. / por Don Francisco de Arriz, / Colegial del Real Convictorio de San Carlos, y defendido / para obtener los grados / de Licenciado y Doctor / en Sagrados Cánones / dixo / en la Real Universidad de S. Marcos / el dia 24 de Mayo de 1800 / Don Joseph de Arriz, Agente / fiscal de la Real Audiencia de Lima, oidor / honorario de la de la Plata, / doctor en Teologia y Canones, / Catedrático de Visperas de Leyes, / padre del graduando,

4.º—Port.—v. con un epigrafe de Tácito.—17 páginas s. f.—Final en blanco.

B. M.

Contiene algunos párrafos relativos al gobierno de O'Higgins en Chile.

D. José de Arriz fué natural de Lima. Ingresó al real colegio de San Martín en 23 de Enero de 1760 á la edad de 12 años y cuando ya había terminado con lucimiento los estudios de artes y filosofía en el de S. Pablo. Cursó allí la teología y el 20 de Diciembre de 1764, después de haber leído en 18 de dicho mes la lección secreta de grados, le confirió la Universidad de San Marcos los de licenciado y doctor en esa facultad, nombrándole entonces examinador del real colegio. Diez y seis años tenía únicamente el graduando y ya tres antes, el 2 de Mayo de 1761, se habia opuesto en esa Universidad á la cátedra de artes. Por otras dos veces, el 10 Noviembre de 1764 y el 9 de Febrero de 1768, sostuvo oposición á dicha cátedra. A la de Código é Instituta lo hizo en 15 de Octubre de 1763, á la del Maestro de las Sentencias en 7 de Agosto de 1764, y á la de Prima de teolo-

gía escolástica el 9 de Noviembre de 1765: seis oposiciones sostenidas con crédito por Arriz entre los trece y veinte años de su edad. Apenas cumplidos éstos, dirigió sus atenciones á un nuevo campo en que ostentar su ilustración. Había vacado la canongía magistral de Lima y el 5 de Noviembre de 1768 entró al concursó provocado para proveerla. En ese día predicó en la metropolitana sobre el evangelio de 31 de Agosto con tal erudición que, á no ser sus opositores de lo más ilustre y respetable del clero, habría obtenido Arriz la canongía. Cambió entonces de rumbo á sus aspiraciones. Graduóse de licenciado y doctor en jurisprudencia y se incorporó en el número de los abogados de la Real Audiencia de Lima. Esto pasaba á fines de 1769, y en 18 de Agosto del año inmediato el Cabildo de Lima le eligió su asesor. Desde 18 de Marzo hasta el 10 de Mayo de 1768 habia sido regente en San Marcos de la cátedra de Prima de Escritura; el 20 de dicho ultimo mes le designó la Universidad para dar conferencias de artes y en 8 de Mayo de 1769 y en 1770 para que las hiciese de teología. Renovó Arriz sus oposiciones á cátedras en 1769, alcanzando en 5 de Marzo de ese año la posesión de la del Maestro de las Sentencias, que regentó hasta 21 de Junio de 1785, en que le fué conferida, también en concurso, la de Código. El crédito de que, á pesar de su poca edad, disfrutó Arriz como abogado y jurista no solamente le proporcionó escogida y numerosa clientela sino que le señalaba como digno de altos puestos en la Magistratura. La Real Audiencia de Lima le encomendó difíciles é intrincadas defensas de pobres y de presos y su fiscal Dr. Porlier hizo que se le nombrara de adjunto en ese tribunal. La expedición acreditada por Arriz en este empleo obligó al D. D. Tomás Alvarez de Acevedo, sucesor de Porlier, á recomendar á la Corte sus aptitudes solicitando el premio de sus merecimientos. Por real cédula de 19 de Octubre de 1777 se concedió al adjunto una futura para la primera agencia fiscal que en dicha Audiencia vacara. Ocupó Arriz este puesto en la de Lima hasta la proclamación de la Independencia en 1821, en cuyo año, organizada la Alta Cámara de Justicia, que reemplazó á esa Real Audiencia, fué nombrado vocal de ella. Desde 1790 disfrutaba honores de oidor de Chuquisaca. Cuando se juró la Constitución española de 1812 Arriz fué uno de los miembros de la Junta Censora de imprenta. Por su literatura gozó de aceptación en los círculos ilustrados y formó parte de la sociedad «Amantes del País», que á fines del siglo pasado publicó el *Mercurio Peruano*. Reunido el Cabildo de la Capital en 18 de Julio de 1821 para acordar lo que debiera resolverse respecto de la emancipación política del Perú, que trataba de proteger el General San Martín con el ejército expedicionario chileno-argentino, pronunció Arriz en esa sesión un elocuente y patriótico discurso en favor de la independencia, y su opinión influyó notablemente en las decisiones del Cabildo, proclamándola, no solamente de España sino de toda otra nación extranjera. Ese discurso se publicó entonces y posteriormente por el Coronel de Odriozola en la *Colección de documentos históricos y literarios del Perú*. El D. D. José de Arriz falleció en 1822.

BUONAPARTE.

1883.—Proclama / que hizo / Buonaparte, / primer Consul / de la Republica Francesa, / a los parrocos / de la ciudad de Mi-

lan, / a 5. de Junio de 1800. / Y para gloria del Autor y universal
edi- / ficacion de los Fieles Christianos en este / Reyno Católico:
Impresa en Mexico. / Con licencia del Superior Gobierno: /
(*Filetes*). Reimpresa en Lima en la Imprenta del / Telegrafo
Peruano. / Se vende en la Libreria de D. Guillermo del / Rio,
calle del Arzobispo.

4.^o—Port.—v. en bl.—Págs. III-VIII.

B. N. L.

CANALS (TOMAS).

1884.—Tratado doméstico / de / algunas enfermedades / bas-
tante comunes / en esta capital. / Escrito / por D. Tomas Canals,
ex-cirujano / del segundo Regimiento de Infantería ligera /
de Voluntarios de Cataluña, / y Profesor público / en esta. /
Viñeta). ~~~~~ / Con licencia. / (*Filete*). En Lima: en la Imprenta Real
del Telegrafo Peruano.

4.^o—Port.—v. en bl.—Dedicatoria á D. Ramón de Rosas, asesor general y auditor de guerra
del virreinato del Perú, datada en Lima en 3 de Febrero de 1800, 2 hojas sin foliar; 5 para el
Prólogo y 104 páginas de numeración romana, estando equivocada la de las últimas diez; sigue
el «Índice de las fórmulas ó recetas» con 19 páginas sin foliación y la última para el Índice.

B. I. N.

FERNANDEZ DE CORDOBA (PEDRO JOSE).

1885.—✠ / Manifiesto le- / gal y juridico de los derechos /
que asisten a Don Jose Manuel de Tagle / Isasaga, Caballero de
la distinguida Orden de Carlos III, / Comisario de Guerra, y
Ministro de la Real Hacienda y / Marina. y á Don Pedro Matías
de Tagle Isásaga, Caba- / llero de la Orden de Calatraba, y Ca-
pitan del Regimiento / Real de Lima, sobrinos del Señor Don
José de Tagle y / Bracho, Oydor Decano de esta Real Audiencia,
y sus he- / rederos instituidos y nombrados por el Testamento /
baxo del qual murió: / En contestacion / del papel rotulado: De-
mostracion de los / Derechos de Doña Joachina Aguirre, hija
de don Xavier / María de Aguirre, Caballero de la Orden de
Carlos III, sobre la figurada legitimacion de su madre Doña Lo-
renza / Tagle, por subseqüente Matrimonio que se finge cele-
bráron / dicho Señor Don José con Doña Sebastiana Vicuña, y

mi- / sion en posesion de todos los bienes que quedáron / por fallecimiento de dicho Señor; Para que / se declare por sentencia definitiva ser / injusta y temeraria esta demanda; y que no habiendo con- / trahido hecho de Matrimonio subseqüente el Señor Don Jo- / sé con Doña Sebastiana, y que Doña Lorenza nació, vi- / vió y murió, en el estado de hija ilegítima ó natural, en / el que permaneció sin variacion alguna; no puede ni debe / Doña Joachina Aguirre ser puesta en posesion de los Ví- / culos, bienes libres, muebles y acciones que quedáron / por muerte del Señor Don José. / Lima: Año de MDCCC. / Por Don Guillermo del Rio, en la Real Imprenta del Telégrafo Peruano.

Fol.—Port. y en el reverso, epigrafe de Cicerón.—Licencias de la Audiencia, 1 hoja s. f.—Texto, 230 págs.—1 hoja para una nota, erratas, certificación. Firmada en Lima, en 17 de Marzo de 1800 por el Dr. D. Pedro José Fernández Córdoba.

B. N. S.

GASTON (JUAN ANTONIO).

1886.—Dase noticia al publico como se / acostumbra anualmente de las operaciones del / Sacro Real Monte de Piedad de Animas de es- / ta Capital de Lima y de otros incidentes / que han acaecido.

Fol.—2 hojas s. f.—Suscrita por Juan Antonio Gastón, á 1.º de Enero de 1800.

B. N. L.

MORENO (GABRIEL).

1887.—(✠) / Almanaque / peruano / y guia de forasteros / para el año / de 1800. / (*Viñelita*). Por el Doct. D. Gabriel / Moreno, pasante de matema- / ticas de la Real Universidad / de San Marcos. / (*Filete*). Con licencia: en la Imprenta Real del / Telégrafo Peruano.

8.—Port.—v. con la cronología, tēmporas, etc.—+ 60 hojas s. f.

B. M.

ORDENANZAS.

1888.—(✠) / Ordenanzas / del gremio de Veleros / de la Ciudad de los Reyes / del Perú, aprobadas por el Real Acuerdo /

y / mandadas guardar y cumplir, / por el Superior Gobierno.
(*Viñeta*). (*Debajo de una raya*.) Impresas en Lima: en la Imprenta del Telégrafo / Peruano. Año de 1800.

Fol.—Port.—v. en bl.—28 págs.—Consulta y decreto, 1 pág.—Oficio de nombramiento de juez conservador, 1 pág.—Condiciones aprobadas por la Junta Superior de Real Hacienda y otras diligencias, 12 págs. s. f.

B. N. S.

QUIROS (BLAS DE).

1889.—Manifiesto / legal / en / que con fundamentos / de / hecho y derecho / demuestra / el Doct. Don Blas de Quiros Abogado / de la Real Audiencia de los Reyes / hallarse libre su hacienda / del / Censo que ha pretendido se tenga / por subsistente / en ella / el Doct. Don Domingo Pacheco / Cura de la Doctrina de Camana / del / Obispado de Arequipa. / Con permiso / (*Filete*). / Lima: en la Real Imprenta del Telégrafo peruano. / MDCCC.

Fol.—Port.—v. en bl.—Diligencias para la impresión, 2 hojas s. f., inclusa la licencia de 6 de Febrero de 1800.—87 págs., y al pie las erratas.—Suscrita en Arequipa, en 20 de Octubre de 1799 por el doctor Blas de Quirós.

B. N. L.

«El Dr. don Blas Quirós era un inteligente abogado que se hizo muy notable por su energía, y odioso por sus avances y su vehemencia. Siguiósele un pleito para que cumpliera el compromiso que tenía de contraer matrimonio, y fue sentenciado á verificarlo, por resolución de la Audiencia de Lima, que presidió el Virrey Amat, interesado abusivamente en que se dictara dicho fallo. Quirós fugó en hábito de fraile, y perseguido en su país, Arequipa, se trasladó á la Paz, y permaneció oculto en un convento hasta que Amat dejó de gobernar. Entonces volvió á Lima y litigó contra este Virrey en el juicio de su residencia, pero al fin desistió de sus gestiones por efecto de una cantidad de dinero que se le dió para hacerlo callar.»—MENDIBURU.

UBALDE (JOSE MANUEL).

1890.—(*Viñeta*). Por parte los herederos de D. / Juan Ignacio Calderon de la Barca, se hacen á / V. S. presentes los fundamentos de hecho y derecho, / que demuestran la necesidad de que se reforme la / sentencia de vista pronunciada á favor de los deudos de Doña María de Cárdenas, en quanto de- / clara ser nula la donacion que ésta hizo al pri- / mero, de una Hacienda de Vi-

ña, nombrada el / Monte, situada en el Valle de Máges, jurisdicción / de Arequipa, esperando de la justificación de V. S. / sufrague por la firmeza de la donación.

Fol.—Pág. bl.—Pág. con un epígrafe latino.—111 págs.—Nota, 1 pág.—Carta de don Andrés del Carpio, al Mulato Lorenzo Postigo, etc., y carta del Dr. Delgado á doña María de Cárdenas, 4 págs. s. f.—Diligencias para la impresión, 2 págs. s. f.—Fe de erratas, 2 págs., y al fin la certificación de éstas, dada en 18 de Marzo de 1800.—El alegato aparece suscrito en Lima por José Manuel Ubalde.

B. M.

«Don José Manuel Ubalde nació en Lima, donde á fines del siglo XVIII ejercía la profesión de abogado. Díjose que pasó al Cuzco protegido por el brigadier presidente Conde Ruiz de Castilla, esperanzado en conseguir una colocación efectiva que no logró obtener. Encontró allí un antiguo amigo suyo D. José Gabriel Aguilar, que se ocupaba en objetos de mineralogía; y entrambos se contrajeron á tramar un levantamiento contra el gobierno español, restableciendo la monarquía peruana. En el artículo correspondiente á Aguilar, hemos dado razón de los trabajos que emprendieron con aquel intento, cómo fueron denunciados y sometidos á juicio con sus cómplices, y ahorcados en el Cuzco en 5 de Diciembre de 1805.»—MENDIBURU.

VILLALOBOS (BALTASAR DE).

1791.—Método / de curar tabardillos, / y descripción / de la / fiebre epidémica, / que por los años de 1796 y 97 / afligió varias poblaciones / del Partido de Chancay: / Escrito / de orden de este Superior Gobierno / y Real Acuerdo de Justicia / por el / Doctor Don Baltasar de / Villalobos. / Se pone al fin un apéndice que enseña el modo / de exterminar en brevisimo tiempo toda calen- / tura intermitente, sea cotidiana, terciana, ó / quartana / Impreso en Lima: en la Imprenta Real del / Telégrafo Peruano. Año de MDCCC.

4.º —Port.—v. con epígrafe de Lucrecio.—9 hojas prels. s. f.—143 págs.—Pág. bl. Prels.: Ded. al Virrey O'Higgins: Lima 30 de Abril de 1800.—Aprob. del doctor don Hipólito Unanue: 14 de Mayo de 1800.—Fe de erratas.—Pág. bl.—Plan, motivo y división de esta obra.

B. M.

Catalogue Chaumette des Fossés, n. 281.

«A la narración histórica del mal (la peste que había asolado algunas poblaciones á treinta leguas de Lima) refiere el autor en su plan, seguirán las varias causas á que se atribuye su fatal origen; haciendo ver por una nueva pesquisa en la naturaleza del aire la verdadera causa física de las pestes y males epidé-

micos. Pasaré de aquí al método curativo que oportunamente se fijó, el único que pudo rendir su dura cerviz y desterrar la congoja de los pueblos, que yacían oprimidos con el peso de tan funesto mal: concluyendo con algunas observaciones reparables que ocurrieron al paso y en el discurso de la dolencia».

Publicamos á continuación la nota que el virrey Avilés dirigió al Gobierno de la Península con ocasión del descubrimiento que Villalobos decía haber efectuado para la curación de la lepra.

«El Virrey del Perú.—Exmo. Señor.—La lepra, que desde los tiempos más remotos ha sido una constante plaga de la humanidad y ludibrio de la medicina, parece ha encontrado ya su antídoto ó remedio por la incubación de un médico de esta capital; aquel mal conocido por distintos nombres, aplicados según sus grados, y que en la América se ha fijado con el de San Lázaro, por los hospitales ó lazaretos en que se encuentran separados de la sociedad los infelices que son acometidos de esta terrible enfermedad, ha sido completamente batido en repetidas experiencias por el doctor don Baltasar de Villalobos, autor y ejecutor del pensamiento. Este profesor se me presentó pidiendo se le entregasen dolientes de aquel accidente para verificar sus ensayos. El protomédico general del reino, á quien lo previne, nombró facultativos de su confianza que, reconocidos los enfermos del hospital-lazareto de esta ciudad, certificaran del estado de cada uno de los doce que debían entregar; y de facto se pusieron á disposición de Villalobos, considerados por iguales partes en los grados primero, segundo y tercero del mal, esto es, cuatro curables, cuatro de éxito dudoso y los restantes creídos incurables. El éxito correspondió á las esperanzas. Se presentaron por Villalobos sanos los que antes recibió enfermos; así lo expusieron sucesivamente los médicos destinados por el protomédico á estos reconocimientos, siendo más considerables las curaciones de Juan de Dios Chávez y del párvulo Mariano Merino, en los que el mal presentaba los síntomas más desesperados, como lo ví por mí mismo en el primero.

«En consecuencia de esta demostración, creí de la mayor atención este asunto y justo no perdonar medio de los que puedan influir en la solidez y extensión del descubrimiento; para el efecto he nombrado al referido doctor Villalobos médico del hospital de San Lázaro de esta capital, con todas las facultades necesarias, así para la curación de los enfermos existentes y los demás contagiados que sobrevengan, como para elegir tres ó cuatro facultativos de su confianza, que instruidos del método y específicos con que ha empezado y debe continuar sus operaciones, pueda propagar el invento en beneficio de la humanidad, cruel y abundantemente lastimada por esta dolencia en muchos parajes de la América, particularmente en las ciudades de la Habana y Cartagena de Indias.

«Por principio de las recompensas de que se ha hecho acreedor dicho Villalobos y por subsanarle las curas que podrían resultarle en el ejercicio público de su facultad por esta contracción, le he señalado también la gratificación de mil pesos anuales, los mismos que sobre los ramos de suertes estaban asignados á beneficio del Hospital de San Lázaro y para subsistencia de sus enfermos.

«Tengo la satisfacción de haber contribuido por mi parte y de varios modos á sostener la obra de Villalobos, combatida por la emulación y dificultada por otros estorbos. Tengo también el gusto de comunicarlo á V. E. con testimonio

del expediente obrado en el particular, y en que con toda individualidad aparece lo que dejo insinuado, para que elevándolo á noticia de S. M. se digne expedir las providencias que sean de su soberano agrado.

«Dios guarde á V. E. muchos años. Lima, Junio 28 de 1805.—Exmo. Señor. —*El Marqués de Avilés.* (Con su rúbrica).—Exmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia.»



SIGLO XIX



1801

ANONIMO.

1893.—Decimas en honor del Excmo. é Illmo. Señor Arzobispo/de Lima, cuyo Pastoral Zelo por el mayor lustre de su Metropolitana Iglesia, /ha dedicado para una de sus Torres una hermosa Campana que se elevo, hoy/7 de Agosto de 1801.

4.º—1 hoja con cuatro décimas á cada lado, dentro de viñetas, y una, también s. f., con un soneto y otros versos.

B. N. L.

1893.—Expresiones de jubilo de esta Ciu-/dad de Lima al feliz arribo del Excmo. Señor D./Gabriel de Aviles y del Fierro, Marques de Aviles /Teniente General de los Reales Exércitos, /Virey Gobernador y Capitan Ge-/neral del Perú, /Por/ un Pastor que habla con su pa- /tria en la nueva Alameda que se ha construido / á las Orillas del Rimac, donde cantó en otro tiem- /po la Sucesion Cronológica de los Excmos. / Señores Vireyes, y ahora se explica / en el siguiente / soneto.

4.º—4 pp. s. f.—El soneto ocupa la primera página y las notas las restantes.

P. Varela Orbegoso.

ARRESE Y LAYSECA (FRANCISCO JOSE DE).

1894.—Por / Don Juan de la Torre y Cosio, / Subdelegado de Quispicanchi, / en el pleyto que sigue / con Don Isidro Abarca del Orden / de Santiago / sobre la posesion / del título de Conde de San Isidro, y / Mayorazgo a el anexô; / Escribia el Doct. Don Francisco Joseph de / Abrese (*sic*) y Layseca, Catedratico de Vísperas de Teología en / la Real Universidad de San Marcos de Lima, Abogado de su / Real Audiencia, y Asesor de la Real Aduana / (*Viñeta*). Lima MDCCCI. / (*Filete*). Impreso en la Real Imprenta de Telégrafo Peruano.

Fol.—Port.—v. en bl.—Diligencia para la impresión, que fue concedida en 10 de Octubre de 1801, 3 pp. s. f.—Pág. bl.—144 pp.—Suscrito en Lima, en 7 de Septiembre de 1801.—Al pie las erratas, certificadas por D. José Antonio Pro, en Lima, á 19 de Dic. de 1801.

B. I. N.

LARRIVA (JOSE JOAQUIN DE).

1895.—Alegato / que / para obtener de claustro / la catedra / de Artes / propia del Real Convictorio / de San Carlos / dixo / en la Real Universidad de San Marcos: / el colegial maestro / Don Jose Joaquin / de Larriba / maestro en Artes, / Doctor en Sagrada / Teología. / (*Debajo de una raya:*) Impreso en la Real Imprenta del Telégrafo Peruano. Año de MDCCCI.

8.—Port.—v. en bl.—8 pp. s. f.

B. N. S.

LAURNAGA (PABLO DE).

1896.—✠ / Nos el D. D. Pablo / de Laurnaga Canonigo de esta Santa Iglesia / Metropolitana de Lima, Reñtor del Real Colegio Seminario de / Santo Toribio, Exâminador Sinodal de este Arzobispado, Juez de / la Real junta unida de Diezmos, Visitador General de Capella- / nias, Anniversarios, Obras pias, Capillas, Oratorios portatiles, pú- / blicos y privados de esta Ciudad, y sus Suburbios, por el Exmo / Señor Doct. D. Juan Domingo Gonzalez de la Reguera, mi Señor, / Caballero Gran Cruz de la Real, y Distinguida orden Española / de Carlos Tercero del Consejo de S. M. Dignisimo Arzobispo de / esta Diocesis, Comisario Subdelegado

General de la Sta. Cruzada, / Exa^{ct}or, y Cole^{ct}or de Mesadas, y medias Annatas Eclesi^{ás}ticas, / Cole^{ct}or General del Real Sub^{ci}dio, Juez Apost^ólico, y Execu- / t^{or} del Breve de 4 de Marzo de 1750. por S. M. y demas gra- / cias en estos Reynos del Perú y Chile.

Fol.—4 pp. s. f.—Suscrita en los Reyes, á 10 de Dic. de 1801.—Comisión á los curas para la publicación del indulto cuadragesimal.

B. N. L.

MORENO (GABRIEL).

1897.—Almánaque / peruano / y guia de forasteros / para el año de 1801. / (*Viñeta*). Por el Doct. D. Gabriel / Moreno, r^{eg}ente de la catedra de / Prima de Matematicas en la Real / Universidad de San Marcos. / (*Filete*). Con licencia: en la Imprenta Real del / Telegrafo Peruano.

8^o.—Port.—v. con la cronologia del mundo, t^{em}poras, etc.—20 hojas s. f., con la introducción y el almanaque + 13, también sin foliar, para la Guía de forasteros.

B. M.

PLANO.

1898.—Plano de los dos Caminos Nuevo y antiguo de Lima al Callao / construido, el primero, por Orden del Exmo. Sor. Virrey Marques de Osorno. año de 1800.

1 hoja impresa por un lado, de 26×37 cents.—Al pie: A. Baleato fecit. Marcello Cabello sculp- sit. Limæ, anno Domini. MDCCCI.—Además del plano y su explicación, tiene la vista de la Portada del Callao, plaza de la Reina, plaza del Marqués de Osorno y vista de una parte del camino. Hay una nota que dice que la obra del camino se costeó por el Real Tribunal del Consulado y por mano de su comisario D. Antonio Elizalde.

B. M

Véase el número 1902.

REAL CEDULA.

1899.—El Rey: Por la ley ciento cinco- / ta y ocho, Título quince, Libro segundo de la Re- / copilacion de Indias está man- dado que las Audien- / cias de aquellos mis Reynos tengan un Libro / donde asienten todos sus despachos tocantes al Go- / bierno de la Tierra, etc.

Fol.—11 pp. fols.—Final bl.—Certificación dada en Lima en 9 de Octubre de 1801. La real cédula tiene fecha de 7 de Junio de 1800.—El texto lleva viñeta cabecera.

B. N. S.

SEPTENA.

1900.—✠ /Septena / del Purísimo y Santísimo / Sr. S. Jose, / especial abogado / para la hora de la muerte / y singular Protec-
tor de sus / devotos en sus necesida / des, Espirituales, y / corporales. / Ofrecela un in / digno, y humilde Esclavo / suyo. / (*Debajo de filetes:*)
Reimpresa en Lima: calle de / Bejarano. Año de 1801.

8.—Port. orl.—v. con una estampa del Santo grabada en madera, dentro de una orla.—34 pp. s. f.

B. M.

TEXADA (MANUEL DE).

1901.—Oratio / quam / pro studiorum / instauratione / in /
Regia Divi Marci / Academia / recitavit / D. Emmanuel de /
Texada / Limae / Die XIII Aprilis Anno / Domini MDCCCI. /
(*Debajo de dos filetes:*) Typis Telegraphi Peruani.

8.—Port.—v. en bl.—17 pp. s. f.—Final bl.

B. N. S.

UNANUE (HIPÓLITO).

1902.—Discurso histórico / Sobre el nuevo camino del Ca-
llao, / construido / de orden del Excmo. Señor / Marques de Osor-
no, Virey Goberna / dor y Capitan General del / Perú &c. /
Placide quiescas! Tac. / Por el Doct. Unanue. / Con superior
permiso. / Lima: MDCCCI. / Impreso en la Real Imprenta del
Telégrafo / Peruano.

7 1/2 por 12 cents.—Port.—v. con un epígrafe de Plutarco.—Texto, 34 pp.—1 hoja de 25 por 37 cents. con el «plano de los dos caminos nuevo y antiguo de Lima al Callao» hecho por A. Baileto y grabado por Marcelo Cabello.

B. Mitre.

Véase el número 1893.

Es interesante la nota puesta al fin del texto: «Estándose imprimiendo este *Discurso* falleció el Exmo. Señor Marqués de Osorno, día 18 de Marzo á las doce y media del día.»

Este *Discurso* fue reproducido en las pp. 180-182 de *El Correo del Perú* (1874).

VALDES (JOSE MANUEL).

1903.—Disertacion quirúrgica sobre el cancro uterino que se padece en Lima donde se exponen sus causas generales y particulares, los medios de precaverlo y de curarlo: por el bachiller José Manuel Valdes, Cirujano Latino de esta Ciudad. Con las licencias necesarias. | (*Debajo de de un filete:*) Impreso en la Real Imprenta del Telégrafo Peruano. Año de MDCCCI.

7 1/2 por 15 cents.—Portada y mote orlado á la vuelta.—A los profesores, etc., 1 p.— 1 bl.— Aprobación de D. Hipólito Unanue, 1 hoja.—Introducción, 4 pp.—Texto, pp. 1-43.—Fe de erratas, 1. B. I. N.

Sin las otras obras médicas de Valdés que describiremos más adelante, aquí citaremos la siguiente:

—Dissertatio medica de casibus et diebus criticis in usum alumnorum Collegii Medicinæ Peruanæ vulgò de la Independencia, in Civitate Limanæ, a D. D. Emanuele Valdes, hujus Collegii Directore, Reip. Peruanæ Archiatro, in Divi Marci Academia Primæ Medicinæ exedræ moderatore, et Academiæ Medicinæ Matritensis socio. Limmæ In typographiâ (*sic*) Josephi Masias. Anno 1841. 4.º, 27 pp.

La figura del médico Valdés es muy conocida por las biografías que le han dedicado don J. A. de Lavalle y Mendiburu, circunstancia que nos ahorra de dar algunos de sus antecedentes biográficos.

1802

ANÓNIMO.

1904.—(✠) Breve y clara | noticia | del contrato espi- | ritual de las Misas, Gracias é | Indulgencias, que gozan per- | petua- mente los Hermanos de | la Real Congregacion de | Seglares de Nuestra Se- | ñora de la O | fundada en la Casa | de San Pedro y San Pablo, | de los RR. PP. de la Real | Congrega- cion del Oratorio de | S. Felipe Neri, de la Ciu- | dad de Lima, Capital del | Reyno del Perú. | (*Al fin:*) Reimpreso en Lima: en la | Real Casa de Niños Ex- | pósitos. Año de 1802.

8.º.—Port. fileteada, como todo el texto.—v. en bl.—Estampa de N. S. de la O, grabada en dulce por Marcelo Cabello.—1 hoja en folio grab. por el mismo con el número de misas.—59 pp. + 3 blcs. al fin.

B. M.

Ya queda descrita bajo el número 1859 otra edición limeña de este libro.

1905.—Elecciones hechas en el Capitulo, / que esta Provincia del S. S. Rafael de los Reynos del Peru, y Chile. / Orden de N. Padre San Juan de Dios / Ha celebrado en este Convento Hospital el dia / 3 de Mayo de Siendo Presidente de él, N. Rmo. P. Comisario General Fr Juan de Dios Salas.

1 hoja en folio, impresa por un lado, orlada.—Los blancos han sido llenados en manuscrito y dicen, el primero, «de nra. S.^{ra} de la O, de la ciudad de Arequipa;» y el segundo «1802.»

Por lo que toca á Chile diremos que fue elegido prior del Convento de Concepción Fr. Bernabé Carlier; del de Santiago Fr. Antonio Castro; del de Valdivia Fr. Ambrosio Cáraras; del de Coquimbo Fr. Manuel Villafuerte; del de Valparaíso Fr. José Aguilar; y del de Chillán Fr. Alejo Martucha.

1906.—Elogio poetico / por la inauguracion / del / Señor Doct. D. Jose Baquijano y Carrillo, / Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, / Alcalde del Crimen de esta Real Audiencia, Juez de Al- / zadas de los Tribunales del Consulado y Minería, por / especial nombramiento perpetuo de S. M., y Catedrático / jubilado de Prima de Cánones en esta Real / Universidad de San Marcos. Sed nunc Italiam magnam Grynelis Apolo, / Italiam Liciæ jussere capessere sortes. / Hic amor, hæc Patria est. / Virg. Eneid. Lib. 4^o. 345. (1)

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Datada en Lima, á 1.^o de Julio de 1802.

B. N. L.

Son seis octavas reales y siete notas.

1907.—Ios Zagales del Rimac. / Loa pàstoral / que debe representarse el dia 9, de / Febrero de 1802. en la Comedia nueva Heroica / intitulada. / Tomar el mas cruel partido, por nó / faltar a la Patria, ni ser desagradecido. / El Temistocles. / Primera funcion con que el / Teatro de esta M. N. y L. Ciudad de Lima, / celebra el recebimiento / del Exmo. Señor don Gabriel de / Avilés y del Fierro, Marqués de Avilés, / Teniente General de los Reales Exércitos, / Virey, Gobernador, y Capitan General del / Reyno del Perú, Presidente de la Real Audiencia, y Super Intendente General de la / Real Hacienda. (sic) &c. / Intererit multùm, Divus ne loquatur, an Heros: / Mercator ne

vagus, cultos ne virentis agelli. / Horat. de Arte Poet. / (*Filete*).
Impreso en Lima: en la Imprenta Real Calle / de Concha.

4.º—Port.—v. con el comienzo del texto. + 5 hojas s. f.—En papel azulete.

B. N. L.

1908.—Respuesta pacífica / de un español / a la carta sedi-
ciosa / del frances Gregoire, / que se dice / Obispo de Blois. /
Con superior permiso. / Año MDCCCII. / (*Filete doble*). Reimpres-
sa en la Casa Real de Niños Ex- / positos.

8.º—Port.—v. con un epigrafe.—84 pp.

B. M.

AVILES (GABRIEL DE).

1909.—Lima Febrero 14 de 1802: Vistos de nue- / vo estos
Autos con lo que ultimamente ha expuesto el Real / Tribunal
General de Minería en su informe, etc.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Decreto de Avilés sobre cumplimiento de las ordenanzas de Mi-
nería.—En papel azulete.

B. N. L.

1910.—D. Gabriel de Aviles y del Fier- / ro Marques de
Aviles, Teniente General de los Reales Exercitos, / Virey Go-
bernador y Capitan General del Perú, Presidente de la Real
Audiencia de Lima, y Su- / perintendente Subdelegado de Real
Hacienda &c. / Por quanto el Rey Nuestro Señor (que Dios /
guarde) se ha dignado conceder Indulto á los Deser- / tores de
su Exército en el modo y circunstancias que / previene el Real
Decreto de 27 de Abril de 1801, cu- / yo tenor es el siguiente:

1 hoja apaisada á dos columnas, de 29 por 27 1/2 cents., con la real orden de 27 de Abril de
1801, mandada cumplir en Lima el 9 de Marzo de 1802 sobre indulto á desertores.

B. N. L.

BURGO (MANUEL MÓDESTO DEL).

1911.—Excerptas / ex universa Theologia / propositiones /
indiscriminatim disputationi offert / et ex tempore / propugnabit /
D Emmanuel Modestus del Burgo / Regii Convictorii Carolini /

alumnus / praeside / D. D. Francisco Guarda in eo- / dem Collegio
Pro Rectore, Philosophiæ, ac / Theologiæ, Disciplinarum Ma-
gistro, et Mode- / ratore. Apud regalem D. Marci Academiam /
Magistri regalem exedræ ante- / cessore. / Yn Regia Divi Marci
Academia / die mensis anni MDCCCII. / (*Filete*). Limæ: Tipis
Orphanorum.

4.º—Port.—v. en bl.—Página con un escudo de armas reales dentro de filetes.—1 pág. con el assertum vespertinum.—Ded. al Virrey Avilés: Idibus Februariis 1802, 7 pp. s. f.—Pág bl.—6 hojas s. f.

B. N. L.

EDICTOS.

1912.—Edictos generales, / que se leen en los lugares del
distrito de / cada tercer año el tercer Domingo de Quaresma,
y el / de anatema el cuarto Domingo; y los mismos se leen /
en la misma forma en la Catedral de esta Ciudad.

Fol.—29. y pp. final bl.—El título á la cabeza de la 1.—Suscrita en Lima á 28 de Enero de 1802 (en manuscrito) con las firmas autógrafas del licenciado don Francisco Abarca, don José Ruiz Sobrino y el secretario.

B. N. L.

EGOAGUIRRE (PEDRO JOSE).

1913.—Ordo servandus / in canonicis horis. recitan- / dis
explendaque recta celebratione incruenti / Missæ Sacrificij juxta
Ritum, et disposi- / tionem, tum Summorum Ponti- / ficum,
tum Sacræ Con- / gregationis. / Pro omnibus D. D. Eccl. hujus
Me- / trop. Eccl. Limens. / Ann. DñI. 1802. / Dispositus. / A D.
Petro Joseph Ab Egoaguirre / Cœremoniarum Mro in / hac S.
E. M. / (*Viñeta*). (*Escudo pontificio entre viñetas*). Limæ Typis ad
Callem Orphanorum.

8.º—Port. y en el v. la tabella temporaria, etc.—31 hojs. s. f.

B. N. L.

LAMAR (BUENAVENTURA DE),

1914.—Alegacion juridica / por / D. Isidro Abarca, Caballero /
del Orden de Santiago / en el Pleito / con / Don Juan de la

Torre, Subdelegado / de el Partido de Quispicanchi / Provincia del Cusco / Sobre / la posesion del Condado de San Isidro / Mayorazgo, y Patronatos anexôs, vacantes / por fallecimiento de Doña Maria / del Carmen Angulo / para / que se confirme la sentencia de vista pronunciada / por esta Real Audiencia en 14 de Enero de 1801, en que se decla-/ra haberse transferido por ministerio de la Ley la posesion / civil y natural de el Titulo, Mayorazgo, y Patronatos, a / favor de el primero, y se manda darle la Real Corporal / vel quasi, acudiendosele con los frutos desde la vacan- / te de la ultima Poseedora. / (*Debajo de una línea de viñetas:*) Impreso en la Oficina de la esquina / de Bejarano.

Fol.—Port. encuadrada en filetes, (como también el texto) y en el reverso, un epígrafe de Polibio.—1 hoja para las solicitudes hechas á la Audiencia para proceder á la impresión.—70 hojas foliadas de texto, firmadas por el Doctor Buenaventura de Lamar en 5 de Enero de 1802.—La hoja 75 para las sentencias, y 1 para las erratas y certificación de hallarse la impresión conforme con el original.

B. M.

LARRINAGA (JOSE PASTOR DE).

1915.—Ordenanzas / de la Sociedad Patriótica del Monte Pio / de los Cirujanos del Perú, aprobadas por este Superior / Gobierno y Real Acuerdo de Justicia en 12 de / Marzo de 1800. / Y un / discurso con que se hizo la apertura de / esta Sociedad á todos los Cirujanos, la tarde del dia 22 / de Abril, siendo Presidente y Juez Conservador de Tur-/no, el Señor Marques de Santa María, Alcalde de / primer Voto del M. I. C. Y R. de esta Muy No-/ble y Muy Leal Ciudad de Lima. / *Ea virtute et sapientia majores nostri / fuerunt, ut in Legibus scribendis, nihil sibi nisi salutem, / atque utilitatem Reipublicæ proponerent. Neque enim ipsi, / quod obeset, scribere volebant, etsi Scripsissent, / cum esset intellectum repudiatum iri intelli-/gebant. Cicer. de Invent. / De tanta virtud y sabiduria fueron nues-/tros Mayores, que para es-/cribir sus Leyes no se propu-/sieron sino la salud y utilidad de la República. De mo-/do, que luego que advertian algun yerro que la / pudiese perjudicar, inmediatamente derogaban / la Ley establecida. Loco supr. Cit. / Por / el Bachiller Don José Pastor de Larri-/naga, Proto Cirujano y Exâminador Con-Juez de*

Cirugía / en este Real Proto - medicato del Perú, Cirujano Mayor del / Regimiento Provincial de Dragones de Carabaylo, del Hos- / pital Real de San Bartolomé, del Convento Grande / del Real y Militar Orden de la Merced &c. / Procurador de Turno, y Apoderado Gene- / ral de la Sociedad del Monte Pio de / los Cirujanos. / (*Debajo de una raya:*) Impreso en Lima: en la Imprenta de la Casa Real / de Niños Expósitos. Año de 1802.

4.º—Port. y en el verso el comienzo del discurso, que ocupa 6 pp.—Ordenanzas de la Sociedad, 5 pp. y al pié una nota.—Nómina de los socios, 2 pp. (sin foliar como las restantes) y al fin otra nota.

B. N. S.

Larrinaga dice en la nota primera que después de deducir los costos de impresión, ofrecerá á cada uno de los socios cirujanos un ejemplar de su obra *Prospecto para la historia de la Sociedad patriótica del Perú*, cediendo los restantes ejemplares á la Sociedad.

MENDEZ Y LACHICA (PEDRO JOSE DE).

1916.—Por parte de Don Luis de Aibo y Cavada se / apuntan las razones de hecho y dederecho que le asisten / para que se le mantenga y ampare en la posesion real y ac- / tual en que se halla de la casa en que habita, sita en la / Calle de Valladolid de esta ciudad, por estar / comprendida / entre los bienes libres de la herencia que le dejó su legíti- / ma difunta esposa la Sra. Doña Maria del Carmen de Angulo / Gutierrez de Cosio Condesa que fue de San Isidro, y poseedora / del vinculo que corre anexô a este titulo, con el gra- / vamen de solos 13000 pesos impuestos en la misma / casa á favor del mencionado vinculo.

Fol.—Preceden á este titulo que encabeza la p. 1: 2 hojas para las solicitudes y providencias judiciales para la impresión; 1 para la fe de erratas, con una certificación al fin; y una con un epigrafe encuadrado.—54 hojas de texto, fols., firmado en 8 de Abril de 1802 por Pedro José de Méndez y Lachica; y la 55 con erratas y otra certificación al pié.

B. M.

Méndez fue natural de Lima; en 13 de Agosto de 1779 se recibió de abogado; en 1785 el Rey le nombró teniente asesor letrado de Huancavelica, cargo que sirvió hasta 1816, en cuya fecha se le designó para oidor futurario de Chile con opción á la primera vacante; en 1820 pasó á ser juez de letras de Lima. Falleció en 1823.

Hermano suyo fue el filipense don Tomás Méndez, que en 1822 figuró de diputado al primer Congreso de la república. Como miembro de la Sociedad de Amantes del País, fue censor y colaborador del *Mercurio Peruano*, en el cual es-

cribió bajo el seudónimo de Teagnes. Es obra suya, por consiguiente, la pieza descrita bajo el número 1762 de esta bibliografía. Falleció en 2 de Abril de 1833.

MORENO (GABRIEL).

1917.—Almanaque / peruano / y guía de forasteros / para el año / de 1802. / (*Viñeta*). Por el Doct. D. Gabriel Moreno, Catedrático de Prima de / Matemáticas en la Real Univer- / sidad de San Marcos, y Cos- / mógrafo Mayor del Reyno. / (*Filete*). Con licencia: en la Imprenta Real del / Telegrafo Peruano.

8.º—Port.—v. con la cronología, fiestas movibles, etc. +35 hojas s. f.—Al pie del recto de la hoja vigésima las erratas del calendario, y la vuelta en blanco.

B. M.

NOVENA.

1918.—✠ / Novena / del Santo de los San- / tos, Nuestro Señor Jesu- / christo / Sacramentado. / Que nos franquea Libe- / ral, y Amo- / roso, entre los Acci- / dentes de Pan y Vino, en la Mesa / del Al- / tar, su Cuerpo y Sangre / preciosa, en Tesoros de su Gracia, / y Dones de su Misericordia. / Compuesta por un humilde / hijo de María Santísima de la Merced, / á quien la dedica, para que haga se au- / mente el amor á tan Divino Sacramento. / (*Línea de filetes*). Reimpresa en Lima: en la Imprenta de / la Real Casa de Niños Ex- / pósitos. / Año de 1802.

8.º—Port.—v. con el comienzo del texto, que tiene 15 hojas más s. f., con el v. de la última en bl.

Monjas de Lima.

Queda ya descrita bajo el número 1818 otra edición de esta novena del año 1796.

1919.—(✠) (/ Novena / al Abrahan de la Ley / de Gracia, el Gran Patriarca / S. Juan de Dios, / fundador de la Religion Hos- / pitalaria, amante Padre de Pobres, Sera- / fin abrasado en el fuego heroyco de la / Caridad, Doctór sabio á lo Divino por la / ciencia con que Dios ilustrò su alma, Ze- / lador ardiente de la honrra de Dios, / y salvacion de las almas. / Compuesta por un / Devoto. / (*Línea de viñetas*). Reimpresa en Lima: En la Oficina de la / Calle de Bejarano. Año de 1802.

8.º—Port.—v. con el comienzo del texto, que tiene no sabemos cuántas hojas más, porque el ejemplar que tenemos á la vista sólo alcanza á la cuarta.

B. N. L.

PEDEMONTE (PEDRO) Y OTROS.

1920.—✠/Specimen /propositionum philosophiæ /et mathesim spectantium /quas /post exactum illarum scientiarum curri- /cûlum, publico eoque extemporaneo examine in Re- /gia Academia S. Marci instituendo demonstrandas, tuendasque / commitunt / S. Caroli Convictorii alumni / D. Petrus Pedemonte. D. Josephus Ugarte. / D. Michael Moreno. D. Philippus Cuellar. / D. Josephus Galdeano. D. Josephus Urreta. / D. Thuribius Oyarzabal. D. Emmanuel Rubio. / D. Petrus Rolando. / Praeside / Dno. Michaele Otermin, et Moreno, juris / utriusque Magistro Philosophiæque et Matheseos in prædicto / regali Colegio Moderatore. / (*Pequeña viñeta*). Limæ typis domus Regalis Horphanorum. / Anno MDCCCII.

Fol.—Port. y en el reverso el e. de a. del Colegio, dentro de una viñeta.—Ded. en latín á D. Gabriel de Avilés y Fierro, Marqués de Avilés, 1 hoja.—Texto, 64 pp.

B. N. S.

REAL CEDULA.

1921.—El Rey / Por la ley segunda, titulo séptimo del Libro primero de la / Recopilacion de mis Reynos de las Indias se halla prevenido, etc.

Fol.—1 hoja impresa por un lado y 1 bl.—Real cédula de 10 de Agosto de 1801 mandada cumplir en Lima el 27 de Febrero de 1802 sobre frutos decimales.

B. N. L.

1922.—El Rey / A consfquencia (*sic*) de la Real cedula de veinte y quatro de Di- / ciembre de mil setecientos noventa y seis, etc.

Fol.—1 hoja impresa por un lado y 1 bl.—En papel azulete.—Real cédula de 23 de Mayo de 1801, sobre exención del pago de diezmos, mandada cumplir en Lima el 27 de Febrero de 1802.

B. N. L.

1923.—El Rey. / Con motivo de lo ocurrido en el remate que hizo Don Mi- / guel de Gastañatorre, vecino de Buenos-Ayres, etc.

Fol.—1 hoja impresa por un lado y 1 bl.—Real cédula de 31 de Mayo de 1801, mandada cumplir en Lima el 27 de Febrero de 1802, sobre diezmos.—En papel azulete.

B. N. L.

1924.—El Rey / Por quanto Don Francisco Xavier Borbon, Fiscal en lo civil / de mi Real Audiencia de Mexico, etc.

Fol.—1 hoja s. f. y 1 bl.—En papel azulete.—Real cédula de 10 Agosto de 1801, mandada cumplir en Lima el 27 de Agosto de 1802, sobre permutas de curatos.

B. N. L.

1925.—El Rey / Con motivo de haber fallecido en ocho de Mayo de mil se- / tecientos noventa y seis D. Martin Julian de Gamarra, Escribano de Cámara de mi Real / Audiencia de Lima, etc.

Fol.—1 hoja impresa por un lado y 1 bl.—En papel azulete. —Real cédula de 28 de Julio de 1801, mandada cumplir en Lima el 16 de Febrero de 1802, sobre renunciaciones de oficios vendibles.

B. N. L.

REAL ORDEN.

1926. — Excmo. Señor=Por Real orden de 5 de / Febrero de 1793 comunicada al Virey de Nueva España pa- / ra el arreglo y gobierno del Real Tribunal de Minería, se / dignó el Rey mandar entre otras cosas á consecuencia de lo / acordado en el Consejo de Estado que presidió, que el citado / Real Tribunal quedase erigido en general de apelaciones con / la misma jurisdiccion contenciosa para las segundas instancias, / etc.

Fol.—3 hojs. s. f., con el v. de la última en bl.—La real orden es de 12 de Febrero de 1797, mandada cumplir en Lima el 14 de Febrero de 1802.—En papel azulete.

B. S. L.

SANTISIMA TRINIDAD (FR. EUGENIO DE LA)

1927.—Trisagio / serafico para / venerar à la muy Au- / gusta y Santa / Trinidad. / Con que se alcan / zan de su piedad inmensa, / copiosos beneficios. / Compuesto / por el R. P. F. Eugenio / de la Santisima Trinidad Re- / ligioso del Orden de Descal-

sos / de la Beatísima Trinidad. / (*Filete*). Reimpreso: en Lima en la Calle / de los Huerfanos, año 1802.

8.º—Port. orl.—v. con un tousco grabado en madera de la Trinidad y una advertencia.—6 hojs. (falta algo).

B. N. L.

Una de las muchísimas ediciones que se hicieron en América de este librito. Véase nuestra *Bibliografía del Río de la Plata*.

1803

ANONIMO

1928.—Romance heroico. / La Castidad. / (*Colofón:*) Impreso en la Real Casa de Niños Expósitos / Año de 1803.

4.º—6 hojs. s. f., con el v. de la última en bl.

B. S. L.

Comienza: Qué impreviso suceso me arrebatá

AVILES (GABRIEL DE).

1929.—Don Gabriel de Aviles y del / Fierro. Marques de Aviles Teniente General de los Reales Exercitos / Virey, Gobernador y Capitan General de este Reyno del Perú, Superintendente Subdelegado de Real Ha- / cienda, y Presidente de la Real Audiencia de esta Capital. / Por quanto en Real Orden de 22 de Septiembre del año proximo pasado se me comunica lo siguiente.

1 hoja apaisada, impresa por un lado, de 30 por 23 cents., con la real orden de 22 de Septiembre de 1802, mandada cumplir en Lima el 3 de Marzo de 1803 sobre decomiso de mercaderias consignadas á extranjeros.

B. N. L.

1930.—Don Gabriel de Aviles y del Fierro, etc. / Por quanto en carta acordada del / Consejo Supremo de la Guerra de 17 de Febrero / del corriente año se me comunica la Real Orden / de 4 de Enero del mismo, por la qual el Rey, en celebridad del Matri- / monio del Principe Nro. Se- / ñor, se ha dignado conceder Indulto

general a los / reos dependientes del fuero de Guerra, y de Mari-
na, etc.

Fol.—2 hojs. s. f.—Lima, 4 de Octubre de 1803; *El Marqués de Avilés*.

B. N. L.

CAVERO Y TAGLE (MARCELINO).

1931.—Elogio / del / Ilustrísimo Señor Doctor / Don Manuel
Joaquin Gonzalez Acuña Sanz / y Merino, Dignísimo Obispo de/
Panamá / Pronunciado / en la dedica del acto ge- / neral de Filo-
sofía, que consagró á dicho / Señor el Colegial del Real Convictorio
/ de San Carlos Don Marcelino Caveró y / Tagle, en la Real
Universidad de San / Márcos de Lima, el día 31 del próximo /
Agosto, / por / el Doctor Don Vicente Mo- / rales, Catedrático de
Decreto en dicha / Real Universidad, y Doctór en Teología / y am-
bos Derechos. / Impreso en Lima, en la Imprenta de la Real /
Casa de Niños Expósitos. Año de 1803.

4.º—Port.—v. en bl.—8 hojs. s. f.—En la última página las notas.

B. M.

En la Biblioteca Nacional de Santiago hay ejemplar con las variantes que se verán en la portada:

—Elogio / del / Ilustrísimo Señor Doctor D. / Manuel Joaquin Gonzalez de
Acuña. / y Sanz Merino, Dignísimo Obispo / de Panamá. / Dixolo en la Real
Univer- / sidad de San Márcos el día 31 de / Agosto, en el que dedicó á su Ilus- /
trísima el Acto general de Filosofía, y / Matemáticas, Don Marcelino Caveró y /
Tagle, Colegial del Real Convictorio / de S. Carlos: / El D. D. José Geronimo
Vi- / var, Abogado de la Real Audiencia, y / Catedrático de Instituta. / Impreso
en Lima, en la Real Casa de Niños / Expósitos año de 1803.

DEVOTI (FELIX).

1932.—Theses medicæ / de variolis: / pro gradu bacchalaurea-
tus / defendendæ, / auspice Deo, / praeside / D. D. Josepho Hip-
polyto Unanue, / Anatomes professore / a Felice Devoti, / noso-
comi Spiritus Sancti / chirurgo, / in Divi Marci / Academia /
XVI... Kalendas Martias. / Anno MDCCCIII. / Limæ, typis Do-
mus Orphanorum.

4.º—Port.—v. con un epigrafe de Ovidio dentro de viñetas.—5 págs. s. f. y f. bl.

M. B.

INSTRUCCION.

1933.—Instruccion / Que se ha de observar en todos los Dominios de Indias del Rey / nuestro Señor, sus Islas y las Filipinas, en el recibimiento de / los Sumarios del Indulto Apostólico para comer carne, huevos / y lacticinios en los dias de Quaresma y demas vigili- / as y abst- / inencias del año, á excepcion de las que se expresan, y en su / publicacion, distribucion y recaudacion de sus limosnas.

Fol.—Las líneas precedentes á la cabeza de la primera página.—4 hojas s. f.—Lima, 16 de Abril de 1803.

B. N. S.

MEDINA (MANUEL CAYETANO DE).

1934.—✠ / Directorium / Ad horas canonicas per / solvendas jústa Ritum Sanctæ Ro- / manæ Ecclesiæ, necnon Rubri- / cas Bre- / viarii, et Missalis Roma- / ni Pro clero Civitatis Sancti / Jacobi de Chile. / Dispositum, et Ordinatum a / D. Emmanuele Cajetano de Medina Ec- / clesiæ Colegij Maximi Sancti Michalis / Archangeli Capellano / Pro (*Pequeño escudo con las armas pontificias, que divide en dos las dos líneas siguientes:*) Anno / Domini 1803. / (*Debajo de un filete:*) Limæ typis Horphanorum.

75 por .5 milímetros.—Port. y en el reverso *Tabella temporum*, etc.—El texto comienza en la misma página.—66 págs. s. f.

B. M.

MORENO (GABRIEL).

1935.—(✠) / Almanaque / peruano / y guia de forasteros / para el año / de 1803. / (*Viñetilla*). Por el Doct. D. Gabriel / Moreno, Catedrático de Prima de / Matemáticas en la Real Univer- / sidad de San Márcos, y Cosmógra- / fo Mayor del Reyno. / Con licencia: en la Real Imprenta de / Niños Expósitos. / Se vende en la Calle de Palacio.

8.—Port.—v. con la cronología, témporas, etc.—14 hojas s. f. de introducción + 13 para el calendario, con el frente de la primera en bl. + 30 para la Guia, con el v. de la última en bl.

B. M.

NOVAJAS Y SOLANO (CASIMIRO).

1936.—La Providencia / rasgo epico. / Dispuesto / por Don Casimiro Novajas / y Solano. / Dedicado / al Patriarca / San Agustín / (*Viñeta con un corazón atravesado de dos flechas*). Impreso en Lima. Año de 1803.

4.º—Port.—v. en bl.—Soneto-dedicatoria á S. Agustín, 1 pág.—Nota referente á la fábrica del templo de San Agustín de Lima y especialmente del altar mayor, 1 pág.—Texto en octavas reales, 19 págs. s. f.—1 para las erratas.

M. B.

1937.—La Maravilla / Peruana. / Rasgo epico: / por / Don Casimiro Novajas y Solano. / Dedicado / por un apasionado de tan reco- / mendable obra, / á la / M. N. Y L. Ciudad de Lima. / A expensas de / Don Guillermo del Rio. / Con superior permiso. / En la Imprenta de la Real Casa / de Niños Expósitos. Año de 1803.

4.º—Port.—v. con un epigrafe dentro de viñetas.—Argumento, 1 hoja s. f.—20 págs., las tres últimas para las notas.—En octavas reales.

B. M.

NOVENA.

1938.—✠ / Novena / á la gloriosísima / Virgen / Santa Rosa de Santa María, / Finísima Esposa del Corazon / de Jesus, / y universal Patrona / de las Indias. / Con licencia: / Reimpresa en Lima, en la Imprenta de la / Casa Real de Niños Expósitos. / Año de 1803.

8.º—Port.—v. en bl.—13 hojas s. f.

B. N. S.

OLAVIDE (PABLO DE).

1939.—Salterio Español, / o version parafrastica / de los Salmos de David, / de los Cánticos de Moisés, de otros Cánticos, / y algunas oraciones de la Iglesia en verso / castellano, á fin de que se puedan cantar. / Para uso de los que no saben latin. / Por Don Pablo de Olavide. / Tom. I. / Con superior permiso / Reimpreso en Lima, en la Imprenta de la Real / Casa de los Niños Expósitos. 1803.

4.º—Port.—v. en bl.—Prólogo é invocación, pp. iii-xiv.—197 pp.—Indice, pp. 198-199.—Erratas, 1 p. s. f.—Catálogo de libros en venta, 1 pág. sin foliar.

Tomo II:—Pp. 1-168.—Los Cánticos comienzan con nueva fol., pp. 1-39.—Pág. en bl.—Indice, pp. 40 y 41.—Erratas, p. 42.—Final bl.

B. M.

La edición de Madrid de 1800, exactamente igual en la portada, salvo en cuanto á la agregación de «Por el Autor del Evangelio en triunfo» en lugar de «Por Don Pablo de Olavide», fue hecha en la imprenta de Don José Doblado, 1 vol. 4.º

Véase la biografía de nuestro autor en la *Bibliografía de Buenos Aires*, por D. Juan María Gutiérrez, y en *Don Pablo de Olavide (Apuntes sobre su vida y sus obras)* por J. A. de Lavalle. Segunda edición. Lima, 1885, 8.º

ORDENANZAS.

1940.—(✠) / Ordenanzas / de la Hermandad / de Carceles / de la Ciudad de los Reyes / del Perú, / aprobadas por el Real Acuerdo / y / mandadas guardar y cumplir, / por el / Superior Gobierno. / (*Viñeta*). / (*Filete*). / Reimpresas en Lima, en la Real Casa de Niños / Huerfanos. Año de 1803.

Fol.—1 hoja con el escudo de armas reales.—Port.—v. en bl.—Lista de los hermanos, hojas 1-2, con la v. de esta última en bl.—Hojás 3-22.

B. N. L.

REAL CÉDULA.

1941.—El Rey / A consultas de mi Consejo pleno de las Indias de quince / de Febrero de mil setecientos noventa y ocho, y primero / de Junio de mil ochocientos uno fuí servido resolver los / términos en que habian de exígirse en aquellos mis Do- / minios los Reales derechos de los efectos que se comisa- / ren en ellos, así de ilícito comercio; como de los pro- / hibidos á él; etc.

Fol.—27 pp.—Final bl.—Real cédula mandada cumplir en Lima en 22 de Enero de 1803 por el Virrey Avilés.

B. N. S.

1942.—El Rey, / En veinte y seis de Febrero de este año tuve / á bien expedir por mi Consejo de Castilla la Real / Cédula del tenor siguiente: / «Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Cas- / tilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias, de Je- / rusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Va- / lencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Se- / villa, de Cerdeña, de Córdoba, de

Córcega, de Mur- / cia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gi- / braltar, / de las Islas de Canaria, de las Indias Orien- / tales y Occidentales, Islas y Tierra - firme del mar / Océano; Archidu- que de Austria: Duque de Borgo- / ña, de Brabante y de Milan; Conde de Abspurg, de / Flándes, Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de / Molina &. &.

Fol.—8 hojas s. f., con el v.º de la última en bl.—Real cédula de 12 de Abril de 1802, mandada cumplir en Lima el 5 de Marzo de 1803 con un reglamento para la recaudación de una anualidad en los beneficios eclesiásticos con destino á la consolidación de vales reales.

B. N. L.

RIQUERO (JUAN ANTONIO) Y OTROS.

1943.—Certamen/Universæ Philosophiæ, et Matheseos, / quod publica luce / apud clarissimam Academiam / instituent / Con- victorii Carolini alumni / D. Joannes Antonius Riquero. / D. Mar- celinus Cavero. / D. Joannes Felix Berindoaga. / D. Franciscus Herrera. / D. Eugenius Miota. / D. Franciscus Icaza. / D. Josefus Piñera. / D. Joannes Freyre. / D. Narcisus Benavides. / D. Nico- laus Muñecas. / D. Petrus Aguila. / D. Ignatius Noboa. / D. Laurentius Burga. / D. Josefus Navarrete. / Præsiede D. Joanne Olaechea, Philosophiæ, et Matheseos / in eodem Convictorio præ- ceptore. / Limæ, Thypis Domus Orpfanorum.

Fol.—Port.—A la vuelta un mote encerrado dentro de una orla; la página siguiente la ocupa sólo el «Assertum vespertinum»; la siguiente en blanco; texto, págs. 1-58; la final en blanco.— El opúsculo aparece datado en 1803, y con letra manuscrita se ha puesto la agregación de «9 de Julio».

B. I. N.

UNANUE (HIPÓLITO).

1944.—Discurso / sobre el Panteon / que está construyendo en el / Convento Grande de San Francisco de / esta Capital / el R. P. Guardian Fray Antonio Diaz. / Por el D. D. Hipólito Unanue / Catedrático de Anatomía. / Segunda impresión. / (Viñeta). Con Superior permiso. / Lima / En la Real Imprenta de Niños Expó- sitos. / Año de MDCCCIII.

4.—Port.—Vuelta con un epígrafe en verso castellano.—Lámina que representa el plano y la vista interior del Panteón, «Marcelo Cabello lo Grabó en Lima», 24 por 37 centímetros.—Ded. del P. Diaz «al muy noble y generoso vecindario de Lima», 2 hojas s. f.—Texto, 24 pp.—1 para las notas, y final bl.

B. M.

La primera impresión es del mismo año de 1803, y es en todo análoga á la que describo. En el ejemplar que tengo á la vista falta, sin embargo, el plano, no sé si por estar incompleto, ó si porque esta primera edición no lo lleva.

1804

ANONIMO.

1945.—(XIX) / Breve / compendio / de las reglas, constitu- / ciones, Privilegios, Gracias é Indul- / gencias, de la Real Tercera Orden / de Nra. Sra. de la Merced, nueva- / mente Restablecida en la Iglesia del / Convento Grande de S. Miguel de / Lima, conforme á los Indultos Apos- / tólicos, Constituciones de la Reli- / gion y Cedula Real del Señor / Don Carlos III. Rey de / las España- / ñas. / Se dan al publico, siendo mi- / nistro Don José Manuel Blanco y Ascona, y / Protoministro Don Manuel de Purtu- / sá- / gasti, del Orden de Carlos III. / (*Línea de viñetas*). Con las Licencias necesarias. / Reimpreso en Lima, en la calle de Bejarano.

4.º—Port.—v. en bl.—Gran escudo de la Orden dentro de viñetas y al pie: Año de 1804.—Lic.de Fr. Simón de Alfaro á Fr. Juan de Olmedo para que pueda proceder á la impresión, 26 de Septiembre de 1780, 3 págs. s. f., y al fin el texto, que comienza con una introducción, 61 págs. sin foliar.

B. M.

1946.—Restablecimiento / de la / Religion Catolica / en Francia: / o / breve coleccion / de piezas y noticias por órden / cronológico sobre tan interesante / acontecimiento. / Sacado todo fielmente / de los papeles públicos y otros par- / culares, desde ántes de la época del Concordato / celebrado entre la Santa Sede y el Gobierno de / Francia, firmado en Paris el 15 de Julio / de 1801, y ratificado en Roma el 15 / del siguiente Agosto. / Parte Primera. / Segunda edición. / Con permiso. / Lima: Por Don Guillermo del Rio. Año 1804.

4.º—Port.—v. en bl.—Censura del dominico Fr. José Rodríguez, 10 de Agosto de 1804, 3 pp. s. f.—Al lector, 2 pp. fols. 1-2.—Texto, pp. 3-151.—Indice, 3 hojs. s. f.—Entre las pp. 49-50 hay 1 hoja s. f., con la Tabla de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de Francia.

B. N. S.

Véase bajo el número 251 de nuestra *Bibliografía del Río de la Plata* descrita la edición bonaerense de 1802, que comprende, como esta de Lima, las tres partes de la obra.

AVILES (GABRIEL DE).

1947.—Don Gabriel de Aviles y del Fierro / Marques de Aviles, / etc. / Por quanto S. M. se ha servido conceder indulto general á / los reos que comprende la Real Cédula, cuyo tenor es el / siguiente: / etc.

1 hoja formada de dos trozos unidos, impresa por un lado, á dos cls., de 33×38 cents, con la real cédula de 25 de Julio de 1803, mandada cumplir en Lima en Enero de 1804 concediendo un indulto general.

B. N. L.

ECHEANDIA (MIGUEL) Y OTROS.

1948.—Disceptatio / de Universa Philosophia, et Mathesi, / quam apud aliam / Divi Marci Academiam, / publico examine / aggrèdientur, et sustinebunt / S. Caroli Convictorii alumni / D. Michael Echeandia. / D. Marcellianus Barrios. / D. Lucas Pellicer. / D. Emmanuel Martinez. / D. Michael Garcia, / Praeside / D. D. Petro Amezaga, Theologiae, / nec non Philosophiae, et Mathe- / seos / in eodem Convictorio Magistro. / Limae: Typis Domus Orphanorum.

Fol.—Port.—v. con un epigrafe de Cicerón dentro de viñetas.—Dedicatoria de Martínez á D. José Baquijano y Carrillo, Idus de Noviembre de 1804, 2 hojas s. f.—2 hojs. s. f.+59 pp.—Final bl.

B. N. L.

GORBEA Y ENCALADA (MANUEL).

1949.—Prospecto / de las proposiciones / de filosofia y mate- / maticas, / que presenta / a examen publico y extemporaneo / en la Real Universidad de Lima, / Don Manuel Gorbea y Encalada, / colegial del Real Convictorio de / San Carlos: / baxo la direccion / del Doct. Don Miguel Otermin y Mo- / reno, Maestro y Regente de los Estudios de Filosofia / en el mismo Colegio, Doctor en Am- / bos Derechos, y / Catedrático de Visperas de Matemáticas en la /

dicha Universidad, y Abogado de esta / Real Audiencia. / El día de Noviembre de 1804. / (*Una raya*). Lima. / En la Imprenta de los Niños Expósitos.

Fol.—Port. y epígrafe de Meléndez Valdés en el reverso.—1 p. con un e. de a. r. y á la vuelta una proposición latina encuadrada con viñetas.—Ded. á Lima, en latín, 2 hojas s. f.—Texto, 87 pp.

B. N. S.

LARRINAGA (JOSE PASTOR).

1950.—Descripción de un esqueleto que se ha de/colocar el día 24 de Agosto de este año de 1804 en el Real/Hospital de San Bartolomé por los Practicantes de Cirugía, / baxo la dirección del Protocirujano José Pastor Larrinaga.

4.º—8 pp. s. f.

B. N. S.

El esqueleto, que era de una negrilla esclava, se veía colocado dentro de una urna, con una inscripción latina, obra del practicante Juan Ordaz, que traducida en romance decía como sigue: «Guinea me dió la cuna; el sepulcro Lima; la gloria santa, la caridad y cristiano celo del bachiller Don José Pastor Larrinaga. Existen mis huesos sin alma en su sitio natural colocados. Para lección de los jóvenes de los dedicados al estudio anatómico, duplicándose el número de profesores en el arte. Obra tan singular, justo es que se pague dando repetidas gracias al señor don José Gregorio Argote, nuestro benéfico mayordomo, pues para lustre y ornato de este Hospital me ha dado esta colocación á el sapientísimo Pastor y sus amados discípulos».

En elogio de Larrinaga compuso su discípulo Manuel Hurtado las siguientes décimas:

Noble Asamblea, atended
 Con cuidado, con reposo
 Este artificio huesoso
 Este tejido, esta red:
 En ella mirad y ved
 Con qué empeño aquí procura
 Dar á luz esta estructura
 Sólo á fin que conozcamos
 Las partes de que constamos
 En esta humana osatura.
 ¡Oh! amor! oh! ferviente celo!
 ¡Oh! dirección sin igual!
 ¡Oh! muy dichoso Hospital
 Que mereces tanto anhelo!
 De un gran Pastor el consuelo
 En vuestros males tenéis,

Y pues tanto merecéis
 De vuestro amable Pastor,
 Las gracias con gran primor
 Es preciso que le déis.
 Cual sin segundo Mecenas,
 Cual sabio Pastor amado,
 Aquí nos has explicado
 Este tratado de venas.
 Sabias noticias y plenas
 Nos compartes amoroso,
 Haciendo que cuidadoso
 Cada cual en su materia
 Busque nervio, saque arteria
 A este cadaver huesoso.
 Mirad todos con cuidado
 Esa estructura, ese arte

Y hallaréis en cada parte
Una lección, un dechado:
No paséis apresurado
Sin reparar muy atento

Ese conato y talento
Con que se empeña amoroso
A enseñarnos generoso
Por medio de un esqueleto.

MORENO (GABRIEL).

1951.—(H) / Almanaque / peruano / y guía de forasteros / para el año bisiesto / de 1804. / Por el Doct. D. Gabriel / Moreno, Cate- drático de Prima de / Matemáticas en la Real Univer- / sidad de San Márcos, y Cosmógra- / fo Mayor del Reyno. / Con licencia: en la Real Imprenta / de Niños Expósitos. / Se vende en la Calle de Palacio.

8.º—Port.—v. con la cronología, fiestas movibles, etc. + 57 hojas, con el v. de la última en bl. —Se halla también en bl. el frente de la hoja 18.

B. M.

REAL ORDEN.

1952.—Exc.^{mo} Señor. / Con el objeto de fomentar los texidos de Algo- / don de nuestras Fábricas, y el cultivo de este fru- / to en esos dominios, se sirvió S. M. dispensar en / Real Órden de 20 de Setiembre del año pro- / ximo pasado, de que acompaño á V. E. un / exemplar, varias gracias, y entre ellas la de que el / algodón en rama procedente de nuestras Américas / sea libre de todos los derechos Reales, y munici- / pales de qualquiera denominacion á su salida de ellas, / á su entrada en España, y á su extraccion del / Reyno. Etc.

Fol.—1 hoja impresa por un lado, con la real orden de 12 de Septiembre de 1803, mandada cumplir en Lima el 17 de Marzo del siguiente año. + 8 hojas, s. f. (una de ellas en blanco) con cuatro documentos complementarios.

B. N. L.

URRETA (JOSE).

1953.—Theses / pro gradu baccalaureatus / in Medicina / quas, / auspice Deo, / et praeside / D. D. Jos. Hippolyto Unanue / Anatomes P. P. / sustinebit / Josephus Urreta, baccalau- / reus physicus / Regii Anatomiae Amphiteatri / alumnus, / in Reg. ac Pontif. Divi Marci / Academia. / Die 4. Julii anni c180ccciv. / Limæ typis Orphanorum.

4.º—Port.—v. con un epigrafe latino.—Dedicatoria á la Universidad, 1 p. s. f.—6 pp. s. f. y final bl.

B. S. L.

URRUTIA Y ARNAO (ANTONIO).

1954.—Oratio / Limæ habita / pro / studiorum / instauratione / in Regia Divi Marci / Academia / a / D. / Antonio Urrutia et Arnao / Cohortium Duce. / Die 9 Aprilis / Anni Domini MDCCCIV. / Hora IV post meridiem. / Limæ Typis Orphanorum.

4.º—Port.—v. con un epigrafe de Casiodoro.—7 hojas s. f., con el v. de la última en bl.

B. N. L.

VILLOTA (CIPRIANO SANTIAGO).

1955.—✠ / Oracion panegirica / que / en la Solemnidad del / Glorioso Patriarca San Camilo / de Lellis, que se celebró en la / Ciudad de Arequipa, en su Capi- / lla del Convento de Clerigos / Regulares Ministros de los / Enfermos Agonisantes. / Dixo / el Doctor Don Cipriano San- / tiago Villota, Exâminador Sinodal del Obis- / pado de Arequipa, y Dignidad de Chantre de / dicha Santa Iglesia, el dia 15 de Julio / del año del Señor de 1790. / (*Debajo de dos lineas de viñetas:*) Con las Licencias necesarias. / Reimpresa en Lima: Año de 1804.

4.º—Port.—v. en bl.—1 hoja con la efigie de San Camilo abierta en madera.—Ded. al Santo, 15 pp. s. f., incluidas las notas.—Texto, 27 pp. s. f.—F. bl.

B. Mitre.

No hemos podido hasta ahora ver ejemplar de la edición príncipe, que quizás se haría en España. En vista de que Villota vivió mucho tiempo en Buenos Aires, donde fue catedrático de gramática y retórica en el Colegio Sinodal de San Carlos y visitador general del obispado, pudiera creerse que su *Oración* la imprimiera primeramente en aquella ciudad, pero el hecho es que ni Gutiérrez ni nosotros descubrimos semejante impreso.

1805

ARANCEL.

1956.—Arancel de los derechos / que los peritos facultativos de minas y los beneficiadores / habrán de percibir en sus respectivas operaciones.

1 hoja orl., impresa por un lado, de 27 por 40 cents.—Arancel de 19 de Enero de 1805.

B. N. L.

1957.—Arancel / de los precios en la carga y / descarga, conducción á almacenes y barra- / cas, de las embarcaciones que anclan en / el puerto del Callao: / formado / por el Real Tribunal del Consu- / lado, en virtud de superior decreto del Excmo. / señor (*sic*) Marques de Aviles, Virey, Gobernador y / Capitan General de estos Reynos; fecha 17 de / Agosto de 1804, y aprobado por otro de 3 / de Abril del presente año. / (*Viñeta*). Lima: / Impreso con Superior permiso: á solicitud y ex- / pensas del mismo Real Tribunal. Año de 1805.

4.º —Port.—v. en bl.—Pp. 3-18.

B. N. L.

BERMUDEZ (JOSE MANUEL).

1958.—Fama postuma / del Excelentísimo é Ilustrísimo / Señor Doctor Don Juan Domingo / Gonzalez de la Reguera: / Del Consejo de Su Magestad: / Caballero Gran Cruz / de la Real y Distinguida Orden Española / de Carlos III. / Dignísimo XVI. Arzobispo de / Los Reyes. / Por el mismo autor de la / Oracion funebre. / (*Viñetita*). Lima / En la Imprenta Real de los Huérfanos. / MDCCCV.

4.º —Retrato en cobre grab. por Cabello.—Port.—v. con un epigrafe.—Introducción, que en realidad es una biografía del Prelado, cxviii pp.—Con portada aparte:—Carmen funereum / quo venerabili memoriæ / Excellentissimi et Illustrissimi / D. D. D. Joannis Dominici / de la Reguera / Archiepiscopi Limani / ultimi honores ei exhibiti / offeruntur, sacrantur, / nuncupantur. /

—Port., y epigrafe dentro de viñetas en el reverso.—Texto latino y castellano, 22 pp. para los versos.—Traducción del epitafio, pp. 23-25.—Apéndice á la p. cv, pp. 27-33.—1 hoja plegada, de 20 por 35 cts. con la vista del túmulo y la leyenda: «Ecclesia Limana optimo Pastori,» «Marcelo Cabello delinió, y Gravó en Lima.»

—Con nueva portada:—Oración funebre / del Excelentísimo é Ilustrísimo Señor / Doct. Don Juan Domingo / Gonzalez de la Reguera: / del Consejo de S. M. / Caballero Gran Cruz / de la Real y Distinguida Orden Española / de Carlos III. / Dignísimo Arzobispo de Lima, / que / en las solemnes exequias celebradas / el día xvii. de Mayo de M.DCCC.V. / por el V. Dean y Cabildo, / en su Santa Iglesia Catedral / dixo / el Doct. Don Joseph Manuel Bermudez, / Prebendado de ella, Exáminador Sinodal de este / Arzobispado y Secretario de dicho V. Cabildo. / Lima / En la Imprenta Real de los Huérfanos. / MDCCC.V.

—Ded. al Deán y Cabildo, 28 de Mayo de 1805. 4 págs. s. f.—Aprob. del doctor D. José Silva, 5 de Sept. de id., 4 pp. s. f.; al pie la lic. del Gob., de 9 del mismo mes.—Id. del doctor don Francisco Xavier de Echague, 20 de Sept. de id., 13 pp. s. f., y al fin de la última la lic. del Ord., de 25 de dicho mes.—1 bl.—Texto, 62 pp.

—Con nueva portada:—Testimonios de gratitud / á la feliz memoria / del Excelentísimo é Ilustrísimo Señor / D. D. Juan Domingo / Gonzalez de la Reguera, / en el acto / que para obtener el grado de doctor / en teología / en la Real Universidad de San Márcos, / le consagró / el día 21 de Junio de 1805 / Don Tomas Joseph de la Casa y Piedra. / Se agregan a lo antecedente / de órden del Venerable Dean y Cabildo. / Lima: M.DCCC.V.—Port. y epigrafe de Cicerón dentro de viñetas en el reverso.—8 pp. preliminares s. f., y con nueva portada:—Assertum / vespertina disceptatione / in Regia Divi Marci Academia / propvgnatum / xi Kal. Jvlias, Ann. M. DCCC V. / á D. D. Thoma Josepho de la Casa et Piedra / in Regio Divi Thvribi Seminario / Philosophiæ ac Theologiæ / profesore. / Episcoporum iurisdictione, vt ipsi a Christo / Dõmino tradita, divina est. / (Viñeta).—xxxiv pp.—1 bl.—En el comienzo de la p. xxxv:—Elogio del Prelado difunto que en el acto dedicado á su memoria dixo el primer replicante Don Vicente Morales, etc., que llega hasta la p. lxx.—1 bl.—Índice, 2 pp.—Lámina con la vista del frente de la Catedral y parte de la plaza de Lima, grab. en México por Montes de Oca.

B. M.

«Cerca de treinta años hace, dice con referencia á Bermúdez, el doctor Echague, que vio la luz pública su primera Oración fúnebre en memoria de uno de los más sabios preladados de las Iglesias del Perú. La fama misma lo elige desde entonces, y es destinado para honrar la memoria del grande Obispo del Cuzco, y publicar desde la cátedra del Espíritu Santo la sabiduría, el ejemplo y la doctrina de un sabio prelado, de un exemplar pastor y de un maestro de la ley....»

«Con no menor aplauso corre la que en las exequias del excelentísimo señor Conde de la Union dixo en esta Santa Iglesia por elección del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, con fando á su elocuencia el elogio de un esclarecido patriota...

«De esta suerte nuestro orador fue uno de los primeros que en estos países siguieron las huellas de los Bosuetes, Burdalues, Flechieres y Masillones, adoptando el arte de restituir á la elocuencia sagrada la grandeza, dignidad y nobleza, que hacen su distinguido carácter. Dotado de las cualidades que forman á los grandes oradores, desde que pisó las gradas del Santuario anuncia sin interrupción la palabra divina, su voz resuena en los principales templos de esta Capital, y los hermosos rasgos de su elocuencia le atraen un prodigioso número de oyentes....»

«Jamás la lisonja le abrió, ni le cerró la boca: amigo de la verdad y enemigo de la mentira, sólo la virtud es el objeto de sus alabanzas: la anuncia con sabias y prudentes insinuaciones, y reprende el vicio con una libertad sabia y modesta.»

Destinado á elogiar á los muertos, lamenta las falsas esperanzas de la grandeza humana, y pinta su débil y frágil apoyo por la vanidad que las acompaña, y por la muerte que las destruye».....

D. Tomás de la Casa y Piedra fue hijo promogénito de D. Diego Antonio de la Casa y Piedra. Estudió en el seminario de Santo Toribio y el 21 de Julio de 1805 se graduó de doctor en teología en la Universidad de San Marcos, dedicando á la memoria del Hlmo. Reguera, fallecido pocos días antes, el acto público que sostuvo para ese grado. Era entonces catedrático de filosofía y teología en el seminario.

En 1814 salió electo representante de Lima en la Diputación provincial. En 1818 fue nombrado capellán del regimiento de la Concordia; alcalde de Lima en 1819 y 1820, y dos años después, tesorero de la Contaduría de Diezmos. Falleció en 1825 en el Callao, donde acompañaba al general español Rodil.

BONAPARTE (LUCIANO).

1959.—Discurso de Luciano Bonaparte sobre la organizacion de los cultos hecho á nombre del Tribunado. Traducido por D. Guillermo del Rio. Lima, 8.º

Consta su publicación del aviso que se lee en la página 295 de la *Minerva Peruana*, año 1805.

CABRERA (FELICIANO DE).

1960.—Programma / latinæ lingvæ, / quo / per analogiam et syntaxin, / prosodiam et versificandi rationem / cuncta quæ ad eivs / cognitionem attinent comprehensa / püblico dilucidabuntur examine / in hac Divi Marci Academia / die Martii anno MDCCCV. / (*Pequeña viñeta*). Limæ: typis Orphanorum.

8.º —Port.—Ded. al Marqués de Avilés de Feliciano de Cabrera, «discipulus atque labores Franciscus Mariategui, Emmanuel de Cárdenas, Franciscus Benavides et Ludovicus ab Asañedo»: 26 págs. foliadas en todo.

B. N. S.

CASA Y PIEDRA (TOMAS JOSE DE).

1961.—Theses / ex universa theologia depromptæ / quas püblico examini offert / propugnandas / in Regio Divi Thuribi Semin- / nario Collegio / D. Thomas Josephus de Ca- / sa et Piedra / prædicti Seminarii alumnus. / Præsides / D. Emmauele (*sic*) de Vato et Za- / mudio Philosophiæ ac Theologiæ in eodem / Regali

Collegio Magistro atque Moderatore. / Limæ typis Orphanorum.

8.º—Port. y epigrafe en el reverso.—E. de a. r. y en el reverso, dentro de un cuadro, la proposición del tema.—Ded. al arzobispo D. Domingo González de la Reguera, 12 págs. s. f., en latín.—Texto, 53 págs.—Final bl. (Al fin: Deffenduntur die mensis et anni D. L. 1805).

B. N. S.

CASTRO (SALVADOR DE).

1962.—Alegacion juridica / por / el Teniente Coronel de ejército, / Don Pedro Matias de Tagle Isasaga, / Caballero del Orden de Calatrava, / en / la causa que sigue / con / Don José Bernardo de Tagle y / Portocarrero, / sobre / la Sucesion en los vínculos que fundó / el / Señor Don José de Tagle y Bracho, / Oidor Decano que fué de esta Real / Audiencia. / Lima: MDCCCXV. / Impresa en la Casa Real de los Niños Expósitos.

Fol.—Port. y epigrafe de Quintiliano en el reverso.—Diligencias para proceder a la impresión, 1 hoja.—Texto, 76 págs., suscritas en Lima, a 25 de Septiembre de 1805 por Salvador de Castro.—1 hoja para la certificación de las erratas: Los Reyes, 1.º de Octubre de 1805.

B. M

ECHEANDIA (MIGUEL) Y OTROS.

1963.—Disceptatio / de universa philosophia, et Mathesi, / quam apud Almam Divi Marci Academiam, / publico examine aggrediuntur, et sustinebunt / S. Caroli Convictorii alumni. / D. Michael Echeandia. / D. Marcellianus Barrios. / D. Lucas Pelliçer. / D. Emmanuel Martinez. / D. Michael Garcia. / Præsiede / D. D. Petro Amezaga, theologiæ, / nec non philosophiæ, et matheseos / in eodem Convictorio magistro. / Limæ: Typis Domus Orphanorum.

Fol.—Port.—v. con un epigrafe dentro de viñetas.—Dedicatoria de Barrios a D. José Gorbea y Vadillo, 2 hojas s. f., y al pie la tesis.—Suscrita en las Kalendas de Febrero de 1805.—59 págs. y final bl.

B. S. L.

ERRAZQUIN Y OTAMENDI (JUAN DE LA CRUZ).

1964.—Novena / a la Madre de Dios / en la milagrosa imagen / que en el misterio de su / purificacion se venera / en la iglesia parroquial / de San Juan Bautista y Santuario / de Cha-

racato / en el obispado de Arequipa. / Dispuesta / de orden del Illmo. Señor D. D. / Pedro José Chaves de la Rosa / dignísimo obispo de aquella / diócesi: / por el Doct. D. Juan de la / Cruz Errazquin y Otamendi, cura propio de dicha doctrina. / Con las licencias necesarias. / Lima: / En la Imprenta de la Casa Real de / Niños Expósitos. Año de 1805.

8.º—Port.—v. en bl.—Imagen de la Virgen, en cobre, por Ayala.—Págs. 3-127.—F. bl.—La relación historial de la iglesia parroquial de Characato ocupa las págs. 3-24.

M. B.

FEDRO.

1965.—✠ / Phœdri / fabularum Esopiarum / libri quinque. / (*Viñeta*). Reimpresa en Lima: En la Calle de los Huérfanos. / Año de 1805.

121 por 80.—Port.—v. en bl.—Prólogo del impresor, 2 págs. s. f.—Phœdri fabularum, 82 págs.—Enigmata 4 págs. s. f.—Sententiarum singulis Phœdri fabulis prefixarum index alphabeticus, 9 págs. s. f.—1 en bl.—Sig. A-N.

MEDINA (MANUEL CAYETANO DE).

1966.—Directorium / Ad horas canonicas per- / solvendas juxta Ritum Sanctæ Ro- / manæ Ecclesiæ, nec non Rubricas / Breviarii et Missalis Romani pro / Clero Civitatis, et ejus Diœcesi / Sancti Jacobi de Chile. / Dispositum et ordinatum / à Domino Emmanuele Cajetano de / Medina, Ecclesiæ Collegii Maximi / Sancti Michaelis Arcangeli / Capellano. / Pro (*Escudo pontificio.*) Anno / Domini 1805. / Limæ Typis ad callem Orphanorum.

75 por 125 milímetros.—Port. y en el reverso: tabula temporum, etc.—43 hojs. s. f. con el v. de la última bl.

B. M.

MINERVA PERUANA.

1967.—Con privilegio superior / La Minerva Peruana / Publicada por Guillermo del Rio. / Lima 8 de Marzo de 1805.

4.º—Se publicaba sin día fijo con intervalo hasta de un mes, en números de 8 páginas y más, de foliación seguida.

Extraordinaria del 16 de Marzo de 1805: 4 pp.—Suplemento al número 3: sábado 23 de Marzo, 1 hoja.—Adición á la número 7, viernes 26 de Abril: 8 pp.—Número 10. Extraordinaria, 8 de Mayo.—

Suplemento al número 12, 20 de Mayo.—Suplemento del viernes 21 de Junio.—Al número 25 acompaña un estado de la tripulación de la fragata Victor: 1 hoja en folio, apaisada, impresa por un lado.—Núm. 26. Extraordinaria: 7 de Septiembre.—Núm. 33. Suplemento, martes 22 de Octubre de 1805, con tres hojas y 1 blanca.—Suplemento al número 35. Sábado 26 de Octubre de 1805.—El último número del año fue el 43, que se publicó el sábado 7 de Diciembre de 1805.—Termina en la página 389.

Dice el editor al comenzar la publicación:

«Muchos dias hace hubiera (concluído) la gazeta de esta capital si nuestros redoblados esfuerzos, coadyuvados con las interesantes noticias de los sucesos del estado de la Europa no hubiesen vencido este escollo. Algunos días estuvo suspensa la *Gazeta*, porque el mucho trabajo que nos acarrea y la corta utilidad que nos produce nos estimuló á abandonarla; pero las repetidas instancias del público nos obligan á continuar nuestro periódico, el que en adelante correrá bajo el nombre referido.»

—Minerva Peruana / Publicada por Guillermo del Río. / (*Colofón:*) Con privilegio superior.

1806.—El número 1.º se publicó el miércoles 6 de Enero de 1806.—Salió á luz en miércoles y sábado, en números de 8 páginas de foliación seguida.

El 4 se publicó el martes 4 de Febrero de 1806.—El 7 el viernes 28 de Febrero de 1806.—El 8 el viernes 8 de Marzo.—El 12, del martes 8 de Abril, se llamó Batidor á la *Minerva Peruana* que se publicará el 1.º del corriente: tiene sólo 4 pp.—Hay una adición al número 17, pero siempre siguiendo la foliación.—El número 18 tiene 10 páginas y el 19 doce.—El 21 sólo 4 páginas.—El 24 es un Suplemento con 4 páginas.—El 25 tiene también sólo 4.—Adición al número 26, 1 hoja.—El 27, 4 páginas.—Núm. 30, 4 pp.—Núm. 37, última pág. en bl.—Núm. 39, 4 pp.—Núm. 40, extraordinaria, con 1 p. s. f. y 1 bl.—Núm. 42, 5 pp. y 1 bl.—Núm. 43, 4 pp.—Núm. 45. Es extraordinaria.—Núm. 46, es extraordinaria, tiene 12 pp.—Núm. 47, es extraordinaria, tiene 8 pp.—El tomo termina en la página 387, con el número 51, del sábado 20 de Diciembre de 1806. Hay, además, al fin, una Adición, con 1 p. s. f. y 1 bl.

1807.—Núm. 1. Lunes 5 de Enero de 1807.—Núm. 2. Extraordinaria del mismo día.—Núm. 5. Tiene 9 pp. y 1 bl.—Núm. 7, 12 pp.—Núm. 10. Extraordinaria, 27 de Febrero, 3 pp. y 1 bl.—Núm. 13. Extraordinaria, lunes 9 de Marzo, 4 pp.—Núm. 16. Extraordinaria, sábado 21 de Marzo.—Núm. 17. Extraordinaria, lunes, 23 de Marzo.—Núm. 18. Extraordinaria, segundo suplemento al número 17, Martes 24 de Marzo.—Núm. 19. Extraordinaria.—Núm. 20. Extraordinaria.—Núm. 21. Sólo 4 pp.—Núm. 25, 12 pp.—Núm. 27. Suplemento.—Núm. 29. Suplemento, 4 pp.—Núm. 31. Suplemento.—Núm. 34, 4 pp.—Núm. 41, 4 pp.—Núm. 45, 12 pp.—Núm. 46, 25 de Octubre de 1808. Se puso á la cabeza Viva Fernando VII, con cuyo lema continuó.—Núm. 50. Suplemento.—Núm. 52. Extraordinaria.—Núm. 53. Suplemento, 4 pp.—Núm. 54. Extraordinaria, 7 pp. y 1 bl.—Núm. 55. Suplemento.—Núm. 56. Extraordinaria.—Núm. 58. Suplemento.—Extraordinaria, sin número. 25 de Septiembre, 4 pp.—Adición, 4 pp. s. f.—Sin número ni fecha, con la Oda de D. José Prego de Oliver á Liniers por la defensa de Buenos Aires.—Núm. 63. Tiene 16 pp.—Núm. 64. Carece del número.—Núm. 66. Adición, 4 pp.—Núm. 68, 4 pp.—Núm. 71, 4 pp.—Núm. 73, 4 pp.—Núm. 74, 4 pp.—Núm. 79, 4 pp.—Núm. 80. Extraordinaria, 3 pp. y 1 bl.—El último número del año es el 81 del jueves 24 de Diciembre de 1807, con el cual termina el tomo en la página 607.

1808.—Núm. 1. Lunes 4 de Enero de 1808.—Núm. 2. 4 pp.—Núm. 4. Suplemento, 5 pp. y 1 bl.—Núm. 6. 12 pp.—Adición al mismo, 1 p. y 1 bl.—Núm. 7. Extraordinaria: 10 pp.—Núm. 8. Extraordinaria.—Núm. 10. Extraordinaria.—Núm. 11, 4 pp.—Núm. 12, 4 pp.—Núm. 14, 4 pp.—Núm. 16, 4 pp.—Núm. 20, 4 pp.—Núm. 21. Adición, 1 hoja en folio, s. f.—Núm. 24, 4 pp.—Núm. 27, 16 pp.—Núm. 39. Extraordinaria, 4 pp.—Núm. 43, 4 pp.—Núm. 46, 4 pp.—Núm. 48, 16 pp.—Núm. 49. Extraordinaria.—Núm. 51, 4 pp.—Núm. 52, 12 pp.—Núm. 53, 16 pp.—Adición á la 56, 1 hoja en folio.—Núm. 59. Extraordinarias: desde el número 46 al 57 inclusive.—Núm. 60. Extraordinaria.—Adición al número 61, 4 pp.—Núm. 62. Extraordinaria, 4 pp.—Adición al número 63, 1 p. y 1 bl.—Núm. 64, 12 pp.—Núm. 65. Extraordinaria, 20 pp.—Núm. 66. Extraordinaria, 6 pp. y 1 hoja bl.—Núm. 68 Extraordinaria.—

Núm. 69. Extraordinaria, 7 pp. y 1 bl.—Suplemento al número 69.—Núm. 73, 4 pp.—Adición al 73, 4 pp.—Termina con el número 75 del sábado 31 de Diciembre y con la p. 604.

1809.—N.º 1.—Miércoles, 4 de Enero de 1809.—Pág. 1.—Núm. 2. Extraordinaria: 16 pp y una hoja en folio.—Núm. 3, 24 pp.—Núm. 4, 16 pp.—Núm. 5, 12 pp.—Núm. 6. Extraordinaria.—Núm. 8, 16 pp.—Núm. 9, 20 pp.—Adición al Núm. 9.—Adición al número 13, 10 pp.—Núm. 16, 4 pp.—Núm. 17. Extraordinaria, 4 pp.—Núm. 20, 5 pp. y 1 bl.—Núm. 21, 12 pp.—Núm. 23, 12 pp.—Núm. 24, 12 pp.—Núm. 30. Extraordinaria: 7 pp. y 1 bl.—Colofón de la 29: Impresa en la calle de Bravo.—Colofón de la 31: Impresa en Lima: En la Real Casa de Niños / Expositos.—Núm. 34, 16 pp.—Núm. 37, 4 pp.—Núm. 38, 4 pp.—Núm. 39, 10 pp.—Núm. 42, 9 pp. y final bl.—Núm. 43, 4 pp.—Suplemento al número 43, 4 pp.—Adición a la Minerva n. 44, 1 p. y 1 bl.—Núm. 46, 4 pp.—Núm. 48, 4 pp.—Suplemento al número 49.—Adición al número 53, 4 pp.—Núm. 54, 4 pp.—Núm. 57. Extraordinaria.—Adición al número 57, 7 pp. y 1 bl.—Núm. 58, 16 pp.—Núm. 63. Extraordinaria.—Núm. 66. Extraordinaria, 3 pp. y final bl.—Adición al número 71, 4 pp.—Núm. 72. Extraordinaria.—Núm. 75, 4 pp.—Núm. 76, 4 pp.—Núm. 78. Extraordinaria, 4 pp.—Núm. 79, 4 pp.—Núm. 82, 4 pp.—Núm. 83, 4 pp.—Núm. 84, 4 pp.—Núm. 85, 4 pp.—Núm. 86, 4 pp.—Núm. 89, 16 pp.—Núm. 91, Sábado 30 de Diciembre de 1809. Termina en la página 766.—Adición a la Minerva / N.º I / Semanario patriótico. / (Colofón:) Con privilegio superior. / En la Real Imprenta de los Huerfanos.—4.º, 8 pp. s. f.—Núm. II, 4 pp. s. f.—Núm. III, 8 pp. s. f.—Núm. IV, 8 pp. s. f.

1810.—Núm. 1. Sábado 6 de Enero de 1810.—Termina el tomo con el número 61, del miércoles 12 de Septiembre, en la página 456.—El tomo carece de adiciones y suplementos y sólo lleva una extraordinaria el número 48 y como agregado la Nota del cargamento de la fragata Geroná, que tiene 8 páginas s. f., y el colofón: Con privilegio superior. / En la Imprenta de los Huerfanos.—Con nueva numeración y foliación:—Núm. 1. Miércoles 3 de Octubre de 1810.—Núm. 2. Lunes 8 de Octubre.—Suplemento que se distribuye gratis, del mismo día: 22 páginas en los tres números.

B. Varela Orbegoso.

MORALES (VICENTE).

1968.—Elogio académico / del / Excelentísimo é Ilustrísimo Señor / Doctor Don Juan Domingo Gonzalez de la Reguera, / del Consejo de S. Mag., Caballero Gran-Cruz de / la Real y Distinguida Orden Española de Carlos / III, Dignísimo Arzobispo de la Santa Iglesia / de Lima: / Pronunciado / en el acto literario que para obtener el grado de Doctor en Teología, le dedicó / Don Tomas Joseph de la Casa y Piedra, Colegial / Maestro del Real Seminario de Santo Toribio, / en la Real Universidad de San Márcos, / el día 21 de Junio de 1805. / Por / Don Vicente Morales, Abogado de / esta Real Audiencia, Doctor en Teología y en / ambos Derechos, y Catedrático de Decreto en / la misma Universidad / Lima M.DCCCV. / En la imprenta de la Real Casa de Huérfanos.

4.º --Port.—v. en bl.—6 hjs. s. f.

B. M.

Véase el número 1956.

MORENO (GABRIEL).

1969.—(✠) / Almanaque / peruano / y guía de forasteros /

para el año de / 1805. / Por el Doct. D. Gabriel / Moreno, Catedrático de Prima de / Matemáticas en la Real Univer- / sidad de San Márcos, y Cosmó- / grafo Mayor del Reyno. / Con licencia. / En la Real Imprenta de Niños Expósitos. / Se vende en la calle de Pa- lacio.

8.º—Port.—v. con la cronología, témporas, etc.—22 hojas s. f. + 36, también s. f., con el v. de la última en bl. para la Guía de forasteros.

B. M.

POEMA ÉPICO.

1970.—✠ / Poema epico / en elogio de la magnífica re- / novacion y suntuoso adorno del / altar mayor e iglesia del con- / vento / grande de / N. S. P. S. Francisco / de la ciudad de Lima, empezado / y concluido / por / N. R. P. F. Jose Llera / predicador general apostolico, Ex Cus- / todio, Doctór Teologo en la Real Universidad de S. / Marcos, y actual Ministro Provincial de la Santa / Provincia de los doce Apostoles del / Peru. / Año del Señor de 1805. / (*Debajo de una raya:*) Lo da a luz un amigo espiritual del / autor. / Impreso en la Imprenta Real Calle de Concha. Se halla / rà en el Cajon de D. Jose Romero Portal de Escribanos.

4.º menor.—Port. y epigrafe en el reverso.—14 pp. s. f.—En octavas reales.

B. N. S.

REAL CÉDULA.

1971.—El Rey. / Con Real orden de primero de Diciembre próximo / pasado remití á mi Consejo de Indias, para su cumpli- / miento en la parte que corresponde, Copia del Real De- / creto que me he servido expedir con fecha de veinte y / ocho de Noviembre último, y de la Instruccion que / acompaña, relativo á la ventá de los bienes de Obras / pias en mis Reynos de las Indias, é Islas Filipinas, etc.

Fol.—27 pp. fols.— + 1 pág. bl.— + 5 s. f.—F. bl.—Mandada cumplir en Lima, en 5 de Nov. de 1805. La real cédula lleva la fecha del 26 de Diciembre del año anterior.

B. M.

1972.—Real Cédula / de 13 de Marzo de 1794 / en que insertan y

aprueban / las Constituciones de la Real / Casa de Expósitos,
Huérfanos, y Hospicio / General de la ciudad de Arequipa, / que
tuvo principio en 1788, / Dispuestas / por el Illmo. Señor D. D. Pe-
dro Jose Chaves de la Rosa / del Consejo de S. M. Digni- / símo
Obispo de aquella Diócesi / y presentadas por su voto par- / ticular
en la Junta celebrada de órden de / S. M. de 17 de Enero de 1790. /
Impresa: con las Licencias necesarias. / Lima. / En la Real Casa de
Niños Expósitos. Año de 1805.

4.º—Port.—v. en bl.—Pp. 3-150 y 1 hoja s. f. para el indice de los títulos.

B. N. L.

1973.—El Rey. / Por parte de Don Juan Ignacio Gutierrez, Ca- /
nónigo de la Iglesia Metropolitana de Santa Fe, / se hicieron
presentes en ocho de Octubre [de mil / ochocientos y dos los
muchos males que en lo / espiritual y temporal se seguian de
no practi- / carse la operacion cesárea con la debida instruc- /
cion, y que para evitarlos hizo imprimir á su / costa el método
que para tal operacion trae el / Monge Cisterciense Don Alfon-
so Josef Rodriguez / en el tomo quarto de su aspecto de Teoló-
gía mé- / dico moral, etc.

Fol.—4 hojas s. f., las dos últimas con el «Modo de hacer la operación cesárea después de
muerta la madre». La real cédula relativa á esa materia es de 13 de Abril de 1804, mandada cum-
plir en Lima el 14 de Marzo del año siguiente.

B. S. L.

REAL ORDEN.

1974.—Exmo. Señor—Deseando el Rey ocurrir á los estra- / gos,
que causan en sus Dominios de Indias las Epidemias / frecuentes
de Viruelas, y proporcionar á esos sus amados / Vasallos los
auxilios, que dictan la humanidad, el bien / del Estado, y el interes
mismo de los particulares, asi de las / clases mas numerosas
que por menos pudientes sufren mayores / daños, como de las
otras acreedoras todas á su Real be- / neficencia; etc.

Fol.—4 hojas s. f.—Real orden de 20 de Mayo de 1804, con el decreto puesto en Lima en
su ejecución el 14 de Nov. de 1805.

B. S. L.

REGLAS.

1975.—Reglas que deben observar las amparadas de la Purísima Concepcion. Escritas en la fundacion por el Padre Francisco del Castillo de la extinguida Compañía de Jesus. Con licencia del Superior Gobierno. Reimpresas en Lima. En la Real Casa de Niños Expósitos. Año de 1805.

16.º—108 pp.

RENÉ MORENO, *Bibl. Peruana*, n. 1480.

RIO (GUILLERMO DEL).

1976.—Compendio historico / de la / revolucion francesa, / desde el año / de 1789 hasta el de 1802: / Traducido del Frances / por / Don Guillermo del Rio. / Tomo primero. / (*Viñeta*). Con permiso / Lima 1805. / En la imprenta de la casa Real de niños / expósitos.

4.º—Port.—v. en bl.—1 p. s. f. con el discurso preliminar.—Pág. bl.—El traductor, 1 p. s. f.—Pág. bl.—137 pp.—Notas, 1 p. en forma de falsa portada.—v: en bl.—LXXIV pp.

TOMO SEGUNDO:—Port.—v. en bl.—Continuación de las notas: pp. III—CLXXVI.

B. N. S.

SAENZ DE TEXADA (MANUEL).

1977.—Prospecto / de las proposiciones de Mate- / máticas puras, que presenta á examen / en esta Real Universidad. / Don Manuel Saenz de Texada / alumno del Real Convictorio de / San Carlos. / Presidiendole / Don Ramon Felio Maestro de Filo- / sofía, Matemáticas, y ámbos Derechos en el mismo / Convictorio. / El dia 23 de Septiembre de 1805. / (*Viñeta*). Impreso / en la Real Casa de Niños Expositos.

4.º—Port.—v. con un epígrafe dentro de viñetas.—1 pág. con un escudo de armas reales dentro de viñetas.—Proposición que se sostendrá por la tarde, 1 p. s. f.—Ded. al Tribunal del Consulado, 1 hoja s. f.—Disertación sobre el arca de Noé, 12 hojas s. f., con el v. de la última en bl.—59 pp. y final bl.

B. N. L.

SENTMANAT (CARDENAL DE).

1978.—Declaracion general / de las personas que pertenecen / á la jurisdiccion eclesiástica / castrense, / y de los privilegios / que

respectivamente deben gozar. / Hecha en virtud de los breves apos- / tólicos que el Emmo. Señor Cardenal de Sentmanat, Pa- / triarca de las Indias, Vicario general de los Rea- / les Exércitos y Armadas, y aprobadas por S. M. / en Real orden de 10 de Julio / de 1804. / (*Es. de a. r.*) Lima. / Reimpreso en la Real Casa de Niños Expósitos, / Año de 1805.

4.º—Port.—v. en bl.—13 pp. y final bl.

LECLERC, *Bibl. Amér.*, n. 1394.

B. Varela Orbegoso.

SUMARIO.

1779.—Sumario / de las gracias, jubileos, in- / dulgencias, y beneficios espirituales y tem- / porales, que ganan los Hermanos Terceros, / novicios y profesos, en la Santa y Real / Órden Tercera de Nuestra Madre, / y Señora de la Merced. / Nuevamente restablecida en la/Iglesia del Convento Grande de esta Ciudad de/los Reyes, por especial Cédula del Rey Nues- / tro Señor D. Carlos III., (que Dios guarde). / Sacado / del sumario antiguo de indulgen- / cias, del bulario propio de la Real Órden Mer- / cedaria, y de las bulas novisimas de nuestro / Santísimo Padre Pio VI. que felizmente gobier- / na la Iglesia. / Imprimiose siendo Ministros de di- / cha Real Orden Tercera, Don Manuel Portus Za- / gastegui, del orden de Carlos III, y el Conde / de la Vega del Ren. / Con las licencias necesarias / En la Imprenta de la Real Casa de Niños Expósitos. / Año de 1805.

4.º—Port.—v. con un escudo de la Orden.—Pp. 3-26.

M. B.

TAGLE (JOSE BERNARDÓ).

1780.—Manifiesto legal / por / Don Josef Bernardo de Tagle y Porto- / carrero, Comisario de guerra, ministro principal de Real / Hacienda de Marina. poseedor de los Mayorazgos funda- / dos por los Marqueses de Torre Tagle / en el pleito que sigue / con / el Teniente Coronel de los Reales / Exércitos, Don Pedro Matías de Tagle Isasaga, / del Orden de Calatraba, / sobre / la sucesion al vín- / culo fundado / por / el Señor Don Josef de Tagle y Bra- / cho, Oi-

dor Decano que fue de esta Real Audiencia. / (*Viñeta*). Lima MDCCCIV / Por Don Guillermo del Rio.

Fol.—Port. y epigrafe en el reverso.—Diligencias para el permiso de la Audiencia, 3 pp.—Pág. bl.—81 pp. de texto, firmadas por José Bernardo Tagle, en 7 de Marzo de 1805.—Final con las correcciones.—A la cifra MDCCCIV, puesta por error, se le ha raspado la I en los ejemplares que he visto.

B. M.

VILLARAN (MANUEL GASPARD DE).

1981.—Theses / ex universa teologia depromptæ, quae publico examini offert / propugnandas / in Regio Divi Thuribii Seminario / Collegio / D. Emmamuel (*sic*) Gaspar de Villaran / prædicti Seminarii alumnus / præside / D. Josepho de Zavalo et Peñã, Philosophiæ ac Theologiæ in eodem / Regali Collegio Magistro, atque / Pro-Rectore. / (*Viñetita*). Limæ typis Orphanorum.

4.º—Port.—v. con un epigrafe latino de S. Jerónimo.—E. de a. r.—v. con el «asertum yespertinum».—Ded. al virrey Gil Taboada y Lemus, 4 pp. s. f.—54 pp.—Al pie: «Deffenduntur die ... mensis... anni D. L: 1805.»

M. B.

1806

ABASCAL Y SOUSA (JOSE FERNANDO).

1982.—Don Jose Fernando de / Abascal y Sousa, / Caballero del Habito de Santiago, / Mariscal de Campo de los Reales / Exércitos, / Virey, Gobernador y Capitan / General del Peru, / Superintendente Subdelegado de / Real Hacienda, / Presidente de la Real Audiencia de Lima &c. / (*Colofón:*) / Se hallará en la libreria de D. / Guillermo del Rio, calle del Arzob.

4.º—4 págs. s. f.—Suscrita en Lima, á 5 de Septiembre de 1806.—Sobre limpieza de las calles

B. Varela y Orbegoso.

ANONIMO.

1983.—Carta expresiva / de la mas fina lealtad al Soberrano, remitida por el Real Colegio Seminario / al Excmo. Señor Don José Fernando Abascal / y Sousa, Caballero del Habito de Santiago, Mariscal de Campo de los Reales Exércitos, Virey, Go-

ber- / nador y Capitan General del Reyno del Perú, / Presidente de la Real Audiencia de Lima, y Su- / perintendente Subdelegado de Real Hacienda &c. / suplicándole le concediese recreaciones para te- / ner parte en las aclamaciones de Lima, / por la restauracion de / Buenos-Ayres.

4.*—Solicitud de los estudiantes y decreto del Virrey accediendo á lo pedido, 1 hoja.—10 páginas s. f., con las siguientes poesias: elogio del Virrey por el Seminario, octavas; id. en elogio del alférez de navío D. Domingo Orúe y Mirones, y por fin, la «Letra que se cantó en la Catedral en la misa de acción de gracias por la «represa» de Buenos Aires el domingo 28 de Septiembre de 1806».

M. B.

1984.—El Excmo. Cabildo de / esta Capital, espera se sirva U. S. / asistir la noche del dia 25 del / corriente al palacio del Excmo. / Sr. Virrey, D. José Fernando / Abascal, al refresco y baile, que / en obsequio de su entrada pú- / blica ha dispuesto. / Sr.

4.*—1 pág. y 3 blcs.

B. Varela Orbegoso. Para este número y los tres que siguen.

1985.—Magnifica funcion. / Para el Domingo 24. de Agosto. Don Felipe Lailson, penetrado de / la mas viva gratitud por los constantes aplausos / que ha merecido de este público, ofrece en / ese dia dar una brillante funcion, la que por / sus admirables evoluciones, escogidas y asom- / brosas maniobras paralizará á los espectadores: la compañía equestre redoblará sus esfuerzos á fin / de aumentar la brillantes de la funcion.

Fol.—1 hoja orlada impresa por un lado.—Relativo al año 1806.

1986.—Oda. / A la reconquista de / Buenos Ayres. / (Al fin:) A costa de D. Guillermo del Rio.

4.*—3 págs. s. f. y final bl.—Sin fecha, pero de 1806.

Comienza: Largo tiempo adormida —Mi musa blanda y quieta...

1987.—Perdidas y averias padécidas por la Es- / quadra in-

glesa, con motivo del combate que sostuvo con / las combinadas francesa y española, sobre las aguas / de Cadiz en 21 de Octubre de 1805; con / nombre y porte de navios.

Fol.—4 págs. s. f.—Al fin: Lima, Agosto 16 de 1806.—A expensas de un español, y para socorro de los Expósitos.

1988.—Relacion del viage / de Pio VII. / a Francia: / aumentada en esta reim- / presion con varios sucesos y discurs- / sos, que van señalados / con una (*). / (*Viñeta*). Lima MDCCCVI. / A costa de D. Guillermo de los Rios.

8.º—Port.—v. en bl.—Págs. 3-88.

B. M.

1989.—Sr. Don / Los Ministros de la / Real V. O. T. de Nuestra Se- / ñora de la Merced, suplican / á V. se sirva asistir el Jue- / ves 25 del corriente á las diez / de dia, á la fiesta que en / su Iglesia celebra en accion de / gracias al Todopoderoso por / el feliz suceso, que se ha dig- / nado conceder á las Armas / del Rey Nuestro Señor en la / ciudad de Buenos Ayres, y / la restauracion de ella; y en / la tarde del mismo dia, al / Trisagio solemne, que con el / mismo motivo se canta: á cu- / yo favor quedarán con el de- / bido reconocimiento.

4.º—1 hoja impresa por un lado.

B. Varela Orbegoso. Para este número y los ocho que siguen.

1990.—Plaza del Acho. / Corrida quinta / de toros / que se han de lidiar en ella / el Martes 7 de Enero de 1806. / Publicada / Por D. Guillermo del Rio. / (*Viñeta de un toro*). / Lima. / En la Imprenta de la Casa Real de Niños Expósitos.

4.º—Port.—Texto á la vuelta + 1 hoja s. f.

1991.—Plaza del Acho. / Corrida sexta / de toros / que se han de lidiar / en ella / el Lunes 13 de Enero de 1806. / Publicada / Por D. Guillermo del Rio. / (*Viñeta de un toro*). / Lima. / En la Imprenta de la Casa Real de Niños Expósitos,

4.º—Port. y 3 pp s. f.

1992.—Plaza del Acho / Corrida Septima / de toros / que se han de lidiar / en ella / el Lunes 20 de Enero de 1806. / Publicada / por D. Guillermo del Rio. / (*Viñeta de un toro*). / Lima. / En la Imprenta de la Casa Real de Niños Expósitos.

4.º—Port. + 3 pp. s. f.

1993.—Corrida segunda / de toros, / que se han de lidiar / en la plaza mayor de Lima, / el Sabado 6 de Diciembre de 1806; / y ofrece el Excmo. Cabildo / por / medio de su Comisario / el Señor Don Xavier Maria / de Aguirre, / de la Real y Distinguida Orden / de Carlos III, / Regidor perpetuo de esta Ciudad, / en obsequio y celebridad / del recebimiento del / Excmo. Señor Don Jose Fernando / de Abascal y Sousa, / del Habito de Santiago, / Mariscal de Campo de los Reales Exércitos, / Virey, Gobernador y Capitan General / del Peru, / Presidente de esta Real Audiencia, / y Superintendente General / de Real Hacienda &c. / Impresa en la real casa de niños expósitos.

Fol.—4 pp. orladas.

1994.—Corrida tercera / de toros, / que se han de lidiar / en la plaza mayor de Lima, / El Jueves 18 de Diciembre de 1806; / y / ofrece el Excmo. Cabildo / en obsequio y celebridad / del recibimiento / del Excmo. Señor Don. José Fernando / de Abascal y Sousa, del Habito de Santiago, / Mariscal de Campo de los Reales Exércitos, / Virey, Gobernador y Capitan General / del Peru, Presidente de esta Real Audiencia, / y Superintendente General / de Real Hacienda &c. / Que, como las paga el Vulgo es justo / hablarle en necio para darle gusto. / Lope de Vega. / Impresa en la real casa de niños expósitos.

Fol. prolongado.—4 pp. orladas, s. f.

1995.—Corrida quarta / de toros, / que se han de lidiar / en la plaza mayor de Lima, / el Lunes 22 de Diciembre de 1806; / y ofrece el Excmo. Cabildo / por medio de su Comisario / el S. D. Xavier Maria de Aguirre, / de la Real y Distinguida Orden / de

Carlos III. / Regidor perpetuo de esta Ciudad, / en obsequio y celebridad / del recibimiento / del / Excmo. Señor D. Joseph Fernando / Abascal y Sousa, Caballero del Hábito de Santiago, / Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, / Virey, Gobernador y Capitan General / del Peru, / Presidente de esta Real Audiencia, / y Superintendente General / de la Real Hacienda, &c. / Impresa en la Real casa de niños expósitos.

Fol. prolongado.—4 pp. s. f. orladas.

1996.—Corrida quinta / de toros, / que se han de lidiar / en la plaza mayor de Lima, / el lunes 29 de Diciembre de 1806; / y ofrece el Excmo. Cabildo / por medio de su Comisario / el S. D. Xavier Maria de Aguirre, / de la Real y Distinguida Orden / de Carlos III. / Regidor perpetuo de esta Ciudad, / en obsequio y celebridad / del recibimiento / del / Excmo. Señor D. Joseph Fernando / Abascal y Sousa, Caballero del Hábito de Santiago, / Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, / Virey, Gobernador y Capitan General / del Peru, / Presidente de esta Real Audiencia, y Superintendente General / de Real Hacienda, &c. / Impresa en la Real casa de niños expósitos.

Fol. prolongado.—4 pp. orladas, sin foliar.

1997.—Razon de los toros que se han / de lidiar en la plaza mayor de Lima, el dia 4. de Diciembre de / 1806. en obsequio y celebridad del Excmo. Señor Don Jose Fer- / nando Abascal, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos / de su Magestad, Virey, Gobernador y Capitan General del Perú, / Presidente de esta Real Audiencia; y Superintendente / general de Real Hacienda. / Romance heroico.

Fol. prolongado.—4 pp. orladas, s. f.—Sin fecha pero de 1806.

BARRAGAN (FR. DOMINGO).

1998.—Modo de rezar la / novena, y culto devoto / a la Rosa del Cielo / Maria Santísima / del Rosario / en su milagrosa Imagen de / Chiquinquira, / del Nuevo Reyno de Granada. / A cuidado y so-

licitud del/Padre Maestro Fray Domingo Barra-/gán del Sagra-
do Orden de / Predicadores./Con las licencias necesarias. / (*Línea
de viñetas*). Reimpreso en Lima: por su Mayordomo en/la Real
Casa de Niños Expósitos. / Año de 1806.

8.º—Port.—v. en bl.—Pp. 3-51 (esta última con la concesión de indulgencias).—Pág. final bl.

B. M.

CASTRO (P. JOSE DE).

1999.—✠/Gracias / privilegios é indulgencias / concedidas a la
Junta de fieles / intitulada Esclavitud de Jesus Sacra-/mentado,
Hermandad (*sic*) de la Santísima Tri- / nidad y Congregacion de
la Concep-/cion de Santa Maria Virgen, / fundada/en la Iglesia
de los Apostoles / S. Pedro, y S. Pablo / en esta Ciudad de Lima./
Las da á luz / el Padre D. Jose de Castro / Presbítero de la Real
Congregacion de / San Felipe Neri, Fundador de la/Hermandad. /
Con licencia. / Lima MDCCCVI. / En la Imprenta de los Niños
Expósitos.

4.º—Port.—v. en bl.—7 hojas s. f.

B. N. L.

CEDULA.

2000.—Cedula / de amortizacion, / instruccion / y / orden reales. /
(*Viñeta*). Lima M. DCCCVI. / Reimpresa á costa de Don Guillermo/
del Rio.

8.º—Port.—v. en bl.—Pp. 3-53+6 s. f. para el indice, y la final bl.—Mandada cumplir en
Lima, el 5 de Noviembre de 1805.

B. N. L.

CONCHA (MANUEL ESCOLANO) Y OTROS.

2001.—Theses / philosophiam et mathesim spectantes / quas
extemporali examine/apud Cl. Limanam Academiam/tuebuntur /
S. Caroli convictores/D. Emmanuel Escolano Concha. / D. Phi-
lippus de Cardenas. / D. Jacobus Dominguez. / D. Mathias Pastor. /
D. Janus de Lamar. / D. Hyacinthus de los Rios. / D. Josephus Es-
teves. / D. Josephus Henriquez. / D. Petrus de la Puente et Que-

rejazu. / D. Josephus Aparicio. / D. Josephus Torres. / D. Matheus Cabero et Tagle. / D. Emmanuel Gomez. / D. Josephus Izaguirre. / D. Josephus Grillo. / D. Christophorus Fraga. / Praeside / D. D. Josepho Joachimo de Olmedo / juris utriusque magistro. / Limae. / Typis Domus Orphanorum. / A. D. MDCCCVI.

Fol.—Port.—v. con un epigrafe orlado.—Escudo del Colegio, grabado en madera.—40 pp.
B. M.

CHACON (MANUEL) Y OTROS.

2002.—Decerptæ / ex philosophia et mathesi theses / quas extemporali examine / apud Cl. Limanam Academiam / recitabunt, exponent, tuebuntur, / Carolini Convictori alumni / D. Emmanuel Chacon. (*Entre cada uno de los nombres siguientes hay pequeñas viñetas que forman una linea vertical*). D. Petrus Echegaray. / D. Emmanuel Verano. D. Isidorus Guillen. / D. Emmanuel Tafur. D. Philippus Telaya. / D. Emmanuel Texada. D. Josephus Luque. / D. Jacobus Leon. D. Emmanuel Telleria. / D. Antonius Amezaga. D. Emmanuel Molina. / D. Josephus Hereza. D. Josephus Pequeño. / D. Thuribius Loza. D. Stephanus Luna. / Praeside / D. D. Raymundo Feliu / Philosophiæ, Matheseos, et utriusque juris in eodem / Convictorio magistro. / Limæ. / Typis Domus Regalis Orphanorum. / A. D. MDCCCVI.

Fol.—Port. y epigrafe en el reverso.—E. de a. encuadrado en dos lineas de viñetas, entre las cuales se lee: Real convictorio de San Carlos.—«Proposición que se sostendrá por la tarde», encerrada dentro de filetes, 1 p.—Texto, 54 pp.

B. N. S.

LECLERC, *Bibl. Amer.* (1867) n. 426.

EGOAGUIRRE (PEDRO JOSE).

2003.—)⊗(/ Ordo servandus / in canonicis horis recitan- / dis, explendaque recta celebratione in- / cruenti Missæ Sacrificijuxta Ritum, et / dispositionem, tum Summorum Pontificum, tum Sacræ Con- / gregationis. / Pro omnibus DD. Eccl. hu- / jus Metrop. Eccl. Limens. / Dispositus. / A. D. Pedro Joseph ab Ego- / aguirre Cæremoniarum Mro. in hac. / S. E. M. / Pro (*Escudo pontificio que divide las dos lineas siguientes:*) Dñi / Ann. 1806. / Limæ: Typis Domus Orphanorum.

8.º—Port.—v. con la tabella temporaria, festa mobilia, etc.—24 hojas s. f., con el v. de la última en bl.

B. N. L.

ESTALA (PEDRO).

2004.—Quatro cartas / de un español / a un anglomano / en que se manifiesta la per- / fidia del gobierno de la Inglaterra como / perniciosos al genero humano, potencias / europeas y particularmente á la / España. / Escritas / Por D. Pedro Estala. / (*Viñeta*). / Reimpresas en Lima / A costa de D. Guillermo del Rio, / Año de 1806.

8.º—Port.—v. en bl.—Pp. 3-59.—Final bl.—La edición salió castrada por faltas en el ejemplar que se tuvo á la vista.

B. N. L.

Hay una interesante edición bonaerense de 1807. Véase el número 343 de nuestra *Bibliografía del Rio de la Plata*.

FELIU (RAMON OLAGUER).

2005.—El uso de la lengua / vulgar / en el estudio de las / ciencias. / Para defenderse / en la Real Universidad de / San Marcos, / en acto que dedica / al Exc.^{mo} Señor D. Joseph / Fernando Abascal y Sousa, / Virey del Perú, &c. / D. Manuel Saenz de Texada, / á nombre / del Real Convictorio / de San Carlos. / Por / el D. D. Ramon Olaguer Feliu, / Subteniente del Regimiento Fixo de Lima, / y Colegial Maestro en el mismo Convictorio. / (*Debajo de un filete*.) Lima: M. DCCC. VI.

6 por 11 cts.—Port.—v. con un epigrafe latino.—7 hojas prels. s. f.—494 pp.—Pág. final bl —Advertencia.—Pág. bl.

Prels.:—Dedicatoria en verso.—Indice.

B. M.

LECLERC, *Bibl. Amer.* (1867) n. 556.

«El motivo de esta obrita, expresa el autor, fue presentar á nuestro Exmo. Jefe una muestra de los progresos del Convictorio en el acto de filosofia y matemáticas que á nombre de éste le dedica su alumno D. Manuel Sáenz de Texada. Era de mi cargo disponer la tesis de costumbre, cual me parecía digna del ilustrado Mecenas á cuya presencia había de sostenerse en la Real Escuela; y habiendo comenzado por el plan de una corta disertacion, vino á salir un libro, que tal puede llamarse éste, si no por su forma y mérito, al menos por su volumen...»

«Entre diversidad de otras atenciones indispensables, añade el autor, he tenido que coordinar este trabajo, corriendo la pluma á la par de la prensa, para que se pudiese publicar en plazo prefijado».

Es digna de trascribirse la epístola dedicatoria, que dice así:

Exmo. Señor:

<p>Cuando absorta en su dicha la Aca- [demia Sublimada se ve y engrandecida Por no esperado ser y gloria nueva: Cuando accesible, humano, complacido, Aceptando sus votos le declaras Con tu voz la verdad y la justicia; Esta Lengua, por fin, hoy representa Delante de un Congreso ilustre y sabio, En el Alcázar sacro de Minerva, Hogar de la razón, del sano gusto; Y á vista de su plácido Mecenas; Hoy representa, sí, tan relevantes Y poderosos títulos, ansiosa De verse ya por ellos decorada Con añadir á tales preeminencias La que en obscura edad le fué negada. Hablar, hablar procura de las ciencias El recóndito idioma; gracias tiene, Elevación, caudal, nervio, grandeza, Que sus dignos conatos justifiquen, Con que puede pagar cuanta riqueza Aquéllas á su vez le comuniquen. Y lejos de que llegue á sonrojarse De tan noble, tan bella sucesora Su respetable madre la Latina, Y viendo que su suerte así mejora, Cederá complacida este derecho A la que cuanto debe á su alto origen Con tan alto primor ha satisfecho. Por eso conmovido, alegre, ufano. Cual intérprete suyo el Convictorio No cesa de implorar tu soberano Y benéfico influxo: sí; tu mano. Esa mano, señor, acostumbrada A coronar de honor á la Justicia, Manteniendo fielmente equilibrada Su balanza imparcial; no se desdeñe De instalar para siempre en las escuelas Esta Lengua, felice, pues que la amas Y á su lustre y decoro tanto anhelas.</p>	<p>Ser ya su Tutelar esclarecido; Cuando la voz del júbilo resuena En torno de tus aulas, y animado Con tu vista y favor, todo prospera: Cual venturoso, cual primer asunto De tanta dignación, se felicita, Y á tu sombra, señor, su acogimiento Nuestra lengua también hoy solicita. Aquella majestuosa y culta Lengua, De cuya gala, alteza y lozanía Blasona con razón el siempre grave Y nervioso Español: la que algún día A la par de un Alfonso al trono sube Y á fuer de Soberana dicta leyes; La que en Mariana prodigó primores Mil exemplares de honor dando á los [grandes Con hechos de tus ínclitos mayores; La que osando volar hasta los cielos, En un Granada, un León, verdades dixo, Altas verdades, superior doctrina, Que no penetra el hombre sin que sea Norte de sus alcances, voz divina: La digna confidenta de las Musas, La que con domicilio en el Parnaso, Al Universo pasma en un Herrera, Dos Leonardos, un León, un Garcilaso; La que ganando en tí nobleza suma, Tu saber testifica, oh! gran Fernando, Por haber ilustrado con tu pluma Al pueblo que hizo tan feliz tu mando: La que ufana, señor, de haber cantado El nombre de Abascal esclarecido Puede á todo aspirar con los derechos Que este supremo honor le ha conferido: La que tanto ensalzada con la gloria De serte familiar se ensoberbece Y presume feliz, cuando en tu labio Oráculos pronuncia, que ennoblece: De tal modo verá mas propagada Su cultura, opinión y nombradía;</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Haciéndose las ciencias familiares
 Les rayará por ella nuevo día;
 Más cultivado el saber y el gusto
 Y la razón dilatarán su esfera;
 La tierna juventud, ya desprendida
 De trabas y por senda tan segura
 Logrará la más rápida carrera;
 Y la Lengua, por fin, reconocida,
 Ensalzará tu diestra bienhechora,
 Subirá con tu nombre á las estrellas,
 Con tu nombre inmortal.... Pero, per-
 [dona,
 Oh! Príncipe magnánimo, perdona,
 Si olvidado de mí, quise atreverme
 Hasta darte loor, sin que al tentarlo
 Tu modestia, señor, me detuviera
 Viéndola en equilibrio con tu gloria.

Y si un instante solo, si un momento
 Libre suele quedar á tu descanso
 En el constante afán que te merece
 La pública salud; si en esa altura,
 Donde eres dignamente colocado
 Por mano del honor, te es, por ventura,
 Su homenaje visible: vuelve, vuelve
 Con propicia bondad al Convictorio
 Tus apacibles ojos para honrarle:
 Que una mirada tuya solamente
 Ha de bastar sin duda á prosperarle.
 ¡Felice ya mil veces, si consigue
 Obligarte su amor! Felice digo
 Si la fe que avalora este tributo
 Le gana tu favor, tu dulce abrigo!
 Puesto que para ser afortunado
 Nada espera, señor, sino tu agrado!

Véase la biografía de Feliú en Mendiburu, III, 213.

HAUKIN (ED.)

2006.—Guerra perpetua / a la Francia, / unico medio de per-
 petuar / la seguridad y prosperidad de la / Inglaterra, / escrita en
 ingles / por / el Doctor Ed. Haukin. / Lima MDCCCVI.

8.*—Port.—v. en bl.—1 hoja s. f. con la dedicatoria del traductor D. Guillermo del Río á D.
 Pedro Moreno y Benito.—Pp. 5-21 y final bl.—Extracto de la obra original.

B. N. S.

HENRIQUEZ Y SALDAÑA (ANTONIO).

2007.—Theses / philosophiam et mathesim spectantes / quas
 extemporalí examine / apud Cl. Limanam Academiam / tuebitur /
 S. Caroli Convictor / D. Josephus Antonio Henriquez et Saldaña. /
 (Viñeta pequeña). Praeside / D. D. Josepho Joachimo de Olmedo. /
 Philosophiæ, et matheseos necnon utriusque juris magistro. /
 Limæ: / Typis Domus Orphanorum. A. D. MDCCCVI.

Fol.—Port. y epigrafe de Cicerón, encuadrado.—E. del Colegio Carolino, 1 p.—Dentro de un
 cierre de viñetas: «Por la tarde se defenderá todo lo que comprehendé la Matemática pura y mixta.»
 1 p:—Ded. en latin á la Virgen del Rosario, 1 hoja s. f.—Texto, 40 pp.

B. N. S.

MEDINA (MANUEL CAYETANO DE).

2008.—✠ / Directorium / ad horas canonicas per—/solvendas,

Missasque celebrandas / Juſta Ritum Sanctæ Romanæ Eccle- / ſiæ, nec non Rubricas Breviarii, & / Miſſalis Romani, per Clerum Civi- / tatis & Dioceſis Sancti Jacobi / de Chile. / A Domino Emmanuele Cayetano de Medina Cape- / llano Ecclēſiæ Collegi Maximi Sanc- / ti Michaelis, diſpoſitum & / Ordinatum. / (*Escudo papal*). (*Aun lado:*) Pro / Anno / (*al otro:*) Dm. / 1806. / (*Debajo de un filete:*) Impreso en Lima: En la Oficina / de la calle de Bravo.

75 por 112 milímetros.—Port. y en el reverso: *Fabulla temporum*, etc.—31 hojas s. f.

B. M.

MORENO (GABRIEL).

2009.—Almanaque / Peruano / y guia de forasteros / para el año / de 1806. / Por el Doct. D. Gabriel Mo- / reno, Catedrático de Prima de Ma- / temáticas en la Real Universidad de / San Márcos, y Cosmógrafo / Mayor del Reyno. / Con licencia. / En la Real Casa de Niños Expósitos. / Se vende en la calle de Palacio.

7 por 12 cents.—Port. y en el verso «Cronología, cómputo eclesiástico, fiestas movibles y temporas».—Prólogo sobre el estudio de las matemáticas en Lima, y juicio del año, 18 pp. s. f.—Eclipses, 6 pp. s. f.—Observaciones metereológicas, 1 p.—Dia de los nacimientos de los reyes, 2 pp. s. f.—Texto, 24 pp. s. f.—1 bl.—Guía de forasteros, 40 pp. s. f.

B. Mitre.

NOVENA.

2010.—(✠) (/ Novena / al Abra-Han de la / ley de gracia el gran / Patriarca / S. Juan de Dios, / Fundador de la Reli- / gion Hospitalaria, amante Padre de / pobres, Serafin abrasado en el fue- / go heroyco de la Caridad, Doctor / sábio a lo Divino por la ciencia / con que Dios ilustró su alma. Ze- / lador ardiente de la honra de Dios y / salvacion de las almas. / Compuesta por un De- voto. / Reimpresa en Lima: en la Real / Casa de Niños Expósitos. A / Devocion del P. Presbitero de / dicho Orden, Fr. Ramon Four- net. / Año de 1806.

8.º menor.—Port. orlada y texto á la vuelta, con 42 pp. y final bl.

B. Seminario de Santiago.

La edición limeña anterior á la presente queda ya descrita bajo el número 1919.

2011.—Novena / de la / Santísima Virgen / en su / célebre ad-
vocacion / del / Pilar de Zaragoza / dispuesta / por un devoto / (*De-
bajo de viñetas:*) Reimpresa en Lima: en la Casa Real de / Niños
Expósitos. Año de 1806.

8.º—Port.—v. en bl.—30 pp. s. f.

B. M.

TRUXILLO Y ORDOÑEZ (PEDRO JOSE).

2012.—Oratio / pro studiorum instauratione / pariterque / in-
geniis ad studia / puerorum acuendis, / quam / in hac Divi Mar-
ci / Academia / Limæ / recitabit / D. Petrus Iosephus Truxillo et
Ordoñez. / Die 14 Aprilis / Ann. Domini MDCCCVI. / Typis Or-
phanorum.

4.º—Port.—v. con un epigrafe dentro de viñetas.—Págs. III-XII y final bl.

B. S. L.

UNANUE (HIPOLITO).

2013.—Observaciones / sobre el clima de Lima, / y sus in-
fluencias / en los seres organizados, en especial / el hombre. /
Por el Dr. D. Hipólito Unanue, / Catedrático de Anatomía en la
Real / Universidad de San Márcos. / Con las licencias necesarias. /
Lima / En la Imprenta Real de los Huérfanos. / MDCCCVI. / A
costa de D. Guillermo del Rio, mercader de libros.

4.º—Port.—v. con un epigrafe latino dentro de viñetas.—Aprob. de Fr. Francisco Xavier
Sánchez, Lima, 15 de Julio de 1805, 5 págs. s. f.—1 bl.—Ded. al doctor D. Gabriel Moreno, Julio
1.º de id., 6 págs. s. f.—Texto, CXCVIII.—Fe de erratas, 1 hoja s. f.—Lista de suscriptores, 4 pági-
nas s. f.

B. M.

—Observaciones sobre el clima de Lima y sus influencias en los seres organi-
zados, en especial el hombre, por el doctor Don Hipólito Unanue. *Madrid*,
1815, 4.º

«Segunda edición de una obra notable que ha sido citada honrosamente por
Alex. de Humboldt y por otros sabios. La primera edición, menos completa, pero
más rara que ésta, ha sido impresa en Lima, en 1806, en 4.º».—BRUNET.

La tercera forma las págs. 1-174 del tomo VI de la *Colec. de doc. lit. del Pe-
rú* de Odriozola, *Lima*, 1874, 8.º

Debe leerse la advertencia del autor á la segunda edición.

URRUTIA Y ARNAO (ANTONIO).

2014.—Primer ensayo del / curso de estudios que sigue el Ca- /
pitan Don Antonio Urrutia y Arnao, / baxo la direccion del Ba- /
chiller / Don Juan Morales, / dedicado / al señor don José Gorvea
y Badillo, / Caballero de la Real y distinguida Orden de Cárlos /
III, y Fiscal del Supremo Consejo de Indias. / Las materias, que
a mañana y tar- / de se proponen á Exámen, son relativas á la /
Aritmética, Algebra, Geometría especulativa, Tri- /
gonometría plana, Geometría práctica, Apli- /
cacion del Algebra á la Geo-
metría, Sec- /
ciones Cónicas, Cosmografía y /
Geografía / en la
Real Universidad de San /
Márcos / el dia de 1806. / Impreso en
Lima: en la Real Casa de Niños /
Expósitos.

4.º —Port.—v. en bl.—Ded., 3 págs. s. f.: Lima, Febrero de 1806.—Pág. bl.—Discurso del que
preside, 2 hojas s. f.—82 págs. apostilladas.

B. N. L.

1807

ABASCAL Y SOUSA (JOSE FERNANDO DE).

2015.—Don Jose Fernando de Abascal / y Sousa, Caballero
del Habito de Santiago, Mariscal de Campo de los Rea- /
les Exércitos, Virey Gobernador y Capitan General del Perú, Super-
intendente Subdelegado de Real Ha- /
cienda, Presidente de
la Real Audiencia de Lima &c. / Hago saber á todos los habitan-
tes, etc.

1 hoja de 43 por 60 centímetros, á dos columnas, formada de dos trozos pegados.—Bando
de 24 de Marzo de 1807, sobre los sucesos de la invasión inglesa á Buenos Aires.

B. M.

«Al mismo tiempo, dice Abascal en su Memoria de Gobierno, (Odrizola,
Doc. hist., II, 63), que me ocupaba en dictar las disposiciones (de que habla) pro-
curé también inflamar los ánimos de estos naturales, y mover los resortes de su
honor, interés y amor al Soberano para disponerlos á una gloriosa defensa. A
este fin recordé algunos hechos memorables que acreditaban el valor de sus pro-
genitores, para que sin demora pasasen á alistarse en los cuerpos de milicias de
sus respectivas clases».

2016.—Don Jose Fernando de Abascal / y Sousa, Caballero
del Habito de Santiago, Mariscal de Campo de los Rea- /
les

Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan General del Perú, Superintendente Subdelegado de Real Hacienda, Presidente de la Real Audiencia de Lima, &c. / Por quanto sin embargo de no haberse recibido directamente la noticia del fallecimiento, etc.

1 hoja de 30 por 40 centímetros.—Bando de 1.º de Abril de 1807, sobre las demostraciones públicas que se harían por la muerte de la Princesa de Asturias.

B. M.

2017.—(*Cabecera*). Lima 18 de Noviembre de 1807. / Visto este Expediente, y estando comprobado / en él con los reiterados informes del Señor Síndico Procurador General, Excmo Cabildo, Señores / Alcaldes del Crimen, Jueces de Quartel y respuestas del Señor Fiscal, el grande beneficio que ha / resultado á esta Capital del establecimiento de Serenos, etc.

Fol.—19 págs. y final bl.—Decreto de Abascal reglamentando el cuerpo de serenos.

B. N. S.

2018.—Discurso pronunciado / por el Exc.^{mo} Señor / Don José Fernando de Abascal, / Virey de este Reyno, / en la / mañana del 20 del corriente mes, / en que dió principio el Tribunal / del Almirantazgo.

4.º—7 págs. s. f.—F. bl.—Suscrito en Lima, en 20 de Noviembre de 1807.

B. Carranza.

ACTUACIONES.

2019.—Actuaciones / literarias / de la / Vacuna / en la / Real Universidad / de / San Marcos / de Lima. / Impresas en la Real Casa de Niños Expósitos. / Año de M.DCCCXVII.

4.º menor.—Port. y epigrafe en el reverso.—6 pp. s. f.—En una hoja en folio, plegada, el siguiente titulo:

B. N. S.

—Thesis medica. / Vaccina, divinum variolarum prophylacticum, humano / inserta corpori, huius integram constitutionem / officere videtur. / Thesis physica. / Caloris matheries, vulgo calórico, inter prima corporis / principia statuenda. / Quæ, / pro gradu licentiatu in medicina, / auspice Deo, / et præside D. D. Hippolyto Unanue / anatomes professore, / defenduntur / a D. Josepho Saluany et Leopart, Bach. medico / phylantropicæ expeditionis, / iussu et munificentia / Caroli IV / Hispaniarum et Indiarum Regis pientissimi, / vaccinam Nouo Orbi deferentis. / Pro Directore. / In Reg. ac Pontif. Diui Marci Academia / Die 8 Novembris anni 1806.

En seguida esta otra portada:

—Discurso / que, / presidiendo el grado de licenciado / en medicina / á Don José Salvany, Vice-Director / de la / Real Expedición Filantrópica / de la Vacuna, / pronunció / el D. D. Hipólito Unanue / en la / Real Universidad / de / San Márcos, / el día 8 de Noviembre de 1805.

Epigrafe en el reverso, y 17 pp. fols. En el reverso de la última, en forma de portada:

—Gratulatio solemnis, / cum / D. Josephus Salvany / vaccinæ Præfectus, Doctoris lauream et insignia reciperet, / sacras scholæ ceremonias / impletet / in Divi Marci Universitate: / Habita de more / a D. D. Hippolyto Unanue / Prid. Kalend. Decemb. Ann. CIJLJCCCVI.

Al frente esta otra:

—Discurso / que, / presidiendo el grado de doctor / en medicina. / A Don José Salvany, / Vice-Director / de la Real Expedición Filantrópica / de la Vacuna, / pronunció / el D. D. Hipólito Unanue / en la / Real Universidad / de / San Márcos, / el día 30 de Noviembre de 1806.

Epigrafe en el reverso; 39 pp. fols. y final bl.

B. N. S.

Salvany era catalán.

ALMAGRO (FRANCISCO) Y OTROS.

2020.—Examen / de Anatomía y Fisiología, / que presentan en la Real Universidad / de S. Márcos de Lima, / y consagran / al Excmo. Ayuntamiento / De esta Capital / los alumnos del Real Anfiteatro: / Br. D. Francisco Almagro. D. José Harve. / Br. D. José Galindo. D. Juan Contreras. / Presidente / D. José Pezet, Bachiller en Medicina, Sostituto / en la Cátedra de Anatomía. / (*Filete*). En la Imprenta Real de los niños Huérfanos. Año / de 1807.

4.º—Port.—v. con un epigrafe latino dentro de viñetas.—Dedicatoria de Pezet, 1 hoja s. f.—35 pp. y final bl.

B. N. L.

ANÓNIMO.

2021.—Cómputo del aumento de población que prome- / te el efecto preventivo de la Vacuna.

Fol.—18 páginas + 1 s. f. con un escudo y la final con las erratas.

B. S. L.

Véase el número 2019.

2022.—Declaraciones circunstanciadas que acreditan la bondad, amor y distinguido empeño con que ha servido la admini-

tracion de la casa de Niños Expositos de Lima el Licenciado D. Juan Jose Cavero. Lima, 1807, 4.º

Sólo conozco la reimpresión de 1828, hecha también en Lima. Creo que la edición príncipe debe ser de 1807, porque esa fecha llevan los documentos que se citan.

2023.—Origen, progresos y ac-/tual Estado del Contrato Es-
piritual / ó Congregacion de Seglares de nues- / tra Madre y Se-
ñora de la O, fun- / dada en la Iglesia principal de San / Pedro y
San Pablo que en esta / Ciudad de Lima Capital del Reyno /
del Perú, ocupan los R R. P P. del / Oratorio de San Fe-
lipe Neri, y / noticia circunstanciada de las muchas / Misas, Gra-
cias é Indulgencias que / gozan perpetuamente todos los Herma- /
nos unidos á esta piadosa / utilísima Fundacion. / (*Línea de viñe-
tas*). Reimpreso en la Real Casa de Ni- / ños Expósitos, siendo
Asistente mayor Tesorero Don José Antonio / de Errea. Año de
1807.

8.º.—Anteport.—v. en bl.—Port. dentro de filetes, como todo el libro.—v. en bl.—Imagen de N. S. de la O. grab. en dulce por Cabello.—55 pp. y final bl.

B. M

CHADENAT, *Le Bibliophile américain*, n. 20558.

2024.—Señor D. / Por parte de este Real Tribunal del Con- /
sulado se hace á V. presente el justo interes que tiene en / que sea
quanto ántes socorrida con dinero la Ciudad de Bue- / nos-Ayres.
Todo se reúne para manifestarlo así, y propender / á ello con quanta
eficacia cabe y permite el importante asun- / to á que se dirige.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Suscrita en Lima, á 1.º de Abril de 1807.

B. Varela y Orbegoso.

2025.—(✠) / Tesoro de vivos, / y / Limosnero / del / Purga-
torio; / Rosario de María / Santísima, Madre de Dios, / y / Señora
Nuestra: / Por las muchas indulgen- / cias que ganan para sí, y
para / los difuntos, los Cofrades del / Santísimo Rosario. / Reim-
preso en la Casa Real de Niños / Expósitos. Año de 1807.

8.º.—Port.—v. en bl.—42 hojas s. f., con el v. de la última en bl.

Monjas de Lima,

2026.—Corrida primera / de toros, / que por disposicion de esta superioridad / se han de lidiar / en la plaza mayor de Lima, / el Martes 13 de Enero de 1807. / Siendo su Comisario / el Señor D. Xavier Maria de Aguirre, / de la Real y Distinguida Orden / de Carlos III. / Regidor perpetuo de esta Ciudad. / (*Viñeta*). / Impresa en la Real Casa de Niños Expositos.

Fol. alargado.—Port. orl., como todo el texto, que comienza á la vuelta, + 1 hoja s. f.

B. Varela.—Para este número y los nueve siguientes.

2027.—Corrida segunda / de toros, / que por disposicion de esta superioridad / se han de lidiar / en la plaza mayor de Lima, / El Martes 20 de Enero de 1807, / Siendo su Comisario / el Señor D. Xavier Maria de Aguirre, / de la Real y Distinguida Orden / de Carlos III. / Regidor perpetuo de esta Ciudad. / (*Viñeta*). / Impresa en la Real Casa de Niños Expositos.

Fol. alargado.—Port. orl., como todo el texto, + 3 págs. s. f.

2028.—Corrida tercera / de toros, / que por disposicion de esta superioridad / se han de lidiar en la plaza mayor de Lima, / el Sabado 24 de Enero de 1807, / Siendo su Comisario / el Señor D. Xavier Maria de Aguirre, / de la Real y Distinguida Orden / de Carlos III. / Regidor perpetuo de esta Ciudad. / (*Viñeta*). / Impresa en la Real Casa de Niños Expositos.

Fol. alargado.—Port. y el texto á la vuelta; 2 hojas en todo.—Orlado.

2029.—Corrida cuarta / de toros, / que por disposicion de esta superioridad / se han de lidiar / en la plaza mayor de Lima, / el Jueves 29 de Enero de 1807, / Siendo su Comisario / el Señor Xavier Maria de Aguirre, / de la Real y Distinguida Orden / de Carlos III. / Regidor perpetuo de esta Ciudad. / (*Viñeta*). / Impresa en la Real Casa de Niños Expositos.

Fol. alargado.—2 hojas orladas, s. f.

2030.—Primera corrida / extraordinaria / de toros, / que se han de lidiar / en la plaza mayor de Lima, / en la tarde del Martes

3 de Febrero de 1807, / y ofrecen los humildes tabladeros, / siendo su Comisario / el Señor D. Xavier Maria de Aguirre, / de la Real y Distinguida Orden / de Carlos III. / Regidor perpetuo de esta Ciudad. / (*Viñeta*). / Lima. / Imprenta Real de Niños Expositos.

Fol. alargado.—2 hojas orladas, s. f.

2031.—Ultima corrida / extraordinaria / de toros, / que se han de lidiar / en la plaza mayor de Lima, / en la tarde del Lunes 9 de Febrero de 1807, / y ofrecen los humildes tabladeros, / siendo su Comisario / el Señor D. Xavier Maria de Aguirre, / de la Real y Distinguida Orden / de Carlos III. / Regidor perpetuo de esta Ciudad. / (*Viñeta*). / Lima. / Imprenta Real de Niños Expositos.

Fol. alargado.—2 hojas s. f., orladas.

2032.—Primera corrida / de toros, / que se han de lidiar / en la plaza firme del Acho, / en la tarde del Jueves 17 de Diciembre / de 1807, / siendo sus Comisarios, / en nombre del Exc.^{mo} Cabildo, / los señores Alcalde Ordinario de turno / Don Antonio Alvarez del Villar, / y Regidores / Conde de Velayos, / y / Don Xavier Maria de Aguirre. / (*Viñeta*). / Lima. / Imprenta Real de Niños Expósitos.

Fol. alargado.—4 págs. s. f., orladas.

2033.—Segunda corrida / de toros, / que se han de lidiar / en la plaza firme del Acho, / en la tarde del Mártes 22 de Diciembre / de 1807. / Siendo su Juez / en nombre del Exc.^{mo} Cabildo, / los señores Alcalde Ordinario de turno / Don Antonio Alvarez del Villar, / y Regidores / Conde de Velayos, / y / Don Xavier Maria de Aguirre. / (*Viñeta*). / Lima. / Imprenta Real de Niños Expósitos.

Fol. prolongado.—4 págs. orladas, s. f.

2034.—Vale medio real / Tercera corrida / de toros, / que se han de lidiar / en la plaza firme del Acho, / en la tarde del Lunes 28 de Diciembre de 1807, / Siendo su Juez, / en nombre del Exc.^{mo} Cabildo, / los señores Alcalde Ordinario de turno / Don Antonio Al-

varez del Villar, / y Regidores / Conde de Velayos, / y Don Xavier Maria de Aguirre. / (*Colofón:*) Lima: / Imprenta de Niños Expósitos.

Fol. prolongado.—1 hoja orlada.

2035.—Vale medio real / Quarta corrida / de toros, / que se han de lidiar / en la plaza firme del Acho, / en la tarde del Juéves 31 de Diciembre de 1807, / Siendo su Juez, en nombre del Exc.^{mo} Cabildo, / los señores Alcalde Ordinario de turno / Don Antonio Alvarez de Villar, / y Regidores / Conde de Velayos, / y Don Xavier Maria de Aguirre. / (*Colofón:*) Lima. / Imprenta Real de Niños Expósitos.

Fol.—1 hoja orlada.

ARGUEDAS (JOSE) Y OTROS.

2036.—Specimen / extemporalis / certaminis / quod / apud Cl. Limanam Academiam / instituent / S. Caroli Convictores. / D. Josephus Arguedas. Don Emmanuel Carvajal. / D. Joseph Antonius Darcourt. D. Franciscus Lagos. / Don Michael Mascarró. D. Josephus Peña. / Don Michael Rodriguez. D. Joannes Boza. / D. Josephus Aspiazu. D. Gregorius Rozas. / D. Norbertus Vega. / Præsides / D. Petro Rolando, / in eodem Collegio philosophiæ, matheseos, / nec non vtriusque juris praeceptore. / Limæ: MDCCCVII. / Typis Domus Regalis Orphanorum.

Fol.—Port. y en el reverso epigrafe en verso.—E. de a. del Colegio de S. Carlos, y en el reverso la «Conclusio vespertina» dentro de viñetas.—Texto, 40 pp.

B. N. S.

COLMENARES (PEDRO JOSE).

2037.—Theses / pro gradu baccalaureatus in medicina. / (*Al fin:*) Quas, / avspice Deo, / et præsides D. D. Hyppolyto Unanue, Anatomes P. P. / sustinebit / Petrus Iosephus Colmenares, / Limæ / in Reg. ac Pontif. Divi Marci Academia. / Die Iun. ann. 1807.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—El texto á dos cols.

B. S. L.

EXEQUIAS.

2038.—Exequias / de la Serenísima Señora / D. Maria Antonia de Borbon / Princesa de Asturias. / (*Una media línea de **). Lima. Imprenta de los Huérfanos. / 1807.

4.º —Port.—v. en bl.—3 hojas s. f.—En hoja aparte: Oda / en la muerte / de María Antonia de Borbon / Princesa de Asturias. / 15 pp. s. f.—1 bl.—Nueva portada:

—Oración funebre / de / María Antonia de Borbon / Princesa de Asturias. / (*Pequeña viñeta*). Por / el D. D. José Joaquín de Larriva / y Ruiz, / Colegial Maestro de S. Carlos. / Lic. del Ord. y del Gob., de 1.º y 12 de Junio de 1807, 1 p.—Advertencia (erratas) 1 p.—Texto, 1-XLIII pp.—Final bl.

B. M.

LECLERC, *Bibl. Amer.* (1867), n. 521.

La biografía de Larriva puede verse en la pág. 35 del tomo III de los *Anales universitarios del Perú*; y esta obra de Larriva y las demás suyas las encontrará el lector en el tomo II de los *Documentos literarios del Perú* de Odriozola.

Transcribimos íntegra la oda en que D. J. Joaquín Olmedo deja ya conocer cuan insigne poeta había de llegar á ser inspirándose más tarde en asuntos dignos de su lira.

Señor, Señor, el pueblo que te adora	¡Oh memorable día!
Bajo el peso oprimido	Aquel en que la grande Barcelona,
De tu cólera santa, gime y llora.	Saltando el noble pecho de alegría,
Ya no hay más resistir: la débil caña	Y ufana y orgullosa
Que fácil va y se mece,	Al verse de sus Reyes visitada,
Cuando sus alas bate el manso viento,	Vió la mar espumosa
Se sacude, se quiebra, desaparece	Besar su alta muralla,
Al recio soplo del huracán violento.	Y deponer después sobre su playa,
Así tu ira, Señor, bajo las formas	Ante el inmenso pueblo que esperaba,
De asoladora peste y hambre y guerra,	El precioso tesoro
Se derramó por la infeliz España,	Que la bella Parténope Nápoles mandaba!
Y aquella que llenó toda la tierra	Y entre las salvas y festivos vivas
Con hazañas tan dignas de memoria,	La augusta joven pisa ya la tierra,
En sus débiles hombros ya ni puede	Que devota, algún día
Sostener el cadáver de su gloria:	Reina, Señora y Madre le diría.
Y la que un tiempo, Reina se decía	Ni se sacian los ojos de mirarla,
De uno y otro hemisferio,	Y nadie puede verla sin amarla,
Y vió besar su planta, y pedir leyes	Llena de noble agrado y apacible
A los pueblos humildes y á los Reyes,	Y fácil y accesible
Llora cual una esclava en cautiverio.	Siembra amor por doquier. Llega y con-
¿Y en medio á tantos males	[quista,
Olvidas tus cuidados paternos,	Todos los corazones son ya suyos...
Olvidas tu piedad, y hasta nos robas	Malograda Princesa,
La más dulce esperanza	No has muerto sin reinar. Un pueblo
En la amable Princesa,	[entero
Dechado de virtud y de belleza?...	Libre te ha obedecido;

De la tumba, do yaces tantos siglos,
 La venerable frente;
 Y la sagrada lengua desatando
 Por qué no presentaste
 Los imperios caídos,
 Y los cetros rompidos
 Sobre el sepulcro triste y pavoroso?
 ¿Y por qué no turbaste
 El gozo de tu Nápoles, (cantando
 El funeral destino que arrastraba
 A las playas Ibéricas su hija)
 Cuando fió á las olas
 La Reina de las gentes Españolas?
 Y el luto de tu patria, ó nunca fuera,
 O ya previsto mal menos le hiriera,
 Y tú, que ya cortados
 Los lazos, que te unían
 Al trono y á la vida y á Fernando,
 Y tu esfuerzo á los cielos contenían;
 Te elevaste segura,
 Cual llama hermosa y pura,
 Del pábulo terrestre desprendida;
 Ve la mísera España
 Al extremo dolor abandonada,
 El real manto rugado,
 La negra cabellera deslazada,
 Y ceñida la frente
 De jacinto al ciprés entrelazado,
 Gemir sobre tu losa. Y los gemidos
 Su hija América oyendo también gime;
 Y triste y desolada
 Así suelta la voz apesurada:
 «¡Oh qué improviso golpe
 Mi herido corazón de nuevo hiera...
 Vi el monstruo de la guerra
 Ya en el antiguo mundo no cabiendo,
 Nadar, romper los mares tormentosos,
 Y á su terrible aspecto, á su bramido
 Espavorida retremblar mi tierra:
 Y vi la planta impura
 Del ínvido Bretón y codicioso,
 En presencia del cielo
 Manchar mi casto y religioso suelo:
 Vi mis campos talados;
 Vi profanar mis templos, mis altares,
 Vi mis hijos morir... ¡hijos amados!...

Por su patria, su Rey, su Dios armados.
 Cuyas manos valientes
 Sólo al morir soltaron el acero
 Bañado en sangre y gloria ¡único alivio
 De esta viuda infeliz!... Carlos! mis hijos
 Murieron, ¡ay!... no mueran sin ven-
 [ganza;
 «Que si vencer los fuertes no pudieron,
 Lidiar al menos y morir supieron.»
 Suspende, amada patria, tus querellas,
 Sígueme; que en las alas
 Del rayo impetuosas
 Cual la Reina del aire,
 Me lanzo á las mansiones venturosas.
 Las puertas eternas de improvisó
 Se abrieron... ¿Oyes el armonioso,
 Arrebatado canto
 Que en torno siena del cordero santo?
 ¿Y entre el sublime y resonante coro,
 Cual se alza fervorosa
 De Antonia la oración; y cual ofrece
 Su juventud, su vida, su martirio,
 Por los males del pueblo que ama tanto?
 Ve ya del trono santo
 Bajar entre inefables resplandores
 La mirada de paz; y el rayo ardiente
 Caerse de la diestra omnipotente.
 Y tú, alado ministro de venganza,
 Tú que segaste en flor nuestra espe-
 [ranza,
 Vé á decir á los pueblos enemigos
 Que la ira celestial se ha serenado:
 Que ya el Señor nos llama sus amigos;
 Que él sólo nuestra fuerza quebrantaba;
 Que hoy su poder conforta nuestro
 [brazo.
 Dí que tiemblen; que somos invencibles
 Y que el León Ibero,
 Ya su crespá melena
 Erizada, ya rota la cadena,
 Rugirá; y al rugido
 Huyendo el Insular precipitado
 Por sus ingratas olas,
 El gran tridente soltará usurpado
 En las tendidas playas españolas.

Olmedo es autor del *Discurso sobre las mitas de América* pronunciado en las Cortes en la sesión de 12 de Agosto de 1812. é impreso en Londres, 8.º

Noticia de la victoria de Junín, canto á Bolívar por J. J. Olmedo. Reimpreso en Londres, 1826.

Artículo de D. Andrés Bello dado á luz en las páginas 54-61 del tomo I de *El Repertorio americano*, Londres, 1826, 8.º

Don Pablo Herrera publicó en Quito, en 1887, en un volumen en 4.º, los *Apuntes biográficos de D. José Joaquín de Olmedo*.

Véase el libro de Cañete.

GARCIA (P. IGNACIO).

2039.—La hora / meditaciones devotas para / que los esclavos del / Santísimo Sacramento / se ocupen el dia / de la / Ascension del Señor, / mientras el coro canta el oficio divino / en la / Santa Iglesia Metropolitana / de Lima. / Sacadas en la mayor parte / de la *Respiracion del Alma* del P. Ignacio / Garcia. / En Lima: en la Casa de los Niños Expósi- / tos Año de 1807.

8.º.—Port.—v. en bl.—Texto, 22 pp. s. f.—Oda de Fr. Luis de León á la Ascension del Señor, 2 pp. s. f.

B. M.

GASTON (JUAN ANTONIO).

2040.—Año de 1807. / Periódico annual del S. R. M. de Piedad de Animas de la / Ciudad, de Lima en que se da una razon individual de sus operaciones, y actual / estado en el año antecedente de 1806, y anteriores desde su fundacion.

Fol.—Las lineas anteriores en forma de titulo á la cabeza de la primera página.—2 hojas s. f., suscritas por Juan Antonio Gastón.

B. N. S.

LOPEZ (MATEO) Y OTROS.

2041.—Tabla / de las materias mas fundamentales e interesantes / de las matematicas puras, / que han cursado en la Real Universidad de San Marcos, / los años 1805 y 6: / y presentan a examen / D. Mateo Lopez. D. Gaspar Candamo. / D. Francisco Barrera. D. Miguel Hinojosa. / D. Gavino Arauco. D. Melchor Espinosa. / Baxo la direccion / de D. Gregorio Paredes,

Pasante de Matematicas / en dicha Real Escuela, / el dia de 1807. / Lima: / Imprenta Real de Niños Expositos.

Fol.—Port. y epigrafe de Cousin con el reverso.—Ded. de Paredes al Virrey Abascal, 1 hoja.—Texto, 18 pp. y al fin la siguiente nota: «Por la tarde se resolverá el problema siguiente: ¿Qual es el aumento de poblacion que promete el efecto preservativo de la vacuna?» Y en efecto continúa en pág. y con numeración aparte: Cómputo del aumento de población que promete el efecto preservativo de la vacuna, pp. 1-18.—1 p. s. f. con cinco columnas de números, y 1 para las erratas.

B. N. S.

MEDINA (MANUEL CAYETANO DE).

2042.—✠/Directorium. / Ad horas canonicas / persolvendas juxta Ritum Sanctæ / Romanæ Ecclesiæ, nec non Rubricas Breviarii, et Missalis Romani pro Clero Civitatis Sancti / Jacobi de Chile. / Dispositum, et ordinatum, / á Domino Emmanuele Cayetano de Medina, Ecclesiæ Colegii Maximi Sancti / Michaelis Archangeli Capellano. / (*Escudo papal*). Pro Anno. / Domini. 1807. / Limæ Typis Orphanorum. /

72 por 125 milímetros.—Port. y en el reverso: *Tabella temporum*, etc.—36 hojas sin foliar, con la p. f. bl.

B. M.

MORENO (GABRIEL).

2043.—Almanaque / peruano / y guia de forasteros / para el año / de 1807. / Por el Doct. D. Gabriel Moreno, Catedrático de Prima de Matemáticas en la Real Universidad de San Marcos, y Cosmógrafo Mayor del Reyno. / Con licencia. / En la Real Casa de Niños Expositos. / Se vende en la calle de Palacio.

8.º de 73 por 125 milímetros.—Port. y en el reverso cronologia, témporas, etc.—Elogio de D. Juan Ramón Koenig, segundo catedrático de Matemáticas de la ciudad de Lima, 15 págs.—Metereologia del anterior, vacunación limana, etc. 43 págs. s. f.—Guía de forasteros, 48 pp. s. f.

B. M.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Peruana*, n. 35.

NORDENFLYCHT (PEDRO NOLASCO DE).

2044.—Provincia academica / recitanda in Regia ac Pontificia / Divi Marci Limana Vniversitate / a D. Petro Nolasco de Nordenflycht / nono aetatis svæ anno / tertio post eivsdem in Grammatica et Rhetorica / inceptam institvtionem / praevio examine cvi svbii-

cientvr et / D. Ioannes Maria Dueñas / D. Augustinus Charun /
D. Thomas Pellizer / Svb D. Josephi Perez de Vargas / publici
hvmniorvm litterarvm profesoris / eorvm Magistri praesi-
dio. / (*Filete*). Idibus April. hora III. Pomerid. / Rep. Sal. anno
MDCCCVII / Limæ Typis Orphanorum.

4.º—Port.—v. con un epigrafe de Cicerón dentro de viñetas.—Pág. bl.—Ded. á D. José Baquijano y Carrillo, 1 p.—14 hojas s. f. con el v. de la última bl.

B. N. L.

NOVAJAS (CASIMIRO).

2045.—Rasgo epico. / El Vergel Dominicano. / Dispuesto. / Por
D. Casimiro Novajas, / y lo dedica / a la digna memoria, y distin-
gui- / do merito del M. R. P. F. Felix Bonet / y Vega del Sagra-
do Orden de Predicadores. / Maestro en Sagrada Teologia. Doctor
Teologo, en / la Real y Pontificia Universidad de San Antonio /
Abad de la Ciudad del Cuzco, y la de San Már- / cos en Lima,
Cathedratico de Visperas. Exâmina- / dor Sinodal del Arzobis-
pado de Toledo, por el / Eminentísimo Señor Cardenal de Borbon,
y de el / de Lima por el Excmo. é Illmo. Señor Don Juan / Do-
mingo Gonzales de la Reguera. Calificador y / Consultor del Santo
Oficio de esta Inquisicion por el / Señor Inquisidor General de
la Suprema. Ex Difi- / nidor Provincial Rector del Colegio de
Santo To- / más, y de acuerdo de nuestro Soberano el Señor /
Don Carlos IV. (que Dios guarde) Creado Prior / Provincial
de esta Provincia de San Juan Bautista / del Perú, por su Reve-
rendisimo el P. M. F. José / Diaz. Vicario General de las Provin-
cias de Espa- / ña y de las Indias. / Impreso en Lima: en la Casa
Real de Niños Expositos. / año de 1807.

4.º—Portada.—v. en bl.—Dedicatoria del autor al P. Bonet, 2 pp.—Texto, 17 pp. s. f. Consta de xli Octavas.

B. I. N.

Estrofa VIII:

Sí, venturosa Lima, patria amada,
Gloriarte debes, pues con francos dones
La Religión se mira radicada
A expensas de cristianos corazones;
Y, al paso que se ve vilipendiada
En esos pueblos libres y naciones,
En tu seno reposa, donde canta
Triunfante y victoriosa la fé santa.

NOVENA.

2046.—Nóvena / de Nra. Sra. del Rosario / cuya milagrosa
imágen se venera / en la Iglesia del convento / grande de N. P.
Sto. Domingo: / Nuevamente compues- / ta por un devoto. / Siendo
Mayordomos / de su ilustre Archi-Cofradía / Don Juan Macho
Fernandez, y / Don Francisco de Inda. / Con las licencias neces-
sarias: / Lima. / En la Imprenta de la Real Casa de / niños Ex-
pósitos. Año de 1807.

8.º—Port. dentro de filetes, como todo el texto.—v. en bl.—Imagen de N. S. del Rosario
grab. en cobre por Marcelo Cabello.—13 hojas s. f. con el v. de la última en bl.—Al fin se hallan
las notas sobre concesión de indulgencias del arzobispo Las Heras, del obispo del Cuzco y del
de Cuenca.

Monjas de Lima.

PREGO DE OLIVER (JOSE).

2047.—Montevideo, tomada de asalto por / los ingleses, des-
pues de 18 dias de sitio, en la / noche del 2 de Febrero de 1807,
siendo su go- / bernador D. Pascual Ruiz Huidobro, brigadier /
de la real armada. / Rasgo epico / de D. José Prego de Oliver,
Adminis- / trador de la real Aduana de la misma Ciudad.

4.º—4 pp. s. f.—Reimpresión de un papel bonaerense.—Debe ser del mismo año 1807.

B. Varela.

La biografía de Prego de Oliver y la descripción de la edición príncipe de
su *Rasgo épico* pueden verse en nuestra *Bibliografía del Rio de la Plata*.

REAL CÉDULA.

2048.—El Rey. / Serenísimo Príncipe D. Manuel Godoy, Ge- /
neralísimo de mis armas de tierra, etc... / (Colofón:) De orden su-
perior. / Reimpresión en Lima M.DCCCXVII.

Fol.—35 pp. y final bl.—Real cédula de 27 de Febrero de 1807 sobre formación de un Consejo
de Almirantazgo.—Apostillado.

B. N. S.

TERRAZAS (MATIAS).

2049.—Sermon / de accion de gracias, / con motivo / de la res-
tauración / de Buenos-Ayres, / pronunciado / en la Santa Iglesia

Metropo- / litana de Charcas, / por el D. D. Matias Ter- / razas
dignidad de Tesorero de dicha / Sta. Iglesia. / Reimpreso en Lima
MDCCCVII. / A costa de D. Guillermo del Rio.

8.º—Port.—v. en bl.—47 pp. s. f. y f. bl.

M. B.

Segunda edición. La primera es de Buenos Aires, del mismo año.

El Editor de la *Colección de arengas en el foro y escritos del doctor D. Mariano Moreno*, Londres, 1836, 8.º, da algunas noticias sobre la persona del Doctor Terrazas, con motivo de la generosa hospitalidad que dispensó al primer secretario de la Junta de 1810, cuando éste completaba sus estudios en la Universidad de Charcas. «Era Terrazas, dice el mencionado editor, de carácter grave, de juicio sano, de una rara prudencia y de una consumada habilidad en los negocios, y se distinguía en las letras por el ardor y el gusto con que las cultivaba... Aunque nacido en Cochabamba, amaba de preferencia á los hijos de Buenos Aires por encontrar en éstos la nobleza y lealtad de sentimientos que no se hallan, por lo común, en los naturales del Perú... Había acopiado con esmero una biblioteca que contenía los mejores autores en religión, en ciencias, en literatura, y, á más, las obras de política y de filosofía que la Inquisición prohibía con inexorable rigor. El doctor Terrazas falleció anciano después del año 1825.»

«El deán Matías Terrazas, agrega D. G. René Moreno, fue semejante á la gran campana mayor de la Catedral Metropolitana de los Charcas, que, levantada en lo alto, clamoreó á todos los vientos, sin romperse ni desportillarse, las glorias del Rey y las glorias de la revolución. Fue consejero de Maroto y de Olañeta, amigo de Pezuela y de Castelli, cortesánísimo saludador de Belgrano y de Goyeneche, íntimo del vencedor de Ayacucho, vasallo de admiración del semidiosos de la época, de Simón Bolívar, que lo señaló con el dedo para obispo. Fue alternativamente monárquico absolutista y monárquico constitucional, realista y patriota, colono sumiso y republicano demócrata. Tan sólo en una cosa anduvo invariable, muy invariable: en percibir su prebenda anual de cuatro mil fuertes. Su grandeza en el vivir fue tan sólo inferior á la de Moxó; pero el arzobispo no fue largo tiempo dichoso, puesto que cayó como realista y sucumbió en el desierto sin doblegarse. Ilustre equitador de cauda y de bonete, yo te saludo! Mole de olvido cayó sobre la memoria de tantos nobles caracteres que desafiaron los eventos de la suerte en uno y otro bando; mientras que el retrato de cuerpo entero de Terrazas se ostenta hoy todavía en sitio de honor dentro de hermosa basílica. Puede decirse que le sonrió la fortuna sin descanso hasta después de muerto. Preconizábalo obispo el Papa meses después que el predilecto de la buena estrella había fallecido tranquilamente en su gran cuna de jacarandá. ¿A qué hora lo parió su madre? Ni ha faltado quien quisiese averiguarlo: á hora de prima del 27 de Octubre de 1768 en Cochabamba.»

VALDES (JOSE MANUEL).

2050.—Theses medicæ / quas / pro gradu licenciatus / obti-
nendo / auspice Deo, / iubente dilectissimo Carolo IV, / favente

Excmo. Prorege, / et praeside / D. D. Hyppolito / Vnanue. / Sustinebit / Ioseph Emmanuel Valdes, / bachelaurus medicus: / In Reg. ac Pontif. Diui Marci Academia / die Iunii. anni M. DCCC. VII. / (*Debajo de un filete:*) Typis Domus Orphanorum.

8.º—Port., y epigrafe en el reverso.—Ded. al Virrey Abascal, 1 hoja.—Texto, 4 hjs. s. f.

B. N. S.

2051.—Concertatio medica / de balsami copaibæ / in / infantvm conuulsionibus / præstantissimo vsu, / quam / pro gradu baccalavreatvs / obtinendo, / auspice Deo, / et iubente / dilectissimo Carolo IV, / sustinebit / Ioseph Emmanuel Valdes / chirurgvs, physic. baccal. / praeside / D. D. Hippolyto Vnanve / anatomes professore, / in Reg. ac Pontif. Diui Marci / Academia / die Februarii anni M. D. CCC VII. / Typis Domus Orphanorum.

4.º—Port.—v. con un epigrafe.—Nueva portada con la traducción castellana de la que queda transcrita, y el v. con la dedicatoria latina à Carlos IV.—Traducción de la ded., 1 p.—Epigrafe, 1 p.—Texto en latin y castellano, 21 pp. s. f.—F. bl.

B. M.

1808

ABAÑCAL Y SOUSA (JOSE FERNANDO).

2052.—Oficio / del Exc.^{mo} Señor Virey / del Perú / Don Jose Fernando Abascal / y Sousa, / a los / Señores Intendentes Gobernadores, / é Ilustrísimos Señores Obispos / del Vireynato, / sobre la creccion y establecimiento / de un Colegio de Medicina / en esta / Ciudad y Real Escuela / de Lima. / Impreso en la real casa de niños expósitos. Año de 1808.

Fol.—Port.—v. en bl.—8 hojas s. f. y 1 bl. al fin.

B. M.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Bol.*, n. 2593.

Reproducido en Odriozola, *Col. de doc. hist.*, II, págs. 206-214.

«Faltaba dice el Virrey en su Memoria de gobierno, un Colegio de medicina y cirugía, etc.»

2053.—Lima 28 de Abril de 1808. / Resultando de las repetidas representaciones he- / chas á esta Superioridad, no haber surtido efec- / to en mucha parte la contribucion que en el re- / glamento inserto en Decreto de 18 de Noviem- / bre último se consideró precisa para la subsisten- / cia de los serenos que en la actualidad hay en / esta capital, y aumentar los demas que fueran necesarios con el objeto de que alternándose / en las horas de servicio puedan ejecutarlo con / la debida exâctitud, etc.

Fol.—4 págs. s. f.—Suscrito por el virrey Abascal.

B. N. L.

2054.—Don Jose Fernando de Abas- / cal y Sousa, Caballero del Abito de Santiago, Mariscal de Cam- / po de los Reales Exér- / citos, Virey, Gobernador y Capitan General de ¶Perú, Superin- / tente Subdelegado de Real Hacienda, Presidente de la Real Audiencia de Lima &c. / Por quanto el Rey nuestro Señor se ha dig- / nado expedir la Real Cédula siguiente.

1 hoja impresa por un lado, de 26 por 46 centímetros, á dos columnas.—Bando fechado en Lima, á 23 de Septiembre de 1808, insertando la real cédula de 10 de Abril de ese año, sobre la abdicación de Carlos IV.

B. N. L.

2055.—Sr. D. / El Virey: Deseoso de solem- / nizar la Trans- / lacion de la milagrosa Imágen / de Nuestra Señora del Rosario de Chiquin- / quira á la Real Iglesia de los Desam- / parados, con- / vida á V. para que asista á la / Procesion que sale de la de Jesus María, el / Lunes diez á las 4 de la tarde.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—De 1808.

B. Varela.

2056.—Don Jose Fernando / de Abascal y Sousa, Caballero del / Habito de Santiago, Mariscal de / Campo de los Reales Exércitos, / Virey, Gobernador y Capitan Ge- / neral del Perú, Presidente de la / Real Audiencia de Lima, Super- / intendente Subdelegado de Real / Hacienda &c. / Por quanto está resuelto y seña- / lado en esta capital el dia 13 del / presente mes para la pro-

clamacion / de nuestro Rey y Señor Don Fer- / nando VII con la solemnidad y asistencia acostumbradas.

4.º—3 págs. s. f. y final bl.—Bando de 10 de Octubre de 1808.

B. Varela.

2057.—Don Jose Fernando de Abas- / cal y Sousa, Caballero del Abito de Santiago, Mariscal de Cam- / po de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan General del Perú, Superinten- / dente Subdelegado de Real Hacienda, Presidente de la Real Audiencia de Lima &c. / Por quanto el Rey nuestro Señor se ha dig- / nado expedir la Real Cédula siguiente.

1 hoja de 42 por 58 centímetros, impresa por un lado, formada de dos trozos unidos, á dos columnas.—Bando de 23 de Septiembre de 1808, reproduciendo la real cédula de 10 de Abril de ese año, sobre sucesión de Fernando VII en el trono de España por abdicación de su padre Carlos IV.

B. M.

Reimpreso por Odriozola, *Doc. hist.*, II, 293-95.

2058.—Dou (*sic*) Jose Fernando de Abascal y / Sousa, Caballero del Habito de Santiago, Mariscal de Campo de los Rea- / les Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan General del Perú, Presidente de la Real Audiencia de / Lima, Superintendente Subdelegado de Real Hacienda &c.

1 hoja de 30 por 40 centímetros, impresa por un lado y formada de dos trozos.—Bando de 10 de Octubre de 1808, sobre la proclamación de Fernando VII.

B. M.

Reproducido en Odriozola, *lug. cit.*, pág. 345.

«No obstante, dice Abascal en su Memoria de gobierno citada, que el día 1.º de Diciembre señalado» (sigue Odriozola, *Doc. Hist.*, II, pág. 77).

2059.—Don Jose Fernando de Abascal y / Sousa, Caballero del Habito de Santiago, Mariscal de Campo de los Rea- / les Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan General del Perú, Presidente de la Real Audiencia de / Lima, Superintendente Subdelegado de Real Hacienda &c. /

1 hoja de 24 por 39 centímetros.—Bando suscrito en Lima, á 8 de Noviembre de 1808, declarando la guerra á la Francia.

B. I. N.

Reproducido en Odriozola, *lug. cit.*, págs. 341-42.

2060.—Proclama. / Don Josef Fernando de Abascal y / Sousa, Caballero del Hábito de Santiago, etc.... / Desde que los valerosos militares de Fernando el Católico, y Carlos V trasplantaron con su sangre al Nuevo las virtudes / de Castilla, prendieron estas, y brotaron felizmente en el fértil suelo del Perú, sobresaliendo con / especialidad el amor, lealtad, y generosidad / para sus augustos soberanos. Etc. / (*Colofón:*) Impresa en Lima.

4.º—7 págs. s. f. y f. bl.—Suscrita en Lima en 18 de Octubre de 1808.—Exitando á los habitantes á la lealdad á su monarca.

B. M.

Reproducida en Odriozola, *Doc. hist.*, II, págs. 347-350.

2061.—Proclama. / D. José Fernando de Abascal y Sousa, Caballero del Hábito de Santiago, Mariscal de Campo de los Reales / Ejércitos, Virey, Gobernador y Capitán / General del Perú, Presidente de la Real / Audiencia de Lima, Superintendente Sub- / delegado de Real Hacienda, Etc. / Peruanos: en medio de los melancólicos días / que han pasado, etc.

4.º—4 págs. s. f.—Suscrita en Lima, á 29 de Noviembre de 1808.

B. M.

Reproducida en Odriozola, *Doc. hist.*, II, págs. 351-53.

2062.—Reglamento / provisional / acordado por el / Exc.º Señor / Don José Fernando de Abascal / y Sousa, / Virey y Capitán General del Perú, / con el / Ill.º Señor Doct. D. Bartolome / Maria de Las Heras, / dignísimo Aezobispo (*sic*) de esta Santa Iglesia, / para la apertura del / Cementerio general de esta ciudad, / conforme a lo ordenado por S. M. / en reales cédulas de 9 de Diciembre de 1786, / y 3 de Abril de 1787. / Lima. / Impreso en la Real casa de niños expósitos. Año de 1808.

Fol.—Portada y 22 págs. de texto.

B. I. N.

Hay una reimpresión de la Habana con la misma portada, por D. Estevan José Boloña, 1808, 20 págs.

Reproducido también en Odriozola, *Colec. de doc. hist.*, II, 221-239.

ALVAREZ Y PERDIEL (BALTASAR JULIAN).

2063.—Testimonio / de fidelidad, / y amor a nuestro / Monarca Augusto el Sr. Don / Fernando VII. / En la solemne pompa, / que consagró á S. M. la Real Academia / Carolina de la Ciudad / de la Plata / el día 19. de Septiembre de 1808. / Por el D. D. Julian Baltasar Alvarez / y Perdiel, / Comisionado y alumno de la / Academia. / Dado á luz en Lima, con permiso superior, / por la misma Real Academia. / (*Debajo de una raya:*) En la Oficina de la Calle de Bravo.

4.º—Portada.—v. en bl.—xiii pp. y 3 blancas.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Bol.*, n. 3348.

ANÓNIMO.

2064.—N. 9. / Bando. / Ya consta a todos los ha- / bitantes de esta poblacion que la / resulta de las ocurrencias de la / mañana del día de ayer fué / presentarse con fuerza armada / en la casa de Ayuntamiento, etc. (*Colofón:*) Reimpreso en Lima.

4.º—8 pp. s. f.—Suscrita en Sevilla á 28 de Mayo de 1808.

B. Varela.—Para este número y los dos siguientes.

2065.—Carta / que un Español escribe á Murat sobre sus / aventuras en España. / (*Colofón:*) Reimpreso en Lima en la casa real de niños expositos. / Año de 1808.

4.º—4 pp. s. f.

Comienza: Murat, aunque ignoras nuestra lengua / oye por un momento el que habla, y te / asegura con verdad, que á un traydordos / alevosos, y á un picaro picaro y medio.

2066.—Coleccion / de los / papeles patrióticos / en que constan los hechos / con que / la muy noble y leal Ciudad / de la Paz / ha acreditado nuevamente / su antiguo zelo y amor / al Soberano y la Patria, / en las actuales circunstancias de la / monarquia. / Lima: en la Imprenta de Niños Expósitos.

4.º—Port.—v. en bl.—58 pp.

Contiene: Proclama de D. Tadeo Fernández Dávila, intendente interino, con motivo de la jura de Fernando VII; proclama de un patriota, oda (anónima); señores (proclama); romance y otros versos; rasgos de la mayor lealtad extraídos

de un Diario de la Paz desde que se supo la proclamación hasta que se solemnizó el juramento de fidelidad en los días 13, 14 y 15 de Octubre.

2067.—Como las estrechas circunstancias del / tiempo no permiten la difusión con que quisiera el Ca- / bildo, Justicia y Regimiento de esta Exma. y Fidelisi- / ma Ciudad manifestar sus sentimientos, y consideran- / do á penetrada de todo lo ocurrido en orden á Nues- / tro Católico Monarca el Señor Don Fernando VII se / contentaría con pedir á como lo executa: etc.

Folio.—1 hoja impresa por un lado y 1 bl.—Circular del Cabildo, de Octubre de 1808, á los Monasterios sobre disponer funciones sagradas para implorar la vida y libertad del rey.

2068.—Copia / de una carta de Bayona de ocho de Mayo / de mil ochocientos ocho. / (*Colofón:*) Impresa en Buenos-Aires y reimpresa en Lima.

4.º—4 hojs. s. f., con el v. de la última en bl.

B. N. L.

2069.—N. 8 / Declaracion de guerra al / Emperador de la Francia Napo- / leon I. / Fernando el VII, / Rey de España y de las Indias, / y en su nombre la Suprema Jun- / ta de ambas. / (*Colofón:*) Impreso en Lima por / Guillermo del Rio, / Año de M. D. CCCVIII.

4.º—6 pp., más una hoja perdida para el colofón.—Dada en Sevilla, á 6 de Junio de 1808.

B. Varela.

2070.—Descripcion / del / Cementerio general / mandado erigir / en la / Ciudad de Lima, / por el Exc.^{mo} Señor / Don Jose Fernando de Abascal / y Sousa, Virey, y Capitan General / del Peru. / (*Viñeta*). Impresa en la Casa Real de Niños Expósitos. / Año de 1808.

Fol.—Port.—v. en bl.—4 hojas s. f.

B. N. S.

Hay una reimpression de la Habana, E. Boloña, 1809, y ha sido reproducida en Odriozola, *Colec. de doc. hist.*, II, pp. 215-220.

«Varias descripciones, decía el Virrey en su Memoria de gobierno, se han hecho del terreno y de esta obra suntuosa; pero la más sencilla y propia, la que demuestra su bella situación, solidez y buen gusto, su distribución, aseo y or-

nato, es la que se acompaña al fin de esta exposición» (refiriéndose á la descrita en este número).

«También va adjunto el reglamento provisional que, con acuerdo del Illmo. Prelado de esta Santa Iglesia, se formó para gobierno de este nuevo establecimiento, en que se prescriben las reglas para sus empleados y las que por su parte deberá observar el público.

«En todo, concluía Abascal, he atendido con preferente cuidado proporcionar á éste el mayor alivio, y procurado desterrar perniciosos abusos, para que ni el pueblo sufra perjuicios, ni se malquiste la buena opinión del cementerio.»—ODRIOZOLA, *Doc. hist.*, II, p. 75.

2071.—Descripción / y papeles relativos / á la / solemne proclamación / del / Señor D. Fernando VII. / Executada / el día 3 de Diciembre de 1808. / Por la / Fidelísima Ciudad / de Arequipa / en el Reyno del Perú. / Con las licencias necesarias. / En Lima. / Impresa en la casa Real de niños expósitos. Año de 1808.

4.º—Port.—v. en bl.—33 pp. y f. bl.—Contiene: oficio del Cabildo de Arequipa al Virrey, 7 de Nov. de 1808.—Proclama de D. Bartolomé María Salamanca, de la misma fecha.—Proclama del Cabildo, de id.—Otra proclama del mismo, de 3 de Nov.

A. I.

2072.—(*Viñeta cabecera*). El Patriota peruano / expresandose por todos. / Habitantes del Orbe! / ¿Qué se ha hecho aquel Napoleón / tan celebrado? ¿Dónde está aquel héroe, / que se arrebató las admiraciones, los / encómios, y los aplausos generales? Etcétera.

4.º—18 pp.—Anónimo y sin fecha, pero de 1808.

B. Varela.—Para este número y el siguiente.

2073.—El Real Tribunal del Consulado pone / en la consideración de V. que el Excmo. Señor Vi- / rey de estos reynos se ha servido en su oficio 20 del / corriente, excitar las sagradas obligaciones en que se / hallan constituidos los leales moradores de la Améri- / ca, etc.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Suscrita en Lima, en 25 de Octubre de 1808.—Sobre un donativo.

2074.—Instrucción / á los hermanos de la Real / Congregación / del Alumbrado y vela / continua / al Santísimo Sacramento / re-

servado en los santos / sagrarios, / sobre el espíritu y prácti- / ca de su santo instituto, é indulgencias / perpetuas que la están concedidas. / Imprimióse en Madrid, y ahora nuevamente / en Lima. Año de 1808.

8.º—Port.—v. con una nota.—40 pp.

B. M.

2075.—La Suprema Junta de Gobierno ha co- / municado á la particular de esta Ciudad la Proclama / siguiente. / (*Colofón:*) Impresa en Lima.

4.º—8 pp.—Suscrita en Sevilla, á 29 de Mayo de 1808.

B. N. L.

2076.—Manifiesto / de la Nacion Española / a la Europa. / (*Viñeta*). Reimpreso en Lima en la Real Casa de Niños / Expositos.

4.º—Port.—v. en bl.—Texto, pp. 3-28.

B. N. S.

2077.—Manifiesto / imparcial y exacto / de lo mas importante ocurrido / en Aranjuez, Madrid y Bayona: / desde 17 de Marzo hasta 15 de Mayo de 1808. / Sobre la caida del Principe de la Paz, / y sobre el fin de la amistad y alianza / de los franceses con los españoles. / Escrito en Madrid. / Impreso año de 1808.

4.º—Port.—v. en bl.—Al público, 1 p. s. f.—Pág. bl.—Pp. 5-43.—Pág. bl.—Notas, 9 pp. s. f. y 1 bl. (con distinta foliación).—Suscrito por J. de A.—Es impresión limeña.

B. Varela.—Para este número y los seis siguientes.

2078.—N. II. / Manifiesto. / La Providencia ha conservado en / Aragon una inmensa cantidad de fusiles, / municiones y artillería de todos calibres, / que no han sido vendidos ni entrega- / dos con perfidia á los enemigos de / nuestro reposo, etc. / (*Colofón:*) Impreso en Lima por / Guillermo del Rio, / Año de M. D. CCCVIII.

4.º—7 pp. s. f., y la final para el colofón.—Cuartel General de Zaragoza, á 31 de Mayo de 1808.

2079.—Manifiesto o declaracion de los principales / hechos que han motivado la creacion de esta junta suprema de / Sevilla,

que en nombre del señor Fernando VII gobierna los rey- / nos de Sevilla, Cordoba, Granada, Jaen, provincias de Extre- / madura, Castilla la Nueva, y demas que vayan sacudiendo el yu- / go del emperador de los franceses. / (*Colofón:*) Impreso en Buenos Ayres, y reimpresso en Lima.

4.º—8 pp.—Suscrito en Sevilla, á 17 de Junio de 1808.

2080.—Por una superior resolucion / en que la devocion del Excmo. Señor / Virey ha ido acorde con la de esta fi- / delísima Ciudad, y del Cuerpo que la / representa, y á que ha franqueado ar- / bitrio la pronta y laudable condecendencia / de la Archicofradia ilustre de nuestra / Madre y Señora del Rosario, etc.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Sobre una procesión de la Virgen del Rosario.—De 1808.

2081.—Portugueses. / Vuestra suerte ha sido quizá la / mas dura de quantas ha sufrido / ningun Pueblo de la tierra. Se for- / zó á vuestros Reyes á que huye- / sen de vosotros, y lo sucedido al / de España es una prueba irrefra- / gable de la necesidad abso- luta con que lo hicieron. / (*Colofón:*) Reimpresa en Lima.

4.º—Viñeta á la cabeza.—7 pp. s. f. y final bl.—Proclama de la Junta de Gobierno. Suscrita en Sevilla, 30 de Mayo de 1808.

2082.—Relacion / de los méritos y servicios / contraidos / por el Batallon de voluntarios / urbanos cantabros / de la Amistad / en Buenos Ayres. / Para cuya defensa / se creó y organizó / el 8 de Setiembre / de 1806. / (*Viñeta*). / Lima. / Reimpresa en la Real Casa de Niños / expósitos. Año de 1808.

4.º—Port.—v. con un epigrafe.—Págs. 3-28.

2083.—Razon de los curatos proveidos en el / presente con- curso.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1808).

2084.—Relacion / de la apertura / y / solemne bendiccion / del nuevo Campo-Santo / de esta / ciudad de Lima, / que / se veri-

ficó / el día / 31 de Mayo (*Viñeta*). de 1808. / Impresa / con las licencias necesarias, / en la Casa Real de Niños Expósitos.

Fol.—Port.—v. en bl.—12 pp. s. f.—Notas, 4 pp. s. f.

B. M.

«Concluye esta relación trasladando lo que sobre todo lo dicho produjo aquel día un sabio de esta ciudad en la siguiente octava:

Este agosto lugar, que hoy nos destina
 Quien de los vivos la salud mejora,
 Envolviendo su mano en polvo y ruina
 Los triunfos de la Parca vengadora:
 Es padrón en que el genio predomina
 Y de loor coronado, eterno mora
 El nombre de Abascal, que halló la suerte
 De vivir inmortal do todo es muerte.

Reproducida en Odriozola, *Doc. hist.*, II, 248-260.

Creemos que se publicó también, aunque no hemos logrado verlo, un folletito intitulado *La voz imparcial de Lima al Excmo. Señor D. José Fernando de Abascal y Sousa, Virrey del Perú, por la fábrica del suntuoso Cementerio concluido en un año*, reducido á una CANCIÓN, que trae también Odriozola, *lug. cit.*, p. 276.

2085.—Romance heroico / en que / se hace relacion circunstanciada / de la gloriosa reconquista / de la ciudad de Buenos Ayres / capital del vireynato del Rio de la Plata, ve- / rificada el día 12 de Agosto de 1806. / Por un fiel vasallo de S. M. y amante de la patria. / Impreso en Buenos-Ayres, y ahora nuevamente reimpresso en Lima / con algunas anotaciones. / MDCCCVIII. / Acosta (*sic*) de D. Guillermo del Rio.

4.º—Port.—v. en bl.—A la M. N. y M. Leal Ciudad de Buenos-Ayres, pp. 3-7.—Advertencia, pp. 8-10.—Texto, pp. 11-20.—Notas, pp. 21-33.—Adiciones y correcciones á la Dedicatoria que el autor del romance heroico sobre la reconquista de Buenos-Ayres hizo al M. I. Cabildo, pp. 34-39.—F. bl.

B. Varela.—Para este número y el siguiente.

Véase en nuestra *Bibliografía del Rio de la Plata* descrita la edición á que se hace referencia en la portada.

2086.—Romance. / Testamento otorgado por Napoleon, / emperador de los franceses. / (*Colofón:*) Impreso en Bayona.

4.º—4 pp. s. f.—Impresión limeña apócrifa, sin fecha, pero de 1808.

Comienza:—En el nombre de los diablos—y de toda su región,—voy á hacer mi testamento.

2087.—Sentimientos de un Americano español dirigidos á sus compatriotas. (*Entra en seguida el texto*). (*Al fin:*) Con superior permiso. Impreso en Lima: en la real casa de niños expósitos. Año de 1808.

4.º—7 páginas sin foliación y la final en blanco.—Viñeta en la parte superior de la página.

B. I. N.

2088.—Señor / Todos los oficiales de la Marina Real, suplican á U. se sirva hon- / rarlos con su asistencia mañana 4 del cor- / riente á las 8. en la Santa Iglesia Cate- / dral al entierro del Teniente de Navio é / Ingeniero Ordinario de la Real Armada / Don José María de Abascal; y á sus Hon- / ras en la el dia á por cuyo favor quedarán con el / debido reconocimiento: Despidiéndose los Due- / los de Marina en la Iglesia.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—De 1808.

B. Varela.

2089.—Sr. D. / Mañana 4. del corriente en la Igle- / sia de San Francisco, se hacen / honras por el alma de la difunta Se- / ñora Doña Ana Micaela Bravo del / Rivero y Zavala (que en Paz / des- canse:) con cuyo motivo espe- / ran los dolientes les acompañe V. / en su casa de las diez en adelan- / te, quedandole por ello recono- cidos / y obligados.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—De 1808.

B. Varela.

2090.—Testimonio autorizado / de los hechos / de los verdade- ros Cántabros, / ó Montaneses, / en defensa de la Ciudad de / Buenos-Ayres. (*Viñeta con trofeos militares*). Lima: M. DCCC. VIII. / Reimpreso en la Imprenta Real de Niños/Expósitos.

4.º—Port—v. con una octava real.—45 pp.—F. bl.

B. M.

Segunda edición. La primera es de Buenos Aires.

2091.—Quinta corrida / de toros, / que se han de lidiar / en

la plaza firme del Acho, / en la tarde del Lunes 11 de Enero / de 1808, / Siendo su Juez, / en nombre del Exc.^{mo} Cabildo, / los señores Alcalde Ordinario de turno / Marques de Casa Calderon, / y Regidores / Conde de Velayos, / y Conde de Monte Blanco. / (*Viñeta*). / Lima. / Imprenta Real de Niños Expósitos.

Fol. prolongado.—4 pp. s. f., orladas.

B. Varela.—Para este número y los ocho que siguen.

2092.—Sexta corrida / de toros, / que se han de lidiar / en la plaza firme del Acho, / en la tarde del Lunes 18 de Enero / de 1808, / Siendo su Juez, / en nombre del Exc.^{mo} Cabildo / los señores Alcalde Ordinario de turno / Marques de Casa Calderon, / y Regidores / Conde de Velayos, / y Conde de Monte Blanco. / (*Viñeta*). / Lima. / Imprenta Real de Niños Expósitos.

Fol. prolongado.—4 pp. s. f., orladas.

2093.—Septima corrida / de toros, / que se han de lidiar / en la plaza firme del Acho, / en la tarde del Lunes 25 de Enero / de 1808, / Siendo su juez, / en nombre del Exc.^{mo} Cabildo, / los señores Alcalde Ordinario de turno / Marques de Casa Calderon, / y Regidores / Conde de Velayos, / y Conde de Monte Blanco. / (*Viñeta*). / Lima. / Imprenta Real de Niños Expósitos.

Fol. prolongado.—4 pp. s. f., orladas.

2094.—Octava corrida / de toros, / que se han de lidiar / en la plaza firme del Acho, / en la tarde del Lunes 1 de Febrero / de 1808, / Siendo su Juez, / en nombre del Exc.^{mo} Cabildo, / los señores Alcalde Ordinario de turno / Marques de Casa Calderon, / y Regidores / Conde de Velayos, / y Conde de Monte Blanco. / (*Viñeta*). / Lima. / Imprenta Real de Niños Expósitos.

Fol. prolongado.—4 pp. s. f., orladas.

2095.—Primera corrida / de toros, / que de orden del Exc.^{mo} Señor Virey / se han de lidiar / para beneficio y utilidad publica. / En la tarde del Lunes 15 de Febrero / de 1808, / Siendo su juez, /

en nombre del Exc.^{mo} Cabildo, / los señores Alcalde Ordinario de turno / Marques de Casa Calderon, / y Regidores / Condes de Velayos, / y de Monte Blanco. / (*Viñeta*). / Lima. / Imprenta Real de Niños Expositos.

Fol. prolongado.—4 pp. s. f., orladas.

2096.—Segunda corrida / de toros, / que de orden del Exc.^{mo} Señor Virey / se han de lidiar / para beneficio y utilidad publica. / En la tarde del Jueves 18 de Febrero / de 1808, / Siendo su Juez, / en nombre del Exc.^{mo} Cabildo, / los señores Alcalde Ordinario de turno / Marques de Casa Calderon, / y Regidores / Condes de Velayos, / y de Monte Blanco. / (*Viñeta*). / Lima. / Imprenta Real de Niños Expósitos.

Fol. prolongado.—4 pp. s. f., orladas.

2097.—Tercera corrida / de toros, / que de orden del Exc.^{mo} Señor Virey / se han de lidiar / para beneficio y utilidad publica. / En la tarde del Lunes 22 de Febrero / de 1808, / Siendo su Juez, / en nombre del Exc.^{mo} Cabildo, / los señores Alcalde Ordinario de turno / Marques de Casa Calderon, / y Regidores / Condes de Velayos / y de Monte Blanco. / (*Viñeta*). / Lima. / Imprenta Real de Niños Expósitos.

Fol. prolongado.—4 pp. s. f., orladas.

2098.—Cuarta corrida / de toros, / que de orden del Exc.^{mo} Señor Virey / se han de lidiar / para beneficio y utilidad publica. / En la tarde del Lunes 29 de Febrero / de 1808, / Siendo su Juez, / en nombre del Exc.^{mo} Cabildo, / los señores Alcalde Ordinario de turno / Marques de Casa Calderon, / y Regidores / Condes de Velayos, / y de Monte Blanco. / (*Viñeta*). / Lima. / Imprenta Real de Niños Expósitos.

Fol. prolongado.—4 pp. s. f., orladas.

2099.—Quinta corrida / de toros, / que de orden del Exc.^{mo} Señor Virey / se han de lidiar / para beneficio y utilidad publica. / En

la tarde del Martes 1. de Marzo / de 1808, / Siendo su Juez, / en nombre del Exc.^{mo} Cabildo, / los señores Alcalde Ordinario de turno / Marques de Casa Calderon, / y Regidores / Condes de Velayos, / y de Monte Blanco. / (*Viñeta*). / Lima. / Imprenta Real de Niños Expósitos.

Fol. prolongado.—4 pp. s. f., orladas.

ARRESSE (FRANCISCO JOSE DE).

2100.—Manifiesto legal / por / Don Francisco de Rioboò, / En la causa que sigue / sobre / La reduccion del precio / del censo del Molino / de Monzerrat. / Lima. / MDCCCVIII. / Imprenta / Real calle de huèrfanos.

4.º menor.—Port.—v. en bl.—67 pp.—Suscrita en 13 de Diciembre de 1808 por Francisco José de Arrese.—1 bl.—Erratas, 1 p.—Lic. para la impresión y tramitación ante la Audiencia, 15 pp.—s. f. y final bl.

B. N. S.

D. Francisco de Arrese fue natural de Lima, hijo de José de Arrese y Lardizábal, caballero de Santiago. Educado en el Seminario de Santo Toribio y en el colegio real de San Martín, hasta graduarse de doctor en cánones y leyes y teología en la Universidad de San Marcos, de la que fue catedrático de Escritura, se recibió de abogado, y todavía muy joven sirvió la asesoría del Real Estanco de Tabacos y de la Aduana. En 1793 formó parte de la Sociedad de Amantes del País que redactaba el *Mercurio peruano*. Cuando en 1808 se organizó el cuerpo de abogados, Arrese ingresó en él, habiendo merecido más tarde que se le eligiese su decano. Muy pocos días después fallecía en Lima el 31 de Diciembre de 1815.

Además de esta obra, publicó en 1813 un Manifiesto para sincerar su conducta en la elección que el Cabildo y notables hicieron de diputados á Cortes; el Elogio del Obispo de Guamanga en 1811, y el del Arzobispo de Lima D. Bartolomé María de las Heras (1815) y muchos folletos jurídicos.

Hizo un viaje á España, y volvió á Lima, su patria, donde se hallaba en 1788, en cuya fecha hizo oposición lucida á la cátedra de Prima de leyes.

El Virrey escribió en aquella fecha, alegando en su favor dos circunstancias: el mérito de su padre como administrador de la Aduana, «y el otro motivo, que en las presentes circunstancias del reino concibo poderoso, es desvanecer del espíritu de los criollos de mérito y honor, el temor que se les había impresionado de que jamás serían atendidos. Una tal impresión puede ser perjudicial y de fatales consecuencias en lo venidero; y al contrario, un ejemplar que lo desvanezca influirá mucho á que continúen en el cultivo de las letras, á que son tan inclinados; les aumentará la fidelidad y amor al Soberano, á que también son propensos; y, finalmente, les hará ver que del piadosísimo corazón del Rey no hay vasallo que viva distante». Carta de 16 de Octubre de 1788.

BAQUIJANO Y CARRILLO (JOSE) Y OTROS.

2101.—Al Señor / B. L. M. / D. Jose Baquijano y Carrillo, / D. Francisco Gil de Taboada, D. Domingo / Ramirez de Arellano, y D. Pedro Antonio / Alfaro de Argüedas, y le participan que / el Miercoles 17 del corriente se celebran / en la Iglesia del Convento Grande de San / Francisco las exêquias funebres por el Al- / ma del Señor D. Agustin de Mendoza y / Argüedas del Orden de Santiago, y Capi- / tan de Navio de la Real Armada, sobri- / no político de los primeros, y primo del ul- / timo; y le suplican se sirva acompañarles / en casa del finado, à cuyo favor quedarán / reconocidos.

4.º—1 hoja impresa por un lado y 1 bl.—De 1808.

B. Varela.—Para este número y los tres siguientes.

2102.—Al Señor. D. / B. L. M. / D Jose Baquijano y Car- / rillo, D. Francisco Gil de Taboada, / y D. Domingo Ramirez de Arella- / no, y le participan que el Miércoles / 3. del presente mes se celebran en la / Iglesia del combento grande de N. / P. S. Francisco, las exêquias fune- / bres por el Alma de su sobrino D. / José de Salazar y Baquijano, / Capi- / tan del Regimiento del Número de es- / ta Capital, que falleció en el pueblo / de Pasac, Cavezera de la Doctrina / de Atavillos Altos, Partido de Can- / ta; y le suplican se sirva acompañar- / le en casa, à cuyo favor quedarán re- / conocidos.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—De 1808.

BRAVO DE RIVERO (DIEGO MIGUEL) Y OTROS.

2103.—Sr. D. / Don Diego Miguel Bravo / de Rivero, el Marqués de Valle-um- / broso, Don Manuel Gonzalez, y el / Conde de Monte-mar, B. L. M. á U. / y le participan que mañana Lunes 22 del / corriente se hacen en la Iglesia grande / de S. Francisco las Exêquias del Sr. D. / Joaquin de Zubillaga, Mariscal de / Campo de los Reales Exércitos, Go- / bernador militar y político de la Plaza / del Callao, y Subinspector General / que fué de este Vireynato, y esperan / se sirva acompañarles de las diez en /

adelante en la Casa del finado, por / cuyo favor le quedarán en la debida / obligacion y reconocimiento.

4.º —1 hoja impresa por un lado.—De 1808.

CABILDO DE BUENOS AIRES.

2104.—Proclama / Dirigida por el excmo. cabildo de Buenos-Ayres al vecindario y habitantes de / esta Ciudad, con motivo de la procla- / macion del Sr. D. Fernando VII. Rey / de España y de las Indias. / (*Colofón:*) Impresa en Buenos-Ayres, y reim- presa en Lima.

4.º—4 pp. s. f.—Datada en 22 de Agosto de 1808.

CABILDO DE LIMA.

2105.—A una solemne Proclamacion de Nuestro Católi- / co Monarca el Señor Don Fernando VII. (cuya vi- / da, y pacífica posesion de los dominios que le des- / tinó el cielo, desean con la mayor ansia sus aman- / tes y fidelísimos vasallos españoles y americanos) / debian seguir aquellas demostraciones públicas con / que se ha acostumbrado manifestar la alegría mayor, / lisonjeán- dose todos de gozar un Monarca en quien / fundan las esperan- zas de su prosperidad. Etc.

Fol.—4 pp. s. f.—Proclama del Cabildo de Lima, de 10 de Octubre de 1808, con ocasión de la proclamación de Fernando VII.

A. I.

2106.—Expresion leal y afectuosa del / Ayuntamiento de Lima, con motivo de la solemne / proclamacion de nuestro Católico Mo- narca / el Señor Don Fernando VII.

4.º menor.—4 pp. s. f.—Sala capitular de Lima, y Octubre 15 de 1808, con las firmas de los capitulares.

B. N. S.

Reproducida en Odriozola, *Doc. Hist.*, II, pp. 359-61, y citada, aunque con fecha 5 de Octubre, por el Sr. Rada y Delgado en la p. 325 de su *Bibliografía numismática española*.

2107.—Por excusar la depresion de este ofi- / cio quando no la permiten las estrechas circunstancias / del tiempo, toma el Ca-

bildo, Justicia y Regimiento / de esta Excma. y Fidelísima Capital que lo dirige á / etc.

Fol.--1 hoja impresa por un lado.—Circular del Cabildo de Lima, de Octubre de 1808, á los conventos para que concurran por su parte á la proclamacion de Fernando VII.

A. I.

2108.—1. Oficio del Excmo. Cabildo de Lima / al Excmo. Señor (*sic*) Virey.

4.º—16 pp. fols.—El oficio es de 5 de Octubre de 1808, y la contestación del Virrey, inserta á continuación, y que comienza en la p. 8, de 8 del mismo mes.—En las pp. 12 al fin está el oficio del Cabildo de Buenos-Aires al de Lima, 28 de Agosto de id. Todas estas piezas son relativas á la proclamación de Fernando VII.

A. I.

RADA Y DELGADO, *Bibl. numismática española*, p. 325.

CARDENAS Y BERROCAL (CALIXTO).

2109.—Panegirico / que en la accion de gracias / al Todopoderoso / por la proclamacion solemne / del / Señor Don Fernando VII, / Rey de España y Emperador de las Indias / en la Muy Noble, y Leal Ciudad / de San Juan de la Frontera y / Victoria de Guamanga / dia 2 de Octubre de 1808. / Dixo / Don Calixto Cárdenas y Berrocal, / Doctor en Sagrada Teología, Exâminador Sinodal del / Obispado, Cura Rector de la Santa Iglesia Cathedral. / Con superior permiso. / Lima: / Impreso en la casa real de niños expósitos.

4.º—Port.—v. en bl.—Págs. 1-29 y f. bl.

A. I.

CARRION E IGLESIA (FRANCISCO FELIX DE).

2110.—Alegato / demostrativo / del / Merito, y derecho, con que pre- / tende la Canongia Doctoral de / esta Santa Iglesia Cathedral, à / que hà sido segunda vez / Opositor. / El Doctor Don Francisco Fe- / liz de Carrion, è Iglesia Presbitero, (*sic*) Aboga- / do de la Real Audiencia de los Reyes: De- / fensor Gè- neral (*sic*) de menores, y de Intestados, / y actual Comisario de Diezmos, y del / Santo Oficio, en la Provincia de Piura / Obis-

pado de Truxillo. / (*Debajo de un filete:*) Impreso en Lima: en la Imprenta (*sic*) Real Calle / de los Huerfanos. Año de 1808.

4.º —Port.—v. en bl.—64 pp. fols.—Solicitud del autor para que se coteje su alegato con los documentos de que ha sido sacado, 2 pp.—Providencia del Gobierno, de 12 de Marzo de 1808, 1 p.—1 bl.—Informe del oidor D. Cayetano Belón, 15 de id., 3 pp. s. f.—Final bl.

B. M. S.

DEVOTI (FELIX).

2111.—Discurso / sobre el cementerio general / que se ha erigido / extramuros de la Ciudad de Lima / por el orden, zelo y beneficencia / de su Exc.^{mo} Señor Virrey / Don Jose Fernando de Abascal / y Sousa. / Por / D. Felix Devoti, profesor de medicina. / (*Viñeta*). Impreso en la Casa Real de Niños Expósitos. / Año de 1808.

Fol.—Port.—v. en bl.—Ded., 1 p.—1 bl.—Texto, 7 hjs. s. f.

B. M.

Primera edición. La segunda es de Guadalajara (México) 1814.

Reproducido en Odriozola, *Doc. hist.*, II, pp. 263-271.

Devoti se recibió de médico en 1806, pero desde 1783 había ejercido su profesión en Santa Fe y Trujillo.

He aquí un memorial suyo dirigido á la Corte que hallamos en el Archivo de Indias:

«Serenísimo Señor.—Don Félix Devoti, profesor de medicina y cirugía y catedrático de clínica en la Real Universidad de San Marcos, con el debido respeto hace presente á V. A. S., que según consta de los documentos que acompaña á este reverente recurso, se acredita en bastante forma que, así en los reinos de Santa Fee como en el del Perú, se ha conducido en más de treinta años que reside en ellos con notorio honor en servicio de Su Majestad y del público, tanto en la carrera de la profesión médica, cuanto en la política y otros ramos de literatura, pues son bastantemente conocidos sus trabajos literarios, constantes de los impresos que corren con aprecio y han merecido la aceptación de V. A. S., como se acredita por la real orden acompañada en copia á los documentos, sin que esta dedicación en favor de la ilustración pública y de la justa causa en que se halla tan gloriosamente empeñada la Nación le hayan desviado de las atenciones de su profesión, siendo manifiesto su empeño en llenarlos, como todo se convence por los documentos presentados. V. A. S., que ha tenido la dignación de alentar al suplicante en sus fatigas, aprobando sus producciones y recomendando su celo y conocimientos, se dignará igualmente recompensarle con proporción á su mérito, con lo que, al paso que el suplicante redoblará sus esfuerzos, se estimularán los jóvenes aplicados á merecer igual gracia de V. A. S.

«Por tanto, á V. A. S. pide y replica que, en atención á lo expuesto, se digne favorecerle con la gracia que estime proporcionada á su mérito, lo que espera alcanzar de V. A. S.—*Félix Devoti.*»—(Con su rúbrica).

ESTATUTOS.

2112.—Estatutos / para el gobierno, / y direccion del Ilustre Colegio / de Abogados / de la / Ciudad de Lima / Formados con arreglo / á la Real Cédula de su / ereccion / dada en Madrid / a 31 de Julio de 1804. / Aprobados por esta Real Audiencia. / (*Debajo de una raya:*) Impresos en la Real Casa de Niños Expósitos. / Año de 1808.

Fol.—Port.—(En la parte superior un escudo alegórico con la leyenda Orabunt causas melius, con la inscripción al pie: «Cabello lo grabó en Lima»).—v. en bl.—46 págs. de texto, 1 para las erratas, y final bl.

B. N., S.

FERNANDO VII.

2113.—N. 12. / Bando. / Fernando VII. Rey de / España y de las Indias, / y / la Junta Suprema de Gobierno / de ambas en su nombre. / La defensa de la patria y del rey, y / la felicidad de los pueblos han sido, son y / serán el unico fin de esta suprema junta; etc. (*Colofón:*) Impreso en Lima por el editor de / la Minerva.

4.º—7 págs. s. f., y final bl.—Sevilla, 6 de Junio de 1808.

B. Varela.

FIGUEROLA (JUSTO).

2114.—Noticia / de las devotas rogativas / con que la Ciudad de Lima / imploró el auxilio divino / en las actuales circunstancias / de la monarquía; / escrita / por encargo de la Ilustre Hermandad / de la Archicofradia / de N. Madre y Señora del Rosario, / por el D. D. Justo Figuerola / individuo del Ilustre Colegio de Abogados / de esta Real Audiencia, / y Veintiquatro de dicha Hermandad. / Con superior permiso. / En Lima. / En la Imprenta de los Niños Expósitos. / Año de 1808.

4.º—Portada y epigrafe orlado á la vuelta.—Dedicatoria á D. Bartolomé María de Las Heras, arzobispo de Lima, 2 págs.—Texto, 1-53 págs.—Erratas notables, 1 pág.—En las págs. 22-27 se encuentra una oda.

B. I. N.

2115.—Óracion / que en el Besamanos / del 14 de Octubre / tenido en celebridad del cumpleaños de / Nuestro Católico So-

berano el S. D. / Fernando VII. / y de su proclamacion hecha / el dia anterior, / pronunció, / en nombre de la Real y Pontificia / Universidad de San / Márcos, / el Doct. D. Justo Figuerola, individuo del Ilustre Colegio de Abogados / de esta Real Audiencia. / Dada á luz en Lima, de orden superior, por / dicha Real Escuela.

4.º—Port.—v. en bl.—5 págs. s. f. y final bl.

B. de los Redentoristas de Lima.

2116.—En el besamanos del 14 de / Octubre tenido en celebridad del cumple / años de Nuestro Católico Soberano el / Señor Don Fernando VII. y de su / proclamacion hecha el dia anterior, el / Doct. Don Justo Figuerola, individuo del / ilustre Colegio de Abogados de esta Real / Audiencia, en nombre de la Real y / Pontificia Universidad de San Márcos / pronunció la Oracion siguiente. / (*Colofón:*) Impresa de orden Superior. / Año de 1808.

4.º—Port.—v. en bl.—6 págs. s. f.

B. M.

Reproducido en Odriozola, *Doc. hist.*, II, págs. 355-57.

La biografía de Figuerola la publicó don J. A. Ribeyro en los *Anales Universitarios del Perú*, t. V, págs. 26-46.

Nosotros añadiremos que en 1801 era capitán de milicias en Lambayeque y que en Septiembre del mismo año se hallaba en Lima establecido como abogado.

FUNES (GREGORIO).

2117.—Oracion congratulatoria / pronunciada / por el / Señor Doct. D. Gregorio Funes / en la fiesta que hizo / el Cabildo Secular, / y pueblo de Cordova / en obsequio de / Nuestra Señora del Rosario / el 23 de Septiembre de 1807 / por la / victoria de 5 de Julio / del mismo año. / Impresa en Lima en la real casa de niños expósitos. Año de MDCCCVIII.

4.º—Port.—v. en bl.—38 págs. y hoja final bl.

B. M.

Obra del más tarde célebre deán de la Catedral de Córdoba y autor de la *Historia del Paraguay*. Para datos acerca de su vida, consúltese, entre otras, su

Biografía escrita por un argentino, Buenos-Aires, 1856, 4.º En nuestra *Bibliografía del Río de la Plata* hallará el lector descritos varios otros trabajos de Funes.

GALINDO (JOSE MARIA).

2118.—Conspectus. / Disputationis medicæ: / Quam pro gradu Baccalaureatus obtinendo / auspice Deo. / Et prfside (*sic*) D. D. Josepho Pezet. / Anatomæ Cathedræ sufecto / sustinebit. / Josephus Maria Galindo Bacca- / laureus Physicus Regii Anatomæ / Amphitheatri Alumnus. / (*Pequeña viñeta*). In Regia ac Pontif. Diui Marci Acadbmia (*sic*) / Die Aprilis Ann. MDCCCVIII.

8.º—Port. y eplgrafe de Lucrecio en el reverso.—9 pp. y final bl.

B. N. S.

GOMEZ Y SANCHEZ (EVARISTO).

2119.—Sentimientos / de la Ciudad de Arequipa / por las gloriosas acciones de la Capital / de Buenos-Ayres / contra los británicos / que ligeramente ha colectado / Don Evaristo Gomez y Sanchez, / Abogado de la Real Audiencia / de Lima. / A pedimento de los representantes / de su patria / para indicar la parte que esta / ha tenido en la general mosion de todo el / Reyno. / Impresos en la real casa de niños expósitos. / Año de 1808.

4.º—Port.—v. con un epigrafe dentro de viñetas.—30 pp.

B. N. L.

HERAS (BARTOLOME MARIA DE).

2120.—Discurso / que dirige á su grey / ei Ill.º Señor / Doct. Don Bartolomé María / de Heras, / dignísimo Arzobispo de esta / metrópoli / con motivo de la apertura y / bendicion solemne / del Cementerio General / erigido en esta capital. / (*Viñeta*). Impreso en la Casa Real de Niños Expositos. / Año de 1808.

Fol.—Port.—v. en bl.—13 pp. s. f.—F. bl.

B. M.

Primera edición. La segunda se hizo con el mismo titulo «y por su original en la Habana en la Imprenta de D. Estevan J. Boloña,» 1808, 4.º

Reproducido en Odriozola, *Doc. hist.* II, pp. 240-47.

INDA (FRANCISCO JAVIER) Y OTRO.

2121.—Don Francisco Xavier de Inda / y D. Francisco Xavier de Izcue, Mayordo- / mos de la M. I. y V. Hermandad, y Archi- / cofradía de N. M. y Señora del Rosario, fundada en la Iglesia del Convento grande de N. / P. Santo Domingo. B. L. M. á V. y le / suplican se sirva concurrir el Domingo 16. del presente mes de Octubre, á las nueve de / la mañana, para acompañar á la Soberana / Imagen del Trono.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—De 1808.

B. Varela.

LAZCANO (IGNACIO DE).

2122.—Theses / ex universa theologia de promptæ / quas / publico examini offert propugnandas / in Regia Divi Marci Academia / D. Ignatius de Lascano / Regalis Divi Thuribii Seminarii alumnus / præside / D Bartholomæo de Abenio / In eodem Regali Collegio Philosophiæ, / ac Theologiæ Magistro, atque / studiorum Moderatore. / (*Parte superior de una corona y debajo de una raya*.) Limæ typis ad Callem de Bravo.

8.º—Port. y epígrafe en el reverso.—E. de armas con la leyenda entre dos viñetas: Real Seminario de Santo Toribio.—La proposición que se había de sostener, dentro de un marco, 1 p. —Ded. al Tribunal de la Inquisición, 2 pp. s. f.—Texto, xxxxi pp., y al fin: Deffendantur die... mensis... & anni D. L. 1808.

B. N. S.

MATURANA (VICENTE MARIA DE).

2123.—Exercicio Doctrinal / y evoluciones de una brigada / de Artillería de á caballo / con advertencias gene- / rales sobre el uso y ventaja de esta / Artillería, presentado al Rey nuestro / Señor por el Mariscal de Campo / de los Reales Exércitos. / D. Vicente Maria de Maturana, / siendo Maestro Militar del Príncipe / nuestro Señor y Señores Infantes y / Comandante de la Brigada de Artille- / ría de á Caballo del Real Cuerpo / de Guardias de Corps en el / año de 1800. / Segunda edicion / Mandada reimprimir por / órden de la Suprema Junta de Gobier- / no de los reynos Andaluçia, para / instruccion de los Oficiales del Exército / y

principalmente de los destinados / al servicio de esta Arma. / Año de 1808.

8.º—Port.—v. en bl.—Pp. 3-6 con la dedicatoria al Rey y la licencia: San Ildefonso, 8 de Septiembre de 1800.—Pp. 7-48.—La tenemos por reimpresión limeña.

B. N. L.

MEDINA (MANUEL CAYETANO DE).

2124.—Directorium / Ad recitandum Offi- / cium divinum, Sanctamque Missæ / Sacrificium celebrandum juxta / Ritus Sanctæ Romanæ ecclesiæ, / necnon Rubricas Breviarii, et / Misal. Romani ad usum, et com- / moditatem Cleri Secularis Civi- / tatis Sancti Jacobi de Chile. / Dispositum, et ordinatum. / A D. Emmanuel Cajetano / de Medina, Ecclesiæ Collegi Maximi / Sancti Michaelis Archangeli Capellani. / (*Escudete*). Pro Anno / Dom. 1808. / (*De- bajo del escudo:*) Bissex. Limæ: Typis Orphanorum.

75 por 125 milimts.—Port. y en el reverso: *Tabella temporum*, etc.—39 hojas sin foliar.

B. M.

MORENO (GABRIEL).

2125.—Almanaque / peruano / y guia de forasteros / para el año bisiesto / de 1808. / Por el Doct. D. Gabriel Mo- / reno Catedrático de Prima de Ma- / temáticas en la Real Universidad de / San Márcos, y Cosmógrafo / Mayor del Reyno. / Con licencia. / En la Real Casa de Niños Expósitos. / Se vende en la calle de Palacio.

8.º menor:—Port.—v. con la cronología. cómputo eclesiástico, fiestas movibles y témporas. —Consideraciones generales sobre climatología, 17 pp. s. f.—24 s. f. para el almanaque.—1 bl.—Guía de forasteros, 52 pp. s. f.

B. M.

LECLERC, *Bibl. Amer.* (1867) n. 1041.

MOXÓ Y DE FRANCOLI (BENITO MARIA).

2126.—Coleccion / de varios papeles relativos a / los sucesos de Buenos-Ayres / escritos / por el Ill.º S. D. D. Benito Maria / de Moxó y de Francoli, &c. &c. / Arzobispo de la Plata. / Publicados

por un amigo del Autor. / Lima / Imprenta Real de los Huérfanos / 1808.

4.*—Portada.—v. en bl.—«Los papeles que publicamos, etc.», 2 pp.—Texto, pp. 1-181.

B. M.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Bol.*, n. 652.

Contiene lo mismo que la «Colección de todos los papeles que con diferentes motivos, con ocasión de los varios sucesos de las armas españolas en las bandas meridional y septentrional del Río de la Plata, invadidas repetidas veces por las armadas y ejércitos ingleses; publicó el Ilustrísimo Señor Don Benito María de Moxo y de Francoli, Arzobispo de la Plata: Se inserta un discurso del Señor Provisor del Arzobispado. Con licencia. Buenos Ayres: En la Real Imprenta de los Niños Expósitos: Año de 1807, 4.º»

Describo á continuación un trabajo de Moxó impreso en la Península.

—Carta pastoral/del Il.^{mo} Sr. D. Benito María/de Moxo y de Francoli/Arzobispo de Charcas, /en la que se resuelven varios puntos concernientes á la /leñidad eclesiástica./Cadiz: Imprenta Nacional; 1813.

4.*—Port.—v. en bl.—Pp. 3-14 y hoja final bl.—Suscrita en La Plata, á 22 de Agosto de 1812.

Moxó y Francoli fue nombrado en 6 de Enero de 1798 miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia.

NOVENA.

2127.—Novena/al glorioso/Patriarca/S. Felipe Neri/Apóstol de Roma/y/ fundador / de la / Congregacion/del Oratorio / Compuesta por un Padre de la/misma Congregacion de / Lima./Reimpresa: en la Real Casa de los/Niños Expósitos; Año de 1808. / Se vende en la Botica de San / Pedro.

8.*—Port. orl.—v. con una estampa, en madera, del santo.—41 pp. s. f. y final bl.

B. M.

OQUENDO (JOSE ANTONIO DE) Y OTROS.

2128.—Al Señor / B. L. M. / Los DD.^{ros} D. José Antonio de Oquen-/do, D. Ambrosio Fernandez Cruz, / D. Vicente Morales, D. Antonio Guz-/man, D. José Gerónimo Vivár, D. / Salvador de Castro, D. Manuel An-/tonio Noriega, D. José de Herrera / y Sentmanaf y D. José de Ostolaza, / Decano, y Vocales de la Junta par-/ticular del Ilustre Colegio de Aboga-/dos de esta Ciudad, / y le suplican hon-/re con su asistencia la fiesta Votiva / del Dul-

cisimo Corazon de la Virgen / nuestra Señora, que en la Capilla de / la Real Universidad de San Márcos / celebrará el Colegio en la próxima do- / mánica 21 del corriente, á las diez del / día; á cuyo favor quedará este Cuer- / po muy reconocido.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—De 1808.

B. Varela.

PARADA Y PINZÓN (VICENTE).

2129.—Cuenta y razon / de la entrada, destino y existencia / de las limosnas recogidas y ofrecidas / a Maria Santisima / baxo la advocacion / de / la Virgen del Rosario de Chiquinquira / que actualmente se venera / en la Iglesia de Santa Maria Magdalena / Recoleta de Religiosos Dominicos / de esta ciudad de Lima / dadas a luz por D. Vicente Parada y Pinzon. / (*Tres viñetas compuestas*). Con licencia / (*Filete doble*). / En la Imprenta de la Real Casa de Niños Expósitos / Año de 1808.

4.º—Port.—v. en bl.—Prólogo de un devoto, 1 hoja s. f.—44 pp.—Suscrita en Lima en 1.º de Abril de 1808.

B. N. L.

REALES CEDULAS.

2130.—Reales cédulas / en favor / del Seminario Consiliar de / San Geronimo de Arequipa, / y aprobacion / de los Reglamentos de Visita, / Ereccion, Constituciones, y método de / estudios, dispuestos, por el Illmo. Sr. D. / Pedro José Chaves de la Rosa Obispo / de aquella Diócesis. / Acompaña. / Razon, o, memorias del primer es- / tablecimiento hecho en 1619. por el Illmo. / Señor Don Fr. Pedro de Perea, y de la / Reforma de 1791, hasta el presente de 1808. / Impreso en la Ciudad de los Reyes del / Peru y Real Casa de Niños Expositos. / Año de M.D.CCC.VIII.

4.º—Port—v. en bl.—Solicitud para proceder á la impresion, y licencia de 20 de Diciembre de 1808, 2 pp. foliadas 3 y 4.—Varias cédulas y documentos hasta la p. 24.—Constituciones del Colegio Seminario, Consiliar de esta Ciudad; hechas de orden del Rey Nuestro Señor Don Carlos IV. Por el Illmo. Señor Doctor Don Pedro José Chaves de la Rosa, del Consejo de S. M. actual Prelado de Arequipa. Año de 1802. Este titulo como nueva portada y blanca al reverso.—Sigue el texto desde pp. 27-188.—Indice, 189-191.—Fe de erratas, 192.

B. M.

RODRIGUEZ DE OLMEDO (MARIANO).

2131.—Oracion funebre / en las solemnes honras, / que en sufragio de los Individuos / que fallecieron en la capital de Buenos-Ayres, / peleando contra los ingleses desde el dia / 2 al 6 de Julio del presente año de 1807, / se celebraron / en la Santa Iglesia Metropolitana de la ciudad / de la Plata, el dia 7 de Agosto del mismo año, / con asistencia / del Excmo. Sr. Presidente, Real / Audiencia, Cabildo Eclesiastico y Secular; y / habiendo celebrado de Pontifical su digni- / simo Arzobispo el Illmo. Sr. Dr. D. Benigno (*sic*) Maria de Moxó y de Francolí: / predicada / por el Dr. D. Mariano Rodriguez / de Olmedo, prebendado de la misma Santa Igle- / sia, Colegial y Rector Antigüedad, que fue / del insigne de Málaga, de la Real Univer- / sidad de Alcalá de Henares &c: / quien lo dedica a el Excmo. Señor D. / Santiago Liniers y Bremont, Caballero de la sagrada orden / de S. Juan, Brigadier de la real armada Gobernador y Ca- / pitán general de las provincias del Rio de la Plata &c. / Lima. / Reimpresa en la Real Casa de Niños Expositos: / año de 1808.

4.º—Portada.—v. en bl.—Pág. 2, dedicatoria; 1 para la Carta del Cabildo de la Plata al autor.—1, contestación á la antecedente.—Texto, 1-20.

B. I. N.

En esta segunda edición (la primera es de Buenos Aires, 1807) se han agregado algunas notas que no carecen de interés.

A las noticias que el autor da de su persona en la portada de esta *Oración funebre*, deben agregarse las siguientes que copia René-Moreno en su *Biblioteca Boliviana* (n. 2609): «El año de 86 salí de Arequipa, de tierna edad; pasé á España, en donde habiendo seguido mis estudios, el año de 97 fui presentado por la piedad del Rey á una prebenda de esta Iglesia Metropolitana.

«El 5 de Noviembre de 99, salí de Cádiz en una polacra catalana titulada «San José y María»; y el 9 de Diciembre, á los seis grados de latitud norte y á los 358 de longitud del meridiano de Tenerife, por la tarde se avistó una fragata; á las nueve de la noche se puso á la voz, y presintiendo lo que íbamos á padecer se trabó combate con cuatro cañones contra veinticuatro, que duró hora y cuarto; pero al fin tuvo la polacra que ceder á la fuerza. Inmediatamente fuimos trasbordados á la fragata, que era del comercio de Liverpool, su capitán José Taelfalle. Fuimos conducidos á la costa de Mina en África, y sin embargo que nuestro cargamento era muy rico, por pura malignidad nos hicieron padecer cuantos trabajos y adversidades pueden afligir á la humanidad».....

He aquí la descripción de otro impreso de que fue autor Rodríguez:

—Discurso / pronunciado / en la sesion de las Cortes / del dia 16 de Enero de 1814 / por el señor diputado / D. Mariano Rodriguez Olmedo, / Con motivo

de presentarse al Soberano Con- / greso la medalla, que á nombre de su provin- /
cia de Charcas ofreció acuñar en perpetua me- / moria del glorioso triunfo con- /
seguido en los / campos de Vitoria el 21 de Junio de 1813, y / en testimonio de
la gratitud española al Lord / Wellington, duque de Ciudad-Rodrigo, con / la
cónfestacion del Presidente co- / piado del diario de las Cortes. / Madrid /
Imprenta de Ibarra / 1814.

4.º—Port.—v. en bl.—5 pp. s. f.—F. bl.

Datos biográficos de Rodríguez de Olmedo se encuentran en las pp. 91 y
siguientes de nuestras *Medallas coloniales hispano-americanas*.

SAN JUAN (FR. JOSE DE).

2132.—Novena / de / Jesus Nazareno / con la cruz acuestas. /
Por el Padre Fr. José de San / Juan, del Orden de Predicadores /
en el Convento de Santo / Tomas de Madrid. / A solicitud de un
devoto / que de corazon la consagra, / y dedica. / A Maria San-
tísima / Madre Dolorosísima del divino / Jesus. / Con Licencia del
Ordinario: Reim- / preso en Lima, año de 1808.

8.º—Port.—v. en bl.—46 págs. s. f.

B. M.

TORRE Y UGARTE (JOSE DE LA).

2133.—Theses, theologicæ / elvcidandæ. tvendæqve / in. Li-
mana. S. Marci / Academia / die mēsis. Febrvarii / A. D. Iose-
pho. de. la. Torre. et. Vgarte / Convictorii. Carolini. alvmo / prae-
side / D. D. Ioanne. de. Olaschea / in. eodem. Convictorio.
prorectore / stvdiorvmqve / Mathescos. Philosophiæ. Theolo-
giæ / moderatore / et. apvd. lavdatam. Academiam / in. Cathe-
dra. Mag. Sententiarivm / antecessore / Limæ: Typis Orphano-
rum / Ann. Dom. MDCCCVIII.

4.º—Port.—v. con un epigrafe latino.—1 hoja s. f., con la dedicatoria en latin á D. José Pa-
reja y Cortés.—4 hojas s. f., con el v. de la última en bl.

B. N. L.

UNANUE (HIPOLITO).

2134.—Quadro sinoptico / de las ciencias, que se enseñarán
en el Colegio de Medicina de San Fernando de Lima, que se fun-
da / de orden / del Excmo. Señor Virey Don Jose Fernando
Abascal y Sousa. /

1 hoja impresa por un lado, de 27 y medio por 38 y medio centímetros.—Suscrita en Lima, en 13 de Agosto de 1808 por el Doctor Unanue.

B. N. S.

Es de bastante interés para darse cuenta del grado de adelanto de las ciencias en Lima en esa época, al menos en la teoría.

VASQUEZ DE UCIEDA (FRANCISCO) Y OTRO.

2135.—Señor D. / D. Francisco Vazquez de / Ucieda, / y D. Pedro Antonio de Mo- / lina B. L. M. de V. y le suplican / se digne concurrir el Lunes 1. de / Agosto á las tres y media de la tar- / de en la Real Universidad de San / Marcos á la Leccion; que como Opo- / sitor á la Cátedra de Clínica, dirá / D. Felix Devoti persona de su pri- / mera estimacion: cuyo favor esperan / de la bondad de V. y exígirá su / gratitud.

4.º—1 hoja impresa por un lado y 1 bl.—De 1808.

B. Varela.

1809

ABASCAL Y SOUSA (JOSE FERNANDO).

2136.—Don Jose Fernando de Abascal y / Sousa, Caballero del Abito de Santiago, Mariscal del Campo de los Rea- / les exercitos, Virey, Gobernador y Capitan General del Perú, Superintendente Subdelegado de Real / Hacienda, Presidente de la Real Audiencia de Lima. &c. / Por quanto en carta acordada del supremo Consejo de Indias / se me previene lo siguiente.

1 hoja á dos cols., de 43 por 103 cents., formada de tres trozos é impresa por un lado.—Bando de 17 de Marzo de 1809 sobre reconocimiento de la Suprema Junta Gubernativa de España.

B. M.

2137.—Don Jose Fernando de Abascal y / Sousa, Caballero del Abito de Santiago, Mariscal de Campo de los Rea- / les exercitos, Virey, Gobernador y Capitan General del Perú, Superintendente Subdelegado de Real / Hacienda / Presidente de la Real Audiencia

de Lima. &c. / Por quanto en carta acordada del supremo consejo de Indias / se me previene lo siguiente.

1 hoja formada de tres trozos unidos, de 30 por 89 1/2 cents., impresa por un lado, á dos cols., con la real orden de 7 de Octubre de 1808, mandada cumplir en Lima en Marzo de 1809, sobre la instalación de la Junta de Gobierno.

B. Varela.

2138.—Don Jose Fernando de Abascal y Sousa, Caballero del Habito de Santiago, Teniente General de los Reales Ejércitos; Virey, Gobernador y Capitan General del Perú, Superintendente Subdelegado de Real Hacienda, Presidente de la Real Audiencia de Lima &c. / Por quanto se me ha comunicado la Real Orden que sigue.

1 hoja impresa por un lado, de 26 por 35 cents.—Suscrita en Sevilla á 4 de Junio de 1809, y mandada cumplir en Lima en 28 de Noviembre de 1809, sobre el tratado de paz y alianza con la Gran Bretaña.

B. N. L.

2139.—Excmo. Señor.—El extraordinario amor que / han manifestado al Rey nuestro Señor Don Fernando VII / sus vasallos en todos sus distantes y muy extensos dominios en / el momento que han sabido la mayor de sus desgracias, bien / convencidos del origen de ella, y de quantas habia sobrellevado / antes de verse sentado en su Trono, etc.

Fol.—2 hojas s. f.—Suscrita por Abascal, en 14 de Septiembre de 1809.—Sobre donativos.

B. Varela.—Para este número y el siguiente.

ALVAREZ MORAN (ANTONIO) Y OTRO.

2140.—Señor / Don Antonio Alvarés Moran, Don Manuel Ureanagoena y Aramburú, / Mayordomos de la Hermandad de Nuestra Madre y / Señora de Dolores B. L. M. / á V. y le suplican se sirva / honrarles con su asistencia / el dia 24 del corriente á / las diez de la mañana en / la Iglesia del Beaterio del / Patrocinio, á la Fiesta / que se celebra á dicha Soberana Señora, que ademas / de ser de nuestra obligacion / le quedarán con el mas debido reconocimiento.

4.—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1809).*

ANÓNIMO.

2141.—Catecismo civil, / ó breve compendio de las obligaciones / del buen Español. /

4.º—4 pp. s. f.—Sin fecha, pero de 1809.—En verso.

B. Varela.

2142.—Coleccion / de papeles escogidos / relativos á los sucesos de España, / publicada / por el Editor de la Minerva Peruana. / (*Pequeña viñeta*). Lima M.DCCCIX. / En la Imprenta de Niños Expósitos.

4.º—Port.—v. en bl.—Introducción, 9 pp. s. f.—1 bl.—Texto, 196 pp.—Índice, 1 p.

B. N. S.

2143.—Como se piensa en Francia / de Bonaparte, / ó noticias particulares / de la vida de este hombre, / escrita por un viajero español á un amigo suyo de Madrid. / — — — / Lima: / Año de 1809. / Reimpresas en la calle de Bravo.

4.º—Port.—v. en bl.—Pp. 3-30.—Suscrita por G. M. D. O.

B. N. L.

2144.—Correspondencia / de los Generales / Castaños y Cuesta, / y del Conejo (*sic*) Real / sobre la / prision del Excmo. Sr. Baylio / Fr. D. Antonio Valdés / y Bizan. / Lima: / (*Filete*). Reimpresa en la casa de los Niños Expósitos. / Año de 1809.

4.º—Port.—v. en bl.—Págs. 3-36.

B. N. L.

2145.—D. / D. / Mayordomos de la / M. I y V. Hermandad, y Ar- / chicofradia de N. M. y Sra del / Rosario, fundada en la Iglesia / del Convento grande de Nro. P. / Santo Domingo B. L. M. de V. / y le suplican se sirva concurrir / el Domingo del presente mes / de Octubre, á las nueve y media / de la mañana, á la Fiesta que se / celebra á la Soberana Imàgen, y / el Domingo siguiente á la / misma hora á la Fiesta de su oc- / tava, y á las quatro de la tarde / de este dia á acompañar la Pro- / cesion que sale á la Sta.

Iglesia / Catedral: que á demàs de sèr / de obligacion de los Hermanos / le quedaràn con el debido recono- / cimiento. / S.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1809).

B. Varela.

2146.—(*Viñetas de cabecera*). El Arbol * / Con permiso superior. / Impresa en Lima en la casa real de niños expositos. / Año de 1809.

4.º—4 hojas s. f.—La nota * del título dice que esta composición fue obra de D. José Joaquín de Olmedo.

B. Varela.

Comienza: A la sombra de este árbol venerable—Jonde se quebra y calma—la furia de los vientos formidable.

2147.—El D. D. Manuel Vidaurre, á los repetidos donativos pa- / ra las urgencias del estado con que ha acreditado su acen- / drado amor al rey, y su intimo interes por la Sta. cnusa (*sic*) que / defendemos, acaba de realizar el nuevo rasgo patriotico que ma- / nifiesta el siguiente oficio.

4.º—1 hoja s. f.—Suscrita en Lima, á 22 de Agosto de 1809, remitiendo ciertas prendas de su uso (alfiler de brillantes, espadín, etc.) como donativo.

B. N. L.

2148.—La Constitucion de España / puesta / en canciones de musica conocida, / Para que pueda cantarse al piano / al órgano, al violín, al baxo, á la / guitarra, á la flauta, á los timbales, al harpa, á la bandurria, á la pan- / dereta, al tamboril, al pandero, á la zampona, al rabel, y todo ge- / nero de instrumentos / campes- / tres. / Por un aprendiz de poeta / (*Seis viñetitas*). / Reimpresa en Lima: en la casa real / de niños expósitos: año de 1809.

8.º—Antep.—v. en bl.—Port.—v. con un epigrafe.—Advertencia, suscrita por L. Z. O. aprendiz de poeta, 1 hoja s. f.—14 pp.

B. Varela.

2149.—Loa / alegorica / con que solemniza el teatro / de la Ciudad de / Lima, / los dias de Nuestro Soberano Monarca. / El Señor

D. Fernando VII. / El Dia 30 de Mayo de 1809. / Por / un fiel ame-
ricano español. / Impresa en Lima en la Casa de / Niños Espositos,
Con permiso superior. / Se hallara en la tienda de Don Francisco
Quiróz calle de / Bodegones.

4.º—7 hojas s. f., con el v. de la última en bl.

B. N. L.

2150.—✠ / Novena / del / Arcangel / San Miguel. / Reimpresa
a solicitud / de un devoto. / (*Grupo de viñetas*). (*Debajo de una ra-
ya*) / En Lima en la real casa de niños / expósitos. Año de 1809.

8.º—Port.—v. en bl.—27 pp. s. f. y final bl.

B. M.

2151.—(✠) / Novena / del glorioso San Francisco / Solano
Patron de Ambos Mares / Apostol del Peru y singular / gloria
de Lima. / (*Adornito*). / Con Licencia del ordinario / Reimpresa
en Lima en la Imprenta de / Niños expositos Año de 1809.

8.º—Port.—v. en bl.—20 pp. y hoja final bl.

B. M.

Hay varias reimpresiones posteriores. A mano tenemos las dos siguientes, si
bien no son idénticas al original.

—Novena / del / gloriosísimo San Francisco / Solano, / Patron y pro-
tector / de / Lima / y de los mares del Sur. / (*Una raya*). / Reimpresa en Lima
el año de 1829 / por Jose Maria Masias.

8.º—Port.—v. en bl.—32 pp.

—Novena / al glorioso / San Francisco Solano / Apostol del Peru / y
singular patron / y gloria de Lima / Con dos oraciones / al último / Que servirá
una para adorar al Santísimo Sacramento / y la otra á S. Francisco Solano /
Para alcanzar su proteccion en la vida y en la muerte. / (*Viñeta*). / Lima / Im-
prenta de Francisco Solis / Calle 4.ª de Junin (Zárate) N. 173 / 1867.

8.º—Port.—v. en bl.—Pp. III-VI + 3-34 y 1 s. f.—Pág. final bl.

2152.—Perfidias, / robos y crueldades / de / Napoleon I.º / Lima:
MDCCCIX. / Reimpresas en la real casa de niños expósitos.

4.º—Port.—v. en bl.—Pp. 3-57, (foliada 75) y final bl.

B. N. L.

2153.—Proclama / a los Españoles, / y á la Europa entera, / del Africano Numida / Abennumeya Rasis, / de la familia de los antiguos Abencerrages, y doçtor de la / ley, sobre el verdadero carácter de la revolcion francesa, / y de su xefe Napoleon, y sobre la conducta que deben guar- / dar todos los gobiernos en hacer causa comun con todos los es- / pañoles, para destruir el de una gente enemiga por sistema / y necesidad de todas las instituciones sociales. / Obra traducida del árabe vulgar al castellano por / D. M. S. G. S. / (*Pequeña viñeta*). Reimpresa en Lima; año de MDCCCIX.

4.º—Port.—v. en bl.—50 pp. fols., menos las 4 últimas.

B. N. S.

2154.—(⊗) / Prospectus / rerum quas in latino sermone me- / moriter recitaturi sunt in Regia Divi Marci Acade- / mia infraposi- / siti Regalis Colegii à Principe Alumni / de universa Grammatica exàminandi, / qui / Rectoris munus in dicto Collégio / agente D. D. D. Josepho Silva, et Olave præcen- / toria Chori dignitate insignito in hac metropolitana / Ecclesia, atque etiam in hac præ- / dicta Academia / Rectore; æque ac Nonæ Theologiæ / Publico professore / Edocti. / A / prædicti Collegii professoribus / Lic. D. Josepho Salazar, D. Florencio de / Alvarado, et D. Josepho Ma- / riño. / Rectoris Vicem-gerentibus / D. Josepho de la Torre, et D. Josepho / Antonio Gonzales. / Die Martii anno Domini 1809. / Limæ Typis Ad viam vulgo de Bravo.

4.º—Port.—v. con la lista de los examinandos.—1 hoja para las tesis.—Aprob. del Claustro de la Universidad de 23 de Marzo de 1809, declarando hábiles para continuar sus estudios de las facultades mayores á los alumnos enumerados, y al pié una nota especial referente á D. José Querejazu y Concha.—P. f. bl.

M. B.

2155.—Respuesta / de los españoles americanos / a la proclama / que les han dirigido los nobles / sevillanos.

4.º—7 pp. y final bl.—Suscrita por «Los Americanos», en Lima, á 4 de Enero de 1809.

B. N. L.

2156.—Retrato politico / de su Ema. el Cardenal Fesch; / tio

del gran Napoleon: / traducido del ingles. / Lima MDCCCIX. / Reimpreso en la casa real de niños expósitos.

8.º—Port.—v. en bl.—3 hojas s. f.

B. N. L.

2157.—Señor/D. / D. / Mayordomos de la Archico- / fradia de Nra. Madre y Sra. / del Rosario ; B. L. M. á U. / y le suplican se sirva honrar- / les con su asistencia el dia / del corriente á las diez de la / mañana, en la Iglesia del Con- / vento grande de Nro. Padre / Santo Domingo á la Eleccion / que debe hacerse de Ma- yordo- / mo y Diputado, que á demàs / de sèr de nuestra obligacion, / le quedaràn con el mas debido / reconocimiento.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1809).

B. Varela.—Para este número y los tres siguientes.

2158.—Viernes Santo a las cin- / co de la tarde, sale de la Igle- sia / del Convento grande de Nuestra / Señora de Mercedes, la Procesion / del Santo Entierro de Christo, y / sacando el Guion en ella este Real / Tribunal del Consulado; será de / su estimacion que Vm. se sirvá / asistir para su mayor lucimiento.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1809).

2159.—(*Entre viñetas la primera línea*). Viva Fernando VII. / Primera corrida / de toros / que se han de lidiar / en la plaza firme del Acho / en la tarde del Lunes 13 de Febrero de 1809 / en celebridad de los triunfos de las armas / españolas y de la ereccion de / la Jun- ta Central Suprema de Gobierno; / cuyo producto se ha destinado por es- / tá superioridad para que en parte del donativo volun- / tario que se está colectando para auxilio / de las urgencias de la madre patria &c. / Impreso en Lima Año de 1809 / A costa de D. Guillermo del Rio.

Fol.—2 hojas s. f., dentro de filetes.

2160.—(*Entre viñetas la primera línea*). Viva Fernando VII. / Segunda corrida / de toros / que se han de lidiar / en la plaza firme del Acho / en la tarde del Martes 14 de Febrero de 1809 / en ce-

lebridad de los triunfos de las armas / españolas y de la erección de / la Junta Central Suprema de Gobierno; / Cuyo producto se ha destinado por es- / ta superioridad para en parte del donativo volun- / tario que se está colectando para auxilio / de las urgencias de la madre patria &c. / Impreso en Lima Año de 1809 / A costa de D. Guillermo del Rio.

Fol.—2 hojas s. f., dentro de filetes.

2161.—Viva Fernando VII. / Melpomene Peruana. / Rasgo de tierna lealtad / producido / por el amor y fidelidad / de un Americano / con vista de los sentimientos / que esparció en esta me- trópoli / La funesta noticia de retención / De la Augusta Persona / del Rey Nuestro Señor / En los dominios / De la injusta Francia. / Con superior permiso. / Lima: 1809. / Imprenta de la calle de Bravo.

8.º—Port. y una prevención en el reverso.—26 pp.

B. N. S.

ARAUCO (GABINO).

2162.—Prospecto / del curso de astronomia / aplicada a la geografia e hidrografia / que ha seguido, y de que ofrece examen / en la Real Universidad de San Marcos / D. Gavino Arauco, alum- no del Colegio de Medicina / y Ciencias Naturales de San Fer- nando, / baxo la direccion / de D. Gregorio Paredes, Catedratico de Geometria / y substituto en la de Prima de Matematicas / de dicha Real Escuela, su segundo bibliotecario, / y examinador su- pernumerario / del Real Protomedicato. / A mañana y tarde del dia de 1809. / (*Un filete*). Lima: / En la Imprenta de la calle de Bravo.

Fol.—Port. y epigrafe en el reverso.—Dedic. de don Gregorio Paredes al Virrey Abascal, 1 pág.—1 bl.—Texto, 8 págs. fols.

B. N. S.

BAQUIJANO Y CARRILLO (JOSE).

2163.—Al Sr. / B. L. M. / El Doct. D. Jose Baqui- / jano y Carrillo, D. Francisco Gil de / Taboada, y D. Domingo Ramirez

de / Arellano, y le suplican se sirva acompa- / ñarle (en casa) el Mier-
 coles 22 del / presente mes, en que se celebran solem- / nes exê-
 quias en la Iglesia del Conven- / to Grande de N. P. S. Francis-
 co, por / el alma de su hermano el Señor Don / Juan Agustin
 Baquijano y Cárriilo, / Caballero que fué del orden de San- / tiago,
 y Conde de Vistaflorida, quien fa- / lleció en la Ciudad de Géno-
 va, el dia / 2 de diciembre del pasado año de 1807 / favor que apre-
 ciaran, con la mas sín- / cera gratitud.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1809).

B. Varela.

CAPMANY (ANTONIO DE).

2164.—Centinela / contra Franceses / por D. Antonio de Cap-
 many. / Dedicalo / al Excmo. Señor D. Henrique Holland, Lord
 de la / Gran Bretaña. / (*Dentro de una viñeta circular:*) De / la
 union / la / fuerza. / Reimpreso en Lima en la Imprenta de los /
 niños expósitos. Año de 1809.

8.º—Port.—v. en bl.—Ded., 4 págs. s. f.—Texto, 58 págs.

B. N. S.

CASTRO (P. JOSE).

2165.—Al Sr. / B. L. M. / El P. D. Jose Castro Pres- / vitero
 del Oratorio de San Felipe / Neri promotor, y fundador de la / nue-
 va hermandad de Jesus Sacra- / mentado, y los Mayordomos de
 di- / cha Hermandad suplican á U. se sir- / va concurrir el sabado
 11 del corrien- / te á las tres de la tarde á acom- / pañar al Santísi-
 mo Sacramento en / la Solemne Procesion con que se ha- / de tras-
 ladar desde la Capilla interior / al nuevo Tabernaculo y Altar
 ma- / yor que se ha construido en la Igle- / sia de dicho Real Ora-
 torio: é igual- / mente los tres dias siguientes á las / funciones
 clásicas de Misa y Sermon / del Juviléo de quarenta horas; á cu- /
 yo favor quedarán muy reconocidos.

4.º—Una hoja sin foliar impresa por un lado.—Sin fecha (1809).

B. Varela.

CEVALLOS (PEDRO).

2166.—Exposicion / de los hechos y maquinaciones / que han preparado / la usurpacion de la Corona de España, / y los medios / que el Emperador de los Franceses / ha puesto en obra para realizarla. / Por Don Pedro Cevallos, / Primer Secretario de Estado y del Despacho / de S. M. C. Fernando VII. / (*Un filete*). Impreso en Madrid y reimpresso en Lima / Con privilegio superior por D. Guillermo del Rio / Año de 1809.

4.º menor.—Port.—v. en bl.—49 págs de texto.—1 bl.—Documentos justificativos, xxxxi páginas.—Suscrito en Madrid en 1.º de Septiembre de 1808.

B. N. S.

COLON DE LARRIATEGUI (FELIX).

2167.—Formulario / de procesos militares / dividido en dos partes: / En la primera / se explica el orden de un proceso: / En la segunda / El modo de justificar el cuerpo de cada delito / en los mas comunes: se dan algunas reglas pa- / ra conocer el valor de las pruebas: la forma de / tomar declaraciones á testigos y Reos: la de / extender diferentes diligencias, y el modo de / hacer un inventario en la testamentaria de / un Militar. / Sacado de diferentes practicas / y coordinado / Por Don Felix Colon de Larriategui, Xi- / menez de Embun, Teniente Coronel de Infanteria, y segundo Ayudante mayor del Re- / gimiento de Reales Guardias de Infanteria / Española. / Lima MDCCCIX. / Reimpreso por D. B. Ruiz.

8.º —Port.—v. en bl.—Indice de materias y advertencias, pp. III-X—Introducción, pp. XI-XIV.—Hoja bl.—255 pp. y final bl.

B. N. L.

CONDE DE MONTEMAR Y OTROS.

2168.—Al Sr. / B. L. M. / Sus mayores ser- / vidores el Conde de Monte- / mar y Don Tomas Valle- / jo, y le suplican se sirva / autorizar con su asistencia / la fiesta que la Recoleta / Dominica hace á la estrena / del retablo de Nuestra Ma- / dre y Señora del Rosario / de Chiquinquirá el Domin- / go 21 del corriente á las / diez del dia; á cuyo favor / quedarán su mas recono- / cidos.

4.º —1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1809).

EGOAGUIRRE (PEDRO JOSE).

2169.—Ordo servandus / in canonicis horis reci- / tandis, ex-
plendaque recta celebratio- / ne incruenti Missæ Sacrificii juxta
Ri- / tum, et dispositionem, tum Sum- / morum Pontificum, tum
Sacra- / Congregationis. / Pro omnibus DD. Eccl. / hujus Metrop.
Eccl. Limens. / Dispositus. / A D. Petro Joseph ab / Egoaguirre
Cœremoniarum / Magist. in hac. S. E. M. / Pro (*Escudo ponti-*
ficio). Anno / Dñi 1806. / (*Filete*). Limæ. Typis ad callem de
Bravo.

8.º—Port.—v. con la tabella temporaria, etc.—23 hojas s. f.

B. N. L.

FERNANDEZ DE CÓRDOBA (PEDRO ANTONIO).

2170.—De bello gallico / adversus hispanos / (Anno Domini
1808.) / Oratio / D. D. Petro Antonio Fernandez de Cordoya /
Sanctæ Cathedralis Ecclesiæ Neo- / Conchensis Archidiaconi. /
(*Viñeta*). Superiorum permissu. / (*Filete*). Limæ: in Horphanotro-
phii Typographia. / M. DCCC. IX.

4.º—1 lámina grabada en cobre que representa á Fernando VII dejando la banda á N. S. de Atocha.—Port.—v. con un epigrafe de Chateaubriand.—Pp. 3-30.

A. I.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Bol.*, n. 1046.

El autor de este opúsculo fué uno de los colaboradores del *Mercurio peruano*, en cuyo tomo VI, p. 328, publicó una *Carta con algunas ideas relativas al comercio de Moxos*, datada en Chuquisaca, en 28 de Julio de 1791.

Fernández de Córdoba fue presentado para una ración de la Catedral de Cuenca el 26 de Noviembre de 1787; y al arcedianato el 15 de Agosto de 1803.

GALLO DE LA OLIVA (MANUEL ANDRES).

2171.—Al Sr. D. / B. L. M. / Manuel Andres / Gallo de la Oli-
va, y le su- / plica se sirva honrarle con / su asistencia el Dom-
ingo / 28 del presente à las diez / del dia, à la fiesta de la / Beatissima
Trinidad, que se / celebra en la Iglesia del / Monasterio de Trinita-
rias / Descalzas; á cuyo favor / quedará con el debido re- / cono-
cimiento.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1809).



B. Varela.

GARAY (MARTIN DE).

2172.—Como es difícil decidir si los franceses son mas fe- / cundos en las artes de hacer mal, que en buscar / todos los medios de seducir y alucinar, no será / extraño que siguiendo el iniquo plan de usurpacion / que se ha propuesto su Emperador, procur- ren ex- / tender sus maquinaciones á las Américas, como lo / exe- cutan en toda la Europa. Etc.

4.º —14 pp. (foliada la última 41 por errata) y 1 hoja bl. al fin.—Suscrita en Sevilla por D. Martin de Garay el 10 de Mayo de 1809.—Impresión limeña.

B. Varela.

2173.—La Suprema Junta Gubernativa / del Reino / á la Na- cion Española. /   / Lima: M.DCCCIX. / Casa de Niños Expósitos. / Reimpreso de orden superior.

4.º —Port.—v. en bl.—18 pp.—Suscrita en Aranjuez, á 28 de Octubre de 1808 por D. Mar- tin de Garay.

B. N. L.

GARCIA (FR. FRANCISCO LAUREANO).

2174.—Sermon / predicado en las rogativas / de la Villa de Moquegua / el 27 de Noviembre de 1808. / Implorando la protec- cion del Cielo / para la / felicidad de nuestras armas catolicas, contra las de / Napoleon I emperador de los franceses. / Por el / Padre Fray Francisco Laureano Garcia / Misionero Apostolico, del colegio de Propaganda Fide / de la misma Villa. / (*Filete*). Imreso (*sic*) en Lima en la Real Casa de / Niños Expositos Año de 1809.

4.º —Port.—v. en bl.—Censura de Fr. Mateo Campla y fray Jaime Mosip, de 9 y 10 de Dic. de 1808, 3 pp. s. f.—Pág. bl.—41 pp. y 1 blanca al fin.

B. N. L.

GONZALEZ (PABLO).

2175.—Discurso pronunciado el dia 18 / de Noviembre del presente año de 1808. con moti- / vo del juramento de fidelidad, que públicamente / prestó el Sr. Gobernador Intendente del De-

parta- / mento de Tarma D. Ramon de Urrutia y las Ca- / sas, por el D. D. Pablo Gonzalez, Abogado de la / Rl. Audiencia de Lima, y Cura de la Doctrina de / Sicaya en el Partido de Xauxa, como representan- / te del Cabildo y demás Cuerpos, por la digna Exâl- / tacion del Sr. D. Fernando VII. al trono de España / é Indias. / (*Al fin:*) Sale á luz á expensas de D. Ramon Ga- / vaz. Regidor perpetuo de su Ilustre Ayunta- / miento, y Alcalde Ordinario de primer voto.

4.º—2 hojas, s. f.—Sin fecha, pero de 1809.

HERAS (BARTOLOME MARIA DE LAS).

2176.—Exhortacion / Que hace el Illmo. Señor Arzobispo de Lima á su / Diócesis para el donativo en favor de la nacion espa- / ñola, y su Monarca Fernando VII. /

4.º—8 hojas s. f., con el v. de la última en bl.—Suscrita en Lima, por el Arzobispo Las Heras, en 20 de Febrero de 1809.

B. N. S.

HERAZO (BALTASAR) Y OTROS.

2177.—B. L. M. / Sus mayores servi- / dores, D. Baltazar D. Caye- / tano Herazo y D. Juan Sua- / res Valdes, y le Suplican se / sirva honrarle con su asisten- / cia, el Martes 5 del corrien- / te á las diez del dia, en la / Iglesia del Convento de Ber- / nardas de la SSma. Trinidad, / á las exêquias que hacen por / el Alma de la R. M. Sor / Francisca Ayesta y Itulain, / Religiosa de dho. Monas- / terio / tia de los primeros, y poli- / tica del tercero; favor que / quedarán reconocidos.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha, pero de 1809.

HUYDOBRO (JOSE VALENTIN) Y OTROS.

2178.—✠ / Al Señor / B. L. M. / Sus mayores servidores el Doct. / D. Josef Valentin Huydobro, el Conde de la Vega / de Ren, y D. Joaquin Manuel Cobos, Mayordo- / mos y Procurador General de la muy noble Her- / mandad nominada la Archicofradia de la Santisima / Vera Cruz, y le suplican por sí y representando al /

Excmo Cabildo Justicia, y regimiento de esta Ciu- / dad, como Patronos de ella.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1809).

MEDINA (MANUEL CAYETANO DE).

2179.—Directorium / ad ad (*sic*) divinum officium / recitandum, Sanctumque Missæ Sacri- / ficium celebrandum juxta Ritum Sanc- / tæ Romanæ Ecclesiæ (*sic*), necnon rubri- / cas Brevia- rii, et Missalis Romanii pro / Clero seculari Civitatis et Diœce- sis / Sancti Jacobi de Chile. Dispositum, / et Ordinatam / A Dño Emmanuele Cajetano de Medina, / Ecclesiæ Colegii maximi Sanc- ti Michæ- / lis Archangelis Capellano / (*Escudo papal*). Pro Ano. / Domini 1809. / Limæ: Typis Domus Orphanorum.

75 por 125 milmts.—Port. y en el reverso: tabla temporum, etc.—40 hojas s. f. con la pág. final bl.

B. M.

MORENÓ (GABRIEL).

2180.—Almánaque / Peruano / y guia de forasteros / para el año / de 1809. / Por el Doct. D. Gabriel Mo- / reno Catedrático de Prima de Ma- / temáticas en la Real Universidad / de San Márcos, y Cosmógrafo / Mayor del Reyno. / Con licencia: / En la Real Casa de Niños Expósitos. / Se vende en la calle de Palacio.

4.*—Port.—v. con la cronología, cómputo eclesiástico, fiestas movibles y temporas.—7 hojas prels. s. f. con el prólogo, eclipses, juicio del año, etc.—36 hojas s. f.

B. M.

OQUENDO (JOSE ANTONIO) Y OTRO.

2181.—Al Señor / B. L. M. / Los DD. D. José Antonio de Oquen- / do, D. Ambrosio Fernandez Cruz, / D. Vicente Morales, D. Antonio Guz- / man, D. Jose Gerónimo Vivar, D. / Salvador de Castro, D. Manuel An- / tonio Noriega, D. Jose de Herrera / y Sentmanat, y D. Jose de Ostolaza, / Decano, y Vocales de la Junta par- / ticular del Ilustre Colegio de Aboga- / dos de esta Ciudad, y le suplican hon- / re con su asistencia la fiesta Votiva / del Dul-

císimo Corazon de la Virgen / nuestra Señora, que en la Capi-
lla de / la Real Universidad de San Márcos / celebrará el Colegio
en la próxima do- / mínica 21 del corriente, á las diez del / día; á
cuyo favor quedará este Cuer- / po muy reconocido.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha, pero de 1809.

B. Varela.

OYAGUE (FRANCISGO DE) Y OTRO.

2182.—Al Sr. / B. L. M. / Sus mayores servido- / res Dr. D.
Francisco de Oyá- / güe y Sarmiento el Dr. D. / Antonio José, D.
Domingo, D. / Miguel de Oyague, y Sarmien- / to, y D. Manuel
Puente Ar- / nao, le suplican se sirva favo- / recerlos en la Iglesia
de N. P. / S. Francisco á las diez de la / mañana del día Lunes
29 del / corriente, para solemnizar con / su asistencia, y rénovar
las pe- / ticiones á Dios en las exequias / funebres que hacen implo-
rando / el auxilio de su Divina Pie- / dad por la alma de la finada /
Sra. Doña Mariana Sarmien- / to de Sotomayor, Condesa que /
fué del Portillo, Madre de los / primeros, y Abuela política
del / ultimo, favor á que quedarán / con el debido reconoci-
miento. / El Duelo se recibe en Casa.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1809).

B. Varela.

PAREDES (GREGORIO).

2183.—Discurso que pronuncio en la / Real Universidad de
San Márcos el Cate- / drático de Geometría D. Gregorio Pare-
des / el día 10 de Enero del presente año en que / se abrió el curso
de Matemáticas con los / primeros Alumnos del Colegio de Medici-
na. / (Colofón:) Lima: Año de 1809. / En la Imprenta de la Real
Casa de Niños / Expósitos.

4.º—12 pp.

B. Redentoristas de Lima.

PAREJA Y CORTES (JOSE).

2184.—Discurso pronunciado por el Señor Don / José Pareja
y Cortes de la real y distinguida orden de Car- / los III fiscal

de lo civil de la real audiencia de Lima á la / apertura del acuer-
do para la eleccion de diputado general de es- / te vireynato el 19
de setiembre de 1809.

4.º—4 pp. s. f.

B. N. S.

SAAVEDRA (FRANCISCO DE).

2185.—Excmo. Señor. —El extraordinario amor que han ma-
nifestado al Rey nuestro Señor Don Fernando VII / etc.

Fol.—2 hojs. s. f.—Es un oficio de D. Francisco de Saavedra, datado en Sevilla el 12 de
Marzo de 1809, mandado cumplir por Abascal en 14 de Sept. del mismo año y referente á un do-
nativo.

B. N. L.

SILVA Y OLAVE (JOSE DE).

2186.—El Excelentísimo / Señor Doctor Don Jose de / Silva y
Olave Diputado del / Vireynato del Peru, a la ciu- / dad de Quito. /
Quiteños: hijos de la ilustre America / apreciadora de vuestros
talentos, y las vir- / tudes que han resplandecido en vuestro fe- /
liz suelo.

4.º—4 hojs. s. f.—Sin fecha (1809).

B. Varela.—Para este número y los cuatro que siguen.

VALLEJO (TOMAS) Y OTRO.

2187.—B. L. M. / Sus mayores ser- / vidores D. Tomas Vallejo, /
y D. Francisco Gonzales de / el Valle, y le suplican se / digne con-
currir el viernes / 24 de el corriente á las diez / de el dia en la Igle-
sia de / Ntro. Padre S. Agustin. á / las exsequias funebres que / se
hacen por el alma de Do- / ña Manuela Gil, madre po- / litica de
ambos, que falle- / ció en la ciudad de Ica, / por cuyo favor queda-
rán / con el debido reconocimiento.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1809).

VASQUEZ DE VELASCO (PEDRO).

2188.—Señor / El Teniente de Fra- / gata de la Marina Real
D. / Pedro Vazquez de Velasco / y Ontañon, hermano del Dr. / D.

Domingo, Cura que fué / de la Doctrina de Cabanillas / Obispado del Cuzco, y falle- / ció el 24 de Mayo pp.^{do} en / dicha Doctrina; avisa á V. / que el Miercoles 28 del cor- / riente á las diez de la ma- / ñana se celebran en la Igle- / sia del Convento grande de / Ntro. Seráfico P. S. Fran- / cisco las Exêquias fúnebres / por su Alma: suplicándole / se sirva acompañar á dicho / Templo en donde se despide / el Duelo, á cuyo favor que- / dará recono- cido.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1809).

VILLEGAS (JOSE) Y OTROS.

2189.—Al Sr. / B. L. M. / Sus mayores servi- / dores D. Jose Villegas, D. / Jose Foronda, D. Juan Pa- / nizo, D. Tomas Pani- zo, D. / Manuel Solis, D. Domingo / Orué, y le suplican se sirva / honrarle con su asistencia el / Jueves 7 del corriente á las/diez del dia en la Iglesia de / Ntra. Sra. de las Merce- / des á las exêquias que se / hacen por el Alma del / Marques de S. Felipe el Real; / á cuyo favor quedarán con / el debido reconocimiento.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha, pero de 1809.

XARA Y SALAS (CARLOS).

2190.—Cumplimiento / por el / Real Convictorio de S. Ber- nardo / de la ciudad del Cuzco / en la jura que se hizo / de nues- tro soberano / el Señor Don Fernando VII, / y lo dixo / Don Carlos Xara y Salas, / catedrático de Filosofía en él.

4.º—4 hojas s. f.—De 1809.

1810

ABASCAL Y SOUSA (JOSE FERNANDO).

2191.—Don Jose Fernando de Abascal y Sousa, / Caballero del Habito de Santiago, Teniente General de los Reales Exérci- tos, Virey, Gobernador / y Capitan General del Perú, Superinten-

dente Subdelegado de Real Hacienda, Presidente de la Real Audiencia de Lima &c. / Por quanto se me ha comunicado la Real Orden y Real Decreto / del tenor siguiente. Etc.

1 hoja formada de dos trozos unidos, á dos columnas, de 43 por 60 centímetros.—Bando de (16) de Enero de 1810, reproduciendo el decreto de la Suprema Junta Gubernativa de 25 de Junio de 1809 creando un Consejo y Tribunal Supremo de España é Indias.

B. M.

2192.—Don Jose Fernando de Abascal y Sou- / sa, Caballero del Habito de Santiago, etc... / He llegado á entender que silenciosamente se reciben en esta Capital noticias poco conformes á la ver- / dad de los acaccimientos en la resistencia glosiosa (*sic*) que hace la madre patria en defensa de su libertad, etc.

1 hoja impresa por un lado, de 33 y medio por 26 centímetros.—Bando suscrito en Lima, á 30 de Junio de 1810 para que cualquiera que recibiese noticias las pusiese en conocimiento del Virrey.

A. I.

2193.—El Virey de Lima á los habitantes del / Peru. / Peruanos: aunque en la fragata S. Juan Bautista no he / tenido noticia alguna de oficio, habiendo leído dos pro- / clamaciones impresas en Cádiz dirigidas á los Americanos espa- / ñoles, la una por el Consejo de Regencia en quien renun- / ció su poder soberano la suprema Junta Central, y la otra / creada novísimamente en aquella ciudad, me apresuro á / hacerlas reimprimir etc.... / (*Colofón:*) Reimpresa en Lima: en la casa de niños expósitos.

Fol.—8 págs. s. f.—La proclama de Abascal es de 4 de Julio de 1810; la del Consejo de Regencia á los americanos españoles, de 14 de Febrero del mismo año, y el Real Decreto de 14 del dicho mes y año.

A. I.

2194.—Don Jose Fernando de Abascal y Sou- / sa, Caballero del Habito de Santiago, Teniente General de los Reales Ejercitos, / Virey, Gobernador y Capitan General del Perú, Superintendente Subdelegado de Real Hacienda, Presidente de / la Real Audiencia de Lima &c. / El espíritu de engaño y seducción, fomentado en el continente de Europa, por el tirano usurpador de la Francia; ha esparcido sus / amortiguadas llamas, en las pacíficas posesiones de la América del Sur. Etc.

1 hoja impresa por un lado, de 34 y medio por 28 centímetros.—Bando suscrito en Lima, á 13 de Julio de 1810, declarando agregadas al Virreinato del Perú las provincias del Rio de la Plata.

A. I.

2195.—Don Jose Fernando de Abascal y / Sousa, Caballero del Habito de Santiago, etc.... / Por quanto en Real Cédula de 24 de Febrero del corrien- / te año se me comunica lo que sigue. /

1 hoja impresa por un lado, de 29 por 64 centímetros, formada de dos trozos unidos.—Bando de 8 de Agosto de 1810, para que se reconozca el Consejo de Regencia.

B. M.

2196.—Proclama / del excmo. señor virey del Perú. / Habitan- tes del Peru: vues- / tro virey os habla y tiene dere- / cho de espe- rar le escucheis con / la atencion que exigen de jus- / ticia el re- conocimiento y la con- / fianza. Etc. / (*Colofón:*) Lima: / Con privi- legio superior. / En la Imprenta de los Huerfanos.

Fol. 4.º—7 págs. s. f. y f. bl.—Proclama suscrita en Lima, á 14 de Septiembre de 1810, noticiando las ventajas alcanzadas por los patriotas argentinos y asegurando á los peruanos que nada tenían que temer por eso.

A. I.

Reproducida en Odriozola, *Doc. hist.*, II, 363-64.

2197.—El Virey de Lima / a los habitantes del Perú. / Apé- nas habia llamado vuestra atencion en mi Proclama / de 14 del presente, para preveniros contra la intriga, / seduccion y enga- ño de los insurgentes de Buenos Ayres, / y comunicadoos la ne- gra traicion con que los Cordobeses / pusieron en las manos de aquellos al benemérito general / Don Santiago Liniers, quando un suceso posterior me / obliga á descubririros el alto grado á que llega la malig- / nidad, y el ardid infame de esos hombres, etc.

Fol.—4 págs. s. f.—Suscrita en Lima, á 21 de Septiembre de 1810, y dictado con motivo de haber llegado á Lima por el correo de Chile una supuesta proclama de D. Luis Onís, ministro español en los Estados Unidos, que se suponía impresa en Filadelfia en 1810, y en realidad obra de los patriotas argentinos.

A. I.

2198.—El Virey del Peru / á sus indios. /

Fol.—2 hojas s. f.—Suscrita en Lima, en 26 de Octubre de 1810.

B. Varela.

2199.—En la Ciudad de los Reyes del Perú á veinte y / siete de Noviembre de mil ochocientos diez. El Ex- / celentísimo Sr. Viréy Don José Fernando Abascal, / convocó á junta en su Palacio al Ilmo. Señor Ar- / zobispo de esta Diócesis, à los Tribunales, Cabil- / dos, Xefes Militares, Consulado, Cuerpos literarios, / Colegios, Títulos, y Comerciantes que se expresan en / la lista que sigue, para tratar de los medios y mo- / dos conducentes y que puedan causar el efecto mas / ventajoso que se desea, para dar cumplimiento á la / Real Orden de cinco de Mayo de mil ochocien- / tos diez, etc.

Fol.—1 hoja y 1 bl.

B. N. L.

2200.—El Virey de Lima à los habitantes del / Perú. / (*Colofón:*) Reimpresa en Lima: en la casa de niños expósitos.

Fol.—8 pp. s. f.—Signado 1-2, de 2 hojas.

A. I.

Reimpresión, con algunas frases preliminares, de proclamas impresas en Cádiz en Febrero de 1810 y dirigidas á los españoles-americanos por el Consejo de Regencia y Junta Central.

ACTA CAPITULI PROVINCIALIS

2201.—Acta Capituli / Provincialis huius Pe- / ruvicæ Provin- ciæ Sancti Joan- / nis Baptistæ, In hoc nostro Angelici Præ- / ceptoris Collegio Limensi, celebrati, die / 24 mensis Julij, Anni Dñi. 1810. / Sub A. R. P. N. Fr. Joanne Gabriele Bra- / cho, in Sacra Theologia Magistro, Archiepiscopatus / Limensis, Episcopatum que Huamangensis, & Tru- / xillensis Examinatore Synodali, hujus Sancti Tho- / mæ Collegij Rectore, in Vicarium Generalem, / per consensum totius Capituli, à / jure stabilito. / (*E. de a. de la Orden*). Lima in Typographia ad Callem Orphanorum.

4.º—Port. y el texto á la vuelta: 36 hojs. s. f., en todo, con el v. de la última en bl.

B. M.

ADRIASOLA (JOSÉ MARIA).

2202.—Conspectus / disputationes medicæ / de tetano, / quam

pro gradu bacchalaureatus obtinendo, / auspice Deo, / et præ-
side D. Felice Devoti / clinices P. P. / sustinebit / Josephus Maria
Adriasola Bac. Phisicus, / Reg. Col. S. Ferdinandi alumnus. /
Limæ / In Reg. ac. Pontif. D. Marci Academia / Die Maii Ann.
MDCCCX. / Typis Domus Orphanorum.

Fol.—Port. y epígrafe de Celso en el reverso.—3 hojs. s. f.—A la cabeza del texto el escudo del Colegio grabado en cobre.

B. M.

ALFARO DE ARGUEDAS (PEDRO ANTONIO).

2203.—Al Señor / B. L. M. / Su mayor servidor / el Dr. D.
Pedro Antonio / Alfaro de Argüedas Ma- / yordomo de Capilla y
co- / fradia de Nuestra Señora de la Soledad del convento / gran-
de de San Francisco y / le suplica se sirva concurrir / el Viernes
Santo á las qua- / tro de la Tarde á acom- / pañar la Prosección que
sa- / le dicha Capilla: favor / que siempre tendrá presen- / te su
reconocimiento.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1810).

ALVAREZ MORAN (ANTONIO).

2204.—Señor / Don Antonio Alva- / res Moran, Don Manuel /
Ureonagoena y Aramburú, / Mayordomos de la Herman- / dad de
Nuestra Madre y / Señora de Dolores B. L. M. / á V. y le supli-
can se sirva / honrarles con su asistencia / el dia 24 del corriente
á / las diez de la mañana en / la Iglesia del Beaterio del / Patroci-
nio; á la Fiesta / que se celebra á dicha So- / berana Señora, que
ademas / de ser de nuestra obligacion / le quedarán con el mas
de- / bido reconocimiento.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1810).

ANÓNIMO.

2205.—(*Escudo del Colegio de Abogados*). Abogados / del Ilus-
tre Colegio / de la Excm. Ciudad / de Lima, / con expresion de
las calles / en que viven. / Año de MDCCCX. / En la Real Imprenta
de Niños Expositos.

4.º—Port.—v. en bl.—7 hojas s. f.

B. N. L.

2206.—Aviso importante / á los españoles / en el estado presente de las cosas / por / un zeloso patricio. / Expertus metuit. / Horat. / Lima: / En la Imprenta de la Real Casa de Niños/Expositos. / Año de 1810.

4.º—Pott.—v. en bl.—Pp. 3-15 y final bl.

B. Varela.—Para este número y el siguiente.

2207.—Carta que Publio Lentulo Governador por parte / de los Romanos en las tierras comarcanas á Jerusalem, escribió al Em-/derador (*sic*) de Roma, dandole noticia de Christo Nro. Señor en la qual como / Testigo de vista dice de este modo, sacado de Electo. Desiderio Lib. 3. / Cap. 1. Pag. 1. Carta. Etc.

4.º—1 hoja dentro de filetes, impresa por un lado.—En solicitud de una limosna.—Sin fecha (1810).

2208.—(*Escudo del Colegio en cobre*). Colegio de San Fernando. / Curso de aritmética y geometría. / (*Colofón:*) Lima: 1810. / En la Imprenta de los niños expósitos.

Fol.—2 hojas s. f.

Además del programa, se enumeran los nombres de los siete alumnos que debían examinarse, bajo la presidencia del catedrático D. Gregorio Paredes.

A. I.

2209.—Decima. / Alerta, loco Torero / Cuidado, con mi partida / Mira que no me intimida / Lo brillante de tu azero: / Sabete, que yo no muero, / Y hago mi argumento asi, / No es cosa evidente, di, / Que el que nace ha de morir, / Lugo (*sic*) yo puedo decir, / No muero pues no naci.

1 hojita orlada, impresa por un lado, de 8 por 6 centímetros.—Sin fecha (1810).

B. Varela.—Para este número y los tres que siguen.

2210.—El Comandante / de Artilleria, el Alferes / D. Miguel Inojosa, D. / Andres Sanches Quirós: / Gefe el 1.º é hijos los dos / 2.ºs del finado Capitan D. / Manuel Inojosa, Ayudan-/te mayor de dicho Real / Cuerpo, suplican á V. / se sirva concurrir á las/Honras que en la Iglesia / del Convento grande de / N. P. S. Francisco se / hacen por el Alma del / expresado difunto el dia / Saba-

do 16 del corriente / á las nueve de la maña-/na, en que recibirán / merced. / Se recibe en la Casa.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1810).

2211.—El Comandante General, Mi-/nistro principal, y oficialidad de este Apos-/tadero, gefe el primero, sobrino el se-/gundo y los demas compañeros del finado / Teniente de Navio de la Real Armada / D. José Joaquin Zuaznabar Isasaga, / suplica á U. se sirva asistir á las exê-/quias funebres que celebran por su alma / el Jueves 10 á las 10 del dia, en el / Convento Grande de N. P. S. Agustín, / favor que apreciarán con el debido re-/conocimiento.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1810).

2212.—El Consejo de Regencia / de España é Indias / a los Americanos españoles.

Fol.—2 hojas s. f.—Suscrita en 5 de Mayo de 1810, pero impresión de Lima.

2213.—El Duende / de / nuestros exercitos / descubierto / por un buen patriotá. / Lima: / En la Real Casa de Niños Expositos. Año de 1810.

4.º—Port.—v. en bl.—Al pueblo de Cádiz, 1 p. s. f.—Pág. bl.—Págs. 5-25 y final bl.

B. N. L.

2214.—En el dia del cumpleaños de nuestro / agosto monarca Fernando séptimo, en la / emocion que inspira esta memoria de sus / virtudes y de su inocencia, la Junta supe-/rior de este reyno, impulsada por los mas / vehementes sentimientos de amor y patrio-/tismo, ha querido consagrar á tan glorio-/so dia, y al de la instalacion del gobierno / supremo uno de los mas nobles estableci-/mientos que eternizará la época de nuestra / heroica revolucion. Etc. / (Colofón:) Con superior permiso. / Reimpresa en Lima / Año de 1810.

4.º—7 pp. s. f. y la final con el colofón.—Suscrita en Valencia, á 14 de Octubre de 1809.

B. Varela.—Para este número y los seis que siguen.

2215.—Excmo Señor. / A pesar de los quantiosos auxilios que la generosidad de los / súbditos Americanos ha remitido á la Metrópoli, etc.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Real orden de 5 de Mayo de 1810, dirigida al Virrey del Perú en demanda de un donativo.—Es impresión limeña de 1810.

2216.—Exhortacion / que los Diputados para las próximas Córtes, / hacen á los habitantes de las provincias / de la Nueva España. / Año de 1810. (*Bigote*). Lima: / Reimpresa en la Casa Real de los Niños Expósitos.

4.º—Port.—v. en bl.—Pp. 3-16.—Suscrito en México, en 3 de Octubre de 1810.

2217.—La consideracion de las inmensas sumas / de dinero empleadas por la beneficencia pública en obsequio / de la Religion y de la Patria, acobardaría el zelo mas / empeñado en nuevas obras de piedad, si un fondo inago- / table de generosidad y cristianismo no hiciese el carácter de / los moradores fortunados de este Pais benigno. Etc.

Fol.—1 hoja orlada impresa por un lado.—En solicitud de una limosna.—Sin fecha (1810).

2218.—La Junta Superior de Cadiz / a la America Española.

Fol.—4 hojas s. f.—Suscrita en Cádiz, á 28 de Febrero de 1810.—Reimpresión de Lima de ese mismo año.

Expresando cuales habian sido en aquellas dificiles circunstancias, el procedimiento, los deseos y las esperanzas del pueblo de Cádiz y su Junta de Gobierno.

2219.—La Junta Suprema / del Reyno / á la Nacion Española. / (*Colofón:*) Reimpresa en Lima en la Imprenta de los Huérfanos.

4.º—11 pp. y final bl.—Suscrita en Sevilla, á 28 de Octubre de 1809.—De 1810.

2220.—Leales habitantes / del Perú. / (*Colofón:*) Con privilegio superior. / En la Imprenta de los Huérfanos.

4.º—10 pp., la última s. f.—Al fin un aviso sobre la *Gazeta* y la nota del cargamento de un buque.—Sin autor, ni fecha (1810).—Enderezado á combatir los propósitos de la Junta Gubernativa de Buenos Aires y especialmente las teorías del deán Funes con respecto á la entrega de la ciudad de Córdoba del Tucumán.

2221.—Manifiesto / contra las instrucciones / comunicadas por el Emperador de / los franceses á sus emisarios destina- / dos á intentar la subversion de las / Américas. / (*Colofón:*) Con superior permiso. / Impreso en la Casa Real de Niños Expositos. / Año de M.DCCCX.

8.º—22 pp. fols.

B. N. S.

Primera edición (al menos americana).—Hay otra de Méxicó, 1811.

El autor de este impreso fue don Félix Devoti, según consta de los documentos que existen en el Archivo de Indias. Entre éstos, están únicamente la carta con que el autor lo remitió al Ministro de Hacienda:—«Excmo. Señor:—Deseoso de concurrir en cuanto lo permitan mis débiles fuerzas á la defensa de la justa causa, he tratado de sostener con la pluma la opinión pública en las circunstancias más críticas de este virreinato, y creo que con buen éxito. Entre los demás papeles, tengo el honor de pasar á manos de V. E. los dos adjuntos (*se refiere á un número posterior*) por haberme sido especialmente encargados por este Gobierno, por medio de su alcalde de corte don Juan Bazo y Berri. Si éstos pueden merecer el agrado de V. E., no desmayaré en el empeño, que será para mí la mayor y única recompensa».

2222.—Memoria / sobre la libertad política / de la imprenta, / leida en la Junta de Instruccion Publica, / por uno de los Vocales / D. J. I. M. / y aprobada por la misma Junta. / Reimpresa en Lima / a expensas del Editor de la Minerva. / En la real casa de niños expositos. Año de 1810.

8.º—Port.—v. en bl.—30? pp. fols.

B. N. S.

Véase Odriozola, *Doc. hist.*, II, 59.

2223.—Oncenario / del glorioso patriarca / Santo Domingo. / (*Escudo de la Orden*). / Reimpreso en Lima: en la real casa / de niños expósitos. Año de 1810.

8.º—Port.—v. con una nota sobre concesión de indulgencias, orlada.—54 pp. s. f., pero falta alguna al fin.

B. M.

2224.—Provision / del / Consejo, / por la qual se manda guardar y / cumplir el Real Decreto inserto en / que se establece un Consejo de Regen- / cia de España é Indias, en la for- / ma que se expresa. / (*Escudo de armas reales*). Lima. / Reimpresa en la Casa de Niños Expositos.

Fol.—Port.—v. en bl.—3 hojas s. f.—Dada en Cádiz, á 7 de Febrero de 1810.

B. Varela.

2225.—Reflexiones filantrópicas / sobre el espíritu, nulidad y resultas / de las Juntas de América. | (*Colofón:*) Impresa en la Real Casa de Niños Expositos.

4.º—12 pp.—Suscrito en Lima, á 1.º de Diciembre de 1810.

A. I.

2226.—Relacion / del primer sitio de / Zaragoza, / del 14 de Junio al 15 de / Agosto de 1808: / Publicada / en Londres por M. Pelletier, / y traducida por / el Editor de la Minerva Peruana. / Lima: MDCCCX. / En la real imprenta de niños expósitos.

4.º—Port.—v. en bl.—25 pp. y final bl.

B. Varela. Para este número y los veinte que siguen.

2227.—Señor / D. / D. / Mayordomos de la Archico- / fradia de Nra. Madre y Sra. / del Rosario; B. L. M. á U. / y le suplican se sirva honrar- / les con su asistencia el dia / del corriente á las diez de la / mañana, en la Iglesia del Con- / vento grande de Nro. Padre / Santo Domingo, à la Eleccion / que debe hacerse de Mayordo- / mo y Diputado; que á demás / de ser de nuestra obligacion, / le quedaràn con el mas debido / reconocimiento.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1810).

2228.—✠ / Señor / D. / D. / Mayordomos de la Archicofradia de / Nuestra Madre y Sra. del Rosario, / B. L. M. de U. y le suplican se / sirva honrarlos con su asistencia el / Domingo del corriente mes a las / diez de la mañana, à la Procesion del / Santisimo Sacramento, en / que sale dicha Soberana Imàgen, / del

Convento Grande de Nuestro / Padre Santo Domingo; á cuyo fa-
vor quedaràn con el reconocimiento / debido.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1810).

2229.—Sr. D. / Los Alumnos de la / clase de Matematicas del /
Real Colegio de San Fernan- / do daràn el Sabado 14 / del mes
corriente, en la / Real Universidad de S. / Márcos á las tres y me- /
dia de la tarde, las prue- / bas de sus estudios geomé- / tricos; y
esperan sus Maes- / tros del amor que V. pro- / fesa á las Ciencias
se dig- / ne autorizarlas con su asis- / tencia.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1810).

2230.—(†) / Si el inmenso fondo de piedad, que / en todas
ocaciones habeis manifestado Publico genero- / so, no me ase-
gurara, è igualmente la Devocion à la / Soberana Emperatriz de
todo lo criado, no impiliéra (*sic*) / mi corazon à su culto, y honor;
despues de tantas / erogaciones à que os ha presisado la calami-
dad de los / tiempos. en que amenazando un despotá tirano à la /
Patria amada, y à la Religion Santa, han sido nece- / sarios vues-
tros auxilios, etc.

Fol.—1 hoja orlada, impresa por un lado.—En solicitud de una limosna para la Virgen del
Rosario de Pachacamac.—Sin fecha (1810).

2231.—Viva Fernando VII. / Primera corrida / de toros / que
se han de lidiar / en la plaza firme del Acho / en la tarde del Mier-
coles 3 de Enero de 1810: / (*Un toro y un torero*). Con Superior per-
miso. / Impresa en Lima Año de 1810. / A costa de D. Guillermo
del Rio.

Fol.—2 hojas s. f., dentro de filetes.—(Entre viñetas la primera línea).

2232.—Viva Fernando VII. / Segunda corrida / de toros / que
se han de lidiar / en la plaza firme del Acho / en la tarde del
Lunes 8 de Enero de 1810. / (*Un toro y un torero*). Con Superior
permiso. / Impresa en Lima Año de 1810. / A costa de D. Guiller-
mo del Rio.

Fol.—2 hojas s. f., dentro de filetes.—(Entre viñetas la primera línea).

2233.—Viva Fernando VII. / Tercera corrida / de toros / que se han de lidiar / en la plaza firme del Acho / en la tarde del Lunes 15 de Enero de 1810. / (*Un toro y un torero*). Con Superior permiso. / Impresa en Lima Año de 1810. / A costa del Editor de la Minerva.

Fol.—2 hojas s. f., dentro de filetes.—(Entre viñetas la primera línea).

2234.—Viva Fernando VII. / Cuarta corrida / de toros / que se han de lidiar / en la plaza firme del Acho / en la tarde del Jueves 18 de Enero de 1810. / Siendo jueces de la plaza / los SS. Alcalde Conde de Monte Mar, / Conde de Velallos y Conde de Monteblanco. / (*Un toro y un torero*). Con Superior permiso. / Impresa en Lima Año de 1810. / A costa del Editor de la Minerva.

Fol.—2 hojas s. f., dentro de filetes.—(Entre viñetas la primera línea).

2235.—Viva Fernando VII. / Quinta corrida / de toros / que se han de lidiar / en la plaza firme del Acho / en la tarde del Lunes 22 de Enero de 1810. / Siendo Jueces de la plaza / Los SS. Alcalde Conte de Monte Mar, Conde de Velallos y Conde de Monteblanco. / (*Un toro y un torero*). Con Superior permiso. / Impresa en Lima Año de 1810. / A costa del Editor de la Minerva.

Fol.—2 hojas s. f., dentro de filetes.—(Entre viñetas la primera línea).

2236.—Viva Fernando VII. / Sexta corrida / de toros / que se han de lidiar / en la plaza firme del Acho / en la tarde del Lunes 29 de Enero de 1810. / Siendo Jueces de la plaza / Los SS. Alcalde Conde de Monte Mar, / Conde de Velallos y Conde de Monteblanco. / (*Un toro y un torero*). Con Superior permiso. / Impresa en Lima Año de 1810. / A costa del Editor de la Minerva.

Fol.—2 hojas s. f., dentro de filetes.—(Entre viñetas la primera línea).

2237.—Viva Fernando VII. / Septima corrida / de toros / que se han de lidiar / en la plaza firme del Acho / en la tarde del Lunes 5 de Febrero de 1810. / Siendo Jueces de la plaza / Los SS. Alcalde Conde de Monte Mar, / Conde de Velallos y Conde de

Monteblanco. / (*Un toro y un torero*). Con Superior permiso. / Impresa en Lima: en la Imprenta de los Huerfanos / Año de 1810. / A costa del Editor de la Minerva.

Fol.—2 hojas s. f., dentro de filetes.—(Entre viñetas la primera línea).

2238.—Viva Fernando VII. / Encierro. / De toros / que se han de lidiar / en la plaza firme del Acho / en la tarde del Sabado 10 de Febrero de 1810. / Siendo Jueces de la plaza / Los SS. Alcalde Conde de Monte Mar, / Conde de Velallos y Conde de Monteblanco. / (*Un toro y un torero*). Con Superior permiso. / Impresa en Lima en la Imprenta de los Huerfanos / Año de 1810. / A costa del Editor de la Minerva.

Fol.—2 hojas s. f., dentro de filetes.—(Entre viñetas la primera línea).

2239.—Viva Fernando VII. / Octava corrida. / de toros / que se han de lidiar / en la plaza firme del Acho / en la tarde del Lunes 12 de Febrero de 1810. / Siendo Jueces de la plaza / Los SS. Alcalde Conde de Monte Mar, / Conde de Velallos y Conde de Monteblanco. / (*Un toro y un torero*). Con Superior permiso. / Impresa en Lima en la Imprenta de los Huerfanos / Año de 1810. / A costa del Editor de la Minerva.

Fol.—2 hojas s. f., dentro de filetes.—(Entre viñetas la primera línea).

2240.—Viva Fernando VII. / Primera corrida / extraordinaria / de toros / que se han de lidiar / en la plaza firme del Acho / en la tarde del Lunes 19 de Febrero de 1810. / Con el objeto / de cooperar a los medios / de que aun se necesitan / para llenar / los importantes fines / de la institucion / del Real Colegio de San Fernando, / Monumento del Excmo. S. Abascal / Siendo Jueces de la plaza / Los SS. Alcalde Conde de Monte Mar, / Conde de Velallos y Conde de Monteblanco, / Publicada por el Editor de la Minerva. / Con Superior permiso / Lima MDCCCX. / En la Imprenta de los Niños Expositos.

Fol.—2 hojas s. f., dentro de filetes.—(Entre viñetas la primera línea).

2241.—Viva Fernando VII. / Segunda corrida / extraordinaria

ria / de toros / que se han de lidiar / en la plaza firme del Acho / en la tarde del Lunes 26 de Febrero de 1810. / Con el objeto / de cooperar a los medios / de que aun se necesitan / para llenar / los importantes fines / de la institucion / del Real Colegio de San Fernando, / Monumento del Excmo. S. Abascal / Siendo Jueces de la plaza / Los SS. Alcalde Conde de Monte Mar, / Conde de Velayos y Conde de Monteblanco. / Publicada por el Editor de la Minerva. / Con Superior permiso / Lima MDCCCX. / En la Imprenta de los Niños Expositos.

Fol.—2 hojas s. f., orladas.—(Entre viñetas la primera línea).

2242.—Viva Fernando VII. / Primera corrida / de toros / que se han de lidiar / en la plaza firme del Acho. / En la tarde del Lunes 17 de Diciembre de 1810. / Jueces de turno / Sr. Conde de la Vega del Ren: / Sr. Conde de Velayos; / Sr. Don Xavier Maria Aguirre. / (*Un toro y un torero*). Con Superior permiso. / En Lima. Año de 1810. / Impresa en la Casa de Niños Expósitos.

Fol.—2 hojas s. f., dentro de filetes.—(Entre viñetas la primera línea).

2243.—Viva Fernando VII. / Segunda corrida / de toros / que se han de lidiar / en la plaza firme del Acho. / En la tarde del Sabado 29 de Diciembre de 1810. / Jueces de turno / en nombre del Excmo. Cabildo: / Sr. Conde de la Vega del Ren; / Sr. Conde de Velayos: / Sr. Don Xavier Maria Aguirre. / (*Un toro y un torero*). Con Superior permiso. / En Lima Año de 1810. / Impresa en la Casa de Niños Expósitos.

Fol.—2 hojas s. f., dentro de filetes.—(Entre viñetas la primera línea).

ARRIAZA (J. B).

2244.—Recuerdos del Dos de Mayo. / Cancion elegiaca. (1) / (*Colofón:*) Reimpresa en la Casa de los Huérfanos.

4.º—2 hojas s. f.—Sin fecha (1810).—Es de J. B. Arriaza.

BERINDOAGA Y PALOMARES (JUAN DE) Y OTROS.

2245.—Al Señor / B. L. M./D. Juan de Berindoa- / ga y Palomares Conde de San / Donás, D. Antonio Izquierdo / Martinez y

D. Francisco Ma- / ría Pizarro y Ceballos, y le / suplican se sirva acompañarles / en las Exêquias funebres que se / hacen en la Iglesia del Conven- / to grande de San Francisco á / las diez del día Lunes 1. de / Octubre por el alma de la Sra. / Doña María Josefa Paloma- / res y Salazar Condeza de San / Donás, Madre legítima del / primero, Madre y hermana / política de los últimos; favor / que conservaran en su gratitud.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1810).

CAÑETE Y DOMINGUEZ (PEDRO VICENTE).

2246.—El clamor de la lealtad / americana, / en defensa de la legitimidad / del Supremo Consejo / de Regencia. / Contra los atentados de la Junta Gubernativa / de Buenos-Ayres. / Dedicado / al Excmo. S. D. Fernando de Abascal y Sousa, / Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, / Gobernador y Capitan General de las / Provincias del Perú y Rio / de la Plata. / Por el D. D. Pedro Vicente Cañete y Domin- / guez del Consejo de S. M. su Oydor honorario de / la Real Audiencia de la Plata, Asesor general, / y Auditor de Guerra que fué del primer / Virey de Buenos Ayres, y Teniente de / Gobernador propietario, y Asesor / general de Potosí. / Con superior permiso. / (*Debajo de un bigote grande:*) Lima: Año MDCCCX. / En la imprenta del Rl. Colegio de S. Fernando.

4.º—Port.—v. en bl.—Indice, 1 p.—1 bl.—Pp. 1-22, y al pié el colofón: Con superior permiso: / Buenos-Ayres: / Reimpresa en la imprenta del Real Colegio / de S. Fernando. / Texto del dictamen, suscrito en Potosí á 25 de Agosto de 1810. 88 pp.

Como se vé, esta descripción está tomada de la reimpresión hecha en Buenos Aires, pues no he visto la edición limeña.

Además de este y otros trabajos, Cañete fue autor de dos libros que no llegaron á publicarse y que, sin duda alguna, eran muy superiores á aquéllos. Me refiero á su *Discurso sobre el manejo de la Real Hacienda en América, concordado con la teología y la jurisprudencia civil*, y la *Historia de Potosí*, á que aluden los documentos que publiqué en la *Bibliografía del Rio de la Plata*.

Véase el número 1686 y el 2250 de la *Biblioteca peruana* de René-Moreno.

CAÑIZARES (JOSE) Y OTROS.

2247.—Examen / de anatomía, fisiología y elementos / de la historia de los animales, / que con arreglo al quadro sinoptico,

que debe dirigir los estudios / del / Colegio de San Fernando, /
 presentan en la / Real Universidad de San Márcos, / y consagran/
 al Excmo. Señor Virrey su fundador / y Mecenas, / los alumnos /
 D. D. José Canizares B. D. José Gordillo. / B. D. Juan Antonio
 Fernandez. D. José Eyzaguirre. / D. Norberto de Vega. / Baxo
 la direccion / del D. D. José Pezet, Catedrático de / Anátomía, y
 Fiscal del Real Proto-Medicato. / Lima M.D.CCC.X. / Impreso en
 la Real Casa de Niños Expósitos.

Fol.—Port.—v. con un epigrafe latino dentro de viñetas.—Ded. de Pezet al Virrey, 1 hoja.—
 Exordio, 2 hojas s. f.—26 pp.

B. M.

CASAS (DOMINGO DE LAS) Y OTROS.

2248.—Al Sr. / B. L. M. / Sus mayores servido- / res: D. Do-
 mingo de las Ca- / sas, D. Antonio Montero, D. / Luis Bueno y
 D. Jose Saldi- / var, y le suplican se sirva / honrarles con su
 asistencia las / exequias funebres que el Mi- / ercoles 24 del
 corriente a las / diez del dia, se han de cele- / brar en la Iglesia
 de Nues- / tro P. San Francisco en sufra- / gio de la Alma de la
 Sra. D. / Mariana Gonzales del Rivero / que fallecio en la Ciu-
 dad de / Truxillo el 29 del pasado Sep- / tiembre Esposa del pri-
 mero, / y hermana política de los vl- / timos, y es favor á que
 que- / darán con el debido reconoci- / miento.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1810).

B. Varela.—Para este número y los siete que siguen.

2249.—✠ / Al Señor. / B. L. M. / Sus mayores servidores
 el Conde / de la Vega del Ren, Alcalde Ordinario de esta Ciu-
 dad, / el Doct. D. Josef Valentin Huydobro, y D. Joaquín / Ma-
 nuel Cobos, Regidores perpetuos del Excelentísimo / Cabildo
 de ella Mayordomos y Procurador General de / la muy noble
 Hermandad nominada la Archicofradia / de la Santísima Vera-
 Cruz, y le suplican por sí y repre- / sentando al Excmo. Cabil-
 do Justicia y regimiento de esta / Ciudad, como Patronos de
 ella, que el 3 del corriente entre / nueve y diez del dia, se sirva
 autorizar con su persona el / concurso en nuestra Basílica, etc.

* Folio.—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1810).

2250.—Al Señor / B. L. M. / Sus mayores servidores / El Conde de la Vega del Ren, / Patron de la Capilla del Santo / Christo de Burgos; y Don Manuel / Fernandez del Rio, Mayor-
domo / de la Cofradia; y le suplican se / sirva concurrir el Jue-
ves Santo á las / quatro de la tarde en la Iglesia del / Conven-
to grande de San Agustin, / para solemnizar con su asistencia / la
procesion acostumbrada en este / dia: favor que esperan de U.
y / que perpetuará su reconocimiento.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1810).

CONDE DEL VILLAR DE FUENTE Y OTROS.

2251.—Al Sr. D. / B. L. M. / Sus mayores servido- / res: el
Conde del Villar de / Fuente, D. José Matias de / Elizalde, y el P.
D. Manuel / Gonzalez Gutierrez, de la Rl. / Congregacion de S.
Felipe Ne- / ri, y le suplican se sirva auto- / rizar con su asis-
tencia las Exê- / quias fúnebres, que el Lunes / 22 del corriente á
las diez del / dia, se han de celebrar en la / Iglesia de Ntro. P.
Sto. Do- / mingo en sufragio de la Alma / de D. Juan Gonzalez de
la / Fuente, hermano de los prime- / ros, y Sobrino del último; á
cuyo favor quedaran con el de- / bido reconocimiento.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1810).

CONDE DE MONTE BLANCO Y OTROS.

2252.—Al / B. L. M. / Sus mayores servi- / dores, el Conde de
Monteblan- / co, el Conde de Montemar, / el Marques de Casa
Boza y / Don Gaspar de Orué, y le / suplican se sirva acompañarles /
en las Exêquias fúnebres que / se hacen en la Iglesia del Con- /
vento grande de S. Francis- / co, á las horas de las diez / del dia
Martes 18 del corriente- / por el Alma de la 'Sra. / Doña Rosa Sa-
lazar y Gaviño / Condesa de Monteblanco, Es- / posa del primero,
Madre le- / gítima del segundo y política / de los últimos: favor
que ten- / drán presente para su debido / reconocimiento.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1810).

CONDE DE MONTEMAR Y OTRO.

2253.—B. L. M. / Sus mayores ser- / vidores, el Conde de

Montemar /. y D. Tomàs de Vallejo, y le / suplican se sirva concurrir el / Domingo 21 del corriente á las / quatro de la tarde en la Iglesia / de Santa Maria Magdalena, / Orden de Predicadores, á sa- / car en procesion á Nuestra / Sma. Madre del Rosario, / por cuyo favor quedaran con / el debido reconocimiento.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1810).

ELIZALDE (ANTONIO) Y OTRO.

2254.—Al Sr. / B. L. M. / D. Antonio y D. José / Matias Elizalde, y le supli- / can se sirva honrar con su / asistencia el Acto de Filoso- / fía y Matemáticas que D. / José Carlos Icaza Colegial / del Real Convictorio de San / Carlos, y persona de toda su / estimacion tendrá en la Real / Universidad de San Marcos el / día 4 del corriente á las tres / y media de la tarde: favor / á que quedarán muy reconocidos:

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1810).

GACETA DEL GOBIERNO.

2255.—Núm 1. / Viva Fernando VII. / Gazeta del Gobierno / de Lima. / Sabado 13 de Octubre de 1810. / (*Colofón:*) En la Imprenta de los Huérfanos.

Al pie de imprenta se añadió después: Por D. Pedro Oyague.

4.º—Se publicaba en números, de ordinario, de 16 pp., más ó menos, con foliación seguida, en cualquier día de la semana, menos domingo y lunes.

El periódico debió su origen á una real orden de 30 de Abril del mismo año de 1810 que ordenaba á los virreyes, presidentes, etc., de los dominios españoles de América reimprimiesen las gacetas emanadas de la Regencia, al par que prohibía la reproducción de cualquier otro papel, aunque viniese de la Península, en idioma castellano. Abascal le puso el cúmplase en 8 de Octubre de 1810 y encomendó la redacción de la *Gaceta del Gobierno de Lima* al doctor D. José Perzet y á D. Gregorio Paredes.

La suscripción costaba 12 pesos en Lima, en Pasco y Chile, 20; en el Cuzco y Arequipa, 22; «bajo la inteligencia, decían aquéllos, que los números que salgan al año no bajarán de ochenta pliegos y de que en la ciudad se llevarán prontamente á casa de los señores suscriptores, y en los lugares de fuera, se encontrarán francos de porte en las respectivas administraciones de correos».

Suplemento al número 24.—Extraordinarias: Núm. 26. Viernes 8 de Febrero de 1811.—Suplemento del 13 de Febrero de 1811.—Suplemento del miércoles 27 de Marzo de 1811.—Suplemento. Sábado 6 de Abril.—El número 64 lleva: Viva / F.º VII. / dentro de un cuadro de viñetas.—Núm. 86.

Extraordinaria del jueves 9 de Agosto de 1811.—Núm. 95. En blanco la página que debía ser 800.—Núm. 110. Extraordinaria del miércoles 16 de Octubre de 1811.—El año termina con el número 130 del martes 24 de Diciembre, y el volumen en la página 1072.

1812.—Núm. 1. Viernes 3 de Enero de 1812.—Comienza con nueva foliación.—Suplemento del sábado 18 de Enero de 1812: 20 pp. de foliación separada.—Suplemento del sábado 1.º de Febrero de 1812: 14 pp. de foliación separada, 1 s. f. y final bl.—Núm. 17. Tiene 1 pág. bl. al fin, que no cuenta en la foliación. Núm. 21.—Sábado 14 de Marzo. Está s. f. la pág. 175 y tiene, además, una blanca al fin.—El colofón dice: Impresa en los huérfanos. Por Don Bernardino Ruiz.—Núm. 33. Miércoles, 29 de Abril. Tiene las 4 últimas páginas s. f.—Suplemento al número 46, 4 pp. s. f. Con un «poema heróico a la rivalidad introducida entre los Españoles-Americanos y los Europeos ó Chapetones.» Anónimo.—Núm. 57. Viernes 24 de Julio de 1812. Cambióse el colofón: Imprenta de los huérfanos por D. Martín Saldaña—Después del número 65 viene la «Lista de los Señores Suscriptores de la Gaceta del Gobierno de Lima,» 7 hojas s. f., con el v. de la última en bl.—Núm. 68. Miércoles, 2 de Septiembre de 1812. Cambia otra vez el colofón: Impresa en los huérfanos: / Por D. Pedro Mortúa.—Núm. 70. Lunes, 7 de Septiembre. Extraordinaria.—Núm. 75. Jueves, 24 de Septiembre. Extraordinaria.—Núm. 80. Sábado, 10 de Octubre. Vuelve Ruiz á correr con la impresión.—Núm. 81. Extraordinaria. Sábado, 10 de Octubre.—Núm. 84. Miércoles, 21 de Octubre de 1812. Contiene un oficio del Gobierno de Chile al Virrey, datado en Santiago, á 29 de Agosto de 1812. Suscrito: Pedro José Prado Xaraquemada, José Miguel de Carrera y José Santiago Portales; y la contestación del Virrey: Lima, 19 de Octubre del mismo año. Relativo á tres cargos que aquéllos formulaban contra el segundo: sobre el aumento del precio del tabaco; segundo, sobre los corsarios armados que hostilizaban los buques extranjeros que frecuentaban los puertos de Chile; y 3.º, sobre la protección dispensada por el Virrey al puerto de Valdivia, que se había sustraído de la obediencia al Gobierno de Santiago.—Núm. 85. Extraordinaria. Sábado, 24 de Octubre de 1812.—Núm. 86. Extraordinaria. Martes, 27 de Octubre.—Núm. 89. Extraordinaria. Sábado, 13 de Octubre.—Núm. 90. Extraordinaria. Martes, 3 de Noviembre.—Núm. 93. Extraordinaria. Lunes, 9 de Noviembre.—Núm. 98. Extraordinaria. Lunes, 23 de Noviembre.—Núm. 108. Extraordinaria. Lunes, 21 de Diciembre.—Núm. 110. Lunes, 28 de Diciembre de 1812.—Es el último del año y termina el tomo en la pág. 806.

1813.—Núm. 1. Sábado, 1.º de Enero de 1813.—Núm. 2. Extraordinaria. Martes, 5 de Enero.—Núm. 17. Extraordinaria. Martes, 23 de Febrero.—Núm. 19. Contiene una «Apología de la Aurora de Chile.»—Núm. 22. Extraordinaria. Lunes, 8 de Marzo de 1813. Entre otros artículos, se halla un «Capítulo de carta de Santiago de Chile, fecha 13 de Febrero de 1813, relativo á la conspiración descubierta el 30 de Enero contra los Carreras.»—Núm. 34. Extraordinaria. Domingo 18 de Abril de 1813. Contiene: Conquista de Talcahuano y ciudad de la Concepción de Penco por las armas del Rey, al mandó del señor Brigadier D. Antonio Pareja, ó sea, oficio de éste al Virrey, fechado en Concepción, á 13 de Abril de 1813.—Núm. 35. Miércoles, 21 de Abril de 1813. Contiene: Proclama de Pareja á los habitantes de Chiloé; á los valdivianos; á las tropas expedicionarias y la capitulación, suscrita en Concepción, á 28 de Marzo de 1813; parte del comandante D. José de Berganza; y la Relación de la artillería, armas y municiones existentes en los almacenes de Concepción en fin de Marzo de 1813.—Núm. 37. Miércoles, 28 de Abril de 1813. Contiene la Proclama del Virrey del Perú á los habitantes de la provincia de la Concepción de Chile. Lima, 22 de Abril de 1813; otra del mismo á los habitantes de Santiago de Chile, de igual fecha.—Núm. 39. Miércoles, 5 de Mayo. «Continúan las proclamas del general D. Antonio Pareja y oficios que han mediado entre éste y las autoridades de la capital de la provincia de Concepción.»—Núm. 41. Extraordinaria. Lunes, 10 de Mayo.—Núm. 47. Sábado, 29 de Mayo. Contiene: Auto del arzobispo de Lima en que se declara que el señor D. Rafael Andreu y Guerrero es un intruso en el gobierno eclesiástico de Santiago de Chile, á quien, por lo mismo, en nada se debe obedecer: Lima, Abril 22 de 1813. Quisicosas de Chile.—Núm. 54. Miércoles, 23 de Junio: Parte del brigadier D. Antonio Pareja al Virrey sobre sus operaciones militares en Concepción, y otras noticias importantes del ilustrísimo señor obispo acerca del mismo asunto.—El parte está fechado en Linares, el 8 de Mayo de 1813.—Núm. 98. Miércoles, 17 de Noviembre de 1813: Partes de D. Juan Francisco Sánchez á los gobernadores de Chiloé y Valdivia.—Adición á la Gaceta N. 100.—Núm. 103. Extraordinaria del viernes 3 de Diciembre de 1813.—Núm. 105. Extraordinaria. Lunes, 6 de Diciembre.—Núm. 111. Extraordinaria. Jueves, 23 de Diciembre.—Núm. 112. Sábado, 25 de Diciembre: Parte del coronel D. Luis Urréjola á D. Juan Francisco Sánchez: Chillán, 18 de Octubre de 1813.—Núm. 113. Miércoles, 29 de Diciembre. Último número del año. El tomo termina en la pág. 711.

1814.—Núm. 1. Sábado, 1.º de Enero de 1813 (*sic*).—Núm. 20. Miércoles, 9 de Marzo de 1814: Parte del coronel D. Ildefonso Elorriaga á D. Juan Francisco Sánchez: Rere, 31 de Diciembre de 1813. Oficio de la Junta Revolucionaria de Chile á Sánchez: Talca, 4 de Diciembre de 1813, y contestación de éste: 13 del mismo mes.—Núm. 33. Miércoles, 20 de Abril de 1814: Carta del Secretario del ejército real de Chillán al gobernador de Chiloé: 22 de Febrero de 1814.—Al número 36 acompaña una nota del cargamento que conduce la fragata *Peregrina*: 1 hoja en folio á dos cols., en papel de arroz.—Núm. 44. Miércoles, 25 de Mayo de 1814. Parte del brigadier D. Gabino Gainza al Virrey: Rere, 13 de Febrero de 1814. Otro: Talca, 26 de Abril de 1814.—Núm. 45. Sábado, 28 de Mayo de 1814. Continúan los partes de Gainza.—Núm. 46. Miércoles, 1.º de Junio de 1814. Continúan los partes de Gainza.—Núm. 47. Sábado, 4 de Junio, id. id.—Núm. 48. Miércoles, 8 de Junio. Id. id.—Núm. 49. Sábado, 11 de Junio. Id., id.—Suplemento al sábado 11 de Junio.—Núm. 52. Extraordinaria. Lunes, 20 de Junio.—Núm. 53. Extraordinaria. Martes, 21 de Junio.—Núm. 59. Sábado, 9 de Julio. Correspondencia sorprendida en el equipaje de los abominables insurgentes Carreras en Pencó Viejo. Termina la numeración, y el tomo en la página 486 (sin foliar).

Núm. 1. / [Viva Fernando VII.] / Gaceta ministerial de Lima. / Miércoles 13 de Julio de 1814. / 7.º del Reyn. de Fernando VII y 3.º de la Constitución. / (*Colofón:*) Imprenta de los huérfanos por D. Bernardino Ruiz.

De la introducción consta que el Virrey encargó á los editores continuasen la publicación que desde ese día llevaría el nombre de *Gaceta ministerial*. A contar del número 9, se llamó, sin embargo, *Gaceta del Gobierno de Lima*.

Continúa la correspondencia interceptada del intruso Obispo de Epifanía.

Núm. 2. Sábado, 16 de Julio. Cartas de D. Juan José Carrera á su hermano D. José Miguel.—Núm. 3. Miércoles, 20 de Julio. Continúa la correspondencia interceptada á los Carreras.—Núm. 4. Sábado, 23 de Julio de 1814. Id., id.—Extraordinaria. Miércoles, 10 de Agosto de 1814: 2 hojas s. f.—De igual fecha: 1 hoja en folio, impresa por un lado.—Extraordinaria del lunes 22 de Agosto: 4 pp. s. f.—Extraordinaria del lunes 5 de Septiembre: 4 hojas s. f.—Extraordinaria del martes 6 de Septiembre: 2 hojas s. f.—Extraordinaria del jueves 8 de Septiembre: 2 hojas s. f.—Extraordinaria del sábado 10 de Septiembre: 2 hojas s. f.—Suplemento. Viernes, 30 de Septiembre: 11 pp. s. f. y final bl.—Extraordinaria del domingo 30 de Octubre de 1814. La toma de Chile por las tropas del Rey.—Extraordinaria del viernes 4 de Noviembre de 1814: 4 hojas s. f.—Núm. 34. Sábado, 5 de noviembre de 1814. Oficio congratulatorio del Cabildo de Concepción al Virrey, 15 de Octubre de 1814.—Extraordinaria del lunes 7 de noviembre. Partes del General del ejército de S. M. del reino de Chile al Exmo. Sr. Virrey: 8 hojas s. f.—Núm. 34, del martes 8 de Noviembre: Oficio del Cabildo de Santiago, 21 de Octubre de 1814; y del obispo Aldunate, 12 de id., al Virrey.—Núm. 36. Sábado, 12 de Noviembre: El editor sobre los asuntos de Chile (11 pp.), y proclama del Virrey á los habitantes de Chile: Lima, 9 de Noviembre de 1814.—Núm. 39. Miércoles, 23 de Noviembre. Carta de Santiago de Chile, de 10 de Octubre.—Núm. 41. Miércoles, 30 de Noviembre. Chile. Lista de los insurgentes remitidos á Juan Fernández.—Núm. 44. Sábado, 17 de Diciembre de 1814. Continúan los oficios del Presidente de Chile al Virrey.—Extraordinaria del 24 de Diciembre: 4 hojas s. f.—Núm. 38. Sábado, 31 de Diciembre de 1814. Concluye el tomo en la página 418.

1815.—Núm. 1. Del miércoles 4 de Enero de 1815.—Pág. 1.—Adición al número 1:—Contestación del editor D. Guillermo del Río á D. Mariano Osorio de la carta que le dirigió y que se imprimió en el *Viva el Rey* de Santiago de Chile el 15 de Diciembre: Lima, 4 de Enero de 1815.—Núm. 4. Del sábado 14 de Enero: Oficio de Osorio al Virrey, previniéndole que por errata se puso en su *Manifiesto* de 12 de Octubre, en la última línea de la página 19, á D. Juan José Pasos, en lugar de D. José Miguel Infante.—Núm. 9. Extraordinaria del sábado 1.º de Febrero. Contiene la correspondencia oficial entre Osorio y San Martín y otros funcionarios argentinos, publicada en el *Viva el Rey* de Santiago del 31 de Diciembre de 1814: 6 hojas s. f.—Extraordinaria del martes 21 de Febrero de 1815: 7 pp. s. f. y final bl.—Adición al número 14: 4 pp. s. f.—Núm. 28. Extraordinaria del jueves 13 de Abril de 1815.—Núm. 29. Extraordinaria del viernes 14 de Abril: 4 pp. s. f.—Adición al número 30. 13 de Abril: 2 hojas s. f.—Extraordinaria del domingo 14 de Mayo de 1814 (*sic*): 1 hoja impresa por un lado.—Suplemento al número 41. Miércoles, 17 de Mayo: 2 hojas s. f.—Adición al número 42: 1 hoja á dos cols., s. f.—Núm. 51. Extraordinaria del lunes 19 de Junio: 4 hojas s. f. y un estado en folio.—Núm. 53. Extraordinaria. Del jueves 22 de Junio: 2 hojas

s. f.—Núm. 72: Extraordinaria del viernes 25 de Agosto.—Núm. 82. Extraordinaria del lunes 2 de Octubre: 4 pp. s. f. en páginas más angostas, letra cursivá.—Núm. 84. Extraordinaria del viernes 6 de Octubre: 4 hojas s. f.—Núm. 85. Extraordinaria del domingo 8 de Octubre: 4 hojas s. f.—Núm. 88. Extraordinaria del viernes 13 de Octubre: 5 hojas s. f.—Núm. 91. Extraordinaria del viernes 20 de Octubre: 2 hojas s. f.—Núm. 97. Viernes, 10 de Noviembre. Contiene un estado en folio con la nómina de las tropas embarcadas en Panamá con destino al Callao.—Núm. 107. Extraordinaria del sábado 23 de Diciembre: 4 hojas s. f.—Adición. Viernes, 29 de Diciembre: 1 hoja en folio, s. f.—Núm. 109. Del sábado 30 de Diciembre de 1815. Es el último del año. La foliación termina en la página 828.

1816.—Núm. 1. Viernes 5 de Enero de 1816.

Comienza con la Introducción de del Río: «Veinte años que estoy encargado del escabroso desempeño de la edición de la *Gaceta* de este Gobierno... Ha sido necesario la constancia y firmeza de un hombre de bien para escudarse de los venenosos dardos de la malicia y de la intriga, con que tantos, enmascarados con el nombre de patriotas, suspiran por el trastorno del buen orden... Tengo la gloriosa satisfacción de haber contribuido á calmar las inquietudes que produjeron en la Península los Diarios de París, cuando aseguraron que esta fidelísima ciudad se hallaba insurreccionada. *El Atalaya de La Mancha* (periódico de Madrid), es el comprobante de esta verdad, y *El Semanario* (periódico que corría bajo mi dirección), fue el vindicador de la negra calumnia que se hizo á estos nobles vecinos».

Núm. 3. Extraordinaria del domingo 7 de Enero de 1816: 2 hojas s. f.—Adición al número 9: 2 hojas s. f.—Núm. 23. Extraordinaria, 18 de Marzo: 1 hoja impresa por un lado.—Núm. 52. Extraordinaria del viernes 28 de Junio.—Núm. 74. Extraordinaria del jueves 19 de Septiembre.—Suplemento al número 100. Del lunes 23 de Diciembre: 2 hojas s. f.—Adición al número 100: 2 hojas s. f.—Núm. 101. Martes, 31 de Diciembre de 1816. Concluye el tomo en la página 822.

1817.—Núm. 1. Del sábado 4 de Enero de 1816 (*sic*). Pág. 1. Comienza con un prólogo del editor relativo al estado de insurrección de los países de la América, condenándola, naturalmente.—Adición al número 18, del sábado 15 de Marzo de 1817: 3 pp. s. f. y final bl.—Adición al número 35, del jueves 22 de Mayo.—Núm. 55. Extraordinaria del viernes 8 de Agosto.—Suplemento al número 55, del viernes 8 de Agosto: 2 hojs. s. f.—Suplemento al número 56, del sábado 9 de Agosto: 4 pp. s. f.—Suplemento al número 60, del miércoles 3 de Septiembre: 5 hojas s. f.—Suplemento al número 71, del viernes 24 de Octubre, con un oficio del intendente de Concepción al Virrey: Talcahuano, Agosto 20 de 1817, relativo á un ataque á los insurgentes en el río Lebu.—Núm. 85. Del martes 30 de Diciembre de 1817. Contiene el parte del Gobernador-intendente de Concepción D. José Ordóñez, fechado en Talcahuano el 7 de Diciembre, sobre el ataque de las fuerzas insurgentes á aquel puerto. Termina el tomo en la página 679.

1818.—Núm. 1. Del sábado 3 de Enero de 1818.—Núm. 14. Del lunes 23 de Febrero: Contiene las proclamas de Osorio á los chilenos, á los militares, etc.

(Falta hasta el número 48 de 1819).

1819.—Núm. 61. Extraordinaria del lunes 16 Agosto. Contiene, entre otros, el parte de D. Juan Francisco Sánchez al Virrey, fechado en Valdivia á 5 de Julio, sobre las ventajas obtenidas por Vicente Benavides en Chile.—Núm. 74. Extraordinaria del jueves 30 de Septiembre: 2 hojas s. f. Contiene, entre otros, el oficio de Cochrane al Virrey, fecha en el Callao, á 29 de Septiembre de 1819.—Extraordinaria del lunes 4 de Octubre. Número 2. Pp. 9-11 y final bl. (Falta, pues, la número 1). Con noticias de Cochrane y su escuadra.—Extraordinaria del miércoles 6 de Octubre. Número 3. Pp. 13-16. Con noticias de la escuadra de Chile.—Suplemento al número 76. Del viernes 8 de Octubre de 1819: 4 hojas s. f.—Extraordinaria del lunes 8 de Octubre. Número 4. Pp. 17-20.—Extraordinaria del martes 12 de Octubre. Número 5. Pp. 21-32. Con los partes de Cochrane al Gobierno de Chile.—Extraordinaria del viernes 15 de Octubre. Número 6. Pp. 33-43 y final bl. Siguen los partes de Cochrane.—Extraordinaria del sábado 16 de Octubre. Número 7. Pp. 45-59 y final bl. Con los documentos relativos al ataque de la escuadra de Chile al Callao.—Extraordinaria del jueves 11 de Noviembre de 1819. Número 8. Pp. 61-64. Sobre la presencia de naves enemigas en el Callao.—Extraordinaria del martes 16 de Noviembre. Número 9. Pp. 65-67 y

final bl. Sobre el mismo tema de las anteriores.—Extraordinaria del miércoles 24 de Noviembre, Núm. 10. Pp. 69-80. Sobre la misma materia de la escuadra de Chile.—Suplemento al número 88. Del sábado 27 de Noviembre: 8 pp. de foliación separada.—Suplemento al número 90. Del sábado 4 de Diciembre: 2 hojas s. f.—Extraordinaria del sábado 18 de Diciembre.—Número 11. Pp. 81-88. Sobre asuntos de Chile.—Extraordinaria del martes 21 de Diciembre. Número 12. Pp. 89-96.—Número 94. Del Jueves 30 de Diciembre de 1819. Termina el tomo en la página 952.

1820.—Núm. 1. Del miércoles 5 de Enero de 1820. Con un prólogo adocenado del editor.—Suplemento del sábado 19 de Febrero: 7 hojas s. f.—Suplemento al número 22. Del martes 18 de Abril: 4 hojas s. f. Parte del gobernador de Chiloé D. Antonio Quintanilla: San Carlos, 20 de Febrero de 1820.—Suplemento al número 39. 23 de Junio: 4 hojas s. f.—Extraordinaria del sábado 1.º de Julio: 2 hojas s. f.—Extraordinaria del lunes 3 de Julio: 4 hojas s. f.—Suplemento al número 41. Jueves, 6 de Julio: 3 pp. s. f. y final bl.—Extraordinaria del jueves 13 de Julio: 2 hojas s. f.—Extraordinaria del martes 18 de Julio: 7 pp. s. f. y final bl.—Núm. 48. Sábado 12 de Agosto. Contiene un parte de Vicente Benavides al Virrey, fecha en Arauco, á 15 de Junio de 1820.—Extraordinaria del martes 5 de Septiembre: 7 pp. s. f. y 1 bl.—Extraordinaria. Del martes 12 de Septiembre: 4 hojas s. f.—Extraordinaria del martes 19 de Septiembre: 12 pp., las ocho primeras foliadas.—Extraordinaria del miércoles 27 de Septiembre: 1 hoja impresa por un lado. (*Colofón:*) Por D. Manuel Peña.—Suplemento. Número 59. Jueves 28 de Septiembre: 2 hojas s. f.—Extraordinaria del domingo 1.º de Octubre: 1 hoja impresa por un lado.—Extraordinaria del sábado 7 de Octubre: 6 pp. foliadas.—Extraordinaria del lunes 30 de Octubre. Lleva el número 13 y está foliada 97-99 y 1 bl.—Suplemento á la *Gaceta extraordinaria del Gobierno de Lima*. Número 13, del lunes 30 de Octubre de 1820: 4 hojas s. f.—Núm. 74. Extraordinaria del jueves 30 de Noviembre. Núm. 77. Extraordinaria del lunes 11 de Diciembre.—Núm. 82. Del sábado 30 de Diciembre. Termina el volumen en la página 692.

1821.—Núm. 1. Del miércoles 3 de Enero de 1821.—Núm. 3. Extraordinaria del lunes 8 de Enero.—Núm. 5. Extraordinaria del viernes 19 de Enero.—Núm. 7. Extraordinaria del lunes 29 de Enero.—Núm. 9. Extraordinaria del lunes 29 de Enero.—Núm. 16. Del sábado 24 de Febrero de 1821. Termina el periódico con este número en la página 136.

B. Varela.

GARATE (JUAN BAUTISTA DE) Y OTROS.

2256.—Sr. D. / B. L. M. / Sus mayores servi- / dores, D. Juan Bautista de/Gárate y sus hijos, le supli-/can á V. se sirva favore- cerlos con su asistencia el / Viernes 17 del corriente en/la Iglesia del Convento gran-/de de la Merced á las diez /del día, á las Hon- ras que/se hacen por el alma de la/Señora Doña María Toribia / Miliqüa y Lacantolla, Es-/posa del primero y Madre/de los segun- dos; por lo que/quedarán perpetuamente agradecidos.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1810).

HERAS (BARTOLOME MARIA DE LAS).

2257.—Jubileo Circular / En la Ciudad de los Reyes del Perú en diez y siete/días del mes de Diciembre de mil ochocientos diez. El Illmo. Sr. D. Bartolomé Maria de las Heras del Consejo de / S. M. su Capellan de honor, dignisimo Arzobispo de esta Sta./Igle- sia Metropolitana, mi Señor dixo:

Fol.— 1 hoja y otra con un cuadro á 6 cols.

B. Varela.

GASTON (JUAN ANTONIO).

2258.—Breve demostración de los piadosos fines en que, según / su instituto, ha exercido el Sacro Real Monte de Piedad de esta Capital / de los Reyes desde su erección que fué el 3 de Diciembre de 1792, hasta fin de Diciembre de 1810, socorriendo á los vivos, y mandando hacer su- / fragios por las Almas del Purgatorio, y todo es en la forma siguiente.

Fol.—1 hoja.—Suscrita en Lima por Juan Antonio Gastón, á 31 de Diciembre de 1810.

A. I.

HERRERA Y SENTMANAT (MANUEL) Y OTRO.

2259.—Al / B. L. M. / Sus mayores servidores, / D. Manuel, y D. José / de Herrera y Sentmanat, y le suplican se sirva U: / de concurrir el Miercoles / 26 del corriente á la Igle- / sia de la Recoleta Domi- / nica, á las diez del día, / à la Fiesta de N. Sra. del / Rosario de Chiquin- / quira; à cuyo favor que- / daràn con el debido reco- / nocimiento.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1810).

ISASI (JOSE FRANCISCO DE)

2260.—Al Señor / B. L. M. / Sus mayores ser- / vidores D. José Francis- / co de Isasi, y D. Juan / Bautista Garate, le supli- / can se sirva favorecerlos / con su asistencia el Martes / 10 del corriente á las diez / del día en la Iglesia de Nr. / P. Sto. Domingo á las / Honras que se hacen por el / Alma de D. José Hes- / menegildo (*sic*) de Isasi, primo / del primero, y amigo del / segundo: á cuyo fa- / vor que- / daràn con el debido recono- / cimiento. / Se Recibe en la Casa.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1810).

MADRE DE DIOS (P. ALONSO DE LA).

2261.—Sumario de las (*Escudo-viñeta que divide el titulo, en dos partes*). indulgencias, y / gracias, concedidas por los Sumos Pontífices a la Co / rradia, / y Cofrades de la Virgen Maria del Monte Carmelo; a ora (*sic*) de nuevo enmendado, y ajustado à las concesio-

nes de las Bulas, y Sumos Pontifices: Por el M. R. P. / Alonzó de la Madre de Dios, General de los Des- calzos de Nuestra Señora del Carmen; confirma- / das ultimamente por N. SS. / (Al fin:) Reimpresa en Lima. Calle de Bravo. Año de 1810.

1 hoja de 36 por 47 cts., á dos columnas.

B. N. S.

MARQUÉS DE LARA.

2262.—El Marques de La- / ra, suplica á V. se sirva / de asistir el Domingo / del corriente á las diez del / dia en la Iglesia de Sta. / Clara, á la fiesta de N: / S. del Carmen; por cuyo fa- / vor le quedará en la dé- / vida obligacion.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1810).

B. Varela. Para este número y los dos que siguen.

MARQUES DE MONTEALEGRE Y OTROS.

2263.—Al Sr. / B. L. M. / Sus mayores servido- / res: el Marques de Monteale- / gre de Aulestia, D. Tiburcio / Mondoza (*sic*) Rios y Caballero, D. / José de la Riva Agüero, y D. / Francisco Mendoza y Boque- / te, le suplican se sirva acom- / pañarles con su asistencia el / Martes 23 del corriente á las / diez del dia en la Igle- / sia del / Convento grande de Ntro. P. / Sto. Domingo, á las Exê- / quias / fúnebres que se hacen por el / Alma de la Sra. Doña Jose- / fa / Roman de Aulestia, Madre / de los primeros, y Abuela de / los últimos: favor á que que- / daran reconocidos.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1810).

MARRES (RAIMUNDO) Y OTROS.

2264.—Al Sr. / D. Raymundo Ma- / rres, el D. D. Manuel y / D. José del Pozo Fernan- / dez y D. Juan Ruiz Da- / vila B. L. M. y le su- / plican se sirva honrarles / con su asistencia á las exé- / quias que mañana 24 del / corriente á las 10 del dia se / celebran en el convento / grande de Ntro. P. Sto. / Domingo por el alma de D. / Francisco Pozo Fernandez / hijo político del primero, / her- / mano de los segundos / y hermano político del ul- / timo; á cuyo

favor queda- / rán con el mayor recono- / cimiento. Se recibe en casa.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1810).

MEDINA (MANUEL CAYETANO DE).

2265.—Directorium / ad divinum officium reci- / tandum, Sanctumq. Missæ Sacri- / ficium celebrandum juxta Ritum / Sanctæ Romanæ Ecclesiæ, necnon / Rubricas Breviarii, et Mis- / salis Ro- / mani pro Clero sæculari Civitatis, / et Dioecesis Sancti Jacobi / de Chile. / Dispositum et ordinatum / A Dño Emmanuele Cajetano de Me- / dina Ecclesiæ Collegii Maximi Sancti / Michaelis Archang. Capellano. / Pro (*E. de a. pontificias que divide las dos líneas siguientes:*) Anno / Domini 1810 / Limæ Typis Orphanotrophi.

8.º—Port.—v. con las fiestas movibles, témporas, etc.—39 hojas s. f., con el v. de la última en blanco.

B. M.

MOLINA (PEDRO ANTONIO DE) Y OTROS.

2266.—Al Señor / B. L. M. / Sus mayores ser- / vidores D. Pedro Anto- / nio de Molina comandante / del Real Cuerpo de Inge- / nie- / ros, D. Francisco Vazquez / de Ucieda, el Dr. D. Ma- / nuel, y Don Mariano Vaz- / quez de Larriva; y le su- / plican se sirva asistir el / Jueves 14 del corriente à / las diez del dia en la Igle- / sia de N. P. Santo Do- / mingo à las Honras que se / hacen por el Alma de la / Sra. Doña Josefa Vazquez / de Larriva Esposa del pri- / mero, hija del segundo y her- / mana de los ultimos; à cuyo / favor le quedarán en el de- / bido reconocimiento. / Se recibe en la Casa.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1810).

NAVARRETE (JOSE ANTONIO).

2267.—Abogados / del Ilustre Colegio / de la Excma. Ciudad / de Lima, / con expresion de las calles / en que viven. / Año de MDCCCX. / En la Real Imprenta de Niños Expositos.

4.º—Arriba de la portada el escudo de armas del Colegio con el mote «Orabuut causas melius. Cabello lo grabó en Lima».—v. en bl.—Págs. III-XVI.—Suscrita en Lima, á 9 de Agosto de 1810, por D. José Antonio Navarrete.

A. I.

NOVENA.

2268.—(*Dentro de una orla.*) ✠ | Novena | a | la Virgen de las Lá- / grimas, nombrada nuestra Se- / ñora del Aviso: Imagen mila- / grosa, que sudó, y lloró treinta / y tres veces en la Ciudad de / Lima el año del Temblor / grande que la arruinó en 20 / de Octubre de 1687. / Venerada en el altar del / Santo Cristo de la Contricion, en la / Iglesia de S. Pedro, y S. Pablo de la / Real Congregacion del Oratorio / de San Felipe Neri | (*Debajo de una línea de filetes.*) Reimpreso en Lima: en la Imprenta / Real, calle de los Huerfanos, / Año de 1810.

8.º—12 hojas s. foliar.—Signaturas (A)-(C).

OCHOA DE AMÉZAGA (ANDRES) Y OTROS.

2269.—Sus mayores servido- / res Don Andres Ochoa de / Amezaga, y el Doctor Don / Manuel Mendiburu, y le su- / plican se sirva honrar con su / asistencia el Acto de Filoso- / fia y Mate- / máticas, que Don / Manuel Icaza Colegial del Rl / Convictorio de San Carlos, y / persona de todo su aprecio, / tendrá en la Real Universidad / de San Márcos el dia 20 del / corriente á las tres y media / de la tarde: favor á que que- / darán sumamente agra- / decidos.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1810).

PADILLA (ANTONIO).

2270.—(*Viñeta.*) Don Antonio Padilla, Abogado de / esta Real Audiencia, y de su Ilustre Colegio, amante / vasallo del Monar- / ca, y de el bien de la Patria, exíta / al vecindario de Lima con la siguiente / Proclama. / (*Colofón.*) Impresa en la real casa de niños expósitos.

Fol.—4 páginas sin foliar.—Suscrita en Lima, á 14 de Septiembre de 1810.

B. N. L.

PAREDES (GREGORIO).

2271.—Almanaque / peruano / y guia de forasteros / para el año / de 1810. / Por D. Gregorio Paredes, / Catedrático de Geometría y Regente / de la Cátedra de Prima de Matemáticas en la Real Universidad / de San Marcos. / Con licencia: / En la Real Casa de Niños Expósitos / Se vende en la calle de Palacio.

4.º—Port.—v. con las notas cronológicas, cómputo eclesiástico, fiestas movibles y temporas.—46 hojas s. f.—Al principio viene una biografía de D. Gabriel Moreno.

B. N. L.

LECLERC, *Bibl. Amer.*, (1867) n. 1129.

Biografía en *Anales Universitarios del Perú*, t. III, p. 11.

PEDEMONTE Y TALAVERA (CARLOS).

2272.—Panegírico / sobre el misterio / de la / preservacion de Nuestra Señora, / pronunciado / en esta Santa Iglesia Catedral, / á nombre de nuestro Illmo. Prelado, / el sexto dia de la Octava, / en 1809 / por el P. D. Carlos Pedemonte y Talavera, / presbítero de la Real Congregacion del / Oratorio de San Felipe Neri / Le publica / el Dr. D. Estéban de Arescurenaga, cura / de la villa de San Clemente de Pisco, y / vicario foraneo de aquel partido. / Lima M. DCCC. X. / (*Debajo de un filete:*) En la Imprenta Real de los Niños Expósitos.

4.º—Port—v. en bl.—12 hojas. prels. s. f.—36 pp.

Prels.:—Dedicatoria de Arescurenaga al arzobispo de Lima don Bartolomé María de las Heras: Pisco, 31 de Enero de 1810.—Carta escrita por el mismo Arescurenaga á D. Miguel Tenorio, comisionándole para la impresión de la obra.—Parecer de Fr. Cipriano Jerónimo Calatayud y Borda: 18 de Febrero de 1810.—Licencia.—Aprobación de D. Toribio Rodríguez de Mendoza.

B. M.

Don Carlos Pedemonte y Talavera nació en Pisco, en 1774. Fue alumno del Real Convictorio de San Carlos y discípulo de Rodríguez de Mendoza y Ribero. Después de estudiar hasta graduarse de doctor en la Universidad de San Marcos, se congregó en el Instituto del Oratorio de San Felipe Neri en Lima, á los 26 años de su edad, el 30 de Agosto de 1800.

Pedemonte y Talavera, siendo prepósito de la Real Congregación del Oratorio, fué encargado de contestar, con fecha 31 de Marzo de 1816, el oficio de despedida del Virrey Abascal, contestación que ha reproducido Odriozola en sus *Doc. hist.*, t. II, p. 309. Véase también la página 361 del tomo X de la *Colección de doc. literarios*.

Cerrado San Carlos por orden del Virrey Pezuela en Junio de 1817, se reabrió al cabo de dos meses y días, cesando en el rectorado el canónigo Rodríguez, y reemplazándole su querido discípulo Pedemonte.

En Abril de 1820 pasó de España á Italia, y en Mayo del año siguiente se hallaba en Cádiz solicitando pasaporte para regresar á Lima. Se titulaba rector del colegio de San Carlos.

Electo diputado al congreso constituyente del año 22 presidió esa asamblea; fue uno de los miembros que formó la comisión de constitución, haciéndose notar por su elocuencia y por haberse mostrado partidario de la tolerancia de cultos.

Fue uno de los cinco miembros de la Sociedad Económica titulada «De los amantes del país.» creada por decreto del general Bolívar de 27 de Enero de 1825.

Obtuvo el arcedianato en el coro de Trujillo, y luego fue preconizado obispo de esa Iglesia, encargándose de regirla como gobernador eclesiástico. Electo después arzobispo de Lima, quedó su presentación sin efecto por ley del Congreso del año 28.

Pedemonte fue el primer rector designado para la Universidad de Trujillo, cuando se mandó erigir por decreto de 10 de Mayo de 1824.

Mostróse siempre muy adicto al Libertador y decidido por la Constitución que él dictara, y que se llamó *Vitalicia*. En esto siguió la opinión de Unanue, Pando, Larrave y otros muchos.

El 23 de Julio de 1830 le nombró Gamarra ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, «por sus relevantes méritos y acrisolado patriotismo», pero él renunció por segunda vez esa cartera «por la frecuente repetición de ataques convulsivos que lo habían reducido á una carencia total de fuerzas, y por la necesidad de evacuar por sí mismo multitud de negocios particulares, cuya postergación era grave responsabilidad para su conciencia». (Oficio de 7 de Agosto de 1831).

Estando en Pisco y habiendo sido elegido vicario capitular y gobernador eclesiástico del arzobispado, le sorprendió la muerte el 25 de Septiembre de 1831.

PIO VII.

2273.—Cartas apostólicas en forma de breve por las que / fueron declarados escomulgados, y de nuevo lo son los / autores, executores y fautores de la usurpacion del / estado de Roma, y demas estados pertenecientes á la / santa sede. / Pio Papa VII. Ad perpetuam rei memoriam.

4.º—17 pp. y final bl.—Dado en Roma en 10 de Junio de 1809.—Sin fecha (1810).

B. Varela.—Para este número y los tres que siguen.

REALES ORDENES.

2274.—Transcribo á V. las siguientes Reales órdenes para / su inteligencia y cumplimiento que exigen, comuni- / cándolas á quienes corresponda. / Ecxmo. Sr.—El Sr. D. Fernando VII y en su real / nombre la Suprema Junta Central y Gubernativa del

reyno, / se ha servido dirigirme con fecha de 1. del corriente / mes el Real Decreto que sigue.—Etc.

Fol.—3 págs. s. f., y final bl.—Las dos reales órdenes son de 1.º y 3 de Enero de 1810, transcritas en Lima, en Agosto de 1810, y relativas á sueldos de empleados públicos.

REYMUNDEZ (JUAN).

2275.—Al Señor / El D. D. Juan Rey- / mundez, Cura de la Doctrina / de Laraos, B. L. M. de U. / y le suplica le honre con / su asistencia el Sabado 28 / del corriente á la Leccion / que hace como Opositor á la / Canongia Penitenciaria de / esta Santa Iglesia Metro- / politana: favor que agra- / decerá.

4.º—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (1810).

RIO (GUILLERMO DEL).

2276.—Fragmento traducido por el editor de la Minerva. / (Colofón:) Con privilegio superior. / Lima MDCCCX. / En la Im-
prenta de los Huerfanos.

4.º—11 pp. y final blanca.—Relativo á la familia Bonaparte.

SIERRA (NICOLAS MARIA DE).

2277.—Excmo. Señor. / A pesar de los quantiosos auxilios que la generosidad de los / subditos Americanos ha remitido á la Metrópoli, y de la eco- / nomía rigurosa con que han sido administrados y aplicados á / las necesidades de la guerra, los sucesos adversos con que ha / sido afligida la Patria se los han tragado todos. Etc.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Suscrito en la Isla de León en 5 de Mayo de 1810, por Nicolás María de Sierra, pero seguramente impreso en Lima.

B. N. L.

VALDIVIESO Y PRADAS (FRANCISCO).

2278.—Elogio / que en las conclusiones / de toda teologia / Dedicadas en la Universidad de S. Marcos / al Excmo. Señor / Conde de Vista-Florida / Consejero de Estado &c. / Dixo / El D. D. Francisco Valdivieso y Pradas, / Catedratico de Filosofia, y

Consiliario Mayor en la misma Uni- / versidad, Abogado de
Fuerzas Eclesiasticas de esta Audiencia / Constitucional y de
Presos del Sto. Oficio de la Ynquisicion / de estos Dominios,
Asesor supernumerario de los Tribunales / de Minería y Consu-
lado, y Diputado electo por esta Provin- / cia para las Cortes
Ordinarias de la Nacion que proximamen- / te han de ccelebrarse.
(sic). / Lo da a luz. / El R. P. M. Fr. Geronimo de Calatayud y
Borda del / Ord. de la Merced, Ex Provincial Catedratico de
Prima de / Teología Examinador Sinodal de este Arzobispado y
del / Obispado del Cuzco.

4.—Port.—v. en bl.—Prólogo del Editor, 3 pp. s. f.—1 para un epigrafe de Cicerón.—27 pp.,
inclusas las 7 finales para las notas y la final bl.

B. N. S.





LA IMPRENTA EN LIMA

SIN FECHA DETERMINADA

SIGLO XVII

ALARCON (SEBASTIAN DE).

2279.—✠ / El Dotor Don / Sebastian de Alarcon Oydor / de la Real Audiencia de Lima, haziendo / oficio de Fiscal en ella. / En la / (*La linea precedente entre dos grupos de *.**). cavsa con Ivan Flores, y demas / renūciatarios en el oficio de Alguazil mayor de la vi- / lla de Huancauelica, sobre la renunciacion del dicho / oficio, y deuerse de declarar por nula, por defeto de ter / mino, por no auerse cūplido el de los veinte dias, que / requieren las cedula de su Magestad, con las vltimas / horas del primero, en que se otorgò la renunciaciõ del / dicho oficio, y primeras del vltimo, en q̄ murio el / renunciante, y auerse de vender por cuen- / ta de la Real Hazienda. / (*Entre dos grupos de *.* la linea siguiente:*) Representa / a V. Magestad los fvndamen- / tos de derecho, que se pueden ofrecer por el del Real Fisco, / para que en este caso, y en los

demas q̄ ocurrieren de la mis- / ma calidad, se cumplan indistin-
tamente los veinte dias per- / fetos de las renunciaciones, que es
copia del mesmo informe, / que presentò en la Audiencia de Lima,
para la determi- / nacion desta misma causa, que todavia està / pen-
diente en ella.

Fol.—8 hojs. fols.

B. N. S.

2280.—Copia del escrito, y peticion, que el/Doçtor D. Sebastian
de Alarcon, Oydor de la Real Audiç- / cia de Lima, remitiò a la
villa Imperial de Potosi, en respueñ- / ta del auto que desde ella le
embiò a notificar el Licenciado D. Iuan Gonçalez de Peñafiel,
Oydor de la misma Audiencia, y Iuez Comissario por el Real Con-
sejo, para la aueriguacion del / testamento de Andres Cintero,
como vno de los juezes, que lo / fueron en la causa, en orden a
que remitiesse poder por si en la fustanciacion de ella, resultasse
algun cargo contra el susodicho; y / lo añidido despues de conclu-
fa la causa.

Fol.—6 hojas s. f., con el v. de la última en bl.—Sin fecha (siglo XVII). Parece impresión de Lima.

B. N. L.

Véase el número 2290.

«El doctor don Sebastián Alarcón y Alcocer nació en Lima; estudió en el Real Colegio de San Felipe; fué catedrático de Visperas de Leyes, y rector de la Universidad de San Marcos en 1628. Asesor del Cabildo de esta ciudad desde 1618; y en 1627, regidor perpetuo como descendiente de D. Juan de Alcocer, que lo había sido en el siglo XVI. En 1650, era ya D. Sebastián oidor de la Real Audiencia de Lima, después de haberlo sido en Charcas desde 1633, empleo elevado que entonces no se alcanzaba fácilmente, y que le otorgó el Rey en atención á sus conocimientos y mérito»... MENDIBURU.

ANONIMO

2281.—A la Serenisima Infanta Sor Margarita de la Cruz en razon del interrogatorio en la causa de la Venerable Virgen Sor Ana Maria de San José.

«Del cual libro se ha recogido gran cantidad de cuerpos, anunciaban los Inquisidores, así de los impresos de Salamanca, como en esta ciudad, donde hubo nueva impresión». Carta de 6 Junio de 1651.

La edición de Salamanca creemos que es de 1632, pero no hemos visto ejemplar alguno de la de Lima.

2282.—Articvlos / por donde se / han de examinar las / personas, que fveren pre- / sentadas por testigos en la caufa, que por autoridad / Apostolica. se está haziendo, ferca de la pureza de / Fè, Virtudes, Muerte, y Milagros, y fama de fanti- / dad, en vida, muerte, y despues de muerte del Ve- / nerable fieruo de Dios FR. Gonzalo Dias / Religioso Lego de N. Señora / de las Mercedes Redempcion de / Cautiuos.

Fol.—28 pp. s. f.

Bib. del Seminario de Santiago.

Fr. Gonzalo Díaz nació en Baral de Campos de Porto en Portugal. Profesó en el Convento de San Francisco de Lima el 18 de Octubre de 1604, y murió allí en 1617.

2283.—Carta de Hermandad, / de N. P. S. Jvan de Dios, para los / Hermanos del Espiritv Santo, y S. Maria de Aracœli, / fundada en el Convento Hospital de nuestra Señora de / la O, de la ciudad de Arequipa.

Fol.—1 hoja orlada, impresa por un lado.—(Ocho viñetas y en el centro un grabado en cobre de S. Juan de Dios, y á los costados: Jesus Maria).—Sin fecha (siglo XVII).

B. N. L.

2284.—Carta de vn amigo a otro, en que le / dà cuenta de la entrada en la Compañia de Jesus, el Obispo (*sic*) / de Truxillo Don Pedro de Ortega Sotomayor.

Fol.—2 hojas s. f.—Sin fecha, ni lugar de impresión, pero ciertamente de Lima y de los años 1644 ó 1645.

B. del Seminario de Santiago.

2285.—(*Letra capital de adorno*). Corriendo los tres dias del mes / de Noviembre del año de mil y feiscientos y cin- / cuenta y ocho, Don Antonio de Villagomez y Vi- / llarroel, etc.

Fol.—118 hojas (foliadas 116 por errata) con el v. de la última en bl.—Apostillado.

B. N. L.

Es el sumario del expediente de la beatificación de Santo Toribio. Parece impresión limeña del último tercio del siglo XVII.

2286.—De Lima, o de la Cividad de los / Reyes, de la beatificación, y ca- / nonizacion del venerable fieruo de Dios Fray Pedro

Vrraca, Sa- / cerdote professo del Orden de N. S. de la Merced Redempcion / de Captiuos.

Fol.—12 hojas fols., incl. la pág. f. bl.

B. del Seminario de Santiago.

2287.—El Fisco / informa en el pleito / con / Don Melchor Malo de Molina, / sobre / qve se de cvmplimiento en todo y por / todo a la Real Executoria, dimanada del Real Consejo de Indias, y se / dè por nulo, o se reuoque el auto proueido por esta Audiencia / en todo lo que contiene, que se feruirá V. m. de / leer, para hazerle justicia.

Fol.—31 hojas + 3 s. f. para el indice.—Sin fecha y de la segunda mitad del siglo XVII.

B. del Seminario de Lima.

Sobre la renunciación que hizo D. Agustín de CórJoba Mesía de la vara de alguacil mayor de la Audiencia en Mechor Malo de Molina, su suegro.

2288.—El hecho es en svma / que Don Rodrigo de Etquiuel fue cafado dos / vezes: etc.

Fol.—13 hojas.—Sin fecha ni firma. Es impresión limeña y al parecer de mediados del siglo XVII.

B. N. S.

2289.—Exc.^{mo} S.^{or} / (*Letra capital de adorno*). Por el Capitan Don Luis Alfonso de / Rojas y Mendoza dimos informe ajusta- / do con los autos en la primera instancia: y / todavia por lo que devemos a fu defensa, / y a la verdad de las doctrinas, que citamos / en èste papel, nos hallamos con obligacion de ponerle en / mano de V. Exc. para que se sirva, de mandarle recono- / cer, antes que se determine esta caufa en revista. / Discvrso apologetico / Ivridico: / y / defensa / del Capitan Don Lvis Alfonso / de Roxas y Mendoza. / En / convencimiento / Del cargo, que se le haze, de que provocò / al / Capitan Don Antonio Bravo / de Lagvnas.

Fol.—11 hojas s. f., incluyendo la pág. f. bl.

B. N. L.

2290.—(*Viñeta y las dos lineas siguientes cortadas por otra más pequeña:*) In te, Domine, / speraui / Non confvn- / dar in æternum. /

plal. 3o. / La Sagrada / Religion de / Predica- / dores / propone,
y / satisface los / pvntos qve se an / dedvzido en la Real / Audien-
cia de la Plata: / tocantes a la comission qvè / fu Magestad y Real
Cónsejo de Indias embiò al fe- / ñor D. Iuan Gonçalez Peñafiel,
Alcalde de / Corte mas antiguo de la Real / Audiencia de los Re-
yes. / Para la averigvacion de la / supoficion del testamento del Ca-
pitan Andres Cintero, / que murio en la Villa de Potofí:

Fol.—Port.—v. en bl.—Hojas 2-7, incl. la pág. f. bl.

B. N. S.

Véase el número 2280.

2291.—✠ / Paradigma informationis ivx- / ta formvlam de
promovendis ad gradvm. / P. N. N. Hispanus Ann. robustus, vel
infirmus: ante ingressum operam dabat Philofo / phiæ, vel Theo-
logiæ, vel Iuri, &c / 2 Admissus est Anno die Mensis omnibus
experimenntis i / Noviciatu probatus præter peregrinationem,
quæ in hac Provincia non est in vfu.

1 hoja impresa por un lado, de 16 y medio por 28 centímetros.—Sin fecha ni lugar de im-
presión, pero sin duda de Lima y del siglo XVII.—Formulario usado entre los Jesuitas del Perú.

B. N. L.

2292.—(Un I H S). Por / Don Ivan de la / Cerda y de la Corv-
na / (sic). Corregidor del Cvzco / por Sv Magestad. / Y en con-
vencimiento / de los (sic) cargos, qve contiene / la querella, y acusacion,
que contra el se dio / en el pleito criminal, / que con diferen-
tes reos svstancio, y determino / en primera instancia el Iuez pes-
quisidor, nom- / brado por el Real Acuerdo: / Y oy se figue /
En grado en esta Real Audiencia, / sobre / La muerte del Vizcon-
de del Portillo:

Fol.—Port.—v. en bl.—11 hojas fols.

B. N. S.

2293.—Por el General / Don Rodrigo de / Mendoza. / Con /
Don Francisco de / la Cveva.

Fol.—13 hojas fols., inclusa la pág. f. bl.—Informe en derecho sobre si es ó nó realengo
cierto solar de Lima.

B. N. S.

2294.—(*Un I H S radiante*). Por / El Ilvstris.^{mo} Senor (*sic*) / Arzobispo, / Dean, y Cabildo / desta Santa / Iglesia: / en la cavsa / qve los Indios del / Arzobispado figuieron, / sobre / qve se declarasse no devian / pagar diezmos, y cumplimiento de la executoria despachada por el Real Confejo / de Indias.

Fol.—Port.—v. en bl.—5 hojas á dos columnas.—Final bl.

B. N. S.

Posterior á 1621, pues se alude á una controversia análoga de esa fecha del tiempo de Esquilache.

2295.—(*Grabado en cobre que representa al parecer á Santa Rosa de Lima*). Por / El Licenciado Don Alonso de / Castillo de Herrera, Oidor mas antiguo de la / Real Audiencia de Quito, que la / gouernaua. / Con / Don Francisco Antonio Nvñez / Vela, Cauallero de la Orden de Calatrua, à que faliò el señor Fiscal. / Sobre / La execucion de los autos del Confejo, en que se mandò que D. Alonso restituyesse 15 y 807. pesos, que / se presupuso que auia percibido de mas en los salarios de la residencia que tomò a Don Francisco.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—Texto, hojas 2-27.—De los documentos citados parece que la fecha de este escrito debe referirse á los años de 1673.

B. N. S.

2296.—Fol. 1 / Por / el Venerable / Dean, y Cabildo desta / Cathedral, en la cavsa con los Cvras de / la Ciudad de Yca, y svv herederos sobre la / restitucion, y reintegracion del Synodo, en el articulo de las fianças que el / dicho Cabildo pide ayan de dar los dichos herederos de que estaran a derecho, y pagaran lo juzgado, y sentenciado en el juizio de la propiedad, hasta en la concurrente cantidad de la que por via de despojo se les manda / restituir, por los autos de vista, y reuista desta Real Audiencia. Suplico/a V m. traiga a la memoria lo siguiente.

Fol.—11 hojs. con el v. de la última en bl.—Hoja final bl.—Sin firma ni fecha y de principios del siglo XVII.

B. N. L.

2297.—(*Grabado en madera con un I. H. S.*) Por / la Religion / de la / Compañia / de / Jesvs: / sobre / si en la Real Execvtoria / de

los diezmos, que se man- / dan pagar a las Iglesias / Catedrales, / vienen / comprendidos los predios / dotales, fvndamentales, y svbrogados, / con que / se fvndaron los Colegios / que tiene en estas Provincias del / Peru.

Fol.—Port.—v. en bl.—31 hojs. y 1 bl. al fin.—Sin fecha (mediados del siglo XVII).

B. N. L.

2298.—✠ / Por / los Indios de Mara, / y Anagvaras, / interesa- dos / en vn censo, que Pedro de / Cofilla Nocado / impvso / Sobre fus casafas, en la ciudad del Cuzco / Año de 1611. / Contra / Los hijos y herederos de Don Geronymo / Cofilla Gallinati.

Fol.—7 pp. s. f.—F. bl.

B. N. S.

2299.—(*Escudo Dominicano*). Por parte / de la Religion / de Santo Domingo / en la cavsa con el Venera- / ble Dean, y Cavildo desta Santa Iglesia, fobre los diezmos de la chacara que por parte de la dicha Religiõ / le comprò a los herederos de Domingo Mu- ñoz, en el articu / lo de la competencia de jurisdicción, fe suplica a / V. m. paffe los ojos por este informe.

Fol.—Port.—v. en bl.—Hojs. 2-12, con el v. de la última en bl.—Hoja final bl.—Sin fecha ni firma.—Parece de mediados del siglo XVII.

B. N. L.

2300.—✠ / Respvesta / a las / objeciones.

Fol.—31 hojas.—Sin fecha pero del siglo XVII.—Respuesta á un informe del fiscal D. Juan Bautista Moreto de Espinosa sobre diezmos de los predios de la Compañía de Jesús.

B. del Seminario de Santiago.

Véase el número 2383.

2301.—Testimonium Causæ Beatifi- / cationis & canonizationis Venerabilis P. Francisci So- / lani, traditum, ab Illustris. D. Alexandro Maufonio Sub / diacono Apostolico. Sanctissimi D. N. Urbani Papæ Octa / ui Cruzifero, & caufarū Beatificationū, & Canonizatio- / num totius Religionis Fratrum Minorū Aduocato apud / Curiam Romanam.

Fol.—4 pp. s. f.—Sin fecha, pero consta ser de 1641.

B. N. L.

APARICIO (FR. LUIS DE).

2302.—(*Viñeta*). ✠ / Defensa en / derecho / de la eleccion / celebrada en esta Pro- / vincia de Lima del Orden de N. / Señora de la Merced Redencion de / Cavtivos; De Provincial / en la persona del / M. R. P. M. Fr. Diego de / Bohorqves: /y/ respveta a vn / papel manvscrito, qve / antes de hazerse, la / impvgnó: / Escribela / el M. Fray Lvis de Aparicio / Confesor del Excelentissimo Señor Virrey, Calificador del / Consejo de la Santa Inquificion, Provincial, q̄ acabò / de fer, y Prefidente en dicha Eleccion.

Fol.—Port.—v. en bl.—Hojas. 2-25.

B. N. S.

2303.—✠ / Apologia / del M. Fr. Lvis de / Aparicio, confesor del/Ex.^{mo} S.^{or} Marqves de Manzera, Vir- / rey de estos reynos: Calificador del / Consejo de Inqvificion, del Orden / Real de Redentores de N. S. / De La Merced. / Por / la canonica eleccion / de sv persona en Provin- / cial desta Provincia de Lima, y / efetos resvltados de quererle / inqvietar en la administracion / De Dicho Provincialato. / Dedicado / a los gravissimos, erv- / ditissimos, y doctissi- / mos varones, que este, en todas / cosas grandes, opv- / lentissimo Reyno del / Perv, prodvce, svstenta, y como se- / minario de todas letras, repar- / te Por El Mvndo. / A cvya censvra el avtor / se rinde.

Fol.—Port.—v. en bl.—Hojas 2-28.—Sin fecha, aunque al parecer de 1646.

B. N. S.

Fr. Luis de Aparicio, hijo de la Provincia de Castilla, salió de Cádiz el 20 de Mayo de 1639, acompañando en calidad de confesor al Virrey Marqués de Mancera, y dió fondo en el Callao el 22 de Noviembre de aquel año. La elección de que se trataba tuvo lugar en Lima el 7 de Septiembre de 1643, aunque este folleto debe referirse probablemente al de 1646.

Gobernó su Orden en el Perú en calidad de provincial desde 1643-1646, en cuyo año se suscitaron entre él y el visitador Fr. Diego de Santa Gadea las incidencias y cuestiones que motivaron este alegato.

En el Archivo de Indias hallamos la siguiente carta suya:

«Señor:—Habiendo entendido que entre otros descréditos que me han solicitado con V. M. los superiores míos, ha sido uno que yo tengo que dar cuentas de mucha hacienda de la Religión, remití en los galeones del cuarenta y seis en tanto autorizado de las cuentas y residencias que di de los oficios que tuve en Europa, que fueron vicario general, provincial de Italia y Sicilia, procurador general en la Corte Romana, comendador del convento de Toledo, que no tuve otros,

por haber gastado veintiún años en lectura de Teología y cátedra de Vísperas en la Universidad de Toledo. Ahora que ya acabé el oficio de provincial en esta provincia de Lima del Orden de Nuestra Señora de la Merced, remito á V. M. las cuentas que di en el Capítulo al Definitorio, como lo manda mi constitución, de que consta que en esta parte he procedido ajustado á mi obligación. El papel es breve. Suplico humildemente se sirva de mandarlo ver, lo quede él constará cuan desviado fue de la razón quien por esta parte informó contra mí. No puedo saber lo demás en que me han procurado desacreditar, que, á saberlo, fio en la divina misericordia satisficiera plenamente, y esta diligencia hago compelido de la ley divina y natural, que no permite á un sacerdote puesto en dignidad, que ni á título de humildad ó fiado de su conciencia, menosprecie la buena fama que debe tener y conservar para honor del mismo sacerdocio y estado que le ha dado Nuestro Señor. El guarde la Real persona de V. M. con las felicidades que tanto importan á su católica Iglesia.

«Lima y Julio quince de mil seiscientos cuarenta y siete años.—*Fray Luis de Aparicio*.—Hay una rúbrica.

Aparicio fue natural de Cuenca en España, y allí tomó el hábito de la Merced en 1609. Había sido vicario general de su Orden en Roma, donde dió á la estampa una *Centuria breve de Santos de la Merced*, y concluido su oficio regresó á España; fue comendador del convento de Santa Catalina de Toledo, catedrático de vísperas y calificador de la Inquisición. Poco antes de embarcarse para el Perú había publicado en Madrid un libro intitulado *Santidad y gloria de Adán*, 1639, 4.º, que el cronista Salmerón dice hallarse «lleno de buenas letras y erudición». *Recuerdos históricos*, pág. 499. Lo hemos descrito bajo el número 993 de nuestra *Biblioteca hispano-americana*.

Calificador del Santo Oficio, catedrático de vísperas de teología en la Universidad de Toledo, graduado de doctor en teología en la misma, comendador del convento de la Orden de aquella ciudad; vicario general y provincial en las provincias de Italia, y procurador general de toda su Religión en Roma, donde tomó á su cargo la canonización de San Pedro Nolasco. Leyó 21 años continuos, artes y teología, y predicó el evangelio «en todo lo bueno de Castilla y Aragón, y es gran predicador». Hallándose en Lima, «volvióle á pedir la ciudad de Toledo á su Religión por la satisfacción que allí dió». «Ha impreso libros de mucha doctrina unos y ciencia otros, porque es universal en letras». En Lima fue confesor del Marqués de Mancera, quien le propuso para obispo de la Paz en 1643.

Cuatro años más tarde, volvía á proponerle, como lo había hecho por su parte la Audiencia algún tiempo antes, «por ser de los sujetos, decía el Tribunal, de más partes que han pasado á estos reinos».

Regentó en Lima una cátedra en la Universidad de San Marcos y durante los años de 1643-1646 fue comisario provincial de la provincia mercedaria de San Miguel de Lima. Falleció en la Habana cuando regresaba á España en compañía del Marqués de Mancera.

ASTORGA (EL DOCTOR).

2304.—✠ / Informase por parte de Manvel / de los Ôliuos, en la caufa que contra el figue Don Francisco de Nauarrete, como

Podatario del Licenc. Miguel de Leon, / sobre que se declare por fideicommissaria, y en confianza la herencia que dexò Iuan Gutierrez al Licenciado Geronimo de Orellana Garrido: y confiugientemente la que este dexò a Manuel / de los Oliuos, para que se reboque la sentencia del Señor Iuez / Mayor de bienes de difuntos, &c.

Fol.—7 hojs. s. f.—Suscrito el ejemplar, de letra manuscrita, por el Doctor Astorga.

B. N. S.

«D. Pedro Astorga, natural de Lima, colegial del Seminario de Santo Toribio, catedrático de código y de derecho de la Real Universidad de San Marcos. Fue corregidor y justicia mayor del Cercado, y asesor de los virreyes Conde de Castellar y D. Melchor de Liñán.» MENDIBURU.

ASUNSOLO (MARTIN DE) Y OTROS.

2305.—✠ / Exc.^{mo} S.^{OR} / El Tribunal del Confulado, dize: que repre- / sentò a V. Ex. con la justa subordinacion, y / rendimiento, los graues inconuenientes, / que se seguieran, de permitir que los Fato- / res del asiento de los negros, passaffen a ef- / te Reyno sus contrataciones, etc.

Fol.—10 hojs. s. f.—Suscrito por Martín de Asunsolo, Lorenzo de Morales, Andrés de Mada-riaga y el Doctor D. Gregorio de Rojas y Acevedo.—Sin fecha, pero sin duda de 1672, conforme á lo que consta del Memorial de Grillo.

B. N. S.

2306.—Exc.^{mo} S.^{OR} / El Tribunal del Confulado, dize: que V. / Exc. se siruio de mandar se le diese trafla / do de dos Reales ce- dulas, y vna executo / ria, que presentò Don Agustín Grillo, y / por ninguno de los instrumentos referi- / dos se adelanta su pretension, que se reduce a introdu / cir el comercio de los negros a este Reyno, lo qual se / manifiesta de la respuesta indiuidual a cada vno.

Fol.—7 pp. s. f.—F. bl.—Suscrito por los mismos que firman el folleto precedente.

B. N. S.

AVENDAÑO (TOMAS DE).

2307.—(Viñeta). Apendix al / informe de Don/Rodrigo de Es- quivel y / Cazerres, Cavallero del Orden / de Santiago; sobre la de- manda que le ha / pvesto la Senora (sic) Dona (sic) Antonia Gre-

goria / de Esquivel sv hermana, qve dize de nv- / lidad de la segvnda transaccion qve / celebraron en esta ciudad, en la exe- / cvcion de dos sentencias de vista y / revista, pronunciadas en esta / Real Avdiencia. / En qve la dicha / Senora (*sic*) estaba condenada / a aver de observar la primera / transaccion, hecha en la ciudad del Cvzco por Don Rodrigo de Esquivel sv / padre, y Andres Perez de Castro, en / nombre del dicho Don Rodrigo de / Esquivel y Cazeres, y en virtud / de sv poder.

Fol.—Port.—v. en bl.—Texto, hojs. 2-19.—Suscrito por el Doctor Tomás de Avendaño.

B. N. S.

2308.—✠ / El pleyto qve sigve / Doña Antonia Gregoria de la Cueva con don / Rodrigo de Esquibel fu hermano, sobre la diui- / sion y particion de los bienes de don Rodrigo / de Esquibel fu pa- dre, contiene los / puntos figuientes.

Fol.—58 hjs. fols.

B. N. S.

2309.—Por / los Cvras / Rectores de la Santa / Iglesia Cathedral desta ciudad, en el articulo / de nulidad opuesta a los autos pronun- ciados / por el Real Acuerdo de justicia, a pedimento / de los Religiosos Dotrineros del Pueblo de / Surco, y la Madalena, sobre las primicias. / Suplico a V. m. haga reparo de lo figuien- / te, en orden a declarar por nulos los autos de / amparo que obtuvieron contra los dichos Cu- / ras, por dezir que estando en quieta y paci- fica / poffesion de cobrar las dichas primi- / cias, fueron violenta- mente def- / pojados de ellas.

Fol.—5 hojs. s. f., con el v. de la última en bl.—Suscrita por el doctor D. Tomás de Avendaño. —Sin fecha (siglo XVII).

B. N. L.

Avendaño creemos que era sobrino de D. Fernando de Avendaño. Hallándose éste de provisor del arzobispado le nombró en 1636 asesor letrado de la curia en unión con Diego de León Pinelo. Se le ve figurar aún en 1660.

BARREDA CEBALLOS (GABRIEL DE).

2310.—(*Escudo de a. r.*) Maria Iesvs Ioseph / El Doctor / D. Gabriel de / Barreda Ceballos, / Fiscal desta Real Avdiencia. /

Por/la satisfacción pvblica/en las cavsas:/con Don Lvis Fernandez de Cordova.

Fol.—Port.—v. en bl.—45 pp. s. f.—Es de mediados del siglo XVII.

B. N. S.

Véase el número 416.

BLASQUEZ DE VALVERDE (JUAN) Y OTROS.

2311.—Por /el Capitan /Pedro de Ve- /ra Montoya, / con el Alferez Francisco de Agvi-/lar, como marido, y conjunta persona de Do-/ña Catalina de Alarcon, / sobre /la nvldad qve / te opone, contra el testamento de Doña /Iuana de Luque y Alarcon, mujer le-/gitima, que fuè del dicho Capitan/Pedro de Vera Mon-/toya. / (*Debajo de una raya:*) Limæ; apvd Petrvm de Cabre-/ra.

Fol.—Port.—Viñeta al centro con un IHS y un corazón que despide tres flechas; una S. entre cuatro viñetas del lado de adentro, y del de afuera una especie de punta de flecha.—v. en bl.—22 hojs. fols.—Suscrito por los doctores Rodrigo de Alloça y de Oliuan y D. Juan Blafquez de Baluerde.

B. N. S.

Véase el número 480.

BREVE NOTICIA.

2312.—Breve noticia / de las Misiones de infieles, / qve / tiene la Compañia de Iesvs de esta Provincia / del Peru en las Provincias de los / Moxos.

4.º—8 hojs., con el v. de la última en bl.—Sin fecha, pero al parecer de 1699.

B. N. L.

Primera edición.—La segunda salió en la *Colección de Documentos* de Ballivian, donde se le señala por autor al P. Altamirano.—La tercera se halla en la *Historia de la Misión de Mojos* del P. Diego de Eguiluz, publicada por Torres Saldamando, Lima, 1884.

SOMMERVOGEL, t. I, 209.

URIARTE, *Catálogo de obras anónimas*, n. 228.

CAMARGO (FR. JERONIMO).

2313.—Analogorum librum. A Fr. Hierónimo Camargo. Limæ.

ANTONIO, *Bibl. Hisp. nova*, t. I, p. 570.

QUETIF y ECHARD, *Script. Ord. Præd.*, t. II, p. 334.

Ninguno de estos dos autores trae más noticia de Camargo, á no ser que era de la Orden de Santo Domingo, peruano y catedrático de teología. El cronista Meléndez no lo menciona.

CARRASCO DE OROZCO (EL DOCTOR).

2314.—Por parte del Doctor Baltasar / Carrasco Albacea y tenedor de bienes del Capitan Alō / ro Rodriguez Velazquez; fo- bre la execucion de las clau- / fulas que otorgò en el testamento que hizo en virtud del / poder que el dicho Capitan otorgò para testar, en que in / stituyó a su alma por heredera, y que no se pue- de ir con- / tra lo que contienen, ni admitir contradiccion del De- / fensor de legados, y obras pias deste Arçobispado, / y que se ha de guardar lo contenido en / las dichas claufulas. (*Estas líneas á la cabeza de la primera página*).

Fol.—2 hojas s. f.—Suscrito por el Doct. Carrasco de Orozco. Se refiere á la época del Virrey Conde de Alba y por consiguiente impreso entre los años de 1655-1661.

B. N. S.

CARRILLO ALDRETE (GARCIA FRANCISCO).

2315.—(*Pequeña viñeta con un IHS*). Por / el Señor Doctor / Don Garcia Francisco / Carrillo Aldrete, / Cauallero del Orden de Santiago, del Consejo de / su Magestad, y su Oydor en esta Real Au- / diencia de Lima. / Como / marido, y conjunta persona / de la Señora (*sic*) dona (*sic*) Magdalena de Vrrutia, / hija y vnica here- dera del primer matrimonio / de Juan de Vrrutia, y Doña Juana de / Alarcon. / En el ivizio divisorio / Con los demas hijos, y he- rederos de dicho Juan de / Vrrutia, y Doña Ana Maria de Lizarra- ga / su segunda muger. / Sobre / Aueriguar los bienes comunes de dicho / primero matrimonio: / y dividir / Los que restan parti- bles entre todos.

Fol.—Port.—v. en bl.—Hojas. 2-36.—P. f. bl.

Viene en seguida, con foliación aparte, este título en el comienzo de la primera pág.:

—Appendix / al informe, que se dio / por parte del Señor (*sic*) Doct. / D. Garcia Francisco Carrillo y Aldrete, / Cauallero del Orden de Santiago, Oydor de esta Real Au- / diencia, como ma- rido y conjunta persona de la Señora / Doña Magdalena de Vrrutia. / En el pleito / de particion con los hijos del segvn- / do matrimonio de Juan de Vrrutia.

22 hojs. fols.

B. N. S.

CASTILLO GUZMAN (PEDRO DEL).

2316.—Descripcion del Ingenio / de Polvora que a hecho Pedro /

del Castillo Guzman, en tiempo del Excelentísimo Señor Mar-/ques de Guadalcaçar, Virrey de estos Reynos del Pirù.

Fol.—3 pp. s. f.—F. bl.—Enviada por el autor al Consejo de Indias con carta de 16 de Mayo de 1627.

A. I.

CRUZ (FR. FRANCISCO DE LA).

2317.—Discurso por los Occidentales. Por Fr. Francisco de la Cruz, dominico. Lima, 4.º

ANTONIO, *Bibl. Hisp. nova*, t. I, p. 417.

QUETIF Y ECHARD, *Script. Ord.*, t. II, p. 578.

PINELO-BARCIA, *Epitome*, t. II, col. 867.

Véase el número 375.

DAVILA (AGUSTIN) Y OTROS.

2318.—Exc.º S.º / El Prior, y Confules del Tribunal del / Confulado de estos Reynos Dizen, que / aunque en cumplimiento de fu obliga- / cion han hecho hasta aqui todas aquellas re- / presen- taciones que pueden promover los ali / uios del Comercio, y obiar los perjuicios que / pudieran devilitar la actiuidad de los deseos, que siempre ha tenido de seruir a su Magef- / tad, etc.

Fol.—5 hojas s. f. y 1 bl. al fin.—Sin fecha, pero debe ser de 1682.—Suscrita por D. Agustín Dávila, D. Roque de Segura Aguado y Lucas de Vergara.—Para que no se permita el comercio por la isla de San Gabriel.

B. N. L.

DAVILA FALCON (JOSE).

2319.—Informe / que haze de sus meritos / el Doct. D. Ioseph Davila Falcon / Abogado desta Real Audiencia, y Catedratico / de Visperas de Leyes de la Real Vniuersidad, para la Canongia Do- / ñtoral desta Santa Iglesia Metropolitana de la Ciudad de / los Reyes, a que está opuesto.

Fol.—5 hojs. s. f.—Sin fecha, pero poco posterior á 1654.

B. N. L.

DECLARACIONES.

2320.—Variæ / declaratio- / nes Sacræ Ritvum / Congrega- tionis, et Emi- / nētissimorum D. D. S. R. E. Cardinalium, sancti

Cõ- / cilij Tridentini, interpretum. / Ad instantiam Illvstris. D. D. / Ferdinandi Arias Vgarte Archiepiscopi Liman. / Regijque Con- / siliarij.

Fol.—6 hojs. con el v. de la última en bl.—Autorizadas en Madrid, á 28 de Marzo de 1634. Nos parece á todas luces una impresión limeña.

B. de D. J. M. de Agreda (México).

DEFENSA.

2321.—Defensa de el / Padre Provincial de / Santo Domingo del Perv, / segvn svv leyes.

Fol.—Estas líneas á la cabeza de la p. 1.—12 hojs. fols.

B. N. S.

Este padre provincial fue elegido el 24 de Julio de 1653, y según lo que nos dice Meléndez en sus *Tesoros verdaderos de las Indias*, t. III, p. 678, se llamaba Fr. Francisco de la Cruz.

DELGADO (FR. FRANCISCO).

2322.—✠ / Memorial / al / Exc.^{mo} S.^{or} Conde / del Castellar, Mar- / ques de Malagon, GentilHombre / de la Camara de fu Ma- / gestad, de fu Confejo de Guerra, / y de la de Yndias; Virrey, Gover- / nador, y Capitan / General destos Reynos, y Prouincias del Pe- / ru, Tierra firme, y Chile, &c. / Presentale / el P. F. Francisco Delgado / Lector Jubilado, Calificador / del Santo Oficio, Ministro Prouincial de la Obfer- / uancia de N. P. San Francisco en esta Prouin- / cia de los doze Apostoles. / En manifestacion / de los derechos, que deniegan / el Auxilio Real, que (para introducir, y establecer esta- / tuto de Alternatiua) ha prouocado el P. Fray Do- / mingo Alva- / rez de Toledo, professo de la / misma Religion.

Fol.—Port.—v. en bl.—14 hojas s. f., con el v. de la última en bl.—Suscrito por Delgado y el doctor D. Gregorio de Rojas y Azevedo.—Sin fecha, pero entre los años de 1673-1676 en que gobernó el Conde de Castellar.

B. N. L.

ESCALONA Y AGUERO (GASPAR DE).

2323.—Deo Manv Dvctore. / Apologeticvs / dialogvs pro Domi- / na Aqnetæ (sic) Monasterii Incar- / nationis Moniali, in nouum arctiusq; Sanctæ Ca- / therinæ Lauretanum transitum cupiente.

Fol.—Las líneas precedentes á la cabeza de la primera página.—8 hjs. s. f., signadas A-D.—Suscrito por D. Gaspar de Escalona y Agüero.

B. N. S.

Es un diálogo entre un Discípulo y el Maestro tocante á la perfección religiosa, en que se hace gran acopio de citas teológicas.

2324.—Memorial iv- / ridico politico. / Sobre la svspension de / la nveva real cedvla de la fianza / de rezagos. / Decretada en Real Acverdo, / por el Excelentísimo feñor Marques de Mancera, / Virrey destos Reynos. / Escrivióle el Licenciado Don Gaspar de / Escalona Agüero, Corregidor que ha fido de la Prouin- / cia de Xauxa. / D. C. O. / Al Templo Literario del Señor Don / Lorenço Ramirez de Prado, Cauallero del Habito de Santiago, / y del Supremo Confejo de las Indias.

Fol.—Página con dos epígrafe latinos.—Pág. bl.—10 hojs. apostilladas, pero faltan algunas.

B. Palafoxiana (Puebla de los Angeles).

ESPINOSA (FR. LEANDRO DE).

2325.—Sermon fúnebre predicado en el Cuzco en las honras del príncipe D. Baltasar Carlos. Lima, 16..

TORRES, *Corónica*, etc., p. 242, trae las noticias de este impreso en los términos siguientes: «El P. M. Fr. Leandro de Espinosa, peruano de Lima, doctor en teología por la Real Universidad, imprimió un ingenioso sermón fúnebre, etc».

ESPINOSA DE LOS MONTEROS MEDRANO (JUAN DE).

2326.—Panegirica / declama- / cion por la protec- / cion de las ciencias, y estudios, / que incumbe / al S^o. Maestre de Campo / Don Iuan de la Cerda y de la Coruña, Corregidor, y Iusticia mayor por fu / Magestad en la ciudad del / Cuzco, &c. / De Iuan de Espinosa de los Monteros Medrano, Colegial Real del Semi- / nario de San Antonio el Magno en la / misma ciudad, que la dixo, / y oró. / *Aduexit reduces fecum victoria Musas.* / Claud. in præf. Pan. 3. laud. Stil.

8.º—Port. y en el reverso, soneto del capitán Diego Dionisio de Peñalosa Briseño, al Benjamín de Apolo Juan de Espinosa de los Monteros Medrano.—Texto, hojas 2-16.—F. bl.

B. N. S.

ESPINOSA DE LOS MONTEROS (PEDRO).

2327.—Aprendiz de rico, / que no prosigvivo, interrvmppi- / do.

por la baxa de la moneda. / Al Governador Don Agustín Sarmiento de / Sotomayor, Cauallero del Orden de Santiago, Vtzconde (sic) del Portillo, Corregidor de / su Magestad de la Prouincia / de Aimaraes. / Por el Lic. Pedro de Espinosa de los Monteros, / Cura de Guancarama. / Silva.

8.º—9 pp. s. f. de texto, y la p. f. con una décima de un amigo del autor.

B. N. S.

FERNANDEZ BUSTAMANTE (LUIS).

2328.—Baptismo de doña Josefa de Benavides, hija del Conde de Santisteban, virrey del Perú, en un romance. Lima, 4.º

PINELO-BARCIA, *Epitome*, t. II, col. 86o.

FLORES Y AGUILAR (NICOLAS).

2329.—Oracion panegyrica gratulatoria á D. Luis Enriquez de Guzman Conde de Alva por Nicolas Flores y Aguilar. Lima s. f. 4.º

La fecha de impresión debe corresponder á los años de 1655 á 1661.

PINELO-BARCIA, *Epitome*, t. II, col. 86o.

SABIN, según el *Catálogo* de Puttick.

Véase el número 162.

GARCIA DE OVALLE (PEDRO).

2330.—✠ / Señor mio. Con muy buena voluntad doy á v. m. / la enorabuena de la sentencia pronunciada en el / Real Consejo de las Indias, con los Associados del / Consejo Real de Castilla, á favor de el Señor Maestre / de Campo Ioseph de Salcedo (que este en el Cielo) de / cuyo contenido estará v. m. bien enterado, y auien- / dola leído yo, y visto que la pronunciaron tan gran- / des Iuezes, como los que en ella se refieren: es fuerça / persuadirme que el dictamen que tuve en Puno quã- / do condenéá su hermano de v. m. no fue arreglado / a la justicia, que yo siempre he deseado hazer, desnu- / do de todo afecto.

Fol.—2 hojas s. f.—Suscrita en Valladolid, á 12 de Noviembre de 1680 por G. Pedro Garcia de Ovalle y dirigida á D. Gaspar de Salcedo.—Parece impresión limeña.

B. N. L.

2331.—✠/ Por / el Real Fisco. / Contra / Los culpados en el incendio de los Almacenes / de Açogue de Chincha. / Sobre / Que se reintegre a la Real hacienda el valor de los açogues, que con ocasion de dicho incendio faltaron / de dichos Almacenes: y sobre que los culpa- / dos en el incendio sean castigados con / la pena correspondiente a / su delito.

Fol.—18 pp. fols. y hoja final bl.—Suscrita por el Licenciado Pedro Garcia de Ovalle.—Referente al año de 1677.

Archivo de Indias.

GAZETA.

2332.—Gazeta / extraordinaria, / en que se avisan las supersticiosas peniten- / cias, y abominable Procefsion con que el Gran Sultan hà ordenado se / invoque al falso Profeta Mahoma por todo fu Imperio, para ob- / tener mejores fueffos contra Christianos la Cam- / paña siguiente. | (*Colofón:*) Volbiofe à reimprimir con licencia del Real Gobierno.

Fol.—1 hoja.

B. del señor Valle (Guatemala).

HENRIQUEZ (LUIS).

2333.—Iesv dvce. / Por / el Licenciado / Lvys Henriquez / Fiscal del Audiencia de los Reyes / en las causas / con / Antonio de Alcalá Escrivano, y / Rodrigo de Aguilar Receptor, sobre las falsedades en las fechas, y / facas de las renunciaciones del oficio de Ecriuano de difuntos, que / possyô Antonio de Medina, y Receptoría, que possyô Iuan Lobato, / de que estan acusados de falso: y pide el Fiscal se vendan por / de su Magestad, como vacos, y debultos al patrimonio / Real: y que los culpados se castiguen, y satis- / fagâ el interes.

Fol.—6 pp. s. f., y hoja f. bl.—Remitido à España con carta de 18 de Octubre de 1626.

Archivo de Indias.

2334.—Iesv Dvce. / Por el Licencia- / do Luys Henriquez, / Fiscal de los Reyes. / En defensa de la Real Svprema Iuris- / dicion, y de la Ordinaria del Corregidor de Arica. / Con / Pedro Camino de Lis.

Fol.—13 pp. s. f. y la final bl.

B. N. S.

HERRERA (DIEGO DE).

2335.—De la corteza peruviana y de la de otros árboles de virtudes análogas á aquella. Por Diego de Herrera, natural de Lima.

2336.—De materias peruanas, a saber: de las aguas; de las termas y de las enfermedades endémicas en aquellas regiones. Por Diego de Herrera. Lima.

HERNÁNDEZ MOREJÓN, *Med. esp.*, t. VI, p. 229: «Estas obras fueron publicadas en Lima y recibidas con general aplauso, según testimonio del doctor Dávalos, en su obra titulada *De morbis nonnullis Limæ grassantibus*, etc.»

HERRERA (FR. FRANCISCO DE).

2337.—Informe / fvndado en / todos derechos / en favor / del P. M. Fr. Francisco / de Herrera del Orden de / los Ermitanos de S. Avgvstin N. P. Doc- / tor en Santa Theologia, y Maeftro de los mas antiguos por / la Religion, Prior que à fido de varios Conuentos, Difinidor / General en diuerfos Capítulos generales por las Prouincias / de la Andalucia, desta del Peru, y de la de Quito, y por las / mismas muchos años Procurador General en las dos Curias / de su Santidad, y del Rey nuestro Señor, Prefidente de Capi- / tulos Prouinciales, Vicario Prouincial dos vezes, en la Prouin- / cia de los Charcas, en esta de los Reyes, Vicario, y Vifita- / dor general con Autoridad Apostolica en la muy Religiofa, y / Real Congregacion de San Iuan de la Carbonara, y Reyno / de Napoles, con aprobaciones Apostolicas, y de la Religión, / Executor de las letras, y patentes de los Reuerendiffi- / mos Padres Generales del dicho Orden en / esta Prouincia del Peru. / Sobre / la svbsistencia, y va- / lidacion de vna patente / del Reverendissimo P. M. Fr. Fvlgencio / Petrelo de Sigilo General de todo el Orden, en que inflituye / en esta dicha Prouincia Executores de patentes, y letras / de los Reuerendiffimos Padres Generales, / y nombra los que an de fer.

Fol.—Port.—v. en bl.—Hojas 2-8, con el v. de la última en bl.—Sin fecha y según parece de la primera mitad del siglo XVII.

B. N. L.

Véase el número 2349.

INDULGENCIAS.

2338.—(*Dentro de * y sobre una viñeta grande, con dos pequeñas á los lados:*) Cha / ri / tas. / Indulgencias / concedidas / por diversos / Sumos Pontifices, especialmente por Sixto IV. Inocencio VIII. Julio II. Leon X. Paulo III. Alexandro / VII. y Pio V. à los Hermanos Terceros de los Minimos, y quantos traxeren fu Cordon. / (*Al fin:*) / Han de tener la Bulla de la Santa Cruzada.

1 hoja orl., impresa por un lado, à dos cols., de 27 por 39 cents.—Parece impresión de Lima de fines del siglo XVII.

B. N. L.

INQUISICION DE LIMA.

2339.—Edicto contra / los solicitantes en las con- / fessiones, conforme a las Bulas Apostolicas de Pio / IIII. Paulo V. y Gregorio XV. Pontifices / Maximos, &c.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Remitido con carta de la Inquisición de Lima de 14 de Mayo de 1630, à cuya fecha se refiere la impresión.

Archivo de Simancas. Para este número y los tres siguientes.

2340.—Edicto para / astrologos ivdi- / ciarios, qviromanticos, hechi / ceros, y los demas deste genero, conforme a la Bu- / la de Sisto Quinto.

Fol.—3 hojas s. f. y final bl.—Sin fecha (1630).

2341.—Nos los Inquisidores / contra la heretica Prave- / dad, y Apostasia, en la Ciudad, y Arçobispado de los Reyes, etc.

Fol.—6 hojas.—Apostillado.—Edicto de la fe, sin fecha, y enviado à España con carta de 15 de Mayo de 1630, pero que servía quizás desde fecha anterior.

2342.—Edicto de / anatema.

Fol.—2 hojas s. f. —Sin fecha, aunque de 1630.

ITURRIZARRA (BERNARDO DE).

2343.—✠ / Señor. / El Licenciado Don Bernardo de Iturriçarra, que / ha doze años que firue a V. Mag. en Plaças de / Alcalde del crimen de la Chancilleria de Lima, Oy- / dor della, y

en comifsiones, que V. Mag. y Real Confe- / jo de Indias fue
feruido de cometerle, afsi para la ave- / riguacion de los capitu-
los, y quejas dadas por el Go- / uernador, Caciques, è Indios de
Lambayeque, y Chi- / clayo, etc.

Fol.—4 hojas fols.—Referente al año de 1660.

A. I.

LARA GALAN (JOSE DE). -

2344.—Qvi habitat in adiutorio altissi- / mi in protectione Dei
Cœli / commorabitvr. Pfal. 90. / Informa el / Doct. Don Ioseph de
Lara / Galan, Abogado de las Reales Audiencias de / Lima, y
Quito, Promotor Fiscal del Iuzga- / do Eclesiastico deste Arzobis-
pado de los Reyes. / En los avtos con el Padre / Fr. Martin de
Vlloa, religioso de San / Francisco, Gvardian del Callao, que los /
lleuò a la Real Audiencia por via de fuerça, por decir la hizo el
Prouisor, / y Vicario general de dicho Arçobispado, en auer pro-
ueido vn auto de- / clarandose por juez en la fundacion de vna
Hermandad, que el dicho P. / Guardian fundò sin licencia del
Ordinario, y auer irritado la dicha funda- / cion en el auto, y no
querido dar licencia para que se procediesse en ella, / y conminado
a los vezinos del Callao con centuras para que no / se assienten en
dicha hermandad. Por parte de la juridi- / cion Eclesiastica, y de-
rechos del Ordinario, suplica a V. m. confidere lo figuiente.

Fol.—19 pp. s. f. —F. bl.

B. N. S.

LEON PINELO (DIEGO DE).

2345.—(*Viñeta con un I H S*) / Alegacion / ivridica / por / Migvel
Rviz, preso en la / Carcel de la Ciudad de Lima. / En exclvsion /
De los cargos que se le han hecho, y depoficiones / de los testigos
que contra el han declarado. / En la cavsa / Sobre las faltas de la
moneda, y defectos de los mi- / nistros y oficiales en tu labor. /
En que conoce / el Senor / (*sic*) Don Francisco / Nestares Marin,
del Consejo de Sv Magestad, / Presidente, y por especial comif-
sion, Vifitador de / la Real Chancilleria de la Plata, y de la Casa /
de moneda de la Villa Imperial / de Potofi.

Fol.—Port.—v. en bl.—Indice breve de los puntos principales, 1 hoja á dos columnas s. f.—35 hojas fols., inclusa la pág. f. bl.—Firmado por el Doct. D. Diego de León Pinelo.

B. N. S.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Peruana*, n. 1848.

2346.—(*Un I H S*). Alegacion / ivridica / por / el Tesorero Francisco Ximenez / de Cervantes, qve por impedi- / mento de fvrro y demencia / qvè le ha sobrevenido, / se defiende / por la persona de Antonio Perez de / Villarroel, cyrador nombrado / en la cavsa / qve contra el se sigve ante el Senor (*sic*) / D. Francisco Nestares Marin, / del Consejo de Sv Magestad, Presidente / de la Real Avdiencia de los Charcas, / y por especial comis- sion Visitador / de la Casa de Moneda de / Potosi. / Sobre / los cargos qve se le hazen del tiempo / qve vso y exercio de ella dicho oficio de Tesorero.

Fol.—Port.—v. en bl.—Indice de los puntos principales, 1 hoja á dos columnas, s. f.—43 hojas fols., incl. la pág. final.—Firmado por el Doct. D. Antonio de León Pinelo.

B. N. S.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Peruana*, n. 1847.

2347.—Discurso apologetico / ivridico: / y / defensa / del Capitan Don Lvis Alfonso / de Roxas y Mendoza. / En / convencimiento / Del cargo, que se le haze, de que provocò / al / Capitan Don Antonio Bravo / de Lagvnas.

Fol.—11 hojas s. f., incl. la pág. f. bl. Signadas A-E.—Con la firma autógrafa de Diego de León Pinelo.—Sin fecha.

B. U. S.

2348.—(*Letra capital de adorno*). Informar en pleyto graue (que siempre es desta / Calidad el que comprehende cola de grande estima, etc.

Fol.—16 hojas, con el v. de la última en bl.—Con la firma autógrafa de D. Diego de León Pinelo.—Referente al oficio de correo mayor del Perú.—Sin fecha (164...)—En papel fuerte.

B. N. S.

2349.—(*Un I H S*). Informe / del / Vicario Provincial / de San Agvstin / M. Fr. Francisco / de Loyola Vergara: / contra / el re-

curso interpvesto | por / el P. M. Fr. Francisco de Herrera. /
(*Filete y debajo tres líneas con un epígrafe latino*).

Fol.—Port.—v. en bl.—Pág. s. f. con la dedicatoria de Loyola Vergara al Virrey.—Pág. bl.
—Índice, 1 hoja s. f. á dos columnas.—19 hojas con el v. de la última en bl.—Suscrita, además,
por el doctor D. Diego de León Pinelo, como «abogado de la Provincia y deste Convento de Lima.»
—Sin fecha (primera mitad del siglo XVII).

Véase el número 2337.

2350.—✠ / I H S. / Maria. Iosehp. (*sic*) / Defensorio politico /
legal, / Por / Don Lvis Fernandez / de Cordoua, Capitan de los
Genti- / les hombres Lanças de la Guarda de / este Reyno del Pe-
rù, y Teniente de / Capitan General de la Caualleria. / En respves-
ta / de los cargos que los Señores / Filcales de lo Ciuil, y del Cri-
men desta Real Au- / diencia, le hazen en fus acusaciones, ê / im-
formes en derecho. / Escrivienle / Los D D. D. Pedro de Car-
denas Arbieto, y D. Diego / de Leon Pinelo, Abogados de la
dicha Real Audien- / cia, à quienes por precèpto se encargò el pa-
trociniò de / esta causa, por el Exc.^{mo} señor Marques de Mancera,
Virrey destos Reinos, que la ha sentenciado definiti- / uamente en
vista, con parecer del Real Acuerdo de / Iusticia, donde la mandò
lleuar por voto / confultiuo. / (*Epígrafe de Séneca*).

Fol.—Port. ori.—v. en bl.—1 hoja s. f. para una advertencia ó prólogo.—93 hojas.—Index,
hojas 94-100, á dos columnas.—Principio de la Casa de Temes, que después se llamó Córdoba,
hojas 101-124.—Index, 1 hoja á dos columnas, s. foliar.

B. U. S.

Del prólogo consta que este libro se escribió en Lima el año de 1640 y que se concluyó de imprimir en 1665, probablemente en Madrid. Resulta igualmente que en 3 de Agosto de 1647 se despachó una real ejecutoria mandando restituir á Fernández de Córdoba en los puestos de teniente de capitán general de la caballería del Perú, y capitán de los gentiles-hombres lanzas, de que el Virrey Marqués de Mancera le había despojado.

D. Luis Fernández de Córdoba fue el tercer Marqués de Guadalcazar, é hijo de D. Francisco y de doña María de Santillán. En 1665 aún permanecía soltero.

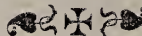
2351.—Iesvs Maria Ioseph. / Por / Don Pedro de Zarate / sv-
cesor en el vinculo, y mayorazgo / que fundaron el Capitan Pedro
de Zarate, y Doña Ifabel Da- / balos y Solier sus Abuelos, en el
pleyto con los herederos del / Capitan Don Lorenço de Zarate su
Padre, Cauallero que fue / del orden de Alcantara: Demas del
primero informe se suplica / a V. m. aduierta lo siguiente, para re-

uocar, y enmenør (sic) el / auto de vista, de que el dicho Don Pedro / a fuplicado.

Fol.—Las líneas precedentes encabezan la primera página.—17 hojas s. f.—Sin fecha, n. 1. (De D. Diego de León Pinelo).

B. N. S.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Peruana*, n. 2550.

2352.—(Línea de viñetas y más abajo un IHS con un corazón que despide tres flechas, al centro de la pág., dividiendo las dos líneas siguientes, y entre éstas dos viñetitas. ). In nomine Iesv omne / genvflec-tatur. / Por / D. Antonio / Fernandez de / Cordova, y Figve- / roa, en el pleyto, / con / Don Lvis de Avis, y / demas herederos de Diego Gil de Auis. / Sobre / el remate de la estancia, y cria / de mulas, del Valle de Manchay. / Veritas vndæ instar est, qvae / quo magis, de primitur, (sic) eo altius confurgit. Seneca. / (Debajo de una raya:) Limæ, / Apvd Petrvm de Cabrera; svr / (Lo demas está recortado).

Fol.—Port.—v. en bl.—21 hojas fols., dentro de filetes dobles en la parte superior y en el margen externo.—Suscrito: Doct. Don Diego de León Pinelo.

B. N. S.

RENE-MORENO, *Bibl. Peruana*, n. 2590.

2353.—Mandó / qve se imprimiesse / este escrito / el Excellent.º Senor / Conde de Alva / de Aliste, y de Villafior, / Grande de Castilla: / Virrey / destes Reynos del Perv. / En / la Ivnta, qve se ha formado, / por cedvla de Sv. / Magestad, / De 21. de Setiembre de 1660. años. / Para conferir / Las materias y puntos de la Carta, que con la / Cedula refèrida se remite, cerca de la en- / señanza y buen tratamiento de / los Indios.

Fol.—Port.—v. en bl.—70 hojas fols.—Firmado por Diego de León Pinelo.

B. N. S.

PINELO-BARCIA, t. II, col. 644.

Catalogue Barlow, n. 1974.—(Lima, 1662?)

LECLERC, *Bibl. Amer.* (1878) n. 1773.

RENE-MORENO, *Bibl. Peruana*, n. 2689.

«Excmo. Señor:—El Doct. D. Diego de León Pinelo, abogado desta Real Audiencia, Catedrático de Prima de Cánones de la Real Universidad, Asesor general del Gobierno á los despachos entre españoles, y Protector general de los Naturales deste reino, dice.... Que en cinco años y tres meses que ha que sirve la Protectoría general son muchas las provisiones que sobre los puntos de que consta la carta (de Don Juan de Padilla) ha pedido y se le han despachado en virtud de ordenanzas y cédulas, especialmente la del servicio personal

del año de 1609, á que se reduce casi todo el gobierno en las materias de indios, y anda con un breve comento del señor don Fernando Arias de Ugarte, arzobispo que fue desta ciudad»....

La carta á que alude León Pinelo se titula, según dice: *Trabajos, agravios é injusticias, que padecen los Indios del Perú, en lo espiritual y temporal.*

Véase el número 404.

En 1733 se remitió al Obispo de Arequipa un memorial, impreso, al parecer, en Madrid, que trata de esta materia de los indios, con el título de: ✠ / *Manifiesto de los agravios, bexaciones y molestias que padecen los Indios del Reyno del Perú. Dedicado á los Señores de el Real y Supremo Consejo, y Camara de Indias. Por el Procurador, y Diputado General de dichos indios.* Fol., 13 hojas fols.

2354.—(Un IHS). Memorial: / en que / el Dean y Cabildo / de esta Santa Iglesia / Cathedral de los Reyes / propone, y representa los derechos, que tiene para pedir reforma / del avto proveido en visita, / por / el Ill.^{mo} Señor / Doctor D. Pedro de / Villagomez / sv Arzobispo, / del Consejo de Sv Magestad: / que sin embargo del estatvto / de la Ereccion, de que fe ampara el di- / cho Cabildo, declara no poderfe ganar la diftri- / bucion de Prima, con asistir / a Maytines.

Fol.—Port. á dos tintas.—v. en bl.—26 hojs. fols., incluso la p. f. bl.—1 hoja bl.—De letra del autor y con su firma: fecit El Dr. D. Diego de León Pinelo.

B. N. S.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Peruana*, n. 2812.

2355.—(Un IHS á la cabeza de la primera página). Por / Bernarda de Salvatierra, / en el pleito / de sv libertad: y articvlo / de la cosa ivzgada. / De que se valen / Los hijos y herederos de Geronymo de So- / to Aluarado, que despues de veinte años [que / ha que fe trata como libre, con titulo / y / buena fee, pretenden reducirla a / seruidumbre.

Fol.—6 hojs. s. f.—Suscrito por el Doct. D. Diego de León Pinelo.

B. N. S.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Peruana*, n. 2995.

2356.—(Un IHS). Por / Don Antonio / Mioño y Salcedo, Cava- / llero de la Orden de Santiago: / y Dona (sic) Maria de la Cveva / sv mvger. / Contra / Diego de la Cveva, me- / nor: y Dona (sic) Beatriz Madrigal / sv madre, y tvtora, con quien fve / casado de segvndo matrimonio Diego de la Cveva / padre de dicha Dona (sic) Maria de

la Cueva, y / de dicho menor. / Cerca / de la dote, que a la dicha Dona (sic) Maria / constituyò Diego de la Cueva su padre, quando la casò con dicho Don Antonio / Mioño y Salcedo: que por el menor se pretende, auer sido inoficiosa. Y diuision, / y particion, que ha incidido de los bienes de Doña Beatriz de Herrera, ma- / dre de dicha Doña Maria de la Cueva, y primera muger / de Diego de la Cueva.

Fol.—Port.—v. en bl.—15 hojs fols. y 1 s. f.—Firmado: Doct. D. Diego de León Pinelo.

B. N. S.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Peruana*, n. 2998.

He visto ejemplares que tienen 1 hoja s. f. á 2 cols., en distinto tipo y papel, para el «Sumario de los números».

2357.—(Un IHS). Por / Don Fernando / Bravo de Lagunas, / Cavallero de la Orden de / Calatrava, Contador en el Tribvnal, / y Audiencia Real de Cuentas / de este Reyno / para que sea amparado en el / derecho, con que ha percebido / los salarios de dicha plaza de Con- / tador, desde el dia que entro a servirla, y en las / defensas que tiene, y pvdò deducir en el Real / Consejo de las Indias, si huviera sido / citado, y oydo. / Y consecvtivamente / para que se declare, que la Real / Cedula, cometida al Senor (sic) Doct. D. Geronymo de Man- / cilla, Oydor desta Real Audiencia en que se mandan / repetir dichos salarios, es solo de las que Su Ma- / gestad quiere que se obedezcan, y no / se cumplan.

Fol.—Port.—v. en bl.—6 hojs. fols., inclusa la final en bl.—Firmado: Doct. D. Diego de León Pinelo.

B. N. S.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Peruana*, n. 3001.

2358.—(Un IHS). Por / Don Francisco de / Vargas Carvaial, Cava- / llero de la Orden de Alcantara, / Correo Mayor de todas las Indias descubiertas, / y por descubrir, segvn la merced de la Senora (sic) / Reyna Dona (sic) Ivana, confirmada por el Senor (sic) Em- / perador Carlos V. al doctor Lorenzo Galindez / de Carvaial, que fue de su Consejo de Cama- / ra, revisabuelo de dicho Don / Francisco. / Contra / Don Ioseph de Carvaial Marroqui, / hijo de Don Lvis de Carvaial Marroqui, actual posee- / dor del Mayorazgo, que fundaron del tercio, y rema- / nente del quinto de todos sus bienes, Don Diego / de Carvaial, y Dona (sic)

Beatriz Marroquì, abve- / los de dicho Don Francisco, y / Don Lvis de Carvaial. / Cerca / de la propiedad de dicho oficio de Correo Ma- / yor, que D. Ioseph de Carvajal pretende, auerfe vinculado, y fer del ma- / yorazgo, y que fucedes luego en el: por dezir, que Don Luis de Carvajal, / fu padre ha decaido de la poffesion, y derecho de fueffor, / por la tranfaccion, que hizo con dicho Don / Fran- cisco, fu hermano.

Fol.—Port.—v. en bl.—1 hoja bl.—16 hojas fols., inclusa la final bl.—Firma autógrafa de D. Diego de León Pinelo.

B. N. S.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Peruana*, n. 3002.

2359.—Por / Don Pedro Lopez / Barnvevo, Contador Mayor del Ivzgado de bienes / de difvntos. / Contra / el Capitan Pedro Merino, / Algvacil Mayor del Tribvnal / de Cventas: / sobre / la pre- cedencia del / lvgar en los concvrsos / pvblicos.

Fol.—18 hojas fols, incl. la p. final bl.—Está sin fol. la hoja última.—Suscrita por el Doct. D. Diego de León Pinelo.

B. N. S.

2360.—Por / Don Sancho / de Ribero Manvel, / primero poseedor en / propiedad, del vinculo, y mayorazgo / que dexó fundado el Capitan Iuan de Ribero / Sanchez. / Contra / Don Gerónimo de Mon- / tenegro, qve oy esta gozando de los / fru- tos del dicho Mayorazgo, en fuerça de una tranfac- / cion, que los dos celebraron. / Viene / en vn articvlo que ha / incidido sobre qve se declare desde / luego el diftrácto de la dicha tranfaccion, por in- duzirfe confen- / timiento de ambas partes, del pedimiento que hizo don Gero- / nimo en los autos a fojas 185. y acetacion de don Sancho a fojas / 256. y no tener ya la demanda fujeta materia para seguirle. / *Restitue ei omnia, quæ sua sunt & vniuersos redditus agrorum / à die, quæ reliquit terram vsque ad præfens.* / 4. Reg. cap. 8.

Fol.—Port.—v. en bl.—Hojas 2-13.—Firmado por Diego de León Pinelo.

B. N. S.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Peruana*, n. 3006.

2361.—(Un IHS). Por / Dona (*sic*) Maria / de Solier y Cordova, myger legitima del / Doctör Don Diego Bermudez de la / Torre,

Regidor desta / Ciudad. / En el pleito / de division y partición / a los bienes de Don Ioseph de Cazeres y / Villoa, Secretario que fue de la Gover- / nacion, y Doña Ifabel de Cor- / doua, padres de la dicha / Doña Maria: / sobre / la contradiccion que hazen / los demas herederos a la mejora, y asigna- / cion de las casaf, en que oy vivè.

Fol.—Port.—v. en bl.—13 hojas fols. y 1 s. f., incl. la p. f. bl.

—Informe segvndo / por / Dona (*sic*) Maria de Solier / y Cordova, myger legitima del Doctõr Don Diego Bermudes / de la Torre, Regidor de / esta Ciudad. / En el pleito / de division y / particion a / los bienes de Don Ioseph de Cazeres y Villoa, / Secretario que fue de la Governacion: y / Doña Ifabel de Cordova, Padres de / dicha Doña Maria. / Manifestase / Con solidifsimos fundamentos fu justicia. / Contra / Los demas herederos, que pretenden, aver fu- / cedido a Don Alonso Fernandez de Cor- / dova, por fideicomissaria subtitu- / cion, en las casaf asignadas / a la mejora. / *Veritas / Præmitur, non opprimitur. / Tandem / Bona causa triumphat.*

Fol.—Port.—v. en bl.—18 hojas, á dos cols., y 1 s. f.—Suscrito por el Doct. D. Diego de León Pinelo.

B. N. S.

2362.—(*Un IHS*). Por / el Capitan Don / Marcos de Lucio, pos- / feedor del Mayorazgo, que fundaron el Do- / ctõr Marcos de Lucio, y Doña Ifabel / de Quesada, sus bisabuelos. / En el pleito / con Andres Lopez de / Ortega, sobre la nueva demanda del censo de / 49000. p. y sus reditos, que se redimio a Simõn / de Lucio, primero suceffor de dicho / Mayorazgo. / En el articvlo / De la excepcion de cosa juzgada, opuesta / al dicho D. Marcos.

Fol.—Port.—v. en bl.—Firmado por el Doct. D. Diego de León Pinelo.

B. N. S.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Peruana*, n. 3035.

2363.—(*Un IHS*). / Por / el Capitan / Pedro de Vera / Montoya. / Con Doña Catalina de / Alarcon. / Cerca / del testamento otor- / gado en virtud de poder reciproco de doña / Juana de Luque y Alarcon, fu legi- / tima muger. / En suplicacion de la sentencia de vilta. (*Es- tas últimas palabras en un papel impreso sobrepuesto*). *Iudex non prius velit sua sententia obuiare, nisi quando peractis / omnibus nihil habeant litigatores, quod proponant, tandiu què / actio ventiletur, quo vsque ad rei veritatem perueniatur.* / *Eleutherius. Papa epist. 3. ed Gallia. Prou. in / cap. indicantem 11. 30. / quæst. 5.*

Fol.—Port.—v. en bl.—29 hojas fols.—Suscrita por el Doct. D. Diego de León Pinelo,

B. N. S.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Peruana*, n. 3008.

2364.—(Viñeta con un IHS). / Por / el Contador / Ordoño de Zamudio, / como albacea y tenedor de bienes / de Dona (sic) Catalina de la Torre, difunta, / y distribuidor de las mandas, y obras / pias, que dexo. Y por Pedro de Vriarte, / albacea de Dona (sic) Leonarda de la / Torre, difunta, hermana de dicha Dona Catalina. / Contra / el Bachiller Alonso de la / Torre Presbytero, hijo de Doña Ivana / Rodriguez, llamada en último lugar al / mayorazgo; y vínculo que Fray Francisco de Castro, / Religioso que fue de S. Domingo, instituyó siendo Comissario del testamento de Ivan de Cas- / tro su hermano. / Sobre / la nulidad de dicha fundación, y / defecto de facultad que se opone / por parte de los albaceas contra la / dicha fundación.

Fol.—Port.—v. en bl.—Hojas 2-14.—Firma autógrafa del Doct. D. Antonio de León Pinelo.

B. N. S.

RENÉ MORENO, *Bibl. Peruana*, n. 3010.

2365.—Por / el Excelentissimo / Señor Marqués de Man- / zera, Virrey, Governador, y Capitan / General que fue destes Reynos del Perv, Tierra- / Firme, y Chile: Gentilhombre de la Camara de / Su Magestad, y de su Consejo / de Guerra: / Y. aora / por nueva merced Virrey de la / Nueva España. / Contra / la falsedad del testimonio de setenta / causas, que supusieron auer hecho el dicho señor Marques a otras tantas per- / fonas de lo mas principal desta Republica, y divulgaron Don Iuan de / Medina Auila, y Juan de Medina Auila: su criminalidad, / y circunstancias: / Correccion / que por ello merecen, y penas en que / han incurrido. / (*Debajo de una linea de filetes:*) *Manet tamen honor legum, nihilque ex publica vtilitate convulsum: nec pœna remissa, sed addita est vltro, solumque mutatum quod iam non delatores, sed leges timetur.* C. Plini. Secund. Novocom. in Panegy. ad Trajan.

Fol.—Port.—(Viñeta con un IHS circundado de la leyenda «Alabado sea el Santísimo Sacramento», y en los extremos en abreviatura los nombres de José-Maria-Santa-Ana-Joachin). —v. en bl.—1 hoja bl.—13 hojas fols. á 2 cols.—De D. Antonio de León Pinelo.

B. N. S.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Peruana*, n. 3011.

2366.—(Un IHS). Por / El Illust^{mo} Señor (sic) / Doct. D. Ivan Alonso Ocon, / Obispo del Cuzco, del Consejo de su Magestad, /

Visitador general de los Tribunales de la / Santa Cruzada de estos Reynos. / En satisfaccion / de lo que en nombre del / Dean y Cabildo de su Iglesia se propuso y pidió al / Rey N. S. en su Real Consejo de las Indias, / por su memorial, / de que se haze relacion / en especial cedula de 19. de / Abril de 650. remitida a los Oficiales Reales / de la ciudad del Cuzco. / Para que / Hagan de nuevo la cuenta de los frutos de la vacan- / te, que sobrevino a la dicha S. Iglesia con la muerte / del señor D. Fr. Fernando de Vera, que era Prelado / en ella, y la del señor D. Diego de Montoya, / Obispo de Truxillo, que le avia / de suceder.

Fol.—Port.—v. en bl.—Sumario de todo lo que contiene este papel, 1 hoja.—15 hojas fols., incluyendo la p. final en bl.—Firmado por el Dr. Tomás de Avendaño y Doctor D. Diego de León Pinelo.—Posterior al año 1643.

B. N.S.

RENÉ MORENO, *Bibl. Peruana*, n. 3015.

2367.—(Un IHS). Por / el Licen. Don Diego de / Cordova, cano- nigo desta / Santa Iglesia Catedral de Lima, Albacea, y ad- / ministrador que ha sido de los bienes del Señor / Arzobispo de Mexico de buena memoria, / Doctor Don Feliciano de Vega. / En el artí- culo / con el P. M. Fr. Cypriano / de Medina, Catedrático de Prima de Teología / de la Catedra de Santo Tomas en la / Vniuersidad. / Sobre / el patronazgo de las obras pias, que / el dicho señor Arzo- bispo dexó fundadas: / y legitimacion / De la persona, a quien ha de dar la / cuenta.

Fol.—Port.—v. en bl.— 12 hojas fols.—Firmado por el Doct. D. Diego de León Pinelo.

B. N. S.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Peruana*, n. 3016.

2368.—Por / el Minerage / de Gvancavelica, / y Villa Rica de Oropesa. / Contra / la denunciacion de D. Alonso / Tineo, del Habito de Santiago. / Sobre / Auerse traído labores en los parages, que llaman / S. Iacinto, y boca de las Animas, y dezir, que / se han desfrutado ruinas de metales, / estribos, y puentes: / A que salio / El S.^r Fiscal de Sv Magest.^d / Vistas de ojos, / Pruebas, y diligencias que se han hecho desde 22. de Abril del año de 1654. hasta 17. de Febre- / ro de 1659. en que se vieron los autos, / y pu-

fieron al punto para / sentencia. / Defensas, / que a gran copia
resvltan del proceso / en favor del Minerage, y derechos que le /
afisten, para que sea abfuelto, y / dado por libre. / Faxit Deus Tri-
nus et Vnvs.

Fol. —Port.—v. en bl.—6r hojas fols.—Al fin la firma autógrafa de Diego de León Pinelo.

B. N. S.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Peruana*, n. 3019.

2369.—Por / el / Padre Maestro / Fr. Martin Melendez, / Ca-
lificador / del Sancto / Oficio: / Prior / del Convento de Predica -/
dores de Sancta Maria del Rosario de Lima: / Vicario general / En
la Provincia de San Iuan Bautista del Perv: / Por muerte del
Padre Provincial Maestro / Fray Iuan Lopez. / Contra / el Padre
Fray Ivan Moreno, Prior del / Convento de la Magdalena: / que
pretende / Aver fucedido en dicho cargo.

Fol.—Port.—v. en bl.—Hojas 2-20, con el v. de la última en bl.—Con la firma autógrafa de
D. Diego de León Pinelo.—Sin fecha (1660).

B. de D. Luis Montt.

2370.—Por / el Venerable / Dean, y Cabildo desta / Catedral,
en la cavsa con los Cvras de / la Civdad de Yca, y svv herederos
sobre la / restitucion, y reintegracion del Synodo, en el articulo
de las fianças, que el / dicho Cabildo pide ayan de dar los dichos
herederos, dé que estaran a de- / recho y pagaran lo juzgado, y
sentenciado en el juizio de la propiedad, ha- / sta en la concurren-
te cantidad de la que por via de despojo se les manda / restituir,
por los autos de vista, y revista desta Real Audiencia. Svplico / a
V. m. traiga a la memoria lo figuiente.

Fol.—11 hojas. fols.—Con la firma autógrafa de D. Diego de León Pinelo.

B. N. S.

2371.—Por / Ivan Martin de la Crvz / con / Don Fernando
Svarez / Patiño, Relator de la Real Av- / diencia de Panama,
y Ioséf de Cobos en / su nombre. / Sobre / el desembargo de los
negros / que estan en su poder, / restitucion que pide, / y nulida-
des que / ha opuesto al discernimiento del cargo de tutora, hecho /

en Maria Vaca madre de Iuan Martin de la Cruz, / y venta que hizo de una ifleta, y vn bergan- / tin de Perlas con onze negros.

Fol.—4 hojas s. f.—Suscrita por el Licenciado don Diego de León Pinelo.

B. N. S.

2372.—Proposicion. / (*Letra capital de adorno*). El Licenciado Iuan Laço de la Vega, y Doña / Leonor Cortes parientes de con-
fanguinidad / en segundo grado, por ser primos hermanos, hi- / jos de Diego Laço de la Vega, y Garcilazo de la / Vega hermanos:

Fol.—5 hojs. s. f., con el v. de la última en bl.—Suscrita por los doctores D. Diego de León Pinelo y D. José de los Reyes Quintero Príncipe.—Sin fecha (mediados del siglo XVII).

B. N. L.

Colacionadas ya y descritas todas las obras de Diego de León Pinelo que hayan llegado á nuestra noticia, (ténganse presentes los números 205, 291, 442 y 446) es tiempo de que demos algunos datos biográficos suyos.

Pareceria redundancia que repitiéramos aquí lo que dejamos ya consignado acerca de su familia en el Prólogo al tomo VI de nuestra *Biblioteca Hispano-americana*, debiendo limitarnos, por consiguiente, en este lugar, sólo á su persona, respecto de la cual publicamos en las páginas 440-453 de aquel volumen la información de servicios que rindió en Lima en Mayo de 1639.

Diego de León Pinelo fue el menor de los hijos varones de Diego López de Lisboa y León y de Catalina de Esperanza Pinelo, y nació en Córdoba del Tucumán¹ hacia los años de 1610.²

Allí³ estudió artes y teología, y hacia los comienzos de 1627, por disposición de su padre, partió á Lima, para en compañía de su hermano mayor el doctor don Juan Rodríguez de León, seguir desde esa ciudad el viaje á la Península, á intento de que ingresase á la Universidad de Salamanca á cursar leyes.

Es indudable que por esos días se inclinaba al sacerdocio, ya que en el texto de la licencia que para emprender su viaje le extendió el virrey Marqués de Guadalcazar en 12 de Mayo de aquel año se le llama «ordenante».

León Pinelo ingresó, en efecto, á las aulas de aquella Universidad tan repu-

1. González Dávila en su *Teatro Eclesiástico de las Indias*, t. II, p. 24, le supone natural de Lima; seguido en esto por Barbosa Machado, *Biblioteca lusitana*, t. I, p. 662. Pero no puede abrigarse duda alguna respecto al lugar de su nacimiento después de lo que él propio afirmaba en su información de servicios recordada:... «Digo que soy natural de la ciudad de Córdoba, Gobernación de Tucumán».

2. Para fijar esta fecha hemos tenido presente una carta del Virrey Conde de Salvatierra al Rey, fecha 23 de Agosto de 1652, en la que con referencia á nuestro autor dice así: «hijo de padres legítimos y de lustre, de edad de más de cuarenta años».

3. Consta el hecho de la declaración que prestó en su información de servicios el doctor Fernando de Avendaño, que debía tener la noticia de boca del mismo León Pinelo, «Y asimismo sabe, son las palabras de Avendaño, que el dicho doctor don Diego de León Pinelo, después de haber estudiado artes y teología en la provincia de Tucumán, bajó á esta ciudad,» etc. *Bibl. hisp. amer.*, t. VI, p. 449.

tada entonces, cursó en ella con brillo⁴ leyes y cánones hasta obtener el título de bachiller en esa facultad el 21 de Abril de 1632, y trataba ya de seguir las oposiciones á cátedras, cuando la falta de recursos, que su padre no podía seguir proporcionándole, le colocó en la necesidad de pensar en regresar al Perú.⁵ En Julio de 1632 se presentó al intento al Consejo de Indias diciendo que «había pasado de Indias, de donde era natural, á seguir sus estudios de leyes en la Universidad de Salamanca, y que, habiéndolos acabado, deseaba volverse». ⁶ Según lo recordaba años más tarde, él había sido el primer americano que estudiara jurisprudencia en España.

Muy poco después emprendía su viaje de regreso, siguiendo la ruta de Portobelo y Panamá, para llegar á Lima antes de que expirase el citado año de 1632. ⁷

Una vez en Lima se recibió de abogado y en 19 y 28 de Julio de 1636 de licenciado y doctor en cánones, respectivamente, «adelantando el crédito—son sus expresiones—así en la abogacía como en lo escolástico».

Había tenido ya ocasión de lucir su ingenio y erudición en las oposiciones á cátedras, logrando ser admitido muy luego de su llegada como sustituto (20 de Abril de 1633) á desempeñar la clase de Código, que tuvo á su cargo durante seis meses. Un testigo de la conducta de León Pinelo en tan solemnes actos refería que «habiendo vacado la cátedra de Vísperas de cánones en esta Real Universidad, y otra de sustitución de Prima de la dicha facultad, se opuso á ella el dicho doctor don Diego de León Pinelo, y leyó con singular ostentación y magisterio, así en lo principal de los puntos que le cupieron en suerte, como en el modo, gallardía, agudeza y autoridad, y con la misma suficiencia satisfizo á los argumentos de sus contrarios opositores; y habiendo reparado este testigo en la grande ostentación que había hecho el dicho don Diego, cuando después volvió á oponerse á la dicha sustitución de Prima de cánones, esperó con grande alborozo el día en que había de volver á leer, teniendo por cosa extraordinaria la referida ostentación del dicho don Diego y verle tan dueño de lo que decía, todo lo cual exornaba con elegantísimas frases y elocuente metro».

Desempeñaba la de Vísperas cuando en Abril de 1647 se llevó por oposición la de cánones, «con mucho exceso de notas y grande aplauso,» al decir del virrey Marqués de Mancera.⁸ Sólo los inquisidores se manifestaron disgustadísimos

4. «Y de allí escribían á este reino, refiere al respecto el doctor Avendaño, que era de los mejores estudiantes de aquella Universidad». El doctor don Francisco García Carrillo, que había conocido á León Pinelo «desque comenzó á estudiar Derechos en la Universidad de Salamanca», afirmaba que «en cuantos actos tuvo allí, llevó con ventajas conocidas á todos sus concurrentes, siendo de los sujetos que si hubiera querido seguir las oposiciones, hubiera tenido muy aventajados sucesos en ellas».

5. «Y tratando de seguir las oposiciones á cátedras, decía en 1639, me divertió la necesidad». Información citada de sus servicios.

«Y por tener en esta ciudad su padre y no poderle acudir cómodamente, expresa el doctor don Gabriel Gómez de Senabria, le fue forzoso salir de la dicha Universidad de Salamanca, y volverse á este reino».

6. La providencia que recayó en la solicitud de León Pinelo fué la siguiente: «Vuelva como vino».

7. El camino que siguió y la fecha de su llegada constan de la declaración de Gómez de Senabria. Por su parte, y con referencia á la época de su regreso decía en 1639: «Seis años ha que vine».

8. Carta al Rey, fecha 15 de Julio de 1648.

de semejante triunfo del jurisconsulto cordobés, y tanto, que se creyeron en el caso de dar cuenta al Consejo General del Santo Oficio, expresando que «parecía cosa muy peligrosa fiar la interpretación de sagrados cánones y materias eclesiásticas y de sacramentos á persona de raíz tan infecta y sospechosa por sí,» aludiendo al origen judaico que se atribuía á su familia y á la denuncia que se había hecho al Tribunal de que León Pinelo, «oyendo misa, al alzar la hostia consagrada, volvía el rostro.» ⁹

El hecho fue, sin embargo, que el crédito que León Pinelo se iba granjeando día á día como abogado era tal que las Religiones de San Agustín y de la Compañía de Jesús le habían elegido para que les patrocinase en sus pleitos. ¹⁰ Más aún: el provisor del arzobispado, el doctor Avendaño, en vista de las causas graves que se ventilaban ante la curia, á fines de 1636 le nombró su asesor letrado.

Pero mayor todavía, si cabe, era el concepto que había merecido se formasen de él los propios virreyes. El Marqués de Mancera en cartas á su soberano le recomendó varias veces á su consideración, y en la que le dirigió en 15 de Julio de 1647, junto con pedir para él una plaza de fiscal en las Audiencias de Lima ó Charcas, llegaba á afirmar que en todo el distrito del virreinato «no conocía mayor sujeto que él.»

El Conde de Salvatierra decía, por su parte, al Rey, que León Pinelo era «abogado de los de mayor opinión desta Audiencia, catedrático de Prima de leyes, cuyas letras, ajustado y limpio proceder es notorio, y como tal, merecedor de que V. M. le haga merced en las vacantes de las Audiencias deste reino, donde lucirán con mucho aprovechamiento del servicio de V. M. y de la causa pública.» ¹¹

El Conde de Alba, no sólo se limitó á ponderar los merecimientos de León Pinelo, sino que, habiendo vacado el cargo de protector general de los indios, puesto importantísimo y para el cual se necesitaban prendas especialísimas en la persona que lo sirviese, le designó para él en 1656. Hé aquí los términos en que el Virrey informaba al monarca de ese nombramiento:

«He dado cuenta á V. M. de la forma en que proveí el oficio de protector general de los naturales de este reino en el doctor don Alvaro de Ibarra, por muerte del doctor don Francisco de Valenzuela; y considerando quanto convenía elegir persona, no sólo la primera en capacidad é inteligencia, pero de buena conciencia, limpieza y ajustado proceder, por ser esta ocupación en la que consiste la defensa, alivio y conservación de los indios, y que sean tratados como V. M. lo tiene mandado por tan repetidas cédulas, puse los ojos en el doctor don Diego de León Pinelo, catedrático de Prima de cánones y hoy rector de esta Universidad, por hallarle con opinión del primer letrado de esta Audiencia y

9. Carta de 9 de Julio de 1647. La providencia recaída en ese oficio fue que se escribiese al Tribunal de Lima «que estuviese con cuidado del modo de proceder y doctrina del Doctor León».

10. Certificando el hecho por lo que tocaba á la Orden Agustiniiana el celebrado cronista fray Antonio de la Galancha afirmaba que León Pinelo había merecido esa distinción, «hallándonos con mucha noticia y experiencia de sus letras, así por algunas causas graves que le encargamos, como por la buena opinión y nombre que tiene en esta corte como uno de los primeros abogados de ella, de muchos negocios, prudencia y talento para su dirección».

11. Carta de 23 de Agosto de 1652. En otra de 16 del mismo mes del año siguiente volvía á recomendarle.

con las demás partes que se requerían, pero con tantos negocios de la abogacía que le faltaba tiempo para ellos, con que no podía tenerle para acudir á los muchos que corren por el cuidado del protector: y con igual crédito al doctor don Alvaro de Ibarra: hice elección de su persona para este efecto; pero habiendo faltado de aquí, con la ocasión tan grave y de importancia de ir al reino de Chile á la averiguación de lo que he dado cuenta á V. M., y entendiendo don Diego de León el desvelo que me costaba buscar quien sirviese este oficio á mi satisfacción, y asimismo juzgar que en nada podía hacer, en mi sentir, mayor servicio á V. M. ni á mí igual gusto, resolvió encargarse desta ocupación, negándose á sus conveniencias en dar de mano á muchos de los negocios que tenía; pues menos que así no pudiera cumplir con la obligación de defender á los indios, porque lo que hay que hacer en esto es de calidad y de tal embarazo, que, siendo el hombre más capaz y de más fácil expediente que podía haber para la materia, se ha menester todo para asistir á ella, como lo hace incesantemente, sin divertirse en otra cosa».

El mismo Virrey en la Memoria de su gobierno recordaba aún que había nombrado para el cargo á León Pinelo, «de los abogados más antiguos de la Real Audiencia, noticioso y experimentado, y con la integridad, inteligencia y celo del bien de los indios, que ha servido este cargo más tiempo de cinco años, le tiene con el buen crédito y aceptación que verá y reconocerá V. E. de cualquiera cosa que le encomendare». ¹²

El Claustro Universitario, como acabamos de ver, le había elevado también por esos días al rectorado. ¹³

El Rey confirmó la elección que el Conde de Alba había hecho en León Pinelo para el cargo de protector general de los indios del Perú por real cédula de 1664. León Pinelo, que había tenido que renunciar á todas las ventajas pecuniarias que le proporcionaba el ejercicio de su profesión de abogado para dedicarse por entero á las funciones de su cargo, hallóse así, con la cortedad del salario que le estaba asignado, en situación sumamente precaria. Después de desempeñar su puesto cerca de diez años y viéndose pobre y con las obligaciones de familia y otras anexas á su empleo, y en vista del tenor literal de su título, pretendió de que á la protectoría debía añadirse el cargo de fiscal del crimen, recurso que interpuso ante la Audiencia y que por oposición de D. Juan Bautista Moreto se falló en su contra, dejándole su derecho para ocurrir al soberano, como lo hizo en Noviembre de 1665. «Diez años ha, le decía en esa ocasión, que sirvo la protectoría con el mismo salario de mil ochocientos pesos, pero con el lucro de abogado y catedrático de Prima de Cánones no era justo reparar en la cortedad del salario de protector. Hoy me veo destituido de uno y otro, y es forzoso representar á Vuestra Majestad la cortedad é incomodidades de la plaza que acepté con muy rendida obediencia, sin embargo de ser la menor y la más trabajosa, porque me facilitase el ascenso, y si no le tengo, cuando no hay re-

12. *Relaciones de los Virreyes y Audiencias que han gobernado el Perú*, t. II, pág. 172.

De esta opinión de los Virreyes participaba también el agustino fray Bernardo de Torres, pues en la página 232 de su *Crónica* le llamaba en esos días (1657) «sapientísimo», «sujeto eminente».

13. Con mucho empeño buscamos en nuestro último viaje á Lima el retrato de León Pinelo que existía en la galería de los rectores de la Universidad de San Marcos, sin lograr encontrarlo. Esa circunstancia nos priva de reproducirlo aquí.

greso á la cátedra y abogacia, me habrá reducido el premio á no tener con qué sustentarme con mujer y hijas, y habiendo de ser mayores los gastos con la mudanza del traje». ¹⁴

León Pinelo no logró, según parece, que se accediese á lo que solicitaba.

Los Virreyes, mientras tanto, continuaban aprovechándose de su persona en los negocios que más les preocupaban. El Conde de Lemos le escribía á la Reina textualmente lo que sigue: «la elección que más cuidado me daba en este gobierno, era la de asesor general, por cuya mano corren todos los despachos de mayor importancia y confianza del Virrey, pero salí dél habiendo nombrado para este puesto al doctor don Diego de León Pinelo, fiscal protector de los naturales destereino, cuyas letras, cristiandad, prudencia y justificación no refiero en este despacho, por ser bien notorias todas estas partes que concurren en don Diego en ese Real Consejo: sólo diré, señora, que estando en edad de sesenta años, habiendo perdido más de diez mil pesos que le valía cada año la abogacia y cátedra en la Universidad, por asistir á la obligación de fiscal protector, con mill ochocientos pesos de salario, que es un remo, se halla en el ínfimo puesto de la Audiencia, cuando debía, en justicia, ocupar el primero de todos los que hoy concurren en ella.»

Pondera en seguida la actuación de León Pinelo «en el negocio de más importancia que ha habido en el reino,» el de los alborotos de Puno, en el cual dió muchos avisos y advertencias á las autoridades, que si se le hubieran oído, «talvez no pasaran los desórdenes á total ruina de aquellas provincias»; concluyendo por suplicarle con todo rendimiento como Conde de Lemos, único caso en que á ese título había hecho tal cosa, que honrase á León Pinelo con una plaza de oidor, «que ninguno, concluía, más dignamente la ocupará en las Indias, y en verdad, señora, que pocos en España, porque es docto, virtuoso, trabajado, limpio y cuantas buenas prendas constituyen un buen ministro, las tiene, en verdad, don Diego.» ¹⁵

El mismo Virrey, cuando hubo de salir de Lima en dirección á Puno y dejar encargado el gobierno á la Condesa, su mujer, no pudo encontrar persona de más confianza que dejar á su lado en calidad de asesor que á León Pinelo, quien, como era de esperarlo, respondió plenamente á aquélla, «con notable puntualidad, celo y cuidado,» «de suerte que me hallo obligado, expresaba el Conde á la Reina, á repetirlo á V. M. y suplicarle, como lo hago, se sirva de honrar á este ministro promoviéndole á plaza de oidor de esta Real Audiencia, y cuando le veo tan digno de ella y en el último lugar y trabajando con tan corto salario. Y estoy informado de la puntualidad y aprovechamiento con que sirvió á V. M. en veinte años de catedrático de Vísperas y Prima de cánones de la Real Universidad, y en quince años que há que es protector, tengo por muy justificada esta súplica, y por no correspondiente la corta renta de que goza, situada en diferentes partes, al sumo trabajo de la protectoría, que administra con mucha limpieza. Confío que mi propuesta obrará de suerte en la consideración de V. M. que este ministro consiga el ascenso que merece.» ¹⁶

En vista de que el ascenso no llegaba, el Conde no cesaba de repetir sus instancias á la corte, de tal modo que en 6 de Julio del año inmediato siguiente vol-

14. La carta de que copiamos este párrafo es muy interesante y sería inoficioso reproducirla aquí, ya que la insertamos en las págs. 395-396 del tomo precedente.

15. Carta de 23 de Marzo de 1668.

16. Carta de 30 de Agosto de 1669.

via á escribir en el mismo sentido, «considerando que V. M. se puede servir de premiar al doctor don Diego de León Pinelo, pasándole á plaza de oidor desta Real Audiencia, como diversas veces he suplicado á V. M.» 17

Unos cuantos meses después, el 8 de Abril de 1671, el Conde decía al Monarca: «el doctor don Diégo de León Pinelo, que servía el oficio de fiscal protector de los naturales deste reino, murió...» 18

Don Diego de León Pinelo, según hemos visto, era un abogado notable en concepto de sus contemporáneos. Los trabajos suyos en este orden que quedan descritos, así lo indican también. El número de esos trabajos, que excede en mucho al de los de cualquier de los jurisconsultos de su época, justifican asimismo plenamente la laboriosidad que le atribuían los virreyes y otros personajes.

Pero, León Pinelo fue, además, un literato. Su carrera en este orden la inició en 1638 con el «Discurso» que publicó al frente de la *Vida* del arzobispo Arias de Ugarte, escrita por su padre, que el bibliógrafo portugués Barbosa Machado tuvo ocasión de citar en la página 312 del tomo I de su *Biblioteca lusitana*.

En 1643 dió á luz su *Hypomnema apologeticum* en favor de la Universidad de San Marcos, libro que atestigua en cada una de sus páginas la erudición de que estaba adornado.

Veintitrés años más tarde recibía encargo de la Audiencia para escribir la relación de las exequias celebradas por ella en la Catedral de Lima á la muerte de Felipe IV; y, por fin, muy poco antes de su fallecimiento, el Conde de Lemos, que tanto se había empeñado para conseguirle un ascenso en su carrera, le confió, sin admitirle excusa, el que escribiese la *Celebridad y fiestas con que Lima solemnizó la beatificación de Santa Rosa*; «y aunque el asunto, expresaba León Pinelo en su respuesta al encargo del Virrey, pedía más elegante estilo y menos ocupaciones, todo lo venció y ejecutó la obediencia, sinó primorosa, puntualmente.»

En la esfera de actividad y dado el medio en que vivió, don Diego de León Pinelo brilla con esplendor semejante al de su hermano Antonio, de quien nos hemos ocupado en nuestra *Biblioteca hispano-americana*, y en escala acaso superior á D. Juan Rodríguez de León, el mayor de los tres, que ocupa lugar distinguido en la bibliografía mexicana. Recordando á los tres hermanos,—si bien olvidando del padre de todos ellos,—Peralta Barnuevo les dedica las dos estrofas siguientes en el Canto VII de su *Lima fundada*:

Con nuevo alborozo á ese otro lado
Mira este honor de Lima y de Pinelo,

17. Carta inédita que existe en el Archivo de Indias.

18. La carta á que nos referimos se conserva también inédita en el Archivo de Indias.

León Pinelo, que aspiraba al sacerdocio en su juventud, á su regreso de España se casó en Lima, con «mujer noble», á su decir. El único hijo varón que tuvo se llamó Diego de León Pinelo Gutiérrez, nacido en 1636, y que en 1660 se ordenó de sacerdote. Por los de 1663 se graduó de licenciado y doctor en cánones en la Universidad de San Marcos, en la cual fue sustituto de la cátedra de aquella facultad. En 1687 desempeñaba el rectorado. Seis años antes el arzobispo Liñán y Cisneros había recabado de la Corte que se le diese una media ración en la Catedral de Lima, como unico heredero de los relevantes méritos de su padre y del licenciado Antonio de León, su tío, que le sirviese «de remuneración y congrua para mantenerse según su calidad en la falta de medios que padecía.»

Apolo universal, Pindo abreviado,
Que nada intacto deja á su desvelo:
Que con igual ilustrará cuidado
El derecho, la tierra, el mar y el cielo;
Pareciendo, al llenar tan varios puntos,
Que con él se nacieron los asuntos.

Los que á uno y otro lado lo iluminan
Son los que á componer nuevo austral signo
De León más claro insignes se destinan;
De docto Apolo domicilio digno:
Tres astros ya, que cuando se combinan
(De ser cada uno un Sol no siendo indigno)
Aun más que los del norte mercuriales
Del mismo competir brillan iguales.

LINAN Y CISNEROS (MELCHOR DE).

2373.—Melchor / Arzobispo / de Lima. / A las Religiosas, esposas de Iesv/Christo de los Monasterios de esta Ciudad.

4.º—Las líneas precedentes como encabezamiento de la primera página.—13 hojs. s. f.—Esta carta pastoral del Arzobispo, que es una mera reproducción de la que escribió el P. Antonio de Molina, cartujo, á una hermana suya, no lleva fecha alguna, de modo que ha debido ser impresa entre los años de 1678-1708, tiempo de su gobierno de la arquidiócesis.—Al fin hay una nota sobre concesión de indulgencias á los que la leyesen.

B. M.

LISPERGUER Y SOLIS (FR. MATIAS).

2374.—Alegacia / a la cathedra de philo-/sophia en la Real Vniversidad, / de San Marcos / Dixola. / El M. R. P. M. Fr. Matias Lispergver, / y Solis Calificador del S. Oficio de la Inquision, Maestro en Ar-/tes, y Doct. Theologo en la Real Vniversidad de S. Marcos Ca-/thedratico, (que fue) de Prima de Sagrada Theologia en la/Vniversidad Pontificia de S. Ildefonso, Regente General / de los Estudios: y Coronista de la Provincia del / Perù del Orden de N. P. S. Augustin.

4.º—11 p. y final bl.

B. N. S.

LOAISA Y QUIÑONES (PEDRO DE).

2375.—(*Viñeta con un I H S y un corazón traspasado por tres flechas*). Por parte de la Señora / Doña Mariana de Guzman y Qui-

ñones, en / la pretension, que tiene de que se rebajẽ los / censos
impuestos en las viñas de Yca, y cõ- / coposición (*sic*) de los corridos
se suplica a V. m. trai- / ga a la memoria lo siguiente.

Fol.—5 hojs. s. f.—Firma autógrafa de D. Pedro de Loaisa y Quiñones.

B. N. S.

2376.—✠ / Avnque tengo informado lar- / go en papel impre-
fso, por hazerle mas legible con la claridad / de la letra, no escuso
el hazer este apuntamiento, por fatís- / facer à tres fundamentos,
en q' el Doçtor Thomas de Auen- / daño insistiõ mucho a la vista de
este pleyto, y de la respue- / sta resultará el total conuencimiento de
todos los que tan / dilatadamente à deducido en sus escritos.

Fol.—3 hojs. s. f.—Con la firma autógrafa de D. Pedro de Loaisa y Quiñones.—Sin fecha
(165...) Relativo al pleito de D. Rodrigo de Esquivel, de cuyo alegato, según esto, sería autor el
mismo Loaisa y Quiñones.

B. N. S.

LOARTE DAVILA (EL LICENCIADO).

2377.—✠ / Informacion en derecho / del que tiene su Magestad
para proueer el oficio / de Coleçtor general de Lima.

Fol.—4 pp. s. f.—Obra del Licenciado Loarte Dávila, cura de Guancavélica.—Sin fecha,
pero de mediados del siglo XVII.

M. B.

LOPEZ DE SILVA (FRANCISCO).

2378.—Tratado teórico sobre las reglas de ligar y religar el oro
y la plata. Por D. Francisco Lopez de Silva, vecino de Lima. Lima.

MAFFEY y RUA FIGUEROA, *Bibl. min. esp.*, t. I, p. 408.

«De esta obra, impresa en Lima, dice don Manuel Rico y Sinobas en nota
comunicada al Sr. Rada y Delgado, transcribió algunos textos el Sr. García Caba-
llero en su libro de *Ensayadores*, el cual, como inteligente práctico y autoridad
en la materia, afirma que si López de Silva fue escritor de pluma bien cortada,
sin embargo no poseyó la práctica del artífice ó maestro consumado».—*Bibliogra-
fia numismática española*, pág. 221.

MENESES (PEDRO DE).

2379.—(*E. de a. r.*) Iesvs Maria Iosef. / Alegacion / en derecho /
sobre / la iustificacion del nvevo servicio / de la Vniõn de las Ar-

mas, qve / Sv Magestad mando imponer / en este Reyno del Pirv / y / en satisfacion de las dudas / que se an ofrecido, para la execu-
cion de / las Reáles Cedula. / (*Filete*). Limæ; apvd Petrvm de
Cabrera / sub porticu scribarum. / (*A la vuelta.*) Por el Do- / tor Don
Pedro / de Meneses, del / Conceio de Sv Magestad, / y fu Fiscal en
la Real Audien- / cia de Lima.

Fol.—Port.—v. en bl.—12 hojs. y 1 s. f.

B. Palafoxiana.

MONSALVE (FR. MIGUEL DE).

2380.—Redvccion / vniver / sal de todo / el Pirv, y de mas / Indias
con otros mvchos / Auisos, para el bien de los naturales dellas, y
en aumento de las / Reales Rentas, Compuesto por el Padre Fray
Miguel de Mõ / salue, de la Orden de Predicadores, morador del
reino del / Piru. Dirigido a la Catolica Magestad del Rey don / Fe-
lipe, Tercero deste nombre nue / ũtro Señor.

En 4.º—50 hojas.—sig. A-N.—Titulo.—Dedic. suscrita por el autor.—P. en bl.—Texto.

Con fecha 25 de Abril de 1598 escribió desde Lima una carta al Rey sobre avisos de cosas de los indios y en solicitud de que le diera licencia para pasar á España. En 20 de Febrero de 1600 volvía á dirigirse al Soberano diciéndole:

«En días pasados escribí á V. M. dando aviso de los Memoriales que en servicio de V. M. hice y en ellos avisé á V. M. de la importancia dellos».

Habiéndose pedido informe acerca de todos al virrey D. Luis de Velasco, éste decía al soberano en 25 de Octubre de 1599:

«Los avisos que dió el p... de la Orden de Santo Domingo, sobre que S. M. mandó despachar la real cédula fecha en Valencia á 3 de Mayo de este año, me ha comunicado, y son imaginaciones de poca sustancia, y caso que tuvieran alguna, hay mucha dificultad en la ejecución y gran riesgo en la conciencia. Y habiendo tratado desto con los prelados su Orden, no le tienen por muy concluyente en sus discursos».

Monsalve, según asegura el Virrey en carta de 5 de Mayo de 1602, debía partir á España en esa flota.

Véase el número 6653 de nuestra *Biblioteca hispano-americana*, donde hemos puesto los autores que citan el Memorial de Monsalve, algunas noticias suyas y otra real cédula distinta de la que menciona el Virrey. Tenemos por dudoso el lugar de impresión.

MONTESINOS (FERNANDO DE).

2381.—Política de Mineros. Lima.

MAFFEY Y RUA FIGUEROA, t. I, n. 1679:—

«Cita esta obra el mismo Montesinos en sus *Memorias*. Hablando del virrey D. Francisco de Toledo en 1574, dice: «El mayor cuidado del virrey era dar orde-

nanzas á los mineros con toda claridad para que no se embarazasen en pleitos. Hasta aquí se habían gobernado por las que el presidente Gasca había hecho, bastantes para aquellos tiempos; dellas y de lo que la experiencia había enseñado, tomó motivo el virrey para hacer las convenientes, que son por las que se ha gobernado el reino con otras que después han ido añadiendo los virreyes sus sucesores, *de que yo hice mi Política*, que imprimí el año de 163... que ha sido la quietud de los mineros porque con su claridad saben lo que han de pedir, otros lo que no pueden poseer y todos conocen su derecho, con que se excusaron grandes pleitos». Hace también mención de esta obra, de extremada rareza, de Montesinos, Escalona Agüero en su *Gasofilacio Real del Perú*. t. II, pág. 104, nota, edic. de 1775».

MORETO DE ESPINOSA (JUAN BAUTISTA).

2382.—Jesvs. Maria. Joseph. / (*E. de a. r.*) Por / Sv Magestad / el Fiscal de lo civil / desta Real Avdiencia / de los Reyes. / En el pleito / con / las Religiones de Santo Domingo, S. Avgvs- / tin, y nuestra Señora de la Merced, y la Compañia / de Iefus. / Sobre / el cvmplimiento de la Real Execvtoria / de los diezmos.

Fol.—El título anterior á la cabeza de la primera pág.—21 hojs. fols., inclusa la p. final bl.—Suscrito por el Lic. D. Juan Baptista Moreto de Espinosa. S. a. n. l.

B. N. S.

Véase el número 2300.

MUNATONES (EL LICENCIADO).

2383.—Illvstre Señor. / Lo que el Licenciado Muñatones de con- fejo y camara de fu M. / fupplica a V. M. aduierta en tu negocio, lo- bre los cargos ocho / nueue diez y onze de la primera acufacion, etc.

Fol.—12 hojs. s. f., con el v. de la última en bl.—Parece impresión de Lima por las alusiones que en el texto se notan, y la indole misma del escrito, destinado á ser presentado en el juicio de residencia.

B. Palafoxiana.

MURGA (FR. CLEMENTE DE).

2384.—Relacion, que el P. M. F. Cle- / mente de Murga del Or- den de N. P. S. Augus- / tin de esta Provincia del Perú, y Convento Gran- / de de Nra. Sra. de Gracia de Lima, participa / à su amada Provincia del lamentable robo que / hizo en su Iglesia del Altar

Mayor, Lucas de / Valladolid mestizo, de la Sagrada / Custodia
del Santissimo Sacra- / mento, que sea alabado por / siempre.

4.º—10 hojas sin foliación, sig. A.-C.—C. dos hojas solamente.

Catálogo del Museo-Biblioteca de Ultramar, p. 120.

NOTICIA.

2385.—Noticia / de la Sagrada Imagen de / N. S. del Aviso, /
que se venera / en el templo de San Pablo / de la Compañía de
Iesvs, despues de calificadas las lagri- / mas y misterioso Sudor
conque preuino a la Ciudad de / Lima Cabeza del Perú la fatal rui-
na, que padecio / el dia 20. de Oçtubre con los Temblores / del
Año de 1687.

4.º—8 hojs. s. f., con el v. de la última en bl.—Impresión sin duda de Lima y según parece del año de 1688.

B. N. S.

2386.—Noticias que han llega- / do a esta ciudad por la otra
costa Quito, y / Panama traydas en el Aviso que salio de Cadiz en
Mayo de 95 con / Azogues para la Nueva España, y tambien se
ponen las que han dado / vnos prisioneros del Aviso, que salio de
Cadiz, para este Reyno a pri- / mero de Setiembre de dicho año,
y fue apressado del Pirata a 12. de / Otubre, en la Costa de Zamba
à Barlovento de Cartagena.

Fol.—4 pp. s. f.

B. Valle (Guatemala).

ONDARZA ZAVALA (FR. JOSE DE).

2387.—✠ / Alegacion que hizo de / fus Meritos, Para la Ca-
thedra de Nona el / R. P. M. Fr. Ioseph de Ondarza Zavala, /
Doçt. Theologo, y Cathedratico de Philo / lophia (*sic*) en la Real
Vniverfidad de S. Mar- / cos, y Calificador del Santo Oficio de
la / Inquificion del Real, y Militar Orden / de N. Señora de la Mer-
ced, / Redempcion de Captivos.

Fol.—6 hojas, fols.—Sin fecha, pero al parecer impresa en Lima en 1693.

A. I.



PLANCTUS INDORUM

CHRISTIANORUM IN AMERICA
PERUNTINA.

SEUVÆ LACRIMABILE, LAMENTA-
bilis Luctus, atque ululatus, multus q Plora-
tus abimo corde.

Editus in lucem, amarissime concinatus.
Sincerissime Scriptus, verissime Dictatus.
Exaratus.

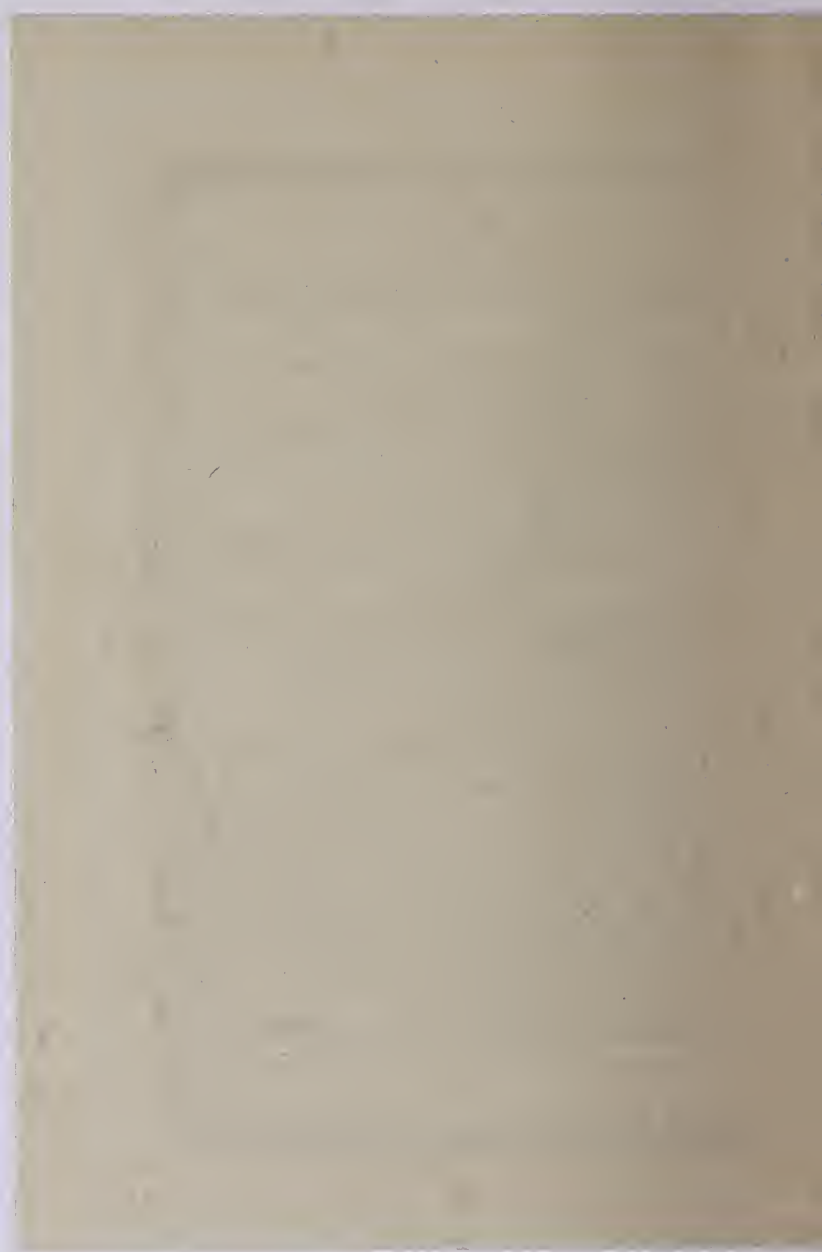
Timidissime. Directus humillime. Mitendus
laboriosissime: et (utinam Missus)
Oblatus filialiter, atque dedicatus.
Fidentissime.

Per cunctam Nationem Indicam Catholicam
in Peruvia Patria sua Captivam.

Ad SSmum. & Bmum. Maximum que Pon-
tificem Romanum D. N. BENEDICTUM
XIV. (vel protempore Papam existentem.)

Primum orthodoxorum Principum Princi-
pem, Caput cæterorum Eclæ. Principum Su-
premum. Pastorem, & Patrem a Xpto. Dno.
Universo Orbi.

Præfectum, Præpositumque, ac Ducem.
Omnium Xpti. colarum, ad Deum,



2388.—Alegacion, / qve hizo de svv meritos para / la Cathedra de Nona el R. P. M. Fr. Ioseph de On- / darza Zauuala, Doct. Theologo, y Cathedratigo de / Phylofophia en la Real Vniuerfidad de S. Marcos, / Calificador de el Santo Oficio de la Inquificion / del Real y Militar Orden de N. Señora de la / Merced, Redempcion de Captivos.

4.º—5 hojas sin foliar, con el v. de la última en bl.—Sin fecha (siglo XVII).
B. N. L.

POLANCO DE SANTILLANA (NICOLAS).

2389.—El Fisco / informa en el pleito / con / Don Melchor Malo de Molina, / sobre / qve se de cvmplimiento en todo y por / todo a la Real Executoria, dimanada del Real Confejo de Indias, y le / dè por nulo, o se reuoque el auto proueido por esta Audiencia / en todo lo que contiene, qve se feruirá V. m. de / leer, para hazerle justicia.

Fol.—31 hojas fols. para el texto; 3 s. f. para el Índice de los números, y f. bl.—Firmado por el Dr. D. Nicolás Polanco de Santillana.—Posterior al año de 1654.

B. N. S.

De Polanco de Santillana hemos tratado por extenso en las pp. 406 y siguientes del tomo I de nuestra *Biblioteca hispano-chilena*.

REAL CEDULA.

2390.—El Rey. / (*Letra capital de adorno*). Conde de Saluatierra, Pariente, Gentilhombre de mi / Camara, mi Virrey, Gouernador, y Capitan General / de las Prouincias del Perú, ò a la pefona, o personas / a cuyo cargo fuere su gouierno. Los aprietos de mi ha / zienda, y la neceffidad de affistir a mis exercitos, Ar- / madas, y fronteras, crece cada dia de fuerte (refpecto / de la obstinada ambicion cõ que los enemigos de mi / Monarquia procuran turbar la paz vniuersal, y mantener la guerra) q' / justamente obliga á emplear todo el zelo mio.

Fol.—5 hojas s. f.—Sin fecha y poco posterior á dicha cédula, que está datada en 1.º de Junio de 1654.—La tenemos por impresión limeña.

B. N. L.

REGE CORBALAN (FRANCISCO).

2391.—(*Viñeta grande con un IHS*). Motivos / qve tvvo el /

Señor Lic. Don Ber- / nardino de Prado, Oydor, y Alcalde / de Corté de la Real Audiencia de Santa Fee, y Iuez Dele- / gado de su Magestád, para la aueriguacion de los / capitulos que el señor Físcal del Con- / fejo dio / contra / el Maese de- / campo Don Melchor de Aguilera, Go- / uernador, y Capitan General de la Pro- uincia / de Cartagena: / en orden / a obligárle a que / saliese de la ciudad, y a fvsponder / le del vto, y exercicio de sus oficios, pendiente la pesquisa / de los dichos capitulos, segun los meritos / de la causa.

Fol.—Port.—v. en bl.—Hojas 2-17, incl. la p. f. bl.—Suscrita por el Licenciado D. Francisco Rege Corbalán.

B. N. S.

RELACION.

2392.—Relacion de las Fiestas, que hizo la Compañia de Iesvs en Lima a la nueva de la Canonizacion, de los Santos Ignacio de Loyola fu fundador, y Francisco Xauier, y Beatificacion del B. Luys Gonzaga de la misma Compañia.

Folio.—(S. l. n. a. n. i.)—2 hojas sin foliar.—Ultima plana, un Decreto de S. M. dando orden y preceptos para celebrar la fiesta de la canonización de los santos aludidos en el título, además de incluir también a S. Isidro y Sta. Teresa.—(Empieza á continua. del tit.): «Despues que por muchos dias se hizo esperar el auiso de España acrecentando con la dilacion el desseo general de todo este Reyno, nacido.»....—(Acaba penúltima hoja:) «que para la fiesta que de proposito se traça nos prometemos del affecto de toda esta ciudad. Lavs Deo».

(A. H. Col. Js., t. 87.—n. 56).

URIARTE, *Catálogo*, D. 1856. «La *Relación* tiene trazas de haber sido escrita por algún maestro del Colegio, según costumbre».

2393.—Relacion. / (Comienza el texto:) En quatro de Mayo de 628. hizo su Magestad al Cõdestable de Caf / tilla de la Camara, etc.

Fol.—4 pp. s. f.

B. N. S.

Creo que es impresión de Lima, pues sin otras analogías con los demás papeles de su especie, contiene las provisiones para el Perú.

2394.—Relacion del nuevo descubrimiento de las minas / ricas del asiento de san Miguel de Oruro de la Prouincia / de Paria, jurisdiccion de la Real Audiencia de la Plata, y villa / de san Felipe

de Austria, que en ella fundò el Licenciado / don Manuel de Castro y Padilla, del Cõsejo del Rey nuef- / tro señor en la dicha Real Audiencia, gouernãdo fu distri- / to por fallecimiento del Conde de Mõterrey, Virrey que / fue destos Reynos.

Fol.—8 hojas.—Apostillado.—Anónimo y sin fecha, pero al parecer del primer tercio del siglo XVII.

M. B.

La letra capital con que comienza el texto y la expresión «destos reynos» parecen indicar que se trata de una impresión de Lima.

2395.—Relacion de lo que / fe hizo en Roma a la Canonizacion de los Sã / tos Ildro de Madrid, Ignacio de Loyola, / Francisco Xabier, Terefa de Iesvs, y Feli / pe Neri. Canonizados por N. muy S. P. Gre / gorio XV. en 12. de Março, de 1622. años.

Fol.—4 pp. s. f.

B. N. S.

Hacia la mitad de la pág. tercera comienza la «Copia de vna Carta del P. Francisco de Figueroa Procurador general de Indias en Corte, / escrita al P. Iuan de Frias Herran Prouincial del Perú:» lo que indica manifiestamente que este folleto fué impreso en Lima.

2396.—Breve relacion de la / estampa en que estava pintado Sv Santi- / dad con los Cardenales, y demas personajes, que asistieron a las cere- / monias de la Canonizacion de los Santos Ildro de Madrid, / Ignacio de Loyola, Francisco Xauier, Terefa de / Iesvs, y Felipe Neri. / Canonizados por nuestro muy S. P. Gregorio XV. en 12. de Março, de 1622. Y las letras del margen / corresponden a las figuras de la estampa. / (Colofón:) Con Licencia en Lima por Geronymo de Contreras, conforme al original Impref- / fo en Madrid por Lvys Sanchez Impressor del Rey Nuestro Señor.

Fol.—4. pp. s. f.

B. N. S.

2397.—Relacion compendiosa de la solemnidad con / que fe ha celebrado en la Corte Romana la Canonizacion del Bienaventura-

do / San Francisco de Borja, General Tercero de la / Compañía de Iesvs.

Fol.—2 hojas s. f.

B. N. S.

Es muy probable que esta sea impresión de Lima.

RIBERA (FR. JUAN DE).

2398.—Platica, que hizo nuestro muy / Reuerendo Padre Maestro Fr. Iuan de Ribera a esta Prouincia de / san Agustín nuestro Padre del Pirù, junta a la celebracion / de su capitulo Prouincial, en que se despide del ofi- / cio de Retor Prouincial, y exorta al acier- / to de la eleccion uenidera.

4.º—4 hojas s. f., apostilladas. Signadas: A-A2.

B. M.

LECLERC, *Bibl. Amer.*, n. 1832.

ROXAS Y ACEVEDO (GREGORIO DE).

2399.—(*Viñeta con un IHS radiante*). Por / Don Francisco / Tello de Gvzman / Cavallero del Orden / de Alcantara. / En la causa que sigue / el Señor (*sic*) Fiscal, / sobre oponerle / Auer hecho executar sentència de muerte en Pedro / Muñoz Taibilla, fin que precedieffe legitima / iustanciacion de proceffo. / Y articulo / Que incide para que se declare obsta al fisco la excep- / cion de cosa juzgada, acuerdo a V. m. lo / siguiente.

Fol.—Port.—v. en bl.—11 hojas. s. f.—1 bl.—Firmado por el Doct. D. Gregorio de Roxas y Azevedo.—Según lo expresado en el texto parece que la fecha de este escrito puede fijarse por los años de 1672.

B. N. S.

2400.—(*Escudo de la Orden*). Manifiesto, / y / Respuesta / pacífica / por / la autoridad del / Rever.º P. General / de toda la Orden / de N. P. San Avgvstin, / en / sus vicarios, y presidentes, / para / los Capítulos Prouinciales, no folo de la / Prouincia del Peru, sino de toda / la Religion.

Fol.—Port.—v. en bl.—10 hojas, con el v. de la última en bl.—Con la firma autógrafa del doctor D. Gregorio de Roxas y Acevedo.—Sin fecha (último tercio del siglo XVII).—Apostillado.

B. N. L.

«D. Gregorio de Rojas y Acevedo, nacido en Buenos Aires: sus padres el capitán D. Pedro y doña María de la Vega. Estudió en el real de San Felipe de Lima, y fue uno de los primeros á quienes se concedió beca en dicho colegio. Sirvió las cátedras de Código, Instituta, Vísperas de Cánones y Prima de Leyes en la Universidad de San Marcos, en cuyo salón principal se conserva su retrato. Asesor del Tribunal del Consulado y oidor provisto de Charcas. D. Pedro Peralta le admira como orador elocuente, y en su obra «Lima fundada» dice que murió estando nombrado fiscal de la Audiencia de Quito. Casó con doña Andrea de León, de la familia del célebre literato León Pinelo».—MENDIBURU.

ROZAS (FRANCISCO DE) Y OTROS.

2401.—Exc.^{mo} Señor. | (*Letra capital de adorno*). El Tribunal del Consulado, dize, que en cõ- / formidad del decreto, en que V Exc. man- / da informe en quanto a la pretensiõ, que se / trae sobre estancar el tabaco, puede y debe / representar a V. Ex. los inconuenientes gra- / uisimos, que se figuen a la Real hazienda, al Comercio, / y generalmente a la causa publica; para que aduertidos, / y meditados refuelua lo que pareciere justo y conue- / niente.

Fol.—6 hojas s. f., con el v. de la última en bl.—Sin fecha (1682?)—Firmada por D. Francisco de Rozas, Francisco de Vidaurre, José Ochoa de Urquizu y el doctor don Gregorio de Roxas y Acevedo.

B. N. L.

SALAZAR (TOMAS DE).

2402.—Por parte de Don Francisco de / la Prada, en la causa del cumplimiento del Testamento de / Thoribio Cofiño Prieto, para que V. S. se firme de rebocar / el Auto en que se mandó despachar mandamiento por vn / mil pesos, para alimentos, y litis expensas, a favor de la he- / redera Doña Mariana Cofiño, contra esta parte, como fiador / de el Albácezgo, q̄ fue a cargo de Sebastian de la Portilla, se / fuplica á V. S. tenga presentes los fundamentos siguientes.

Fol.—13 hojas s. f.—Sin fecha, lugar de impresión ni firma, pero de letra manuscrita de la época consta ser obra del doctor D. Tomás de Salazar. Poco posterior á 1698.

B. N. L.

«D. Tomás de Salazar, natural de Lima, catedrático de Vísperas de Cánones y de Prima de Leyes, jubilado en la Universidad de San Marcos, en que existe su retrato. Asesor del Cabildo en 1704, asesor general del virreinato por el Rey en las épocas de tres virreyes, oidor nombrado de la Audiencia de Santa Fe y

después oidor de la de Lima en 1723. Gobernando el Perú el Marqués de Castell-dos-rius en 1709, cuando todos los habitantes de esta ciudad tomaron las armas con ocasión de las hostilidades del pirata Woodes Roggers que asaltó á Guayaquil, el doctor Salazar sirvió de capitán de los estudiantes que se alistaron y regimentaron para defensa del país. Poseía profundos conocimientos en jurisprudencia, acompañados de un maduro y acertado juicio, que le colocó en lugar elevadísimo sobre los profesores de su tiempo. Escribió la importante y celebrada obra «Exposiciones á las leyes de Indias», y estaba concluído un grueso volúmen de ella cuando ocurrió su sensible fallecimiento. Estos trabajos merecían la aprobación de los hombres más doctos. Hemos leído en un antiguo papel que los manuscritos irreparables del doctor Salazar perecieron en las ruinas causadas por el terremoto de 1746. Entre sus producciones más acreditadas se cuenta la respuesta que dió en nombre del Obispo Virrey D. Diego Ladrón de Guevara á los cargos que en la residencia se le hicieron. Esta obra que se imprimió en 1718 contiene un cúmulo de noticias de mucha utilidad».—MENDIBURU.

Véase el número 773.

SAN PEDRO (FR. JUAN DE).

2403.—Del acto de contrición. Por Fr. Juan de San Pedro, de la Orden de S. Francisco. Lima, 16...

CÓRDOBA SALINAS, *Corónica*, p. 569.

SAN ANTONIO, *Bibl. univ. franc.*, t. II, p. 202, con referencia al anterior y á Wadingus.

SARMIENTO DE MENDOZA (FRANCISCO).

2404.—✠ / El Doctor D. / Francisco Sarmiento de / Mendoza, Oydor en la Real / Audiencia de Lima. / Sobre / la precedencia, y anti- / gvedad de sv plaza de Oydor, por / auer aprehendido la possefion della primero que el / señor Licenciado Don Iuan Gonçalez de Peñafiel, / que fue antes algunos dias promovido de la de Al- / calde del Crimen a la de Oydor de la dicha / Audiencia de Lima. / Haze la svplica, e informe / deste Escrito.

Fol.—17 hojas fols., incl. la p. f. bl.

B. N. S.

SAZ CARRASCO (FRANCISCO DEL).

2405.—(*Escudo de la Inquisición de Lima, cortando en dos este epigrafe:*) In hoc signo vinces. / Ivris allegatio / pro Licenciato Fran- / cisco del Saz Carrasco / hvivs Regalis Senatvs advocato, / Indorumq̄; huius Regni Generali Proteçtore, In caufa ante/Tribunal

Sanctæ Inquisitionis contra eum à defensore Bono / rum Francisci
de Vergara, Aliorumq̄; Carceratorum agi- / tata, & condemna-
tione in sólidum Quinquies, / trigefies millè nummorum petita.

Fol.—Port.—v. en bl.—35 hojas s. f.

B. N. S.

Apellidado comunmente Carrasco del Saz. Véase su biografía y la descripción de otras obras suyas en el tomo II de nuestra *Biblioteca hispano-americana*, y especialmente el número 700 de dicho volumen.

SERNA MARAVER (FR. JUAN DE LA).

2406.—Ceremonial de la Misa.

2407.—Calendario perpetuo del rezo del Orden de S. Agustin.

2408.—Compendio de la Regla de N. P. S. Agustin y de sus sagradas constituciones.

TORRES, *Corónica*, p. 242, seguido por Mendiburu, *Diccionario*, VII, 341.

«El P. presentado Fr. Juan de la Serna Maraver, peruano del Cuzco, ha impreso.....: obras todas hijas de su espíritu religioso, observante, devoto».

SOSA (FRANCISCO DE).

2409.—(*Viñeta*). Spiritvs Sanctus illuminet / fensus, & corda
nostra. / Informe / en derecho / cerca de la / validacion del / testa-
mento del Capi- / tan Andres Cintero, / qve mvrio en la Villa de
Poto- / fi, fecho por el Doçtor D. Francifco de Sosa Cathedrati- /
co de Prima de Canones en la Real Vniuersidad de la ciu- / dad de
los Reyes. Reçtor della, y Alcalde Ordinario de / la dicha ciudad.
Y despues Oydor de la Real Audiencia / de Sancta Feê del Nueuo
Reyno de Granada, y aora Oy- / dor mas antiguo de la Real
Audiencia de la Plata en la / Prouincia de los Charcas, que ha-
ze oficio de Prefidente / y asifte al presente en la Villa de Potosi
al despacho de la / Real Armada, y embio del Tefforo de fu Ma-
gestad, / Como lo à hecho en otras ocasiones en gran / cantidad de
plata, passando cada uez / de vn millon, y trescientos mil / peffos,
juez que fue en la / dicha caufa de dicho / testamento.

Fol.—Port.—v. en bl.—5 hojas fols., inclusa la p. f. bl.

B. N. S.

SUAREZ DE FIGUEROA (JOSE).

2410.—Fol. 1. | (*Letra capital de adorno*). El hecho es no- / torio à v. m. Y así escufa- / do el repetirle, maxime quã / do lo esta por duplicado en / los informes dados, aunque / inescufable para este, el ad- / uertir los instrumentos de / que trae origen el de la lla- / mada venta, por fundarse en ellos, la simulacion y cõ / fiãça: los quales son feys. El 1. el del empeño y hypo- / teca espe- cial de la dicha chacra, y poder en caufa pro- / pria para venderla, celebrado en fauor de Iuã Lopez / de Mendoza. Etc.

Fol.—29 hojas.—Suscrita por el licenciado D. José Suárez de Figueroa.—Sin fecha (primer cuarto del siglo XVII).

B. del Seminario de Lima.

SUAREZ DE GILES (TOMAS).

2411.—Memorial / e informacion en derecho / del Licenciado Don Thomas Svarez / de Giles, Clerigo Presbytero, y Abogado de la Real Audiencia de / la ciudad de los Reyes; en fauor de aquellos, que se presume, y no / consta auerse ahorcado ellos me- mos, ó se dan otros generos de / muertes defastradas; para que se les aya de dar (en caso / de duda) Eclesiastica sepultura. | (*E. de a. del arzobispo Villagómez, y al pie una cita del Deuteronomio en seis lineas*).

4.º—Port.—v. en bl.—1 hoja para la dedicatoria y 27 de texto, todas sin foliar.

B. M.

LECLERC, *Bibl. Amer.*, n. 1846.

D. Pedro de Villagómez fue nombrado arzobispo en 1640 y murió en 1671, entre cuyas fechas, por consiguiente, ha debido imprimirse este folleto.

Motivó este escrito el hecho de haberse dado sepultura eclesiástica á un su- cida.

Don Tomás Suárez de Giles, clérigo y abogado, hijo del licenciado Benito Suárez de Giles y de María de Porras, arequipeño, sustituyó en diversas ocasiones, desde 1620 hasta 1642, las cátedras de Instituta y de Decreto. Se recibió de abogado en 1628 y se ordenó en 1632. Rindió información de sus servicios en 1646.

URDINZU (JUAN DE) Y OTROS.

2412.—✠ / Por / el Gremio de Azogveros / del Cerro Rico de

la Villa Imperial / de Potofi. / Sobre el cumplimiento. / De la
 nveva ley, y pragmática san- / cion, que fu Mageftad (Dios le guar-
 de) fue feruido de mandar / publicar. Dada en Madrid à Catorze
 dias del mes de / Oçtubre de mil feiscientos, y ochenta / y feis
 años. / En orden / a qvè el marco de plata en pasta, y ba- / gilla
 tenga en lo de adelante vn quarto mas de el precio / que ha teni-
 do, segun y en la forma que fe expreffa / en fu Real Contexto.
 (sic) / Al Exc^{mo}. Senor. / Dvque de la Palata, Prin- / cipe de Maf-
 fa, de los Confejos de Eftado, y / Guerra de fu Mageftad, fu Virrey, /
 Governador, y Capitan Gene- / ral de eftos Reynos. &c.

Fol.—Port.—v. en bl.—14 hojas s. f.—Suscrito por D. Juan de Vrdinzu, D. Joseph Antonio de Vega, D. Pedro de Vrrutigoyti y Echauz, Don Antonio López de Quiroga y Sebastián de Echa-
 barria.

B. N. S.

Consta de carta del Virrey que este escrito debe referirse al año de 1688.

VALENZUELA (FRANCISCO DE).

2413.—Discurso sobre la paga de los presidiarios del Perú.
 Por D. Francisco de Valenzuela, fiscal de Lima.

PINELO-BARCIA, *Epitome*, t. II, col. 771.

VILLAGOMEZ (PEDRO DE).

2414.—De vita, et laudibus / Illvstrissimi, ac. Reverendiss. /
 D. D. Toribii Alfonsi Mogroveii Archie- / piscopi quondam Li-
 mani D. Petrus De / Villagomez fuus ex auunculo prone- / pos,
 & in Limana fede / fuceffor.

4.º—12 hojas s. f.—Versos latinos, sin duda impresos en Lima por los años de 1680.

MONTALVO, *Sol del Nuevo Mundo*, p. 83, sin designar fecha ni lugar de impresión: «En el propio metro (en verso heróico) escribió y dió á la estampa la admirable vida del glorioso To-
 ribio».

B. N. S.

VISCONTI (P. IGNACIO).

2415.—✠ / Elogio / del Vener. Siervo de Dios / P. Francisco
 del Castillo / de la Compañia de Jesus. / Sacado en Roma por los
 processos para la beatificacion, y ca- / nonizacion, de dicho V.

Siervo de Dios, y despachado por el M. R. P. General Ignacio /
Visconti à todas las Provincias de la Compañia. / (*Colofón:*) Im-
preso en Lima con Licencia de los Superiores.

Fol.—2 pp. s. f.

B. N. S.





LA IMPRENTA EN LIMA

SIN FECHA DETERMINADA

SIGLO XVIII

AGUERO Y ECHAVE (JUAN MANUEL DE).

2416.—Octavas, / que compuso el Licencia- / do D. Juan Manuel de Agüero y Echa- / ve, Clerigo Presbitero, en aplauso, y / celebracion del Grado de Licenciado, / y Doctòr en Leyes, y Sagra- dos Cano- / nes,... al / Exmò. Señor Don Mariano de Carvajal / y Vargas, etc.

4.º—2 hojas s

B. N. L.

ALBITEZ (FR. ALEJO).

2417.—(*E. de a. de Amat*). La America, por su Nacion In- / dica en Gremio Militar de Caballeria, llevada / del aplauso que merece el Exmò Señor D. Ma- / nuel de Amat y Junient, Vi- / rey, Gobernador, y / Capitan General de estos Reynos, &c. por el Honor / de Gentilhombre de Camarà con Entrada, à que /

S. M. le ha exaltado, manifestò su gozo, tribu- / tandole en la Iglesia de Copacavana, por demos- / tracion pública, el omenage de estas mètri- / cas, y afectuosas expresiones. / Perorò con acierto en la Celebridad el M. R. P. / Fr. Alexo Alvites, del Orden de S. Francisco.

4.º—Port.—v. en bl.—3 pp. s. f., encerradas dentro de viñetas.—6 cuartetas en cada pág.

B. N. S.

ALBITEZ (FR. MARIANO).

2418.—(✠) / Carta del Rever.^{do} Padre / Regente Fray Mariano Alvites del / Orden de Santo Domingo, al Señor / Don Jayme Bausate y Mesa, Edic- / tor del Diario, Curioso, Eru- / dito, Económico, y Co- / mercial.

4.º—12 pp. s. f.—Sin fecha.—En recomendación del periódico.—De 1790.

B. N. L.

Corrió agregada al periódico, según parece. Véase el número 1716.

ALTAMIRANO (FR. MIGUEL).

2419.—Resumen de la prodigiosa vida del Venerable Padre Fr. Pedro Urraca, Religioso del Orden de Nuestra Señora de la Merced Calçada, Redempcion de Cautivos. (*Este título al frente del texto. Al fin:*) A devoción del P. M. Fr. Miguel Altamirano, Definidor general por la Provincia de Lima.

4.º—8 hojas, s. f. n. l.—Empieza: «Nació el Venerable Padre Fray Pedro de Urraca en la Villa de Xadraque, tierra de Guadalupe, del Duque del Infantado, Obispado de Sigüenza, el año de 1583».

CATALINA GARCIA, *Escritores de Guadalupe*, n. 1350.

«Presumo, por las apariencias tipográficas, clase de papel y por la nota final, que se imprimió en Lima».

ALVAREZ (FRANCISCO JAVIER).

2420.—✠ / Informe en derecho que haze el Licenciado D. / Francisco Xavier Alvarez, Abogado de esta Real Audiencia de / Lima, por parte de D. Francisco de los Rios Tamayo y Men- / doza, Marqués de Uillahermosa, y Regidor perpetuo de esta / Ciudad, en la Causa executiva que contra el figure Doña / Rosa de

los Santos viuda de el Coronel Don Bernardo de los / Rios y Tamayo, Marquês que fue de Uillahermofa para que / como heredero de este el dicho Don Francisco le fatisfaga el / importe de fu dote.

Fol.—Las líneas precedentes encabezan la primera página.—12 hojas s. f., incluyendo la p. f. blanca.—Sin fecha (siglo XVIII).

B. N. S.

2421.—(*Viñeta*). ✠ / Informe en derecho que haze el / Licenciado don Francisco Xavier Alvarez, Abogado / de esta Real Audiencia de Lima, por parte de el Sar- / gento Mayor don Manuel de Mollinedo y Azaña, Re- / fidente en la de el Cuzco, Albacea de el General Don / Francisco de Echeverria y Zoloaga, Marques de Soto / Hermoso difunto. En las Cauſas executivas principia- / das por el Señor D. Francisco Pimentel, quien demanda / la cantidad de cinquenta y fiete mil ciento ſetenta y nue- / ve ps. y vn real, infidentemente à la que ha promovi- / do Doña Rofa Flores Pita, y esta la de diez mil y qua- / trocientos ps. en fuerza de los Instrumentos presen- / tados à execucion en ambas Cauſas.

Fol.—11 hojas s. f.—Sin lugar ni firma, pero de Lima y de mediados del ſiglo XVIII.

B. N. L.

2422.—✠ / Informe en derecho, que haze el Liz.^{do} D. Frn- / cisco (*sic*) Xavier Alvares, Abogado de esta Real Audiencia de Li- / ma, / por D. Blas de Astocuri y Apolaya, Cacique y Governador de / los Repartimientos ds (*sic*) Jauxa, en la Cauſa, que contra el ſigue / D. Benito Troncozo, marido que fue de ſegundo matrimo- / nio / de Doña Teresa de Apoalaya madre legitima de el dicho D. Blas / remitida en diſcordia de votos à los ſeñores Juezes de la Real ſa- / la del Crimen, ſobre que ſe confirmen y corran dos mandamien- / tos de execucion librados por las Juſticias de la Provincia refe- / rida, de los que ſe interpuso para esta dicha Real Audiencia el re- / curſo de apelacion, y de todo lo dicho y actuado.

Fol.—19 hojas s. f.—Sin lugar ni fecha, pero de mediados del ſiglo XVIII y ſin duda de Lima.

B. N. L.

2423.—✠ / El Licenciado Don Francisco Xavier / Alvarez,

suplica al Señor Doctór tenga preten- / te este breve tanteo, y co-
tejo de su corto meri- / to, con el de los demas Señores Oposito-
res, al / tiempo de tomar la tixera en aquel lugar don- / de solo
es testigo el divino Juez, que lo es de / todo acto de justicia, y Me-
cenas de pobres def- / validos.

4.^o—4 pp. s. f.—Sin fecha, pero consta haberse presentado en 1742 á una oposición de la Cátedra de Instituta.

A. I.

El autor hubo de pasar años más tarde á la corte con ocasión de un litigio, y allí presentó en el Consejo de Indias un tomo manuscrito sobre la *Exposición de las leyes de Indias y ordenanzas del Perú*, y otro que intituló *Filosofía legal*.

2424.—✠ / (*Línea de viñetas*). Por parte de Doña / Constanza
de Torres y Manri- / que, Viuda del Maestre de Campo Don Pedro
En- / calada, Tello de Guzman, se exponen los fundamen- / tos que
patrocinan su justicia, en la causa que figue / con Doña Anna de
Oyague y Beingoolea, Viuda / de Don Thomas Muñoz, Cavalle-
ro que fue del Or- / den de Alcantara, sobre que se arregle al Auto
acor- / dado, y revistado, proveido por este Real Acuerdo, / y jun-
ta de Tribunales, en que infide la pretencion del / presente Ar-
ticulo, para que se declare, que en con- / formidad de lo reful-
to, (*sic*) y juzgado, no debe la dicha / Doña Constanza responder,
ni contextar la nueva de- / manda de la referida Doña Anna, antes
sí, que á esta, / se le imponga perpetuo silencio, interin que S. M.
con vista de los Autos que se le han remitido, / delibera lo que
tuviere por conveniente.

Fol.—8 hojas s. f., incl. la p. f. bl.—Apostillado.—Suscrito por el licenciado D. Francisco Xavier Alvarez.—Sin fecha, pero de los documentos que acompañan á este impreso se vé que es del año 1756.

A. I.

ASTORGA Y FIGUEROA (PEDRO DE).

2425.—Ivstam rem fa- / cilem esse oratam a vobis volo / Plaut
Amph. / La causa que figue el Doctór D. Melchor Vasquez con
Doña Juana / Manuel de Soto, sobre la nulidad de la venta de vna
Chacara, / está conclusa en reuista con prueba referuada, y para
que se reuo / que la sentencia de vista que se dio a fauor de la

Compradora, fu- / plica a v. m. el Añtor haga juicio de los dere-
chos que le afsisten.

Fol.—10 hojas, la última s. f., y con el verso en bl.—Suscrita por el doctor D. Pedro de Astorga y Figueroa.—Sin lugar de impresión ni fecha, pero de Lima y del siglo XVIII.

B. N. L.

Véase el número 2304.

ANONIMO.

2426.—A Don Joseph Francisco de Car- / denas y Zurita, en el nvevo empleo y encargo que / ha obtenido por el Ilustre Cabildo de esta Santa / Iglesia Catedral de la Ciudad de Lima, sobre que / embaraze las subidas á la Torre, Ventanas, y Cor- / redores de Ella en estas fiestas de Toros con que / celebra la Ciudad al Exc.^{mo} Señor Frey Don Fran- / cisco Gil de Taboada Lemos y Vi- llamarin, &c. / Decimas.

4.º—2 hojs. s. f.—Sin fecha, pero de 1790.

B. N. L.

2427.—✠ / Al General / D. Joseph de Alzamo- / ra Vrsino, General, que fue de- / fta Armada Real del Sur, Maestro de Campo de / Tercio de Infanteria Española, Capitan General / de la Cava- lleria deste Reyno, Governador, y Ca- / pitán General de las Pro- vincias de Tierrafirme, y / Prefidente de la Real Audiencia de Panamá, Te- / niente de Capitan General deste Reyno, Ge- / neral del Puerto y Prefidio del Callao, / y al presente de la Armada Real / deste mar del Sur, &c. / Octavas. / De todas las qvales los vltimos ver- / fos son Anagramas puros del figuiente / Programa. / Don Ioseph de / Alzamora / Vrsino.

Fol.—3 pp. s. f.—F. bl.

B. N. S.

2428.—Al señor Doctor Don Hipolito Unanue, / Catedrático de Prima de Medicina en la Real Uni- / versidad de San Marcos Médico honorario de Cámara / de S. M. primer Director del Real Colegio de Medici- / na y Cirujía de San Fernando, socio de la

Academia / Médico-Matritense, y de la de Ciencias de Baviera, / Proto-Médico General del Perú &c. &c. / (*Epigrafe de Rousseau*).
Oda /

4.º—2 hojs. s. f.—Suscrita «Por el alumno del Colegio de S. Fernando M. de C.»

B. N. L.

2429.—(†) / B. L. M. / Sus mayores servidores D. Josef / del Valle Inspector General de este Reyno, / y el Marques de Salinas, le suplican como / Gefe, y Mayordomo de la muy Ilustre Co- / fradia de Militares de Jesus Nazareno, fita / en la Iglesia del Convento Grande de Nro / Padre Santo Domingo, se sirva autorizar con / su asistencia á alumbrar la Anda en que es- / te Divino Señor sale procesionalmente, el / Viernes 11 del corriente á las quatro de la / tarde al Convento de la Recoleta Domini- / ca, en donde haciendo una breve pausa se / restituye en el mismo orden á su Iglesia: fa- / vor á que quedarán con el mas debido re- / conocimiento.

4.º—1 hoja impresa por un lado. Sin fecha (siglo XVIII).

B. N. L.

2430.—(*Escudo del Mecenas*). Colectas / del panegirico diseño, / que en atencion á el distinguido merito / de los / Excelentísimos Señores, Don / Manuel de Guirior, y Doña Ventura / de Guirior, su Dignísima Es- / posa. / Esparcio por una nube / un Toro, que les obsequió un / humilde Criado.

4.º—Port.—v. en bl.—6 hojas s. f., con el v. de la última en bl.—Sin fecha (último cuarto del siglo XVIII).

B. N. L.

Son nueve octavas reales y otras composiciones.

2431.—Copia de Carta / que contiene vna breve / relacion de los Desagravios, Processiones de Pe / nitencias, y otros actos de edificacion, con q̄ a pro / curado esta Ciudad de Lima desar- mar la Divi / na justicia después de las noticias del Terremo / to de Riobamba, la Tacunga, y Ambato: escri / viala a vn Cavallero ausente vna / pluma devota

4.º—11 hojas sin foliar.—Signatura A-C.—Sin portada.—Titulo.—Texto.

Catálogo del Museo-Biblioteca de Ultramar, p. 244.

2432.—✠ / Copia / de / relacion / de los meritos / y servicios / del Doctor Don Joseph / Joachin de Avalos Chauca, Pres- / by-tero.

Fol.—3 pp. s. f., y final bl.—Impresión de Lima poco posterior á 1773.

B. N. L.

2433.—Decimas.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Décimas, cuartetas y quintillas, orladas por separado, y destinadas á celebrar la elección para juez de un personaje apellidado Abarca.—Anónimo y sin fecha (siglo XVIII).

2434.—✠ / Decreto / Duda limense sobre la Bea- / tificacion, y Canonizacion del Uenerable / Siervo de Dios Fray Juan Masfias, Lego / Professo de la Orden de Predicadores. ¿ Si / para el cafo, y efecto de que se trata, conf- / te de las Virtudes Theologales Fè, Ef- / peranza, y Caridad para con Dios, y el / Proximo; y de las Cardinales Prudencia, / Justicia, Fortaleza, Templanza, y sus a- / nexas, engrado (*sic*) Heroyco?

Fol.—3 pp. s. f., orladas, y final bl.—Dia 2 de Febrero de 1762.—Al pié: Bula expedida por Su Santidad, fielmente traducida del latin al castellano para que la entiendan todos.

B. M.

2435.—(✠) / De indultis apostolicis / Eligendi Confessarium ab Ordinario appro- / batum, pro abólutione à criminibus, aut / censuris reservatis, &c. / (*Colofón:*) Con Licencia del Ordinario. Reimpreso en / Lima en la Imprenta que esta en la Plafuela de S. Cristoval.

4.^o—5 hojas s. f.—Sin fecha, pero de mediados del siglo XVIII.

B. N. L.

2436.—Descripcion jocosa de las fiestas de to- / ros, que por las Pascuas de la Natividad, hay en esta muy / Noble, y leal Ciudad de Lima.

4.^o—4 hojas s. f.—Sin autor, ni fecha, pero del último tercio del siglo XVIII.—En verso.

B. N. L.

2437.—Die XXVI. Ianuarij. / in festo / S. Paulæ Viduæ. / Se-

midvplex. / Pro omnibus Hispaniarum Regnis, ex concessione
Sac. Rit. / Cong. sub die 15. Maij 1734. annuente Sanctissimo / die
24 eiusdem Mensis, & anni.

4.º—2 hojas s. f.—Sin fecha (mediados del siglo XVIII).

B. N. L.

2438.—Die XXIX. Januarii. / In festo / Sancti Valeri / Episcopi
Cæsar Augustani, / et Confessoris. / Duplex.

4.º—2 hojas s. f.—Poco posterior á 1735.

B. N. L.

2439.—Die XIII. Febrvarii. / In festo / S. Catharinae / de Ric-
ciis / Virginis, / Ordinis Prædicatorum / dvplex / Pro tota Socie-
tate Jesu. / (*Al fin:*) Limae in Typographia Domus Horphanorum.


4.º—4 pp. s. f., orladas, las tres primeras á dos cols.—El decreto de la Curia Romana lleva
fecha 29 de Noviembre de 1760.

B. N. L.

2440.—Die XIV. Martii. / Officivm. / In festo / S. Florentinae /
Uirginis, / Duplex. /

4.º—2 hojas s. f.—Sin fecha y poco posterior á 1733.

B. N. L.

2441.— / Dominica secunda Maji / in festo Beatæ Uirginis
Mariæ, sub titulo / Matris Desertorum, / seu / de los Desam-
parados.

4.º—4 hojas s. f., á dos cols.—Impresión poco posterior á 1766.

B. N. L.

2442.—Die VII. Julii. / in festo / S. Pulcheriæ / Uirginis Im-
peratricis / Sub Ritu Duplici Majori &.

4.º—8 pp. á dos cols.—Por los tipos, y, sobre todo, por la gran viñeta que lleva al fin, me in-
clino á considerar este impreso como limeño, y debe ser del último tercio del siglo XVIII.

B. N. L.

2443.—Die XXVII. Avgvsti. / In festo / S. Theresiæ Segundo. /
Dvplex.

4.º—2 hojas s. f.—Sin fecha y poco posterior á 1733.

B. N. L.

2444.—(✠) / El dichoso transito que / tuvo N. S. P. S. Francis-
co de este / Mundo para la Gloria, segun refiere / el Seráfico
Doctor de la Iglesia San / Buenaventura, nuestras Crónicas anti- /
guas y modernas con aprobacion de / la Iglesia, y graves Autores: /
fue del tenor siguiente.

4.º—6 hojas s. f.

B. N. S.

Seguramente impresión de Lima, y con más certeza de los Huérfanos, proba-
blemente del año de 1790.

2445.—(*Grabado en cobre que dice: Caridad Patriotismo*). / El
Obispo Presidente, y vocales de la / Junta de Gobierno de la Casa
de Misericordia, Expósitos, / Huérfanos, y Hospicio General de
esta Ilustre Ciudad / de Arequipa, erigida provisionalmente en
1788 aproba- / da y recibida baxo la inmediata proteccion de S.
M. el / Señor don Cárlos IV. (que Dios prospere) por su Real /
Cedula de 13 de Marzo de 1794, en cumplimiento de uno / de los
Capítulos de las Constituciones insertas en ella, / han acorda-
do hacer la Póstula General para el auxilio de / los pobres de su
instituto, supliendo por este medio, lo / que falta á sus fondos en
el dia. Lo que hacen presente / al Público de esta Capital y Dio-
cesis, y particularmen- / te á la Caridad y Patriotismo de V. espe-
rando que asig- / ne semanal, mensal, ó por año, la limosna que
tuvie- / se á bien, segun sus facultades, ya sea en Pan, Ropa, /
Trigo, Maiz, ú otras especies, para que el Postulador / ocurra
oportunamente á recibirla. La Junta espera res- / puesta cerrada
de V. por mano de su Secretario.—Don / Faustino Xara.

4.º—1 hoja impresa por un lado y 1 bl.—Sin fecha y poco posterior á 1794.—Queda copiada
toda.

B. N. L.

2446.—El Patriarca Señor San Josef, / que se venera en la
Capilla del Portal de Es- / cribanos, es una Imágen sin fondos
propios, / etc.

Fol.—1 hoja orl., impresa por un lado.—Aviso en solicitud de fondos para fabricar unas
arañas en aquella capilla.—Sin fecha.—Siglo XVIII.

2447.—El templo consagrado a Dios / en honra de la Santísima Virgen Ma- / ria, y culto de su sagrada imagen / que tiene el título de Copacavana, / se halla en la miserable constitucion / que está de manifiesto. Etc.

Fol.—1 hoja orlada, impresa por un lado.—Viñeta cabecera y letra capital de adorno.—En solicitud de limosna.—Anónimo y sin fecha (siglo XVIII).

2448.—☩/El Templo de las Religiosas de San-/ta Clara de esta Ciudad, arruinado con el Tem-/blor que se experimentó el 28 de Octubre de / 1746. no ha podido como los otros, que sufrie- / ron igual estrago verse reparado hasta el presente. Etc.

Fol.—1 hoja orlada, impresa por un lado.—En solicitud de una limosna.—Anónimo y sin fecha.

2449.—(☩) / En celebracion de la dignidad / de Chantre, que le ha venido al Señor / Doctor / Don Francisco Santiago de la / Concha, Provisor y Vicario General / de este Arzobispado de la Ciu- / dad de Lima. / Decimas.

4.*—2 hojas s. f.—Sin fecha (siglo XVIII).

B. N. L.

2450.—(X)En elògio del Sr. D. Andres Salazar.) / Octavas.

Fol.—1 hoja orlada, casi toda á dos cols.—Con octavas, décimas, quintillas y un soneto.—Anónimo y sin fecha (siglo XVIII).

2451.—☩ / En elogio del Señor Don An-/tonio de Amat y Rocaberei (*sic*) Caballero del Orden / de San Juan, Teniente Coronel del Regimiento de / Caballeria de la Villa de Arnedo, Capitan que / fue de Archeros de la Guardia de su Excelencia, / y actual de la de Acaballos, (*sic*) se expresa un / fiel criado suyo en las siguientes / Decimas. |

Fol.—1 hoja impresa por un lado, orlada.

B. N. S.

Las décimas son las siguientes:

De Pizarro la conquista
No le dió al Perú más gloria

Que aquella que tu memoria
Da á Lima en su real revista.

A la Majestad le insta
Tu mérito y excelencia,
Amat, por grande acrescencia

Feliz dicha le previno.
A esta ciudad pío el Cielo
Pues ha encontrado á tu celo
Difundido en tu sobrino
Un Hércules peregrino,

La que esperar debe grata,
Pues sólo su honor remata
Tu gloriosa refulgencia.

Es, ó un Marte renovado
Si en Vuexcelencia ha copiado
El ardimiento y valor:
Fuerza era que el esplendor
Fuera en su acierto realzado.

2452.—✠ / (*Letra capital de adorno*). Esta Pobrisíma Provincia de Lima, del Orden de / Nra. Sra. de la Merced, (Patrona de esta Ciudad / contra sus Temblores; Abogada jurada para la fe- / cundidad de sus Campos; y Protectora visible en / los mas apretados Peligros, y Batallas de sus Con- / quistadores) con las mas tiernas Lágrimas, y Dolo- / rofo Llanto de sus humildes Prelados, y afligidos Religiosos, pone / de nuevo presente à tan fervorosos Moradores, la inexplicable Tra- / gedia acaecida en la Madrugada del dia 24 del que corre.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Sin fecha (siglo XVIII).

B. N. L.

2453.—)§(✠)§(/ Ejercicio de- / voto, y modo de andar las Estaciones de Semana Santa. El Jue- / ves, y Viernes Santo, contemplando / por sus pasos, toda la Pacion, y, / muerte de nuestro Redentor / Jesu-Christo. / Dispuesto por un Esclavo, y / Devoto de la Soberana Imagen del Señor / del Auxilio, del Templo de Nuestra / Señora de la Merced, à cuyo divino Si- / mulacro lo ofrece à su costa, para / ayuda de su fervoroso Culto. / (*Linea de* ✠). Se hallará donde Fr. Antonio del Auxi- / lio: Sacristan de la dicha Capilla, en / la Cigarrería de la mitad de la Calle de / las Mantas; y en la Librería de la Ca- / lle de Palacio.

8.º—Port.—v. con una estampa de la Crucifixión, grabada en madera, y el comienzo de una Advertencia, que termina en la página siguiente.—29 pp. s. f.


B. M.

2454.—✠ / Harmonica / lid, / circo delicioso, / y / Jove / triunfante. / Vistasas corridas de toros, / que en ocho Tardes con las de los dias de / Carnes-tolendas se tubieron en el fitio / nombrado el

Hácho, / a esmero, e influxo del Sr. D. D. / Pedro Bravo de Castilla, del Confejo de Su / Mag. en el suprémo de Indias, Oydòr de esta/Real Aud. de Lima, y protector del Hopital (*sic*) / de S. Lazaro, cuyo reedificio promueve fu / activo zelo con las Limofnas exitadas en este / recreò, que en treinta y fiete oçtavas / describe, y ofrece à fu inclyta / Piedad ùn Apalsionado. / Se hallaràn, en la esquina de Cabildo en el quinto Ca- / jon de la Ribera:

4.º—Port. orl.—v. en bl.—5 hojs. s. f., todas orladas.—Sin fecha.

B. N. L.

2455.—/Ill.^{mo} S.^{OR} / La mas humilde de las Naciones del Mun- / do (que con esto se ha dicho todo, que / es la Indica, conocida por la denomina- / cion de los Naturales del Perú,) y á su/nombre y voz, el Grèmio de los Oficiales/Políticos, y Militares, que la representan / en esta Capital de los Reyes, postrada à / los pies de V. S. I. con el mayor rendimiento expone: &c.


Fol.—3 hojs. s. f., con el v. de la última en bl. Suscrito por doce individuos, al parecer del Cabildo de Lima, en que piden se nombre de cura al doctor D. José Joaquin de Avalos y Chauca. Sin fecha, pero del último tercio del siglo XVIII.

B. del Seminario de Santiago.

2456.—Imitacion de una oda de M. / Rouseau, en la que una alma se eleva al / conocimiento de Dios por la contem- / placion de sus obras:

4.º—3 pp. s. f. y final bl.—Suscrita por F. L.—Sin fecha, fines del siglo XVIII, ó principios del siguiente. Comienza: Con qué elocuente y persuasivo idioma—Los Cielos nos anuncian la grandeza.

M. B.

2457.—/Instruccion/para la inteligencia de el es- / tado de los Autos de el cumplimiento de los / Testamentos, de Don Pedro Velarde, y / Don Mathias Talledo.

Fol.—16 hojs. (foliadas las dos primeras) con el v. de la última en bl.—Sin fecha y poco posterior á 1736.

B. N. L.

2458.—La Compañia / Comica deseosa de complacer a / tan

respetable Público, ofrece para el Jueves / dia primero de Pascua,
la Sarzuela, intitulada, / La Clementina: etc.

4.º—1 hoja orl., en papel azulete, impresa por un lado.—Con una octava.—Sin fecha (siglo XVIII).

B. N. L.

2459.—)*) / La Salve Regina puesta en me-/tro, que se dedi-
ca, y consagra á Nuestra/ Señora de las Mercedes.

4.º—3 pp. s. f. y final bl.—Sin fecha, pero por la concesión de indulgencias del arzobispo González de la Reguera se ve que corresponde al último cuarto del siglo XVIII.

B. N. L.

2460.—Moralidad fobre un fuecço acaecido contra / la virtud de
la Eutrapelia.

1 hoja orlada, impresa por un lado, de 14 y medio por 32 y medio centímetros.—Contiene ocho cuartetos y una décima. Se refiere á D. Pedro de Roxas y Acevedo.

B. M.

...Siendo tan grande tu furia,
Hallo que de tus abuelos
Tan sólo heredaste *Niño*,
El ser *León*, mas no *Pinelo*.....

2461.—✠ / Metodo/ Ceremonial que debe ob-/servarse para
darle á S. E. la Cruz del / Real Orden de San Jenaro, con ar-/
reglo en lo adaptable al Ritual inser- / to en la Institucion, y Es-
tatutos del/Real Orden referido, impresos en Nà-/poles año de
1764.

Folio.—2 hojas sin foliar.—Reimpreso en Lima con ocasión de habersele dado la Cruz de San Genaro al virrey don Manuel de Amat.

B. Redentoristas de Lima.

2462.—Metodo / de curar / la muerte / aparente de los / Ahoga-
dos.

4.º—Port.—v. en bl.—8 pp. s. f. y una lámina que representa un instrumento quirúrgico en la hoja final.—S. a. n. l., pero á todas luces impresión limeña y de fines del siglo XVIII.

B. M.

Está copiado del folleto siguiente: Método para socorrer los ahogados. Dispuesto para el uso de los cirujanos de la Real Armada, destinados á los Arsenales de S. M. en el año de 1786.—4.º—6 pp. y dos láminas.

2463.—✠ / (*Viñeta*). / M. II.^o S. / (*Letra capital de adorno*). El Procurador General, a/ la vista que se le ha dado del escrito pre- / fentado por los Vecinos de esta Ciudad; / en que piden, se haga Ca- bildo abierto: / Dice que en el q̄ se celebrò el Jueves 20. / del corriente se dexò percibir por boca de / los Capitulares este mismo clamor, à fin de que se to- / mase alguna providencia en el Ca- bildo abierto, que fuese / remedio de tantos daños, etc.

Fol.— 8 pp., pero está incompleto.—(Sin fecha, siglo XVIII).—Sobre exención de pagar censo con ocasión de la ruina causada por el terremoto de 1746.

B. N. L.

2464.—✠ / Modo y forma de dar / el tormento. /

4.^o—2 hojas s. f., signadas A.—Impresión, sin duda, de Lima, sin fecha, pero del siglo XVIII, destinada à completar un Manual de Inquisidores.

B. N. S.

2465.—✠ / (*Letra capital de adorno*). No hay cristiano que / no sea obligado à dar culto à los / Santos, por ser estos juntamente / acreedores por sus virtudes à esta / veneracion, é igualmente por ser / este uno de los meritos que nos hacen condignos de el lo- gro de la gloria; los muchos exemplos de / ello aseguran esta pro- porcion: etc.

Fol.—1 hoja orl., impresa por un lado.—Sin fecha (siglo XVIII). En solicitud de una limosna.

B. N. L.

2466.—No me atreviera (Exc.^{mo} Sr.) a poner en las supremas aras / de V. E. los incienfos de mi veneracion, si pensara manchar con los humos de la / lionja su soberano respeto. En la comun aclamacion, aseguro los elogios, y en las / operaciones de V. E. las pruebas de la verdad, fin que ninguno de los que vendi- / cen à Dios en el gobierno de V. E. sea comprendido en el admira- ble reparo de / Oven.

1 hoja de doble folio, impresa por un lado.—Sin fecha y relativo à Amat. (1768?)

B. N. L.

2467.—Novena / al Abraham de la Ley / de Gracia el Gran Pa-

triarca. / S. Juan de Dios. / Fundador de la Sagrada / Religion de la Hospitalidad. Padre / amantísimo de pobres. Serafín abra- / sado en el fuego de la Caridad mas / heroyca. Sapientísimo Doct̃or à lo / Divino, por la insigne Ciencia con / que Dios ilustrò su Alma, y ardien- / tísimo Zelador de la honra de Dios, / y salvacion de las almas. / Compuesta por un / Devoto suyo. / Impresa en Lima Calle de Mercedarias.

8.º—Port.—v. con una estampa del santo, grabada en madera.—46 pp. s. f.

B. M.

2468.—✠ / Novena. / A la Gloriosísima Vir- / gen Santa Rosa de Santa / Maria. / Finísima esposa / del Corazon de / Jesus. / Y universal patrona / de las Indias. / Reimpresa en Lima: en la Im- / prenta Calle de las Mercedarias.

16.º—Port.—v. con la concesión de indulgencias.—27 pp. s. f. y final bl.

B. M.

2469.—(✠) / N. SS. P. / Benedicto / XIV. / En sus dos Breves Apostolicos, el / uno, dado en 29. de Marzo de 1753. y el otro, / Confirmatorio dado en 16. de Mayo del mismo / año de 1753. Alabando grandemente los Exercicios de / San Ignacio de Loyola, y à los Padres de la Compa- / ñia de Jesvs.....

4.º—2 hojas, s. l. n. a., aunque impresión de Lima por la referencia que contiene al Arzobispo D. Pedro Antonio de Barroeta y Angel.

B. M.

2470.—Officium / qvinque plagarum / D. N. Jesv-Christi / procivitate et Diœcesi Limana / Prima Feria sexta qvadragesimæ / ideft Feria sexta post Cineres / Dvplex.

4.º—4 hojas s. f.—Poco posterior à 1736.

B. N. L.

2471.—Por / la Ciudad / de Ariqvipa, / en qvanto a la pre- / tension que tiene, de que / el valle de Vitor se incorpore en su / jurisdiccion. / Representanse los incon- / uenientes, que se figuen de la diuision destos Corregimien- / tos, para que fu Excel. y Se-

ñores de la Real Audiencia in- / formén a fu Magestad en fu Real
Consejo de las / Indias, lo que importa vnirlos, y agregar el / vno
al otro.

Fol.—3 hojas s. f.—Sin fecha ni firma.—Al parecer de mediados del siglo XVIII.

M. B.

2472.—✠ / Por parte de don Francisco de Zava- / vala (*sic*) Vi-
llela, y de la Maza, Cavallero del Orden de Cala- / trava, Conta-
dor mayor del Tribunal de la Santa Cruza- / da, y de Don An-
dres de Zavala Villela, y de la Maza, / Regidor perpetuo de esta
Ciudad, hijos legitimos, y he- / rederos de Don Martin de Zavala,
del Orden de Santia- / go; en los Autos del Concurso de Acree-
dores, à los bie- / nes de Don Bartholomè de Aftete; sobre la pa-
ga, y prela- / cion de fus deudas: Para que se firva V. S. de de-
clarar, no / haver lugar, ni deberse admitir la segunda fuplicacion,
q̄ / interpone para ante S. M. y fu Real Consejo, la parte del /
Hospital Real de San Andres, y la de don Andres de Af- / tete,
Cavallero del mismo Orden, y demas fus hermanos, / de la Sen-
tencia de Revista dada, y pronunciada en Sala de / Ordenanza del
Tribunal de Cuentas de este Reyno. Se / fuplica à V. S. se firva de
tener pretentes los fundamen- / tos siguientes.

Fol.—22 hojas s. f.—Sin fecha, lugar de impresión ni firma, pero de Lima y poco posterior à 1723.

B. N. L.

2473.—✠ / Por parte de Don Garcia Joseph de Yjar / y Men-
doza, Marquès de S. Miguel de Yjar; Conde de Villa- / nueva del
Soto, en los Autos del Recurso intentado, por el / Promotor Fí-
cal Eclesiastico de este Arçobispado: sobre, / que la Real Audiencia
declare, si haze, ò no fuerza el Juez Ecle- / siastico: se representan,
en orden à que no debè tener ingreffo / legitimo esta pretension,
lo siguiente.

Fol.—64 hojas, con el v. de la última en bl.—Sin fecha, pero, según parece, del primer cuarto del siglo XVIII.

B. N. L.

2474.—✠ / Por parte de Don Lorenzo Jo- / seph de Aparicio,

dueño de la hazienda de / Chancaillo, se ponen en cõsideracion de V. S. / los fundamentos de derecho, que le asisten / en la causa del despojo de aguas que sigue / con Don Jacinto de Rojas, dueño de la ha- / zienda de Jequan, para que se sirba de con- / firmar el auto probeido por el Corregidor / de la Villa de Chancai, y la diligencia he- / cha en su virtud, declarando no haverse / cometido despojo, y á mayor abundamien- / to que las aguas pertenecen á la / hazienda de Chancaillo, deter- / minando su propiedad en / el estado que oy tie- / nen los autos.

Fol.—31 hojas y 1 blanca al fin.—Sin fecha (segunda mitad del siglo XVIII).

B. S. L.

2475.—✠ / Por parte de Doña Maria Fernan- / dez de Cordova, Viuda de Don Alonso Calderon de / la Barca, Caballero del Orden de Santiago se expo- / nen los fundamentos de Derecho que le asisten, para / que la sentencia de vista pronunciada en la causa que / sigue con la Exema. Señora Marquesa de Baidés, so- / bre la propiedad de unos Esclavos, y Ganados: / sus frutos, y aprovechamientos: se revoque / en todo su contenido.

Fol.—214 pp.—Parece de fines del siglo XVII ó principios del XVIII.

B. N. S.

2476.—Puntual / relacion / de las operaciones excuta- / das en la Plaza Mayor de la Ciudad de / los Reyes, Capital de la America Me- / ridional en el Sitio, Ataque, Defensa y / Rendicion de una Fortaleza, construida / en su Centro; con arreglo, y propor- / ciones á la Arquitectura Militar. / Actuaronse el dia / de / por las Tropas Milicianas, en / celebridad, y aplauso / del Exmo. Señor Don Ma- / nuel de Amat y Junient, / Caballero del Orden de S. Juan, Tenien / te General de los Reales Exercitos, del / Consejo de S. M. su Gentilhombre de Ca / mara con exercicio, Virrey Goberna- / dor, / y Capitan General de los Reynos del Pe- / rù, y Chile, Pre- / sidente en la Real Audi- / encia de Lima: por su Exaltacion á el escla- / recido y Real Orden de S. Genaro.

4.º—Port. orl.—v. con el escudo de armas de Amat en madera.—7 hojas s. f., con el v. de la última en blanco.

B. M.

2477.—☞ / Razon / de entrar en Portugal / las tropas / españolas / como amigas, / y sinrazon de recibirlas / como enemigas. / Manifiesto / reducido á las memo- / rias presentadas de Parte à Parte. / Impresas en Madrid, de orden del Rey / Nuestro Señor. / (*Debajo de una raya:*) Y reimpresas en Lima con / licencia del Superior Gobierno. / Se vende en la Libreria de la calle de Palacio.

4.º—Port.—v. en bl.—Texto de 19 pp. s. f.—Final blanca.

B. N. S.

Por la fecha de los documentos que contiene la reimpresión y por la oportunidad con que ha debido ejecutarse, creó que ha salido de las prensas limeñas entre los años de 1762 y 1763.

2478.—Reverendissimo æqve ac sapientissimo / P. M. Fr. Josepho Axcarai / Avreliani Ordinis Meritissimo, in pe- / rvano Regno Provinciali. / In Limana Vniversytate Sacræ / Theologiæ Doctõri, & Catedratico. Nunc Prima- / riæ Sacri Textus Exedræ Lectõri, ac Sanctæ / Inquisitionis Calificatori. / Gratvlabvndvs amico plavsv dicavit, / D. D. J. R. / Reverendvs Pater Iosephvs Axcarai. / Anagramma Pvrvm. Dvx, Vere Pater, Pharvs Sacra Iosie. / Epigramma.

Fol.—1 hoja orl. impresa por un lado.—Sin fecha. (siglo XVIII).

B. N. L.

2479.—☩ / Riquissima Capellania, y memoria perpetva de / Missas, y Súfragios de que pueden gozar todos los Fieles vivos, y difuntos / á muy poca costa, y con gran facilidad. / (*Colofón:*) / Con Licencia del Ordinario.

1 hoja orl. impresa por un lado, de 26 1/2 por 38 cents.—Impresión de Lima del siglo XVIII.

B. N. L.

2480.—☞ / Salve Regina puesta en metro, que se / Dedicá y consagra á Nuestra Señora / de las Mercedes.

4.º—2 hojas s. f., la primera á dos cols.—Sin fecha (siglo XVIII). En la segunda hoja hay dos sonetos.

B. N. L.

2481.—✠ / Se espera licencia de S. M. para la / fundacion de una Casa, donde se recojan los / pobres de ambos sexos, de todo el Reynò de el / Perù: y fiendo necesarios, crecidos fondos, para / tan basto proyecto, se exorta à los Fieles à que / concurren con sus limosnas: y para mover sus / animos, Don Diego Ladron de Guevara que / medita la obra, ha hecho traducir de el Fran- / ces el siguiente Discurso, sobre la limosna, en / general, de el Tomo 2. de los Discursos de pie- / dad, sobre las mas importantes materias de la Reli- / gion impresso en Paris el año de 1745.

4.º—10 hojas s. f.

B. M.

2482.—✠ / Siendo la Soberana voluntad de S. M. que en los / Reynos de las Indias, se cumplan y observen sus / Reales disposiciones, expedidas en afunto à la pun- / tual paga de su respectivo haber à los artesanos / jornaleros, criados, y acreedores alimentarios de co- / mida, posada, y otros semejantes, me dirige con tan recomendable obgeto la Real Cedula siguiente / etc.

Fol.—4 hojas, s. f.—Real cédula de 19 de Mayo de 1785.—Impresión à todas luces limeña, quizás de ese mismo año.

B. S. L.

2483.—✠ / Si los portentosos milagros, que / obra la Divina Omnipotencia en la adoracion / de sus Santos, son el mas vivo estímulo de nu- / estra devocion; justo tributo será el Sacrificio / de nuestros corazones à las aras de una Soberana Señora, que tra- / yendo el Título de las Cabezas nos da à conocer su Origen, con un prodigio digno de la Admiracion. Etc.

Fol.—1 hoja orlada impresa por un lado, sin fecha ni firma. Destinada à solicitar limosnas para reparar el templo de Lima en que se veneraba aquella Imagen.

B. Trelles.

2484.—Testamento cerrado, como bolsa de / miserable, insertanse unos consejos que se dan à un / Sobrino de su Tio. / (Colofón:) Se hallará este, y el habierto enfrente de la Botica / de las Mantas.

4.º—5 pp. s. f., á dos cols., y f. bl.—Pieza escrita en romance octosilabo en que se dan buenos consejos al sobrino, especialmente por lo tocante al matrimonio.—Sin fecha, pero de mediados del siglo XVIII, al parecer.

M. B.

2485.—Testamento codicilo, vltima vo- / luntad, difpolicion
testamentaria otorgado por un / Pobre que ya se cansò de serlo,
y huyendo del Mundo, / Demonio y Carne se quiere morir por no
ver / muchas cosas. / (Colofón:) Se hallarà frente de la Botica de
las Mantas.

4.º—5 pp. s. f. á dos cols. y f. bl.—Sin fecha, pero probablemente de mediados del siglo XVIII.—Romance escrito con bastante sabor local, aunque malísimo.

M. B.

2486.—✠ / Un apasionado reveren- / te, ofréce a las plantas
del / Ex.º S.º / D. Manuel de Amat / Cavallero del Orden de
San Juan. / Mariscal de Campo de los Reales Exerci- / tos de Su
Magestad. / Virrey Governador, y Capi- / tan General de los Rey-
nos del Peru, y Chile. & / El fuego de su pecho, / con la Victima,
que no es digna de / sus Aras, para que los elogios (fin / ayre de
lifonja) propios de su celo, / los publique el mundo, el sonoro vi- /
ento de la Fama, y ocultando / el nombre su modestia, no se /
aveguenza de lucir su / afecto, en el desgreño / de estas

4.º—Port. orl., como todo el texto.—v. en bl.—7 hojas s. f.—Sin fecha (176..)—El texto comienza, completando la portada: Octavas.

B. N. L.

Comienza:—Excmo. Amat, en quien glorioso—Naturaleza unió con lo guerre-
ro —La dócil suavidad de lo piadoso, etc.

2487.—✠ / Un poeta, tullido de pies, que / no ha subido al
Monte Parnafo, celebra (ar- / rastrando muletas) las plausibles
obras del / M. R. P. F. Thoribio de Amefquita (Comif- / fario
Gen. de N. P. S. Juan de Dios en las / Provincias del Perú) con
sus pies quebrados.

4.º—4 hojas s. f., orladas.

B. N. L.

ARANCEL.

2488.—Arancel de lo que paga cada efecto de los gravados:
en el nuevo ympuesto segun el siguiente. A B C D

1 hoja de 34 por 25 cents. impresa por un lado, con líneas de viñetas en tres de sus márgenes.—Sin fecha, pero enviada al Consejo con carta del Virrey de 2 de Agosto de 1748.

A. I.

ARBIZA Y UGARTE (BERNARDO DE).

2489.—Jesus, / Maria, y Joseph. / (*Estas tres palabras encerradas en una viñeta*). Informe juridico, / por / el Señor Doctor Don Bernardo / de Arbiza y Ugarte, Abogado de la Real Audiencia, y / Chancilleria de la Ciudad de los Reyes Lima, y de Pre- / fos del Tribunal de la Inquificion, Cathedratico de Di- / gesto Viejo en la Real Univerfidad de San Marcos de / ella, Conjuez, y Fical en interin de la Real Sala del Cri- / men de la referida Real Audiencia, por nombramiento / del Superior Gobierno, del Consejo de fu Mageftad, / y Oidor de la Real Audiencia / de Panamá. / En favor / de don Manuel Saenz de Ayala, / en los Autos que contra èl figue Don Jorge Negreyros y Sylva, / Marquès de Negreyros, como Apoderado del Excelen- / tifsimo feñor Marquès de Alcañizas, / y Oropefa. / Para que se declare / No aver lugar al aprecio, y taffacion, que pide el referido Marquès, de / las mejoras, y reparos, que el Iluftrifsimo feñor Doctor Don An- / tonio de Soloaga, Arzobifpo de la Santa Iglesia Metropolitana de / dicha Ciudad, executò en la Casa propia de Doña Maria de Soloaga / fu forbrina.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—Hojas 2-45—Corresponde á los años de 1724, más ó menos.

B. N. S.

«Don Bernardo de Arbiza y Ugarte, nació en el Cuzco. Estudió en el colegio de San Martín de Lima y se graduó de doctor en la Universidad de San Marcos, en que fue catedrático de Digesto Viejo. Fue oidor decano de la Real Audiencia de Panamá, presentado para obispo de Cartagena en 1746, se ordenó de sacerdote, tomó posesión en el siguiente año y gobernó hasta 1752. En 4 de Septiembre de 1751 fue promovido al obispado de Trujillo, de que tomó posesión por poder en 1.º de Noviembre de 1752 y personalmente en 20 de Enero de 1754. Murió en 20 de Octubre de 1756, estando electo de arzobispo de Chuquisaca. Está sepultado en la Iglesia del Carmen y su corazón en la capilla del Sagrario de la Catedral de Trujillo».—MENDIBURU.

ARIZMENDI (MANUEL DE).

2490.—✠ / El Doctor D. Manuel de Arizmendi, Cleri- / go de Menores Ordenes, Abogado de esta Real Audiencia, Colegial

hueíped / del Real, y Mayor de San Phelipe, y Cathedratico de Inf-
tituta en la Real Uni- / versidad de San Marcos, uno de los Opoci-
tores á la presente Canongia Doctoral de / esta Santa Iglesia Me-
tropolitana, propone á US. los meritos que le afsisten para que se
firva sufragarle en el primero lugar de su nominacion.

Fol.—2 hojas s. f.—Sin fecha, pero consta ser de 1753.

B. N. S.

BARRIENTOS (FELIPE SANTIAGO).

2491.—✠ / Por parte del Coronel Don Gero- / nimo Bofa y
Solis, Cavallero del Orden de Santiago, co- / mo marido de Doña
Juana Guerra de la Daga y Cuevas / se representan los fundamen-
tos de Derecho q̄ le afsistē, / para que se firva U. S. de confirmar
el Auto de Vista de / esta Real Audiencia, en que se declarò no ha-
ver lugar / el derecho de ofrecer que pide el Monasterio de Santa/
Cathalina de Sena de esta Ciudad; à fin de que se le ad- / judi-
quen por el tanto las Haziendas rematadas fugeta / materia, del
concurso à los bienes de Don Alonso Guer- / ra de la Daga.

Fol.—26 hojas s. f.—Firma autógrafa del Dr. D. Felipe Santiago Barrientos.—Parece de los años de 1716.

B. N. S.

2492.—✠ / Por parte de Don Gabriel de / Echevarria Zuloaga,
Contador de el Tribunal / y Audiencia Real de Cuentas de este
Reyno, / se proponen á U. S. los fundamentos figuientes, / para
que se firva de ampararle en la posesion en / que se halla, de pre-
ceder en el Lugar. y Afien- / to, al Señor Don Juan Joseph de Ro-
vina, Con- / tador de el mismo Tribunal.

Fol.—7 hojas s. f., con el v. de la última en blanco.—Con la firma autógrafa de D. Santiago Barrientos.—Sin fecha (mediados del siglo XVIII).

B. M.

Véase el número 2507.

BEDOYA (EL LICENCIADO).

2493.—✠ / Manifiesto / apologetico / legal. / Por / la inocencia, /
y / arreglada con- / ducta de Don Carlos Vigil, / Ramirez de Mi-
randa, hoy Superinten- / dente de la Real Casa de Moneda' del /

Reyno de Chile, en la Recaudacion de / los Reales Tributos, que
practicò los / diez años, que firvió el Corregimiento / de Saña. /
(*Debajo una doble linea de filetes y un marmosete*).

Fol.—Port. y epigrafe en el reverso.—Advertencia preliminar, 1 hoja.—Texto, 30 pp.—Sus-
crito: *Lic. Bedoya*.

A continuación y en forma de portada sigue:

—Vista / del Señor Doctor / don Tomas Alvarez de Acevedo, / Fiscal de lo Civil en la Real Au-
diencia de / Lima, y dignísimo Regente / de la de Santiago de / Chile. / Y / auto del Real / Acuerdo
de Justicia. / (*Viñeta*).—v. en bl.—6 hojas.

B. M.

BELLUGA Y MONCADA (LUIS).

2494.—✠ / Carta del Exc^{mo}. Señor D. Lvis / Belluga, y Mon-
cada Obispo de Carta- / gena en los Reynos de España del Con- /
sejo de su Magestad Virrey, Govern- / dor, y Capitan General de
el Reyno de / Ualencia, escrita á los fieles de su Dio- / cesi, y man-
dada reimprimir en Lima por / el Excelentísimo Señor Doct. D.
Mel- / chor de Liñan, y Gilneros, Arçobispo / de dicha Ciudad,
para que llegue / á noticia de los suyos.

4.º—7 hojs. s. f., con el v. de la última en bl.—Dada en Murcia, á 18 de Agosto de 1706.

B. N. L.

Véase el número 726.

BENEDICTO XIV.

2495.—✠ / Innovantur / penæ adversus confessarios, / qui pœ-
nitentes ad turpia follicitant; cum præcepto / hujusmodi denun-
ciandi; & reservatione abfolu- / tionis quoad Calumniatores. /
Adimitur præterea sacerdotibus / facultas Sacramentum pœniten-
tiæ administrandi / complicibus in peccato contra casti- / taten, cum
poenis &c. / Benedictus Episcopus / Servus Servorum Dei / ad per-
petuam rei memoriam.

4.º—6 hojs. s. f. con el v. de la última en bl.—Sin fecha ni lugar de impresión, pero poco
posterior á 1745, data de la bula.

B. N. L.

BODEGA CUADRA (TOMAS ANICETO DE LA).

2496.—Muy Ilustre / Señor Venerable Dean, y Cabildo. / (*Le-
tra capital de adorno*). Quando la bondad de V. S. se dig- / nó

admitirme, por los años de sesenta y tres / á la oposicion de esta misma Canongía Doc-/toral, que hoy solicito, representé confor- á estilo, etc.

Fol.—8 pp. s. f.—Sin fecha, pero posterior, naturalmente, á 1763.—Memorial de servicios de D. Tomás Aniceto de la Bodega Cuadra y Mollinedo.

B. M.

«El doctor D. Tomás Aniceto de la Cuadra Bodega y Mollinedo, nacido en Lima, catedrático de Decreto en la Real Universidad de San Marcos desde 1789 á 97, y rector de ella en 1798 y 99; era prebendado del coro de Lima en 1779; fué canónigo doctoral en 1790 hasta su fallecimiento en 1802».—MENDIBURU.

BOZA (ANTONIO) Y OTRO.

2497.—✠| (*Letra inicial de adorno*). Ningun dominio de los Soberanos puede defen- / derse de los Enemigos, sin el auxilio de la Polvora; etc.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.

B. N. S.

Esta hoja es una invitación hecha por el Conde de la Dehesa de Velayos, Marqués de Santiago, y D. Antonio Boza al vecindario de Lima para celebrar una reunión en la plazuela de los Desamparados de Lima, con el objeto de ayudar al Gobierno á construir una casa de pólvora en Bellavista.—Citada en el *Catálogo de la Bibl. Vicuña Mackenna*, p. 4.

CARDENAS Y PEÑA (NICOLAS DE).

2498.—✠| (*Viñeta*). Señor. / El Doct. Don Nicolas de Cardenas y Pe- / ña, Prebendado de esta Santa Iglesia Metropolitana, / Ex- / Cathedratico de Artes, y de Nona, actual Cathe- / dratico de Primeras Vísperas de Sagrada Theologia / en la Real Universidad de San Marcos, Examinador Synodal / de este Arzobispado, dice: Que tiene actuadas todas las Fun- / ciones, que le corresponden en la Oposicion à la prefente Ca- / nongia Magiftral, etc.

Fol.—Con las líneas precedentes comienza la primera página.—7 pp. s. f.—1 bl.—Al parecer de 1758.

B. N. S.

2499.—(✠)| Señor. / El Doctor Don Nicolas de Car- / denas y Peña, Prebendado de esta Santa Iglesia / Cathedral, Ex-Cathe-

dratico de Artes, y Cathe- / dratico aĉtual de segundas Visperas
de Sagrada / Theologia en la Real Univerſidad de San Mar- / cos
Examinador Sinodal de eſte Arĉobifpado, / Proviſor del Beaterio
del Patrocinio de Nuestra / Señora, Uno de los Opoſitõres à la Ca-
nongia Penitenciaria de eſta / dicha Santa Iglesia; etc.

Fol.—7 pp. s. f. y final bl.—Sin fecha y poco poſterior à 1737.

A. U.

CARTEL DEL CERTAMEN.

2500.—La Galeria / de la omnipotencia / Cartel del certamen
poetico / conque (*sic*) celebra, exalta, y / adora, Amante, feſtiva, y
devota / la Santa Iglesia Metropoli- / tana de Lima, Emporio de la
Ameri- / ca Auſtral, / y en ella / Su EXCMO. e ILLMO. Señor Ar- /
ĉobifpo, y fu Venerable Dean / y Cabildo, / la ſagrada apotheosis, /
y divina Canonizacion / del Glorioso / Santo Toribio / Mogrovejo
ſu inçlyto Ar- / ĉobifpo. / En las feſtas que a ſu / Solemnidad hu-
mildemente / ofrece, dedica, y conſagra.

4.º—Port. orl.—v. en bl.—62 pp. de texto, s. f.

B. M.

SALVA, *Catálogo*, t. I, n. 624.

Entre los jueces figura el último en la lista el doctor D. Pedro de Peralta y Barnuevo, catedrático de Prima de Matemáticas en la Universidad, «autor de este certamen.» Creo que la impresión debe referirse al año 1729.

CEBALLOS Y CALDERON (JOSE ANTONIO).

2501.—Alegato de meritos del Doc- / tor D. Joseph Antonio
Ceballos y Calderon, / Cura y Vicario de la Doĉtrina de / San Pe-
dro de Carabayllo en la / Opoſicion à la Canongia / Penitencia-
ria.

4.º—5 hojas s. f.—Sin fecha (ſiglo XVIII).

B. N. L.

2502.—Alegato / del / Doct. D. Joseph Antonio Ceba- / llos y
Calderon, / Cura / de San Pedro de Carabayllo / suburbio de eſta
Ciudad. / (*Viñeta*). (*Filete*). / Impreſo en la Impreſta de la Real /
Casa de Niños Expõſitos.

Fol.—Port.—v. en bl.—3 hojas s. f.—Sin fecha (fines del ſiglo XVIII).

B. N. L.

33

CERDAN DE LANDA (AMBROSIO).

2503.—✠ / Disertacion preli- / nar / á / los apuntamientos históricos de los mas / principales hechos y acaecimientos de cada uno de los / Señores Gobernadores, Presidentes y Virreyes / del Perú, / con / produccion del extracto de sus Rela- / ciones de Gobierno, / y de otros Documentos antiguos / inéditos, / para / desempeñar el artículo 16 del plan de / materias publicado en el *Mercurio Peruano*. / Por / el señor Don Ambrosio Cerdán de / Landa Simon Pontero, Oidor de esta Real Audiencia, / Presidente de la Sociedad de Amantes del Pais, é / Individuo de la Real Academia Española de la / Historia.

4.º—Port.—v. en bl.—27 pp. y f. bl.—Sin fecha, pero, al parecer, del último decenio del siglo XVIII.

A. I.

COMPENDIO.

2504.—Compendio / de las gracias e indul- / gencias que gozan los hijos de la / Tercera Orden de penitencia del / Serafin de la Iglesia N. Gran / P. San Francisco, / y de las obligaciones / que han de guardàr segun su Re- / gla, aprovada, y confirmada por / el S. Papa Nicolàs IV. y por o- / tros muchos Sumos Pontifices / y / tres Sagrados Concilios, segun / costa por los escritos, de, muy / R. P. Fr. Antonio Arbiol Leçtòr / de Sagrada Teologia, en / el Convento de Jesus / de Zaragoza. / Imprimiose este compen- / dio, à costa de la Tercera Orden Se- / rafica, siendo Ministro, el Licenciado / D. Felipe de la Torre, y Sindico, D. / Juan Calisto, Casafranca y Alarcon. / (*A la vuelta un escudo de la Tercera Orden*). Con licencia del Ordinario, y de / la Santa Cruzada, año de 1729. y / por su Original, Reimpresa en Lima / en la Imprenta Real, Calle de Con- / cha año de 1783.

8.º—Port.—v. con lo copiado.—41 hojas, con el v. de la última en bl.

B. N. L.

CONDE DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

2505.—✠ / Señor. / El Conde de San Juan de Lurigancho, The- / ro- / rero perpetuo, y Blanquecedor por juro de / heredad de nuef-

tra Casa de Moneda de Li- / ma, puesto à los pies de V. Mag.
dize: Que / siendo tal Theforero mas ha de veinte y feis años, co-
mo / consta de el Titulo que exhibe, etc.

Fol.—3 hojas s. f.—Final bl. y en un extremo del lado de afuera estas palabras: ✠ Señor.
El Conde de San Juan de Lurigancho, Theforero perpetuo de vuestra Casa de Moneda de Lima,
Suplica à V. Mag.

B. N. S

CUADRA SANDOVAL (JOSE DE LA).

2506.—✠ / El Doctor Dⁿ Domin- / go Siluano Luján, por si,
y en nom- / de los demás sus Hermanos, pone por escri- / to en la
consideracion de US. (cumpliendo fu / orden) los fundamentos ju-
ridicos que fu Abo- / gado expuso à la vista de la causa, para que
fe / firva la justificacion de US. de aceptarlos decla- / rando, no
haber lugar la deduccion de la quarta / parte que pretende Don
Christoval Barraza en / los bienes hereditarios de Doña Rosa Lu-
jan, y / absolverle de esta demanda.

Fol.—28 hojas s. f.—Suscrito por el Doct. D. José de la Quadra Sandoval y Roxas.—Corres-
ponde, según creemos, más ó menos, à los años de 1740.

B. N. S.

2507.—✠ / Por parte de Don Jvan Joseph / de Rovina, Con-
tador del numero del Tribunal de / Cuentas. para que se declare
à su favor la pre- / cedencia del lugar, en la causa que sigue con
el / S. D. Gabriel de Echeverria, Contador futura- / rio del mismo
Tribunal: se ponen presentes à / V. S. los fundamentos que patro-
cinan su derecho.

Fol.—Las líneas precedentes à la cabeza de la p. primera.—20 hojas s. f.—Firmado por el
Doct. D. José de la Quadra Sandoval y Roxas.—Posterior al año de 1750, según los hechos que
se citan.

B. M.

Véase el número 2492.

CUENTAS Y ZAYAS (MARCELINA DE LAS).

2508.—✠ / Excelentísimo Amat / Luciente Sol de este Impe-
rio / Tan ilustre en los blasones / Como sabio en los decretos /
Etc.

Fol.—1 hoja, impresa á dos columnas. por un sólo lado.—Ocho cuartetas en todo; y al fin:
A los piés de V. E. DOÑA MARCELINA DE LAS CUENTAS Y SAYAS.

B. Trelles

CUEVA HENRIQUEZ (JUSTO ANTONIO DE LA).

2509.—(H) / El temprano / ocaso / de los luminaires de / la
Francia decapitados por / sus mismos Vasallos: / Poema Latino /
Hispano. / Compuesto por el Doctor Don Jus- / to Antonio de la
Cueva Henriquez Arias de / Saavedra, Abogado de esta Real Au-
diencia / Exâminador Sinodal del Arzobispado Cura / Vicario de
la Doctrina de Cabana, / en la Provincia de Con- / chucos. / Lo
consagra, y dedica a la C. M. de nues- / tro Rey, y Señor Don
Carlos IV. / (*Debajo de una raya:*) En Lima, en la Imprenta calle
de Concha.

4.º—Port. y epigrafe y nota en el reverso.—Ded. del Autor al Rey, pp. 3 y 4.—Elegía, pp. 5
29. En la última, al pie, la fe de erratas.—F. bl.

B. N. S.

CUEVA PONCE DE LEON (ALONSO DE LA).

2510.—El Lic. Don Alonso de la Cueva, Ponze de Leon, / Cle-
rigo Presbytero, en los Autos con el Doct. Don Juan de Campos
Ma- / rin, Cura Rector de la Parroquia de Señora Santa Anna
de esta Ciudad, / como apoderado del Illmo, Señor Doct. Don Juan
de Sarricolea y Olea, mi tío, / del Consejo de Su Magestad, Obis-
po de la Santa Iglesia del Cuzco, fobre la Ca- / pellanía Lega que
instituyó Doña Rufina de Vergara y Lugo, à que pretende dere-
cho dicho Illmo. Señor. Etc.

Fol.—5 hojas s. f. y 1 p. para el árbol genealógico.—Final bl.

B. N. S.

LECLERC, *Bibl. Amer.*, n. 495, pieza 10.

EDICTOS.

2511.—Edictos generales que se / leen en los Lugares del distri-
to cada tercer año / el tercer Domingo de Quaresma, y el de ana-
te- / ma el cuarto Domingo; y los mismos se / leen en la misma
forma en la Catedral / desta Ciudad.

Fol.—12 hojas, de las cuales las cuatro primeras están foliadas, y las restantes, además de carecer de esa circunstancia, son de letra más grande.

B. N. S.

ELEGIA.

2512.—De Urbis Osorno Exidio ejus- / que reædificatione. /
Excmo. D. D. Ambrosio O-Higgins, hujus / Americæ Meridio-
nalis inelyto Proregi oblata / Elegia /

Fol.—4 hojas orladas s. f.—Sin firma ni fecha, pero al parecer de 1798.

B. N. L.

ESCOTO (FELIPE).

2513.—Quartetas. / (*Al pie:*) obra de D. Felipe Escoto.

Fol.—1 hoja orlada impresa por un lado, á dos columnas.—Versos malisimos, en celebra-
ción del día del Rey.

B. Trelles.

ESPINOSA Y MENDOZA (FRANCISCO).

2514.—(✠) / El Doctor Don Francisco Espinosa y Men- / doza,
Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad /
de Arequipa Provifor, y Vicario general de aquel Obispado, y O- /
posifitor á la Canongia Doctoral de esta Santa Iglesia Metropolita-
tana / de Lima: Haviendo cumplido con las actuaciones de la
oposifion: re- / presenta à VS. fu merito, para que se digne de
atenderle en la nomi- / nacion de dicha Canongia.

Fol.—4 pp. s. f.—Sin fecha, pero de 1753.

Archivo de Simancas.

FEIJOO DE SOSA (MIGUEL).

2515.—(*Viñeta*).—Pensamientos morales. /

4.*—2 hojas s. f.—Sin fecha (último tercio del siglo XVIII) ni autor, y según nota de esa
época, de D. Miguel Feijoo de Sosa.—Son dos sonetos y cuatro octavas.

B. N. L.

2516.—✠ / Pensamientos morales.

4.*—2 hojas—s. f.—Siglo XVIII.—Son seis octavas y dos sonetos.

B. N. L.

2517.—✠ / Pensamiento morales.

4.º—4 pp. s. f.

B. N. L.

Cuando vuelvo, mi Dios, arrepentido.

2518.—✠ / Pensamientos morales en que / se describe la vida del Hombre.

4.º—2 hojas s. f.—Son 6 octavas, un soneto y un epigrama latino.—Siglo XVIII.

B. N. L.

2519.—✠ / Pensamientos morales, / y christianos.

4.º—4 pp. s. f.

B. N. L.

Como es la Juventud profundo sueño

FERNANDEZ DE OBREGON (JERÓNIMO).

2520.—✠ / Por parte de D. Geronimo Fer- / nandez de Obregon, del Orden de Santiago / Contador del numero en propiedad del Tri- / bunal de Cuentas, para que se reforme el Au- / to del Real Acuerdo, en que se declarò que / la Poffesion del Señor Don Nicolàs de Man- / filla, aprovechò al Señor Don Cayetano fu / hijo, y que debe preceder al dicho D. Ge- / ronimo; se proponèn à V. S. los fundamen- / tos, siguientes.

Fol.—Las lineas anteriores encabezan la primera página.—8 hojas s. f.—Posterior al año de 1710.

B. N. S.

FIGUEROLA (JUSTO).

2521.—Elogio / del señor D. D. Joseph Gorbea, y Badillo, / Caballero de la Real y Distinguida Orden / de Carlos Tercero, / Oidor de la Real Audiencia de Chile, / fiscal de la de Lima, / regente de las de Manila / y Buenos Ayres, / y fiscal del Supremo Consejo de Indias, / que / en el acto de matematicas / y geografia, / que le dedico el capitan / don Antonio Urrutia y Arnao, / dixo / antes del examen / el D. D. Justo Figuerola abogado de esta / Real Audiencia.

4.º—25 pp.—1 bl.—Sigue la:—Prelusion/que al examen de geografia / hizo / el D. D. Hipolito Unanue / catedratico de anatomia.—14 pp.—El titulo à la cabeza de la página 1.—Sin fecha.

B. N. L.

GAZTELU Y PEREDA (BONIFACIO DE).

2522.—✠ / Por parte de don Bonifacio de / Gaztelu y Pereda, fe fuplica à V. S. fe firva de tener pre / fentes los fundamentos de derecho que le afsisten para que / fe declare, que le toca en pofefion, y propiedad el agua de la / Azequia de Hyrpon, à fu Hazienda, y Estancia de San Juan / de la Punta de Collique en el afsiento de Saltur, revocando el / Auto de esta Real Audiencia, en q̄ fe le amparò à Doña Tho / maſa de Sabedra Cavero, Viuda de Don Mathias Marti- / nez de Ripalda, como dueño del Trapiche de hazer azucar, / nombrado San Juan de la Punta, en la pofefion de la agaa (*sic*) / de la referida (*sic*) Hazequia de Hyrpon, referbando à / las partes fu derecho paraque vif alen de èl.

Fol.—3o hojas s. f.—Sin fecha y posterior à 1739, año en que habia comenzado ya el litigio.

B. M.

GONZALEZ DE SALAZAR (NICOLAS).

2523.—✠ / Por parte de Don Nicolas Gon- / zalez de Salazar, y de el heredero, y Albazea / del Lic. D. Laureano de Roxas, para q̄ U. S. fe / firva de revocar la Sentencia de Uifta, en que / los condenò, al primero en defterro perpetuo, / y privacion de oficio, y à los dos en perdimien- / to de bienes, y en las costas; y fe firva de abfol- / verlos, y darlos por libres en el todo. Se repreſẽ- / tan los fundamentos de justicia, que apoyan fu / pretension.

Fol.—Las líneas precedentes à la cabeza de la primera pág.—21 hojas s. f.

B. N. S.

GORENA Y BEIRIA (MANUEL).

2524.—✠ / Por parte de D.ⁿ Jo- / seph de Semper Muguertegui y / Santibañes, fe ponen en la Superior confideracion / de V. S. los fundamentos de derecho y Justicia / que le afsisten, paraque V. S. fe firva de revocar / el Auto del Tribunal del Confulado, en que / mandò despachar mandamiento de pofefion à / D. Martin de Olavide, como à acreedor poſte- / rior por el derecho de ofrecer del Navio nom- / brado Nra. Sra. de Aranzazu, que fe rematò / por concurſo formado à los bienes de D. An- / tonio de Madriaga, y

D. Gabriel de Alzaga, / en D. Joseph de Semper, y mandar, que à este fe / le despache el mandamiento de pofesion de di- / cho Navio enconformidad del remate que de / el fe le hizo.

Fol.—18 hojas s. f., con el v. de la última en bl.—Suscripto por D. Manuel de Gorena y Beyría.—Impresión limeña, sin fecha, y de la segunda mitad del siglo XVIII.

Bibl. de D. Luis Montt.

Noticias de Gorena hallará el lector en nuestro *Diccionario biográfico colonial de Chile*.

GRADOZ (ALONSO DE).

2525.—✠ / Defensa que ha- / ce la Condesa de Vista- Florida, / Viuda Albacea, y Thenedora de bienes del Con- / de de Vista-Florida, quien lo fuè afsi mismo de / D. Martin de Zelayeta, Caballero del Orden de / Santiago, en la causa que contra los Bienes del fufo dicho, figue en esta Real Audiencia, Doña / Juana Gonzalez de Argandoña, por cantidad / de pefos, para que V. S. en vista de la prueba, / Cuenta de fox. 8. y demàs Documentos, y de / lo que resulta de los presentados de contrario, / se firva de absolver à los Bienes, de la Deman- / da puesta por dicha Doña Juana, en todos los / cargos, que contiene, y condenar à la fufo di- / cha à la paga, y satisfaccion de los 314. y mas / pefos que importa la Cuenta de cargo de dicha / Da. Juana, la de 836. ps. 6 rs. del Vale de fox. / 14. y 200. que quedan de residuo del de fox. / 15. y en las Costas de la Causa, bonificándole / folo por cuenta de ella 9675. ps. que quedan / liquidos del Pagarè de f. 2. deducidos los 6825. / pagados por Don Martin al Doct. Don Fer- / nando Caverò / Prevendado que fuè de esta San- / ta Iglesia; y defalcandole de dichos 9675. ps. / los costos impendidos en su conduccion, desde / la Ciudad de Cartaxena, hasta esta de Lima, fe- / gun lo refuelto por el Tribunal del Consulado, y el Señor Juez de Alzadas.

Fol.—El título anterior ocupa toda la primera página.—30 hojas s. f., inclusa la p. primera y la final bl.—Suscrito por Don Alonso de Gradoz.—Sin fecha, aunque parece ser de 1757.

B. N. S.

GUIRIOR (MANUEL DE).


2526.—✠ / Don Manuel de Guirior, Cavallero de / la Sagrada Religion de San Juan Teniente General de la Real / Armada:

Virrey, Governador, y Capitan General de es- / tos Reynos Pro-
vincias del Perú, y Chile &c. / Por quanto hallandose vacante /
Etc.

Fol.—1 pág. y 3 bles., con el escudo de armas del Virrey, grab. en cobre, en la parte infe-
rior izquierda.—Formulario ó título de nombramiento militar.

B. Varela.

HERBOSO (JOSE).

2527.— / (*Viñeta*). Exc^{mo}. S^{or}. / Don Joseph Herbofo Padre,
y Legitimo Ad- / ministrador de Don Jorge Herboso, y sus bi- /
enes con fu mayor rendimiento dice: que el / dicho fu hijo es
dueño de la Mina nombrada / Flamencos en el Cerro de Potofí,
comprada / en el remate publico, que se hizo por bienes / de Don
Diego Ybarburu, etc.

Fol.—Comienzo de la pág. 1.—54 pp.—Dedúcese del texto que ha debido ser impreso en el
año de 1760.

B. N. S.

INSTRUCCION.

2528.—Instrvcion que / an de gvardar los Comissarios / del
Santo Oficio de la Inquifcion, en las caufas, y negocio de Fè, y los
demas que se / ofrecieren.

4.º—Este titulo como portada ó encabezamiento del fol. 1.—15 pp. fols. y la final en bl.—(Todo
está indicando que la impresión es de Lima).—Una de las varias ediciones de este papel.

B. N. S.


IRURZUN (JOSÉ JOAQUIN DE).

2529.—El Doct. Don Joseph Joaquin / de Irurzun, Cura de
la Concepcion de / Xauja, y Opositor á la Canongía Peni- / ten-
ciaria de esta Santa Iglesia Metropolitana, pide / rendidamente
á U le sufrague en el primer / lugar en la eleccion que ha de
hacer entre los / Opositores al concurso de dicha Canongía, etc.

Fol.—4 pp. s. f.—Posterior al año de 1774.

B. N. S.

ITURRIZARA (MIGUEL DE)

2530.— / Carta / Apologetica, / que / escribe el Doct. Don /
Miguel de Yturizara Aboga- / do de las Reales Audiencias de

Lima, / y Charcas, y Promotor Fiscal de la Curia Ecclesiasti- / ca del Obispado del Cuzco, aun (*sic*) Confidentesuyo re- / sidente en Potosi, en respuesta à la que este le dirigiò, / incluyendole un Papel Anonimo, en que con groseras / imposturas, intenta su Author, desacreditar este Rey- / no, vulnerando la vida, conduçta, y manejo, de / sus Havitantes, Cuerpos, y Gremios màs respetables, / Gefes, Magistrados, y Tribunales superiores, / y con particularidad, al Illmo. Señor Doçt. / Don Manuel Moscoso, y Peralta, Dig- / nisimo Obispo del Cuzco. / En BuenosAires. / (*Filete doble*). Con las licencias necesarias.

4.º—Port.—v. en bl.—Epigrafe y à la vuelta de la página las erratas.—Texto, 121 págs. y f. bl. B. M.

Véase el facsimil.

Catalogue Chaumette des Fossés, n. 1684,

BALLIVIÁN, *Archivo boliviano*, n. 156: Atribuye el libro à D. Ignacio de Castro, cura de Checas.

GUTIÉRREZ, *Bibl. Bol.*, n. 2908.

Guiándonos por el pie de imprenta dimos cabida à este folleto en nuestra *Bibliografía del Virreinato del Río de la Plata*: Los documentos que después hallamos en el Archivo de Indias y que publicamos à continuación vienen à establecer de manera que no queda lugar à dudas que la impresión se hizo en Lima.

«Excmo. señor.—Apenas partiò de esta ciudad para esa Península el reverendo obispo del Cuzco D. Juan Manuel de Moscoso y Peralta, cuando se exparciò aquí el adjunto libro en su defensa. Su autor es ignorado, pues aunque se atribuya en su portada à D. Miguel de Iturrizarra, ha más de tres años que murió, siendo muy improbable que lo dejase escrito. También se dice impreso en Buenos Ayres, lo que es enteramente falso; y aunque hasta ahora no se haya podido averiguar la imprenta donde se estampó, hay algunas ligeras presunciones de que fue en casa de D. Pedro Bravo del Rivero, cuya enfermedad y muerte ha desvanecido toda la esperanza que tenía de averiguar la certidumbre de esta noticia. Como quiera que sea, no he creído conveniente publicar bando ni proscribir con órdenes ruidosas un libro del cual apenas se ha hablado en el virreinato, y que sin el incentivo de la prohibición, que es lo que hace apreciable los libros en este país, nadie ni lo busca, ni lo aprecia, ni lo desea. No obstante, he procurado recoger cuantos ejemplares se han encontrado, que sólo han sido tres: uno que se ha remitido al intendente del Cuzco, otro que retengo yo y el tercero que dirijo à V. E.

«El objeto de este libro no es otro que hacer un descomedido elogio del obispo y una apasionada apología de su conducta y de su amor y lealtad al Soberano, pintando con los más vivos colores sus virtudes morales, políticas y cristianas; y haciéndole como un ángel bajado del Cielo, sin olvidarse de franquear muchos granos de incienso à los criollos é indios.

«No me pesaría ciertamente que los originales fuesen como la pintura, pero

el simple cotejo de los autos con el libro manifestará á primera vista la enorme diferencia que hay del pintado al verdadero obispo. Sería obra muy larga si hubiera de referir todos los pasajes que resultan de autos, y que omiten en la apología. Su autor toca con falsedad y exageración cuanto favorece á Moscoso, y omite con destreza cuantos cargos resultan contra él. No lo extraño, porque esta es la moneda corriente del país.

«Ultimamente, aunque el escrito que se refuta en la Apología se atribuya comunmente á D. Simón Jiménez, arcediano del Cuzco, este niega ser su verdadero autor. No he podido encontrarlo para remitirlo á V. E., aunque se dice que se le dirigió firmado por un sobrino del corregidor Arriaga: todo lo cual se lo participo á V. E. á fin de que se sirva hacer de estas noticias el uso que tenga por más conveniente.

«Dios guarde á V. E. muchos años.—Lima y Septiembre diez de mil setecientos ochenta y seis.—Excmo. Señor.—Besa la mano de V. E. su más atento seguro servidor. — *El Caballero de Croix*. — Excmo. señor Marqués de Sonora».

«Excmo. señor.—Muy señor mío.—Por un reservado medio se me entregó un impreso remitido por el último correo de Chile á esta capital, cuyo título es: «Carta apologética que escribe el doctor D. Miguel de Iturrizarra, abogado de las Reales Audiencias de Lima y Charcas y promotor fiscal de la Curia Eclesiástica del obispado del Cuzco, á un confidente suyo residente en Potosí, en respuesta á la que éste le dirigió, incluyéndole un papel anónimo, en que con groseras imposturas intenta su autor desacreditar este reino, vulnerando la vida, conducta y manejo de sus habitantes, cuerpos y gremios más respetables, jefes, magistrados y tribunales superiores y con particularidad al Ilmo. S. Dr. D. Manuel Moscoso y Peralta, dignísimo obispo del Cuzco. En Buenos Ayres, con las licencias necesarias». Y concluye con la fecha: catorce de Noviembre de mil setecientos ochenta y tres, y la expresión de firmarse á nombre del mismo Iturrizarra.

«Yo, luego que me impuse de este título y de su contexto y materia, no dudé un instante en que fuese anónimo, y una de las muchas muestras de que la malignidad se vale para desahogar su encono y conseguir por este rumbo lo que no le es tan fácil por otro alguno: y en este concepto creí muy propio de mi obligación el practicar eficaces diligencias, tanto para recogerlo con todos los ejemplares que puedan haberse dirigido á los pueblos de este virreinato, como para acreditar la verdad del lugar de su impresión, y con efecto, de las confrontaciones escrupulosísimas que se han practicado entre todos los moldes, matrices y caracteres de la imprenta única que hay en esta capital y los del dicho impreso y variedad de declaraciones recibidas, no resulta conformidad alguna entre ellos, y, por consiguiente, está acreditada su falsedad en esta parte.

«Y para que no se extienda en este distrito he dispuesto pasar circulares reservadas á los jefes de sus provincias con encargo especial de que celen sobre el punto y me remitan los ejemplares que lleguen á descubrir, con informe de las personas en que se encuentren y demás que tengan por conveniente.

«Avisando también al Virrey de Lima con instrucción suficiente de lo por mí practicado, por lo que pueda importarle esta noticia, y le pasaré el impreso en caso que me conteste no haber descubierto otro semejante, para que pueda

✠

C A R T A
A P O L O G E T I C A .
QUE
ESCRIVE EL DO^t. DON

MIGUEL DE YTURRIZARA ABOGA-
DO DE LAS REALES AUDIENCIAS DE LIMA,
y Charcas, y Promotor Fiscal de la Curia Ecclesiastie-
ca del Obispado del Cuzco, su Confidente suyo re-
sideate en Potosi, en respuesta à la que este le dirigió;
incluyendole un Papel Anonimo, en que con groseras
imposturas, intenta su Author, desacreditar este Rey-
no, vulnerando la vida, conducta, y manejo, de
sus Havitantes, Cuerpos, y Gremios más respetables,
Géfes, Magistrados, y Tribunales superiores,
y con particularidad, al Illmo. Señor Do^t.
Don Manuel Moscoso, y Peralta, Dig-
nísimo Obispo del Cuzco.

EN BUENOSAIRES.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

con éste hacer igual diligencia en aquellas oficinas, hasta descubrir en la que se hubiese forjado; y por esto y el corto tiempo para su copia no puedo dar á V. E. más conocimiento que el que contiene el adjunto testimonio de las verídicas actuaciones por mi parte dispuestas hasta la fecha, promovido del justo respecto de su impresión supositicia en cuanto á oficina y licencias de las materias que abraza, haciéndose su discusión por un modo menos bien recibido para las justas defensas y capaz de armar partidos con fatales transcendencias.

«Dios guarde la vida de V. E. muchos años.—Buenos Ayres, diez de Julio de mil setecientos ochenta y seis.—Excmo. Señor.—Besa la mano de V. E. su más atento obsequioso servidor.—*El Marqués de Loreto*.—(Una rúbrica).—Excmo. señor Marqués de Sonora».

«Excmo. Señor.—Habiendo remitido á V. E. con fecha de diez y seis de Septiembre y bajo el número treinta y cuatro de las reservadas un ejemplar del papel anónimo impreso, cuyo título es: *Carta apologética que escribe el doctor D. Miguel de Iturrizarra sobre asuntos acaecidos en este reino*, acompaño ahora á V. E. copia certificada de la representación que con fecha de diez de Febrero anterior me dirigió el arcediano de la Santa Iglesia Catedral del Cuzco D. Simón Jiménez Villalva, y es la señalada con el número primero: ésta es reducida á contestar á aquel anónimo, poniendo de manifiesto los vicios y errores que contiene y las falsas hilaciones que de éstos se pretenden sacar para justificar la conducta y procedimientos del obispo del Cuzco D. Juan Manuel de Moscoso, cuya causa de infidencia al Soberano y complicidad de este prelado en las pasadas turbaciones de este reino se halla ya en poder de V. E.; y, por lo tanto, le remito ahora copia para que, agregada aquélla, se logre más bien el esclarecimiento de muchos hechos que en ella se expresan.

«Igualmente, y para el propio efecto, dirijo á V. E. la señalada con el número segundo. Por ella se reconoce que el mencionado obispo no perdona medio ó diligencia para sindicar la conducta y procedimientos del referido arcediano, queriendo sacar de esto el ningún aprecio que debe hacerse de sus delaciones. Mas, como éste satisface á todos los cargos que su prelado le hace en carta (según dice) que con fecha de veinte y cinco de Agosto del año pasado de ochenta y seis ha remitido á S. M. desde la ciudad de Cádiz, la paso á manos de V. E. para que haga de ella el uso que corresponda y más fuere de su superior agrado.

«Dios guarde á V. E. muchos años.—Lima y Julio diez y seis de mil setecientos ochenta y siete.—Excmo. señor.—*El Caballero de Croix*.—Señor Marqués de Sonora».

«Excmo. señor.—Con fecha diez y seis de Septiembre y bajo el número treinta y cuatro de los reservados di parte á V. E., remitiéndole un ejemplar del papel anónimo impreso, cuyo título es: *Carta apologética de los asuntos acaecidos en este reino*. En aquélla expuse á V. E. lo difícil que me parecía fuese esta obra del doctor D. Miguel de Iturrizarra, mediante haber fallecido más de tres años antes, y no ser regular la hubiese dejado escrita.

«Sobre el sitio ó paraje donde aquél se imprimió, sólo había, como dije á V. E., unas ligeras presunciones, las cuales no pudieron adelantarse, no obstante de las eficaces diligencias que para ello se han practicado, por haber muerto en aquel entonces la persona contra quien se tenían algunas leves sospechas.

«En este estado se mantiene la cosa, sin que se haya notado haber causado impresión alguna de consideración en estos habitantes dicha obra, mas, sin embargo, se han continuado y continúan con toda reserva las más activas diligencias para ver si se puede descubrir el autor del citado anónimo, ó lugar de su impresión: con lo cual dejo contestada la real orden de dos de Noviembre del año próximo pasado, que acabo de recibir, y trata sobre este propio asunto, de cuyas resultas daré á V. á su tiempo los oportunos avisos.

«Dios guarde á V. E. muchos años.—Lima y Junio diez y seis de mil setecientos ochenta y siete.—Excmo. Señor.—*El Caballero de Croix.*—(Hay una rúbrica).—Excmo. señor Marqués de Sonora».

Establecido el hecho de que el cotejo verificado en Buenos Aires, donde el libro se decía impreso, con los tipos de la única imprenta que allí entonces existía, produjo un resultado negativo, no puede caber duda, como decíamos, de que la impresión se hizo en Lima.

De los documentos del Archivo de Indias consta también que se recogió un papel escrito en defensa de Moscoso, de 70 hojas en folio, intitulado: «Estado del Perú: Piedad de Su Excelencia. Defensa de Príncipe. Lealtad de la América al Real Trono de España. Expuesto por el Licenciado Don Rafael José Sararaura Tito Atauchi, clérigo presbítero, domiciliario de esta Diócesis Peruana, mínimo alumno del Real y Seminario Colegio de San Antonio Abad el Magno, de la Noble, Ilustre y Leal Ciudad del Cuzco, en ocasión de hacerse la defensa del honor y leal servicio del Illmo. Señor Obispo de dicha ciudad. Año de 1784».

JAUREGUI (TOMAS DE) Y OTROS.

2538.—(*Una cruz de viñetas*). Al Señor / B. L. M. / Sus mayores servidores, don To- / mas de Jauregui Don Fernando de Roxas; y el / Márques de Valle-humbroso Hermano y Mayor- / domos de la Archicofradia de la Santísima Vera- / Cruz fuplican à V. se firva afistir el Lunes tres / del Corriente à las diez del dia, en la Iglesia / de Nro. Padre Santo Domingo á las Honras que se / hacen por el Doçtor Don Pedro Ballejo Her- / mano de dicha Cofradia, y persona de su par- / ticular estimacion á cuyo favor quedaràn con el / debido reconocimiento.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Sin fecha (segunda mitad del siglo XVIII).

Librería Vindel.

LADRON DE GUEVARA (DIEGO).

2532.—✠ / Exc^{mo}. S^{or}. / Don Diego Ladron de Guevara, puesto / á los pies de V. E. con el mas profundo rendimiento, di- / ce: que el conocimiento, y experiencia que tiene de / los gravísimos daños, que resultan de permitirse el grande nu- / mero de Po-

bres mendicantes que andan por las calles, y puer- / tas de Ca-
las, etc.

Fol.—7 pp. s. f.—F. bl.—Posterior al año de 1756.

B. N. S.

LECLERC, *Bibl. Amer.*, n. 495.

D. Diego Ladrón de Guevara nació en Lezaún, cerca de Pamplona en Navarra. Después de haberse enriquecido en el comercio se dedicó á proteger la Casa de Huérfanos, y en 1757 con el memorial que describimos se presentó al Virrey Conde de Superunda á fin de que se le autorizase para fundar un hospicio, ofreciendo para ello su persona y fortuna, como en efecto lo logró en 1765, nombrándosele mayordomo, cargo que desempeñó hasta su fallecimiento, ocurrido en 1775.

LADRON DE GUEVARA (DIEGO).

2533.—Disertacion sobre si Doña Josefa Portocarrero, hija del Conde de la Monclova quedó obligada y cumple el juramento que hizo de ser religiosa en España, quedándose en el convento de Santa Catalina de Lima. Por D. Diego Ladron de Guevara, obispo de Guamanga y despues de Quito.

PINELO-BARCIA, *Epitome*, t. II, col. 770. «Impreso 1606, 1612, folio.» Debe decir,—caso de que existan ambas ediciones, lo que dudo mucho:—1706, 1712.

LISTA DE ABOGADOS.

2534.—Lista de los Abogados existentes en esta Capital, y matriculados en el / Ilustre Colegio de Abogados de ella, por el orden de sus antigüedades y recepcion en esta Real Audiencia que conforme al artículo 19. Estatuto 3. / y artículo 5. Estatuto 6. de los de dicho Colegio, se ha pasado á todos los Tribunales y Congregantes para que los Escribanos no admitan, ni / los Procuradores subscriban los pedimentos que no sean firmados de Abogados del Colegio.

1 hoja apaisada, de 37 por 25 cents., imp. por un lado.—Sin fecha, y al parecer de fines del siglo XVIII.

B. M.

LOA.

2535.—✠ / Loa, / para la comedia con / que celebró la familia del Exc.^{mo} S.^{or} / Marques de Castel-Fuerte Virrey de / estos Reynos

la Affumpcion â la Co-/rona de España del Rey Nro. S. D./Luis I. que Dios guarde, en las /Fiestas Reales, que hicieron en esta /Ciudad à tan glorioso / affumpto.

4.º—5 hojs. s. f.—En la sexta: Saynete / intermedio para la / Comedia que se representó en Palacio / en la feliz aclamacion del / Rey N. S. / intitulado / El amor duende. /—6 hojs. s. f.—Introduccion / al sarao / de los Planetas./—6 hojs. s. f.

B. N. L.

2536.—✠ /Loa /al mejor Apolo /luciente, /Phebo Americano.

4.º—25 pp. s. f. y f. bl.—Las *personas* que figuran en la pieza son: Apolo, Eolo, Neptuno, Minerva, Némesis y Flora.—Hay también la correspondiente Música.—El Febo Americano à que se alude es el virrey D. Manuel de Amat y Junient.

M. B.

2537.—✠ /Loa / que se ha de presentar, / en obsequio del muy Ilustre Señor, / Don Joseph de Amat, Caballero / del Orden de S. Juan, Gober-/nador de la Provincia de /Tarma.

4.º—10 págs., sin foliación, año ni imprenta, con una viñeta al fin.

LUGO Y SANDOVAL (PATRICIO DE).

2538.—✠ / Manifiesto a favor del Lic. D. Patricio / de Lugo y Sandoval, Clerigo Presbitero, y Capellan Proprie-/tario de la buena Memoria de Missas, Patronato de Legos, / que fundó doña Rufina de Vergara y Lugo: en la Caufa que / figuen Doña Teresa Martinez Cavallero, y el Doct D. / Joseph Francisco de Arque-llada y Sacristán, Cura de la / Parroquia de San Marzelo en grado de apelacion en esta / Real Audiencia. Suplica á V. S. se firva de confirmar un / Auto definitivo del Alcalde Ordinario, en que amparó à / Don Patricio, en la Poffesión, que tenía de / este Aniverfario .

Fol.—29 pp. y final bl.—Sin fecha y poco posterior á 1755.

B. N. L.

LLANO ZAPATA (JOSE EUSEBIO DE).

2539.—Copia de carta, que con fecha de / 29. de Abril de 1774. escribe al Illmo. y Revmo. Se-/ñor D. Fr. Francisco de los Rios, Obispo de Panamá, / D. Joseph Eusebio de Llano-Zapata, sobre

la ade- / lantada Madurèz, y rapidos progresos Literarios de / un Insigne Theólogo, y Canonista de la Real Vniver- / sidad de Lima.

Fol.—2 hojs. s. f.—Sin fecha, pero del último tercio del siglo XVIII.—Refiérese á D. José Joaquin de Avalos Chauca.—Parece impresión limeña.

B. del Seminario de Santiago.

Véase el número 1346.

MANIFIESTO.

2540.—Manifiesto / de los motivos / en que se ha fundado la conduçta del / Rey Nuestro Señor D. Carlos III, / respecto à la Inglaterra.

Fol.—Port.—v. en bl.—12 hojs. s. f.—Es de 1779 é impreso en Lima.

B. N. L.

MANSILLA (MANUEL DE).

2541.—✠ / Exc.^{mo} S.^{or} / (*Letra capital de adorno*). El Doctor Don Manuel de / Manfilla con su mayor rendimiento, / dice: que en debida forma, y con / la solemnidad necessaria presenta una / Real Cedula, por la que consta de la mer- / ced de Plaza de Alcalde del Crimen de / esta Real Audiencia, que S. M. (que Dios guarde) hizo / al suplicante, por los años passados de 1750. para que / V. E. se sirva de darle el debido cumplimiento, recibien- / do, y admitiendo al suplicante al uso, y exercicio de di- / cho Empleo, lo que parece conforme à derecho.

Fol.—9 hojs. s. f. con el v. de la última en bl.—Sin fecha, pero poco posterior à 1750.

B. N. L.

MARI (FR. ANTONIO CALIXTO).

2542.—✠ / Devocion / de los quince Martes del / Gran Padre Santo Domingo de Guzman / Padre de Predicadores, Fundador / del Santisimo Rosario de Ma- / ria Señora Nuestra. / Tiene privilegios apostoli- / cos, y gracias concedidas por los Sumos / Pontifices Alexandro VII. Clemente IX. / y Clemente X. y al presente N. Sm. P. / Benedicto XIII concede todo lo que se / hallará al fin

de su Bula Apostolica tra- / ducida fielmente en castellano, y sa-
cada / á luz con esta Quindena en be- / neficio de las Almas. / Por
el P. Lect. Fr. Antonio / Calixto Mari. / A pedimento de la Ilustre
Cofradia del mismo Santo Patriarca en / el título de Soriano,
fundada en el Con- / vento de Observancia de Santa Maria / Mag-
dalena: y se reparte á los / Devotos en dicho Convento. / (*Filete*).
Con licencia: en Lima, en la Imprenta / de los Huerfanos.

8.º—Port.—v. en bl.—19 hojs. s. f.—El breve á que se alude es de 19 de Enero de 1726.

B. N. L.

MARIN (CARLOS) Y RIOS (FELIPE DE LOS).

2543.—✠ / Apolo vindicante. / Relacion de el acto de justicia,
exercitado con / treinta azotes, por entrada de Carcel (al estilo de
la de Pequín) con / mas, el trato de cuerda, que en el Potro de
su ignoracia, se diò á cier- / to Sotafurriel, por haver supuesto,
falsariamente, Autos, que solo se fulminaron / en el corrillo de su
desván, y auxilios de sus Sequaces (sin mas luz, ni Tribu- / nal de
Apolo, que las sombras de su obscura pluma en negra tinta) con-
tra la cor- / reccion, que finge haverse hecho por D. Joseph Fer-
nandez de Castro, en todas / las Poesias de el Impreso, Relacion
de Exequias Reales de el Fidelisimo Se- / ñor Don Juan Quinto
de Portugal; en cuyo papelòn vaciò, á dicte- / rios, manifiesta
executoria de urbanidad desgarrada, que tan manca depolitica /
crianza, tiene calificadas Pruebas de tullido Escarraman; pues de-
bia haver cer- / rado á piedra, y lodo, las puertas de intrepido
labio (aun quando tubiera su tor- / cida Critica reparos legitimos
que poner) por las graves circunstancias, que au- / torizan la serie
de tan Magestuoso lamento: Precepto Soberano, que le inflama: /
Aliento Superior, que le construye; gravisimos Respetos, que le
forman. Y dicho / calumniador vastardo queda á buena guarda,
en el Infiernillo de Truàn, con la / Corriente de su impericia; para
que si arrepentido abjuraré convicto de impostu- / ra, solo salga deste-
rrado al Pisco de de (*sic*) su majuelo; y si obstinado instare de Morte- /
ro, convatiendo, con firma original al pie de Esquadra en su des-
com- / pasada Obtica, levantaransele las cubiertas con el Cañon
que (en pluma corta- / da) discurso tiene acestado contra su errada
punteria, el acierto de D. Joseph / (en caso de afirmar vadera sin

la efratagema de Anonimos Pavellones) para / convencer de Ru-
fian de el Pindo à quien pretende credits de Aguila; / graznan-
do folo Cuervo, en la manada de los Copleiros del Cay- / gavsted.
Y el que responde no dice.

4.º—37 pp., no sé si foliadas ó nó, á causa de lo recortado del ejemplar que tengo á la
visto.—1 bl.—1 para las erratas, y f. bl.

B. M.

Carlos Marín y Felipe de los Ríos, los impresores de las *Exequias de D.
Juan V*, son los demandantes que se presentan al Tribunal de Apolo.

MARQUES DE SALINAS.

2544.—✠ / (*Viñeta*). Exc^{mo}. S^{or}. / El Marques de Salinas con /
fu mayor rendimiento Dice :: Que ha- / viendo los Oficiales Rea-
les de estas Ca- / jas procedido á la abaluacion del Ofi- / cio de
Escrivano mayor de la Gover- / nacion, y Guerra, de que el Su-
plicante / es Renunciatario; hà llegado à fu no- / ticia, que en
primero del presente Mes, / lo han abaluated en la cantidad de
treinta y ocho mil pe- / sos, etc. -

Fol.—7 pp. s. f.—F. bl.

B. N. S.

MARTINEZ DE ALDUNATE (DOMINGO).

2545.—✠ / (*Viñeta*). Iesvs, Maria, y Joseph. / Por parte del
Teniente Coronel D. / Fernando Lucio Carrillo de Cordova fe fu-
plica à V. S. / fe firva de tener presentes los fundamentos de Dere-
cho, / que le afsitten en los Autos, que figue con el Marquès de /
Santa María, y el Doct. Don Manuel Roldàn, sobre el / dere-
cho de Mayorazgo, que fundaron el Doct. Marcos / de Lucio, y
Doña Leonor de Quefada su legitima muger, / y paraque (*sic*) V.
S. fe firva de declarar, que le to- / ca en propiedad el referido
Mayorazgo.

Fol.—63 pp. s. f.—F. bl.—La hoja 7 la llena un arbol genealógico.—Suscrito por el doctor
D. Domingo Martinez de Aldunate.

B. M.

2546.—✠ / Por parte de Doña Maria Fernan- / dez de Cor-

doña, poseedora del Vinculo, que fundò Doña / Mencia de Cepeda y Villarroel, muger legitima de Don / Luis Fernandez de Cordoba, se suplica à V. S. se firva / de tener presentes los fundamentos, y hechos, que / patrocinan su Justicia, para que se firva de absol / verle de la demanda puesta por la Exma. / Señora Marquesa de Baidés.


Fol.—37 hojas, con el v. de la última en bl.—Sin fecha, pero de la primera mitad del siglo XVIII.—Suscripta por el doctor D. Domingo Martínez de Aldunate.

B. M.

Véase el número 2475.

Noticias biográficas de Martínez de Aldunate se hallan en las páginas 347-348 del tomo III de nuestra *Biblioteca hispano-chilena*.


MECENAS (LABERINTO DE).

2547.— / Carta escrita, como consultando a / vna Tertulia donde concurren Sujetos Criticos, que tie- / nen fundados sus banos discursivos (*sic*) en aquellos (que alonxe) / aparecen espacios imaginarios, y foisiedad (*sic*) de el mayor / Ydiotifmo donde se figue la herronea doctrina de el baf- / ta que yo lo diga: reducefe esta consulta à que den la / razon Antagonica para la sensura que hazen de el Mani- / fiesto qae (*sic*) diò à luz el Comercio de España, y que ref- / pondan à esta Carta, pues es semexante en la confucion / à la que profesan dichos Señores Comosgrafos de los cre / ditos humanos.

Fol.—1 hoja s. f.—Suscrita: D. Laverinto de Mefenas.

B. N. S.

MORALES DE ARAMBURU (JOSE).

2548.— / Meritos y servicios de la / Persona, y Casa del Doctór Don Jo- / seph Morales de Aramburù y Montero, / que se hacen presentes à la Justificacion / del Exmo. Señor Don Manuel de Amat / y Junient, Cavallero del Orden de San / Juan, Gentilhombre de la Cámara de S. / M. con Entrada, Teniente General de / sus Reales Exércitos, Virrey, Goberna- / dor, y Capitan General de estos / Reynos del Perú, y Chile. &c:

Fol.—El ejemplar de que dispongo sólo tiene 5 hojas s. f. Probablemente es impresión de 1767.

B. N. S.

2549.—(*Viñeta*). Al Señor Inspector Ge- / neral del Reyno, Don Joseph del / Valle &c. Dedicada fu amantifi- / mo Amigo, Doctor Don Joseph / Morales de Aramburú &c. / las siguientes / Decimas. /

8.º—4 hojas s. f. con el v. de la última en bl.—Sin fecha (siglo XVIII).

B. N. L.

NOVENA.

2550.—✠ / Ave Maria. / Novena / al dulcísimo Jesús, / celebrando la entra- / da, que hizo en Je- / rusalén el Domin- / go, que la Iglesia / llama de las / Palmas. / Escrita por un Devoto / Con Licencia: del Ordi- / nario, en Lima, en la / Imprenta de la calle / del Tygre.

16.º—Port. orlada.—v. en bl.—14 hojas s. f.—Sin fecha (siglo XVIII).

B. M.

2551.—Novena / de el glorio- / sísimo Patriarca, y / Seraphin de la / Iglesia. / S. Francisco / Por vn devoto / del Santo. / Con licencia / (*Filete*). En Lima, en la Calle de / Palacio.

32.º—Port. orl.—v. con una advertencia.—12 hojas s. f.—Parece poco posterior á 1727, fecha que se señala á la concesión de indulgencias del arzobispo Morcillo.

B. M.

B. de don Nicolás Aurique.

2552.—✠ / Novena ° / del glorioso Patri- / arca S. Cayetano Tiene Fun- / dador del Orden de Cle- / rigos Regulares.

8.º—El título á la cabeza de la primera página.—9 hojas s. f.—Sin año ni lugar de impresión, pero evidentemente de Lima y de fines del siglo XVIII.

Bibl. de D. Luis Montt.

2553.—Novena / muy devota en que se / pide à Jesús Crucificado el alivio, / y consuelo de las Benditas Almas / que tristen, y afligidas padecen los / tormentos, y penas del / Purgatorio. / Reformada. / Por un Religioso del / Real y Militar Orden de Nra. S. / de la Merced afectísimo Devoto / de estas Santas Almas, para es- / tablecer y aumentar mas en los Fie- / les tan provechosa Devocion. / Reimpresa en Lima. por / Manuel Cañoli.

8.º--Port.--v. con el comienzo del texto, que tiene 12 hojas más s. f.--Sin fecha (segunda mitad del siglo XVIII).

B. N. L.

2554.—✠ / Novena / al misterio altísimo / de la Encarnación del Hijo / de Dios. / en reverencia de los nue- / ve meses, que estuvo encerrado en / las Purísimas Entrañas de la / Reyna de los Angeles / María Santísima Se- / ñora Nuestra. / El Illmo. Señor Doct. Don / Juan Manuel Moscoso, y Peralta / dignísimo Obpo del Cuzco conce- / dió 40 días de Indulgencia a / todas las personas, que / rezaren esta / Novena. / En Lima en la Imprenta de Concha.

8.º--Port.--v. con el comienzo del texto, que tiene 30 pp. más s. f.

B. M.

OBLITAS FARFAN DE LOS GODOS (JOSE DE).

2555.—✠ / Por parte de Doña / María Josepha de Salazar y Ze- / vallos, Viuda del Governador Don Vicente de Ri- / vero y Zevallos, fu Alvacea Tenedora de bienes, / Tutora, y Curadora de sus menores hijos de fe- / gundo Matrimonio, se ponen en la confideración / de U. S. los fundamentos de derecho, que la pa- / trocinan para fer abfuelta de la demanda de / 12 p. ps. que le tiene puesta Don Juan Ximenes / Lancho, fuponiendo haverfe los fupli- / do y prestado / al dicho Don Vicente del Rivero / fu Marido.

Fol.—35 hojas s. f., incl. la p. f. bl.—En la hoja 28 se encuentra la firma del doctor D. Joseph de Oblitas Farfán de los Godos, y en el reverso de la misma comienza el Apéndice á la respuesta del primer fundamento, etc., que ocupa el resto del folleto.

B. N. S.

OROZCO Y ESPINOSA (JUAN DE).

2556.—Señor: / (*Letra capital de adorno*). Don / Juan de Orozco, y Espinosa Cavallero del Or- / den de Santiago, puesto a los Reales Pies de V. M. / Digo, que en atenzion a los servicios de D. Pedro de / Orozco mi Padre, Cavallero de la misma Orden, y / míos, en la Armada de la guarda de las Indias don / de los continue con plaza de uno de los ocho entreteni- / dos de ella; se servio (*sic*) V. M. de honrrarme con el corre- / ximiento de Quito en este Reyno del Pyru, etc.

Fol.—4 pp. s. f.—Sin fecha, pero al parecer de 1701 é impresión de Lima.—Memorial sobre servicios y tributos de los indios.

A. I.

ORTIZ DE ZÁRATE (LORENZÓ).

2557.—✠ / Por parte de D. Manuel Caval- / lero de Quiros Ramires de Arella- / no, en la Cauſa que contra D. Juan Joseph Lopez vecinode/la Villa de Caxamarca, figue el Fílco Real de Cruza- da, por/Cantidad de once mil, y mas peſos que eſta debiendo del tiempo /que fuè Theſorero Adminiſtrador de la Santa Bula en aque- /lla Provincia, por los que ſe ha mandado librar Manda- miento /de execucion, y embargo contra ſu Persona, y bienes, y que ſe / rematen los de dicho D. Juan Joseph, los de ſus fiadores, y las / Haziendas de Guacraruco, Pacachal, y Yuracmarca; en que in- / cide el articulo, ſobre que ſe ſuspenda el remate de eſtas Hacen- / das, y la execucion mandada hacer en ellas, actuandose en la de / Chaquil, Caffa, y demas bienes libres del dicho D. Juan / Joseph, y ſus fiadores, mandandose à el mismo tiempo ſe le en- / treguen las expreſadas Haziendas à D. Baltazar Caballero de / Quiros, ſu Padre. como à dueño legitimo de ellas, ſe ſuplica ſe / adviertan en echo, y derecho los fundamentos ſiguientes.

Fol.—15 hojas fols.—Suscrito por el Dr. D. Lorenzo Ortiz de Zárate.

B. N. S.

2558.—(Viñeta). ✠ / Por / D. Juan Joseph Velas- / co y Men- doza, Marido legitimo que fue de / Doña Aguiſtina de la Breña ya difunta, y por los Menores hi- / jos de vno y otro, en la Cauſa, que figue con Don Alonzo de / Cardenas, como Alvazea, y Thenedor de vienes de Doña Fran- / ciſca de la Breña, ſobre, que eſte dè la quenta à que eſtaba / obligada la dicha Doña Francisca del prin- cipal de Veinte y / cinco mil ps. en efectos de Caſtilla, que perſiviò, pertene- / cientes à la Dote de dicha ſu Muger; para que ſe reboque / la ſentencia en que ſe declarò por eſta Real Audiencia, no ha- / ver lugar la pretenſion de dicha Cuenta. Suplicà à V. S. ten- / ga pre- ſentes los fundamentos ſiguientes.

Fol.—8 hojas s. f.—Suscrita por el doctor D. Lorenzo Ortiz de Zárate.—Sin fecha (segunda mitad del ſiglo XVIII).

B. N. L.

ORUE MIRONES Y OBREGÓN (MARIANO).

2559.—✠ / Pellucido / morum ſpeculo, / undique virtutum radiis cir- / cumfuſo: Regni Peruani Fulgentiſſimo Syderi, imo

Soli etiam extra suam Eclipticam micanti, / Illustrissimo, inquam,
D. D. D. Hieronymo / Antonio Obregon et Mena, Popaya- /
nenlis Ecclesiæ meritissimo Antifiti, / Luci, ac Ornamento. Hoc
litterarivm certamen / D. O. C. C. D. Mariano Orué, Mirones &/
Obregon, Regii Convictorij Carolini Alum- / nus, Sententiarum-
que Magistri Cathedra / Regens Moderator. / Pro Laurea Doc-
toratus Obtinenda. / Elegia proœmialis.

4.º—4 pp. s. f., de ellas 3 en versos latinos.—Final para el Assertum vespertinum, en que se establece que el profesor bajo cuya dirección se celebró el acto fue D. José Antonio Dulce.

M. B.

PASTRANA (FR. TOMAS).

2560.—✠ / Novena. / Deprecatoria a la Glo- / riosa, y Escla-
recida Virgen Santa / Getrudis la Magna. / Ylvstrisima Abadeza
Elpidia / na del Orden reformado Cluniacense / del Patriarca San
Benito. / Consagrada a esta misma San / ta su tierno Devoto, y
fino Capellan, el R. / P. Lect. Jubilado en Artes Fray Tomas /
Pastrana, del Real y Militar Orden de Nra. / Señora de la Merced
Redencion de / Cautivos. / Se empieza el dia nueve de / Noviem-
bre, para que se acave el dia diez / y seis en que celebra Ntra.
Madre la / Yglesia su dichoso Transito, y se puede / hacer en
qualquier dia del Año. / Impresa en Lima en la Oficina, Calle / de
las Mercedarias.

8.º—Port.—v. con una estampa de la santa grabada en madera.—30 pp. s. f.

B. M.

GARÍ Y SIUMELI, *Bibl. Merced.*, p. 217. Da noticia también de una edición de 1863.

PATRON DE ARNAO (PABLO).

2561.—✠ / Segundo alegato, y defenso- / rio que don Pablo
Patron de Arnao, presentò en / el Superior Gobierno con vista de
los Autos que figue sobre el derecho à / los quatro granos de
baja de ley en la Moneda, en que satisface à las vo- / luntarias
interpretaciones, que el Ensayador mayor del Reyno quiere dar /
oponiendose à los Reales Despachos de Su Mag. y combense por
opuestos / los discursos à la Real voluntad; y se tocan otros pun-
tos vtilis sobre este / expediente.

Fol.—21 hojas s. f. y 1 blanca al fin.—Sin fecha (mediados del siglo XVIII).

B. M.

Véanse los números 7322 y 7323 de nuestra *Biblioteca hispano-americana*.

PELAEZ Y MOLINA (FR. SIVESTRE).

2562.—✠ / Oracion / gratulatoria, que dixo / el M. R. P. M. Fr. Silvestre Pelaez y / Molina, Calificador, y Confultor de el San- / to Oficio, y Examinador Synodal en el Ar- / zobispado de la Plata, y Obispado de la Paz, / y Truxillo, replicando á un Acto en la Com- / pañia de Jesús que á fines de el mes de Se- / ptiembre dedicó D. Gregorio Sanches Pani- / zo y Muñoz Colegial de el Real Colegio de S. / Martin al Rmo. P. M. Fr. Francisco / Xavier Vasquez, actual General de el / Orden de N. P. S. Augustin, en el qual / fu principal Theorema fué de- / fender la Fffencia indenticada (*sic*) / con fu propria existencia.

4.^o—12 hojas s. f.—Apostillado.—Sin fecha (segunda mitad del siglo XVIII).

B. N L.

PERALTA BARNUEVO (PEDRO DE).

2563.—Parabien / Panegyrico / que da, ofrece, y consagra / Afectuoso, Rendido, y Reverente / al Ill^{mo}. Señor / D. Joseph Antonio / Gutierrez de Cevallos el Ca- / vallero, del Orden de Santia- / go, Obispo de Cordova, Elec- / to Arzobispo de Lima / De su entrada y recibi- / miento en esta muy Noble y Leal / Ciudad / El Doctor D. Pedro de Peralta / Barnuevo y Rocha, Contador de Cuentas y Particio- / nes de esta Real Audiencia y demas Tri- / bunales por / Su Mag. y Jubilado de esta Santa Iglesia Metropo- / litana, y Cathedratico de Prima de Mathematicas de / esta Real Vniversidad, y Cósmografo mayor / de estos Reynos.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—34 hojas s. f. + 2 también s. f., con cuatro sonetos.—Sin fecha.—Apostillado.

B. Varela.

2564.—Canto / panegyrico. / Y poesias compvestas en cele- / bracion del maravilloso Tiro con q' el / Principe Nuestro Señor matò vn fe- / roz Toro que acometia al puesto / donde estaba la Princeffa / Nuestra señora. / Que hvmilde, rendido y reue- / rente. / Ofrece, consagra, y dedica a / su Alteza. / Por mano del Exc. Señor Mar- / quès de Castelfuerte Cōmendador de / Chiclana y Montizon en el Orden / de Sãtiago, Cap. General de los / Reales Exercitos

de S. M. y / Virrey de estos Reynos. / (*Debajo de una línea de viñetas:*) El Doc. D. Pedro de Peralta Bar- / nuevo, y Rocha Con-
tador de cuentas y parti- / ciones de esta Real Audiencia Cathed-
drati- / co de Prima de Mathematicas en esta / Real Vniversidad
y Reñtor que / fuè de ella.

4.º—Port. ori.—v. en bl.—Octavas al Marqués de Castelfuerte, 2 pp. s. f.—Texto, 12 pp s. f., 32 octavas.—A Princesa nossa senhora, soneto, 1 p.—Al Príncipe nuestro señor, romance, 4 pp. s. f.—F. bl.—Más ó menos de 1734.

B. del Duque de T'Serclaes.

Comienza la dedicatoria:

Este que ya inmortal canto sonoro
En vez de musa la lealtad me inspira,
Siendo á la acción del Príncipe que adoro
El plectro el pasmo, y el amor la lira,
Marqués excelso del real decoro
Copia mayor en cuanto Febo gira
A tu favor dirige un culto ciêgo
Que él mismo del precepto fuera el ruego.

En el romance hay este concepto singular dirigido al Príncipe:

Disparasteis con tal juicio
Que parece que á la bestia
Le tirasteis un dictamen
Atacado de prudencia.

PEREZ DE GUZMAN (PEDRO),

2565—✠ / Pedro Perez de Guzman, en nombre / del Excelen-
tísimo señor Principe de Santo Buono, en los / autos de su refi-
dencia del tiempo que exerció los cargos de / Virrey, Governador,
y Capitan general de estos Reynos, y lo demàs / deducido, etc.

Fol.—75 pp. fols. y final en bl.—Parece ser del año 1721.

B. N. S.

PLANCTUS INDÓRUM.

2566.—✠ / Planctus Indorum / Christianorum in America /
Peruntina. / Seu væ lacrimabile, lamenta- / bilis Luñtus, atque
vlulatus, multus, q̄ Plora- / tus abimo corde. / Editus in lucem,
amarissime concinatus. / Sincerissime Scriptus, verissime Dicta-
tus. / Exaratns. / (*sic*) Timidissime. Directus humillime. Miten-

dus / laboriosissime: et (vtinam Missus) / Oblatus filialiter, atque
 dedicatus. / Fidentissime. / Per cunctam Nationem Indicam Ca-
 tolicam / in Peruvia Patria sua Captivam. / Ad SSmum. & Bmum.
 Maximum que Pon- / tificem Romanum D. N. Benedictum / XIV.
 (vel protempore Papam existentem.) / Primum orthodoxorum
 Principum Princi- / pem, Caput cæterorum Eclæ. Principum
 Su- / premum. Pastorem, & Patrem a Xpto. Dno. / Univerfo Orbi. /
 Præfectum, Præpositumque, ac Ducem. / Omnium Xpti. colarum,
 ad Deum,

85 por 130 milímetros.—Port. orl. y á la vuelta dos círculos concéntricos, el de afuera con la leyenda ✠ *Fiat pax in virtute tua*, y en el de adentro, entre cuatro ramas entrelazadas, *Sanctus Petrus. Sanctus Paulus. Benedictus PP. XIV.*—Dedicatoria al Pontífice, encabezada por las armas papales, hojas 2-7, y en el reverso de ésta el comienzo del texto hasta la 229.—Pág. final bl.

Véase el facsimil.

B. M.

Catalogue Barlow, n. 1982.

De las referencias que se hallan en el libro se deduce que fue impreso hacia los promedios del siglo XVIII.

D. José Toribio Polo en un bien digerido artículo acerca de la obra, publicado en las pp. 625-634 del tomo I de la *Revista Peruana*, y apoyándose en la carta dirigida por el Conde de Superunda al Rey en 24 de Septiembre de 1750 en la que afirma que los indios habían escrito una carta al Sumo Pontífice, sostiene que ésta es el *Planctus indorum*, y de ello no puede dudarse, como que consta bien claramente de la dedicatoria del libro al Pontífice.

El mismo Virrey expresa que también habían impreso, «sin las debidas licencias,» un «Manifiesto de agravios para que se presente á S. M.» Cree Polo que este Manifiesto sea el intitulado *Estado político del Perú*, en lo que disiento de su opinión, debiendo, en nuestro concepto, aplicarse estas palabras del Virrey á la *Representación* del hermano Calixto de San José, de que luego trataremos. El *Estado político* fue escrito en 1742 y el Apéndice en 1746, según el mismo Polo, y la *Representación*, á nuestro parecer, en 1748.

El *Planctus indorum*, asevera Zea en su *Clamor de la justicia*, Lima, 1821, página 65, que fue recogido por la Inquisición, hecho que no encontramos comprobado en los documentos de origen inquisitorial.

Polo sostiene que el autor del *Planctus indorum* fue el franciscano fray Antonio Garro, lector de idioma índico desde 1748 en el convento de Jesús de Lima, reelegido para el mismo cargo de lector en el Capítulo de 24 de Enero de 1756, del cual fue exonerado, á su decir, «á causa, sin duda, del libro anónimo».

POEMA HEROICO.

2567.—Poema heroico en celebracion, / del mérito y distin-

guido honor del R. P. San- / tiago Gonzales, Religioso del Orden
de Ago- / nizantes, y su Procurador General. / Endecasílabo. /

4.º—12 hojas s. f.—Sin autor ni fecha (fines del siglo XVIII).

B. Seminario de Lima.

PRADO (P. PABLO DE).

2568.—Directorio espiritual en la Lengua Española, y Quichua general del Inga. Compuesto por el Padre Pablo de Prado, de la Compañía de Iesvs. Dedicado al Apóstol San Pablo, Valo de elección, y Doctor de las gentes. Con licencia. En Lima.

8.º—Faltan en nuestro ejemplar, el único que hemos visto, las páginas que debía haber antes de la última hoja de la signatura §§§, que serían, según parece, 7.—Siguen después 10 hojas s. f., con signatura §§§ §-§§§§§ (de este pliego hay sólo dos hojas).—Después, hojas foliadas 35-151, con el v. de esta última en bl.—Están sin foliar dos que corresponden á la 41.—Advertencias de erratas para el lector, 3 hojas s. f.—Tabla de lo contenido en este *Directorio*, 4 hojas s. f., pero sólo alcanza hasta la letra O.

En cuanto á lo que se contiene en la obra, diremos que en las primeras hojas, que están sin foliar, como hemos dicho, y en castellano y quichua, se trata del Credo, sobre los artículos de la fe y la Santa Humanidad. Hacia el medio del frente de la 35, en la que comienza la foliación, del Catecismo, hasta el frente de la 41.—En la siguiente, también sin foliar, como repetimos, del Orden para ayudar á missa conforme al Missal Romano.—En el verso de la 44 empieza el Catecismo breve para indios de poca capacidad.—En el verso de la 47, del Ejercicio cotidiano y varias oraciones.—Al pie del verso de la 56 principian las Meditaciones para todos los días de la semana y luego sobre los mandamientos.—En el verso de la 89, el Confesionario breve, y otro también breve en la lengua quichua sola; catecismo del Santísimo Sacramento de la Comunión, en el verso de la 82, y el mismo en lengua quichua sola desde la 86; oraciones y misterios gozosos.—En la 116, la Plática de la Doctrina Cristiana.—Desde el verso de la 137 los Romances en quichua de la Pasión de N. S. Jesu Christo; y desde la 147 vuelta, al fin, una Devoción á la Virgen, y oraciones en versos castellanos.

Segunda edición.

B. M.

De las advertencias de erratas copiamos las siguientes:

«Habiéndose impreso este libro con intento de suavizar el uso de la pronunciación de muchos vocablos de la lengua general y para ello alterado las letras que la significan, quitando las aspiraciones, q̄ denota la ff; y la interior y difícil pronunciación de las kk, que llaman guturación, con introducir la exterior y más fácil de dos cc, y remitiéndole á la ciudad del Cuzco, se desaprobó el intento por alterarse la común y recibida pronunciación, y de muchos vocablos su significación, porque en esta Lengua varía y es diversa, según el modo de pronunciarlos, fuera de que la novedad de la escritura ú ortografía impide la lectura.

«Mas, considerando q̄ ha de servir para que los curas beneficiados lo lean á el pueblo á su discreción, á tiempo de doctrina le podrá aprovechar, supliendo los defectos, como versados en la lengua....»

QUEREJAZU Y MOLLINEDO (ANTONIO HERMENEGILDO DE).

2569.—(*Letra inicial de adorno*). † / Entre los varios objetos,

que / comprende la Policia de las Ciudades, no / es el menos importante el de los Paseos pù- / blicos. Etc.

Fol.—3 pp. s. f.—F. bl.—Circular al vecindario de Lima firmada por D. Antonio Hermenegildo Querejazu y Mollinedo y D. Domingo de Orrantía, invitando á una reunión para el 22 de Abril á fin de ocuparse del arreglo del Paseo de la capital.—Creo que debe referirse al año de 1769.

B. Trelles.

QUINTANILLA (FR. AGUSTIN IGNACIO DE).

2570.—Historia de la Provincia del Cuzco. Por Fr. Agustin Ignacio de Quintanilla de la Orden de la Merced. Lima, folio.

GARI Y SIUMELL, *Bibl. Merced*, p. 237:—«Este religioso enseñó artes y teología en el convento del Cuzco, siendo graduado de maestro en aquella provincia en 1764».

Dudamos mucho de que este libro se imprimiese.

RAMIREZ DE ARELLANO (DOMINGO) Y OTRO.

2571.—✠ / El culto religioso que se tributa / á los Santos tiene reglas muy distintas de las / que prescriben los caprichos de una antojadisa, / e indiscreta devocion. Etc.

Fol.—1 hoja.—Solicitud de limosna para reparar el altar de Santa Rosa en el templo de Santo Domingo.—Suscripta por don Domingo Ramirez de Arellano y don Joaquin de Abarca.—Sin fecha (mediados del siglo XVIII).

REAL DECRETO.

2572.—(*Dentro de una orla y debajo de un escudo real que se vé en la parte superior:*) Real decreto / de Su Magestad, / para que con arreglo / a la instruccion, / formularios, / y planes, / que le acompañan, / se averiguen los efectos, / en que puede fundarse una sola Contribucion, para el mayor / alivio de tus Vafallos, en lugar de las que componen / las Rentas Provinciales.

Fol.—Port.—v. en bl.—Indice de lo que contiene la obra, 1 p.—1 bl.—Real decreto, 7 hojas foliadas y 1 s. f., inclusa la p. última en bl.—Interrogatorio á que han de satisfacer las Justicias, etc., 4 pp. s. f.—Formulario para hacer los asientos en los registros, 4 hojas foliadas.—Formulario para reducir á dinero los frutos, 4 hojas foliadas, incl. la p. última bl.—5 hojas plegadas con formularios de estados.

B. del Seminario de Santiago.

A pesar de que no lleva pie de imprenta este folleto, creo que se trata de una obra salida de los talleres de Lima. Desde luego la viñeta de la portada es la misma que usó Sabino en la *Carta pastoral* del obispo Rojas, número 818 de esta bibliografía.

REALES ORDENANZAS.

2573.—Reales / Ordenanzas / Instrucciones, y Reglamentos / aprobados / para el gobierno, y manejo de la / Renta de Estafetas, Correos, y Postas / del Reyno del Peru / y Chile. / (*Viñeta*).

Fol.—Port.—v. en bl.—168 pp.—3 de índice, s. f., y f. bl.—Impresión limeña.

B. N. S.

Impresión posterior á 1784. Como dato curioso copiamos en nuestra *Biblioteca hispano-chilena* el itinerario de los correos de Tarapacá á Santiago.

REGLAMENTO.

2574.—Reglamento, / y ordenanza / de S. M. / para el Exercicio, / Evoluciones, y Maniobras de / la Caballeria, y Dragones / Montados de sus Exercitos, / y otros puntos relativos / al Servicio de estos / Cuerpos. / (*La línea sigte. entre dos filetes*). De orden de S. M. / En Madrid: En la Imprenta de / Pedro Marin, Impresor de la Se-/cretaria del Despacho Universal de / la Guerra; y Reimprelo en Lima / con Licencia del Superior/Gobierno.

8.º—Port.—v. en bl.—Índice, 2 hojs. s. f.—Pp. 3-182. Es la real cédula de 8 de Julio de 1774.

B. N. L.

RELACION.

2575.—✠ / Relacion / de los autos / de / residencia, / que espontanea- / mente dió el Excmo. Señor / Fr. Don Manuel de Amat, / Caballero del Orden de San / Juan, del Consejo de S. M. Mariscal de Campó de fus Rea- / les Exercitos, Presidente, Go- / vernador, y Capitan Gene- / ral del Reyno de Chile, lue- / go que de aquel Cargo fue / promovido al Virreyna- / to del Perú.

Fol.—Port. orl., y á la vuelta un epígrafe encerrado dentro de viñetas; las dos siguientes, que comienzan y concluyen por otra viñeta, contienen cinco octavas reales.—11 páginas de texto y la final en blanco. Parece que debe referirse al año de 1762.

B. I. N.

Véase este impreso bajo el número 745 de nuestra *Biblioteca hispano-chilena*.

REPRESENTACION.

2576.—✠ / Repre- / sentacion / verdadera, y ex- / clamacion rendida, y lamenta- / ble, que toda la Nacion India- / na hace á la Magestad del Señor / Rey de las Españas, y Empera- / dor de las In-




✠

REPRE- SENTACION

VERDADERA, Y EX-
clamacion rendida, y lamenta-
ble, que toda la Nacion India-
na hace à la Magestad del Señor
Rey de las Españas, y Empera-
dor de las Indias, el Señor D.
Fernando el VI. pidiendo los
atienda, y remedie, sacandolos
del afrétofo vituperio, y opro-
brio en que están mas ha de du-
cientos años.

EXCLAMACION DE LOS IN-
dios Americanos, usando para ella
de la misma, que hizo el Propheta
Jeremias à Dios en el cap. 5. y ul-
timo de sus Lamentaciones.



dias, e! Señor D. / Fernando el VI. pidiendo los / atienda, y remedie
 facandolos / del afrētofo vituperio, y opro- / brio en que estàn más
 ha de du- / cientos años. / Exclamacion de los In- / dios Americanos,
 ufando para ella / de la misma, que hizo el Propheta / Geremias à
 Dios en el cap. 5. y ul- / timo de sus Lamentaciones.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—48 hojs. s. f., signadas B-Z, en pliegos de 2 hojas, menos el 1.º que no tiene signatura.

B. M.

Véase el facsimil.

Impresión clandestina de las prensas limeñas y de mediados del siglo pasado. Esta pieza es una declamación ardorosa en favor de los indios y contra la administración española en América. En la imposibilidad de darla á conocer por entero, transcribiremos aquí como muestra del tono en que está redactada el párrafo siguiente:

«Bebemos nuestra agua con el dinero, compramos nuestra leña con el precio, porque en las Indias, señor, los indios vuestros vasallos y vuestros hijos, bebemos nuestras lágrimas, que es nuestra agua continua, comprándola con la paga, pues pagamos por que nos maltratan y para que llorar nos hagan; compramos, ó los leños, en que nos crucifiquen, ó leña, con que nos quemén y consuman; pagamos nuestra agua, pues pagamos á los curas y pastores de nuestras almas por que nos administren las aguas puras de la gracia, y llevándose copiosísimas cantidades de nuestro sudor, lágrimas y trabajos, estamos á secas y sedientos del saber, entre los cienos y lodazales inmundos de la ignorancia».

Gran parte de la historia de este escrito interesantísimo y hasta ahora del todo desconocido se halla en los documentos que insertamos á continuación.

«Señor.—El hermano Calixto de San Joseph Tupac Inga, á los pies de V. S. dice: Que sólo dos motivos lo obligan á solicitar que S. M. (que Dios guarde) sea servido determinar sobre los asuntos que contiene la Exclamación que sus lealsísimos vasallos los indios remitieron al suplicante á la provincia del Cuzco, confiado en su persona la pondría á los reales pies del Rey, nuestro señor, lo que logró en 23 de Agosto del año de 50.

«El primer motivo es suficiente por católico, cuyo primer objeto debe ser velar por la honra y gloria del Altísimo, esto es, que los católicos cristianos confirmados en nuestra santa fe católica se aparten del gremio de nuestra Santa Madre la Iglesia romana, hostigados y perseguidos de los ministros de Su Majestad, retirándose á las montañas, olvidando nuestros sagrados ritos, volviéndose á su idolatría, siendole más dócil tan bárbara resolución que tolerar el rigor, aspereza y violencias que padecen, y como testigo de vista, por haber transitado (por sus comisiones) desde Quito á Buenos Aires, desde el año de 36 hasta el de 1749, cuyas provincias componen cerca de dos mill leguas, lo refiere con la verdad que debe á V. S., para que se sirva dar curso á negocio de tanta importancia.

«El segundo, por haber nacido de padres de la primera distinción, cuya obligación es mirar y defender la corona de su rey y señor natural; y aunque no fuera este el primer objeto, será suficiente el amor que le tiene á Su Majestad, por cuyos poderosos motivos ofreció con suma complacencia á sus parientes, los Ingas, y go-

bernadores, encargarse del negocio tan del servicio de las dos Majestades, obligándole salir huyendo de la persecucion, sin esperar el segundo correo, por no ser sentido de los ministros de justicia, que sólo deseaban aprisionar su persona para impedir el paso al recurso, como lo hicieron con otros dos, y que nuestro invicto monarca no fuese sabedor y pusiese remedio en ello.

«Estos, señor, los motivos que le han movido á solicitar el breve y buen despacho de la Representación, en forma de lamentación, de los principales indios; este es, señor, el poder que al presente tiene, pero le espera con toda la mayor amplitud y brevedad, y para calificar su persona y ser éste el motivo de haber pasado á estos reinos, presenta á V. S. las certificaciones adjuntas, ínterin le llegan las demás comprobadas.

«Súplica á V. S. se sirva coadyuvar al logro de la deseada quietud de aquel reino, pues, de lo contrario, pueden sobrevenir fatales consecuencias, siendo cierto que al suplicante sólo le mueven los motivos referidos; calificando esta verdad el vivir retirado del bullicio y vanidades de este mundo, aspirando sólo á tomar la capilla de lego: esta es sólo su pretensión y deseo, este será el premio de sus desvelos y fatigas, con lo que quedará sumamente gústoso y premiado; espera el suplicante del benigno corazón de V. S. tendrá á bien esta sincera Representación y que pondrá los medios más conducentes al servicio de Dios, del Rey, paz y sosiego de aquel dilatado reino, en que hallará el premio de las dos Majestades y los infelices indios y el suplicante esclavizados eternamente á la persona de V. S., etc.»

«Señor.—El hermano Calixto de San Joseph, Tupac Inga, puesto á los reales pies de Vuestra Majestad, dice: es descendiente del undécimo rey Inga, llamado Tupac Inga Yupanqui, y por esta alianza tiene cercano parentesco con los más caciques del reino del Perú que descienden de sangre real; y deseando que aquellos vastos dominios se conserven en el debido y apetecido vasallaje de vuestra real persona, se encargó de poner en vuestras reales manos una Representación de los indios, que á costa de muchos peligros y riesgo de su vida, tuvo la dicha de ponerla el día veinte y tres de Agosto de 1750, de la que no ha logrado razón, por lo que los indios se hallarán desconsolados viendo se les dilata su alivio; por lo que suplico á Vuestra Majestad se sirva mandar se dé curso á la referida instancia para que logren vuestros vasallos los indios el alivio que desean; y en el caso que se haya tomado alguna providencia que les pueda servir de consuelo, que se le comuniqué al suplicante para que, instruído della, les pueda escribir, persuadiéndolos á la mayor observancia de la fee y confianza en la real clemencia de Vuestra Majestad, de quien y de el paternal amor esperamos recibir esta gracia.—Señor.—*Hermano Calixto de San Joseph Tupac Inga*.—(Con su rúbrica).

«Muy Ilustre Cabildo de la ciudad de Lima.—Muy señores míos:—Amados hermanos y queridos parientes.—Señores alcaldes de la ciudad de Lima, gobernadores y caciques principales, señores nobles de la nación indiana y jefes del batallón de esa ciudad. Participo á vuestras mercedes cómo ya llegó el tiempo de que yo manifestase con evidencia los fervorosos deseos que siempre he tenido de aliviar y favorecer á mis amados hermanos y parientes, como lo expresé en varias ocasiones, y principalmente en todas las juntas y consultas que tuvimos

después de las fiestas reales de la coronación de nuestro rey y señor Don Fernando Sexto (á quien Dios guarde); con este ánimo ó empeño pasé al valle de Xauja, á mediados de Agosto del año 48; y el mismo año, á principios de Noviembre, pasé á la gran ciudad del Cuzco, con el Manifiesto ó exclamación para manifestarla á nuestros parientes, caciques y nobles de dicha ciudad y sus provincias, á fin de conmover sus ánimos para que ayudasen á tan importante obra con alguna limosna; mas fue en vano todo mi trabajo y afán, porque ninguno quiso concurrir.

«Viéndome sin auxilio alguno humano, puse esta empresa tan ardua en las manos de Dios, como siempre he acostumbrado en todos mis negocios, para que Su Majestad se dignase de facilitar mi venida á España, si fuese de su agrado; consulté el punto con personas doctas y timoratas, para el mayor acierto, y aunque éstas convinieron en que era muy importante el que la dicha Exclamación se pusiese en las manos del Rey, nuestro señor, mas dificultaba el modo de que esto se ejecutase, hasta que comunicándole mi pretensión al R. P. Lector y misionero apostólico fray Isidoro de Cala y Ortega, el Señor le dió ánimo y valor para que me quisiese acompañar en el viaje, el que comenzamos á ejecutar el día 25 de Septiembre del año pasado de mill setecientos y cuarenta y nueve, hasta llegar á la ciudad de Buenos Aires, que fue el día 15 de Febrero de 50, sin haber tenido enfermedad alguna en todo ese tiempo. En el pueblo de Santiago de Cotagaita encontramos á don Francisco Zeballos, quien nos dió noticia del motivo de su regreso á esa ciudad de Lima, la que no refiero, porque ya vuestras mercedes la sabrán con su llegada, y también nos participó la mucha dificultad que había de poder pasar á España, así por la via de Cádiz como por la Colonia de los portugueses, lo cual, en la realidad, lo experimentamos, pero Dios lo facilitó y la plata.

«Pues habiendo llegado á Buenos Aires hicimos cuantas diligencias fueron posibles á fin de lograr el tránsito á España con toda brevedad, por no ser sentidos y que nos impidiesen el pasaje, como al dicho don Francisco. Pasamos á concertar el pasaje con el Marqués de Casa Madrid, que tenía un navío suyo prompto para Cádiz y nos pidió ochocientos pesos, los que no teníamos, por lo cual quedamos sin esperanzas de poder pasar en dicha embarcación. Procuramos valernos de una señora sevillana, vecina de Buenos Aires, quien nos tuvo en su casa escondidos tres días, hasta facilitar nuestro tránsito para la Colonia, el cual conseguimos á fuerza de dinero, porque de otra suerte era imposible; y para esto buscamos plata emprestada, porque no nos sucediese lo de don Francisco Zeballos, que por falta de dinero desistió de su empeño y se volvió á ir.

«Puestos ya en la Colonia, empezamos á respirar de algún modo, por vernos ya libres de que nos estorbasen nuestro intento; y aunque nos hallamos faltos de dinero, por lo mucho que teníamos gastado, no obstante procuramos en la Colonia embarcación para el Río Janeiro, con el deseo de acercarnos más á la Europa y de apartarnos de todo peligro; á los ocho días tuvimos embarcación y en treinta y dos días llegamos al Río Janeiro con felicidad (gloria á Dios), aunque á mí me fue muy mal en la salud, porque en toda la navegación, hasta llegar al Río, no pude comer ni dormir por los vómitos tan repetidos que padecí; y el mayor vómito que me atravesaba el alma era el no tener plata, y así pueden vuestras mercedes considerar las angustias y aflicciones en que nos habremos

visto, hallándonos debiendo más de 600 pesos, sin tener á quien recurrir para que nos remedie nuestras necesidades, porque desde aquí á Lisboa son carísimos los fletes de embarcación, y más caros estuvieron para nosotros, porque cuando nosotros llegamos estaba la flota para salir dentro de tres días; por esta razón dije lo que llevo dicho de las angustias en que nos vimos; no obstante, pusimos las mismas diligencias que en Buenos Aires, de valernos de lo que ya llevo dicho, que es la que todo lo puede; es cierto, señores, que yo he quedado tan admirado de ver que de los imposibles hemos sacado plata; luego yo digo bien que por amor de todos nosotros ha dado las providencias Su Divina Majestad, dándonos esfuerzo y salud y plata que gastar; así, pues, vuestras mercedes ríndanle mill gracias á Su Divina Majestad: cuando este pliego llegare á las manos de vuestras mercedes, pueden hacer lo que siempre acostumbran en el Cercado y en la iglesia de Nuestra Señora de Copacabana, disponiendo al Divinísimo patente con una misa cantada en hacimiento de gracias.

«El día 19 de Abril, en que celebra nuestra madre la Iglesia el patrocinio de nuestra padre y señor San Joseph, salimos del Río Janeiro para Lisboa, y en el patrocinio de este gloriosísimo patriarca tuvimos feliz navegación, aunque muy dilatada, por haber sido de ciento y dos días, pues habiendo comenzado á navegar el día 19 de Abril, llegamos al puerto y corte de Lisboa el día 29 de Julio de 1650. Aquí se renovaron nuestros sustos y cuidados, temiendo ser sentidos del embajador de España que asiste en dicha corte de Lisboa no nos hiciese algún desaire y nos viésemos en algún aprieto, como les había sucedido á otros españoles, por estar prohibido el tránsito por Lisboa. Mas Dios, Nuestro Señor, se dignó de librarlos de todo peligro, y puéstonos en cobro nuestras personas, tratamos de pasar á Roma; mas, descubrimos ser imposible de poder pasar. Lo primero, que el tránsito para Roma dista cuatrocientas leguas y hecho el cómputo de gastos que habíamos de tener hasta ponernos de vuelta á Madrid, no lo habíamos de hacer con dos mill pesos, porque unos padres que habían ido á Roma á negocios particulares nos aseguraron los gastos imponderables que habían tenido, y lo peor es que no consiguieron lo que pretendían. Con estas noticias tan manifiestas nos desanimamos, pesando las pocas fuerzas que teníamos, y en la mejor forma que pudimos, tomamos un consejo y nos valimos de un banquero, personaje tal y de créditos, y de mucha experiencia, por cuya mano remitimos el tanto para Su Santidad con un memorial ó petición en latín que hizo mi compañero el R. P. Cala, quien nos aseguró que vendría bien despachado el escrito, porque tenía buenos agentes en Roma, y para los costos y gastos le dimos cien pesos. Hechas estas diligencias nos pusimos en camino para la corte de Madrid el día 8 de Agosto, y el día 22 del mismo mes llegamos á dicha villa de Madrid.

«Habiendo llegado, procuramos con todo empeño el entregarle á Su Majestad, en mano propia, la exclamación que traíamos á favor de la Nación, y en cumplimiento de nuestro deseo, aquella misma noche pasamos al palacio, y nos aseguraron que era imposible de poder ver á Su Majestad sino tales y tales días, y esto pasando primero por el Consejo, que es lo que nosotros no queríamos. El día siguiente 23 nos salimos al campo donde iba Su Majestad á divertirse en la caza, y aunque nos habían ponderado mucho la mucha dificultad que había en ver al Rey y poderle hablar, no obstante, á costa de riesgos y peligros, aún de la

propria vida, le salimos al encuentro, metiéndonos por entre la chusma de soldados y le entregamos á Su Majestad (es de advertir que no paró la carroza de Su Majestad, sólo sacó la cabeza por dos veces) nuestro escrito dicho día 23. Y el día siguiente nos fuimos al palacio, y fue con tanta fortuna que encontramos con el señor Secretario de Cámara de Su Majestad, á quien preguntamos que si sabía algo del dicho escrito, á que nos respondió que Su Majestad le había leído y los señores ministros que le acompañaban y les había causado gran novedad; y con el dicho señor secretario le remitimos á Su Majestad un papel escrito, dándonos á conocer, y luego Su Majestad le dijo que lo pusiese en forma de memorial con los otros papeles, y que todo junto lo entregase á los señores del Consejo de Indias, lo que ejecutó luego, sin dilación; esta y otras muchas veces nos vimos con el señor secretario. Luego pasamos al convento el día 24 y fuimos bien recibidos del Rmo. Padre Comisario de Indias fray Matías de Velasco, á quien mi compañero el R. P. fray Isidoro de Cala le notició del motivo de nuestra venida á España. Después de algunos días, por mandado del Rey, los señores consejeros hicieron llamar al dicho R. P. mi compañero para que declarase los agravios que hacían los españoles á los de nuestra Nación, la cual declaración hizo por dos ocasiones: una con el señor Marqués de la Regalía, consejero de Indias, y la otra con el señor fiscal de dicho Consejo; en las cuales mi compañero alegó cuanto pudo á favor de nuestra Nación, expresando todos los agravios que padecíamos en ese reino del Perú, y juntamente por un escrito de su puño de cuatro fojas, de lo cual le vivo muy agradecido á dicho R. P., pues no siendo de nuestra Nación, ha dado más crédito á mis razones que los mismos de nuestra Nación, quienes han discurrido que yo les engañaba, por cuyo motivo no han querido concurrir con dinero alguno para facilitar nuestra pretensión.

«También vivo muy quejoso de vuestras mercedes por no haber querido creer la palabra que les dí, de que en la primera ocasión que pudiese pasar á España lo había de ejecutar. Mas, vuestras mercedes no lo creyeron y por eso no quisieron enviarme sus poderes, muy confiados en don Francisco Zeballos, mas Dios vuelve por mí, para que en nombre de todos los de la Nación pudiese seguir el pleito como se debe. Lo cierto es, señores míos, que si yo hubiera traído los poderes de vuestras mercedes, muchos pasos hubiera dado ya á favor de nuestra Nación; mas, lo que tengo visto es que vuestras mercedes saben remitir poderes para los extraños, que no procuran su bien y alivio sino la propia conveniencia y utilidad de ellos mismos; pero á mí, que me he puesto á tantos riesgos y peligros por el bien y libertad de la Nación, ni poderes ni carta alguna me han querido enviar.

«Luego que llegué á esta corte de Madrid ví un poder que remitió el Cabildo de esa ciudad de Lima el año pasado de 49, en los navíos que salieron del puerto del Callao, para don Juan Ladrón de Guevara y don Francisco Pérez Martín: ¡cuánto mejor hubiera sido que dicho poder hubiera sido para mí, y si no, para el padre misionero, mi compañero, que se ha expuesto á padecer todos los riesgos y peligros que le pudieran sobrevenir, sólo por amor de mí y de vuestras mercedes! Nada de esto saben apreciar, y solicitan á otros, que sólo pretenden dineros para tener qué comer: ¡así se les luce á vuestras mercedes el fiarse de los extraños! Pregunto yo: ¿qué es lo que han hecho los apoderados

desde el año de 35 hasta el presente? Pues, ni un paso dan por el bien de la Nación; solamente procuran éstos ver si viene alguna libranza de dinero para tener qué gastar. Así lo ejecutó su apoderado de vuestras mercedes (como le consta al señor don Juan de Bustamante Carlos Inca) don Francisco Pérez Martín, quien habiendo recibido doscientos pesos de don Diego Chuquiguanca, cacique principal del pueblo de Azángaro, para una pretensión, lo que ejecutó con dichos doscientos pesos fue hacer vestidos para sí y su mujer y regalarse muy bien. Mas, hasta ahora están por dar el primer paso en dicha pretensión, y esto más ha de un año, y si le remitiesen más dinero, hará lo propio; y lo mismo digo de todos los demás agentes, pues sólo están á la mira de tener qué comer á costa de los indianos, y desde aquí les escriben dándoles muchas esperanzas, mas, en la realidad, no ejecutan cosa alguna á nuestro favor.

«Mi deseo, señores míos, es servir á vuestras mercedes mientras Dios me diese vida, ya que el Señor me ha puesto en esta corte de Madrid, donde los puedo aliviar, como lo ejecutó don Vicente Morachimo, cuando estaba en esta corte; si vuestras mercedes gustan de que yo sea su apoderado y vea por su alivio y consuelo, remítanme sus poderes generales en papel sellado y autorizado de escribanos, con algún dinero señalado para mantenerme cada año, y verán entonces practicado el amor que tengo á nuestra nación. De otra manera me parece imposible que vuestras mercedes puedan tener consuelo alguno, porque los demás agentes, como llevo dicho, sólo miran su propio interés y conveniencia, y como no les duele, aunque vengan los escritos brotando sangre, no hacen caso ni aprecio alguno, sino del dinero, que es su único empeño y cuidado. Abran, pues, vuestras mercedes los ojos y miren con reflexión lo que tanto les importa, pues aunque yo me prive de ver á mis parientes, me quedaré en esta corte de Madrid para correr con sus dependencias, porque vuestras mercedes logren de verse libres de la tiranía y esclavitud que padecen.

«También es preciso que vuestras mercedes remitan dinero para pagar la deuda que hemos contraído en nuestro viaje, pues, como todo se ha facilitado á fuerza de plata, han sido los gastos muy crecidos; hasta la hora presente estamos debiendo más de seiscientos pesos, y el gasto va corriendo en nuestro preciso sustento, porque en esta corte todo cuesta el dinero y al indiano le llevan más, porque discurren que todos vienen cargados de doblones. Si vuestras mercedes no nos ayudan en esta deuda que hemos contraído, no tenemos á quien ocurrir, ni hay quien se duela de nosotros; y pues por amor de vuestras mercedes y de toda la Nación, nos vemos debiendo, suplicamos, por amor de Dios, que nos auxilien y socorran.

«El fundamento que yo tuve para los gastos que se han hecho, es porque vuestras mercedes no dijese de mí que, por no tener ánimo ni crédito, había dejado perder una ocasión tan buena; por eso y por haber nacido con obligaciones, y otras que ya diré, me ha hecho emprender empresa tan grande y empeñádome, en la esperanza de que vuestras mercedes me desempeñarán, como lo acostumbran vuestras mercedes cuando quieren volver por su punto y honra, como lo tengo yo visto que lo hicieron, empeñándose en las plausibles fiestas de la coronación de nuestro rey y señor Don Fernando el Sexto, que Dios guarde.

«También hemos movido á los agentes de vuestras mercedes don Juan Ladrón de Guevara y á don Francisco Pérez Martín, á fuerza de dinero que pedi-

mos prestado, á que presentasen al Rey, nuestro señor, un memorial (con advertencia que no quisieron moverse los dichos agentes sin primero percibir la plata, lo que ejecutamos, dándole al uno 15 pesos y al otro 7 pesos y 4 reales de por acá), suplicando se dignase Su Majestad de dar una real cédula en que concediese franca licencia para que cualquiera indio noble pueda pasar á España á negocios y dependencias y con su caudal libre; dicho memorial está ya presentado al Consejo, aunque todavía no lo han proveído; el dicho memorial lo hizo don Juan de Bustamante Carlos Inca, sin necesitar de abogado, y eso á intancias mías, pero de buena voluntad. Así me ha dicho que, como no sea dar plata, ni dado ni suplido, no puede, pero por su pluma y sus pasos lo hará con alma y vida. Un tanto de el dicho memorial tiene remitido mi compañero al R. P. fray Antonio Garro, por mano de don Manuel de Mansilla, que va de alcalde de corte á esa ciudad de Lima. Y, en fin, mucho hubiera yo hecho por vuestras mercedes si hubiera traído sus poderes; mas, como tengo las manos atadas, nada puedo ejecutar, por lo cual vuelvo á decir que en la primera ocasión que se ofreciere me remitan sus poderes, del modo que llevo dicho, para que yo pueda presentarme con ellos y proseguir con lo que ya está empezado y trabajar nuevamente.

«También les participo á vuestras mercedes cómo el R. P. fray Francisco Venegas, uno de los custodios que fue á Roma al Capítulo General, quien como testigo de vista y también de esta corte, dirá lo que pasa en ella, á quien le he suplicado les desengañe á vuestras mercedes de fiarse de los extraños sus negocios. Así va el dicho R. P. bien informado de lo más mínimo de lo que pasa por acá.

«También he recogido muchos papeles de mucha importancia que estaban detenidos para presentárselos á Su Majestad en siendo tiempo, desde el año 35 y de 47, tocantes al cacique Chuquiguanca, hijo del difunto don Joseph, y otros de otros caciques y otros de esa ciudad, como también un memorial adjunto con una carta de ese Cabildo, y otro memorial del P. Felipe de Mantilla, jesuíta, su fechá en Lima y Septiembre 27 de 1737. Y el dicho padre es cura del Cercado, y dicho memorial es á nuestro favor y defensa de ese pueblo del Cercado.

«Mis señores: las primeras cartas que yo les he escrito á vuestras mercedes fue con mucha precisión, porque dentro de 24 horas se cerraban los cajones que iban para esa ciudad, por cuyo motivo no me quedó el borrador para poderme guiar para las duplicaciones, y así no me acuerdo de lo que puse de más ó de menos, y también fue menos escrito que en éste, y así me he alargado por lo que pudiese suceder; no sea cosa que por pensar que es la duplicación lo dejen de leer.

«Señores: se me hace fuerza el volver al principio de mi narración, y así vuestras mercedes pongan atención á mi relación, para que si alguno estuviese en mala inteligencia, vengan en pleno conocimiento de mi proceder.

«Señores: para dar cumplimiento de lo que yo les ofreci de ser su mensajero ó embajador, en nombre de toda la nación, di principio de mi viaje desde esa ciudad sólo con 8 pesos, y éstos prestados, los cuales se los remití desde el camino (no como lo que han dicho que con más de 600 pesos había salido de esa ciudad) con la esperanza de que los caciques, y en particular los parientes del Cuzco, me habían de facilitar con plata; mas no sucedió así (eso es fiarse de hom-

bres y más de parientes); finalmente, proseguí mi viaje, comunicando á unos, persuadiendo á otros, y por último llegué á la ciudad del Cuzco, en donde me entendí en comunicar y consultar sobre la materia, y allí sucedieron cosas particulares, que por no alargarme omito; entre todo esto, nunca desistí de mi determinación, siempre constante y animoso. ¿Quién puede hacer esto sino Dios? que por las cosas que me han acaecido lo he experimentado; por lo tanto, voy á manifestarles á vuestras mercedes. Pues viéndome sin esperanzas de socorros, ni de Lima ni de otras partes, determiné consultar con los mayores hombres de celo y de virtud, para que, según lo que saliese de la consulta, determinar de mi viaje; mas, salió al contrario de lo que yo esperaba, de grandes más dificultades, y la mayor era el que no había plata ni hombres que tal emprendiesen una empresa tan ardua; pero por lo que mira de los escritos, importaba mucho el que Su Majestad lo supiese y Su Santidad también, para remediar tanta calamidad; y dijeron más los consultores, encareciendo grandemente que, si ellos fuesen indios habían de saltar por sobre tejados, que aunque supieran venir nadando sobre las aguas y comiendo yerbas, habían de venir á dar á saber á Su Majestad de lo que padecían, pero que los indios no lo harían, así por no haber hombres entre ellos, y, sobre todo, que eran tímidos, y otras infinitas cosas dijeron, apocándonos. Habiendo, pues, entendido de la consulta lo referido, hice propósito de emprender mi viaje, y juntamente procuré disimular y hacer deshechas, y para divertirlos más, condescendí á hacer viaje á las montañas de Quillabamba, y cumplidos los tres meses volví á la ciudad del Cuzco. Mi compañero era uno de los que se halló en la consulta, á quien yo le persuadí á que mirase por nosotros y que se dignase de acompañarme, á que condescendió el dicho mi compañero, y cuando yo volví ya tenía las providencias para el viaje. Asígueroles á vuestras mercedes, con la verdad que siempre he profesado decir, así digo para aquí y para ante Dios, que con sólo 6 pesos que dió un cacique depuesto, llamado don Andrés Navarro, dimos principio á nuestro viaje en 25 de Septiembre de 49. Parece cosa increíble el cómo nos bandeamos en tan dilatado camino, como son 800 leguas hasta Buenos Aires, desde donde empezamos á buscar plata prestada para no desistir de la empresa. La plata que hemos gastado hasta el presente pasan de dos mill pesos. Corrimos por la costa, porque no nos prendieran en el camino, y cuando llegamos á Buenos Aires ya teníamos cartas requisitorias de mi Comisario General; en fin, por sobre todos saltamos; por esto dije que estuvimos escondidos tres meses.

«Señores, á mí me parece ser importante el que don Antonio Chaiguaca se pase á esta corte para ahorrar de abogados; vuestras mercedes procurarán animar á este dicho don Antonio, y en tanto que vea letra de vuestras mercedes. Dios, Nuestro Señor, guarde la vida de vuestras mercedes muchos y muy felices años en su amor.—Madrid y Noviembre 14 de 1750.—M. ilustre Cabildo, B. L. M. de vuestras mercedes, su más afecto pariente y seguro servidor.—La misma nada.—*Hermano Calixto de San Joseph Tupac Inca*».—(Con su rúbrica).

«Digno es participar á vuestras mercedes de que nuestro pariente el dicho señor don Antonio (*sic*) de Bustamante Carlos Inga, es todo nuestro favorecedor, se da tanto amor y desinterés en las ocasiones que se han ofrecido, y nos debemos honrarnos de tener aquí una persona tan realizada, como descendiente del gran Guayna Capac, pues así lo ostenta su persona, con el porte con

que se mantiene en el empleo de gentil-hombre de boca de Su Majestad, empleo de mucha distinción en esta corte, estimado de Su Real Majestad y grandes de España por su sangre real y modales, con respetosas acciones, que hace revivir las atenciones que se deben á la majestad de la real sangre de estos monarcas, que fueron estos Incas emperadores, y así digo á vuestras mercedes es honra real, y también se mantiene con mucha decencia de criados, casa y con coche; y no me detengo más, sino guarde Dios.

«Vuestras mercedes no estrañen el que yo repita dos veces una misma cosa: el motivo es que las consultas se hicieron por tres y cuatro veces; una en San Borja con los PP. de la Compañía, otra con los caciques, y de temor no quisieron dar sus firmas, porque dijeron que los escribanos lo habían de descubrir á los españoles. Otras dos en San Francisco, las que tengo dichas.»

«El Rey.—Por quanto fray Calixto de San Joseph Inca, religioso lego de el Orden de San Francisco, me ha representado que habiendo venido á estos reinos de los de el Perú, su patria, con el encargo de poner en mis reales manos una Representación de aquellos indios, y ejecutándolo así en Agosto de mil setecientos y cincuenta, pasó después á solicitar el hábito de dicha Orden Seráfica, y habiéndolo conseguido en el año próximo pasado de mil setecientos cincuenta y dos y hecho su profesión, considerando sus prelados que mediante estar instruído en los distintos idiomas de aquellos países, podrá hacer algún fruto en ellos en servicio de Dios y mío, le han dado patente para que se restituya allá al colegio de misioneros de Urubamba para entender en lo que se le encargue tocante á este sagrado ministerio, suplicándome que en esta atención y en la de que, sin embargo de haber sido recibido de mí benignamente y dignádome de dar orden para que se le costee su viaje de mi Real Erario, se teme que por haber venido sin las precisas licencias de mi Virrey, se le puede ocasionar, á su vuelta, alguna vejación, sea servido de expedir mi real cédula auxiliatoria, no sólo para que ni por éste ni otro algún ministro mío se le moleste por la razón dicha, sino para que, así ellos como los muy reverendos arzobispos, reverendos obispos y demás jueces eclesiásticos le dejen pasar libremente á su destino, y den en la parte que á cada uno toca el favor y auxilio que necesitare. Y visto en mi Consejo de las Indias, he venido en condescender á esta instancia.

«Por tanto, mando á el expresado mi Virrey de el Perú, Audiencia de aquel reino y demás ministros enunciados, y ruego y encargo á el muy reverendo Arzobispo de Lima y á los reverendos obispos y demás prelados y jueces eclesiásticos de aquellos dominios, guarden, cumplan y ejecuten y hagan guardar, cumplir y ejecutar, según y en la parte que á cada uno correspondiere, en todo y por todo, precisa y puntualmente, esta mi real deliberación, sin poner en su contenido la menor contradicción ni embarazo, con pretexto ni motivo alguno, que tal es mi voluntad.

«De Buen Retiro, á diez de Julio de mil setecientos y cincuenta y tres.—Yo EL REY.—(Hay una rúbrica).—Por mandado del Rey, nuestro señor.—Don Joaquín Joseph Vásquez y Morales».—(Con su rúbrica).

«(Hay hay tres rúbricas).—Para que á fray Calixto de S. Joseph, lego de el Orden de San Francisco, no se le moleste ni ponga embarazo en el destino que lleva de sus prelados, antes se le dé el ayuda y auxilio que necesitare.»

«Excmo. señor.—En carta de 22 de Noviembre de 1757 me previene V. E.,

de orden de Su Majestad, que de acuerdo con los superiores de fray Calixto de San Joseph, religioso mestizo, lego de San Francisco, lo remita á esos reinos en partida de registro, á fin de que se le tenga en ellos siguiendo su regla en algún convento austero y al mismo tiempo le sea castigo de las sugerencias que ha movido, y cumpliendo con ella han concurrido sus preladados y navega en el navío *San Martín*, que regresa por el Cabo de Hornos á Cádiz, previniendo lo conveniente al presidente de la Casa de Contratación de Indias.

«En este intermedio se ha mantenido recluso en el noviciado y después en la enfermería de este convento grande, con particular encargo á los inmediatos superiores de ambas laboriosas oficinas que velasen sobre su conducta y estuviesen á la mira si comunicaba por escrito ó por interposición de otras personas con sus paisanos indios y mestizos, que por la inconstancia natural de su genio y por lo que despiertan comunicando con otros ladinos del país, se dejan llevar fácilmente de cualquier novedad y lisonjera esperanza que se les proponga, cuya enfermedad pide siempre el avisado estudio de prevenirla y cortarla, como parece se ha conseguido, y observado en este tiempo que no había echado raíces ni tenido progreso la inquietud que amenazó; que es cuanto en este asunto puedo expresar á V. E. para que lo pase á noticia del Rey.

«Dios guarde á V. E. muchos años. Lima y Enero 30 de 1759.—Exmo. Señor.—Besa la mano de V. E. su humilde servidor,—*El Conde de Superunda*.—(Con su rúbrica).—Exmo. Señor Bo. Frey Don Julián de Arriaga».

«Ha sido de la aprobación del Rey lo que V. E. expresa en carta de treinta de Enero de este año, de haber hecho embarcar en el navío *San Martín* al religioso mestizo, lego de San Francisco, fray Calixto de San Joseph, en conformidad de lo que se previno á V. E. en 22 de Noviembre de 1757, pues de esta suerte se evitará la comunicación perniciosa que ha mantenido con sus paisanos los indios, y que con promesas aéreas les exija lo que no es debido.

«Dios guarde, etc. Madrid, 20 de Diciembre de 1759.—Señor Conde de Superunda.—Fecho por duplicado.»

«Por justas causas que tuvo S. M. (que Dios haya) se previno al Virrey del Perú remitiese en partida de registro á fray Calixto de San Joseph, indio de nación y profeso en el convento del Espíritu Santo de la ciudad de Valencia, á efecto de que se le pusiese en uno de los de Castilla donde siguiere su regla y vida religiosa, sin ocuparse en las juntas y congregaciones de indios que movía en Indias, y respecto de haber avisado al Consejo el comisario general de ella. fray Matías de Velasco, había llegado á Cádiz este religioso, en su consecuencia ha mandado Su Majestad se prevenga á V. R. le incorpore en uno de los conventos de las provincias de España distante de puerto de mar, como que le prohíbe Su Majestad volver á Indias, encargando muy particularmente á su prelado de velar su conducta: lo que de su real orden aviso á V. R. para que en esta inteligencia lo ejecute así y participe su cumplimiento.

«Dios guarde á V. R. muchos. Buen Retiro, 9 de Diciembre de 1760.—Para el Comisario General de San Francisco.»

«Excmo. Señor.—Muy señor mío: En cumplimiento de el orden de Su Majestad que me ha comunicado V. E. en su apreciable papel de 9 del que rige, he destinado á fray Calixto de San Joseph, indio de nación, al convento de Re-

collección de San Francisco del Monte de la Provincia Observante de Granada, que está en desierto en la Sierra Morena, abstraído del comercio de seculares y distante del mar, y dado las demás providencias que V. E. se servirá ver en los papeles que acompañan y despachado por el correo de hoy. Espero que éstas merezcan la aprobación de Su Majestad y respectivamente de V. E.

«A cuya mayor obediencia quedo y rogando á Dios que guarde á V. E. muchos años, como deseo. San Francisco de Madrid y Diciembre á 12 de 1760.—Excmo. Señor.—Besa las manos de V. E., su más obligado servidor y capellán.—Fr. Antonio Durán de Molina.—Excmo. Señor Bail.º Fr. Don Julián de Arriaga. M. S. M.»

A los antecedentes que constan de los documentos que acaban de leerse, añadiremos que fray Calixto de San José fue hijo de Pedro Montes y de Dominga Estefanía Tupac Inca, y que nació en Tarma. Pasó primero del Perú á Guatemala, no sabemos por qué causa. Recorrió la América del Sur desde Quito hasta Buenos Aires, de 1736 á 1749, y después de servir en las misiones del Cuzco, fue durante nueve años procurador de la Casa Santa de Jerusalén y dos de la de Santa Rosa de Viterbo de Lima.

Ya hemos visto las gestiones que hizo en la corte y cómo con la real cédula que queda transcrita volvió á Lima en 1756. Lo que allí le ocurrió lo sabemos también. Respecto á su viaje de regreso á la Península en calidad de reo, he aquí una solicitud que á fines de Julio de 1759 presentó al Presidente de Chile:

«Muy Ilustre Señor Presidente.—Fr. Calixto de San Joseph, religioso de la Orden de N. Padre San Francisco, hijo de la santa Provincia de Valencia, puesto á la obediencia de V. S., con la sumisión debida, dice: que el año de 55 pasó á estos reinos de España de orden de Su Majestad y á costa de su Real Erario, para entender en las misiones que hacen de las provincias de los Charcas, y el año 56 llegué á la ciudad de Lima, donde me presenté á S. E. con mi real cédula y patentes de mis Generales; y al tiempo de mi partida para ir á mi colegio de Tarija, me reclusaron de orden de S. E. por una leve sospecha (dicen) que tenía correspondencia con el levantado del Cerro de la Sal; y habiendo corrido desde el dicho año hasta el presente recluso en la casa grande, salió de resulta, sin embargo no haberse hallado en mí mácula alguna, que por que conviene en servicio de ambas Majestades vaya á los reinos de España y en partida de registro, en el navío de *San Martín*; y habiéndolo ejecutado con pronta obediencia, por volver á dicha mi provincia, hemos tenido el infausto arribo, y con esta ocasión me han dejado preso en este presidio de Valparaíso, sin señalarme el diario. Y esperanzado que de cuenta de Su Majestad se me suministrara, he estado comiendo sobre fianza hace ya un mes; por lo que á V. S. suplico rendidamente se sirva de mandar se me socorra con dicho diario de cuenta de la real hacienda de esa capital, por los motivos que llevo expresados, lo que espero merecer de la benevolencia y cristiandad de V. S.—Fr. Calixto de San Joseph.»

Reunido el Real Acuerdo para proveer esta solicitud, determinó en 30 de Julio de aquel año que de fondos de penas de cámara se contribuyese al reo con dos reales diarios.

Todo hace presumir que fray Calixto de San José pasase los últimos días de su vida recluso en el convento de Granada.

En cuanto á la *Representación*, que puño en manos de Carlos III en Agosto de 1750, no hay motivos para dudar que él la escribiese, habiéndola debido hacer imprimir en Lima entre Agosto y Noviembre de 1748.

Y por lo que toca al memorial para el Pontífice, resulta asimismo que desde Lisboa lo remitió á Roma, en vista de su falta de recursos para llevarlo personalmente, por conducto de un banquero, acompañándolo con una petición en latín que redactó su compañero de viaje el franciscano fray Isidoro de Cala y Ortega, que también se había hallado á la consulta que se hizo respecto á los medios que podrían adoptarse para aliviar la condición de los indios. Según se desprende de las palabras de San José, en esa junta se vieron los escritos que debían presentarse al Rey y al Papa, de tal modo que el ánimo se inclina á creer que el autor de ambos fue el mismo fray Calixto. Este menciona, es cierto, á fray Antonio Garro, á quien se atribuye la paternidad del *Planctus indorum*, diciendo que el padre Cala le remitió copia del memorial que hizo en Madrid Bustamante Carlos Inca, con lo que da á entender que el asunto le interesaba.

RODRIGUEZ (P. JOSE).

2577.—(H) / Gramatica / ilustrada. / Parte I. / Contiene las tres clases / de Remínimos, Mínimos, y Menores. / Explica sus rudimentos, / Romances, Generos, y Preteritos: y el / tratado de la Particula Que / Nuevamente corregida, y enmendada. / Su Autor el P. Joseph Rodri- / guez, de la Compañia de Jesus / Teologo / Profeso, y Profesor, que fuè de Retorica, / y letras humanas en los Reales Estudios / de S. Pablo de Lima, su Patria. / Dedicada. / Al glorioso Patriar- / ca S. Ignacio de Loyola. Con licencia: Reim- / preso en Lima en / la Casa Real de los Huerfanos.

8.º—Port. orl.—v. con la dedicatoria á S. Ignacio de Loyola.—75 hojs. s. f., con el v. de la última en bl.—Sin fecha (siglo XVIII).

B. N. L.

Véase el número 918.

He aquí la descripción de otra edición limeña posterior:

—Gramatica / ilustrada. / Parte I. / Contiene las tres clases de / Remínimos, Mínimos, Menores; explica / sus Rudimentos, Romances, Géneros, y / Preteritos. / Su autor el Padre José Rodri- / guez, de la compañía de Jesus. / Reimpreso en Lima, en la ca- / lle de cuatro cositas por / Juan Pablo Peña. / =*o*.*o*=/ Año de 1827.

8.º—Port., y en el v. el comienzo del texto, que tiene 86 hojs. s. f.

ROMANCE.

2578.—H / Romance, exhortatorio / con la Relacion de un / Naufragio. (Al fin:) Se hallará donde se vende la Gazeta.

4.º—8 pp. s. f.

B. N. S.

Comienza:—Qué consternación es esta,—Lima, en que triste te miro,—en donde el mismo sentir—es estrago del sentido?

2579.—Romance, en que se explica el militar ejercicio, confor- / me á la nueva ordenanza de su Magestad. | (*Colofón:*) | Se hallará en la Oficina nueva de la calle / de la Coca.

4.º—2 hojas s. f.—Sigue:—✠ / Segundo romance que contiene el suplemento del Militar Ejercicio, conforme á la nueva Ordenanza de su Magestad. /—4 hojs. s. f.—Sin fecha (siglo XVIII).

B. N. L.

Comienza:—Es la militar pericia—del hombre total defensa.

SALAZAR Y ZEBALLOS (ALONSO EDUARDO DE).

2580.—✠ / Por parte de Don Ambrosio Borxes de Oropeza, Albaçea Testa- / mentario, y Tenedor de bienes de los que quedaron por fin, y mu- / erte de Don Ignacio de Ambulodi Casadevante, Minero que fuè del / Aziento de Ortoca., (*sic*) Provincia de Lucanas, donde falleciò; se proponen / a V. S. los fundamentos de drò. que se le patrocinan, para que (*sic*) tenien- / dolos presentes la Justificacion de V. S. se sirva de revocar la sentencia / de vista dada en el Litigio, que pende en esta Real Audiencia, seguido / por Doña Josepha Davila Henriquez, Madre del Menor Juan Igna- / cio de Ambulodi, hijo Natural del referido Don Ignacio, y despues / que falleciò esta, se ha continuado por su Tutor Don Diego Garcia / de la Peña, contra Don Ambrosio, y està para verse, y determinarfe en / segunda instancia.

Fol.— Estas líneas encabezan la primera página.—24 hojs. s. f., incluyendo la p. f. bl.—Firmado por Alonso Eduardo de Salazar y Zeballos.

B. N. S.

Parece que debe ser impresión de 1721.

Véase el número 890.

SILVA Y LA VANDA (MANUEL DE).

2581.—✠ / (*Gran viñeta*). M. II.º S. | (*Letra capital de adorno*). | El Procurador General, a / la vista que se le ha dado del escripto pre- / sentado por los Vecinos de esta Ciudad; / en que piden, se haga Cabildo abierto: / Dice, que en el q̄ se celebrò el Jueves 20. / del

corriente se dexó percibir por boca de / los Capitulares este mismo clamor, à fin de que se to- / mase alguna providencia en el Cabildo abierto, que fueffe / remedio de tantos daños, etc.

Fol.— 8 hojs. s. f., en cuya última queda interrumpido el texto, continuando en manuscrito, que firma en Lima, á 29 de Junio de 1748, don Manuel de Silva y la Vanda.

A. I.

Silva de la Vanda era procurador general de la ciudad y había comenzado la impresión de su escrito referente al juicio promovido entre censualistas y censuarios con ocasión de si debían subsistir ó rebajarse los censos impuestos sobre las casas de Lima á consecuencia del temblor que las había destruído, cuando el Virrey ordenó se suspendiese la impresión. Silva de la Vanda hizo con este motivo una larga relación al Rey, en que exponía todos los antecedentes del juicio, para que «enterado de ello, concluya, venga en conocimiento de la injuria que el Cabildo ha padecido en haberle impedido el Virrey la impresión que había determinado para consuelo de los vecinos y memoria de su derecho, y suplicar á V. M. se sirva de mandar que se haga en esa Corte, y que la que se hiciese pueda correr en todos los dominios de V. M., declarando que el Cabildo pudo lícitamente hacer esta impresión»....

Es el mismo impreso que describimos bajo el número 2463, pero, como se ve, el ejemplar á que se refiere el presente resulta completo, al menos hasta donde alcanzó á salir de la prensa.

Recuérdese lo dicho en la Introducción.

«D. Manuel Antonio Silva y la Banda, natural de Lima, uno de los abogados de más nombradía en su época, por sus conocimientos forenses, literatura y consumada práctica. Fue catedrático de Instituta, Decreto y Prima de Cánones, procurador general de la Real Universidad de San Marcos, donde se conserva su retrato, y rector de ella en 1755. El doctor Silva colocó en la puerta de su casa y atravesado en la calle un elevado arco de gran costo y adornos para que pasase la espléndida procesión de 29 de Mayo de aquel año, que se hizo con motivo del estreno de la Catedral, reedificada después del terremoto de 1746.»—
MENDIBURU.

SOLIS VANGO (BERNARDO DE).

2582.—Por parte de Don Bernardo de Solis / Vango, del Orden de Calatrava, en los Autos que contra / él ha seguido D. Juan Gonzales de Aziego; sobre el ajuf- / te de vnas cuentas, y lo demás deducido para que V. S. / se sirva de dar por nula, ò revocar la Sentencia, que pro- / nunciò en esta Cauza el Tribunal del Confulado, en to- / dos los Capítulos perjudiciales, se proponen los funda- / mentos que apoyan su Justicia.

Fol.—Las líneas anteriores á la cabeza de la primera página.—22 hojs. s. f.—Se hace alusiones á hechos ocurridos en Lima en los años de 1711.

B. N. S.

Véase el número 890.

TORRE (FRANCISCO DE LA)

2583.—Armonia / feliz, y nvmerosa / de los Sietes, / En los Catorce años de / Carlos Segundo; / A cvya soberana / Magestad, la Dedicar, / Por mano del Excelentissimo Señor / D. Melchor de Navarra y Rocafull, / Cavallero del Orden de Alcantara, / Duque de la Palata, Vicecanciller / de Aragon, y de la Iunta del / Gobierno, &c. / Don Francisco de la Torre, Cavallero de la / Orden de Calatrava.

4.º.—Port.—v. en bl.—Ded. al Rey, 2 pp. s. f.—A D. Melchor de Navarra, 3 pp. s. f.—1 bl.—Texto, 10 hojs. s. f. con la última pág. en bl.

B. Duque de T'Serclaes.

La impresión y la viñeta final del canastillo de flores demuestran que pertenece á la tipografía limeña.

En cuanto á la fecha, debe referirse á la época en que Carlos II tenía catorce años, (1675) y, por consiguiente, corresponde al siglo XVII.

...Deseamos todos, excelso Carlos,—dice el autor,
Que vuestros años catorce,
Señor, los multipliquéis
Por todos cuantos se leen
Sietes en este papel.

VALDIVIESO Y TORREJON (MIGUEL DE).

2584.—✠ / (*Viñeta*). Manifiesto, que hace Don Augustin / Gil Cavallero, para probar, que de ningun mo- / do, son requisitos neceffarios los Plomos y La- / cres de la Aduana de Cadiz en las Ropas del Co- / mercio de Indias, y que las que intentò comiffar el / Señor Don Ventura Santelíes en la Villa Imperial / de Potosí, internadas con sus correspondientes Des- / pachos por Buenos Ayres, deben declararfe libres / de este Gravamen, por no ser neceffaria la falta, / que se les imputa.

Fol.—Este titulo como encabezamiento de la p. 1.—Texto, 9 hojas, incluyendo la p. f. bl.—Firmado por D. Miguel de Valdivieso.

B. Semihario de Sevilla.

2585.—✠ / (*Viñeta*). Una causa, en / que con titlvo (*sic*) de honor combate / el fraude á la inocencia: una Cauía, en que se / pretende romper el Vinculo del Matrimonio con / el pretexto de sus fagrados fueros: y ultimamente / una Cauía, en que á la Juris-

diccion Eclesiástica se / toma por mèdio de una pretendida Injusticia, es/ la que expone à V. S. el Proceso de Don Juan/ Joseph Cabero y Zespedes con Doña Manuela Flo- / res, en el Caso figuiente.

Fol.—34 hojas s. f.—Parece del último tercio del siglo XVIII.

B. N. S.

Hay ejemplares en que la palabra «título» está puesta correctamente.

René-Moreno ha incurrido en error al suponer que este impreso sea de Madrid; la viñeta cabecera, los tipos y la impresión demuestran que es limeño, y para que no quede duda agregaremos que su autor fue el doctor D. Miguel de Valdivieso y Torrejón, reputado jurisconsulto peruano.

2585.—✂ / Por parte del Governador Don / Benito Troncolo de Lyra y Sotomayor, se ponen en / Consideracion de V. S. los fundamentos de derecho, pa- / raque (*sic*) se dirima à fu favor la discordia, en Confirma- / cion de los mandamientos, mandados despachar por / el Corregidor de la Provincia de Xauxa.

Fol.—24 hojas s. f.—Suscrita por D. Miguel Valdivieso y Torrejón.—Sin fecha, pero de la segunda mitad del siglo XVIII.

B. N. L.

2586.—✂ / En la cavsa de los Oficia- / les Reales de Piura, en que se comprehen- / de á Don Juan de Vinatea, y Torres, Cor- / regidor, que havia fido de aquella Ciu- / dad, y fu Provincia, y que está para sen- / tenciarse en revista, se representan à V. S. / por parte del dicho don Juan de Uinatea, (*sic*) / los fundamentos, que favorecen su justicia, / para que se revoque la Sentencia de vista, / en que se le condenò en dos mil peffos de / multa, y en inhabilidad de obtener oficio / en estas Indias.

Fol.—9 hojas con el v. de la última en bl.—Suscrita por el doctor D. Miguel de Valdivieso y Torrejón.—Sin fecha (segunda mitad del siglo XVIII).—Apostillado.

B. N. L.

2587.—✂ / Informe por los S.^{RS} Don Joseph de / Borda, y fu Muger Doña Maria Angela de Orof- / co y Peralta, para que no se abran las Senten- / cias revistadas, pronunciadas en el concurso que / se formò à los bienes de Don / Francisco Narriondo.

Fol.—30 hojas s. f. incl. la p. final bl.—Firmado: Doct. Valdivieso.

B. N. S.

VASQUEZ DE NOBOA Y CARRASCO (PEDRO).

2588.—✠ / Por parte del Contador Don Nicolas Gon- / zales de Salazar, y del Teforero Don Martin Martines de / Vrrujulegui, Oficiales Reales de la Caxa de Piura fe reprefen- / tan à V. S. los fundamentos de justicia, que influyen á fu fa- / vor; para que fe firva de revocar la Sentencia de vista, en / que fe condenò al primero en la cantidad de dos mil pefsos, / y al fegundo en la de mil; y á ambos en la fufpension de fus / Oficios; absolviendolos, y dandolos por libres en el todo de los / Cargos, ò Crimines, que fe les imputan.

Fol.—3o hojas s. f.—Suscrito por Don Pedro Vásquez de Noboa y Carrasco.—Poco posterior á 1742.

B. N. L.

Véase el número 1178.

VEGA (CARLOS).

2589.—✠ / Ex Mathematico si- / mul ac Philofophico examine, / quod fummâ omnium gra- / tulatione extemporalitèr íubi- / vit D. D. Georgius Escovedo, / & Velasco, Regiarum cohor- / tium Protribunus, ac D. D. / Georgii Escovedo, fupremi / Indiarum Senatus Confiliarii, / & Regii ærarii in hoc regno Pe- / ruviano primarii Præfècti, ac / Præfidis integerrimi Primo- / genitus, occasione arreptâ ita / cecinit D. Carolus á Vega.

4.º—8 pp. s. f., en versos latinos.—Sin fecha.

M. B.

Véanse los números 1621, 1794 y 1805.

VELASCO Y REYNA (FRANCISCO DE).

2590.—✠ / Discordia de la / concordia. / Manifiesto juridico apologeti- / co por la Jurifdicion Real, en refpuefta de / un libro, que con título de *Concordia de la / Discordia* en un punto grave de / Immunidad Eclefiáftica / escribió / el Lic. D. Alonso de la Cve- / va Ponce de Leon, Profelor en un tiem- / po de Jurifprudencia. / Se destinó á la pública luz en nombre del / Lic. D. Francisco de Velasco y Reyna, Pro- / fefor Quondam de Jurifprudencia, y

Pro- / motor Fiscal del Juzgado Eclesiástico / del Arzobispado de /
Lima, / ? 1.

4.*—Port.—v. con dos epígrafes latinos dentro de viñetas.—7 hojas prels. s. f.—161 pp. y
final bl.

B. M.

Prels.:—Prefación del autor.—Pág. bl.—Al que leyere.—Pág. bl.—Carta que escribió al au-
tor el doctor D. Manuel de Silva y la Vanda: Lima, 14 de Agosto de 1750.

Este libro se escribió para ser publicado en España, lo que al fin no tuvo lu-
gar. Salió á luz más tarde en Lima y cuando ya había fallecido Cueva Ponce de
León.

Véase el número 1010.

VILLAVICENCIO (FERNANDO DE).

2591. —(B) / Copia de los meritos, que el / Doct. D. Fernan-
do de Villavicencio pre- / sentò en su Memorial acostumbrado à la/
Oposicion, que hizo el año de 751. á la / Canongia Penitenciaria,
que vacò por / muerte del Doct. D. Juan de Oyarzabal.

Fol. —1 hoja y 1 bl.—Sin fecha ni lugar de impresión, pero sin duda de Lima y poco poste-
rior á 1753.

A. I.





ÍNDICE ALFABÉTICO

Los números se refieren á las páginas y el calderón á las que contienen la descripción de alguna obra.

A

- Abad, Juan de, 70.
Abad Illana, Manuel, † 70-71, † 96.
Abarca, Francisco, 308.
Abarca, Isidro, 302, 308.
Abarca, Joaquín de, 541.
Abascal y Sousa, José Fernando de, † 336, 337, 339, 340, 343, † 348-† 349, 359, † 363-366, 368, 372, 380, 389, † 390-† 391, 397, 405, † 406-† 407-† 408-409, 418, 419, 420, 432.
Abercio, Bartolomé de, 384.
Acosta, P. José de, 18.
Acuña, Fray Manuel de, 124, 125.
Acuña, Pedro, 216.
Adriasola, José María, † 409-410.
Agüero y Echave, Juan Manuel de, † 171, † 489.
Aguila, Pedro, 319.
Aguilar, Francisco de, 448.
Aguilar, Fray José, 306.
Aguilar, José Gabriel de, 295.
Aguilar, Rodrigo de, 454.
Aguilera, Melchor de, 480.
Aguirre, Gaspar, † 81, 556.
Aguirre, Javier María de, 292, 339, 340, 352, 353, 354, 419.
Aguirre, Joaquina, 292, 293.
Alaba, Gregorio, 273.
Alarcón, Catalina de, 448, 464.
Alarcón, Juana de, 449.
Alarcón, Sebastián de, † 437-438.
Albítez, Fray Alejo, † 489-490.
Albítez, Fray Mariano, † 202, 213, 215, † 490.
Albo y Cavada, Luis de, 310.
Alborro, María Josefa de, 8.
Alcalá, Antonio de, 454.
Alcocer, Juan de, 438.
Alday y Aspee, Manuel de, † 34-35, 39.
Alejandro VII, 456, 529.
Alfaro, Fray Simón de, 152, 320.
Alfaro de Arguedas, Pedro Antonio, † 410.

- Aliaga y Sotomayor, Sebastián de. 85.
 Alloza y de Oliván, Rodrigo de, 448.
 Almagro, Francisco, † 350.
 Altamirano, Fray Miguel, † 490.
 Alvarado, Florencio de, 395.
 Alvarado, Manuel, 240.
 Alvarado y Merino, Jorge de. † 5-6.
 Alvarado y Perales, José Ignacio de.
 † 103, 105, 108, † 122, † 132.
 Alvarado Vásquez, Francisco, 106.
 Alvarez, Francisco, 40.
 Alvarez, Francisco Javier, † 490-492.
 Alvarez, Juan, 106.
 Alvarez de Acevedo, Tomás, 291, † 511.
 Alvarez Morán, Antonio, † 391, † 410.
 Alvarez y Perdiel, Baltasar Julián, † 367.
 Alvarez de Ron, Antonio José, † 55-56,
 † 71.
 Alvarez de Ron, Domingo, 55.
 Alvarez del Villar, Antonio, 353, 354.
 Alzaga, Gabriel de, 520.
 Alzadora Ursino, José de, 493.
 Amaro, Severino, † 152.
 Amat, José de, 528.
 Amat y Junient, Manuel de, † 6-7, 11,
 12, † 14-15, 16, † 20, 25, † 27-28, 31,
 32, † 35, 36, 37, 39, 40, † 41, 46, 48,
 † 56, 59, † 61, 66, 84, 160, 489, 501, 505,
 508, 528, 532, 542.
 Amat y Rocaberti, Antonio de, 498.
 Ambulodi, Juan Ignacio de. 555.
 Ambulodi Casadevante, Ignacio, 555.
 Amézaga, Antonio, 342.
 Amézaga Pedro, 321, 328.
 Amezquita, Fray Toribio de, 508.
 Amil y Feijoo, Vicente de, † 42, 82, † 103,
 † 196-197.
 Amusquivar, Mateo de, 75.
 Andrés Pérez, P. Martín de, 23, 24.
 Andreu y Guerrero, Rafael, 424.
 Andueza, Juan Antonio, 241.
 Angulo, María del Carmen, 309, 310.
 † Anónimos.
 Abogados de Lima, 410.
 Aclamación obsequiosa, 178-179.
 Acta Capituli, 5, 34, 64, 96, 142, 409.
 Actas de Capítulo general, 64.
 A impulso, 197.
 Alabado, 90.
 Apología, 42.
 Arancel de la carga y descarga, 325.
 — de lo que paga cada efecto, 508.
 — de los oficiales de la Audiencia,
 90.
 — de los peritos de minas, 325.
 Arbol (El), 393.
 Artículos, 439.
 Auto del Real Acuerdo, 71.
 Aviso, 42.
 — al público, 274.
 — importante, 411.
 Baile pantomimo, 258.
 Breve compendio, 320.
 — de la Tercera Orden de la Merced,
 97.
 — noticia de las Misiones, 448.
 — y clara noticia, 305.
 — relación, 481.
 Brevis forma, 275.
 Cabildo. El Exmo., 337.
 — de Lima. Oficio del, 379.
 Canto, 200.
 Carta de hermandad, 9, 21, 439.
 — de un amigo, 439.
 — expresiva, 336.
 — de Publio Léntulo, 411.
 — real orden, 127.
 Cartel del certamen, 513.
 Catecismo civil, 392.
 — menor, 47.
 Cédula de amortización, 341.
 Colección de aplicaciones, 36-37, 47-48.
 — de papeles escogidos, 392.
 Colectas, 494.
 Colegio de San Fernando, 411.
 Como se piensa en Francia, 392.
 Compañía cómica (La), 500.
 Compendio de las gracias, 514.
 Cómputo de población, 350.
 Consejo de Regencia. (El), 412.
 Constitución (La) de España, 393.
 Constituciones de la Congregación
 del Oratorio, 253.
 Constituciones del Contrato Espiritual,
 282.
 — del Hospital de Santa
 Ana, 81.
 — de la Provincia de los
 Doce Apóstoles, 145.
 Contrato espiritual, 282.
 Copia de carta, 494.
 — del oficio, 259.
 — de relación, 495.
 — verdadera, 200.
 Corredores de lonja, 81.
 Correspondencia de los generales Cas-
 taños y Cuestas, 392.
 Corridos de toros, 338-339-340, 352-353,
 373-376, 396, 416, 417-418.
 Dase noticia al público, 274.
 Décima, 411.
 Décimas, 82, 493, 495.
 — en honor del Arzobispo, 301.
 Declaraciones circunstanciadas, 350,
 Decreto.—Duda limense, 495.

- De indultis apostolicis, 495.
 Descripción jocosa, 495.
 Descripción de la V. O. T. de Santo Domingo, 134.
 Devota setena, 201-202.
 Diario de Lima, 202.
 Die xxvi Januarii, 495.
 — xxix Januarii, 496.
 — xiii Februarii, 496.
 — xiv Martii, 496.
 — vii Julii, 496.
 — xxvii Augusti, 496.
 Directorium divini officii, 276.
 Docenario, 117.
 Dominica secunda Maji, 496.
 Drama, 66.
 Duende (El), 412.
 Duodena, 184.
 Duodenario, 136.
 Edicto de la Inquisición, 91.
 Edictos generales, 308, 516.
 Ejercicio, 184.
 El día 23 de Enero, 171.
 El dichoso Tránsito, 497.
 El obispo Presidente, 497.
 El patriarca Señor San José, 497.
 El templo consagrado, 498.
 El templo de las religiosas, 498.
 Elecciones, 306.
 El hecho es en suma, 440.
 Elegía, 517.
 Elogio poético, 306.
 Elogios á la Virgen, 219.
 En celebración de la dignidad, 498.
 En el día 9, 211.
 — del cumpleaños, 412.
 En elogio, 498.
 En justo elogio, 197.
 En ocho de abril, 197.
 Esta pobrísima Provincia, 499.
 Estatutos del Banco de San Carlos, 137.
 — del Colegio de Abogados, 381.
 Exequias de María Antonia de Borbón, 355.
 Ejercicio devoto, 82, 499.
 Exhortación, 413.
 Explicación de la Bula, 168.
 — previa, 204.
 Expresión festiva, 73.
 — real y afectuosa, 378.
 Fisco (El) informa en el pleito, 440.
 Formulario, 247.
 Gazeta del Gobierno, 423-427.
 — extraordinaria, 454.
 — de Lima, 239-240.
 — de Lima, 283.
 Hidrópico el deseo, etc., 15.
 Indulgencias, 456.
 Inquisición de Lima, 456.
 Ilustrísimo Señor, 500.
 Imitación de una oda, 500.
 Instrucción de la Real Congregación del Alumbrado, 369.
 — de comisarios, 521.
 — de corregidores, 84.
 — del estado de auctos, 500.
 — de hipotecas, 276.
 — del indulto apostólico, 316.
 — de Regentes, 66.
 Júbilos de Lima, 189-190.
 Junta Superior de Cádiz (La), 413.
 Junta Suprema de Gobierno (La), 370.
 Junta Suprema Gubernativa (La), 401.
 Junta Suprema del Reino (La), 413.
 Justos suspiros de Lima, 171.
 Kalendario, 155-156.
 Laberinto de Mecenas, 532.
 Leales habitantes del Perú, 413.
 Letra que se canta en palacio, 100.
 Lista de abogados, 527.
 Loa, 260, 527, 528.
 — alegórica, 393.
 Llanto (El) de Lima, 179.
 Manifestación, 19.
 Manifiesto, 414, 529.
 — de la Nación Española, 370.
 — imparcial, 370.
 — La Providencia, etc., 370.
 — ó declaración, 370.
 Manuale benedictionum, 51.
 Memoria de sermones, 129.
 — sobre libertad de imprenta, 414.
 Mercurio Peruano, 220-226.
 Método ceremonial, 501.
 — de renovar, 501.
 Minerva Peruana, 329-331.
 Ministros (Los) de la Real V. O. T., 338.
 Modo de dar el tormento, 502.
 Moralidad sobre un suceso, 501.
 No hay contrario, etc., 502.
 No me atreviera, etc., 502.
 Noticia de la Imagen del Aviso, 478.
 Noticias que han llegado, 478.
 Novena de las Animas, 186, 533.
 — de los azotes de Cristo, 139.
 — de San Cayetano Tiene, 533.
 — de la Concepción, 120.
 — de la Consolación, 159.
 — del Corazón de Jesús, 159.
 — de los desamparados, 139.
 — de S. Diego de Alcalá, 159, 267.
 — de la Encarnación, 534.
 — de S. Felipe Neri, 255, 386.
 — de S. Francisco de Asís, 129, 533.

- Novena de S. Francisco Solano, 100, 394.
 — de N. S. de Guadalupe, 38.
 — de Jesús, 533.
 — de S. Juan de Dios, 52, 311, 346, 502-503
 — de S. Juan Nepomuceno, 52.
 — de San Lorenzo, 120.
 — del Arcángel S. Miguel, 394.
 — á María del Milagro, 58.
 — de S. Nicolás, 138.
 — de las Nieves, 288.
 — de S. Pedro Alcántara, 62.
 — de San Roque, 150.
 — de Santa Rosa, 283, 317, 503.
 — á la Sangre de Cristo, 32.
 — del Rosario, 66-67, 267, 361.
 — de San Sebastián, 159.
 — del Santo de los Santos, 267, 277, 311.
 — de la Soledad, 52.
 — de Santa Teresa, 100.
 — del Tránsito, 158, 186.
 — á la Santísima Trinidad, 58.
 — de S. Vicente Ferrer, 58.
 — á la Virgen de las Lágrimas, 431.
 — á la Virgen María, 186.
 — de la Virgen del Pilar, 347.
 Octavas, 12, 493.
 Oda, 493.
 — á la reconquista de Buenos Aires, 337.
 Oficio parvo, 255.
 Officium, 503.
 Ofrecimiento, 67.
 Oncenario, 277, 414.
 Opúsose á la cátedra, 230.
 Ordenanza de corso, 289.
 Ordenanzas del Consulado, 12.
 — de la Hermandad de Cárcel-les, 256, 318.
 — de Monedas, 187.
 — de Tabacos, 206.
 — de Veleros, 293.
 Ordo recitandi, 284.
 Origen del Contrato Espiritual, 351.
 Paradigma informationis, 441.
 Patriota peruano (El), 369.
 Pérdidas y averías, 337.
 Perfidias de Napoleón I, 394.
 Planctus indorum, 538-539.
 Plano de los caminos, 303.
 Poema épico en elogio de un altar, 332.
 — heroico, 539-540.
 Por Don Juan de la Cerda, 441
 — el Arzobispo, Deán y Cabildo, 442.
 — el capitán Luis Alfonso de Rojas, 440.
 Por el General Don Rodrigo de Men-
 doza, 441.
 — el Licenciado don Alonso de Cas-
 tillo de Herrera, 442.
 — el Venerable Deán y Cabildo, 442.
 — la Ciudad de Arequipa, 503.
 — la Religión de la Compañía de Je-
 sús, 442.
 — los indios de Mara, 443.
 — parte de don Francisco de Zavala,
 504.
 — de don García José de Ijar, 504.
 — de la Religión de Santo Domingo,
 443.
 — de don Lorenzo Joseph de Apari-
 cio, 504-505.
 — doña María Fernández de Córdo-
 ba, 505.
 Por una superior resolución, 371.
 Portugueses, 371.
 Proclama á los españoles, 395.
 — del Cabildo de Buenos Aires,
 378.
 — del Cabildo de Lima, 378.
 Proyecto, 235.
 — instructivo, 289.
 Provisión del Consejo, 415.
 Puntual razón de toros, 53, 54.
 — relación, 505.
 Quaderno para instrucción de sargen-
 tos, 54.
 Razón de entrar en Portugal, 506.
 — de los curatos proveidos, 371.
 — de los toros, 76-77, 161-162, 169,
 187, 235.
 Real cédula, 13, 19, 52, 59-60, 62-63, 85,
 101, 130, 151, 162, 168, 193, 194, 226,
 277, 303, 313, 318, 332-333, 361, 479.
 Real decreto sobre comercio libre, 85.
 — orden, 63, 68, 102, 162, 194, 235,
 270, 278, 313, 323, 333, 413.
 Real Tribunal del Consulado (El), 369.
 Reales cédulas, 387.
 — ordenanzas de estafetas, 78, 542.
 — — de Minería, 169-170.
 — órdenes, 433.
 Reflexiones filantrópicas, 415.
 Reglamento de caballería, 542.
 — de milicias, 94, 243.
 — de montepío, 39.
 — de sueldos, 60, 176.
 Regla de religiosos, 27.
 — de Santa Clara, 38-39.
 Reglas de las amparadas, 334.
 Relación. En cuatro de Mayo, 480.
 — compendiosa, 481.
 — de lo que se hizo en Roma,
 481.

- Relación de providencias, 55.
 — del abrimiento de ojos, etc., 270.
 — del nuevo descubrimiento, 480.
 — del primer sitio de Zaragoza, 415.
 — del viaje de Pío VII, 338.
 — de la apertura del Campo Santo, 371-372.
 — de la entrada de D. Manuel Guirior 68.
 — de la inundación del Mapocho, 141.
 — de las fiestas, 480.
 — de los autos de residencia, 542.
 — de los méritos y servicios del Batallón de Voluntarios, 371.
 Religiosos de San Juan de Dios, 13.
 Representación verdadera, 542.
 Respuesta á las objeciones, 443.
 — de los españoles, 395.
 — pacífica, 307.
 Restablecimiento de la Religión, 320.
 Retrato político, 395.
 Riquísima capellanía, 506.
 Romance, 14.
 — en que se explica, 555.
 — exhortatorio, 554.
 — heroico, 314, 372.
 — Testamento de Napoleón I, 372.
 Sagrada Religión de Predicadores, (La), 441.
 Salve regina (La), 501, 506.
 Se espera licencia, 507.
 Semanario crítico, 227.
 Señor. Todos los oficiales, 373.
 Septena de S. José, 304.
 — dolorosa, 63, 236, 243.
 Sentimientos de un americano, 373.
 Siendo la soberana voluntad, 507.
 Si los portentosos milagros, 507.
 Sin dinero, 193.
 Sumario de las gracias, 243, 335.
 Tercero catecismo, 46.
 Tesoro de vidas, 351.
 Testamento cerrado, 507.
 — codicilo, 507.
 Testimonio autorizado, 373.
 Testimonium causæ beatificationis, 443.
 Tres horas, 163.
 Triduo virgineo, 151.
 Un amante y verdadero capellán, 27.
 Un apasionado, 508.
 Un poeta tullido de piés, 508.
 Variæ declaraciones, 450-451.
 Verdaderamente fue agosto, 197.
 Vía Sacra, 19, 64, 131.
 Zagales (Los) del Rimac, 306.
 Antonio, Nicolás, 448, 450.
 Aparicio, José, 342.
 Aparicio, Lorenzo José de, 504.
 Aparicio, Fray Luis de, † 444-445.
 Apoalaya, Teresa de, 491.
 Arana, María de, 68.
 Aranda, Antonio Ramón de, † 191.
 Aranibar, Nicolás de, † 169.
 Arauco, Gabino, 358, † 397.
 Arbiol, Fray Antonio, 514.
 Arbiza y Ugarte, Bernardo de, † 509.
 Areche, José de, † 105.
 Areche, José Antonio de, 101.
 Arescurenaga, Eduardo, † 81.
 Arescurenaga, Esteban de, 432.
 Argandoña, Pedro Miguel de, † 29.
 Argote, José Gregorio, 322.
 Argote, Ramón, † 257-258.
 Argote y Catalat, Simón, † 123.
 Argote y Gorostiza, Ramón José, † 67-68, † 105-106.
 Arguedas, José, † 354.
 Arias de Saavedra, Francisco, † 230-231, † 236-237.
 Arias de Ugarte, Fernando, 451, 461, 473.
 Arizmendi, Manuel de, † 509-510.
 Arlegui, Fray Jerónimo, 124.
 Armas, Fray Ambrosio de, 152, 173.
 Armas, José de, 169, 226.
 Armendariz, Francisco, 106.
 Arona, Juan de, 224.
 Arquellada y Sacristán, José Francisco de, 40, 256, 528.
 Arredondo, Manuel de, 213, 215, † 252.
 Arrese, Francisco de, 226.
 Arrese y Lardizábal, José de, 376.
 Arrese y Layseca, Francisco José de, † 178-79, † 96, † 188, † 253, † 302, † 376.
 Arriaga, Julián de, 552, 553.
 Arriaza, J. B., † 419.
 Arriaza, Julián de, 182.
 Arriz, Francisco de, 252, 290.
 Arriz, José de, † 153, † 290-291.
 Arronis, Fray Manuel de, 133.
 Arteta, Gregorio de, 106.
 Asañedo, Luis de, 327.
 Ascárate Pedro, 249.
 Aspiazu, José, 354.
 Astete, Bartolomé de, 504.
 Astocuri y Apolaya, Blas de, 491.
 Astorga, Pedro, † 445-446, † 492.
 Astudillo y Rivera, Pedro Francisco de, 140.
 Asunsolo, Martin de, † 446.
 Auxilio, Fray Antonio del, 499.

- Avalos Chauca, José Joaquín de, 57, 127, 495, 500-529.
 Avendaño, Fernando de, 447, 468, 469.
 Avendaño, Tomás de, † 446-447, 466, 475.
 Avilés y del Fierro, Gabriel de, 296, 297, 301, 306, † 307, 308, † 314-315, † 321, 325, 327.
 Avis, Luis de, 460.
 Avrillón, Fray Juan Bautista Elfás, 269.
 Axcarai, Fray José, 506.
 Ayanque, Simón, 210.
 Ayesta y Itulain, Sor Francisca, 40.
 Ayllardó, Felipe, † 281.
 Azero y Lamadriz, Fr. J. Miguel de, † 106.
 Azúa Itrugoyen, Juana de, 178.

B

- Bailly, Felipe, 224.
 Baleato, Andrés, 244, 303, 304.
 Ballejo, Pedro, 526.
 Ballivián, Vicente, 44, 127, 448, 522.
 Baquijano y Carrillo, José, † 106-115, 116, 127, 133, 144; † 179-180, † 181-183, 209, 226, 306, 321, 360, † 377, 397.
 Baquijano y Carrillo, Juan Agustín, 398.
 Barbadiño, P. José, 25.
 Barbosa Machado, Diego, 468, 473.
 Barragán, Fray Domingo, † 340-341.
 Barrera Ceballos, Gabriel de, † 447-448.
 Barrera, Francisco, 358.
 Barrientos, Felipe Santiago, † 510.
 Barrios, Marcelino, 321, 328.
 Barroeta y Angel, Pedro Antonio, 67, 68, 104, 502.
 Bausate y Mesa, Jaime, † 202-† 203, † 211-† 216-217, 229, 490.
 Bazo, Pedro Manuel, 244, 247.
 Becerril, Fr. Manuel, 47.
 Bedoya, El licenciado, † 510-511.
 Bedoya Gregorio, † 246.
 Belón, Cayetano, 380.
 Bello, Andrés, 358.
 Belluga y Moncada, Luis, † 511.
 Beltrán, José Felipe, 286.
 Benavides, Francisco, 327.
 Benavides, Fray Juan de, 145.
 Benavides, Narciso, 319.
 Benavides, Vicente, 426, 427.
 Benedicto XIV, 503, † 511, 539.
 Benegas, Miguel, 281.
 Bengoa, Santiago de, 8.
 Bergara, Antonio de, 185.
 Berindoaga, Juan Félix, 319.
 Berindoaga y Palomares, Juan de, † 419.
 Beristain de Sousa, José Mariano, 105.
 Bermúdez, Fray Diego Manuel, 106.
 Bermúdez, José Manuel, † 72, 91, † 116, † 123, 133, 188, 208, † 258-259, † 325-326.
 Bermúdez de la Torre, Diego, 463, 464.
 Bernui, Juan, 289.
 Berrocal, Lorenzo, 95.
 Berry, Fray Juan, † 142-143.
 Beytia, Fr. José, 47.
 Beytia, Juan Bautista, 106.
 Beytia, Paula de, 27.
 Blanco y Ascona, José Manuel, 320.
 Blasco Caro, Francisco, † 183.
 Blásquez de Valverde, Juan, † 448.
 Bodega Cuadra, Tomás Aniceto, † 511-512.
 Bohórquez, Fray Diego de, 444.
 Bolívar, Simón, 362.
 Boloña, Esteban José, 366, 368, 383.
 Bonaparte, † 291-292.
 Bonaparte, Luciano, † 327.
 Bonet y Vega, Fray Felix, 360.
 Borbón, Cardenal de, 360.
 Borbón, Francisco Javier, 313.
 Borda, José de, 558.
 Borda y Orozco, José Antonio, † 7-8, 23.
 Bordanave, Juan de, † 29, 57, 78, 155, 176.
 Borxes de Oropesa, Alonso, 555.
 Bouso Varela, Joaquín, 30, † 79, 144, 243.
 Boza, Antonio, † 512.
 Boza, José María, 106.
 Boza, Juan, 354.
 Boza y Solís, Jerónimo, 510.
 Bracho, Fray Juan Gabriel, 409.
 Brasseur de Bourbon, El abate, 47.
 Bravo, Fr. José, † 35.
 Bravo de Castilla, Pedro, 500.
 Bravo de Lagunas, Antonio, 440, 458.
 Bravo de Lagunas, Fernando, 462.
 Bravo de Ribero, Miguel, † 377.
 Bravo del Rivero, Pedro, 522.
 Bravo de Saravia, José Santiago, 135.
 Breña, Agustina de la, 535.
 Breña, Francisca de la, 535.

- Brunet, Jacques-Charles, 44, 224, 347.
 Bueno, Cosme, † 8-9, † 16, † 21, † 29-30, † 36, † 42-43, 45, † 56, † 61-62, † 65, † 72, † 80, 83, 87, 89, † 90, † 97, † 117, † 173, † 183-184, † 190-191, † 124, † 132, † 143, 144, † 153-154, † 164, † 198- † 199, 203, † 217, † 231-232, † 237, 244, † 246-247, † 253, † 259, 273, † 275, † 281-282, 287, 288.
 Bueno, Luis, † 144, 421.
 Burgo, Manuel Modesto del, † 307.
 Burgos, Lorenzo, 319.
 Burgos, Manuel José, 273.
 Burgos, Manuel Modesto, 273.
 Bustamante Carlos Inca, Calixto, † 43-46.
 Bustamante Carlos Inca, Juan de, 548, 549, 550, 554.
 Bustamante y Quixano, Juan Antonio de, 12.

C

- Caballero, José Antonio, 250.
 Caballero, Fray Cipriano, 243.
 Caballero de Quirós, Baltasar, 535.
 Caballero de Quirós, Manuel, 535.
 Cabello, Manuel, † 81, 556.
 Cabello, Marcelo, † 259, 303, 304, 305, 319, 326, 351, 381.
 Cabero y Céspedes, Juan José, 558.
 Cabero y Tagle, Mateo, 342.
 Cabrera, Feliciano de, † 327.
 Cabrera, Pedro de, 448, 476.
 Cáceres y Ulloa, José de, 464.
 Calá y Ortega, Fray Isidoro de, 545, 546, 547, 554.
 Calancha, Fray Antonio de la, 470.
 Calatayud y Borda, Fray Cipriano Jerónimo de, † 133, 143, 208, 226, 432, 435.
 Calderón de la Barca, Alonso, 505.
 Calderón de la Barca, Juan Ignacio, 294.
 Calderón de la Barca, Manuel, 185.
 Calero y Moreira, Jacinto, † 199-220, 222, 224, 226.
 Calvo, Fray Vicente, 208.
 Camargo, Fray Jerónimo, † 448.
 Cambiaso, Nicolás María, 188.
 Camino de Lis, Pedro, 454.
 Campla, Fray Mateo, 401.
 Campos, Gregorio Francisco de, † 9, 63, † 173, 217, 232.
 Campos Marín, Juan de, 516.
 Canals, Tomás, † 292.
 Candamo, Gaspar, 358.
 Cano, Fray Francisco, † 124-126.
 Cantón, Gregorio, 226.
 Cantón y Arche, Manuel, † 57.
 Cañete, Manuel, 358.
 Cañete y Domínguez, Pedro Vicente, † 191, † 420.
 Cañizares, José, † 420-421.
 Cañoli, Manuel, 533.
 Capetillo, Fray Juan, 226.
 Capmany, Antonio de, † 398.
 Cararas, Fray Ambrosio, 306.
 Cárdenas, Alonso de, 535.
 Cárdenas, Felipe, 341.
 Cárdenas, Manuel, 327.
 Cárdenas, María de, 294.
 Cárdenas Arbieta, Pedro de, † 459.
 Cárdenas y Berrocal, Calixto, † 379.
 Cárdenas y Peña, Nicolás, 8, 22, † 512-513.
 Carlier, Fray Bernabé, 306.
 Carlos II, 45, 557.
 Carlos III, 45, 52, 54, 70, 148, 196, 203, 204, 209, 320, 335, 529, 554.
 Carlos IV, 189, 190, 197, 198, 203, 204, 210, 211, 230, 231, 349, 362, 364, 387, 497.
 Carlos V, 462.
 Carpio, Andrés del, 295.
 Carrasco, Felipe, † 217-218.
 Carranza, Angel Justiniano, 47.
 Carrasco de Orozco, Baltasar, † 449.
 Carrera, José Miguel de, 424, 425.
 Carrera, Juan José, 425.
 Carreras y Granada, Pablo, 147.
 Carrillo, Luis, 180.
 Carrillo, Mariano, 106, † 117, † 126-127.
 Carrillo y Albornoz, Fernando, 150.
 Carrillo Aldrete, García Francisco, † 449.
 Carrillo de Córdoba, Luis, 72.
 Carrio de la Vandera, Alonso, 43.
 Carrión e Iglesia, Francisco Félix de, † 379-380.
 Carvajal, Diego de, 462.
 Carvajal, Manuel, 354.
 Carvajal Marroquí, José de, 462.
 Carvajal Marroquí, Luis de, 462, 463.
 Carvajal y Vargas, Francisco de, 123.
 Carvajal y Vargas, Joaquín de, 8.
 Carvajal y Vargas, José, † 133-134.

- Carvajal y Vargas, José Miguel de, 65, 91, 174, 179.
 Carvajal y Vargas, Mariano, 91.
 Carvajal y Vargas, Mariano Joaquín, 160, 165, 171, 489.
 Casa y Piedra, Diego Antonio de la, 327.
 Casa y Piedra, Tomás José de, 1285, 1326, 1327, 328, 331.
 Casafranca, Juan Calixto, 514.
 Casas, Domingo de las, 421.
 Castán, Fray Felipe, 164-165.
 Castellón, Pascual Mateo, 146.
 Castillo, P. Francisco del, 334, 487.
 Castillo, Rafael de, 106.
 Castillo Guzmán, Pedro del, 449-450.
 Castillo de Herrera, Alonso de, 442.
 Castro, Fray Antonio, 306.
 Castro, Francisco de, 465.
 Castro, Ignacio de, 130, 127-128, 144.
 Castro, P. José de, 1341, 398.
 Castro, Salvador de, 1328, 386, 403.
 Catalina García, Juan, 24, 490.
 Cavelo, Fernando, 520.
 Cavelo, José, 252.
 Cavelo, Juan José, 351.
 Cavelo y Tagle, Marcelino, 315, 319.
 Cayro, Simón, 211.
 Ceballos y Calderon, José Antonio, 1513.
 Celis, P. Isidoro de, 118, 121, 174.
 Cepeda y Villarroel, Mencía de, 532.
 Cerda y de la Coruña, Juan de la, 441, 452.
 Cerdán, Simón, 178.
 Cerdán de Landa, Dionisio, 1218, 238.
 Cerdán y Pontero, Ambrosio, 167, 237-238, 1514.
 Cevallos, Pedro, 1399.
 Cevallos, Pedro Antonio de, 54.
 Cintero, Andrés, 438, 441, 485.
 Cisneros, Fray Diego, 110, 114, 157, 188, 222, 223.
 Civezza, Fray Marcelino da, 208.
 Clemente VIII, 91.
 Clemente IX, 529.
 Clemente X, 529.
 Clemente XIV, 121-22, 53.
 Cobos, Joaquín Manuel, 402, 421.
 Cochrane, Lord, 426.
 Cofiño, Mariana, 484.
 Cofiño Prieto, Toribio, 484.
 Colmenares, Pedro José, 1354.
 Colmenares Fernández de Córdoba, Felipe, 130-31.
 Coloeci, J., 24.
 Colmeiro, Miguel, 250.
 Colón de Larriategui, Félix, 1399.
 Concha, Francisco Santiago de la, 498.
 Concha, Manuel Escolano, 1341.
 Conde de Alba de Aliste, 449, 460, 470, 471.
 Conde de Castellar, 446, 451.
 Conde de Castillejo, 172, 178, 179, 195, 196, 208.
 Conde de Lemus, 472.
 Conde de la Monclova, 527.
 Conde de Monte Blanco, 374, 375, 376, 417, 418, 419, 422.
 Conde de Montemar, 1399, 417, 418, 419, 422.
 Conde de Monterrey, 481.
 Conde del Puerto, 179.
 Conde Ruiz de Castilla, 295.
 Conde de Salvatierra, 468, 470, 479.
 Conde de San Isidro, 172.
 Conde de San Juan de Lurigancho, 514-515.
 Conde de Superunda, 527, 539, 552.
 Conde de la Unión, 258.
 Conde de la Vega del Ren, 335, 402, 419, 421, 422.
 Conde de Velayos, 353, 354, 374, 375, 376, 417, 418, 419, 512.
 Conde del Villar de Fuente, 422.
 Conde de la Viñaza, 47.
 Condes de Vista Florida, 520.
 Contreras, Jerónimo de, 481.
 Contreras, Juan, 350.
 Coquette, José, 1232.
 Córdoba, Diego de, 466.
 Córdoba, Isabel de, 464.
 Córdoba Mesía, Agustín de, 440.
 Córdoba Salinas, Fray Diego de, 484.
 Corella, Pedro Bartolomé, 23.
 Correa, Juan de Dios, 180.
 Correa y Arjona, Antonio, 97.
 Corro, Diego del, 8, 23.
 Cortés, Leonor, 468.
 Cortijo, Bernabé, 106.
 Costilla Gallinati, Jerónimo, 443.
 Costilla Nocedo, Pedro de, 443.
 Croiset, P. Juan, 83.
 Croix, Teodoro de, 78, 79, 106, 111, 115, 1145, 151, 1154, 157, 158, 1166-167, 1174-175, 176, 177, 188, 1191, 192, 195, 196, 197, 1200-201, 208, 209, 250, 523, 525, 526.
 Cruz, Ambrosio, 1145-146.
 Cruz, Fray Francisco de la, 1450, 451.
 Cruz, Fray José, 124.
 Cruz, Fray Juan de la, 114.
 Cruz, Juan Martín de la, 467, 468.
 Cruz, Sor Margarita de la, 438.
 Cuadra Sandoval, José de la, 1515.
 Cuadros, Fray Luis de, 165.
 Cubero Díaz, Antonio, 121.

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Cuéllar, Felipe, 312.
 Cuentas y Zayas, Marcelina de las, ¶1515-516.
 Cuervo de Valdés, Fr. Andrés, 22.
 Cueto, Fray José, 207.
 Cueva, Antonia Eugenia de la, 447.
 Cueva, Fr. Antonio de la, 5.</p> | <p>Cueva, Diego de la, 461, 462.
 Cueva, María de la, 461, 462.
 Cueva Henríquez, Justo Antonio de la, ¶516.
 Cueva Ponce de León, Alonso de la, 105, 516, 559, 560.</p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

CH

- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Chacón, Manuel, ¶342.
 Chacón Infante de Lara, Manuel, ¶116.
 Chadenat, Ch., 351.
 Chaiguaca, Antonio, 550.
 Charún, Agustín, 360.</p> | <p>Chávez, Juan de Dios, 296.
 Chávez de la Rosa, Pedro José, 188, ¶218-219, 329, 333, 387.
 Chuquiguanca, José, 549.
 Chuquimancu, Jacobo, 252.</p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

D

- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Dañino, Esteban, 238.
 Darcourt, José Antonio, 354.
 Dávalos, Isabel, 459.
 Dávalos, Joaquín, 184.
 Dávalos, José Manuel, ¶184, 455.
 Dávila, Agustín, ¶450.
 Dávila, Juan, 247.
 Dávila Falcón, José, 180, ¶450.
 Dávila Enríquez, Josefa, 555.
 Delgado, El doctor, ¶128-129, 295.
 Delgado, Fray Francisco, ¶451.
 Delgado, José, ¶81.
 Delso, Fray Agustín, ¶65, 123, 140, 204.
 Delso, Juan Agustín, 95.
 Devoti, Félix, ¶315, ¶380, 410, ¶414.</p> | <p>Díaz, Fray Antonio, 319.
 Díaz, Fray Gonzalo, 439.
 Díaz, Fray José, 360.
 Díaz, Fray Sebastián, ¶124-125, ¶134.
 Díes de San Miguel, Manuel, 71, 89, 102.
 Doblado, José, 318.
 Domínguez, Diego, 341.
 Donoso de la Cueva, Fray Juan, 145.
 Dueñas, Juan María, 360.
 Dufossé, E., 5, 47.
 Dulce, José Antonio, 8, 536.
 Duque de la Palata, 487.
 Durán, Fr. José Miguel, 40, ¶48-50, ¶73, ¶203-204.
 Durán de Molina, Fray Antonio, 553.</p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

E

- | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Echagüe y Andía, Francisco Javier de, 106, 124, 126, 136, 326.
 Echeandía, Miguel, ¶321, ¶328.
 Echegaray, Pedro, 342.
 Echeverría Zoloaga, Gabriel de, 510, 515.
 Echeverría y Zoloaga, Francisco de, 491.</p> | <p>Egaña, José María de, 226.
 Egoaguirre, Pedro José de, ¶285, ¶308, ¶342, ¶400.
 Eguiluz, P. Diego de, 448.
 Encalada, Juan Félix de, 76, 77.
 Encalada Recabarren, Josefa, 238.
 Elizalde, Antonio de, 154, 303.</p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- Elizalde, José Matías de, 267, 422, 423.
 Enderica, Antonio, 189, 190.
 Enríquez de Guzmán, Luis, 453.
 Erazú de Burunda, José, † 232-234.
 Errazquín y Otamendi, Juan de la Cruz, † 328-329.
 Errea, José Antonio de, 351.
 Escalante, Fr. Francisco Javier, 142, 160.
 Escalona y Agüero, Gaspar de, † 451-452, 477.
 Escobar, Pedro Manuel de, † 238-239.
 Escandón, Ignacio de, 17, 18, 28, 31, 32, 140, † 154, 167, † 172, 189, † 238.
 Escobar, José, 122.
 Escobedo y Alarcón, Jorge de, 123, † 136-137, † 146-148, † 155, † 168, 170, † 175, 233, 256.
 Escobedo y Velasco, Jorge de, † 148, 559.
 Escoto, Felipe, † 517.
- Escurra, Miguel, 106.
 Esperanza Pinelo, Catalina de, 468.
 Espinar, P. Francisco, 239.
 Espinosa, Fray Leandro de, † 452.
 Espinosa, Mariano, 273.
 Espinosa, Melchor, 358.
 Espinosa y Mendoza, Francisco de, † 517.
 Espinosa de los Monteros, Juan de, † 452.
 Espinosa de los Monteros, Pedro, † 452-453.
 Espiñeira, Fr. Pedro Angel de, † 37, 48-50.
 Espíritu Santo, Sor Antonia Luisa, 242.
 Esquibel, Antonia Gregoria de, 447.
 Esquibel, Rodrigo de, 440, 446, 475.
 Estala, Pedro, † 343.
 Estévez, José, 341.
 Eyzaguirre, Ignacio Víctor, 141.
 Eyzaguirre, José, 421.

F

- Farnesio, Isabel, 7.
 Federico el Grande, † 32-33.
 Fedro, † 329.
 Felipe IV, 12.
 Feliu, Raimundo, 342.
 Feliu, Ramón Olaguer, 334, † 343-345.
 Fernández, José Gregorio, 286.
 Fernández, Juan Antonio, 421.
 Fernández, Bustamante, Luis, † 453.
 Fernández de Castro, Feliciano, 12, 14.
 Fernández de Castro, José, 530.
 Fernández de Córdoba, Alonso, 464.
 Fernández de Córdoba, Lorenzo, 51.
 Fernández de Córdoba, Luis, 459, 532.
 Fernández de Córdoba, María, 50, 51, 55, 505, 531.
 Fernández de Córdoba, Pedro Antonio, † 400.
 Fernández de Córdoba, Pedro José, † 292-293.
 Fernández de Córdoba y Figueroa, Antonio, 460.
 Fernández Cruz, Ambrosio, 386, 403.
 Fernández Dávila, José María, 50.
 Fernández Dávila, Tadeo, 367.
 Fernández de Obregón, Jerónimo, † 518.
 Fernández de Paredes, Francisco Javier, † 247.
 Fernández Prada, Claudio, 145, 150.
 Fernández del Río, Manuel, 422.
 Fernández Valdivieso, Miguel Mariano, † 50-51.
- Fernando VI, 543, 548.
 Fernando VII, 231, 365, 367, 368, 369, 371, 378, 379, 381, 382, 394, 396, 397, 399, 402, 405, 406, 417, 418, 419, 423, 433.
 Ferro y Barroeta, Sebastián, 26.
 Fesch, El Cardenal, 395.
 Feyxoo de Sosa, Miguel, † 22, † 33, 140, † 517-518.
 Field, Thomas W., 44.
 Fierro, Nicolás, 252.
 Figueroa, P. Francisco de, 481.
 Figueroa, Manuel, 185.
 Figuerola, Justo, 241, † 381-382, † 518.
 Fita y Carrión, Javier de la, † 98.
 Flores, Ciriaco, 141.
 Flores, Manuela, 558.
 Flores y Aguilar, Nicolás, † 453.
 Fonseca y Paz, Ildefonso, † 285-286.
 Foronda, José, 406.
 Fournet, Fray Ramón, 346.
 Fraga, Cristóbal, 342.
 Franco, Tomás, 273.
 Freyre, Juan, 319.
 Freyre y Lazo, Fr. José, † 22-23.
 Frías Herrán, P. Juan de, 481.
 Fuente y Sagarzurrieta, P. Manuel de la, 116, 189, 233.
 Fuentes, Manuel Atanasio, 224.
 Funes, Gregorio, † 382, 414.

G

- Galdeano, José, 312.
 Gainza, Gabino, 425.
 Galindo, José, 350.
 Galindo, José María, † 383.
 Galindo y Alvarado, Fernando, 106.
 Gallegos, Esteban José, 8, † 23, 31, 34, 35, 121.
 Gálvez, José de, 78, 108, 112, 138, 144.
 Gálvez, Juan María de, 109.
 Gallo de la Oliva, Manuel Andrés, † 400.
 Gamarra, Agustín, 269.
 Gamarra y Caballero, Martín Julián de, † 98-99, 313.
 Gamboa, Manuel Fulgencio de, † 217-218, † 276.
 Gárate, Juan Bautista, † 427.
 Gárate, Juan José de, † 185.
 Garay, Martín de, † 401.
 García, Fray Francisco Laureano, † 401.
 García, P. Ignacio, † 358.
 García, P. Juan, 24.
 García, Miguel, 321, 328.
 García Areche, Fray Tomás, 140.
 García Cabello, Fray Gabriel, 143.
 García Carrillo, Francisco, 469.
 García de la Huerta, Tadea, † 141.
 García de Ovalle, Pedro, † 453-454.
 García de la Peña, Diego, 555.
 García Ramos, Juan Justo, † 37-38, † 51, † 57, † 62, † 66, † 73, † 83, † 92, † 99, † 118, 175, † 234.
 García Rodríguez, Vicente José, † 83, † 92.
 García y Vargas, Manuel Estanislao, 226.
 Garí y Siumell, Fray José Antonio, 133, 536, 541.
 Garrido Melgar, Fray Alonso, 145.
 Garrido y Portilla, Fernando, 106.
 Garro, Fray Antonio, 540 549, 554.
 Garzés, Fray Antonio, † 286.
 Gastañatorre, Miguel de, 312.
 Gaztelu y Pereda, Bonifacio de, † 519.
 Gasteaburu, Ignacio, † 169.
 Gastón, Juan Antonio, † 293, 358, † 428.
 Garaz, Ramón, 402.
 Gaztelu, Fray Baltasar, 87, 88.
 Geraldino y Aseo, Tomás José, 8.
 Gil, Manuela, 405.
 Gil de Avis, Diego, 460.
 Gil Caballero, Agustín, 558.
 Gil de Taboada y Lemos, Francisco, 196, 203, 210, 211, 212, 216, 218, † 219, 225, 230, 238, † 254, † 260, 274, 336, 377, 397, 493.
 Girbal, Fray José, 229.
 Godoy, Fray José, 135, 136.
 Godoy, Fray Lucas, 124.
 Godoy, Manuel, 361.
 Gómez, Domingo, † 168-169.
 Gómez, Hilario, 204, 210.
 Gómez, Juan, 106.
 Gómez, Manuel, 342.
 Gómez Pomar, José, 97.
 Gómez y Sánchez, Evaristo, † 383.
 Gómez de Senabria, Miguel, 469.
 González, José Antonio, 395.
 González, Manuel, 377.
 González, Pablo, † 401-402.
 González, Fray Pedro, † 92-93.
 González, P. Santiago, 540.
 González de Acuña, Manuel Joaquín, 315.
 González de Aguilar, Fray José, 143.
 González de Argandoña, Juana, 520.
 González de Barcia, Andrés, 450, 453, 460, 487, 527.
 González Dávila, Gil, 468.
 González de la Fuente, Juan, 422.
 González Gutiérrez, P. Manuel, 422.
 González Lagunas, P. Francisco, † 23-24, 48, † 118-119, † 149, 196.
 González de Peñafiel, Juan, 438, 441, 484.
 González de la Reguera, Juan Domingo, 121, † 254-255, 269, 302, 325, 326, 328, 331, 360.
 González del Rivero, Mariana, 421.
 González de la Rosa, 69.
 González de Salazar, Nicolás, † 519, 559.
 González de el Valle, Francisco, 405.
 Gorbea y Encalada, Manuel, † 321-322.
 Gorbea y Vadillo, José de, † 247-248, 328, 348, 518.
 Gordillo, José, 421.
 Gorená y Beyría, Manuel, † 519-520.
 Gorostizu, Agustín de, † 10.
 Gorostizu, Francisco Javier de, 68.
 Gorrichategui, Agustín de, 7, 8, 23, 30, 42, 72.
 Gradoz, Alonso de, † 520.
 Gregorio XV, 456, 481.
 Grillo, Agustín, 446.
 Grillo, José, 342.
 Guarda, Francisco, 308.
 Guayna Capac, 550.

- Guerra de la Daga, Alonso, 510.
 Guerra de la Daga, Juana, 510.
 Guerrero de la Cueva, Andrea, 88.
 Guillén, Isidoro, 342.
 Guirior, Manuel de, 68, ¶ 74-¶ 75, 76, 79, 81, 82, ¶ 84, 85, 86, 87, 90, ¶ 93, ¶ 99, 100, 494, ¶ 510-521.
 Guirior, María Ventura, 73, 79, 87, 88, 494.
 Gutiérrez, J. R., 31, 39, 63, 173, 272, 522.
 Gutiérrez, Juan Ignacio, 333.
 Gutiérrez, Juan María, 318, 324.
 Gutiérrez de Cevallos, José Antonio, 537.
 Gutiérrez de Quintanilla, Domingo, 102.
 Gutiérrez de Quintanilla, Tadeo, 102.
 Guzmán y Peralta, Luis de, 126.
 Guzmán y Quiñones, Mariana de, 474.

H

- Haukin, Ed., ¶ 345.
 Helguero, Gabriel, 285.
 Henríquez, José, 341.
 Henríquez, Luis, ¶ 454.
 Henríquez y Saldaña, Antonio, ¶ 345.
 Heras, Bartolomé María de las, 366, 376, 381, ¶ 383, ¶ 402, 427, 432.
 Herazo, Manuel Pascual de, 12.
 Herazo, Baltasar, ¶ 402.
 Herboso, Jorge, 521.
 Herboso, José, ¶ 521.
 Hereza, José, 342.
 Hernández Morejón, Antonio, 119, 455.
 Herrera, Adolfo, 198, 211.
 Herrera, Antonio de, 18.
 Herrera, Beatriz de, 462.
 Herrera, Diego de, ¶ 455.
 Herrera, Francisco, 319.
 Herrera, Fray Francisco de, ¶ 455, 459.
 Herrera, José de, 121.
 Herrera, Pablo, 358.
 Herrera y Sentmanat, José de, 386, 403.
 Herrera y Sentmanat, Manuel, ¶ 149, ¶ 240, ¶ 428.
 Herrera y Velasco, Juan José de la, 25.
 Híjar y Figueroa, José de, 226.
 Hinojosa, Miguel, 358, 411.
 Holiand, Enrique, 398.
 Hostas, Silvestre, 234.
 Huici, Francisco Javier, 106.
 Humboldt, Alejandro de, 347.
 Huydobro, José Valentín, ¶ 402, 421.

I

- Ibáñez, Hipólito, 106.
 Ibarra, Alvaro de, 470, 471.
 Icaza, José Carlos, 423.
 Icaza, Francisco, 319.
 Icaza, Manuel, 431.
 Iglesia, Francisco, ¶ 155, ¶ 175-176.
 Illana, Teresa, 70.
 Inda, Francisco Javier, 361, ¶ 384.
 Infante, José Miguel, 425.
 Inocencio VIII, 456.
 Inocencio XII, 91.
 Irigóyen, José de, 180, 196.
 Irurzún, José Joaquín de, ¶ 260, ¶ 521.
 Isasi, José Francisco de, ¶ 428.
 Iturrizaga, Juan José, 106.
 Iturrizaga, Miguel de, ¶ 521-526.
 Iturrizarra, Bernardo de, ¶ 456-457.
 Izaguirre, José, 342.
 Izcue, Francisco Javier de, 384.
 Izquierdo Martínez, Antonio, 419.

J

- Jacot Ortiz, Melchor, 122, 131.
 Jado, Pedro, 252.
 Jáuregui, Tomás de, 103, 140, ¶ 526.
 Jáuregui y Aldecoa, Agustín, 99, 102, 103, 105, 108, 109, 112, 113, 119, ¶ 120, ¶ 129, 131, ¶ 137-¶ 138, 151.

- Jayo, José Alejandro, 230.
 Jesús, Fray Felipe de, † 192.
 Jesús, Sor María Ana de, 142.
 Jesús y Larrea, Fray Fernando de, † 205.
 Jesús y La Rea, Fray Francisco de, † 149.
 Jiménez Villalva, Simón, 523, 525.
 Jove, Juan de, 138, 185.
 Juan V, 530.
 Julio II, 456.

K

- Koenig, Juan Ramón, 359.

L

- Lacunza, P. Martín, † 99.
 Ladrón de Guevara, Diego, 484, 507, † 527.
 Ladrón de Guevara, Diego, † 526-527.
 Ladrón de Guevara, Manuel, 547.
 Lago y Lemus, José 289.
 Lagos, Francisco, 354.
 Lailson, Felipe, 337.
 Lamar, Buenaventura de, † 85, † 150, † 308-309.
 Lamar, Jano de, 341.
 Lamas, Andrés, 13.
 Landa, Ignacio, 206, 235.
 Landaburu, Ramón, 202, 210.
 Landaburu y Belsunce, Agustín de, † 156, † 185, 250.
 Landaburu y Rivera, Agustín de, 156.
 Lara Galán, José de, † 457.
 Larrea, Fray Tadeo, 208.
 Larrinaga, José Pastor, † 309, † 322-323.
 Larriva y Ruiz, José Joaquín, † 234, 273, † 302, † 355.
 Larriva, Juan Antonio, † 286.
 Laso de la Vega, Diego, 468.
 Lournaga, Pablo de, † 31, 68, † 302-303.
 Lavallo, José Antonio de, 172, 305, 318.
 Lavallo y Zugasti, José Antonio, † 119.
 Lavallo y Zugasti, Juan, 286.
 Layseca y Thalledo, Antonio Luis de, 30, 93, 143, † 156-157.
 Lazcano, Ignacio de, † 384.
 Lazo Mogrobrejo, Francisco Manuel, 126.
 Lazo Mogrobiejo, José, 8, 126.
 Lazo de la Vega, Juan, 468.
 Leclerc, Ch., 31, 44, 47, 62, 64, 79, 96, 97, 117, 121, 127, 138, 154, 160, 209, 217, 222, 233, 259, 272, 287, 335, 342, 343, 355, 385, 432, 460, 482, 486, 516.
 Lecuande, José Ignacio de, 245.
 Legarda, Juan José, † 25-26.
 Lejarzar, José de, 183.
 León X, 456.
 León, Andrea de, 483.
 León, Diego, 342.
 León, José Antonio de, † 121.
 León, Miguel de, 446.
 León Pinelo, Antonio de, 18.
 León Pinelo, Diego de, † 457-474, 483.
 León Pinelo Gutiérrez, Diego de, 473.
 Liñán y Cisneros, Melchor de, 446, 473, † 474, 511.
 Lisperguer y Solís, Fray Matías, † 474.
 Lizárraga, Ana María de, 449.
 Loaisa y Quiñones, Pedro de, † 474-475.
 Loarte Dávila, El licenciado, † 475.
 Loaysa, Juan de, † 155, 176.
 Loayza y Vega, Fray Pedro de, † 10.
 Lobato, Juan, 454.
 Lope, Fray Rafael, 22, 23.
 López, P. Domingo, 167.
 López, Francisco, 106.
 López, Fray Juan, 467.
 López, Juan José, 535.
 López, Mateo, † 358.
 López, Melchor, 134.
 López, Miguel, 106.
 López Barnuevo, Pedro, 463.
 López Grillo, Bartolomé, † 10.
 López de Lisboa y León, Diego, 468.
 López de Mendoza, Juan, 486.
 López de Ortega, Andrés, 464.
 López de Quiroga, Antonio, 487.

- López Ruiz, José Santiago, † 157-158.
 López de Silva, Francisco, † 475.
 Lorenzana, Luis de, 106.
 Loyola, Juan de, 83.
 Loyola Vergara, Fray Francisco de, 458, 459.
 Loza, Toribio, 342.
 Lucio, Marcos de, 464, 531.
 Lucio Carrillo de Córdoba, Fernando, 531.
 Lugo y Sandoval, Patricio de, † 528.
 Luis I, 528.
 Luján, Domingo Silvano, 575.
 Luján, Rosa, 575.
 Luña, Esteban, 342.
 Luna, Mariano de, † 169.
 Luna Victoria, Francisco Javier de, † 17, 130.
 Luque, Antonia, 233.
 Luque, José, 342.
 Luque y Alarcón, Juana de, 448, 464.

LL

- Llano Zapata, José Eusebio de, † 17-18, 39, † 57, † 528-529.
 Llera, Fray José, 332.

M

- Machado, Diego, 11.
 Machado, P. Francisco, 180.
 Macho Fernández, Juan, 361.
 Madariaga, Andrés de, 446.
 Madre de Dios, P. Alonso de la, † 428-429.
 Madriaga, Antonio de, 519.
 Madrigal, Beatriz, 461.
 Maffei, Eugenio, y Rúa Figueroa, Ramón, 170, 222, 475, 476.
 Malo de Molina, Clara, 71, 89.
 Malo de Molina, Melchor, 71, 85, 89, 102, 117, 440.
 Mamanú, Isidro, 233.
 Mancilla, Jerónimo de, 462.
 Manrique, Juan José, 123.
 Mansilla, —manuel de, † 529.
 Mansilla, Nicolás de, 518.
 Mansilla Arias de Saavedra, Luis, 180.
 Manso de Velasco, José Antonio, 187.
 Mantilla, P. Felipe de, 549.
 Manuel de Soto, Juana, 492.
 Mari, Fray Antonio Calixto, † 529-530.
 Mariátegui, Francisco, 327.
 Marimón, Fr. Juan de, 48, 49, 50, † 119-120, 160, 248, † 286-287.
 Marín, Carlos, † 530-531.
 Marín, Pedro, 60, 542.
 Marín de Poveda, Juan José, 8.
 Mariño, José, 395.
 Marnara, Nicolás, 106.
 Marqués de Alcañices, 509.
 Marqués de Avilés, 283.
 Marqués de Casa Boza, 422.
 Marqués de Casa Calderón, 374, 375, 376.
 Marqués de Casa Madrid, 549.
 Marqués de Casteldosrius, 484.
 Marqués de Castellón, † 192.
 Marqués de Castelfuerte, 527, 537, 538.
 Marqués de Corpa, 231, 240.
 Marqués de Guadalcázar, 450, 468.
 Marqués de Lara, † 429.
 Marqués de Loreto, 233, 234, 525.
 Marqués de Mancera, 444, 445, 459, 465, 470.
 Marqués de Montealegre, † 429.
 Marqués de Montemira, † 192.
 Marqués de Osorno. Véase O'Higgins.
 Marqués de la Pica, 134.
 Marqués de la Puente, 230, 240.
 Marqués de Salinas, † 532.
 Marqués de San Felipe el Real, 406.
 Marqués de Santa María, 309.
 Marqués de Santiago, 512.
 Marqués de Sonora, 111, 167, 523, 525, 526.
 Marqués de Soto Florido, 207.
 Marqués de Valle-umbroso, 526.
 Marquesa de Baidés, 505, 532.
 Marres, Raimundo, † 429.
 Marroquí, Beatriz, 463.

- Martínez, Manuel, 321, 328.
 Martínez de Aldunate, Domingo, † 531-532.
 Martínez de Aldunate, José Antonio, † 219-220.
 Martínez Caballero, Teresa, 528.
 Martínez Compañón, Baltasar Jaime, 23, 72, 151.
 Martínez de Diego, Cayetano, † 26.
 Martínez de Herrera, Mariano, † 205.
 Martínez Illescas, Domingo, † 150.
 Martínez de Ripalda, Matias, 519.
 Martínez Reguera, 222.
 Martínez de la Ruda, Manuel, † 11.
 Martínez de Urruzulegui, Martín, 589.
 Martucha, Fray Alejo, 306.
 Masardo, Domingo, † 169.
 Mascaró, Miguel, 354.
 Masías, José, 305.
 Masías, Fray Juan, 495.
 Mata, Luis de, 106.
 Matienzo, Francisco de, † 10.
 Matos, Fray Pedro de, 145.
 Maturana, Vicente María de, † 384-385.
 Mausonio, Alejandro, 443.
 Mazo de Cárdenas, Fr. Manuel, † 26.
 Mazo de Cárdenas, Fr. Manuel, † 57-58.
 Medina, Antonio de, 454.
 Medina, Fray Cipriano de, 466.
 Medina, José Toribio, 34, 35, 37, 87, 125, 136, 192, 208, 270.
 Medina, Manuel Cayetano de, † 205, † 234-235, † 240, † 248, † 266, † 277, † 287, † 316, † 329, † 345-346, † 359, † 385, † 403, † 430.
 Medina Avila, Juan de, 465.
 Meléndez, Fray Juan, 448, 451.
 Meléndez, Fray Martín, 467.
 Meléndez Valdés, 322.
 Melo de Portugal, Pedro, 233.
 Mena y Villalta, Manuel María, † 206.
 Méndez, P. Tomás, 310.
 Méndez y Lachica, Miguel, 195.
 Méndez y Lachica, Pedro José de, † 310.
 Méndez Pinto, Fernán, 45.
 Mendizábal, Fray Francisco de, 88.
 Mendiburu, Manuel de, 93, 105, 148, 183, 241, 252, 295, 305, 345, 438, 483, 484, 485.
 Mendoza, Fray Gregorio de, 22.
 Mendoza, Rodrigo de, 441.
 Mendoza y Arguedas, Agustín de, 377.
 Meneses, Pedro de, † 475-476.
 Merino, Mariano, 296.
 Merino, Pedro, 463.
 Mesa, Bartolomé de, 204, 205, 210.
 Miliqua, María Toribia, 427.
 Mioño y Salcedo, Antonio, 461, 462.
 Miota, Eugenio, 319.
 Mitre, Bartolomé, 9, 28, 31.
 Molina, Pedro Antonio de, 390, † 430.
 Molina, P. Antonio de, 474.
 Mollinedo y Azaña, Manuel de, 491.
 Monsalve, Fray Miguel de, † 476.
 Montalvo, Francisco Antonio de, 487.
 Montañón, Cristóbal, 226.
 Montenegro, Jerónimo de, 463.
 Montero, Antonio, 421.
 Montes, Pedro, 553.
 Montes de Oca, grabador, 326.
 Montesinos, Fernando de, † 476-477.
 Montoya, Diego de, 466.
 Monzón, Domingo, 98.
 Morachimo, Vicente, 548.
 Morales, Juan, 348.
 Morales, Lorenzo de, 446.
 Morales, Vicente, † 52, 226, 230, 326, † 331, 386, 403.
 Morales de Aramburu, José, 39, 532-† 533.
 Morales de Aramburu, Félix, 33.
 Morales de los Ríos, Cristóbal, 58.
 Moreno, Gabriel, 245, † 266-267, 274, 277, † 287, † 293, † 303, † 311, † 316, † 323, † 331-332, † 346, 347, † 359, † 385, † 403.
 Moreno, José Ignacio, † 169, † 176, 193, † 240.
 Moreno, Fray Juan, 467.
 Moreno, Miguel, 312.
 Moreno y Benito, Pedro, 345.
 Moreto de Espinosa, Juan Bautista, 443, 471, † 477.
 Mortúa, Pedro, 224.
 Moscoso y Peralta, Juan Manuel, 127, † 129, 131, † 138, 522-526, 534.
 Mosip, Fray Jaime, 401.
 Moxó y Francoli, Benito María, † 385-386, 388.
 Mugarra, Fr. Manuel, 34.
 Munarris de López, Manuel, 196.
 Muñatones, El licenciado, † 577.
 Muñecas, Nicolás, 319.
 Muñoz, Fr. Manuel, 37.
 Muñoz, Tomás, 392.
 Muñoz de Salazar, Fr. José Ciriaco, † 11-12.
 Muñoz Taibilla, Pedro, 482.
 Murga, Fray Clemente de, † 477-478.

N

- Napoleón I, 368, 394, 395, 396, 401.
 Narriondo, Francisco, 558.
 Natividad, Sor María Antonia de la, †120.
 Naudin, Bernardo Juan, †199, †206.
 Navarra y Rocafull, Melchor de, 557.
 Navarrete, Francisco de, 445.
 Navarrete, José, 319.
 Navarrete, José Antonio, †430-431.
 Navarro, Andrés, 550.
 Negreros y Silva, Jorge, 509.
 Negrón, Juan José, 226.
 Nestares Marín, Francisco, 457, 458.
 Noboa, Ignacio, 310.
 Nordenflycht, Pedro Nolasco de, †359-360.
 Noriega, José, †75.
 Noriega, Manuel Antonio, 230, 386, 403.
 Novajas y Solano, Casimiro, †317-†360.
 Núñez Vela, Francisco Antonio, 442.

O

- Obiedo, Ignacio de, 159.
 Oblitas Farfán de los Godos, José de, †534.
 Obregón y Mena, Jerónimo Antonio, 101, 536.
 Ochoa, Alejandro José de, 232, 276.
 Ochoa de Amézaga, Andrés, †431.
 Ochoa de Urquizu, José, 483.
 Ocón, Juan Alonso, 465.
 Odriozola, Manuel de, 8, 71, 152, 195, 211, 245, 271, 287, 291, 347, 348, 355, 357, 363, 365, 366, 368, 372, 378, 380, 382, 383, 408, 414, 432.
 O'Higgins, Ambrosio, 250, 258, 259, 260, †268-269, 270, †277-†278, †283-†284, †288, 290, 295, 303, 304, 517.
 Olaechea, Juan de Dios, †288.
 Olaschea, Juan de, 389.
 Olavarrieta, Fray Antonio, 220, 227-229.
 Olavide, Martín de, 519.
 Olavide, Pablo de, †317-318.
 Olazábal, Alfonso, 160.
 Olivos, Manuel de los, 445, 446.
 Olleregui, Fray José Domingo, 177.
 Olmedo, José Joaquín de, 289, 342, 345, 355-358, †393.
 Olmedo, Fray Juan de, 320.
 Olmedo, Fray Juan Manuel, †139-140.
 Onís, Luis, 408.
 Ondarza Zavala, Fray José de, †478-†479.
 O'Phelan y Recabarren, Jacobo, †242, 289.
 Oquendo, José Antonio de, †386, †403.
 Orbea, Carlos de, †169.
 Ordaz, Juan, 322.
 Ordóñez, José, 426.
 Orellana Garrido, Jerónimo de, 446.
 Orihuela, Fray José Calixto de, †269.
 Orozco y Espinosa, Juan de, †534.
 Orozco y Peralta, María Angela de, 558.
 Orrantía, Juan Domingo de, 8, 31, 541.
 Orrantía, Tomás de, †7, 8, 197, 226.
 Ortega y Pimentel, Isidro José, 25.
 Ortega Sotomayor, Pedro de, 439.
 Ortiz de Foronda, Domingo, †140.
 Ortiz de Foronda, Martín, †130.
 Ortiz de Zárate, Lorenzo, †535.
 Orúe, Gaspar de, 422.
 Orúe y Mirones, Domingo, 337, 406.
 Orúe Mirones, Mariano, †100-101, †535-536.
 Osorio, Fray Juan Prudencio de, 135, †40, 144, †160.
 Osorio, Mariano, 425.
 Ostolaza, José de, 386, 403.
 Ostolaza y Ríos, Raimundo, †151.
 Otermin, Miguel de, †151, 252, 286, 312, 321.
 Oyague, Antonio José, 404.
 Oyague, Domingo, 404.
 Oyague, Miguel, 404.
 Oyague, Pedro, 423.
 Oyague y Beingolea, Ana de, 492.
 Oyague y Sarmiento, Francisco, †404.
 Oyarzábal, Juan de, 560.
 Oyarzábal, Toribio, 312.
 Ozerín, Fray Antonio de, 145.

P

- Pacheco, Domingo, † 160-161, 294.
 Padilla, Antonio, † 431.
 Palacín, Fray José Félix, † 101.
 Palazuelos, Juan Manuel, 71.
 Pallares, Fray Fernando, 208.
 Palma, Ricardo, 195, 209, 229.
 Palomares y Salazar, María Josefa, 420.
 Pando, José Antonio de, † 38, 78, † 187.
 Paniagua, Francisco Eduardo, 161.
 Panizo, Juan, 406.
 Panizo, Tomás, 406.
 Pantaleón, José, 176.
 Parada, Diego Antonio de, † 13, 22, † 27, † 53, † 59, 121.
 Paredes, Gregorio, 358, 359, 397, 423, † 404, † 432.
 Pareja, Antonio, 424.
 Pareja, José, 219.
 Pareja y Cortés, José, † 404-405.
 Parral, Mariano, 240.
 Pasos, Juan José, 425.
 Pastor, Matías, 341.
 Pastrana, Fray Tomás, † 536.
 Patrón de Arnao, Pablo, † 536.
 Paulo III, 456.
 Paulo V, 456.
 Pavón, Antonio, † 121.
 Paz Soldán, Mariano Felipe, 151.
 Pedemonte, Manuel José, 241.
 Pedemonte, Pedro, † 312.
 Pedemonte y Talavera, P. Carlos, † 193, 241, † 432, 433.
 Peláez y Molina, Fray Silvestre, † 537.
 Pellicer, Lucas, 321, 328.
 Pellizer, Tomás, 360.
 Peña, Fray Diego, 276.
 Peña, Fray Gregorio de la, 93.
 Peña, José, 354.
 Peña, Juan Pablo, 554.
 Peña, Manuel, 427.
 Peña y Zamora, Juan Esteban de la, 55.
 Pequeño, José, 342.
 Perales, Juan de, † 169, 226.
 Peralta, Fray Juan de, † 248.
 Peralta Barnuevo, Pedro de, 18, 45, 473, † 513, † 537-538.
 Perea, Fray Pedro de, 387.
 Pérez de Castro, Andrés, 447.
 Pérez de Guzmán, Pedro, † 538.
 Pérez Martín, Francisco, 547.
 Pérez Moreno, P. Francisco, 24.
 Pérez Prudemir, Melchora, 191.
 Pérez de Vargas, José, 360.
 Petrelo, Fray Fulgencio, 455.
 Pezet, José, 274, † 284, 350, 421, 423.
 Pezuela, Joaquín de la, 432.
 Pimentel, Francisco, 491.
 Pimentel y Ortega, Isidro, 106.
 Pinart, Alph.-L., 47, 222.
 Pinedo, Manuel, † 81.
 Pino Manrique, Juan del, 222.
 Pinto y Quesada, Alfonso, † 94, 121-122-123.
 Pinuer, P. Ignacio, 48.
 Piñera, José, 319.
 Pío IV, 456.
 Pío V, 456.
 Pío VI, 220, 244, 255, 283, 335.
 Pío VII, † 433.
 Pizarro, Francisco, 214, 498.
 Pizarro y Ceballos, Francisco María, 420.
 Polanco de Santillana, Nicolás, † 479.
 Polo, José Toribio, 539.
 Ponce de León, Fray Francisco, 152, 198.
 Ponce de León, Mariana, 71, 85, 89, 102, 117.
 Porlier, Antonio, 115, 291.
 Porras, María de, 486.
 Portales, Diego, 252.
 Portales, José Santiago, 424.
 Portilla Gálvez, Juan, 106.
 Portocarrero, Josefa, 527.
 Portus, Manuel, 106.
 Portusagasti, Manuel de, 320, 335.
 Parada y Pinzón, Vicente, † 387.
 Postigo, Lorenzo, 155, 295.
 Potau Olsina, José, † 67, 68.
 Poyancos, Fray José Antonio, 135.
 Prada, Francisco de la, 484.
 Prado, Bernardino de, 480.
 Prado, P. Pablo de, † 541.
 Prado Xaraquemada, Pedro José, 424.
 Prego de Oliver, José 330, † 361.
 Prieto y Aranda, José, † 101, † 130-131, 141 † 161.
 Príncipe de Santo Buono, 538.
 Pro, Ignacio, 252.
 Pro, José Antonio, 302.
 Providencia, Sor Josefa de la, † 242-243.
 Puente, Constanza de la, 240, 246.
 Puente, Grimanesa de la, 230.
 Puente y Querejazu, Lorenzo de la, † 207.
 Puente y Querejazu, Pedro de la, 341.

Q

- Querejazu, Antonio de, † 33, 207.
 Querejazu y Concha, José, 395.
 Querejazu y Mollinedo, Antonio Her-
 menegildo de, † 540-541.
 Quesada, Isabel de, 464.
 Quetif, Fray Jacobo, y Echard, Fray
 Jacobo, 448, 450.
 Quint Fernández Dávila, Diego, 218.
 Quintanilla, Fray Agustín Ignacio de,
 † 541.
 Quintanilla, Antonio, 427.
 Quintanilla, Manuel de, 71, 89, 85, 102.
 Quiñones, Fray Baltasar, 95.
 Quiñones, Lorenzo, † 277.
 Quirós, Blas de, † 75, † 294.
 Quirós, Francisco, 394.

R

- Rada y Delgado, Juan de Dios de la,
 378, 379, 475.
 Ramírez de Arellano, Domingo, 281.
 377, 397, † 541.
 Ramírez de Arellano, Toribio, 85.
 Ramírez y Baquijano, Cayetano, 106.
 Raya, Fray Juan de, 86.
 Rebota, Fray Mateo, 145.
 Rebollar, Francisco, † 78.
 Regatillo, Manuel, 252.
 Rege Corbalán, Francisco, † 479-480.
 Reimundes y Legorreta, Juan, † 194-195
 † 434.
 René-Moreno, Gabriel, 22, 27, 29, 47,
 86, 137, 144, 148, 170, 222, 224, 249,
 359, 362, 367, 386, 388, 400, 420, 458,
 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467.
 Rengifo, R., 170.
 Rentería, José Ignacio de, † 86.
 Requena, Francisco, 230.
 Reguera, Juan Domingo de la, 141.
 Reyes, Judas Tadeo de, † 134.
 Reyes Quintero Principe, José de los,
 468.
 Rezabal y Ugarte, José de, † 141, 146,
 193.
 Ribera, Fray Juan de, † 482.
 Ribera, Lázaro de, † 87.
 Ribero Manuel, Sancho de, 463.
 Ribero Sánchez, Juan de, 463.
 Ribeyro, J. A., 133, 382.
 Rich, Obadiah, 44, 208, 250.
 Rico, P. Juan, † 188, † 195-196.
 Rico y Sinobas, Manuel, 475.
 Rinaga Jáuregui, Juan de la, 226.
 Rinaga Jáuregui, Fray Miguel de la, 95.
 Río, Guillermo del, 239, 243, † 270-271,
 283, 292, 293, 317, 320, † 334, 336, 337,
 338, 339, 341, 345, 347, 362, 370, 396,
 397, 399, 416, 425, 426, † 434.
 Rioboó, Francisco de, 376.
 Rioja, Francisco de, 17.
 Ríos, Felipe de los, † 530-531.
 Ríos, Francisco de los, 528.
 Ríos, Fr. Francisco de los, † 39-40, 57.
 Ríos, Jacinto de los, 341.
 Ríos y Tamayo, Bernardo de los, 491.
 Ríos Tamayo y Mendoza, Francisco de
 los, 490.
 Rioseco, Manuel, 274.
 Riquero, Juan Antonio, † 319
 Riva, Diego de la, † 63.
 Riva, José de la, † 94-95.
 Rivero, Mariano, 176.
 Rivero y Zevallos, Vicente de, 534.
 Rodo, Juan Lope del, † 40-41.
 Rodríguez, P. Francisco, 24.
 Rodríguez, Fray José, 320.
 Rodríguez, P. José, † 554.
 Rodríguez, Juan Francisco, 106.
 Rodríguez, Juana, 465.
 Rodríguez, Miguel, 354.
 Rodríguez del Fierro, Antonio, 12.
 Rodríguez de León, Juan, 468, 473.
 Rodríguez de Mendoza, Toribio, 52, 177,
 188, 432.
 Rodríguez de Olmedo, Mariano, † 388-389.
 Rodríguez Tena, Fray Fernando, 69.
 Rodríguez Tena, Fray Luis, † 68-69.
 Rodríguez Velásquez, Alonso, 449.
 Rojas, Fernando de, 526.
 Rojas, Jacinto de, 505.
 Rojas, Laureano de, 519.
 Rojas y Acevedo, Gregorio de, † 446,
 451, † 482-483.
 Rojas y Acevedo, Pedro, 483, 501.
 Rojas y Mendoza, Luis Alonso de, 458.
 Rolando, Pedro, 312, 354.

- Roldán, Manuel, 53f.
 Román de Aulestia, Miguel, † 271.
 Romero, Alonso, 210.
 Romero, Fray Francisco, 163.
 Romero, P. Francisco, 246.
 Romero, José, 332.
 Romero Juan José, † 185.
 Rosales, Abel, 141.
 Rosales, Fr. José, 64.
 Rosas, José Antonino, † 177.
 Rosas, Ramón de, 292.
 Rovina, Juan José de, 510, 515.
 Rozas, Francisco de, † 483.
 Rozas, Gregorio, 354.

- Rubio, Manuel, 312.
 Rueda, Fray Bernardo, † 165, † 195.
 Ruiz, Bernardino, 399, 424, 425.
 Ruiz, Diego, 128.
 Ruiz, Manuela, 71.
 Ruiz, Miguel, 457.
 Ruiz, Pedro, 11.
 Ruiz del Burgo, Manuel José, † 249.
 Ruiz Cano y Galiano, Francisco Antonio, 69, 72.
 Ruiz Huidobro, Pascual, 361.
 Ruiz de la Plata, Fray Francisco, 86.
 Ruiz Sobrino, José, 368.
 Russel Smith, 41.

S

- Saavedra, Fernando, 148.
 Saavedra, Francisco de, † 405.
 Saavedra Cabero, Tomasa de, 519.
 Sabin, José, 27, 47, 122, 127, 144, 453.
 Sáenz de Ayala, Diego, 226.
 Sáenz de Ayala, Manuel, 509.
 Sáenz de Texada, Manuel, 334, 343.
 Salamanca, Bartolomé María, 369.
 Salas, José Perfecto de, 40, 66.
 Salas, Fr. Juan de Dios, 306.
 Salazar, Andrés de, 498.
 Salazar, José, 395.
 Salazar, Tomás de, † 483-484.
 Salazar y Baquijano, José de, 377.
 Salazar y Baquijano, Juan de, 106.
 Salazar y Gaviño, Rosa, 422.
 Salazar y Robles, Rosa, 279.
 Salazar y Zevallos, Alonso Eduardo de, 555.
 Salazar y Zevallos, María Josefa, 534.
 Salcedo, Gaspar de, 453.
 Saldaña, Martín, 216, 424.
 Saldía, Juan, 106.
 Saldías, Juan Pedro de, 278.
 Saldívar, José, 421.
 Salmerón, Fray Marcos, 445.
 Salvá, Vicente, 211.
 Salvá y Mallén, Pedro, 106, 513.
 Salvany y Leopart, José, † 349-350.
 Salvatierra, Bernarda de, 461.
 San Antonio, Fray Juan de, † 207, 484.
 San Francisco Solano, 443.
 Sanabria, Fray Mariano, † 69.
 Sánchez, Francisco, 106.
 Sánchez, Fray Francisco Javier, 347.
 Sánchez, Juan Francisco, 424, 425, 426.
 Sánchez, Luis, 481.

- Sánchez, Manuel, 103.
 Sánchez, Fr. Manuel, 22, 96.
 Sánchez Guerrero, Bernabé, 73, † 87-88, 106.
 Sánchez Guerrero, Fray Manuel, 69 † 95, 204.
 Sánchez Guerrero, Rodrigo, 89.
 Sánchez Panizo, Gregorio, 537.
 Sánchez Quirós, Andrés, 411.
 San José, Sor Ana María de, 438.
 San José Larrea, Sor María Antonia, 133.
 San José Tupac Inga, Fray Calixto de, 539, 543-553.
 San Juan, Fray José de, † 389.
 San Martín, José de, 231, 291, 425.
 San Miguel, Fray Vicente José de, 92, 356.
 San Miguel y Solier, Manuel de, 85.
 San Pedro, Fray Juan de, † 484.
 Santa Cruz y Zenteno, Narcisa, 231.
 Santa Gadea, Fray Diego de, 444.
 Santa Pazis, Sor Mariana de, 243.
 Santelices, Ventura, 558.
 Santiago, Luis, † 122.
 Santiago Concha, José de, 165.
 Santillán, María de, 459.
 Santísima Trinidad, Fray Eugenio de la, † 313-314.
 Santo Toribio, 46, 200, 439, 487, 513.
 Santos, Rosa de los, 491.
 Sanz, Fray José, † 207.
 Sanz Pérez, Blas, 276.
 Sararaura Tito Atauchi, Rafael José, 526.
 Sarmiento, Nicolás, 172.
 Sarmiento de Mendoza, Francisco, 484.

- Sarmiento de Sotomayor, Agustín, 453.
 Sarmiento y Sotomayor, Carlos, 203.
 Sarmiento de Sotomayor, Mariana, 50, 404.
 Sarmiento y Valladares, Diego, 180.
 Sarraoa, Antonio de, 169.
 Sarria, Remigio, † 196, 274, † 289-290.
 Sarria, Pedro, † 274.
 Sarricolea y Olea, Juan de, 516.
 Saz Carrasco, Francisco del, † 484-485.
 Segovia, Juan José de, † 249.
 Segovia, María Rosalía, 249.
 Seguín, Manuel, 274.
 Segura Aguado, Roque de, 450.
 Semper Muguertegui, José de, 519, 520.
 Sentmanat, Cardenal de, † 334-335.
 Serna Maraver, Fray Juan de la, † 485.
 Sierra, Nicolás María de, † 434.
 Silva, José, 326.
 Silva, María Josefa de, 33.
 Silva y Olave, José, † 60, 81, 96, 101, 242, 395, † 405.
 Silva y Varela, Manuel de, 556-557, 506.
 Simón Pontero, María Antonia, 238.
 Sixto IV, 356.
 Skinner, Joseph, 199, 224.
 Sobreviela, Fray Manuel, † 208, 220, † 229, 260.
 Solar, María Mercedes del, 135.
 Solier y Córdoba, María de, 463.
 Solís, Francisco, 394.
 Solís, Manuel, 406.
 Solís Vango, Manuel, † 557.
 Soloaga, Antonio de, 509.
 Soloaga, María de, 509.
 Sommervogel, P. Carlos, 348.
 Sordo de Noriega, Manuel, † 278.
 Soria, Fray Domingo de, † 89.
 Soriano, Manuel, † 95-96.
 Sosa, Francisco de, † 485.
 Sota, Fray Pedro de la, 144.
 Soto Alvarado, Jerónimo de, 461.
 Sotomayor, Casimiro, 230.
 Stevens, Henry, 70, 133.
 Suárez de Figueroa, José, † 486.
 Suárez de Giles, Benito, 486.
 Suárez de Giles, Tomás, † 486.
 Suárez Patiño, Fernando, 467.
 Suárez Valdés, Juan, 402.
 Suero, Fray Joaquín, 165.

T

- Taboada Irrarázabal, Manuel Gervasio, 30.
 Tagle, José Bernardo, † 335-336.
 Tagle, Lorenza, 292.
 Tagle y Bracho, Francisco de, 8, † 141, 143, 160.
 Tagle y Bracho, José de, 121, 292, 328, 335.
 Tagle y Bracho, Fray Ramón, 101.
 Tagle Isásaga, José Manuel de, 292.
 Tagle Isásaga, Pedro Matías de, 292, 328, 335.
 Tagle y Portocarrero, José Bernardo, 328.
 Taelfalle, José, 388.
 Tafur, Manuel, 342.
 Talledo, Matías, 500.
 Teagnes, † 236.
 Telaya, Felipe, 342.
 Tellería, Blas Ignacio, 244.
 Tellería, Manuel, 342.
 Tello de Guzmán, Francisco, 482.
 Tenorio, Miguel, 432.
 Terralla y Landa, Esteban de, † 209-† 210, † 239.
 Terrazas, Matías, † 361-362.
 Texada, Manuel de, † 304, 342.
 Thomson, Charles, 171.
 Tineo, Alonso, 466.
 Toledo, Francisco de, 476.
 Torre, Alonso de la, 465.
 Torre, Catalina de la, 465.
 Torre, Felipe de la, † 122, 514.
 Torre, Francisco de la, † 557.
 Torre, José de la, 395.
 Torre, José Antonio de la, † 278-279.
 Torre, Juan de la, 309.
 Torre, Leonarda de la, 465.
 Torre, Manuel de la, 70.
 Torre y Cosío, Juan de la, 302.
 Torre y Ugarte, José de la, † 389.
 Torres, Fray Bernardo de, 452, 471, 485.
 Torres, Fray Calixto, 145.
 Torres, Fernando, 289.
 Torres, José, 342.
 Torres y Manrique, Constanza de, 492.
 Torres Saldamando, Enrique, 448.
 Transfiguración, Fray Francisco de la, † 280.
 Trelles, Ricardo, 10, 16, 33, 38.

- Tristán, Mariano, † 75.
 Troncoso, Benito, 491, 558.
 Truxillo y Ordóñez, Pedro José, † 347.

- Tudela, Juan Felipe, † 102.
 Tupac Amaru, 119, 129, 141, 148.
 Tupac Inca, Dominga Estefanía, 553.

U

- Ubalde, José Manuel, † 294-295.
 Ugarte, José, 312.
 Ugarte, Manuel, 106.
 Ugarte y Gaviño, Gaspar Antonio de, † 272.
 Ulloa, Fray Martín de, 457.
 Unamunsaga, Juan Domingo, 127, 128, † 211.
 Unanue, José Hipólito, 156, 185, 196, 223, 226, † 229-230, † 244- † 245, † 249- † 250- † 252, † 256, † 272, † 280, 281, 284, 290, 295, † 304, 305, 315, 319, 323, † 347, 349, † 350, 354, 363, † 389, 390, 433, 493, 518.
 Urbano VIII, 91, 255, 443.
 Urdinzu, Juan de, † 486-487.
 Urdín y Cevallos, Nicolás, 7.

- Ureonagoena, Manuel, 391, 410.
 Uría Illanes, Manuel Ignacio de, 106.
 Uriarte, Pedro de, 465.
 Uriarte, P. J. Eugenio de, 448, 480.
 Urquinaona, Fray Manuel, † 70.
 Urquizu Ibáñez, Gaspar de, 7.
 Urraca, Fray Pedro, 439-440, 490.
 Urréjola, Luis, 424.
 Urreta, José, 312, † 323.
 Urriola, Juan, 106.
 Urrutia, Juan de, 449.
 Urrutia, Magdalena de, 449.
 Urrutia, Vicente, 106.
 Urrutia y Arnao, Antonio, † 324, 348, 518.
 Urrutia y las Casas, Ramón de, 402.
 Urrutigoyti y Echaz, Pedro de, 487.

V

- Vaca, María, 468.
 Valdés, Antonio, † 188-189.
 Valdés, José Manuel, † 305, † 362- † 363.
 Valdés y Bazán, Antonio, 392.
 Valdivieso, Francisco, 185, 226, 249.
 Valdivieso, Ignacio, † 81.
 Valdivieso, Miguel de, 180.
 Valdivieso y Pradas, Francisco, † 256-257, † 273, † 434-435.
 Valdivieso y Torrejón, Miguel de, † 33-34, † 558-559.
 Valenzuela, Francisco de, 470, † 487.
 Valero, Juan Bernardo, † 41.
 Valona, Luis, 100.
 Valle, José del, 494.
 Valle, Raimundo, 252.
 Valle y Postigo, Manuel María del, 204, 210.
 Vallejo, Pedro, 41.
 Vallejo, Tomás, 399, † 405, 423.
 Vargas Carvajal, Francisco de, 462.
 Vásquez, Fray Francisco Javier, 537.
 Vásquez, José, 94, 105, 121, 167, 195, 204, 210, 220, 244.

- Vásquez, Melchor, 492.
 Vásquez y Morales, José Joaquín, 551.
 Vásquez de Novoa, Pedro, † 89-90, † 559.
 Vásquez de Sandoval, Fray Francisco Javier, 164, 165.
 Vásquez de Ucieda, Francisco, † 390.
 Vásquez de Velasco, Domingo, 406.
 Vásquez de Velasco, Pedro, † 405-406.
 Vato y Zamudio, Manuel, 327.
 Vega, Carlos de la, 163, 253, 257, † 559.
 Vega, Feliciano de la, 466.
 Vega, José Antonio de, 487.
 Vega, María de la, 483.
 Vega, Norberto, 354, 421.
 Vega Bazán, José de la, 9.
 Velarde, Pedro, 500.
 Velasco, Luis de, 476.
 Velasco, Fray Matías de, 547.
 Velasco y Mendoza, Juan José, 535.
 Velasco y Reyna, Francisco de, † 559-560.
 Veles, Pedro, 106.
 Vélez de Guevara, Nicolás, † 257.
 Venegas, Fray Francisco, 549.

- Venegas, José, † 81.
 Venegas, Miguel, 274.
 Vera, Fray Fernando de, 466.
 Vera Montoya, Pedro de, 448, 464.
 Verano, Manuel, 342.
 Vergara, Francisco de, 485.
 Vergara, José de, † 236, † 245.
 Vergara, Lucas de, 450.
 Vergara y Lugo, Rufina de, 516, 528.
 Vertis, Juan de, † 155, 176.
 Vicuña, Sebastiana, 292.
 Vicuña é Ibáñez, Joaquín, † 6061, 79.
 Vicuña Mackenna, Benjamín, 252.
 Vidal, Juan José, † 163-164.
 Vidaurre, Francisco de, 483.
 Vidaurre, Manuel, 393.
 Vigil Ramírez de Miranda, Carlos, 510.
 Vilca, Isidro, † 273.
 Villafuerte, Fray Manuel, 306.
 Villagómez, Pedro de, 461, 486, † 487.
 Villagómez y Villarroel, Antonio, 439.
 Villalobos, Baltasar de, 226, † 295-297.
 Villalta, Francisco de, 150.
 Villalta, José Miguel de, † 152.
 Villalta y Concha, Manuel, 130, 286.
 Villarán, Manuel Gaspar de, † 336.
 Villavicencio, Fernando de, 1560.
 Villavicencio de Granada, Fr. Ambrosio, 11.
 Villegas, José, † 406.
 Villota, Cipriano Santiago, † 324.
 Vinatea, Juan de, 558.
 Visconti, P. Ignacio, † 487-488.
 Vívar y Azúa, José Antonio de, † 177-178.
 Vívar, José Jerónimo, 242, † 252, † 315, 386, 403.
 Vívar y Rocha, José, 178.
 Vizconde del Portillo, 441.

W

Wellington, Lord, 389.

| Whitney, J. L., 44, 256, 269.

X

Xara, Faustino, † 497.
 Xara y Salas, Carlos, 406.
 Ximénez, Santiago, 106.

| Ximénez de Cervantes, Francisco, 458.
 Ximénez Lancho, Juan, 534.

Y

Yáñez, Fray Mariano, 47, 93.

| Yjar y Mendoza, García José de, 106.

Z

Zambrano, Juan José, 185.
 Zamora, Francisco de, † 212.
 Zamudio, Ordoño de, 465.
 Zárate, Guillermo, 276.
 Zapata, José, † 81.
 Zárate, Lorenzo de, 459.
 Zárate, Pedro de, 459.
 Zarria. Véase Sarria.
 Zarroa, Antonio José de, 226.
 Zavala, Martín de, 504.
 Zavala, Tomás, 160.

| Zavala y Bravo, Pedro José de, 504.
 Zavala Villela, Andrés de, 504.
 Zavala Villela, Francisco de, 504.
 Zavalo y Peña, José de, 336.
 Zeballos, Francisco, 545, 547.
 Zecarria, Félix C., 123, 283.
 Zerdán. Véase Cerdán.
 Zevallos, Pedro de, 191.
 Zuanábar, José Joaquín, 412.
 Zubieta, Bernardo de, 8.
 Zubillaga, Joaquín de, 377.







GETTY CENTER LIBRARY



3 3125 00034 2408

